7489

A 93169
1977

1920-23

MEMORIA DE

HACIENDA (C. P.)

V

1920-1923

T 354.22(72)(058)

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
PUBLICACIONES HISTORICAS

MEMORIA
DE LA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

22 de mayo de 1920 a 25 de septiembre de 1923

VOLUMEN V

MEXICO
1 9 6 1

EGRESOS

(Concluye)

DISCUSION Y APROBACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES. (RAMO V) PARA EL AÑO DE 1923. (Diario de los Debates. 7 de diciembre de 1922. pp. 3 a 7).

"Comisión de Presupuestos y Cuenta.—Sección 2a.

"H. Asamblea:

"Los subscriptos, miembros de la 2a. Sección dictaminadora de la Comisión de Presupuestos y Cuenta, han tenido, para su estudio, el Ramo Quinto de Presupuestos, correspondiente a la Secretaría de Relaciones Exteriores, y después de haber practicado un examen minucioso de él, nos permitimos someterlo a vuestra consideración, conforme al proyecto original enviado para sus trámites por la referida Secretaría.

"Funda la Comisión su aprobación, en que el ramo referido tiene sus partidas de gastos perfectamente comprobadas en distribución, y que las reducciones de personal mayores de las que ya se han hecho, dañarían un servicio público que, aparte de su importancia por las relaciones internacionales, significa una fuente de ingresos para la nación mucho mayor que las erogaciones que origina.

"Fácil será a la Comisión descomponer las partidas que en forma global aparecen, de las cuales la mayor arroja un total de $350,000.00, y se refiere a los gastos de oficio del ramo consular, que tienen 113 dependencias al departamento relativo de la Secretaría de Relaciones.

"Otros de los gastos también irreducibles, son los consagrados a la defensa y expatriación de nuestros connacionales en el extranjero, así como la de $150,000.00, consagrados a gastos de publicidad y propaganda.

"La misma Comisión espera que la honorable Asamblea se servirá penetrarse de la alta misión encomendada a la Secretaría

de Relaciones Exteriores, pues de llegar a esta finalidad, se convendrá en que cualquiera economía que se pretenda efectuar en este ramo, resultaría altamente nociva para los negocios y prestigio de la nación.

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados, a 5 de diciembre de 1922.—*M. Lailson Banuet.—M. Chávez M.—A. E. Rama*".

Está a discusión en lo particular.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra la Comisión para fundar su dictamen.

—*El C. Chávez M. Manuel*: Señores representantes: Con verdadera satisfacción viene a apoyar su dictamen la 2a. Sección de la Comisión de Presupuestos y Cuenta, referente a la Secretaría de Relaciones Exteriores. Se trata de un presupuesto perfectamente ajustado al criterio de economía que tiene el Ejecutivo, y tanto por esta circunstancia como por la perfecta organización que tiene la Secretaría de Relaciones, la Comisión no ha vacilado ni por un momento en apoyarlo. Para ilustrar el criterio de los honorables diputados, me permito dividir el presupuesto en cuatro partes: empleados de la Secretaría, Cuerpo Diplomático, Cuerpo Consular y partidas globales. En la Secretaría de Relaciones, dada la organización que existe, no ha sido posible reformar en lo más mínimo lo perfectamente presupuestado por la Secretaría. Debo hacer la aclaración de que se ha creado un Departamento de Propaganda. Nada menos ayer, en "Excélsior", apareció un artículo brillantísimo del célebre cronista Enrique Gómez Carrillo, referente a la propaganda que deben hacer todas las repúblicas hispanolatinas. Decía que en cierta ocasión discutía con un autor francés y sentía dolor al no poder darle un libro de Amado Nervo, de Gutiérrez Nájera, José Asunción Silva, Enrique Rodó, porque no estaban traducidos al francés. Pues bien; si Inglaterra, si Francia, si las naciones que ganaron el conflicto mundial quieren hacer labor de propaganda, ¿cómo no vamos nosotros a aprobar en la Secretaría de Relaciones Exteriores un Departamento de Propaganda para que sean conocidas nuestras industrias, nuestra ciencia, nuestra literatura, y, sobre todo, nuestra alma nacional? Que no se diga allá afuera, en el mundo exterior, que somos nosotros los emplumados de siempre. La segunda parte a que me referí, es el Cuerpo Diplomático. A nadie se oculta la gran importancia del Cuerpo Diplomático, por las relaciones que se deben tener con las naciones extranjeras; sus sueldos, sus gastos están perfectamente justificados, están perfectamente estudiados, dadas las condiciones que reinan y las circunstancias que imperan en todos y cada uno de los países

donde están nuestros representantes diplomáticos. Y vamos al Departamento Consular que ustedes saben responde a un intenso fin de propaganda comercial, y aparte de corresponder a ese intenso fin de propaganda comercial, tenemos las contribuciones que pagan las facturas, las cartas de ciudadanía, todos los diferentes documentos que tienen que legalizar nuestros cónsules para que surtan sus efectos en el territorio nacional, y tenemos una gran fuente de ingresos en el Departamento Consular, siendo informados en la misma Secretaría con documentos que tuvimos a la vista, que esos ingresos han llegado a la muy respetable suma de quince millones de pesos. Si el Departamento Consular recauda quince millones de pesos, ¿por qué no dar seis millones y medio a la Secretaría de Relaciones Exteriores para sus gastos y para que atienda el servicio internacional? Vienen, en último término, las partidas globales, que se refieren a la repatriación de mexicanos; a compra de implementos, de tipos, de libros para las bibliotecas; gastos de los cónsules, gastos del Cuerpo Diplomático, gastos del Protocolo, etcétera. Pero como mi objeto al haber ascendido a esta tribuna es apoyar el dictamen en lo general y justificar ante esta honorable Asamblea lo bien hecho del estudio de este presupuesto, la Comisión que me honro en presidir está dispuesta a responder a todas y cada una de las interpelaciones que hagan los ciudadanos diputados. En cuestión de números, estamos a vuestras órdenes.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: La secretaría manifiesta a los ciudadanos diputados que está abierto el registro de oradores para objetar las partidas del Presupuesto de Relaciones Exteriores. Por disposiciones de la presidencia se conceden diez minutos de receso a la Asamblea con el fin de que los ciudadanos diputados que deseen objetar partidas, cambien impresiones con la Comisión.

(Receso de diez minutos).

—*El mismo C. Secretario*: Han sido reservadas las partidas siguientes: En Oficinas Superiores, un Secretario Particular; en Departamento Diplomático, un ingeniero consultor; en Departamento Consular, un jefe de sección; en Departamento Administrativo, un inspector médico; en Departamento de Contabilidad y Glosa, dos jefes de sección; en Departamento de Publicidad, un jefe de sección; en Servidumbre, un intendente y un motociclista; en Cuerpo Diplomático, las partidas para "ocho enviados extraordinarios y ministros plenipotenciarios en Argentina, Cuba, Chile, España, Francia, Guatemala, Inglaterra y Japón"; "ocho enviados extraordinarios y ministros plenipotenciarios en Alemania, Bélgica, China, Holanda, Italia, Noruega y Dinamarca, Suecia y Uruguay

y Paraguay", y "siete enviados extraordinarios y ministros plenipotenciarios en Bolivia, Colombia, Costa Rica, Nicaragua y Panamá, El Salvador y Honduras, Perú, Venezuela y Ecuador". En Cuerpo Consular, las partidas 4,111, 4,112 y 4,116; en secretaría, las partidas 4,118, la 4,122, la 4,126, la 4,129, la 4,130, la 4,132, la 4,134, la 4,135 y la 4,137, objetadas por el ciudadano diputado doctor Angel G. Castellanos. No habiendo ningún otro orador inscripto, todas las demás partidas que no han sido objetadas se reservan para su votación. Está a discusión la partida relativa a Oficinas Superiores, que dice: "Un Secretario Particular, $25.00".

Tiene la palabra el ciudadano Castellanos.

—*El C. Castellanos Angel G.*: Señores representantes: Yo hubiera deseado no entrara a objetar cada una de las muchas partidas que me permití apartar para discutirlas, y no lo hubiera querido porque como son varias y, además, en todas ellas viene involucrada una idea del concepto general del presupuesto, más bien hubiera deseado que se hubiera hecho lo que ayer ya se resolvió, esto es, que no se hiciera que estos presupuestos se discutiesen en lo general; pero por razones de distinto orden, unas legales y otras de costumbre, se resolvió que se discutiesen en lo particular, porque si se hubiera discutido en lo general, probablemente me hubiera yo ahorrado, lo mismo que ustedes, el trabajo y la paciencia de oirme un poco. Desde luego yo hubiera hecho a este presupuesto algunos cargos referentes, en primer lugar, a que aquí no ha campeado el espíritu de economías que sistemáticamente se ha empleado, y no sólo sistemáticamente, sino de una manera justificada se ha empleado en todos los demás presupuestos. Todos los demás presupuestos se han disminuído, o cuando mucho, se les ha dejado en la misma cantidad que tenía asignada en el ejercicio anterior. Pero en el actual Presupuesto de Relaciones no sucede lo mismo: el actual Presupuesto de Relaciones es superior al que está vigente, de manera que aquí no ha entrado el espíritu de economía. La Comisión, no obstante que vino a fundar su dictamen, no hizo mención especial sobre este aumento, sino que únicamente dijo que puesto que la Secretaría de Relaciones, dada su organización, hacía ingresar al Erario Federal una cantidad de doce o quince millones de pesos, se le debía conceder los seis millones que pedía para su Presupuesto. Esto, como ustedes comprenderán, no puede ser razón, porque si a eso vamos, podríamos decir: En la Secretaría de Hacienda entran doscientos cincuenta millones, ¡pues es muy justo que le demos doscientos millones para que llene su Presupuesto! La Secretaría de Guerra no hace entrar un solo centavo por concepto de impuestos, pero

indirectamente, señores, ¡cuánto puede evitar la Secretaría de Guerra que se gaste y que en cierto modo puede conceptuarse como ahorro para la nación. De manera que ese criterio que se viene a esgrimir para justificar ese Presupuesto, de ninguna manera se debe tener en cuenta. Por otra parte, la elaboración de este Presupuesto quizá haya sido un poco descuidada; digo que quizá haya sido un poco descuidada, por varias razones: en primer lugar, tuve que hacer algún esfuerzo para poder apartar las partidas que voy a impugnar, porque no están numeradas. Esto, aun cuando parece que es cosa muy sencilla, indica, sin embargo, que no se puso toda la atención necesaria para poder, en un momento dado, consultar las partidas que tengan que objetarse. En cambio, hay otras que sí están numeradas; por ejemplo, las partidas globales. De manera que no hubo un método para poder hacer la enumeración de estas partidas y la clasificación de ellas. Por otra parte, existe contradicción entre algunas partidas; por ejemplo, existe la partida de diversos gastos que tiene que hacer la Comisión de Límites entre México y Estados Unidos y se copia íntegra dicha partida del presupuesto anterior, en el cual se dice: "y traducciones", cuando en el personal que figura en el nuevo presupuesto para esa Comisión de Límites, ya existe un individuo que se llama traductor y que evidentemente será quien haga las traducciones. De manera que no se hizo más que copiar lo que estaba allí y trasladarlo aquí. Existe otra partida en la Secretaría de Relaciones en la cual se dice: "para gastos diversos, de oficio, etcétera, y sueldos de servidumbre", y en cambio, en el personal de la misma Secretaría figura un capítulo en donde ya está todo esto relativo a servidumbre, y sin embargo, allá se pide sueldo para la servidumbre de la Secretaría. Además, existen las partidas globales de cada uno de esos departamentos y ya aquí también se ha sentado el criterio, y creo que los señores diputados van a ser consecuentes con ese criterio que se estableció en esta época principalmente de procurar desmenuzar las partidas globales, esas partidas globales que con toda justicia aquí se ha dicho que son las que se prestan para abusar de los dineros de la nación...

—*El C. Robledo*, interrumpiendo: ¡Moción de orden! Me parece que deben ponerse a discusión una por una las partidas objetadas. Suplicaría al diputado Castellanos que se concretara a una partida, a fin de irle contestando, y para no perder tiempo en este debate que es enteramente estéril e inútil. Mi moción de orden, pues, va encaminada a que se sujete la discusión a los términos reglamentarios.

—*El C. Castellanos*, continuando: Lamento la impaciencia del compañero que acaba de hablar, porque desde antes que yo co-

menzara ya estaba él impaciente por la resolución de este dictamen; pero como dije antes, desgraciadamente no se puede hablar en lo general, porque todos estos son cargos que se deben hacer en lo general y no quiero repetirlos en cada una de las veces que hable concretamente de una de las partidas. Suplico al compañero Robledo que tenga la bondad de escucharme un poco y que no se impaciente por algo que no es una crítica a las comisiones, sino que tiene por objeto indicar lo que creo que es prudente y conveniente. Como no se discuten las partidas en lo general, no podría yo hacer estas apreciaciones; de manera que ¿cuándo las tendría que hacer?

Como decía, respecto de estas partidas globales ya se ha sentado aquí con toda justicia el criterio de que deben combatirse, porque es allí donde se han cometido las mayores inmoralidades. Ya sé que alguien me va a decir que en la Secretaría de Relaciones no se han cometido estas inmoralidades; que la partida de gastos extraordinarios está íntegra y que no se ha gastado un solo centavo de esa partida; pero ese argumento, en lugar de servir a los que defienden esa tesis, me viene a servir a mí, porque si no se ha hecho uso de la partida de gastos extraordinarios... (Voces: ¡Gastos secretos!) de gastos secretos, rectifico; si no se ha hecho uso de esa partida, puede ser debido a dos causas: primera, a la honorabilidad del señor Pani; pero nadie podrá asegurarme que el señor Pani permanecerá indefinidamente...

—*El C. Argüelles Carlos,* interrumpiendo: ¡No existe ya esa partida en el presupuesto!

—*El C. Castellanos,* continuando: Por otra parte, si no se gastó esa partida, fue seguramente porque no se necesitó. (Voces: ¡Ya no existe!). Después de estas partidas globales, todavía viene una partida de trescientos cincuenta mil pesos. En todas las partidas globales se citan, tanto en la del Cuerpo Diplomático como en la del Cuerpo Consular y en la del personal de la Secretaría, sobresueldos y remuneraciones extraordinarias a ese personal. Yo creo que se debe, sistemáticamente también, retirar todo eso de sobresueldos y remuneraciones extraordinarias al personal de cada uno de estos diversos departamentos de la Secretaría. Ojalá que me equivoque y sea en la Secretaría de Relaciones donde no se aprovechen de estas partidas para dar granjerías y poder dar oportunidades a determinados individuos, que son los consentidos o recomendados, para que dispongan de estas partidas. Esto es por lo que se refiere al proyecto en lo general. Se ve, por otra parte, que se han querido establecer privilegios en favor de los empleados de la misma Secretaría de Relaciones, porque empleados que

en otras secretarías tienen un sueldo de quince pesos, aquí, sin embargo, se les abona un sueldo de dieciocho pesos; empleados que en otras secretarías tienen veinte pesos, aquí, con la misma categoría, tienen veinticinco pesos. Se me argumentaba por la Comisión que estos señores, por su carácter de miembros de la Secretaría de Relaciones Exteriores, tienen que hacer algunos gastos para su mejor presentación; pero hay una partida especial de la Secretaría, en el Cuerpo Consular y Diplomático, en que claramente se dice: para gastos de representación de los altos empleados. De modo que de allí seguramente deberá tomarse lo que estos individuos tengan que gastar por concepto de representación. Son varias las partidas que están clasificadas, y como creo que seguramente sería ocioso hablar de ellas, porque ya el criterio de la Asamblea, según me he dado cuenta, está a favor del dictamen hecho para el Presupuesto de la Secretaría de Relaciones Exteriores, no quiero que se crea que trato de estorbar la aprobación de ese Presupuesto, pero sí quiero decir que aquí, en la Secretaría de Relaciones impera absolutamente un criterio distinto del que ha dominado en los demás presupuestos, pues aquí se han aceptado las partidas globales y no se ha seguido el procedimiento que se siguió ayer en el Presupuesto del Departamento de Salubridad que, en mi concepto, es uno de los mejores hechos, en donde sí se detalla cómo van a repartirse los dineros; por ejemplo, se hablaba de la Delegación de Coatzacoalcos y allí se decía cuánto se pagaba por renta de la casa, cuántos individuos formaban la Delegación, cuánto ganaban y así sucesivamente; mientras que aquí se nos dice: "Para gastos de casas, servicios y demás de las Legaciones, doscientos mil pesos; para gastos de servidumbre y gastos del Cuerpo Consular, cien mil pesos, por ejemplo. De manera que aquí todo está en globo, no hay nada perfectamente definido. Si la Comisión tiene estos documentos en su poder, como seguramente los debe tener, yo creo que debía haber disminuído esas partidas globales y haber dicho cuánto corresponde a cada una de ellas. Por esta razón creo que no ha procedido con la escrupulosidad necesaria en estos casos.

Bien, señores; para terminar, digo de una manera general: Yo no me explico cómo es que los enviados extraordinarios y ministros plenipotenciarios están clasificados en este Presupuesto en tres partidas distintas y, por consiguiente, que ganen cada uno de ellos determinada cantidad. Los hay de setenta, ochenta y cien pesos. (Una voz: ¡Son distintas categorías!). Seguramente que estos individuos deben tener distintas categorías... (Una voz: ¡Según el lugar donde estén!) pero no es solamente la cuestión de la categoría, sino también la del lugar en donde se encuentren: no son

las mismas necesidades las que existen en Inglaterra, por ejemplo, que en el Uruguay o el Paraguay y, sin embargo, el enviado extraordinario y ministro plenipotenciario que está en Inglaterra y el que está en Guatemala, ganan cien pesos...

—*El C. Argüelles,* interrumpiendo: ¡Porque en Guatemala la vida cuesta mucho!

—*El C. Castillo Agustín:* No conoce usted el medio, compañero.

—*El C. Castellanos,* continuando: Qué quiere usted, no tengo tiempo para estudiar como usted. (Risas). En cambio, tenemos otros que ganan ochenta pesos, entre los que están los ministros de el Uruguay, el Paraguay y China. Ganan lo mismo; ochenta pesos. Me decía el señor Argüelles —y aquí está el criterio contradictorio que existe— que a pesar de estar en distintas partes, sin embargo tienen que llenar las mismas necesidades. (Voces: ¡No! ¡No!). Así me lo expresaba cuando hablaba yo familiarmente con él...

—*El C. Argüelles,* interrumpiendo: ¡Al revés, completamente!

—*El C. Castellanos,* continuando: De manera que si es tal cosa, hay razón para creer que se deben nivelar estos presupuestos. (Voces: ¡Los sueldos!). En fin, los señores del pro de este presupuesto están impacientes y lo quieren aprobar como está. (Voces: ¡No! ¡No!). Es muy lamentable que en esta vez —cosa que no ha sucedido en otras— no se ponga la más ligera observación a todas estas partidas. Las globales, como digo, que son a las que debemos poner toda nuestra preferencia, aquí se han aceptado de plano absolutamente, ni siquiera se hace la más ligera observación; hay partidas globales que se han aumentado y que no se han dejado ni siquiera en la cantidad en que estaban. De manera que si debe imperar este criterio de economías, en la Secretaría de Relaciones no ha imperado.

—*El C. Lailson Banuet:* El señor doctor Castellanos principia partiendo de una base enteramente falsa. El presupuesto de la Secretaría de Relaciones Exteriores excedió de lo presupuestado, nada menos que en tres millones seiscientos treinta y seis mil cuatrocientos cuarenta y un pesos setenta y dos centavos más de lo que aparece en el presupuesto por partidas, que tuvo que ampliarse necesariamente porque eran gastos hechos en el extranjero, tales como la defensa hecha en favor de nuestros nacionales, muy especialmente en Estados Unidos; la repatriación de los mismos, y las formas impresas cuya partida excedió en la cantidad de dieciocho mil trescientos cincuenta y un pesos cuarenta y cinco centavos el año pasado. Por consiguiente, si el estudio comparativo se ha de hacer sobre una base falsa, incuestionablemente que no llegaremos a ningún resultado práctico.

Por lo que ve a las partidas globales que tanto han afectado al doctor Castellanos, voy a permitirme decirle que sería absolutamente imposible que me pusiera a detallar en el presupuesto las rentas, los teléfonos, servicio de calefacción, etcétera, de ciento trece dependencias en el extranjero, y todas absolutamente distintas. Tiene el doctor Castellanos, por ejemplo, en Amsterdam, que para renta, teléfonos, luz, calefacción y servidumbre, se asignan ciento cincuenta pesos, que es verdaderamente ridículo. Leer la lista de gastos de ciento trece dependencias de ese género, sería verdaderamente ocioso; se necesita solamente tener una idea de lo que es la Secretaría de Relaciones Exteriores y sus dependencias para convencerse de que esta partida, la más grande de todas, pues tiene en globo trescientos cincuenta mil pesos, está distribuída en las rentas de las ciento trece dependencias de la misma Secretaría en el extranjero (habiendo aquí algunas cantidades que son insignificantes por el hecho de que hay edificios propios, que son bien contados por cierto), y desgraciadamente la más elevada de todas, mensualmente, suma la cantidad de tres mil quinientos pesos, que corresponde a New York, y New York, como se sabe, es la ciudad más cara del mundo. Por consiguiente, ya ve el señor doctor Castellanos que está perfectamente comprobado.

Si el señor doctor Castellanos quisiera tomarse la molestia de pasar sus ojos por esta lista, creo que llegaríamos a un acuerdo: yo aplaudo la actitud del señor Castellanos, que es bienintencionada, pero no está en lo justo. No puede el señor Castellanos exigir que se disminuyan las rentas en el extranjero; probablemente allá no hay sindicato de inquilinos, y si lo hay, nuestros cónsules seguramente no son miembros de ellos, por una parte; por la otra, son verdaderamente mezquinos los gastos que se autorizan. Yo desearía ver al señor doctor Castellanos de cónsul en alguno de aquellos sitios, con ciento cincuenta pesos para todo género de gastos. Yo quisiera que, en concreto, viniera a objetarse partida por partida, y gustoso contestaría. Respecto al hecho de que hay dos jefes de sección que ganan dieciocho pesos en vez de quince, débese a que uno es el jefe del Departamento de Estadística de la Secretaría de Relaciones, estadística que comprende las operaciones mercantiles llevadas a cabo por nuestros cónsules en todas partes del mundo. No es posible encomendar eso a un simple empleado. El señor doctor dice que el individuo tiene la obligación de ir a prestar sus servicios —porque así me lo ha dicho en lo particular—, sujetándose a un sueldo, y que ese individuo debe ser competente, ajustándose a ese sueldo. Yo creo que el sueldo debe ajustarse a la competencia del individuo en casos tan particulares como éste. Otro jefe de sección, que gana dieciocho pesos, es el jefe del Archivo que está organizándose, porque de hecho está muy desorganizado el Archivo General de la Secretaría de Relaciones Exte-

riores, y que es el más antiguo de las secretarías, pues data de la proclamación del Imperio de Iturbide, y que tiene ramos importantísimos; de tal modo, que incuestionablemente en toda la nación no hay un archivo más importante que éste. Es claro que no puede encomendarse a un lego, y si los mozos ganan cinco y ocho pesos diarios, justo es que el encargado de una labor científica y que necesita ser políglota, gane dieciocho pesos. El señor Secretario Particular del Secretario de Relaciones Exteriores, a mi entender también necesita ser un individuo que se salga de la vulgaridad de los secretarios particulares, porque necesita poseer varios idiomas y tener modales y conocimientos que no todos tienen, lo que implica que debe ser una persona de cierta posición social, y con un sueldo menor no se encontraría persona con todos estos requisitos. Si se tratara de labores rudas como, por ejemplo, barrer, pues lo mismo barre Juan que Pedro; pero hay labores, como el señor doctor Castellanos lo sabe bien, que no todos pueden desempeñar, pues no es lo mismo llamar a la cabecera de un enfermo a un curandero, que a un doctor. (Aplausos).

—*El C. Secretario Barón Obregón*: No habiendo oradores inscriptos, se pregunta al ciudadano Castellanos si sostiene la objeción que ha presentado a la partida a discusión.

—*El C. Castellanos*: No la retiro.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: En consecuencia, ha sido impugnada esta partida. Se consulta a la Asamblea si la considera suficientemente discutida. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Suficientemente discutida. Se va a proceder a recoger la votación nominal. Se va a votar la partida relativa al Secretario Particular, que tiene una asignación de veinticinco pesos. Por la afirmativa.

—*El C. González Garza*: Un momento, señor Presidente. Voy a hacer una súplica al señor diputado Castellanos, a fin de ahorrar tiempo. Atentamente suplico a usted, ciudadano diputado Castellanos, se sirva retirar la objeción que ha hecho, ya que el sentir de la Asamblea es conceder los veinticinco pesos al Secretario Particular.

—*El C. Castellanos*: No es que yo me someta al criterio de la Asamblea, porque puede estar equivocada, pues no porque la mayoría opina tal cosa, tiene razón, ya que es muy frecuente que las mayorías no tengan razón. Sin embargo, voy a retirar mi objeción en vista de la atenta súplica que me han hecho los ciudadanos diputados González Garza, Rama y Martín Luis Guzmán.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: En consecuencia, habiendo retirado su objeción el ciudadano Castellanos, se reserva la partida para su votación. Está a discusión la partida objetada por el mismo diputado Castellanos, que se relaciona con un in-

geniero consultor del Departamento Diplomático, con asignación de veinte pesos diarios. Tiene la palabra el ciudadano Castellanos.

—*El C. Castellanos*: Pido la palabra. Voy a repetir lo que dije, porque tal vez no me expliqué. Voy a retirar todas las partidas, no porque se me haya convencido, sino para atender una súplica de los compañeros. (Aplausos).

—*El mismo C. Secretario*: En consecuencia, el ciudadano Castellanos ha retirado la objeción a todas las partidas que habían sido reservadas. No habiendo ningún orador que objete nuevas partidas, se va a proceder a recoger la votación nominal de todas las partidas que se relacionan con el proyecto de Presupuesto de Relaciones Exteriores. (Voces: ¡Muy bien!).

—*El C. Barragán*: Por la afirmativa.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: Por la negativa.

(Se recoge la votación).

—*El C. Secretario Esparza Martínez*: Votaron por la afirmativa ciento treinta y cinco ciudadanos diputados. Votó por la negativa un ciudadano diputado. En consecuencia, la presidencia, por conducto de la secretaría, declara que ha sido aprobado el proyecto de Presupuesto de la Secretaría de Relaciones Exteriores. (Aplausos).

DISCUSION Y APROBACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO (RAMO VI) PARA EL AÑO DE 1923. (Diario de los Debates. 5 de diciembre. pp. 4 a 17 y 6 de diciembre. pp. 3 a 5.—Año de 1922).

"Honorable Asamblea:

"A la sección 4a. de la Comisión de Presupuestos y Cuenta... (Murmullos. Campanilla).

La presidencia, por conducto de la secretaría, ruega a los ciudadanos diputados se sirvan ocupar sus curules y escuchar la lectura del dictamen.

—*El C. Vázquez*: ¡Moción de orden, señor Presidente!

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra el ciudadano Jenaro V. Vázquez para hacer una moción de orden.

—*El C. Vázquez*: Unicamente me permito hacer una aclaración al ciudadano Presidente, de que acaba de repartirse en estos momentos el presupuesto que se va a discutir. Por tal motivo, me parece que no es posible que cualquier diputado que pretenda impugnar una partida, esté en aptitud de apartarla.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: La presidencia, por conducto de la secretaría, manifiesta al ciudadano diputado Jenaro V. Vázquez, que desde hace dos días fue repartido este presupuesto; que lo que acaban de traer y en estos momentos se está

repartiendo, es una nueva copia para los que no lo habían tenido en sus manos ya.

"A la sección 4a. de la Comisión de Presupuestos y Cuenta pasó para su estudio y dictamen el proyecto de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y, hecho por los suscritos miembros de la citada sección el estudio correspondiente, formulamos el presente dictamen, que sometemos a la aprobación de la H. Cámara, fundándonos en las siguientes consideraciones:

"El proyecto de Hacienda nos trae una economía considerable sobre el Presupuesto en vigor y hemos creído inconveniente reducirlo más de lo que está, porque creemos que la mencionada Secretaría ha hecho un detenido estudio de sus necesidades ingentes, dentro de la necesidad imperiosa de economías que tiene la nación; y si nosotros quisiéramos llevar al exceso este propósito, por demás laudable, caeríamos en el terreno que queremos evitar, pues economías con detrimento de la eficacia de los servicios, dejan de serlo; muy particularmente en el Ramo de Hacienda, en que mayor eficacia en el personal significa mayor eficiencia en la percepción de las rentas de la nación.

"Antes de pasar adelante, debemos manifestar a ustedes que, posterior al envío de los presupuestos, recibimos de la Secretaría de Hacienda dos oficios, que modifican las páginas 4 y 24 del mencionado proyecto, así como la página 6 del mismo, que se servirán ustedes ver agregadas al proyecto.

"Comparado el Presupuesto en vigor con el que presenta para su aprobación el Ejecutivo de la Unión, anotamos las siguientes observaciones:

"El personal de la Secretaría, es actualmente, según el Presupuesto en vigor, de 5,629 plazas, y el que se propone es de 6,084. Hay, pues, un aumento de 455 plazas, que significa un aumento en sueldos de $1.735,465.50. Prácticamente el aumento no existe, porque en la actualidad hay un gran número de empleados supernumerarios cuyos sueldos se están cubriendo de partidas globales, por no haber para cada empleado determinada partida. De ese gran número de empleados se dejarán los estrictamente indispensables para que las funciones de la Secretaría no sufran menoscabo alguno. Así es que, en conclusión, el aparente aumento de personal viene a ser una positiva reducción, si tomamos en cuenta que se suspenderán muchos empleados supernumerarios de los que hoy prestan sus servicios remunerados con partidas globales.

"Este aumento de personal —desde el punto de vista, se entiende, del consignado en el Presupuesto en vigor— se ha hecho indispensable, tanto por la intensificación de las labores de la Secretaría, cuanto por el sistema introducido de atención inmediata y de inmediata resolución a los asuntos que a dicha dependencia competen. Esta intensificación de labores justifica, a nuestro en-

tender, la creación de un oficial mayor más, así como la creación de dos direcciones: la de Aduanas y la del Timbre, que por la naturaleza y magnitud de sus asuntos tienen que ser casi autónomas, dividiéndose los oficiales mayores el acuerdo con ambas direcciones y con determinado número de departamentos cada uno. Por lo que respecta a las aduanas, la Comisión ha aceptado como justificado el aumento de personal fiscal, para la mayor efectividad de la vigilancia de los intereses nacionales, que están directamente confiados a los resguardos marítimos y fronterizos; aumento en lo que a este ramo se refiere, repetimos, no existe, pues hay en la actualidad muchos empleados supernumerarios de los que, los estrictamente indispensables, pasarán a ser de planta y el resto serán cesados.

"Esto en lo que respecta a sueldos.

"En cuanto a gastos, la Comisión ha aceptado los presupuestos por el Ejecutivo, por venir reducidos en la respetable suma de $18.514,003.78.

"Resumiendo: el Presupuesto en vigor es de $36.286,846.28, y el que el Ejecutivo propone para el próximo año de 1923 y que la Comisión no ha modificado, proponiéndolo tal como fue enviado a la H. Cámara, es de $19.508,304.00. Así, si por una parte se aumenta el personal y en tal renglón hay una carga para la nación de $1.735,465.50, por la otra se disminuyeron los gastos en la suma arriba indicada. Lo que da una economía total en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de $16.778,538.28.

"En cuanto al Presupuesto presentado por la Secretaría de Hacienda en lo referente al servicio de la Deuda Pública, la Comisión no tiene qué objetar y, por tal motivo, propone a vuestra consideración sea aprobado, puesto que, como se dice antes, no contiene más sumas que las destinadas al pago de los servicios de la propia Deuda y en ese presupuesto están considerados los fondos destinados a la amortización de la repetida Deuda Pública, cuyo servicio se reanudará en el próximo año fiscal, según los convenios celebrados entre banqueros extranjeros y el Secretario de Hacienda C. Adolfo de la Huerta.

"Por las razones expuestas, pedimos muy atentamente a los HH. ciudadanos diputados se sirvan dar un voto aprobatorio a nuestro presente dictamen.

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados, México, D. F., a 5 de diciembre de 1922.—*Antonio G. Rivera.—Liborio Espinosa y Elenes.—J. M. Día*".

Está a discusión en lo general. Los oradores que deseen hacer uso de la palabra, pueden pasar a inscribirse. La presidencia manifiesta a la secretaría que no hay oradores inscriptos. En consecuencia, se va a proceder a recoger la votación nominal.

—*El C. Barragán*: Por la afirmativa.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: Se hace la aclaración de que se va a votar en lo general el dictamen presentado por la Comisión, relacionado con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Deuda Pública.

—*El C. Barragán*: Por la afirmativa.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: Por la negativa. (Votación). Fue votado por unanimidad de ciento cuarenta y cuatro votos por la afirmativa, en lo general, el dictamen correspondiente al Presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Deuda Pública. Está a discusión en lo particular. Se invita a los ciudadanos diputados que deseen objetar partidas a que se sirvan pasar a la presidencia a señalarlas, en la inteligencia de que respecto a las partidas no objetadas, se procederá a recoger su votación inmediatamente. Han sido objetadas hasta este momento las partidas que se relacionan con la Tesorería General de la Nación. Han sido reservadas para su discusión las partidas siguientes:

Un delegado de la secretaría ante la Comisión Nacional Agraria; diez visitadores de Hacienda; un subjefe del Departamento de Legislación; Departamento Consultivo, un subjefe; Departamento de Crédito, un subjefe; Departamento de Impuestos Especiales, un subjefe; Departamento de Información, Estadística, Archivo y Biblioteca, un subjefe; Departamento de Registro y Personal, un subjefe.

La partida relativa a Tesorería General de la Nación, dos cajeros de 1a. y siete cajeros de 2a.

—*El C. Espinosa Luis*: Pido la palabra para hacer una aclaración sobre esas partidas. La Comisión, oyendo las razones que he invocado, tuvo la bondad de ofrecerme, estando enteramente de acuerdo, en que presentará las partidas modificadas en el sentido que se lo he pedido; de tal manera que yo ruego que en atención a esto, no queden como separadas.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: Se retiran las objeciones del ciudadano Espinosa, en vista de las razones que ha expuesto a la Comisión.

—*El C. Rivera Antonio G.*: Pido la palabra, señor Presidente.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: En la partida...

—*El C. Rivera Antonio G.*: A la Comisión se han acercado algunos compañeros diputados para hacerle algunas advertencias sobre las partidas del Presupuesto. Nos ha indicado el señor Espinosa que desea que se pongan en las partidas de cajeros de 1a. y cajeros de 2a., en lugar de dieciocho y quince pesos, veinte y dieciocho pesos respectivamente. La Comisión, para ser consecuente con los acuerdos anteriores y, sobre todo, consecuente con la idea de ganar el mayor tiempo posible, está de acuerdo en esta proposición, porque abunda en las ideas expresadas por el compañero Espinosa de que es necesario que aquellos que tienen

manejos de fondos, debe exigírseles mayor eficiencia, no precisamente porque vayamos a comprar honorabilidad con pesos, pero tácitamente se encuentran más honorabilidad y aptitud pagando más sueldos. Por eso es que la Comisión hace la declaración de que acepta esas indicaciones e invita a los demás señores diputados para que se acerquen a la Comisión a hacer las objeciones que juzguen pertinentes en la forma en que lo ha hecho el ciudadano diputado Luis Espinosa, a efecto de ganar tiempo, es decir, a efecto de no perder el tiempo en discusiones que, con todo el respeto que la Cámara se merece, me atrevería a llamar bizantinas e inútiles. Asimismo, otro de los señores diputados se ha acercado a la Comisión para proponerle que haga suya una proposición que él hubiera hecho a la Cámara, en el sentido de que el guardalmacén que está en el Ramo de la Dirección General del Timbre, tenga, en lugar de dieciocho pesos, veinticinco pesos diarios de sueldo. Las razones son por demás obvias: ese empleado tiene a su cargo el manejo de más de treinta millones de pesos; es un esclavo del empleo que desempeña, pues este hombre no puede materialmente desligarse de su empleo para nada; todas las responsabilidades gravitan sobre ese solo empleado y justo es, por lo tanto, que se le remunere en la mejor forma posible, dentro del plan general de economías que se ha trazado la Cámara de Diputados; en economías que no le hago la injuria a la Cámara de creer que las hará con detrimento de los servicios públicos, puesto que la economía bien entendida no consiste en recortar los sueldos a troche y moche, como se dice en vulgar romance. Ahora, vuelvo a repetir que la Comisión invita a los señores diputados que deseen hacer objeciones a algunas partidas del Presupuesto, para que tengan la bondad de acercarse a la Comisión, y la Comisión hará las suyas, si las estima pertinentes, para presentarlas a la Cámara dentro del dictamen que ha hecho.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: La presidencia, por conducto de la secretaría, manifiesta a la Asamblea que en virtud de que algunos ciudadanos diputados que habían reservado partidas se han acercado a la Comisión y ésta está dispuesta a atenderlos, se concede un breve plazo de cinco minutos para que la Comisión oiga a los impugnadores.

—*El C. Presidente*: Se reanuda la sesión.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: Habiéndose puesto de acuerdo la Comisión respectiva con algunos ciudadanos diputados, la Comisión va a hacer uso de la palabra, a fin de pedir a la Asamblea el permiso respectivo para retirar de la discusión las partidas indicadas.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra la Comisión.

—*El C. Rivera Antonio G.*: Señores diputados: El diputado Covarrubias había apartado algunas partidas para objetarlas; pero

se acercó a la Comisión, y la Comisión tuvo la fortuna de convencerlo sobre la justicia de estas partidas. Entre otras está: "Un delegado de la Secretaría ante la Comisión Nacional Agraria", que ya no queda objetada; "Un subjefe en el Departamento de Legislación", y así todos los subjefes en los distintos departamentos, que objetó el referido ciudadano diputado Covarrubias. Así es que, prácticamente, no hay objeción en este sentido, de parte del ciudadano diputado Covarrubias, por haber aceptado las explicaciones de la Comisión. La Comisión pide permiso a la honorable Cámara para retirar de la discusión las partidas dos que están en la Sección 2a., Tesorería General de la Nación, y que se refieren a lo siguiente: dos cajeros de primera, a dieciocho pesos; siete cajeros de segunda, a quince pesos. Consecuente con las indicaciones y con los razonamientos del diputado Espinosa, la Comisión aceptó que los primeros ganaran veinte pesos y los segundos dieciocho pesos y, en esta forma, los presenta a la H. Cámara, suplicándoles un voto aprobatorio. El ciudadano Covarrubias había impugnado también, en la sección *Dirección del Timbre*, doce visitadores a veinte pesos; cien inspectores, diez pesos. Como ha retirado las objeciones que había hecho a la Comisión... Rectifico: quedan estas partidas objetadas por el ciudadano Covarrubias, y la Comisión dispuesta a oír sus razonamientos y a dejarse convencer, si son buenos.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: La Comisión se permite interrogar al ciudadano Covarrubias, y sostiene la partida: Muebles, útiles y enseres, accesorios y reparación de los mismos, en gastos eventuales de la Secretaría, y que monta a la cantidad de cien mil pesos.

—*El C. Covarrubias*: La página, si me hace favor.

—*El C. Rivera Antonio G.*: Página 4.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: El ciudadano diputado Covarrubias ha aceptado la partida tal y como está presentada; por consiguiente, retira su objeción.

—*El C. Rivera Antonio G.*: Ahora la Comisión va a pasar a las partidas objetadas por el señor diputado Siurob y que son las siguientes: Gastos que origine la intervención de Bancos y casas bancarias. Está presentada con cincuenta mil pesos. Las razones que expone el señor diputado Siurob para que se reduzca a veinticinco, las ha aceptado la Comisión, y pide permiso para retirarla y presentarla en ese sentido. Igual que esta partida está la siguiente: Gastos que originen las atenciones de la Deuda Pública, presentada en el proyecto por la Comisión en cincuenta mil pesos, queda en veinticinco mil, oídas y aceptadas como buenas las indicaciones del diputado Siurob. Otra partida: remuneración de comisiones, viáticos y pasajes a empleados, sueldos de empleados supernumerarios y promovidos, emolumentos de substitutos, sobre-

sueldos a empleados donde sea cara la vida. Está presentada por la Comisión con quinientos mil pesos, y la Comisión la rebaja, de acuerdo con las indicaciones del diputado Siurob, que acepta como buenas, a cuatrocientos mil pesos, introduciendo una economía de cien mil pesos. En esta misma partida a que estuve haciendo referencia hace un momento, el ciudadano Covarrubias pide que se quite la palabra "supernumerarios", es decir, que no sea para dos clases de empleados; que únicamente quede para los promovidos, o sea, para los que, por sus méritos, se han hecho acreedores a un ascenso; así es que queda este renglón en la forma siguiente: "sueldos de empleados promovidos". Está objetada también la partida de personal y gastos iniciales de los puertos libres; esta partida fue objetada por el ciudadano Siurob. La Comisión hace esta aclaración: año por año, presupuesto tras presupuesto, ha venido esta partida consignada en ellos, porque obedece a un decreto expedido por Cámara anterior, para la creación de puertos libres; esta partida no se ha gastado, puesto que no se han creado los puertos libres; las razones no las conozco; lo único que se gasta de esta partida de quinientos mil pesos, creada por decreto legislativo, es en remunerar a tres, dos o cinco vocales que están permanentemente haciendo acopio de datos, estudiando el problema de los puertos libres, haciendo dicho acopio de datos de las naciones que tienen esta institución; pero la cantidad no se gasta, prácticamente, a pesar de que obedece el que figure en el presupuesto, a un decreto de Cámara de Diputados anterior; pero sólo quedan afectos a esta partida los gastos de dos, tres o cinco vocales, que están recibiendo un sueldo de mil pesos cada uno. Así es que la Comisión sostiene su partida en la forma en que está, puesto que no se gasta. Debo hacer notar a los señores diputados que, por la vorágine ésta, de objeciones y que la Comisión tiene que estar contestando a muchos ciudadanos compañeros, había olvidado hacer suya la proposición del diputado Espinosa, y hacer suya también la del diputado Julián S. González, referente a lo siguiente: Hay en la sección *Dirección del Timbre*, un empleado que se llama guardalmacén, que tiene un sueldo de dieciocho pesos, y que el diputado González, y la Comisión con él, proponen que gane veinticinco pesos, puesto que tiene a su cargo una gran cantidad de millones de pesos que vigilar, alrededor de treinta millones de pesos pesando sobre la responsabilidad de este empleado, y creo que no debe escatimarse, por un mal comprendido espíritu de economía y debe remunerarse bien a un empleado de tanta responsabilidad.

—*El C. Montero Villar*: ¿Me permite la Comisión? A los cajeros de primera y de segunda se les han aumentado sus sueldos, y no veo la razón, dado que se han hecho importantes economías, de que al cajero general, que maneja más de trescientos millones

de pesos, y no solamente su trabajo es de observación, sino de constante honradez y, además, es un empleado que tiene una fuerte fianza, se le asignen solamente veinticinco pesos. Yo pido a la Comisión que, así como a este señor se le ha aumentado a treinta pesos, se le aumenten sólo cinco, y creo que la Comisión no se opondrá a esto, que me parece una razón.

—*El C. Rivera Antonio G.*: Entra la proposición del señor Montero Villar dentro de las proposiciones hechas por los diputados Espinosa y González y, por consiguiente, la Comisión la acepta y hace esta aclaración: que ha sido su espíritu aumentar los sueldos en aquellos empleados que tengan manejo de fondos y por la magnitud de sus labores, se les debe exigir mayor aptitud de eficiencia y honorabilidad.

—*El C. Murguía*: Para una aclaración. No es lógico aumentar al cajero general cinco pesos y dejar al contador general con veinticinco, porque el contador general es el tercer jefe de la Tesorería y el que lleva el peso de toda la oficina. Por eso no creo yo que un empleado que está subordinado al cajero, gane más que el contador.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: La presidencia, por conducto de la secretaría, manifiesta al compañero que en estos momentos la Comisión está presentando las partidas que van a ser objetadas o no, a fin de que pueda encauzarse el debate; en consecuencia, no están abiertos los debates sobre presupuestos; está haciendo explicaciones la Comisión.

—*El C. Rodríguez Guillermo*: Pido la palabra, señor Presidente, para una interpelación.

—*El C. Presidente*: Para una interpelación lacónica, tiene usted la palabra.

—*El C. Rodríguez Guillermo*: Yo le rogaría a la Comisión que me dijera si sabe a cuánto monta el proyecto de Presupuesto de Ingresos, porque veo tan blandita a la Comisión para conceder aumentos, que seguramente va a resultar que cada diputado va a querer aumentar sus sueldos a los amigos que tenga en las secretarías de Estado, y si vamos aumentando indefinidamente las partidas, cuando lleguemos al Presupuesto de Ingresos, vamos a tener necesidad de decretar nuevas contribuciones, que vengan a agravar más la situación del país.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra la Comisión.

—*El C. Rivera Antonio G.*: Contestando al diputado Rodríguez, manifiesto a la Asamblea y a él también, que el proyecto de Ley de Ingresos arroja una cantidad total de doscientos ochenta millones de pesos, cantidad que es bastante a cubrir los presupuestos, conforme a los proyectos que se han enviado por cada Departamento o Secretaría de Estado, a la Cámara para su aprobación. Ahora, en cuanto a la blandura de la Comisión, hacemos

esta aclaración: nosotros no podemos escatimar aumento de sueldos en empleados, en funcionarios que realmente lo merecen, por la naturaleza de sus funciones y la magnitud de su trabajo. Si nosotros no aprobamos aumentos de sueldos en muchos renglones del presupuesto, fue para ser consecuentes —no por convicción— al afán de economizar que ha expresado esta Cámara; pero, por ningún motivo, aceptamos reducción de sueldos, y por eso es que la Comisión se le presenta blandita al diputado Rodríguez, no porque sea amoldable a la más ligera insinuación.

Un grupo de ingenieros agrónomos de la Cámara, entre ellos el diputado Apolonio R. Guzmán, presentó a la Comisión un proyecto de presupuesto para la Dirección General del Catastro. Este proyecto de presupuestos aumenta las erogaciones del Erario en cincuenta y tantos mil pesos únicamente sobre el proyecto presentado por la Secretaría de Hacienda, y como la Comisión lo ha presentado tal y como lo envió aquel departamento, la Comisión no lo tomó en consideración por la premura del tiempo que tenía para presentar su dictamen; pero, siguiendo su política de aceptar las indicaciones juiciosas y pertinentes que les hagan los señores diputados, y más cuando esta proposición está amparada y la proponen individuos que conocen del asunto, la Comisión retira del dictamen la sección correspondiente al Catastro, para presentar el proyecto que le han presentado estos ingenieros a que he hecho mención, con esta circunstancia: que ya el proyecto presentado por los señores ingenieros da una organización, una verdadera organización, mucho mejor, a ese departamento, y aun cuando no hubiera más que esta sola razón, sin contar las muchas que hay para aceptarlo, cree que esto sería bastante para que la Comisión lo aceptara, como lo acepta.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: La secretaría va a hacer la indicación de las partidas objetadas. Secretaría y oficinas superiores: no hay objeción. Departamento de Legislación: no hay objeción. Departamento consultivo: no hay objeción. Departamento de Crédito: no hay objeción. Departamento de Información: no hay objeción. Departamento de registro y personal: no hay objeción. Oficina de Correspondencia: no hay objeción. Servidumbre: no hay objeción. Tesorería General de la Nación: la Comisión solicita permiso para retirar de la discusión la partida relativa a un contador general, con asignación de veinticinco pesos diarios. Se consulta a la Asamblea si se concede permiso. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Se concede permiso. Se presenta modificada en la forma siguiente: "Un cajero general, con asignación diaria de $30.00". Está a discusión. No habiendo oradores inscriptos, se reserva para su votación. Las demás partidas relativas a la Tesorería General de la Nación, no están objetadas. Jefaturas de Hacienda: están objetadas en las partidas

relativas a cuarenta y cinco escribientes de primera y a treinta y un escribientes de segunda. En la Dirección General del Timbre, la Comisión solicita permiso para retirar la partida relativa a un guardalmacén, para presentarla modificada después. Se consulta a la Asamblea si se concede permiso. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Se concede permiso. Se presenta modificada en la forma siguiente: "Un guardalmacén, con asignación diaria de $25.00". Está a discusión. No habiendo oradores, se reserva para su votación. Las demás partidas relativas a la Dirección General del Timbre, no están objetadas.

—*El C. Covarrubias*: Sí están objetadas: doce visitadores y cien inspectores.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: La secretaría hace la aclaración de que están objetadas las partidas relativas a doce visitadores y cien inspectores. La partida relativa a Aduanas no está objetada. Servidumbre de Aduanas, tampoco. Sección Aduanera de Correos de México: no está objetada; Sección Aduanera del Correo en Guadalajara: no está objetada; Dirección General de Bienes Nacionales: no está objetada; Dirección de la Casa de Moneda, oficinas federales de ensaye e inspección de muestreo: no está objetada; Casa de Moneda: no está objetada; oficinas federales de ensaye: no están objetadas; inspecciones de muestreo: no están objetadas; Oficina Impresora de Hacienda: no está objetada; Agencia Financiera de México en Londres: no está objetada; Comisión de reclamaciones por daños provenientes de la revolución: no está objetada. La partida del Catastro se retira de la discusión y la Comisión solicita permiso de la Asamblea para retirar de la discusión todas las partidas relativas al Catastro, para presentarlas modificadas. Se consulta a la Asamblea si concede permiso. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Se concede el permiso. Inspecciones fiscales de petróleo: no está objetada; Gendarmería Fiscal: no está objetada; Gastos ordinarios: no está objetada; Gastos eventuales: está objetada la parte relativa a remuneración de consultores técnicos especiales, y se sostiene la objeción. La Comisión solicita permiso para retirar de la discusión la partida relativa a gastos que originen la inspección e intervención de los Bancos y casas bancarias, a fin de presentarla modificada. Se consulta a la Asamblea si concede el permiso. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Se concede. Se presenta en la forma siguiente:

"Gastos que originen la inspección e intervención de los Bancos y casas bancarias, $25,000.00".

Está a discusión. No habiendo oradores inscriptos, se reserva para su votación. La Comisión solicita permiso para retirar de la discusión la partida relativa a gastos que originen las atenciones de la Deuda Pública, a fin de presentarla modificada. Se consulta

a la Asamblea si se concede permiso. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Se concede permiso, y se presenta modificada en la forma siguiente:

"Gastos que originen las atenciones de la Deuda Pública, ... $25,000.00".

Está a discusión. No habiendo oradores inscriptos, se reserva para su votación. La Comisión solicita permiso para retirar la partida relativa a remuneración de comisionados, viáticos y pasajes de empleados; sueldos de empleados y supernumerarios y promovidos; emolumentos de substitutos; sobresueldos a empleados residentes donde sea cara la vida, quinientos mil pesos. Se consulta a la Asamblea si se concede el permiso para retirar de la discusión esta partida. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Se concede permiso. La Comisión presenta modificada y a discusión la partida, en la forma siguiente: "Remuneración de comisionados, viáticos y pasajes de empleados, sueldos a empleados y promovidos, emolumentos de substitutos, sobresueldos a empleados residentes en regiones donde sea cara la vida, con una asignación total de $400,000.00". Está a discusión.

—*El C. Covarrubias*: Pido la palabra para hacer una sugestión a la Comisión.

—*El C. Presidente*: Tiene usted la palabra.

—*El C. Covarrubias*: La segunda parte de esta partida que se acaba de enunciar, dice: "Sobresueldo a empleados residentes en regiones donde sea cara la vida". Yo suplicaría a la Comisión me dijera si no tiene inconveniente en fijar esos sobresueldos, diciendo, por ejemplo, en un artículo adicional o en este mismo artículo, que disfrutarían de un tanto por ciento en determinadas regiones y de otro tanto por ciento en determinadas otras, desde el momento en que bien se sabe cuáles son las regiones caras de México. Naturalmente que yo no quiero que se fije eso dentro de esta misma partida, sino que la Comisión me diga si no tiene inconveniente en fijarlo, bien fuera en esta partida o en artículo adicional, al final de la misma.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra la Comisión.

—*El C. Rivera Antonio G.*: La Comisión tiene la pena de manifestar al compañero Covarrubias que no está de acuerdo en la insinuación que se le hace, porque esto es del régimen interior de la Secretaría. Efectivamente; en términos generales, sabemos cuáles son las regiones más caras del país; sabemos que en la frontera del Norte la vida es más cara que en el interior de la República, y la razón es obvia: porque en las poblaciones fronterizas todas las transacciones, grandes o pequeñas, se hacen a base de dólar; así es que nuestro peso queda reducido a cincuenta centavos, oro americano; pero no todas las poblaciones son igualmente caras, y queda al criterio de la Secretaría, informada por sus agentes y vi-

sitadores, etcétera, fijar los sueldos que deben darse en cada región.

—*El C. Escudero*: Pido la palabra.

—*El C. Presidente*: Tiene usted la palabra.

—*El C. Escudero*: Yo desearía que la Comisión me hiciera el favor de manifestarme en qué cálculos se ha basado para rebajar esta asignación a la suma de cuatrocientos mil pesos. Cuando se dio esta suma de quinientos mil pesos para cubrir esta partida, fue tomando en consideración un promedio de lo que se ha gastado para esta sola partida en los presupuestos anteriores, en los años anteriores; esto ha sido el resultado de un cuidadoso estudio; por consiguiente, yo desearía saber cuáles son las razones que ha tenido la Comisión para rebajarla en un veinte por ciento, sin menoscabo de la eficiencia de los servicios a que la misma partida se refiere.

—*El C. Siurob*: Pido la palabra para suplicar a la Comisión que, en virtud de que, siendo yo de los que objetaron esta partida, me permita la Comisión exponer las razones que tuve.

Debo participar al licenciado Escudero que no sé si se habrá fijado en los considerandos que hace la Comisión; al hacer los estudios de los presupuestos, dice la Comisión que los empleados supernumerarios han sido considerados como numerarios y por esto concede un aumento de mil plazas. Todas esas mil plazas pesan menos sobre el presupuesto, tienen que rebajarse y, por lo tanto, esos quinientos mil pesos han sido rebajados, y todavía la Comisión los rebaja a cuatrocientos mil, porque han sido mil y tantos empleados que antes se pagaban con cargo a esta partida de gastos eventuales. Estos supernumerarios serán pagados ahora intercalados en el presupuesto general en partidas diferentes. Estas fueron las razones que expuse a la Comisión y que me hizo el favor de atender en todas sus partes.

—*El C. Escudero*: Yo había tomado en consideración las mismas razones expuestas por el compañero Siurob; pero, precisamente, aplicándole el medio millón de pesos que se rebajó a esta partida. Aquí creo que la redacción de esto fue un *lapsus;* desde el momento que en las consideraciones del dictamen, como dice bien el doctor Siurob, ya se había convenido en suprimir todos los empleados supernumerarios; de consiguiente, yo creo que estos quinientos mil pesos son para remuneración de viáticos, pasajes de empleados, sueldos de empleados promovidos, emolumentos de empleados substitutos y sobresueldos a empleados donde sea cara la vida. Como ustedes saben, la Secretaría de Hacienda es aquella en donde los servicios son más complejos, donde existen departamentos casi autónomos y direcciones que son unos verdaderos negociados; de consiguiente, constantemente se está haciendo necesario remover empleados, nombrar substitutos, darles viáticos y sub-

venir a las necesidades, cuando la vida es cara en ciertas regiones, como lo ha dicho muy bien el ciudadano Rivera, en la frontera y regiones del Golfo. Por consiguiente, yo creo que no debe ser rebajada esta partida, sino dejarla tal como está, puesto que la rebaja ya se hizo, tomando en consideración las razones expuestas por el señor Siurob, habiendo suprimido millón y medio de pesos, que había anteriormente para la misma.

—*El C. Espinosa y Elenes*: Pido la palabra.

—*El C. Presidente*: Tiene usted la palabra.

—*El C. Espinosa y Elenes*: Como miembro de las Comisiones de Presupuestos, en este caso debo manifestar que fue el compañero Rivera, como presidente de la misma, quien acató las indicaciones del compañero Siurob. Yo abundo en las ideas expresadas por el compañero Escudero. Efectivamente, señores diputados; la partida en el Ramo de Hacienda, durante el año fiscal anterior, era de dos millones y medio de pesos; actualmente la Comisión solicita nada más medio millón de pesos por este concepto, en virtud de que, como ya lo dijo el compañero Siurob, se han incorporado al ramo permanente los empleados supernumerarios y por eso ha rebajado hasta medio millón la partida que se está impugnando. Por lo demás, debo manifestar al compañero Siurob que esta partida está destinada para pagar viáticos, y principalmente para los pasajes de los empleados que tienen que ir a distintas regiones del país, y sólo por este concepto la Secretaría de Hacienda tiene ya una deuda mayor de medio millón de pesos. De tal manera, señores diputados, que hemos dado origen a que la Secretaría de Hacienda se vea obligada, dentro de unos cuantos meses, a pedir que esta partida se amplíe. Yo abundo en las ideas expresadas por el compañero Escudero, y creo que la Comisión debe sostener esta partida, en virtud de que ya es exigua por demás y no debemos dar lugar a que esta Asamblea distraiga su tiempo, dando lugar a que la Secretaría pida ampliación, cuando nosotros podemos señalar de antemano las cantidades necesarias para sus gastos.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: La secretaría va a hacer una aclaración al ciudadano diputado Espinosa y Elenes, a fin de que este debate no vaya a entorpecerse por una mala inteligencia.

La secretaría consultó a la Asamblea, a petición de la Comisión —estando dispuesto el ciudadano Rivera a hacer la aclaración necesaria—, consultó si se concedía permiso para retirar de la discusión la partida tal y como había sido presentada en el dictamen original. Inmediatamente la Asamblea concedió el permiso, y entonces la secretaría puso a discusión esta partida reformada tal como la indicó la Comisión en la parte que corresponde a sueldos de empleados supernumerarios. Dice solamente: *Sueldo de empleados promovidos,* y en la asignación total pide la aprobación de

cuatrocientos mil pesos, en vez de quinientos mil; en consecuencia, la Comisión no puede sostener la partida primitiva, a no ser que nuevamente solicite permiso para retirar de la discusión esta partida, tal como la acaba de proponer otro miembro de la Comisión. En consecuencia, la secretaría manifiesta que está a discusión la partida relativa a remuneración de comisionados, viáticos, pasajes de empleados, sueldos de empleados promovidos, emolumentos de substitutos, sobresueldos de empleados en regiones donde sea cara la vida, con asignación de cuatrocientos mil pesos.

—*El C. Siurob José*: Pido la palabra en pro.

—*El C. Domínguez J. Enrique*: Pido la palabra en contra.

—*El C. Covarrubias R.*: Pido la palabra en contra.

—*El C. Siurob*: Pido la palabra en pro.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra el ciudadano Domínguez J. Enrique.

—*El C. Domínguez J. Enrique*: Honorable Asamblea: Es indiscutible que aquí ha habido un error al dejar en la partida la misma redacción que existía antes, cuando realmente comprendía a los supernumerarios; en virtud de haber pasado los supernumerarios que deben seguir prestando sus servicios en el Ramo de Hacienda, a figurar en el presupuesto, es que se ha disminuído la partida de dos millones y medio que comprendía, a que montaba en el presupuesto anterior, a quinientos mil pesos; pero el hecho de que ahora se haya notado el error y en vista de esto se haya suprimido la palabra supernumerario en la partida, no quiere decir que sea necesario hacer una nueva reducción en la partida; con quinientos mil pesos en que está, es apenas suficiente para atender a las necesidades a que está destinada, y no solamente suficiente para atenderlas, sino que es, como dice el compañero Espinosa y Elenes, actualmente imposible llenar las necesidades de los viáticos y la remoción de empleados con esos quinientos mil pesos, y de allí que la Secretaría de Hacienda tenga un déficit por este concepto. Así, pues, yo pido a la Asamblea que reflexione sobre este punto. Ha sido un error, y no por haber observado el error en parte, vayamos a cometer un nuevo error disminuyendo ahora la asignación. Estoy convencido de que es insuficiente la partida; no vendría yo a pedir un aumento en vista de que la opinión general de la Asamblea es contraria a él. No dudo de que dentro de unos cuantos meses tengamos que aprobar una ampliación para esta partida; pero de pronto pido que, para ser consecuentes con el criterio de reducir en lo necesario, sin hacer economías contraproducentes para los servicios públicos, se deje con la asignación de quinientos mil pesos.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra el ciudadano Siurob.

—*El C. Siurob*: Ciudadanos diputados: Voy a expresar por qué razones la Comisión ha estado absolutamente en lo justo al rebajar esta partida a cuatrocientos mil pesos.

Como lo han hecho observar los mismos señores de la Comisión, esta partida era de dos millones; pero como ellos mismos dicen al comienzo de su exposición de motivos, está aumentado este presupuesto respecto del año anterior en un millón setecientos treinta y cinco mil pesos; este millón setecientos treinta y cinco mil pesos de aumento, lo atribuímos a la incorporación de los empleados que entonces figuraban como supernumerarios dentro del personal de empleados supernumerarios. Pues bien; quiere decir que este millón setecientos treinta y cinco mil pesos, es lo que tenemos que rebajar a la partida, luego entonces nos quedan doscientos sesenta y cinco mil pesos nada más para esta partida; si de dos millones de pesos quitamos un millón setecientos treinta y cinco mil, ¿qué queda? Nos quedan doscientos sesenta y cinco mil pesos; la Comisión pide cuatrocientos mil, luego todavía se da un margen de un millón sesenta y cinco mil pesos, a cuatrocientos queda un margen de ciento cincuenta mil pesos. Ahora bien; dice la Comisión que es para pagar viáticos; pero me permito hacerle notar que cada partida de los distintos ramos trae sus viáticos, y si quiere que se lo demuestre, que vea la página en que habla de la Dirección General del Timbre, y ahí verá pasajes y viáticos para inspectores... ciento cincuenta mil pesos, y esta es una de tantas, y cada ramo tiene sus viáticos especiales, de donde resulta que con la fusión de todas estas partidas para viáticos, es una cantidad muy grande de tanta magnitud como la que se debe actualmente por la Secretaría de Hacienda; así es que la Comisión ha estado en lo justo en rebajar esta partida hasta cuatrocientos mil pesos; pero en lo que sí no estoy de acuerdo, es en que se debe suprimir para empleados supernumerarios, porque muy bien pudiera suceder que a pesar de este personal, en virtud de las nuevas necesidades del Tesoro Público, hubiera que crear nuevos puestos supernumerarios que tendrían que ser pagados con cargo a esta partida. Y voy a citar un caso: Vamos a suponer que con motivo de la Deuda Pública para la que aquí se nos consulta una partida de cincuenta mil pesos, hubiera necesidad de crear una nueva oficina. Hay que prever el caso de que pueda haber más supernumerarios, aparte de los que ya fueron ascendidos a numerarios por el hecho mismo de que los señores miembros de la Comisión así lo estimaron conveniente. De manera que ni está mal la redacción de la partida tal como se expresa, no tienen razón los opositores al pedir que sea mayor esa partida, puesto que por una parte es más lo que se ha aumentado este presupuesto respecto al del año anterior con cargo a los supernumerarios convertidos en numerarios, que lo que tendría que pagarse por ese motivo con-

forme al resto de los renglones que esta misma partida contiene. Por todas estas razones, espero que la honorable Comisión estimará esto justo, y verá que hay mucha razón en que quede la partida con una asignación de cuatrocientos mil pesos. Dice la Comisión que es muy posible que la Secretaría de Hacienda pida ampliación de esta partida. Estoy seguro de que no la pedirá; pero vamos suponiendo que la pidiera: pues más vale que la Secretaría de Hacienda tenga que pedir ampliaciones a la partida, y no que aquí estemos haciendo presupuestos enormes y ampulosos para después recargar al pueblo con contribuciones e impuestos. Por lo pronto estoy muy agradecido a esta honorable Comisión, porque, cediendo a las razones que he tenido el honor de exponerle, me ha permitido la satisfacción, como diputado, de obtener para el presupuesto de mi país, y por consiguiente para el pueblo, una rebaja que ya monta a más de doscientos cincuenta mil pesos; pero eso no quita que yo siga en mi labor, porque mi labor como diputado es precisamente exponer cuáles son los motivos que hay para que esta partida no sea tan grande; y para justificar todavía más el hecho, pido a los miembros de la Comisión que me digan cuánto se gastó de esta partida en el ejercicio pasado. Interpelo a la Comisión para que me lo diga.

—*El C. Espinosa y Elenes*: Ya he manifestado al ciudadano Siurob que según los informes recabados en la Secretaría de Hacienda, sólo por este concepto hay ya una deuda para este año mayor de los quinientos mil pesos que actualmente existen en la partida. En consecuencia, este hecho me hace presumir que es exigua la cantidad de quinientos mil pesos para cubrir los conceptos que la partida indica, y creo que si la Comisión ha aceptado los quinientos mil pesos, no debemos todavía reducirla a cuatrocientos mil para dar lugar a petición de ampliación de la partida. Este es el criterio que he manifestado y que repito ahora. Por lo tanto, queda contestada la interpelación en esta forma: sólo por concepto de deuda a los ferrocarriles, por pases a empleados que dependen de la Secretaría y que van a distintas regiones del país a desempeñar sus cargos, la Secretaría debe más de quinientos mil pesos.

Como ustedes observarán, señores diputados, el señor miembro de la Comisión, el estimable compañero Espinosa y Elenes, no sólo no contestó mi interpelación, sino que, sencillamente, abundó en el mismo error que yo acabo de exponer, sin duda por haber sido poco claro en mi exposición. No contestó mi interpelación, porque no me señaló qué cantidad de esta partida se gastó en el presupuesto pasado.

Si me hubiera contestado, habríamos visto que los dos millones que se presupuestaron el año pasado, no se gastaron, no se gastaron ni siquiera las dos terceras partes; no habiéndose gastado

las dos terceras partes y sí habiéndose pagado a todos los empleados que hoy ingresan como numerarios, quiere decir que el pago de todos esos empleados, más los viáticos, no equivalen sino a las dos terceras partes de la partida, es decir, que muy bien pudo haberse economizado, después de pagados los empleados, doscientos o doscientos cincuenta mil pesos; y como yo no pido más que cien mil, resulta que hay margen todavía amplísimo, teniendo en cuenta los hechos reales, los gastos efectivos, la naturaleza misma de las erogaciones, para la economía que yo propongo. Por otra parte, ya he dicho al estimable compañero Espinosa y Elenes que no sólo de esta partida se pagan los viáticos, sino que ya está viendo el compañero Espinosa y Elenes cómo hay otras partidas de las cuales se pagan los viáticos, como esta que me permito señalarle: "De la Dirección General del Timbre". Todos los ciudadanos diputados pueden consultar. Dice: "Pasajes y viáticos de visitadores e inspectores, $50,000.00". Y lo mismo hay otras partidas aquí, en que se pagan viáticos a distintos empleados. Por tanto, esta partida puede perfectamente ser reducida; este es el criterio que en mi concepto debe prevalecer, y tan es así, que el Presidente de la Comisión ya lo aceptó, y sólo un miembro de la Comisión es el que difiere de este parecer. Pido, por estas razones, a la honorable Asamblea, se sirva votar en el sentido que he indicado.

—*El C. Rivera Antonio G.*: Me permito manifestar a la honorable Asamblea que ya que se ha hablado en pro y en contra, suplico a los señores diputados que, para orientar esta discusión, se sirvan decir si sostienen a la Comisión en esta partida reformada en cuatrocientos mil pesos, para obviar discusiones.

—*El C. Espinosa y Elenes*: Pido la palabra, señor Presidente. El compañero Domínguez me ha manifestado que retira la objeción; yo, a mi vez, estoy imbuído del espíritu que anima al compañero Siurob: es necesario hacer economías en los presupuestos y me siento satisfecho de darle la oportunidad de que él procure esta economía de cien mil pesos al presupuesto de su país. En consecuencia, yo también retiro mi objeción.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: Habiendo retirado las objeciones respectivas, los ciudadanos Domínguez Enrique J. y Espinosa y Elenes, se suplica al ciudadano Escudero Francisco, que también objetó esta partida, se sirva manifestar si sostiene su objeción.

—*El C. Escudero*: Solamente para facilitar las labores de la Cámara, también retiro mi objeción.

—*El mismo C. Secretario*: Habiendo, pues, retirado el ciudadano Escudero su objeción, esta partida se considera como no objetada y se reserva para su votación.

La partida relativa a remuneración de consultores técnicos especiales, está objetada por el ciudadano Covarrubias. La partida

relativa a personal y gastos iniciales de los puertos libres, la Comisión solicita permiso para retirarla de la discusión a fin de presentarla modificada. Se consulta a la Asamblea si concede el permiso. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Concedido. La Comisión presenta modificada la partida en la forma siguiente: "Personal y gastos iniciales de los puertos libres, $500,000.00".

—*El C. Rivera*: Me permito hacer una aclaración respecto a lo que expresó el ciudadano Barón Obregón. La Comisión no retira esta partida. Fue objetada por un compañero, pero en vista de las explicaciones de la Comisión, hizo a un lado su objeción porque esta partida es de ley, obedece a un decreto y tiene que aparecer como está en los presupuestos. Por eso ha persistido la Comisión en dejarla así.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: En consecuencia, la Comisión retira la solicitud de permiso que la Asamblea le había concedido y presenta a discusión la partida relativa a personal y gastos iniciales de los puertos libres, con asignación de quinientos mil pesos. Está a discusión.

—*El C. Siurob*: Pido la palabra en contra.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra el ciudadano Siurob.

—*El C. Siurob*: Ciudadanos diputados: Voy a combatir esta partida, precisamente con los mismos argumentos que me ha dado la propia Comisión. Como ustedes saben, las dos Cámaras dieron un decreto creando los puertos libres; los puertos libres que tenían que ser inmediatamente elevados a esa categoría por la propia Secretaría de Hacienda. Sin embargo, ha pasado ya más de un año y todavía no aparecen por ninguna parte. ¿Sabéis en qué forma se está tratando este asunto? No existen más que cuatro o cinco comisionados, como la propia Comisión expresa, que se encargan de recabar datos, y por este simple hecho hace más de un año que ganan mil pesos mensuales. No hay derecho, señores, a que en esta forma se esté gastando el dinero de la nación, cuando todavía no se cumple con una ley. Pues ¿qué los datos que se tengan que recoger acerca de los puertos libres, en naciones cultas, en países civilizados, donde basta pedir por correo o por telégrafo la documentación necesaria para conocer cómo se desarrollan económicamente estos puertos, son informes de tal naturaleza que exijan un año para recibirlos y, todavía después de ese año de estarlos pidiendo, no tenerlos completos? ¿Vamos a consentir que todavía sigan prevaleciendo esas oficinas de informes durante otro año más, para que después de ese año nos vengan saliendo con que no se completan todavía los informes y que es necesario seguirlos pidiendo durante diez años por lo menos, y que durante ese tiempo ellos sigan ganando mil pesos mensuales y la República no tenga puertos libres? (Murmullos). Es una injusticia atroz, es una injusticia palmaria. Algún compañero me decía: "En virtud de una

ley ha sido decretada esta partida de quinientos mil pesos para los puertos libres". Pero esta Asamblea es soberana en cuestión de presupuestos y, por consiguiente, lo que una ley crea, otra, emanada de esta Asamblea, puede derogar o modificar. No podrá suprimirse la partida entera, pero sí puede reducirse como lo propongo, porque a esos comisionados para recoger informes, a fin de que se apuren a recogerlos cuanto antes, se les pueden dar, simplemente, quinientos pesos mensuales con lo cual están perfectamente bien pagados, y como estos quinientos pesos sólo suponen una erogación de veinticinco a treinta mil pesos o aun cincuenta mil, pongamos por caso, así se ahorrarán a la nación unos cuatrocientos cincuenta mil pesos... (Voces: ¡No se han gastado!). ¿Pues entonces para qué venir a englobar estas cantidades en el presupuesto...?

—*El C. González Garza,* interrumpiendo: Porque es una ley.

—*El C. Siurob,* continuando: No le hace. Si englobamos nuestros presupuestos, entonces nos veremos obligados a aumentar las contribuciones sobre todos los habitantes de la República, sin ser necesario. En cada presupuesto de Egresos siempre se vienen proponiendo aumentos de miles y millones de pesos, ¡que al cabo estamos platicando! de lo que resulta que se aumenta terriblemente el presupuesto de Egresos con un globo alrededor de seis a diez millones, supongamos; pero como vemos después que el presupuesto de Ingresos no nos da lo suficiente para cubrir aquellos gastos, entonces al son de que estamos platicando, vamos a aumentar el impuesto a la propiedad, el impuesto del Timbre y todos los demás impuestos, y estos globos son altamente perjudiciales para el país, siendo un error gravísimo de la Secretaría de Hacienda ponerlos. Pongamos el caso de las oficinas, como decía, para la Deuda Pública. Se me dice: se va a crear una oficina. ¿Pues por qué no se crea luego? ¿Entonces para qué sirven las comisiones de presupuestos?... (Voces: ¡No hay dinero!). Entonces que no se voten los cincuenta mil pesos. De manera que este es un jueguito en que si un ministro no pone el debido cuidado, si la ensarta pierde y si no la ensarta pierde también; de lo que resulta que tiene que ponerse dentro del justo límite y del justo medio. Por todas estas razones propongo que se reduzca esta partida que no se ha gastado hasta hoy, de la cual lo único que se ha gastado son los sueldos de los comisionados que nada han hecho o por lo menos que no sabemos qué hayan hecho; si no es que están recabando datos e informes y que los seguirán recabando hasta tanto que se creen los puertos libres en las nuevas naciones de Europa y en las que surjan en la próxima guerra que tendrá lugar dentro de cuarenta años. De manera que no debemos acceder a estar cubriendo esta clase de gastos, y pido también que de acuerdo con el criterio de reducir las partidas infladas, de no trazarnos ilusiones de gastos,

ni trazarnos tampoco ilusiones de impuestos, se rebaje esta partida a sólo cincuenta mil pesos. (Aplausos en las galerías).

—*El C. Rivera Antonio G.*: La Comisión va a contestar al señor diputado Siurob, diciendo que lo que él propone amerita en cierto modo... (Voces: ¡No se oye!). La Comisión, contestando al señor diputado Siurob, manifiesta que al retirar esta partida tendría que hacer una verdadera objeción a la ley ya existente de Puertos Libres...

—*El C. Siurob*, interrumpiendo: ¡No le hace!

—*El C. Rivera*, continuando: Retirar la partida es tanto como dejar sin efecto esa ley que ya está aprobada. Y la Comisión de Presupuestos no tiene absolutamente ningunas facultades para afectar leyes ya en vigor, por el simple propósito de hacer economías. La Comisión ha estado anuente a que se hagan todas las economías dentro de lo justo y lo normal, pero no podemos, repito —para terminar y no hacer larga esta discusión—, afectar a leyes existentes desde el punto de vista de los presupuestos. Por eso la Comisión insiste en conservar la partida en la forma en que la ha presentado.

—*El C. Barragán Enrique*: ¿Me permite la Comisión que le aclare el punto? Con permiso de la presidencia. Platicando el otro día, accidentalmente, sobre los puertos libres con un funcionario de Hacienda, esta persona, que está bien interiorizada, me manifestó que los puertos libres empezarán a funcionar a más tardar en enero o febrero, puesto que ya se tiene todo listo. Y tanto en Puerto México, como en Salina Cruz y en Guaymas están demarcando la zona en que han de establecerse, con estacas y alambrados. De manera que se está trabajando en este asunto. El compañero González Garza también me recuerda que acaban de regresar dos comisionados que fueron a Europa a ver eso de una manera más amplia.

—*El C. Presidente*: En pro tiene la palabra el ciudadano Espinosa.

—*El C. Espinosa Luis*: Señores diputados: Cuando se discutió en esta Cámara en la XXIX Legislatura la creación de los puertos libres, fuí uno de los que se opusieron con más entusiasmo, porque consideré que esa institución no daría el resultado que sus autores habían previsto. Sin embargo, y a pesar de los esfuerzos que hicieron varios compañeros en unión del que habla, fuimos derrotados y se aprobó el decreto respectivo. Buena o mala esta institución, será el tiempo el que venga a dar la razón a los que estuvieron en pro o a los que estuvieron en contra; pero desde el momento en que esta institución que creada, desde el momento en que el Ejecutivo actual de la República ha continuado la organización de los puertos libres, y no sólo la ha continuado, sino que la ha acogido con verdadero cariño, entiendo que no podemos ni debemos oponer trabas al

establecimiento y funcionamiento de los puertos libres. Yo estaría con el diputado Siurob si se tratara únicamente de seguir haciendo estudios técnicos, como los ha estado haciendo desde hace dos años el cuerpo nombrado al efecto, y me opondría también si sólo se estuvieran haciendo estos trabajos como los de enviar comisiones a Europa para que vayan a estudiar en los mismos puertos donde funcionan estas instituciones, a efecto de traer sus conocimientos y aprovecharlos en México; pero no se trata ya de eso, se trata de que los puertos libres serán un hecho precisamente dentro del próximo año de 1923...

—*El C. Siurob,* interrumpiendo: ¡No!

—*El C. Espinosa Luis,* interrumpiendo: Sí, compañero Siurob, no soy sibila; puede ser que usted tenga razón en que esto no sea así, pero estoy obligado a creer a los hombres del Gobierno, cuando menos a los que tienen en sus manos el estudio de este asunto, y el compañero Velázquez López, muy conocido de todos nosotros, me ha informado, por ser miembro de esta Comisión, que para 1923 tiene el Ejecutivo el propósito de poner en funcionamiento los puertos libres. Es claro que para una institución de la importancia de los puertos libres que van a establecerse, siendo los primeros Guaymas y Puerto México, apenas si alcanzará la irrisoria cantidad de medio millón de pesos para adaptar estos puertos a las necesidades de su nuevo funcionamiento. De tal manera, que pido a la Asamblea que por estas consideraciones de peso se apruebe desde luego esta partida de medio millón de pesos, y ya se sabe, compañero Siurob, que si no se establecen los puertos libres, si no funcionan en 1923, no se gastará esta cantidad, sino que se gastará únicamente lo muy necesario en seguir sosteniendo las comisiones encargadas de hacer los estudios respectivos; pero si, como se espera, estos puertos libres van a tener vida en el próximo año, no sólo será necesaria esta cantidad de medio millón de pesos, sino que seguramente tendrá el Ejecutivo necesidad de pedir la ampliación de la partida. Por lo expuesto, pido que se apruebe la partida tal como la ha presentado la Comisión.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: No hay más oradores inscriptos. La Comisión indica a la secretaría que a fin de evitar una votación nominal inútil...

—*El C. Siurob*: Pido la palabra para interpelar a la Comisión, a fin de que me diga qué seguridad hay de que se puedan establecer los puertos libres en el próximo ejercicio fiscal; qué seguridades han recibido de la propia Secretaría de Hacienda; en qué estado se encuentran esos trabajos, porque esta Cámara necesita votar conscientemente. Los señores miembros de la Comisión me merecen el mejor concepto y desde este punto de vista me permito interpelarlos para que den a la Asamblea las seguridades que les sea posible dar, respecto de si este gasto podrá hacerse, o no, es

decir, que si será posible presupuestarlo, o no será posible, porque el argumento de que ha sido esta partida creada por una ley no es aceptable, en mi concepto. Una ley crea una partida y otra puede quitarla; esta Asamblea es soberana para modificar todas las partidas del presupuesto. Por consiguiente, no hay ninguna razón para que por el hecho de haber sido creada por ley una partida, tenga que aprobarse. Pero la objeción que encuentro muy razonable es la de los compañeros Espinosa, y Espinosa y Elenes —los dos compañeros Espinosa—: que los puertos libres ya van a ser creados, porque ya están terminados los trabajos necesarios. ¿Qué trabajos son esos? ¿Es verdad que ya hay trabajos preparatorios? Esto es lo que yo deseo saber, no para mí, sino para toda la Asamblea, porque sinceramente es para mí de tanta importancia el que yo lograra que se rebajaran a la nación en el Presupuesto de Egresos cuatrocientos y tantos mil pesos, que no vacilo en gastar un poco más vuestra atención con el objeto de obtener toda clase de seguridades. Interpelo, pues, a la Comisión para que me informe sobre el particular.

—*El C. Rivera Antonio G.*: La Comisión manifiesta al ciudadano diputado Siurob que los trabajos preparatorios para el cumplimiento de la ley dada por la XXIX Legislatura están ya tan adelantados, que a principios del próximo año de 1923 se empezarán a construir todas aquellas obras necesarias para adaptar los puertos designados como libres. Si, como decía en su anterior peroración el diputado Siurob, no se ha hecho nada en un año en cumplimiento de esa ley a que he venido refiriéndome, no es culpa de la Comisión ni de los presupuestos; esa institución es nueva en nuestro país, y como todas las instituciones nuevas necesita una preparación especial, un estudio dilatado, especial también, para no ir al fracaso, porque si por cumplir inmediatamente una ley se va a ir sin ton ni son a hacer aquello que ella indica sin estudios previos, se comete el crimen de ir al fracaso con conocimiento de causa. De manera que esta objeción de que se ha asignado una partida que no se ha gastado, no es de tomarse en cuenta, puesto que se está haciendo la preparación. Se trata de algo nuevo, de algo desconocido para nosotros; necesitamos ir a beber a las fuentes de naciones civilizadas para que no sea un fracaso esta ley que de seguro traerá incalculables beneficios para nuestro país. Eso en cuanto a la objeción que se ha hecho respecto de que no se ha gastado la partida porque nada se ha hecho o cuando más pagar a los comisionados que han ido a efectuar estudios sobre el particular; pero ya digo, este dinero que se ha gastado es insignificante de acuerdo con la labor que se está realizando, a fin de hacer eficiente esta institución para que no fracase desde su cuna. Por eso la Comisión insiste en dejar esta cantidad como se expresa en el dictamen.

—*El C. Puig y Casauranc José Manuel*: Pido la palabra.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra el ciudadano Espinosa.

—*El C. Espinosa Luis*: Voy a refutar un argumento aparatoso del ciudadano Siurob. Dice que en virtud de ser la Cámara soberana para derogar los presupuestos anteriores, no hay razón para sostener el medio millón de pesos creado para establecer los puertos libres. Voy a demostrar al ciudadano Siurob que está en un error. Al efecto, el artículo 75 de la Constitución, dice a la letra:

"La Cámara de Diputados, al aprobar el Presupuesto de Egresos, no podrá dejar de señalar la retribución que corresponda a un empleo que esté establecido por la ley; y en caso de que por cualquiera circunstancia se omita fijar dicha remuneración, se entenderá por señalada la que hubiere tenido fijada en el presupuesto anterior o en la ley que estableció el empleo".

Ahora bien, este medio millón de pesos que se consulta es para la reparación de los muelles, sobre todo el de Puerto México que está en condiciones lamentables, al grado de que habrá que hacerlo de nuevo, porque dado el tráfico que ha habido en este puerto, están deteriorados todos los muelles y las bodegas, que son enormes y muchas; así que sólo en la reparación podría gastarse el medio millón de pesos. A más de todo esto habrá que hacerse trabajos especiales para fijar los límites del puerto que, como el compañero Siurob sabe muy bien, se organiza de una manera especial fuera del poblado. Esto también necesitará la erogación de fuertes cantidades y, naturalmente, de este medio millón se pagarán los sueldos de todos los empleados que tienen que ser más numerosos que los actuales que desempeñan las funciones relativas a estas nuevas instituciones. De tal manera que esta cantidad, este medio millón, es por concepto de sueldos, es por concepto de adaptación de esos puertos. La Constitución y la necesidad imperiosa de que hablábamos nosotros, autorizan a la Comisión para sostener la partida en la forma en que está. Pido a la Asamblea que habiéndose demostrado de una manera amplia que el compañero Siurob no tiene razón en este caso, apoye desde luego a la Comisión.

—*El C. Siurob*: Pido la palabra para una aclaración. En vista de que noto el sincero apasionamiento de la Asamblea, por una idea nueva que no se ha realizado todavía, no tengo inconveniente en retirar mi objeción a esta partida, únicamente por el respeto y la consideración que me merecen las muestras que ha dado la Asamblea de creer que vendrán los puertos libres en el próximo ejercicio fiscal. Pero no quiero terminar, sin hacer aquí la declaración que hacía una viejecita, cuando en artículo *mortis* le preguntaba el sacerdote: "—Bueno, ¿y cree usted en la resurrección de los muertos?" Vacilaba un poco (Risas) y decía: "—Pues sí, padrecito, pero ya verá como no vienen...". (Risas. Aplausos). Hago

Tarifa de Importación. Eso es lo que ingresa realmente y se distribuye inmediatamente entre el comandante del resguardo, el administrador, el contador, el tesorero y los celadores que tuvieron participación en la captura, una parte de los adicionales que como pena se aplicaron al contrabandista, y se deja aparte el dos por ciento para hospitales, y el resto del porcentaje que queda, se deja para llamarlo: "cantidades para distribuir entre partícipes y empleados inferiores de las aduanas". Este reparto se hace al terminar cada año fiscal; de manera que el Erario no es, en una palabra, mas que el depositario, es una especie de caja de ahorros para los empleados inferiores de las aduanas, a fin de que además de su sueldo, tengan este pequeño refrigerio al terminar el año fiscal. Prácticamente no son un ingreso para las aduanas esas multas y, por consiguiente, tampoco constituyen un egreso para el Fisco esas cantidades; pero como todo lo que sale de las arcas de la nación, aunque sea nominalmente, debe estar incluído en una partida, se impone la necesidad de crear esta partida, razón por la que existe en el presupuesto.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: Si con la aclaración hecha por la Comisión, el ciudadano diputado Siurob se empeña en sostener su objeción a esta partida, entonces la secretaría la reservará para discutirla.

—*El C. Siurob*: Yo no tengo ningún empeño en seguir sosteniendo mi objeción. No creo que la Comisión se proponga estimular los contrabandos para dar una participación a estos empleados; (Risas) pero, en fin, si la Comisión se propone estimular el buen comportamiento de los empleados, que creo que más bien necesitan un estímulo moral que material, estoy dispuesto a apoyar a la Comisión dentro de su ideal moralizador, creyendo, sin embargo, que se podrían suprimir unos veinticinco mil pesos. Si la Comisión no acepta hacer inmediatamente una reducción, siquiera de veinticinco mil pesos, pues no objeto nada, porque veo que la Asamblea no tiene ganas de discutir presupuestos.

—*El C. Espinosa y Elenes*: Pido la palabra. (Voces: ¡Ya! ¡Ya!).

—*El C. Secretario Barón Obregón*: En consecuencia, no habiendo sido objetada la partida, se reserva para su votación. Se va a proceder a la votación nominal de las partidas no objetadas. La secretaría va a dar lectura a las partidas objetadas que entrarán a discusión inmediatamente.

—*El C. Espinosa y Elenes*: Pido la palabra como miembro de la Comisión.

Como ya se va a proceder a la votación, y a efecto de subsanar una omisión en que incurrió la Comisión en este Ramo, me permito manifestar que en la Sección Aduanera en el Correo de México, en concepto de algunos compañeros y en concepto mío, debe incluirse un tesorero, puesto que es una oficina que va a

esta aclaración para que no se crea que soy engañado respecto de que vendrán los puertos libres. Y retiro mi objeción por consideración a una idea nueva, pero no porque crea que esto se va a hacer pronto.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: En vista de haber retirado el ciudadano diputado Siurob su objeción a esta partida y no habiendo más oradores inscriptos, se reserva para su votación. Han sido impugnadas las partidas relativas a la Dirección General del Timbre, lo que se relaciona con pasajes, viáticos de visitadores o inspectores, por el ciudadano Covarrubias, y las sostiene. En Dirección General de Aduanas, viáticos de visitadores e inspectores, por el ciudadano Covarrubias, y las sostiene. La partida relativa a la cantidad que se distribuye entre los partícipes en las penas impuestas conforme a la Ordenanza General de Aduanas y demás disposiciones relativas, ha sido objetada por el ciudadano Siurob, y la sostiene. La partida está en la hoja 6, ciudadano Siurob, en Dirección General de Aduanas: "Cantidades que se distribuyen entre los partícipes en las penas impuestas conforme a la Ordenanza General de Aduanas y demás disposiciones relativas".

¿Sostiene usted esa objeción?

—*El C. Siurob*: Sólo pido una aclaración de la Comisión. Como ustedes saben, en todas las penas aduanales hay partícipes, pero la participación en estas penas siempre se hacen a cargo de los causantes. Supongamos que por la Aduana de Laredo se metió un contrabando de cien barriles de whiskey; este contrabando ocasiona una pena, por ejemplo, de diez mil pesos. En este contrabando tienen parte los vistas, el administrador y todos los que lo hayan descubierto; pero como ese contrabando trae consigo la decomisación del artículo, de él sobra para pagar esta propia decomisación. No veo, pues, por qué razón debe recargar el presupuesto esta partida, puesto que de los mismos interesados sale la cantidad que se necesita para remunerar a los copartícipes de estas multas. Ahora, si esto se hace únicamente para dar salida a lo que tendrá dentro del Presupuesto de Ingresos, entonces es otra cosa, pero es necesario que se explique por la Comisión.

—*El C. Rivera Antonio G.*: Voy a contestar la objeción. Esto está consignado en la Ordenanza General de Aduanas. Cuando se verifica una infracción a dicha Ordenanza, un contrabando, por ejemplo, el Fisco trata de asegurar los derechos de importación y adicionales a que está afecta la introducción de la mercancía cogida en contrabando: eso en primer término. Después la Aduana como pena impone en unos casos dos tantos y en otros tres tantos de los derechos de importación. Estos tres tantos no ingresan precisamente a las arcas nacionales, sino que se distribuyen entre los empleados que tuvieron participación en la captura del contrabando; el Fisco únicamente percibe sus impuestos de acuerdo con la

recaudar fondos. Creo yo que dado el carácter de esta Sección Aduanera, puede equipararse a una Aduana de tercera clase y, en consecuencia, debe ponerse un tesorero con ocho pesos cincuenta centavos.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: Con la modificación propuesta por la Comisión, de aumentar una plaza de tesorero con ocho pesos cincuenta centavos diarios, se consulta a la Asamblea...

—*El C. Covarrubias*, interrumpiendo: Pido la palabra.

—*El C. Barón Obregón*: Primero se va a consultar a la Asamblea si concede permiso a la Comisión para retirar esta partida y presentarla modificada. Los que estén por la afirmativa se servirán manifestarlo. Se concede el permiso y se presenta modificada en la forma siguiente: un tesorero, con asignación diaria de ocho pesos cincuenta centavos. Está a discusión.

—*El C. Covarrubias*: En este momento uno de los miembros de la Comisión se ha acercado diciéndome con respecto a la partida que se consigna en la quinta hoja de la sección segunda, *Dirección General del Timbre, Pasajes y Viáticos para Visitadores e Inspectores*, una reducción, dejando la suma de veinte mil pesos. En tal concepto, no tengo objeción que hacer. Con respecto a la partida de *Dirección General de Aduanas*...

—*El C. Secretario Barón Obregón*: ¡Un momento! Está a discusión la partida presentada por la Comisión, relacionada con un tesorero como plaza adicional en la Aduana de la ciudad de México. No habiendo oradores...

—*El C. Murguía*: Una interpelación. ¿La Comisión sabe qué empleado es el que actualmente hace la recaudación en la Sección Aduanal del Correo de México?

—*El C. Espinosa y Elenes*: Quien hace actualmente la recaudación en esa Sección Aduanal es el oficial segundo, pero a mi juicio es necesaria la creación de un tesorero, porque deben confrontarse los libros, es decir, debe haber una confronta de la recaudación que se percibe en esa Sección Aduanal y de las boletas de ingresos. En consecuencia, es necesaria la creación de la plaza.

—*El C. Murguía Salvador*: Para una interpelación a la Comisión.

—*El C. Espinosa y Elenes*: Se va a suprimir el oficial segundo.

—*El C. Murguía Salvador*: En ese caso, suprimiendo el oficial segundo que es el que hace las funciones de tesorero, nada más cambiando la denominación de oficial segundo por la de tesorero, estoy de acuerdo.

—*El C. Domínguez Enrique J.*: Pido la palabra para una aclaración al margen de este asunto.

—*El C. Rivera Antonio G.*: La Comisión no tiene inconveniente en llamarle tesorero al oficial segundo que hace la recaudación.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: La Comisión manifiesta a la Asamblea que retira la plaza adicional de tesorero que había propuesto, nombrando al oficial segundo, tesorero. Está a discusión.

—*El C. Domínguez Enrique J.*: Pido la palabra. No es que se retire o que al mismo oficial segundo se le dé el carácter de tesorero, señores; es que hay un oficial segundo en la Sección Aduanera que hace la recaudación y hay otro oficial segundo supernumerario encargado de la Mesa de confronta. Como las funciones de ese oficial segundo son propiamente las que tiene el tesorero en otras aduanas de la República, por eso se propone darle el carácter de tesorero y dejar al oficial segundo, que ahora es supernumerario, con el carácter de encargado de la confronta de las boletas. Esa es la forma en que está distribuído el trabajo. Es necesario que haya dos empleados, un tesorero y un oficial segundo encargado de las labores de confronta. Así es que debe subsistir la adición.

—*El mismo C. Secretario*: La secretaría va a hacer esta aclaración a la Asamblea: Verdaderamente no pueden encauzarse los debates, porque aquí el señor Rivera, que es miembro de la Comisión, me da una opinión, y en seguida el ciudadano Espinosa y Elenes propone algo también como Comisión. Quiero decir que la Comisión no está de acuerdo y naturalmente el debate no puede encauzarse. La Comisión propuso, por boca del ciudadano diputado Espinosa y Elenes, el aumento de una plaza. La secretaría consultó a la Asamblea si concedía permiso a la Comisión y entonces la Asamblea respondió afirmativamente. Se puso a discusión esta adición y en este momento la retiró nuevamente la Comisión, que es también el ciudadano Rivera; en consecuencia, en estos momentos la secretaría tiene que encauzar el debate haciendo la aclaración de que está a discusión la Sección Aduanera en el Correo de México sin la plaza de tesorero, modificando al oficial segundo con el cargo de tesorero. Está a discusión.

—*El C. Rivera Antonio G.*: Voy a hacer una aclaración. El oficial segundo...

—*El C. Presidente*: La presidencia invita a los miembros de la Comisión a que se pongan de acuerdo.

—*El C. Rivera Antonio G.*: La Comisión no tiene inconveniente en aceptar la invitación de la presidencia, solamente hace notar que el oficial segundo, que gana ocho pesos cincuenta centavos, pasa a llamarse tesorero de tercera, que tiene el mismo sueldo; que se necesita otro oficial segundo, pues si la labor de la Sección Aduanal amerita un empleado más, que la Dirección General de Aduanas mande otro empleado cuando sea necesario, pero aquí no debemos meter otra plaza que no es necesaria siempre. Por eso es que proponemos nosotros que el oficial segundo con ocho pesos cincuenta centavos diarios, se llame tesorero de tercera con igual

sueldo. Si la Secretaría de Hacienda no pide un tesorero, ¿para qué lo ponemos nosotros? Si esta fue una omisión, que la Secretaría cargue con los resultados. Nosotros proponemos simplemente que el oficial segundo que está desempeñando las labores de tesorero, así se le llame.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: Continúa a discusión la proposición presentada por la Comisión. No habiendo más oradores que el ciudadano Domínguez Enrique J., que ha impugnado esta partida, se le suplica manifieste si sostiene su objeción.

—*El C. Domínguez Enrique J.*: Es muy necesario que en esa oficina subsistan los dos empleados, los llamen oficiales segundos o como quiera. Propuse que se creara la plaza de tesorero porque me parece indicado que si este empleado tiene esa designación en la Aduana, también la tenga en esta Sección que es de suma importancia. Todos ustedes saben que esta oficina recauda mucho más que varias aduanas de segunda clase. Así es que por esto tuve la idea de proponer que este empleado fuera tesorero, pero puede ser denominado oficial segundo y no sobra. Es decir, lo que yo creo es que debe aumentarse una plaza, ya sea un tesorero o un oficial segundo, porque son indispensables para las labores que tiene encomendadas esta oficina. Y la razón es esta: el auge que ha tomado esta oficina últimamente. Ustedes saben que la importación postal se ha venido desarrollando cada vez más y de allí que no esté la planta de empleados a la altura de las necesidades de esa oficina. Así es que yo encarezco a la Comisión que se ponga de acuerdo y que convenga conmigo en que se necesitan las dos plazas, la de tesorero y la de oficial segundo; son dos cosas distintas la recaudación y la confronta de boletas; es un trabajo delicado. Así es que yo insisto nuevamente en que se haga la modificación. Creo que habiendo un miembro de la Comisión que esté de acuerdo conmigo, es muy fácil que se pongan de acuerdo los demás y que se haga esta modificación sin más dificultades.

—*El C. Murguía Salvador*: Para una aclaración. El compañero Domínguez con seguridad que está enterado de las funciones que tienen todos y cada uno de los empleados de la Sección. Y como él alega como argumento que es muy importante la confronta del libro de ingresos con las boletas, le ruego se sirva decirme qué empleado es el que hace actualmente esa confronta.

—*El C. Domínguez Enrique J.*: Un oficial 2o. supernumerario, y como se suprimen los supernumerarios, va a dejar de tener el empleo. Se necesita crear la planta como numerario.

—*El C. Murguía*: Sigo interpelando al orador. La Comisión ha expresado que todos los empleados supernumerarios actuales están incorporados como numerarios en este Presupuesto.

—*El C. Domínguez*: No todos, compañero. Allí está la omisión. Este oficial no está.

—*El C. Murguía*: Pero aquí el compañero Domínguez está saliendo más papista que el papa. El Secretario de Hacienda no ha creído conveniente crear una plaza de tesorero y, en cambio, el compañero Domínguez la quiere crear. (Murmullos).

—*El C. Espinosa Luis*: Pido la palabra en contra.

—*El C. Rivera Antonio G.*: Si la Secretaría de Hacienda no ha propuesto que se haga figurar un tesorero aquí, es por la siguiente razón —y yo hablo con conocimiento de causa—: no todas las aduanas, por importantes que sean, tienen tesorero; son muy contadas las que lo tienen. El contador es el que lleva el manejo de la Caja y no es posible que cuando aduanas de tercera o cuarta categoría no tienen tesorero, lo tenga una Sección Aduanera. Sobre todo, el argumento de que la Secretaría de Hacienda no ha propuesto ese empleo y que por eso no debemos proponerlo nosotros, no quiere decir nada: es un departamento especial, no una Aduana y, por consiguiente, no debe tener las características de las aduanas. Para terminar este debate, yo rogaría a los señores diputados se sirvieran orientarnos para terminar esta discusión y para evitar una votación nominal, en la que perderíamos mucho tiempo.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: La Comisión ruega a los ciudadanos diputados que estén de acuerdo con lo manifestado por ella, se pongan de pie para obviar una discusión.

—*El C. Espinosa Luis*: ¡Moción de orden! Había pedido la palabra en contra de esta partida; por lo tanto, creo que la secretaría se ha apresurado al hacer esta pregunta. Estoy enteramente de acuerdo con la opinión expuesta por el compañero Murguía. Si se trata efectivamente de hacer ahorros razonables, como está en la conciencia de toda la Asamblea, éste es el caso de hacerlos. Lo que quiere el ciudadano Domínguez es que se cree un nuevo empleo, y esto en realidad no está dentro de las intenciones que todos tenemos de procurar el mayor número de economías. El compañero Murguía propone que el oficial 2o. que desempeña en estos momentos el cargo de tesorero sea el que desempeñe estas funciones, es decir, las de tesorero y al mismo tiempo las de oficial 2o., porque se pueden hacer perfectamente ambas, y aunque no se pudiera, hay otros empleados entre quienes se puede repartir el trabajo. De esta manera no creamos una nueva plaza, sino que queda el mismo personal que ha habido siempre. Convengo en que se aumenten determinados sueldos a individuos que desempeñan funciones delicadas y de responsabilidad, pero que sea un aumento razonable; pero no estoy de acuerdo en que consintamos en crear plazas que ni siquiera ha consultado el Secretario de Hacienda, que pudiera ser el más interesado. No vengamos, pues, por consideraciones especiales de compadrazgos a crear puestos que no los

ha pedido ni la misma Secretaría de Hacienda. Pido, por lo tanto, a la Comisión, que tan consecuente y ecuánime se ha mostrado en sus actuaciones en estos momentos, consienta en sostener su proyecto como está, si acaso cambiándole la denominación de oficial 2o. por la de tesorero, pero de ninguna manera en crear una nueva plaza.

—*El C. Rivera Antonio G.*: Es lo que ha expresado la Comisión por mi conducto: que no se crea plaza; que para ser consecuente la Comisión, lo más que hace es aumentarle la categoría y llamarlo tesorero en lugar de oficial 2o. (Aplausos).

—*El Domínguez Enrique J.*: No tengo interés especial en prolongar estos debates. Vengo a retirar mi objeción; pero debo hacer esta advertencia: He venido con el único fin de procurar el buen servicio. Me consta, tengo datos para decir que es insuficiente un oficial 2o. Se me ocurrió decir que fuera tesorero, pero ya que esto no se acepta, que quede con el nombre de oficial 2o. Que sea uno nada más, no importa; yo vengo a abogar por el buen servicio, por la eficacia de esa oficina; pero si la Asamblea se opone, no tengo especial empeño en hacer una votación nominal de este caso y retiro mi objeción. (Aplausos). Y quiero quede en este sentido: oficial 2o. Si no hay razón para llamarle tesorero, si no se acepta mi moción, que no se acepte de plano; si se rechaza el nombre de tesorero, que quede como oficial 2o.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: En consecuencia, habiendo retirado la objeción el ciudadano Domínguez y no habiendo oradores inscriptos en contra, se reserva para su votación, en la forma siguiente: Un oficial 2o., con asignación de $8.50 diarios.

—*El C. Covarrubias*: Pido la palabra. Hace un momento expresé que uno de los miembros de la Comisión se acercó a mí y con respecto a una partida objetada que está ya anotada por la secretaría y que consta en la página 5 de la segunda sección, relacionada con pasajes y viáticos de visitadores e inspectores de la Dirección General del Timbre, me decía que estaba la Comisión de acuerdo en reducirla de cincuenta mil pesos a veinte mil. Si es así, no tengo ninguna objeción que hacer a este respecto.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: Otro miembro de la Comisión no está de acuerdo. (Murmullos).

La Comisión no ha hecho esta indicación al ciudadano Covarrubias.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: La secretaría va a hacer la siguiente declaración: Como esta objeción da lugar a una discusión, se reserva la partida para discutirse en su oportunidad, y no habiendo más partidas objetadas, se va a proceder a recoger la votación de las partidas no objetadas, señalándose como objetadas las siguientes... mejor dicho, las partidas que se van a discutir, son las siguientes: Remuneración de consultores técnicos

especialistas, que tiene una asignación de veinticinco mil pesos: objetada por el ciudadano Covarrubias, no entrará en votación. La de pasajes y viáticos de visitadores e inspectores, no entrará a votación. La de viáticos de visitadores e inspectores de la Dirección General de Aduanas, no entrará a votación. Todo lo relativo al Catastro, que ha sido retirado por la Comisión, tampoco entrará a votación. Y las partidas relativas a doce visitadores del Timbre y a cien inspectores del Timbre, tampoco entrarán a votación. Todas las demás partidas están reservadas para su votación.

—*El C. Siurob*: ¡Un momento! Faltan dos partidas que yo objeté, y que son: "Adquisición de edificios, terrenos y locales destinados al servicio del Gobierno..." y "Establecimiento de oficinas inspectoras de bienes nacionales, sueldos de empleados, gastos diversos..." etcétera.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: La secretaría manifiesta que efectivamente estas partidas fueron apartadas por el ciudadano Siurob, y que por lo mismo tampoco entrarán a votación. Todas las demás partidas reservadas para su votación, se van a votar en este momento. Por la afirmativa.

—*El C. Prosecretario Santa Anna*: Por la negativa.

(Se recoge la votación).

—*El C. Secretario Barón Obregón*: Votaron por la afirmativa ciento treinta y tres ciudadanos diputados. En consecuencia, han sido aprobadas estas partidas.

Está a discusión la primera partida objetada. Está a discusión la partida objetada de la Dirección del Timbre, que se relaciona con doce visitadores y cien inspectores, objetada por el ciudadano Covarrubias. Está abierta la inscripción de oradores.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra en contra el ciudadano Covarrubias.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: La presidencia, por conducto de la secretaría, invita al ciudadano que está sentado junto al diputado Benítez a salir del salón, por no corresponderle ese escaño no siendo diputado. (Murmullos. Siseos. Risas. El aludido abandona el salón). Se ruega a los ciudadanos diputados se sirvan ocupar sus curules. Continúa a discusión la partida objetada. (Voces: ¡No hay *quórum!*).

—*El C. Covarrubias*: Honorable Asamblea: Me permití objetar en el Presupuesto de Hacienda a debate las partidas que se refieren a doce visitadores del Timbre y a cien inspectores del mismo ramo. La razón es obvia en mi concepto: en el proyecto de presupuesto en cuestión, se han rebajado no solamente los visitadores de Hacienda, sino también el número de visitadores de aduanas y, en cambio, tengo entendido que se ha aumentado el número de visitadores del Timbre.

—*El C. Pérez Gil*: Pido la palabra, señor Presidente, para moción de orden.

—*El C. Presidente*: ¿Con qué objeto?

—*El C. Pérez Gil*: Para reclamar el *quórum*. (Voces: ¡No hay *quórum*! ¡Sí hay *quórum*!).

—*El C. Presidente*: Habiéndose ausentado inmediatamente después de la votación un número considerable de diputados, es visible la falta de *quórum*. Se levanta la sesión y se cita para mañana a las diez de la mañana, encareciéndoles la puntual asistencia a los ciudadanos diputados. (20.10).

DISCUSION Y APROBACION

"Poder Ejecutivo Federal.—México.—Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Hacienda y Crédito Público.—Departamento de Legislación.—Sección de Presupuestos.—Número 2,609.

"Ciudadanos secretarios de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—Presente.

"La Dirección General de Aduanas, en oficio número 18,965, de 1o. del actual, dice a esta secretaría lo que sigue:

"En virtud de ser completamente indispensable que la Sección Aduanera en el Correo de esta capital cuente con un tesorero y tres recaudadores, esta dirección suplica a usted se sirva aumentar en el proyecto de presupuesto que remitió a ese departamento a su digno cargo, con oficio número 13,475, de fecha 19 de septiembre último, las siguientes plazas en la parte correspondiente a dicha sección:

"Un tesorero de segunda clase, con $10.00 diarios. Tres recaudadores, a $7.00 diarios".

"Lo que tengo la honra de transcribir a ustedes, a fin de que, si lo estima conveniente esa H. Cámara, se incluyan las plazas de que se trata en el presupuesto del Ramo de Hacienda para 1923, en la parte relativa a la Sección Aduanera en el Correo de esta capital.

"Reitero a ustedes mi atenta consideración.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—México, 5 de diciembre de 1922.—P. O. del Secretario, el Oficial Mayor, *T. Orozco, Jr.*".—Recibo, y a la Comisión de Presupuestos y Cuenta.

—*El mismo C. Secretario*: Están a discusión las partidas relativas a la Dirección del Timbre en lo que respecta a doce visitadores con asignación de veinte pesos y cien inspectores con asignación de diez pesos. Los oradores que deseen hacer uso de la palabra pueden pasar a inscribirse; en el concepto de que separó estas partidas el ciudadano Covarrubias, quien tiene la palabra

en contra. En virtud de no estar presente el ciudadano Covarrubias y de no haber más oradores inscriptos, estas partidas se reservan para su votación. Está a discusión la partida de gastos eventuales, relacionada con remuneración de consultores técnicos especialistas presentada por la Comisión con veinticinco mil pesos, y reservada por el ciudadano Covarrubias, quien tiene la palabra en contra. No encontrándose el ciudadano Covarrubias y no habiendo otros oradores que impugnen esta partida, se reserva para su votación. Está a discusión la partida relativa a Dirección General del Timbre, que se relaciona con pasajes y viáticos de visitadores e inspectores, con asignación de cincuenta mil pesos, objetada por el ciudadano Covarrubias, quien tiene la palabra en contra: No estando presente y no habiendo otros oradores que impugnen esta partida, se reserva para su votación. Está a discusión la partida relativa a la Dirección General de Aduanas, que dice: "Viáticos de visitadores e inspectores, $60,000.00".

Está impugnada por el ciudadano Covarrubias, quien tiene la palabra en contra. No encontrándose en el salón el ciudadano diputado Covarrubias, y no habiendo otros impugnadores, se reserva esta partida para su votación.

Está a discusión la partida relacionada con la Dirección General de Bienes Nacionales, en la parte que dice: "Adquisición de edificios, terrenos y locales destinados a oficinas y servicios del Gobierno, cualquiera que sea el ramo en que se utilicen, ... $100,000.00", objetada por el ciudadano diputado Siurob, quien tiene la palabra en contra. No encontrándose en el salón el ciudadano Siurob y no habiendo otros oradores que impugnen esta partida, se reserva para su votación.

Está a discusión la partida relativa a Establecimientos de Oficinas Inspectoras de Bienes Nacionales: "Sueldos de sus empleados. Gastos diversos que originen la formación del inventario, la inspección y la administración de los propios bienes, $100,000.00", objetada por el ciudadano diputado Siurob, quien tiene la palabra en contra. No se encuentra en el salón el ciudadano diputado Siurob, y no habiendo oradores que impugnen esta partida, queda reservada para su votación. Está a discusión la partida relativa a la Oficina Impresora de Hacienda, en la parte que dice: "Jornales de operarios y sueldos de empleados supernumerarios". Esta partida está separada por el ciudadano Siurob. No hay ninguna partida objetada en el Presupuesto correspondiente al Ramo de Hacienda. La Comisión presenta modificada la partida relativa a Catastro, en la forma siguiente:

"Junta Superior

	Cuota diaria —	Asignación anual —	Sumas parciales —
"Compuesta por cinco miembros:			
"(Un director			
"El abogado consultor			
"El ingeniero consultor sin sueldo como miembro de la Junta Superior)			
y dos miembros más, a $3,650.00	$ 10.00	$ 7,300.00	$ 7,300.00
			$ 7,300.00

"Dirección

"Un director	$ 30.00	$ 10,950.00	
"Un secretario	„ 15.00	„ 5,475.00	
"Un taquígrafo de 2a.	„ 5.00	„ 1,825.00	
"Un oficial de partes	„ 4.00	„ 1,460.00	
"Un conserje de 2a.	„ 4.00	„ 1,460.00	
"Tres mozos, a $1,095.00	„ 3.00	„ 3,285.00	$ 24,455.00

"Departamento de Registro y Archivo

"Un abogado consultor, jefe del departamento	$ 25.00	$ 9,125.00	
"Un primer ingeniero auxiliar	„ 15.00	„ 5,475.00	
"Un registrador y archivero	„ 15.00	„ 5,475.00	
"Un oficial 1o.	„ 10.00	„ 3,650.00	
"Dos oficiales segundos, a $3,102.50	„ 8.50	„ 6,205.00	
"Dos oficiales terceros, a $2,737.50	„ 7.50	„ 5,475.00	
"Dos oficiales cuartos, a $2,372.50	„ 6.50	„ 4,745.00	
"Dos oficiales quintos, a $1,825.00	„ 5.00	„ 3,650.00	
"Un mecanógrafo de 1a.	„ 4.00	„ 1,460.00	
"Un mecanógrafo de 2a.	„ 3.50	„ 1,277.50	
"Un ayudante del archivero	„ 3.50	„ 1,277.50	
"Dos ayudantes, a $730.00	„ 2.00	„ 1,460.00	$ 49,275.00

"Departamento Fiscal

"Un jefe (técnico)	$ 25.00	$ 9,125.00	
"Un subjefe (técnico)	„ 20.00	„ 7,300.00	
"Quince primeros ingenieros avaluadores, a $5,475.00	„ 15.00	„ 82,125.00	

	Cuota diaria	Asignación anual	Sumas parciales
"Veintidós segundos ingenieros, a.. $4,380.00	$ 12.00	$ 96,360.00	
"Dieciséis calculadores, a $2,555.00	„ 7.00	„ 40,880.00	
"Dos dibujantes, a $2,555.00	„ 7.00	„ 5,110.00	
"Un oficial 1o.	„ 10.00	„ 3,650.00	
"Dos mecanógrafos de 1a., a $1,460.00	„ 4.00	„ 2,920.00	
"Dos ayudantes, a $730.00	„ 2.00	„ 1,460.00	$ 248,930.00

"Departamento Geográfico

"Un jefe (técnico)	$ 25.00	$ 9,125.00	
"Un subjefe (técnico)	„ 20.00	„ 7,300.00	
"Diez segundos ingenieros, a..... $4,380.00	„ 12.00	„ 43,800.00	
"Ocho terceros ingenieros, a $3,650.00	„ 10.00	„ 29,200.00	
"Nueve calculadores, a $2,555.00 ..	„ 7.00	„ 22,995.00	
"Dos dibujantes, a $2,555.00	„ 7.00	„ 5,110.00	
"Un oficial 4o.	„ 6.50	„ 2,372.50	
"Un mecanógrafo de 1a.	„ 4.00	„ 1,460.00	
"Un informador de mutaciones	„ 8.50	„ 3,102.50	
"Un ayudante del informador	„ 8.00	„ 1,925.00	$ 126,290.00

"Gastos ordinarios

"Periódicos:

"Para raya de peones en 312 días hábiles	$2,340.00	$ 28,080.00	
"Dieciocho abonos de tranvías, con valor medio de $10.00 cada uno	„ 180.00	„ 2,160.00	
"Alimentación de cinco acémilas ..	„ 76.04	„ 912.50	
"Para teléfonos y luz eléctrica ..	„ 60.00	„ 720.00	
"Fuerza para el elevador, aceite y estopa	„ 45.00	„ 540.00	$ 32,412.50

"Eventuales:

"Para compra de instrumentos de ingeniería, tales como brújulas,

	Cuota diaria	Asignación anual	Sumas parciales
cintas, libretas de detalle, instrumentos de dibujo, libros especiales de la oficina, etc., etc.		$ 2,000.00	$ 2,000.00
"Gastos extraordinarios			
"Gastos menores	$ 40.00	$ 480.00	$ 480.00
Total			$ 491,142.50

Está a discusión. No habiendo oradores inscriptos, quedan reservadas las partidas para su votación.

Habiendo terminado la discusión en lo particular de las partidas objetadas, se va a proceder a recoger la votación nominal. Antes de recoger la votación nominal, la Comisión hace suya la proposición presentada por el Ejecutivo, que se relaciona con el aumento de un tesorero de segunda clase, con la asignación de diez pesos diarios, y tres recaudadores, con la asignación de siete pesos diarios, en la Sección Aduanera en el Correo de esta capital. Está a discusión. No habiendo oradores inscriptos en contra, con esta modificación se procede a recoger la votación nominal de las partidas reservadas. Por la afirmativa.

—*El C. Prosecretario Santa Anna*: Por la negativa.

(Se recoge la votación).

—*El C. Secretario Barón Obregón*: Votaron ciento treinta y seis ciudadanos diputados por la afirmativa. En consecuencia, ha sido aprobado por unanimidad el presupuesto relativo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y Deuda Pública.

QUE SE CREE UNA PARTIDA DE $1.000,000.00 EN EL PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA PARA INDEMNIZAR A LOS EMPLEADOS FEDERALES QUE CESEN AL EMPEZAR EL AÑO DE 1923. (Diario de los Debates. 8 de diciembre de 1922. p. 19).

—*El mismo C. Secretario,* leyendo:

"Honorable Asamblea:

"Con el propósito de hacer economías, a fin de que la Nación pueda cumplir sus compromisos interiores y exteriores, la Comisión de Presupuestos y Cuenta de esta H. Cámara ha reducido muchas partidas globales de las diversas Secretarías de Estado y suprimido muchos empleados que no se juzgan absolutamente indispensables. La misma Comisión ha cerrado en parte la entrada

a los empleados supernumerarios al disminuir las partidas globales propuestas para este efecto.

"Estas justificadas medidas, que somos los primeros en aplaudir, ocasionarán, a principios del año entrante, un desequilibrio de consideración, en parte del actual elemento oficial que quedará cesante, pues si ese elemento oficial es hoy numeroso, es debido nada menos a la escasez de trabajo en cualquier ramo ajeno al Gobierno, a consecuencia de la crisis económica por que atraviesa el país.

"Con el fin de aliviar aunque sea en parte la situación en que quedarán esos empleados, y conformes con el espíritu del artículo 123 de la Constitución, nos permitimos hacer la siguiente proposición:

"Unica. Se crea una partida en el Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, concebida en los siguientes términos: Para indemnizar con dos meses de sueldo a todos los empleados federales y del Gobierno del Distrito que cesen, al empezar a regir el presupuesto de 1923, $1.000,000.00".

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados.—México, D. F., a 8 de diciembre de 1922.—*Mauricio Gómez*, diputado por el 10o. distrito del Distrito Federal.—*José Certuche*, diputado por el 2o. distrito de Campeche.

"La diputación de Quintana Roo hace suya esta proposición.—Diputado *Enrique M. Barragán*".—A la Comisión de Presupuestos y cuenta.

REMISION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA (RAMO VII) DISCUSION Y APROBACION DEL MISMO. (Diario de los Debates. 30 de noviembre. p. 10; 15 de diciembre. pp. 33 a 36 y 15 de diciembre. pp. 46 a 53. Año de 1922).

"Poder Ejecutivo Federal.—México.—Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Hacienda y Crédito Público.—Departamento de Legislación.—Sección de Presupuestos.—Número 1,291-E.—Anexos.

"Ciudadanos secretarios de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—Presente.

"Tengo la honra de remitir a ustedes, a efecto de que se sirvan presentarlo a esa H. Cámara, para estudio y aprobación, el proyecto del Ramo de Guerra y Marina, del Presupuesto de Egresos para 1923, con el cual se completa el proyecto general de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año referido.

"A la vez, me permito remitir a ustedes dos proyectos de presupuesto adicionales y copia de un oficio que la Secretaría de Guerra remitió últimamente, relativos, los primeros, al personal de la Sección de Libramientos, que formará parte del Departa-

mento de Cuenta y Administración, y al de cuatro embarcaciones de que estaba encargada esta Secretaría de Hacienda, y que por acuerdo presidencial pasaron a depender de la de Guerra, y la última, referente a las modificaciones que en la estructura del proyecto mencionado propone esa misma secretaría; adiciones y modificaciones que a ésta de Hacienda no le fue posible introducir por premura de tiempo, ya que, cuando se recibieron, la formación del proyecto iba ya muy avanzada, pero se remiten a esa H. Cámara para que, si lo estima conveniente, se sirva considerarlas al estudiar el Ramo de Guerra indicado.

"Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

"Sufragio Efectivo. No Reelección.—México, 29 de noviembre de 1922.—P. O. del Secretario, el Oficial Mayor, *T. Orozco, Jr.*".—Recibo, y a la Comisión de Presupuestos y Cuenta.

DISCUSION

"H. Asamblea:

"A la 3a. Sección de la Comisión de Presupuestos y Cuenta, pasó la iniciativa de presupuesto que para la Secretaría de Guerra y Marina envió la de Hacienda, con un total de $112.925,845.25. Posteriormente se recibieron adiciones de la misma secretaría, con un valor de $323,434.80, que sumados a la cantidad anterior, dan $113.249,280.05.

"Consecuente esta Comisión con el plan de economías necesario para poder subvenir a los gastos, teniendo en cuenta los ingresos y los compromisos contraídos últimamente por la Nación, con respecto a la Deuda Pública, ha hecho la modificación y substitución de algunas partidas, que para comodidad de la Asamblea ha puesto en lista adicional y que se corresponden a las de la iniciativa presentada. Esta, con el total de $113.249,280.05, tiene una economía, respecto del presupuesto vigente, que monta a .. $135.589,975.59, de $22.340,695.54; pero como esta Comisión ha creído pertinente, salvo el mejor criterio de la Asamblea, modificar las partidas a que antes ha hecho referencia, resulta que la economía es, respecto a la iniciativa, de $3.418,926.35, y con respecto al presupuesto vigente, de $25.759,621.89.

"La Comisión tendrá el honor de informar a la H. Asamblea, en su caso, respecto de los motivos que ha tenido para modificar las partidas a que ya se ha referido, que esencialmente se refieren a sobresueldos, asignaciones extras, etcétera, para las que no ha encontrado esta Comisión ningún fundamento de ley; están también modificadas las relativas a gastos generales, por encontrarlas excesivas.

"Por la premura de tiempo con que hubo de hacer la revisión de este importante ramo, se pidió a la Secretaría de Guerra la exposición de motivos particulares y generales que había tenido en cuenta al formular la iniciativa; pero no se pudo obtener contestación, no obstante haberse girado los oficios relativos, con el carácter de urgentes.

"Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 14 de diciembre de 1922.—*M. Montero Villar.—Pedro Laguna*".

Se manifiesta a la Asamblea que los ciudadanos representantes populares que deseen impugnar partidas, se sirvan pasar a separarlas, para refutarlas a su tiempo, a fin de que queden las partidas no objetadas y se proceda desde luego a su votación. Siguiendo la práctica establecida cuando se trata de discusión de presupuestos muy grandes, la presidencia manifiesta que la Asamblea tiene un receso de diez minutos, a fin de que los representantes procuren convencer a las comisiones sobre las modificaciones que quieran hacer al presupuesto, a fin de evitar largos debates.

(Receso).

Habiendo transcurrido con exceso los diez minutos reglamentarios, se reanuda la sesión, por orden de la presidencia.

Página 1. Ramo Séptimo, Guerra y Marina, no hay ninguna modificación.

Página 2, el mismo Ramo, Estado Mayor de la Secretaría de Guerra, no hay ninguna modificación.

Página 3. Sección de Ferrocarriles y de Telégrafos y Oficialía de Partes, no hay ninguna modificación.

Página 4, sin modificación.

Página 5, no hay ninguna partida objetada en el Departamento de Infantería y Departamento de Estado Mayor.

Página 6. Sección 3a. Departamento de Caballería, partidas 6,060 y 62, apartadas por el ciudadano González. La partida 6,060 deja de estar apartada; únicamente queda la 62.

La Página 7, Departamento de Marina, ninguna objeción.

Página 8. Departamento del Cuerpo Médico Militar, no tiene ninguna objeción.

En la página 9, sí tiene el Departamento Médico Militar las partidas 6,099 y 6,100, separadas por el ciudadano Pérez Vargas.

Departamento de Justicia, Archivo y Biblioteca, el ciudadano Pérez Vargas: 60 y 6,100.

Página 10, no hay objeción.

Página 11...

—*El C. Ollivier*, interrumpiendo: Moción de orden.

—*El C. Gómez Filiberto*: Moción de orden. En la página 10 he apartado las partidas 28, 29, 30 y 31.

—*El C. Secretario Gandarilla*: Muy bien; 28, 29, 30 y 31, apartadas por el ciudadano Gómez Filiberto.

—*El C. Ollivier*: Pido la palabra, señor Presidente. Yo me permito recordar, respetuosamente, a su señoría, que con toda oportunidad me inscribí para separar en globo todo el Departamento de Aviación. Suplico, pues, que se me tenga presente en el turno que me corresponde.

—*El C. Secretario Gandarilla*: Departamento de Aviación, separado todo por el ciudadano Ollivier Francisco, ingeniero, (Risas) y Gandarilla Emilio.

Página 11, Departamento de la Primera Reserva. Están separadas por el ciudadano Quevedo las partidas 6,136 y 6,137.

Página 12, no tiene objeción.

Página 13, no tiene ninguna partida objetada.

Página 14, tiene objetada la Comisión Superior Revisora de Hojas de Servicios. Toda esa Comisión Revisora está separada por los ciudadanos Quevedo, Murguía, Gómez y Gandarilla.

Página 15, de la misma Comisión Revisora de Hojas de Servicios, separadas las partidas 82, 83, 84 a la 87, por los mismos ciudadanos representantes.

Página 16, Comisión Investigadora de Pensiones, separada por los ciudadanos Murguía, Quevedo y Castellanos Angel, en sus partidas 6,205, 6,206, 6,208, 6,211 y 6,212.

Página 17, por los ciudadanos Quevedo y Gómez Filiberto, apartadas las partidas 6,213 a la 6,229, inclusive.

Página siguiente, 18, separadas por el ciudadano Quevedo, las partidas 6,230 a 6,246, inclusive.

Página 19, de Guerra y Marina, Comisión Revisora de leyes militares e inspección y reorganización de corporaciones, sin objeción.

Página 20, Comisiones reorganizadoras, sin objeción.

Comisiones reorganizadoras de corporaciones de Caballería, sin objeción.

Comisión Inspectora de Artillería, página 21, sin objeción.

Página 22, suma del capítulo, sin objeción. (Risas).

Página 23, Servicios técnicos especiales, sin objeción.

Página 24, del mismo capítulo, sin objeción.

Página 25, del mismo capítulo, Escuela de Infantería, sin objeción.

Página 26, Escuela de Caballería, sin objeción.

Página 27, Escuelas técnicas y de Administración, sin objeción.

Página 28, Escuela Práctico-Militar, sin objeción.

Página 29, Escuela de clases, sin objeción.

Página 30, sin objeción.

Página 31, Academia de Esgrima y Gimnasia, sin objeción.

Escuelas de Tropa, sin objeción.

Página 32, Escuela Práctico-Militar de Estado Mayor, sin objeción.

Página 33, Comisión Técnica, sin objeción.

Servicio de Ingenieros, Comisión de Ingenieros, página 34, sin objeción, y página 35, sin objeción.

Sección de Radiotelegrafía, separada por el ciudadano Gandarilla, partidas 6,522 y 6,523.

Sección de Ingenieros Geógrafos y Topógrafos, sin objeción; sólo en la partida 6,543, de la página 36, separada por el ciudadano González Onésimo, general.

El mismo ciudadano general y diputado separó las partidas 6,544 y 6,545, de la página 37, del mismo capítulo.

El ciudadano general don Ricardo Delgado separó del Cuerpo de Ingenieros Militares, la partida 6,552.

Página 38, Cuerpo de Ingenieros Militares. La secretaría rectifica. Página 38. Parque General de Ingenieros y Sección Técnica de Artillería, sin objeción.

Página 39...

—*El C. Delgado*: Pido la palabra. En la Sección Técnica, la partida 6,577, también la aparté.

—*El C. Secretario Gandarilla*: Allá voy. Página 39. El ciudadano general Ricardo Delgado separa la 6,577 del capítulo que corresponde a la Sección Técnica de Artillería.

Revista militar *"Tohtli"*, sin objeción por ningún ciudadano representante. (Murmullos). Está suprimida por la Comisión, y ella dará las explicaciones del caso.

Plana Mayor del Ejército y jefaturas de Operaciones y de Guarnición.

Página 40. Están apartadas las partidas 85, 87 y 88 por el ciudadano Castellanos Angel, doctor. Página 41, sin objeción. Página 42, sin objeción. Página 43, Corporación del arma de Infantería, sin objeción. Página 44, capítulo de compañías: Están separadas las partidas 32, 33, 34, 35, 36 y 37, inclusive, por el ciudadano Joachín Juan.

Compañías Regionales de Quintana Roo. Página 45, sin objeción. Página 46, capítulo VI, Corporaciones del arma de Caballería, Regimiento de Guardias Presidenciales, sin objeción. Capítulo "Escuadrones" sin objeción; "Regimientos", sin objeción. Página 48, partida 6,697 hasta la 6,703, inclusive, separadas por el ciudadano Joachín Juan. La Comisión Revisora de Leyes Militares fue objetada en sus fracciones 6,247, 48 y 49, por Aguirre Benavides, licenciado. Página 19.

—*El C. Castellanos*: Pido la palabra para moción de orden. Yo suplicaría a la secretaría que al leer las partidas objetadas, ya no dijera cuáles son, porque casi todos los ejemplares que tenemos,

no están numerados. Que se lean las partidas, si no no podemos apartarlas.

—*El C. Secretario Gandarilla*: Página 48. Ciudadano Angel Castellanos. En el capítulo Escuadrones, pasando la 1a., 2a., 3a., 4a. y 5a., el ciudadano Joachín separó la 7a., 8a., 9a., 10, 11 y 12, de la misma página; las siete últimas partidas de la página 48, compañeros. La secretaría solamente va a seguir dando lectura a las objetadas, porque si no no acabaríamos nunca.

En la página 50, la última partida de cuatro sargentos segundos de clarines, separada por Joachín Juan; como no tiene número, explico que es la última partida de esa página, pero si tuviese, su señoría, los números, sería 6,736.

Página 51. El ciudadano Joachín Juan, separó las ocho últimas partidas, con excepción de la penúltima. Página 52. No hay objeción. Página 55...

—*El C. Castellanos*: ¿Y la 53?

—*El C. Secretario Gandarilla*: No hay objeción, compañero. Voy a decir nada más las que están objetadas. Le suplico a usted que me haga la gracia de dejarme no leer todo.

Página 55. Corporación del arma de Aviación. Sección 1a. Escuadrones. La partida antepenúltima de esa página 55, está separada por el ciudadano González Julián S. Página siguiente, 56. Corporación del arma de Aviación, separadas las partidas primera y segunda de esa página 56, a las que les corresponden los números 26 y 27, por el ciudadano González Julián S. Página 57, separadas las partidas siguientes por el ciudadano González Julián S.: las partidas 52, 55 y 56, o sean las penúltimas, contando de abajo para arriba, la segunda, la tercera y la sexta. Página 59. El ciudadano González Julián S. apartó la partida sexta que dice: una asignación para el comandante del escuadrón, ocho pesos, asignación anual, dos mil novecientos veinte pesos. Campos de Aviación, página 60, el ciudadano Díaz Jesús M., ha tenido a bien apartar todas las partidas de esa página. (Murmullos). El ciudadano Barrera Elpidio, separa en la página 32, la partida 6,470, referente a profesores. Página 61, Escuela Militar Aeronáutica: El ciudadano Díaz Jesús M., separa la partida número 10, contando de arriba para abajo; página 63, que corresponde todavía al capítulo de Escuela Militar de Aeronáutica, el ciudadano Gómez Filiberto, separó las partidas, 13, 14, 15 y 16, y además, 20 y 21 y como están suprimidas en el dictamen, la Comisión hará las rectificaciones del caso.

Sección 4a. página 64. Están separadas las tres primeras partidas por el ciudadano Gómez Filiberto.

Página 65. El ciudadano Gómez Filiberto, vuelve a separar una asignación del arma para el director y dos asignaciones del arma para el subdirector.

Página 66. El ciudadano Gómez Filíberto, separa en Talleres un jefe general de talleres y comandante de Flotilla. También separa una asignación del arma para el jefe de Talleres, de diez pesos. Página 68. El ciudadano Roque González Garza, que había apartado esas partidas, manifiesta que no las objeta. Pasan sin objeción.

Página 73. Personal excedente. El doctor Castellanos separa las dos primeras partidas que se refieren a cincuenta generales de Brigada y veinticinco generales de División; es la primera partida de este presupuesto. No hay ninguna partida objetada.

Segunda parte. Ramo Séptimo. Guerra y Marina, o sea primera parte: haberes. El ciudadano González Onésimo, separa en la página 74, partidas segunda y tercera, o sean 17 y 18, y la tercera y la cuarta, González Onésimo. No, la de noventa y cuatro sargentos, Onésimo González; la de noventa y dos cabos, Onésimo González. El ciudadano Quevedo aparta las páginas 82 y 83.

Se ha terminado esta primera parte de haberes. Sigue la página 91. Guerra y Marina, Cuerpo Médico. El ciudadano Castellanos Angel, separó las partidas quinta, sexta y novena, que se refieren a distintos empleados asimilados; el mismo ciudadano Castellanos Angel separa en la página 92, la primera partida: veinte capitanes primeros... (Murmullos). Ciudadano Gutiérrez: es que hay otra segunda parte de presupuestos, segundo tomo. (Murmullos).

La secretaría aclara que la numeración a que se refiere es del segundo tomo. El ciudadano Castellanos Angel, en la página 92, separa las partidas primera, segunda y cuarta, que se refieren a veinte capitanes primeros farmacéuticos, veinte capitanes practicantes y veinte capitanes segundos. Primera, tercera y quinta.

—*El C. Castellanos*: No, la tercera tampoco; primera y quinta.

—*El C. Secretario Gandarilla*: Entonces el ciudadano Castellanos solamente separa las partidas primera y quinta, de esa página.

Página 93. El ciudadano Espinosa Luis, separa en la página 93, la partida sexta, y la séptima la separa el ciudadano Castellanos Angel, es decir, separa la asignación adicional del director del Hospital Militar de Instrucción, a veinte pesos. ¿Está conforme el ciudadano Castellanos?

Página 95, Castellanos: Escuela Médico Militar. Partida primera.

Página 98, Castellanos: Un jefe del servicio médico cirujano, diez pesos.

Página 123, Castellanos: partida primera y segunda; página 125, Bátiz Juan de Dios, separa la partida séptima; página 128, Castellanos: partida primera, "Gastos de comisiones extraordinarias que envíe el Departamento de Estado Mayor, $9,600.00", objetando las partidas sexta, séptima y octava, el ciudadano Murguía

y Castellanos Angel, también las mismas partidas; página 129, Quevedo y Castellanos apartan la partida segunda, "Setenta asignaciones de mando para los jefes de regimiento de Caballería, a $2,400.00, cada una, $168,000.00".

Quevedo y Castellanos, separan la fracción V: "Cinco asignaciones de mando para los jefes de los regimientos de Artillería de campaña y especial de instrucción de Artillería, a $2,400.00, cada una".

Castellanos Angel separa en la página 130: "Combustibles y lubricantes para el Departamento de Aviación y para tres escuadrones, $144,000.00".

Página 131. Los ciudadanos González Julián S. y Castellanos separaron las partidas 5, 6, 7 y 8. El ciudadano González Julián S. la 10. El ciudadano Castellanos la 11 y la 22.

Página 132. El ciudadano Castellanos: "Diferencia de sueldos y gastos militares"; partida 7, el ciudadano Luis Espinosa la 9, que dice: "Pago de reclamaciones que se presenten a la Secretaría de Guerra y cuya indemnización sea procedente, a juicio de la misma secretaría, $50,000.00".

Página 132. La penúltima está separada por el ciudadano Espinosa Luis, y dice: "Pago de reclamaciones".

—*El C. Castellanos*: La penúltima.

—*El C. Secretario Gandarilla*: Está aquí anotada la antepenúltima.

—*El C. Castellanos*: No, la última.

—*El C. Secretario Gandarilla*: Entonces su señoría quiere apartar la penúltima y la antepenúltima. Están separadas por el ciudadano Castellanos. Página 138: "Globales. Gastos generales eventuales. 7,745 bis. Cincuenta y dos designaciones de mando para los jefes de batallones de infantería, a $2,400.00", apartadas por los ciudadanos Castellanos y Quevedo.

No hay más partidas objetadas. En consecuencia, se va a proceder a recoger la votación nominal de las partidas que no han sido separadas. Por la afirmativa.

(Se recoge la votación).

Las partidas no objetadas fueron aprobadas por unanimidad de ciento treinta y seis votos.

APROBACION

—*El C. Secretario Gandarilla*: Continúa la discusión del presupuesto sobre el Ramo de Guerra. (Voces: ¡Ya no! ¡Ya no!).

La partida 62 está separada por el ciudadano Quevedo, quien tiene la palabra.

—*El C. Quevedo*: Habiendo llegado a un acuerdo con la Comisión, retiro mis objeciones.

—*El C. Secretario Gandarilla*: El ciudadano Quevedo retira sus objeciones a la partida 62. Se reserva para su votación. (Voces: ¡Todas!). Todas las partidas que separó el ciudadano Quevedo, se reservan para su votación.

—*El C. González Onésimo*: Pido la palabra.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra el ciudadano González Onésimo.

—*El C. González Onésimo*: Para hacer la misma aclaración que el ciudadano Quevedo.

—*El C. Secretario Gandarilla*: El ciudadano González Onésimo retira todas las partidas que había objetado. El ciudadano Ollivier manifiesta que retira todas las objeciones a las partidas que había separado. En consecuencia, quedan reservadas para su votación.

—*El C. González Julián S.*: Yo tengo separadas algunas partidas, señores diputados, y la Comisión está de acuerdo en pedir permiso para retirarlas en vista de que las objeciones que hice están completamente justificadas, a juicio de la misma Comisión.

—*El Secretario Gandarilla*: Se suplica al ciudadano González Julián S. indique a la secretaría cuáles son.

—*El C. González Julián S.*: La partida 23 de la página 55 dice: "Una asignación del arma para el comandante del escuadrón". Como todas las partidas se refieren a lo mismo, cuando menos casi todas, voy a permitirme preguntar a la Comisión si está de acuerdo en modificar las partidas que se refieren a los comandantes de Escuadrón, comandantes de escuadrilla y tenientes pilotos aviadores del Departamento de Aeronáutica Nacional, en vista de que entre todos los diputados ha causado impresión la demanda hecha muy justamente por los miembros de este cuerpo de aviación nacional... Pido las siguientes reformas: que el comandante de escuadrón en lugar de tener la asignación del arma, de ocho pesos, tenga diez pesos; que el comandante de escuadrilla en lugar de tener seis pesos cuarenta centavos...

—*El C. Gandarilla*: La secretaría, por orden de la presidencia, indica a usted que la Comisión pida permiso para informar que está de acuerdo con usted.

—*El C. Montero Villar*: A nombre de la Comisión quiero explicar que en vista de las peticiones hechas, se ha llegado al acuerdo siguiente: el teniente piloto, en vez de ganar seis pesos cuarenta centavos y una asignación igual a esta cantidad, ganará doce pesos; el comandante de escuadrilla, quince pesos; el comandante de escuadrón, dieciocho pesos y, por último, el comandante de flotilla veintiún pesos.

—*El C. González Julián S.*: Estoy absolutamente de acuerdo, pero voy a hacer una aclaración.

—*El C. Espinosa Luis*: ¡Moción de orden! Precisamente la Asamblea consintió en un receso para que todos los compañeros se pusieran de acuerdo. Se están objetando partidas sin razón de ser; que el ciudadano González vea lo que hay allí, que si no está conforme con la Comisión, se ponga de acuerdo con ella, pero que no nos esté haciendo perder el tiempo.

—*El C. González Julián S.*: Sigo en el uso de la palabra. Me extraña mucho la agresividad del compañero Espinosa...

—*El C. Murguía*, interrumpiendo: Para una moción de orden. Señores diputados: Estamos perdiendo el tiempo miserablemente. Todos los que objetábamos las partidas de Guerra hemos estado con la Comisión; la Comisión ha llegado a un arreglo con todos nosotros y sólo suplico a la Comisión se sirva informar, para no estar perdiendo el tiempo, cuáles son las partidas que va a reformar y cuáles va a retirar, para que así no discutamos en balde.

—*El C. González Julián S.*: Me parece que sigo en el uso de la palabra. Si los señores compañeros Espinosa y Murguía no hubieran hecho estas mociones de orden tan impertinentes, yo hubiera terminado ya mis objeciones. En un minuto terminé de hacer nueve objeciones que tenía; voy a hacer la última, ciudadano Espinosa, ya ve que no estamos perdiendo el tiempo. Quería decir únicamente que el aumento que yo propongo y que ya fue aceptado por la Comisión, no es oneroso en el presupuesto, porque hay una partida que tengo objetada, de doscientos mil pesos, que es completamente inútil y la Comisión ha estado también de acuerdo en retirarla. Así es que el aumento, por concepto de aumento de salarios, queda reparado con creces con los doscientos mil pesos de que antes he hablado y que pido a la Comisión tenga a bien retirar porque son completamente inútiles. Esto lo declaran algunos miembros de la Escuela de Aviación. La partida que está en la página 131, segunda parte, ciudadano Secretario, es a la que me refiero. (Voces: ¡Ya está aprobada!). "Adquisición de motores de repuesto, $200,000.00". Ya anteriormente hay una partida que dice: 'Equipo en general para la fuerza aérea nacional, $300,000.00". Según me ha informado un miembro de este departamento, los trescientos mil pesos son bastantes para atender a estas necesidades. Por lo tanto, pido el retiro de esta partida.

—*El C. Secretario Gandarilla*: La secretaría suplica a la Comisión le diga cuáles son las partidas que retira para presentarlas modificadas. El ciudadano González tiene separada la partida .. 6,823 de la página 55. Suplico a la Comisión diga si quiere retirarla.

—*El C. Montero Villar*: Sí, señor.

—*El C. Secretario Gandarilla*: Pide permiso la Comisión para retirar la partida 6,823 que dice: "Una asignación del arma para el comandante de escuadrón, a $8.00".

¿Con cuánto lo pone la Comisión?

—*El C. Montero Villar*: Con diez pesos.

—*El C. Secretario Gandarilla*: Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra en contra, se reserva para su votación.

—*El C. Espinosa Luis*: ¡Moción de orden! Son cinco o seis partidas las que reforma la Comisión. El ciudadano González, ahora, las quiere reformar fuera de tiempo y, sobre todo, pidiendo aumento menor del que ya habían pedido otros compañeros y las comisiones habían aceptado; de tal manera, que los deseos de aumento del ciudadano González, están hasta excedidos, y no hay razón para que perdamos el tiempo. Por lo tanto, que de una vez se separe todo eso para ser votado con las partidas no objetadas.

—*El C. Secretario Gandarilla*: La secretaría lo único que está consultando es la asignación para anotarla.

Página 55. Partida 6,826, con seis pesos sesenta centavos. Se consulta a la Asamblea si permite retirarla. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Concedido.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra la Comisión.

—*El C. Montero Villar*: Varios compañeros apartaron distintas partidas para impugnarlas, pero hemos llegado a un acuerdo que equivale tanto como a retirar esas partidas. Creo que sólo es necesario informar en el sentido en que quedan las partidas sin ninguna discusión: El Departamento de Aviación a que se refiere el compañero González, fue modificado; tienen sueldos de cuatro, seis, ocho, diez y once pesos, pero se les ha puesto una "asignación de mando" que los beneficia y no perjudica la jerarquía militar que deben tener dentro del Ejército. Por tal motivo, verá el compañero González que no solamente se ha puesto el sueldo de dieciséis pesos como quería, sino que a algunos se les han puesto hasta veintiuno. No se les puede subir a todos, para que la jerarquía militar no sufra. En tal concepto, quedan con sueldos de doce a dieciséis pesos. (Desorden).

—*El C. Secretario Gandarilla*: La secretaría pide a la Comisión señale en concreto cuáles son las partidas que retira para reformarlas.

—*El C. Montero Villar*: Retira todas las objetadas, para presentarlas de acuerdo con lo que dijo.

—*El C. Secretario Gandarilla*: Se consulta a la Asamblea si permite a la Comisión retirar todas las partidas objetadas. (Voces: ¡Sí!). Se concede el permiso. Ahora sí, ciudadano Montero Villar, puede indicar las reformas.

—*El C. Montero Villar*: La partida 6,013, de la página 2, quedó suprimida. La 6,014, que estaba suprimida en el dictamen de la Comisión, queda tal como estaba en la iniciativa, en aten-

ción a que el compañero Quevedo hizo la aclaración de que se trata de un personal que trabaja más de ocho horas diarias, y que por tal motivo tiene necesidad de un sobresueldo.

Las partidas 6,022 y 6,023, quedan como estaban en la iniciativa.

Página 5. En la partida 6,044 se lee: tres jefes de sección; debe leerse cuatro jefes de sección, en atención a que la Comisión Revisora de Servicios Generales ha quedado suprimida, y en vista de que aquí se aumenta una sección para que atienda el servicio.

Página 6. Partida 6,062. En lugar de cinco secciones, cuatro.

Página 8. Partidas 6,087 y 6,089, subsisten según la iniciativa.

Página 9. Partida 6,099. Un subjefe, se le anota abogado.

La siguiente, 6,100, queda suprimida en atención a lo anterior.

Página 11. Partida 6,136. Se suprime el abogado consultor con asimilación de general brigadier.

La 6,137, dice: "Dos ingenieros con asimilación de coroneles"; y aquí se dice: dos ingenieros militares.

Página 13. Cuatro choferes que están en el Departamento de Cuenta y Administración, pasan a Aviación con un peso noventa centavos.

Página 14. Se suprime la Comisión Revisora de Hojas de Servicios, de Identificación Militar e Investigadora sobre Pensiones, a moción de algunos señores diputados. Lo mismo se suprime de la página 15 y de la 16, hasta la partida 6,202.

La partida 6,203, en lugar de un jefe de sección, que tenía un sueldo de veinte pesos, queda con un director, a quince pesos.

Sección III. Comisión Investigadora de Pensiones. Suprimida a moción de varios ciudadanos diputados.

Página 17. Se suprimen todas las partidas, por estar dependiendo de la Comisión Investigadora de Pensiones.

Página 18. También suprimida.

Página 19. Revisión de Leyes Militares. Comisión Revisora de Leyes Militares. La iniciativa dice: Tres abogados, con sueldo de general brigadier; un secretario, con sueldo de coronel y un oficial 2o. Se modifica así: Un abogado, cinco coroneles —uno de cada arma—, con su sueldo de catorce pesos; un secretario, con sueldo de teniente coronel, y un oficial 2o.

Comisión Revisora de Leyes. Página 19. Partida 6,247. Un abogado con sueldo de general brigadier, a veinte pesos diarios.

Página 20. La partida 6,556 queda suprimida. La partida .. 6,261, suprimida. Las partidas 6,262 y 6,267, quedan así: dos coroneles; la partida 6,268, dos tenientes coroneles.

Página 21. La partida 6,269, dos mayores; la 6,270, dos capitanes; la 6,271, dos capitanes; la 6,272, dos fotógrafos.

Comisión Inspectora de Artillería. Las partidas 79 y 80, quedan suprimidas; la 81, un mayor; la 82, un capitán; la 83, un capitán; la 84, tres oficiales.

Página 36. Partida 6,543, que es la última de la página, subsiste, según la iniciativa.

Página 37. Se proponía la supresión de las asignaciones comprendidas en estas partidas, pero la Comisión las ha modificado y las presenta de acuerdo con la iniciativa enviada por el Ejecutivo.

Partida 6,562. Queda como en la iniciativa.

Página 55. 6,824 y 6,825...

—*El C. Delgado*, interrumpiendo: Pido la palabra.

—*El C. Presidente*: ¿Con qué objeto?

—*El C. Delgado*: Se ha pasado una partida. Supliqué a la Comisión que considere la partida 6,577, página 39.

—*El C. Montero Villar*: Queda como está en la iniciativa, compañero. 76 y 77, iguales. (Voces: ¡La 65!). No había ninguna anotación en la 65, compañero. Usted pidió que quedaran como en la iniciativa la 66 y la 67, y la Comisión no tiene ningún inconveniente en que queden así.

Las partidas de la 78 a la 86, suprimidas.

La Revista Militar. Página 40.

—*El C. Barrera*: ¿Tiene la amabilidad la Comisión de decirme cómo quedó la partida 6,470?

—*El C. Montero Villar*: Dice así: Doscientos profesores para las diversas corporaciones del Ejército, con asimilación de capitanes primeros, a ocho pesos; según la iniciativa del compañero Barrera, en vez de ser capitanes primeros, se les considera como mayores.

—*El C. Barrera*: Estoy de acuerdo.

—*El C. Montero Villar*: Página 41. Partida 6,601. Un mayor de órdenes, general brigadier o coronel, con el sueldo de su empleo. El compañero Joachín apartó lo relativo al sueldo de los individuos de tropa en la página 44. El pidió el aumento de sueldo desde soldado hasta sargento 1o.; pero la Comisión no ha llegado a un acuerdo con él, y lo deja a la consideración de la Asamblea. (Voces: ¡No! ¡No!). En la inteligencia de que de hacerse este aumento, habría que aumentar el presupuesto en algunos millones

—*El C. Secretario Gandarilla*: La deja igual la Comisión; en virtud de haberse retirado el ciudadano Joachín y manifestar la Comisión que la deja igual, queda igual.

—*El C. Montero Villar*: Página 55, partida 6,824, subsiste; la 25 no, por estar asignada a un mayor jefe del detall que no desempeña comisiones técnicas.

Página 56...

—*El Secretario Gandarilla*: Un momento. Partida 6,824, queda una asignación del arma a seis pesos, como estaba; la otra se suprime.

Página 56...

—*El C. Montero Villar*: Me permito hacer del conocimiento de esta Asamblea, que en esta página 56 hay asignaciones del arma para los aviadores, iguales a su sueldo; pero según la tabla que presenté a la honorable Asamblea, han quedado aumentadas para que den el total del sueldo que tomó en cuenta el compañero González y que le hizo retirar su objeción.

Partida 6,828. Cuatro asignaciones del arma para la...

—*El C. Secretario Gandarilla*: ¿Cómo queda la 6,826?

—*El C. Montero Villar*: Según la tabla.

—*El C. Secretario Gandarilla*: Entonces quedan tres asignaciones del arma para el comandante de la escuadra. Diecinueve asignaciones del arma para los tenientes, a siete pesos cuarenta centavos.

—*El C. Montero Villar*: La correspondiente a la partida .. 6,828, 29 y 30, subsisten.

—*El C. Secretario Gandarilla*: No estaban objetadas. ¡Adelante! Página 57.

—*El C. Montero Villar*: Voy a la 56; estaba esperando a la secretaría que terminara. La 31 y la 32 subsisten; la 32 no.

—*El C. Secretario Gandarilla*: La 32 no; es la 33.

—*El C. Montero Villar*: ¡Ah! Es la partida 33. La 34, que dice: Veinticinco asignaciones del arma para los soldados obreros, subsiste, porque se trata de obreros. No está objetada. Página 57. La partida 53: Una asignación del arma para el mayor médico, subsiste. En cambio, se retira la 54, asignada a un mayor jefe de detall. La 57 subsiste. La 55, ocho pesos sesenta centavos. La 52, diez pesos, de acuerdo con la tabla aprobada. La 56, siete pesos cuarenta centavos. Página 58. Subsisten todas, menos la 62: Una asignación del arma para el cabo de banda. (Voces: ¿Y la 56?). La 56 ya se leyó. Página 59. Partida 81, diez pesos. Una asignación del arma para el comandante del escuadrón, diez pesos. Partida 82: Una asignación del arma para el médico cirujano, seis pesos, subsiste. Dos asignaciones del arma para los comandantes de escuadrilla, ocho pesos sesenta centavos. Treinta y dos asignaciones del arma para los tenientes pilotos, siete pesos cuarenta centavos. Todas las demás como las ha presentado la Comisión, hasta la 88, inclusive, que debe quitarse. La 91 no debe subsistir. Página 60. Partidas 95, 96 y 97, subsisten las asignaciones. 6,900. Una y dos subsisten según el proyecto.

—*El C. Secretario Gandarilla*: 61.

—*El C. Montero Villar*: Tres examinadores de admisión de alumnos, a ocho pesos; algún compañero la apartó; pero debo

informar a la Asamblea que estos tres examinadores tienen que estar trabajando constantemente porque la admisión de alumnos en la Escuela Aeronáutica se hace de dos en dos meses. En consecuencia, hay exámenes todos los días y estos examinadores no pueden tomarse del cuerpo de profesores.

En tal concepto, la Comisión insiste en que subsistan con el sueldo que tienen marcado. 63; subsiste toda, menos la partida 58, que dice: Una asignación del arma para el teniente depositario encargado del personal de depósito y reparación, así como la última, que dice: Una asignación del arma para el médico cirujano dentista; se suprime la asignación .(Voces: ¡Es necesario!). Lo que se le quita es la asignación. Página 64, partidas 63, 64 y 65 y hasta la 67, suprimidas las asignaciones a oficiales que no tienen trabajo de orden técnico. La 68 y 69 según el proyecto, por tratarse de obreros.

—*El C. Secretario Gandarilla*: Un momento. Fueron suprimidas la 63, 64, 65, 66 y 67. Bueno, adelante.

—*El C. Montero Villar*: La partida 74: Un secretario teniente, con cuatro pesos sesenta centavos, debe decir: Un secretario oficial 2o., con ocho pesos cincuenta centavos, para quitarle la asignación; la 75: Un ayudante de la Dirección, ocho pesos cincuenta centavos, oficial 2o. Partidas 90 y 91: Una asignación del arma para el contador, así como la siguiente. Se suprime la 92...

—*El C. Secretario Gandarilla*: Se suprime la 90.

—*El C. Montero Villar*: Es decir, se modifica la 92; debe decir cuatro asignaciones en lugar de seis.

—*El C. Secretario Gandarilla*: ¿Cómo está la 90? 90 igual; 91 igual.

—*El C. Montero Villar*: La 92 se modifica. En vez de seis asignaciones, deberán ser cuatro asignaciones del arma para los ayudantes del contador dibujante de 1a., suprimiéndose un teniente secretario ayudante de la Dirección. Página 66; partida .. 7,008 y 12, según el proyecto. 67, lo mismo.

—*El C. Secretario Gandarilla*: Un momento 7,008 igual; .. 7,012...

—*El C. Montero Villar*: Todo igual. Página 74, objetada por el ciudadano González; 71, 18 y 21 quedan tal como están en el proyecto.

—*El C. Secretario Gandarilla*: Aquí hay otra, ciudadano miembro de la Comisión, página 68.

—*El C. Montero Villar*: No, igual.

—*El C. Secretario Gandarilla*: 68, está bien.

—*El C. Montero Villar*: Página 79...

—*El C. Secretario Gandarilla*: Página 73. La 106 y la 107 ¿cómo quedan?

—*El C. Montero Villar*: Como están en el proyecto. Página 79; partidas 78 y 82, como están en el proyecto. Páginas 82 y 83, reformadas, según indicaciones del compañero Quevedo; quedan como en el presupuesto actual de 1922. 84...

—*El C. Secretario Gandarilla*: No hay objeciones.

—*El C. Montero Villar*: Hay unas objeciones hechas por el compañero Vázquez, en que aumenta la asignación.

—*El C. Secretario Gandarilla*: No están objetadas aquí. (Voces: ¡Ya están votadas!).

—*El C. Montero Villar*: Ahora las objeta el compañero Vázquez. (Voces: ¡Yo están votadas!). Página 91; partidas 55 a la 59, apartadas por el compañero Castellanos, como en el proyecto. (Murmullos). El compañero Castellanos quiere que se haga la explicación de por qué el transó con la Comisión. El deseaba que se aumentara el sueldo a los médicos militares; pero la Comisión le hizo la explicación de que tienen una asimilación con el Ejército, y que, por tal motivo, al aumentarles el sueldo, había que aumentarles la jerarquía militar. Y cambiando impresiones con él, dice que pide a la Asamblea que se dedique una parte de las partidas globales para darles una asignación constante, para que el sueldo aumente sin perjuicio de su jerarquía militar, y pide el veinticinco por ciento del sueldo que para cada uno de estos médicos se consulta.

—*El C. Villanueva Garza*: Pero que se haga constar que deben ser médicos recibidos.

—*El C. Montero Villar*: Así lo hará constar la Comisión en la parte correspondiente.

Página 92. La partida 7,263 la había objetado el mismo compañero Castellanos y retiró la objeción; en consecuencia, queda como en el proyecto. Página 93, donde dice: asignación para setenta alumnos, el compañero Espinosa propone que, en lugar de ser setenta, sean cien con la misma asignación, para abrir el campo a jóvenes de los Estados que quieran venir a estudiar esta carrera. Las partidas 87 y 88 quedan como en el proyecto. Rectifica la Comisión. El compañero Castellanos pide que se suprima la asignación adicional al director del Hospital Militar de Instrucción, con doscientos pesos mensuales. La Comisión sostiene el proyecto.

—*El C. Espinosa Luis*: Pido la palabra. Quiero hacer esta explicación a la Asamblea: que es una asignación de doscientos pesos la que se da a la Escuela Médico Militar; se sobreentiende que si se les va a dar sueldos a los médicos secretarios, de un veinticinco por ciento, es natural que el que dedica todo su tiempo, tenga también esta asignación. De tal manera que yo ruego a la Comisión que deje la partida tal como estaba.

—*El C. Castellanos*: Pido la palabra. Yo sostengo que deben suprimirse esos doscientos pesos, porque el director del hospital

tiene un sueldo de veintiocho pesos diarios, y yo creo que con veintiocho pesos diarios para un médico director del hospital, no hay otro en toda la República que gane ese sueldo como médico director. Además, puede ejercer. (Voces: ¡No tiene tiempo! ¡Cualquier buen médico gana dos mil pesos!).

—*El C. Secretario Gandarilla*: Moción de orden. La presidencia reclama su autoridad. Pidan la palabra.

—*El C. Montero Villar*: La Comisión no está de acuerdo con el compañero Castellanos. Un general, solamente que sea de brigada, ganará veintiocho pesos; y como esta función del director del Hospital Militar no es igual a la de los demás médicos adscriptos, que sólo van una sola vez al día, la Comisión no cree prudente rebajar la asignación, puesto que el director tendrá que estar en el hospital, algunas veces, todo el día.

—*El C. Secretario Gandarilla*: La Comisión lo deja como estaba.

—*El C. Montero Villar*: Página 94. Partida 7,410.

—*El C. Secretario Gandarilla*: Ya está votada.

—*El C. Montero Villar*: Hay algunas modificaciones de estilo. Página 96. Supremo Tribunal Militar. Página 95. Partida 7,413, ciento treinta alumnos, a un peso; el ciudadano Castellanos pide que sean dos pesos; pero la Comisión sostiene su proyecto.

—*El C. Gandarilla*: Los practicantes tienen dos y éstos tienen uno. ¿Cómo va a tener más el alumno que el practicante? Queda igual.

—*El C. Montero Villar*: Queda como en el proyecto. Página 96. La Comisión solamente se ha permitido hacer un aumento, de acuerdo con la petición escrita de algunos ciudadanos diputados, para ponerle al Presidente del Supremo Tribunal, treinta y cinco pesos, en vez de treinta y tres pesos treinta centavos; así como la partida 7,425, que dice: Seis magistrados, que tienen treinta pesos, se les ha aumentado a treinta y cinco pesos, en razón de que los magistrados del Distrito Federal tienen igual sueldo, y éstos solamente conocen de causas en el Distrito Federal, y los magistrados militares juzgan las causas de toda la República. Por tal motivo, propone el aumento de cinco pesos para estos magistrados. Igualmente, pide para el procurador general militar, letrado, treinta y cinco pesos en lugar de treinta y tres, para igualarlo al Presidente del Tribunal Superior. (Murmullos). Uno es el Presidente del Tribunal y otro es el procurador. Página 97. (Voces: ¡Ya está votada!). El cuerpo médico legal militar fue objetado por el compañero Castellanos. (Voces: ¡No! ¡No!).

—*El C. Secretario Gandarilla*: Está votado.

—*El C. Montero Villar*: Queda como en el proyecto. Página 98. Un jefe del servicio médico cirujano, que no tiene aquí ninguna jerarquía militar, la Comisión no tuvo inconveniente en

aumentarle cuatro pesos, que pidió el compañero Castellanos, en atención a que es jefe de este servicio y a que no tiene la categoría que debe tener. Un jefe del servicio médico cirujano. (Voces: ¡A votar!). Página 109.

—*El C. Secretario Gandarilla*: No hay una sola objeción en la página 109, ni en la 107. (Voces: ¡A votar!). Página 123, ciudadano miembro de la Comisión.

—*El C. Montero Villar*: La partida 7,694, que dice: Creación de nuevas plazas en la secretaría —es la 7,690— y sueldos a empleados supernumerarios... (Leyó) tiene doscientos mil pesos y ha sido reducida a cincuenta mil.

La anterior partida, que tiene cien mil pesos, está reducida a sesenta mil. (Voces: ¿Cuál?). La anterior a ésa, donde dice: Gastos eventuales, es decir, la 7,689.

El compañero Ollivier presentó una adición a la Corporación del Arma de Aviación, página 125; es una adición, que dice: Para compra de maquinaria para los talleres de Aviación, ciento cincuenta mil pesos. (Voces: ¡No!). Y para compra de aeroplanos, patentes, diseños y plantas de comunicación, trescientos cincuenta mil. (Murmullos. Desorden).

—*El C. Ollivier*: Señores compañeros: Voy a procurar ser muy breve. Si no se aceptan estas adiciones, que se pagarán o no, según los recursos del Erario, es enteramente inútil que sostengamos el Departamento de Aviación. El Departamento de Aviación mandó, por conducto de la Secretaría de Guerra, un presupuesto de ocho millones, que fue reducido en tres millones novecientos mil pesos; pero evidentemente que resulta absurdo que paguemos más de dos millones de pesos de personal y ese personal no tenga con qué trabajar. Señores: esto es indispensable, las máquinas se construyen aquí, en los talleres. Ya no caben los aparatos que pudiéramos decir de desecho; si no se compra la maquinaria, no se puede repararlos. La partida de trescientos cincuenta mil pesos tiene por objeto adquirir accesorios, a fin de adaptar a nuestras máquinas los adelantos del extranjero; tienen por objeto la construcción de plantas, de comunicaciones telefónicas sin hilos a los aeroplanos, para localizar los aparatos en el aire; en fin, es esencial esta partida, y yo suplico a ustedes que, de no aceptar la partida de una plumada suprimamos el Departamento de Aviación.

—*El C. Montero Villar*: El compañero Bátiz propone otra adición:

"Compra de terrenos para aeródromos ..... $100,000.00.
"Construcción de hangares, $250,000.00".

—*El C. Bátiz*: Pido la palabra. Si vamos a circunscribir el radio de la aviación a la capital de la República, ¿qué objeto tiene la aviación en México? Se necesitan sus servicios en todo el país; se necesitan en Yucatán, en Baja California y Durango, Es-

tados lejanos, que están aislados, que no tienen comunicaciones rápidas, que están aislados del resto de la República. Actualmente se han comprado ya terrenos en Jalisco, y están pagados; en otras partes de la República se han comprado materiales para la construcción. ¿Y cómo va a quedar tirado a la calle ese material? ¿Y qué radio de acción va a tener la aviación en México? El Ejecutivo pidió un millón novecientos mil pesos para esta partida, y se van a reducir a trescientos cincuenta mil. Se me hace demasiado poco...

—*El C. Secretario Gandarilla*: Trescientos cincuenta mil pesos

—*El C. Montero Villar*: Página 127. Formación del Museo Anatomo-Patológico y su conservación, tiene seiscientos pesos. El compañero Castellanos propone un mil.

—*El C. Secretario Gandarilla*: Ya está votada. (Voces: ¡Ya está votada!). Página 127, no fue objetada; fue votada entre las no objetadas.

—*El C. Montero Villar*: Página 128. "Gastos de comisiones extraordinarias que envíe el Departamento de Estado Mayor", tiene nueve mil seiscientos pesos. El ciudadano Castellanos propone cinco mil. ¿Cómo quedó esa partida?

—*El C. Secretario Gandarilla*: Cinco mil pesos. Gastos de representación para los jefes de operaciones, queda igual. (Voces: ¿Cuánto?). Cuatrocientos cincuenta y dos mil pesos. (Siseos).

—*El C. Guzmán Martín Luis*: Tenga la bondad de decirme cuántas jefaturas de operaciones hay.

—*El C. Montero Villar*: No obstante que esto ya está votado, no tiene inconveniente la Comisión en informar a la Asamblea que son veinte jefaturas.

—*El C. Villanueva Garza*: Que rindan información detallada de estos gastos.

—*El C. Espinosa Luis*: Pido la palabra. Quiero hacer una aclaración a esta partida. Debo hacer saber lo siguiente: Cada jefe de operaciones tiene a su mando no menos de veinte a treinta mil hombres, y un hombre que tiene una infinidad de gastos que no están comprendidos en el presupuesto, y es natural que estos ciudadanos tienen, forzosamente, que tener una partida con la que atender todos esos gastos, porque es imposible que puedan atender a todas las necesidades con sus propios haberes. Estos gastos de representación, propiamente no son gastos personales; pero muchas veces sirven para atender necesidades apremiantes de esos hombres, muchos de ellos que se encuentran en condiciones difíciles, y el jefe tiene que sufragar de esta partida infinidad de gastos para atender a las necesidades más apremiantes de la oficialidad y de la tropa. De tal manera, que el que conozca estas necesidades del Ejército, sí tendrá que votar esta partida, porque es indispensable y porque es muy necesaria. (Desorden. Campanilla).

—*El C. Rivera Antonio G.*: Pido la palabra para una moción de orden. Yo creo que no ha lugar a discusión en esta ocasión, porque la partida ya está votada. (Murmullos. Desorden. Campanilla).

—*El C. Castellanos*: ¡No está votada!

—*El C. Secretario Gandarilla*: La presidencia, por conducto de la secretaría, manifiesta que se prohiben los diálogos, ciudadanos representantes. (Voces: ¡Ya está votada esta partida! ¡No está votada! Desorden. Campanilla).

—*El C. Robledo*: Señores diputados: No está votada la partida; pero, realmente, es justa, porque son veinte jefaturas de operaciones; y si ustedes descomponen la cantidad de cuatrocientos mil pesos entre veinte jefaturas, les tocan a veinte mil pesos anuales, o sean, más o menos, mil seiscientos pesos mensuales, que no es mucho para los gastos de una Jefatura de Operaciones, que tiene representación y que tiene multitud de atenciones verdaderamente justas y muchos gastos que entran en los gastos de las jefaturas de operaciones. De manera es que, aunque esté presentada mal, aunque esté globalmente, porque si se hubiera puesto veinte mil pesos anuales... (Voces: ¡Es un sobresueldo del veinte por ciento!). Suponiendo que fuera un sobresueldo del ciento por ciento, para gastos de representación, como altos funcionarios federales y con el carácter y las obligaciones que tienen los jefes de operaciones, no es considerable esta partida. (Murmullos. Desorden. Campanilla). Tengo alguna experiencia, porque fuí del Estado Mayor de una Jefatura de Operaciones y, realmente, no es considerable la partida. Yo ruego a sus señorías que la tomen en consideración y que la aprueben, porque, realmente, descomponiéndola, puede verse que no es exagerada, sino que está mal presentada. Si la partida dijera: veinte mil pesos para cada una de las jefaturas de operaciones, la hubieran aceptado sin reticencias, y solamente porque está presentada globalmente: cuatrocientos mil pesos, está siendo objetada.

—*El C. Secretario Gandarilla*: La Comisión, por conducto de la secretaría, declara que subsiste, según el proyecto, la partida de cuatrocientos cincuenta y dos mil pesos.

La que sigue: "Gastos de representación para los jefes de guarnición", noventa mil pesos, igual. "Gastos de representación para los jefes de Brigada", ciento catorce mil pesos, igual. Todo mundo tiene gastos de representación. (Murmullos. Risas).

Página 129. Partida 7,737, que dice: "70 asignaciones de mando para los jefes de regimientos de Caballería, a $2,400.00 cada una, $168,000.00".

—*El C. Montero Villar*: Esta asignación que se consigna aquí, no es sino de doscientos pesos para cada jefe de cuerpo; esas asignaciones de doscientos pesos que, por otro lado, no es una gran

cantidad, evitará a estos jefes que metan la mano en los forrajes y gasto común, y es necesario que comprendamos que un jefe de cuerpo, con la categoría de coronel, no puede vivir con catorce pesos diarios; precisamente para evitar inmoralidades, es por lo que se les dan gastos necesarios para su representación decorosa. Por tal motivo, la Comisión no cree que sea mucho darles, no solamente a los jefes de regimiento, sino también a los jefes de batallones, como está propuesto en la iniciativa.

—*El C. Castilleja*: Pido la palabra. Para suplicar a la Comisión diga si tomó en cuenta las observaciones que le hicieron los diputados Barrera y otros, respecto al Departamento de Dibujo. (Voces: ¡Eso es otra cosa!). Esta partida está apartada por el compañero Castillo y por el compañero Barrera.

—*El C. Secretario Gandarilla*: Partida 7,738: "70 asignaciones de mando para los jefes de regimientos de Caballería, a $2,400.00 cada uno. Asignación, $168,000.00". (Murmullos. Siseos).

—*El C. González y González*: Pido la palabra en contra.

—*El C. Secretario Gandarilla*: La Comisión sostiene su partida.

—*El C. González*: Pido la palabra, señor Presidente. Todo lo que diga la Comisión en esto, y contra las aseveraciones que hace el señor, porque él no ha sido coronel y no puede impugnar esta partida, debo decirle que yo he sido coronel militar con mando de fuerzas, y sé perfectamente bien lo que los coroneles ganan, además de su sueldo. De manera que esos doscientos pesos es la cosa más injusta que podríamos aprobar en esta Cámara.

—*El C. Secretario Gandarilla*: Manifiesto al ciudadano González que no está a discusión esta partida. La Comisión está presentando las partidas en virtud de las prácticas reglamentarias. Si su señoría quiere, la apartará otra vez.

—*El C. González y González:* Bueno; yo la aparto para objetarla.

—*El C. Secretario Gandarilla*: La única partida apartada, .. 7,741, que dice: "5 asignaciones de mando para los jefes de Artillería", quedó igual.

"Conservación y gastos complementarios de los laboratorios de Química y Física", quedó igual.

Página 130. "Combustibles y lubricantes para el Departamento de Aviación", es la única objetada.

—*El C. Montero Villar*: La partida 7,780, que dice: "Combustibles y lubricantes para el Departamento de Aviación y para tres escuadrones, $144,000.00". El compañero Castellanos quedó convencido por las razones que se le dieron a este respecto; en consecuencia, queda igual. "Combustible y lubricantes para el Departamento de Aviación y para tres escuadrones, $144,000.00", igual. Página 131.

—*El C. Secretario Gandarilla*: Partida 7,761. Adquisición de materiales de construcción y reparación en general, setecientos veinte mil pesos. ¿Cómo queda?

—*El C. Montero Villar*: Queda como está en la iniciativa. La partida 7,764: Equipo en general para la fuerza aérea nacional, dice trescientos mil pesos; debe decir doscientos mil pesos.

—*El C. Secretario Gandarilla*: Partida 7,766.

—*El C. Montero Villar*: Adquisición de motores de repuesto; queda igual al proyecto, porque el que hizo el apartamento lo dejó sin efecto.

Página 132. Partida 7,777, que dice: "Diferencias de sueldos y gastos de viaje de los agregados militares y comisiones que tenga la Secretaría de Guerra en el extranjero, $300,000.00", queda en las mismas condiciones.

"Tanto por ciento adicional al personal efectivo y asimilado que preste sus servicios en regiones donde, por el alto costo de la vida, por tratarse de lugares malsanos o por circunstancias especiales, sea difícil su sostenimiento, y solamente mientras preste sus servicios en esos lugares, $3.000,000.00". Queda en las mismas condiciones: tres millones de pesos. (Murmullos).

—*El C. Robledo*: Pido a su señoría, el señor Secretario, que vuelva a leer la partida.

—*El C. Secretario Gandarilla*: La secretaría va a dar lectura otra vez de la partida, a petición del ciudadano Robledo:

"Tanto por ciento adicional al personal efectivo y asimilado que preste sus servicios en regiones donde, por el alto costo de la vida, por tratarse de lugares malsanos o por circunstancias especiales, sea difícil su sostenimiento, y solamente mientras preste sus servicios en esos lugares, $3.000,000.00".

Se suplica al ciudadano Gálvez atienda a la lectura, por interesarle mucho.

Página 136. Globales: "52 asignaciones de mando para los jefes de batallones de Infantería $2,400.00 cada uno, $124,000.00".

—*El C. Montero Villar*: Pide la palabra la Comisión. "Para la formación de un formulario militar de documentos militares, quince mil pesos", propuesta por el compañero Espinosa.

—*El C. Secretario Gandarilla*: Han terminado las partidas objetadas, es decir: la Comisión ha presentado ya reformadas las partidas que la soberanía vuestra permitió que se retiraran; solamente quedan...

—*El C. Espinosa Luis*: Señores diputados: Queda únicamente objetada una partida, que se refiere al sobresueldo de los jefes de regimiento. Vuestra soberanía acaba de aprobar que este sobresueldo se les dé a los jefes de batallón y, naturalmente, señores, que si se ha aceptado la cantidad de ciento cuarenta mil pesos para este sobresueldo, la lógica más elemental nos lleva a la con-

clusión de que debe aceptarse la partida separada, porque entonces vendría una justa rivalidad entre los jefes de batallón y los jefes de regimiento, rivalidad que no debe existir de ninguna manera. Así pues, este argumento es poderoso e irrecusable, y hay este otro: que nosotros no debemos perder el tiempo en discusiones inútiles, porque inútil es discutir para que se llegue a esta conclusión después de haberse aprobado la otra partida. (Voces: ¡No se ha aprobado! ¿Quién la ha aprobado?). Pues desde el momento en que no ha sido objetada... Yo me refiero a los sobresueldos de los jefes de batallón, que no han sido objetados y que, por lo tanto, están separados para su votación, y esto, señores compañeros, equivale a una aprobación; no se necesita ya más que el formulismo de votarla; de tal manera, señores, que yo les ruego a ustedes que me escuchen. Yo estoy pugnando por que no se pierda el tiempo miserablemente, puesto que no nos quedan más que dos cosas: o aprobar irremisiblemente la partida por sobresueldos a los regimientos, o reconsiderar la partida de sobresueldos a los jefes de Batallón, cosa indebida, porque ya está reservada para su votación, de lo que ruego a la secretaría dé fe.

—*El C. Secretario Gandarilla*: La secretaría da fe de lo siguiente: La Comisión ha presentado estas partidas a los ciudadanos diputados, y los ciudadanos diputados tienen derecho a apartar las que quieran.

—*El C. Malváez*: Que se aparten la de Artillería, la de Infantería y la de Caballería. Las tres.

—*El C. Montero Villar*: La Comisión tiene el honor de informar a la Asamblea que el diputado Espinosa tiene razón. En lo anteriormente aprobado está una adición, hay una adición, que está enumerada con el número 7,445 bis, que dice: "52 asignaciones de mando para los jefes de batallón de Infantería".

En consecuencia, ya se aprobó lo que se refiere a los coroneles con mando de Infantería. (Voces: ¿Cuándo? ¿Cuándo?). Fue aprobada por la Asamblea en la primera intención, puesto que no fue objetada. Sírvase informar la secretaría si hubo alguna objeción en la página 138.

—*El C. Presidente*: La presidencia se permite aclarar que aquí no se ha hecho otra cosa en la discusión de las partidas, que seguir el método consagrado en sesiones anteriores: se ha presentado cada partida con la modificación a que ha habido lugar, y como no han sido objetadas algunas por nadie, se reservan para su votación. Por consiguiente, estima la presidencia que no es lícito separar en estos momentos partidas de las ya reservadas.

—*El C. Secretario Gandarilla*: La presidencia invita atentamente a los señores diputados para que se sirvan ocupar sus curules. Habiéndose presentado las partidas ya de conformidad con

la Comisión, se va a proceder a recoger la votación nominal. (Voces: ¡Que se lean!). Por la afirmativa.

—*El C. Malváez*: ¡Moción de orden!

—*El C. Guzmán Martín Luis*: ¡Moción de orden! Yo ruego, con toda atención, a la presidencia, que las partidas que se refieren a la asignación de doscientos pesos mensuales a los jefes de regimiento y batallón sean separadas para su discusión y votación. (Voces: ¡No se puede!). ¿Por qué no se puede

—*El C. Presidente*: La presidencia va a contestar...

—*El C. Guzmán Martín Luis*: La Comisión ha presentado a la consideración de los señores diputados, las partidas en la forma en que la Comisión llegó a un acuerdo con quienes las objetaron antes. Los diputados tienen ahora el derecho de objetarlas nuevamente; no están votadas esas partidas; por lo tanto, se pueden todavía discutir. Creo que es un procedimiento enteramente ajustado a la razón.

—*El C. Espinosa Luis*: Señores diputados: Me felicito de que el impugnador de esta partida sea, en este momento, el ciudadano diputado Martín Luis Guzmán, persona razonable, que tendrá que convenir con nosotros en que lo que él pide es, sencillamente, imposible. Vuestra soberanía recuerda que, cuando se pusieron a discusión en lo particular las partidas, el que habla presentó una moción en el sentido de que se diera un nuevo receso, porque ya se había dado uno antes, para que todos los interesados en impugnar partidas se acercaran a la Comisión y privadamente le hicieran todas las objeciones pertinentes, a efecto de que, una vez puestos de acuerdo, estas partidas se presentaran a la tribuna, para que ya no fueran objeto de discusión. Ahora bien, señores; si estas partidas que se trataron en esta forma, vinieron a la tribuna ya corregidas por todos los interesados, es natural, señores, que esto presupone que ya no mueven a discusión.

Desde luego, lo único que puede discutirse es la partida relativa al sobresueldo de los comandantes de regimiento, porque esa sí fue objetada con toda oportunidad por el compañero Martín Luis Guzmán; pero la otra partida ya no puede reconsiderarse, porque hacer eso, sería tanto como declarar estéril la labor de toda esta tarde, al margen de ciento y pico de partidas que habían sido separadas en esta Asamblea. De tal manera que, según el criterio, la razón y los antecedentes parlamentarios, las partidas reservadas para su votación, están ya en calidad de intocables y, por lo tanto, no pueden traerse de nuevo al tapete de la discusión. Ruego a la presidencia que sostenga su trámite, y a la Asamblea que apoye a la presidencia y que, por equidad, queden únicamente a debate las partidas que se objetaron en tiempo oportuno. Yo, desde luego, demostraré a la Asamblea que esa partida debe conservarse tal como está. (Aplausos).

—*El C. Secretario Gandarilla*: La presidencia, por el conducto impersonal de la secretaría, manifiesta que está a discusión la partida apartada por los ciudadanos Martín Luis Guzmán, y González, y que las demás están reservadas para su votación.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra el ciudadano González y González.

—*El C. González y González*: En vista de que no... (Voces: ¡Tribuna!). Yo tengo voz fuerte. En vista de que las otras dos partidas para los jefes de regimiento de Artillería y de batallón ya fueron votadas...

—*El C. Guzmán Martín Luis*: Sí, por sorpresa...

—*El C. González y González*: A pesar de haber sido objetadas, yo creo que, en este caso, debe ser considerada la partida que yo objeté para los jefes de regimiento de Artillería, en iguales condiciones, es decir: o se objetan las tres, o no se objeta ninguna; si se aprueban las dos de los jefes de batallón y de los jefes de regimiento de Artillería, en tal caso yo estoy de acuerdo en que se acepte la que yo había objetado, para evitar discusiones. (Aplausos).

—*El C. Secretario Gandarilla*: Se procede a recoger la votación nominal. Por la afirmativa.

—*El C. Secretario Esparza Martínez*: Por la negativa.

—*El C. Robledo*: Moción de orden.

—*El C. Secretario Gandarilla*: Por la afirmativa.

—*El C. Presidente*: Se suplica a los ciudadanos diputados ocupen sus curules.

(Votación).

—*El C. Secretario Gandarilla*: Votaron por la afirmativa ciento treinta y cinco ciudadanos diputados; en consecuencia, ha sido aprobado el Presupuesto de la Secretaría de Guerra y Marina.

DISCUSION Y APROBACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y FOMENTO (RAMO VIII) PARA EL AÑO DE 1923. (Diario de los Debates. 11 de diciembre de 1922. pp. 2 a 7).

"H. Asamblea:

"Tocó a la subscripta 7a. Sección de la Comisión de Presupuestos y Cuenta estudiar el Ramo correspondiente a la Secretaría de Agricultura y Fomento; en cumplimiento de nuestro cometido, venimos a informar lo siguiente:

"El Ejecutivo envió a esta Cámara un proyecto de Presupuesto para la Secretaría de Agricultura y Fomento por la cantidad de ocho millones de pesos en números redondos, sin incluir en esta suma ninguna partida para el sostenimiento y trabajo de la Comisión Nacional Agraria, institución que, como todos sabemos, es principalísima en la citada Secretaría de Fomento. Estudiado

este proyecto del Ejecutivo, la subscripta Comisión tiene que manifestar con toda franqueza y claridad, que a primera vista le pareció sumamente inadecuado, ilógico e inmeditado; aun podríase afirmar que ese proyecto se formó recortando algún otro superior sin orden alguno, pues no fue fácil darnos cuenta de cómo oficinas integradas por diversas dependencias aparecen en el proyecto del Ejecutivo truncas e incompletas sin justificación.

"Además, estando en aptitud de conocer profundamente las funciones y actividades de la Secretaría de Fomento, desde su más simple departamento hasta el más complicado; sabiendo con certeza la importancia de cada una de sus dependencias, así como los servicios que presta al desarrollo y fomento de la agricultura y de los recursos naturales que están encomendados a esa Secretaría, no podríamos haber aceptado ni en un principio el proyecto del Ejecutivo, por las razones anteriores, y porque sería preferible antes que gastar inútilmente algunos dineros de la Nación, cerrar esa Secretaría.

"La Comisión no olvidó un momento el caso de urgentes y forzosas economías en que nos encontramos; pero también sostiene la convicción de que hay hechos, actividades o servicios que so pena de interrumpir gravemente el movimiento progresista del país, no pueden ser, ya no digamos suspendidos, sino ni siquiera reducidos más allá de prudencia. La Secretaría de Fomento tiene entre otras cosas a su encargo los servicios de la Comisión Nacional Agraria, ¿es posible suspender estos servicios o disminuirlos tan fuertemente como lo requieren las forzosas economías que hay que hacer? En concepto de la Comisión, sería fatal cometer el error de reducir a la impotencia a dicha institución. Tenemos también en Fomento el servicio de aguas nacionales, de tierras, de caza y pesca y bosques, de irrigación que controla diversas concesiones de aguas o promueve obras en construcción; servicios todos irreductibles. Tiene a su cargo servicios agrícolas como los dependientes de la Dirección de Agricultura y servicios económico-sociales importantes, como los relativos a la Dirección de Cooperación; suspender o hacer infructuosos estos servicios por una reducción inmediata del presupuesto, es sencillamente perder inútilmente varias decenas de millones de pesos, que ya anteriormente se gastaron en diversas actividades sobre estos asuntos.

"La Comisión podría ir analizando sección por sección de esta Secretaría para demostrar que está en lo justo al no admitir el Presupuesto del Ejecutivo, pero considera que en la conciencia de todos y cada uno de los miembros de esta Asamblea está la importancia que actualmente tiene el sostenimiento de todos los servicios a cargo de la Secretaría de Agricultura y Fomento, la que, en concepto nuestro, es por ahora quizá la Secretaría más trascendental para los intereses del pueblo mexicano.

"Con los escasos ocho millones de pesos que pedía el Ejecutivo, desde luego no tendríamos para 1923 Comisión Nacional Agraria, y en cuanto a los demás servicios, estarían tan reducidos, que era preferible dejarlos en suspenso, ya que en realidad se suspendían con tan pocos elementos, como son los que se pretendía darles.

"Atento lo anterior, la Comisión hubo de ampliar el proyecto del Ejecutivo, tanto como es necesario para la buena marcha de esta Secretaría y para el desarrollo de los intereses nacionales que tiene a su cargo. Mas esto no quitó un solo momento de su mente la idea de que era necesario gastar lo absolutamente indispensable; de modo que, en su concepto, sólo ha proyectado para la Secretaría de Agricultura lo mínimo que para la conservación decorosa de sus funciones es posible que el Erario Nacional proporcione.

"La subscripta Comisión amplía el proyecto del Ejecutivo, de ocho millones a veinte en números redondos; pero hace notar desde luego que en esta última cifra se consideran tres millones y medio que, conforme a la Ley de Cooperación últimamente aprobada, debe dar el Gobierno para el Banco y su sostenimiento, así como cerca de cuatro millones de pesos para la Comisión Nacional Agraria, que no estaba considerada en el proyecto del Ejecutivo; en consecuencia, se ve que realmente la Comisión sólo amplió el proyecto de ocho millones hasta doce millones, o sea un aumento de cuatro millones, con cuyo aumento será difícil el sostenimiento de las principales funciones de la Secretaría, pero al menos se salvarán todos los esfuerzos anteriormente realizados.

"Al presentar a la consideración de esta Asamblea el adjunto proyecto de Presupuesto para la Secretaría de Agricultura y Fomento durante el ejercicio de 1923, estamos seguros de que no habrá miembro de esta Cámara que deje de reconocer la importancia presente y futura de los servicios de esta Secretaría, así como que ya no es posible ir a menos en ninguna de las partidas que comprende este Presupuesto, sin lesionar seriamente el mecanismo delicado de las funciones de dicha Secretaría. En consecuencia, la subscripta Comisión solicita de todos los ciudadanos diputados que sean revolucionarios, su aprobación para este proyecto, ya que la Comisión cree que gran parte de los intereses de la revolución están íntimamente ligados en cuanto a su conservación y realización a los trabajos de la Secretaría de Agricultura y Fomento y considera que de esta opinión participan en lo absoluto todos los componentes de esta Asamblea.

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados, diciembre 7 de 1922.—*Gilberto Fabila.—A. R. Guzmán*".

Está a discusión. Los ciudadanos diputados que deseen objetar partidas, sírvanse pasar a inscribirse a la presidencia.

Se invita por última vez a los ciudadanos diputados a que separen las partidas que deseen objetar.

No hay ningún orador inscripto en contra del Presupuesto de Agricultura y Fomento. No hay ninguna partida objetada.

—*El C. León Luis*: Pido la palabra.

—*El C. Fabila*: Pide la palabra la Comisión.

—*El C. Secretario Gandarilla*: La presidencia, por conducto de la secretaría, manifiesta que no ha sido separada ninguna partida, sino que la Comisión ha recibido indicaciones de algunos diputados para ampliar la partida que se refiere a Obras de Irrigación. En esa virtud, todos los demás artículos, excepción de éste, no han sido objetados y están desde luego a votación nominal.

—*El C. Barragán*: Por la afirmativa.

—*El C. Secretario Gandarilla*: Por la negativa. (Votación). Votaron por la afirmativa ciento treinta y siete ciudadanos diputados. Ha sido aprobado el Presupuesto de la Secretaría de Agricultura y Fomento, por unanimidad.

La Comisión hace la aclaración a la Asamblea, de que separa la partida que dice: "Para obras de irrigación". Las demás partidas no objetadas han sido aprobadas por unanimidad.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra la Comisión.

—*El C. Fabila*: La Comisión que ha estudiado el Ramo de Agricultura y Fomento tuvo necesidad de salirse de los márgenes propuestos por el Ejecutivo, en virtud de que lo propuesto por éste significaba nada menos que el estrangulamiento de las actividades de la Secretaría del propio Ramo. El Ejecutivo había suprimido de su proyecto de Presupuesto, valioso en ocho millones de pesos, a la Comisión Nacional Agraria, Comisión cuya importancia y trabajos no se oculta a ninguno de los componentes de esta Asamblea. El Presupuesto que presentamos asciende, más o menos, a veinte millones de pesos, pero ese aumento con respecto al proyecto del Ejecutivo no es en doce millones, sino en cuatro solamente por lo que voy a exponer.

La Comisión Nacional Agraria que el Ejecutivo suprimió ha trabajado siempre, cuando menos, con tres millones y medio de pesos; nosotros ahora ampliamos la partida a cuatro millones y medio. Además, tomamos en cuenta tres millones de pesos que se tienen proyectados para el fomento de la cooperación, caso de ser aprobada la ley respectiva, y millón y medio para el desempeño de las funciones de la Dirección de Cooperación y del Banco Agrícola. De manera que, como decía antes, el aumento que la Comisión ha hecho al proyecto del Ejecutivo no es más que de cuatro millones, suma verdaderamente insignificante si se tiene en consideración las importantes actividades de la Secretaría de Agricultura y Fomento. Tenía la seguridad la Comisión de que su proyecto sería aprobado con beneplácito por esta Asamblea y se siente satisfecha

en estos momentos de verse respaldada por la Asamblea y de haber sido aprobadas todas las partidas que propusimos. La misma Comisión, aun cuando aumentó cuatro millones de pesos al proyecto del Ejecutivo, tenía también la certeza de que muchas de las asignaciones que había puesto en su proyecto eran exiguas, insignificantes, casi inútiles para el desarrollo de determinadas actividades de Fomento; así lo manifestó a numerosos compañeros que le hicieron observar la pequeñez de esas partidas.

En tal virtud, coincidiendo anticipadamente —y en este momento con más razón— con las observaciones de estimables compañeros, está de acuerdo en proponer a la Asamblea que apruebe las ampliaciones que en seguida va a citar. En las partidas globales relativas a la Dirección de Irrigación, la Comisión puso una de quinientos mil pesos para el fomento y ejecución de obras de irrigación. Es necesario que digamos a la Asamblea que actualmente la Federación está llevando a cabo, lentamente, según los recursos de que dispone, algunas obras de irrigación. Con los quinientos mil pesos que propone la Comisión, apenas si se conseguirá conservar los trabajos hasta ahora efectuados en esas obras. De manera que, al menos, si no se aprobara, se perdería un año de actividades en ellos. A petición de algunos compañeros de la diputación de Chihuahua, proponemos se amplíe esa partida hasta un millón de pesos, que se distribuirá de la siguiente manera: "Para el principio de las obras de riego y drenaje en el valle de Ciudad Juárez, Chihuahua, cien mil pesos". Probablemente la Asamblea no conoce la importancia que tiene la aplicación de esta partida. El compañero Luis León hace poco, en el Congreso Agronómico, sostuvo la conveniencia de que el Gobierno procediera al estudio de las condiciones agrícolas del valle de Ciudad Juárez. Para mayores detalles, los compañeros podrán dirigirse al ciudadano León, o bien referirse a la prensa diaria del sábado próximo pasado.

"Para el principio de las obras de riego y drenaje en el valle de Ciudad Juárez, Chihuahua	$ 100,000.00
"Para el principio de la ejecución del proyecto de Yuriria, Guanajuato	„ 200,000.00
"Para el principio de la ejecución del proyecto de Reynosa, Tamaulipas	„ 200,000.00
"Para la conclusión del proyecto de Mezquitic, San Luis Potosí	„ 100,000.00
"Para obras adicionales de canalización en el río Yaqui, Sonora	„ 100,000.00
"Para el principio del proyecto general de regularización del Lerma en Molinos de Caballero (formulado en 1922)	„ 100,000.00

"Para diversas obras de importancia secundaria en varios Estados de la República pendientes de construirse y que se ofrezcan durante el año y para gastos generales relacionados con el servicio de obras, estando incluídas las partidas de $10,000.00 para irrigación en la congregación de Nombre de Dios, Durango ..... $ 250,000.00

—*El C. Quiroga*: Pido la palabra para una interpelación a la Comisión.

—*El C. Presidente*: Tiene usted la palabra.

—*El C. Quiroga*: Yo rogaría al compañero Fabila me hiciera el favor de decirme si está dispuesto a agregar a esas partidas una partida cuando menos de cien mil pesos para las obras de irrigación de Lampazos, de Naranjos y otros lugares, porque en ese cálculo estaba basada la Comisión, estando ya dispuesta a poner una partida de trescientos mil pesos.

—*El C. Fabila*: La Comisión no tendría inconveniente en aceptar todo lo que piden los compañeros para obras de irrigación en sus Estados, pero debe comprender el ciudadano Quiroga que si vamos a admitir todas las peticiones de las diversas diputaciones, solamente la partida para irrigación tendría que importar cuando menos diez millones de pesos a que asciende la misma partida en el presente año, con cargo a la cual no se ha gastado un centavo. ¿Para qué vamos a inflar el Presupuesto con asignaciones que el Ejecutivo Federal no podría proporcionar? He dicho que al ampliar esta partida, al admitir su ampliación, ha sido con un criterio absoluto de practicabilidad: No tiene la Comisión inconveniente en dar los trescientos mil pesos al compañero Quiroga...

—*El C. Quiroga*, interrumpiendo: ¡Cien mil!

—*El C. Fabila*, continuando: ...¿pero para qué va a engañarse él y para qué va a engañar al pueblo de Nuevo León, si el Ejecutivo no podrá dar los trescientos mil pesos? Apenas si podrá concederle una asignación de cuarenta o cincuenta mil pesos para conservar o desarrollar lentamente las obras a que se refiere, y en ese caso están comprendidas dentro de la partida de doscientos mil pesos que figura al final de la ampliación a que he dado lectura antes.

—*El C. Quiroga*: Nada más quería hacer ver al compañero Fabila, que se han tomado en consideración varias partidas; que existe una de un millón y tantos mil pesos para obras de irrigación. Esa partida de doscientos mil pesos seguramente que no alcanzaría ni para conservar las mismas obras principiadas. Yo deseo que así como se han aumentado algunas partidas de cincuenta mil a cien mil, esta partida se aumente a trescientos mil para las obras de irrigación de Lampazos de Naranjos.

—*El C. Gandarilla*: ¡Moción de orden! Se ha establecido ya el precedente aceptado por unanimidad de que en la discusión de los presupuestos debemos evitar el mayor número de discusiones para que tengamos presupuestos aunque sean malos. En el caso del diputado Quiroga, como en otros muchos, como en el mío propio, será después cuando pidamos ampliaciones del presupuesto, a efecto de satisfacer necesidades locales. Por otra parte, para que quede satisfecho el ciudadano Quiroga, y no vea que soy un obstáculo a sus tendencias justificadas, me permito insinuar a la Comisión que en lugar de doscientos mil pesos ponga una asignación de doscientos cincuenta mil pesos para obras de irrigación, y después vendrá la actividad del ciudadano Quiroga para hacer que la suma respectiva se gaste en las obras que él indica. La Comisión, aceptando los cincuenta mil pesos, puede hacer las gestiones del caso en unión del ciudadano Quiroga ante la Secretaría de Agricultura y Fomento; de otra manera, no habrá Presupuesto discutiendo diputado por diputado partida por partida, y entonces ya no habrá cien mil pesos, ciudadano Quiroga, ni siquiera un solo centavo, ni cien mil centésimos de centavo.

—*El C. Fabila*: La Comisión está de acuerdo en aumentar cincuenta mil pesos a la partida, incluyendo en su redacción las obras de Lampazos, Nuevo León, si es que la Asamblea consiente el aumento.

—*El C. Ollivier*: Atentamente suplico a la Comisión se sirva decirme si en la partida para obras de irrigación considera las de la Presa de Escamé, en el Estado de Zacatecas.

—*El C. Fabila*: Sí están incluídas, compañero, en la partida de doscientos cincuenta mil pesos.

—*El C. Ollivier*: Enteramente insuficiente, pero en fin, estoy conforme.

—*El C. Secretario Gandarilla*: La Comisión presenta el capítulo "Dirección de Irrigación" en la siguiente forma: "Para gastos generales...".

—*El C. Díaz Jesús M.*, interrumpiendo: No es una interpelación, sino una súplica o una advertencia a la Comisión. Le ruego que tenga la bondad de tomar en cuenta que de esta partida de doscientos cincuenta mil pesos, solicito la ayuda de seis mil para obras de irrigación en los pueblos de Coatepec Harinas y Pilcaya.

—*El C. Fabila*: Con todo gusto acepta la Comisión la sugestión del compañero Díaz. Ilustrará a la Secretaría de Agricultura y Fomento, llegado el caso, sobre que en esa partida van incluídas las obras a que él se refiere.

—*El C. Secretario Gandarilla*: Queda así: "Dirección de Irrigación:

"Para gastos generales, incluyendo renta de oficinas, reparación de las mismas, salarios de mozos, cocheros y artesanos, compra de papelería y artículos de escritorio	$ 30,000.00
"Para adquisición de equipo de ingeniería, mobiliario, instrumentos y libros científicos y subscripciones a publicaciones de ingeniería	„ 20,000.00
"Para la extensión y matenimiento del servicio hidrológico, incluyendo compra de material para estaciones, equipos científicos, sueldos del personal auxiliar, gastos de viaje del mismo y del personal técnico de la Dirección, en lo relacionado con este servicio	„ 30,000.00
"Para compra y reparación de maquinaria, en relación con los estudios y obras de irrigación y muy en particular con la explotación de las aguas del subsuelo	„ 30,000.00
"Para sueldos y gastos de viaje y gastos generales, relacionados con la maquinaria de la Dirección, y muy en particular la de perforación	„ 25,000.00
"Para adquisición de máquinas, aparatos, útiles y substancias. Laboratorio Químico y Experimental y para los gastos generales del funcionamiento del mismo, incluyendo sueldos y rayas de empleados accidentales	„ 10,000.00
"Para gastos de la reglamentación de los ríos, tales como gastos de viaje de ingenieros y empleados, rayas de mozos y peones, gastos de campamento, compra de utilería y gastos menores e imprevistos en relación con este servicio	„ 75,000.00
"Para gastos de viaje de ingenieros y empleados, sueldos y gastos de empleados accidentales, rayas y salarios de mozos y peones, compra de utilería y gastos generales, y menores, relacionados con la formación de proyectos y con la conducción de los estudios de la Dirección, fuera de los Ramos de Geología e Hidrología	„ 100,000.00
"Para el principio de las obras de riego y drenaje en el valle de Ciudad Juárez, Chihuahua	„ 100,000.00
"Para el principio de la ejecución del proyecto de Yuriria, Guanajuato	„ 200,000.00
"Para el principio de la ejecución del proyecto de Reynosa, Tamaulipas	„ 200,000.00
"Para la conclusión del proyecto de Mezquitic, San Luis Potosí	„ 100,000.00

"Para obras adicionales de canalización en el río Yaqui, Sonora ..... $ 100,000.00

"Para el principio del proyecto general de regularización del Lerma en Molinos de Caballero (formulado en 1922) ..... „ 100,000.00

"Para diversas obras de importancia secundaria en varios Estados de la República pendientes de construirse y que ofrezcan durante el año y para gastos generales relacionados con el servicio de obras, estando incluídas las partidas de $10,000.00, para irrigación en la congregación de Nombre de Dios, Durango, y $50,000.00 para el Norte del Estado de Nuevo León .... „ 250,000.00

Está a discusión. Los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, pueden pasar a inscribirse. No habiendo ningún orador en contra, se va a proceder a recoger la votación nominal. Por la afirmativa.

—*El C. Barragán*: Por la negativa.

—*El C. Secretario Gandarilla*: En virtud de que la Comisión manifiesta que va a hacer adiciones, queda pendiente la votación de esta partida, que ya no ha sido objetada.

—*El C. Barrera*: Para una explicación sobre otra partida.

—*El C. Fabila*: La Comisión estuvo de acuerdo también con la petición de algunos compañeros respecto a que se ampliaran algunas partidas globales del Ramo de Antropología para conservación de ruinas e investigaciones arqueológicas en Oaxaca y Yucatán. En el Presupuesto que sometemos a la aprobación de esta Cámara, solamente concedemos diez pesos para estos fines. La Comisión no tiene inconveniente en modificar esa partida en la siguiente forma:

"Para gastos de conservación e investigaciones arqueológicas en el Estado de Oaxaca, $50,000.00.

"Para conservación de ruinas e investigaciones arqueológicas en el Estado de Yucatán, $50,000.00".

—*El C. Secretario Gandarilla*: La Comisión presenta las siguientes adiciones: La secretaría hace la aclaración de que ya están votadas todas las partidas no objetadas y que no está objetada la partida de Irrigación; por eso la Comisión hace esta adición: cincuenta mil pesos para estudios etnográficos en el valle de Oaxaca. Para conservación de ruinas e investigaciones arqueológicas en Yucatán, cincuenta mil pesos. Están a discusión estas dos adiciones. Los ciudadanos que deseen hacer uso de la palabra en contra, sírvanse pasar a inscribirse. No habiendo oradores que hagan uso de la palabra en contra, se reservan para su votación. Para conservación de ruinas e investigaciones arqueológicas en Yu-

catán y en Chiapas, cincuenta mil pesos; así modifica su adición la Comisión. La secretaría aclara al ciudadano Vasconcelos que quedan cincuenta mil pesos para Oaxaca. No habiendo quien haga uso de la palabra en contra de esas adiciones, se reservan para su votación.

—*El C. Fabila*: La Comisión ha recibido también peticiones de la diputación de Chihuahua y de numerosos compañeros más que se interesan por el problema de la subdivisión del latifundio Terrazas, para que se amplíe o se introduzca una partida que diga: para gastos técnicos administrativos, etcétera, del fraccionamiento del latifundio Terrazas, quinientos mil pesos; esta partida global deberá figurar en el Ramo de la Nacional Agraria.

—*El C. Secretario Gandarilla*: La Comisión presenta la adición:

"Para gastos administrativos del fraccionamiento del latifundio Terrazas, $500,000.00".

Está a discusión. Los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse pasar a inscribirse. Como no hay oradores inscriptos, se reserva para su votación.

—*El C. Fabila*: La Comisión también ha recibido sugestiones de la diputación de Sinaloa, para que se sostuviera en el Presupuesto la existencia de la zona de irrigación, cuya cabecera está en Culiacán. Esta zona había sido suprimida por el Ejecutivo en su proyecto. La Comisión está empapada en los antecedentes relativos a la importancia de esta zona, y si la había omitido, coincidiendo con el Ejecutivo en su proyecto, era porque creía que podría excederse mucho en el aumento del Presupuesto que ha formulado. En consecuencia, la Comisión propone que se incluya en el proyecto de Presupuesto la existencia de una novena zona de irrigación de segunda clase, cuya cabecera estará en Culiacán, con el personal siguiente: un ingeniero jefe de zona de 2a., a dieciocho pesos; un primer ingeniero, a quince pesos; un segundo ingeniero, a doce pesos, y un ingeniero auxiliar, a diez pesos. El total que importa esta zona de irrigación es de veinte mil setenta y cinco pesos.

—*El C. Secretario Gandarilla*: La Comisión presenta a la consideración de esta Asamblea esta nueva adición:

"Un ingeniero jefe de zona, de 2a., a $18.00; un primer ingeniero, a $15.00; un segundo ingeniero, a $12.00, y un ingeniero auxiliar, a $10.00. El total que importa esta zona de irrigación es de $20,075.00".

Los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación. En consecuencia, se reserva también para su votación entre estas adiciones no objetadas.

—*El C. Fabila*: La Comisión tiene que hacer constar una deficiencia que sacó el proyecto impreso, y es que en la parte relativa al cuerpo consultivo que está a continuación de la secretaría, se dice: tres consultores técnicos ingenieros. Esos tres consultores técnicos ingenieros deben ser ingenieros agrónomos. Actualmente existe ese cuerpo consultivo y está constituído exclusivamente por ingenieros agrónomos. De modo que en el proyecto definitivo se hará constar esa deficiencia que sacó el proyecto impreso.

—*El C. Barrera*: Para una súplica a la Comisión, señor Presidente. La Comisión en el Departamento Forestal de Caza y Pesca pone apenas para toda la República diez inspectores, diez subinspectores. Estos últimos con cuatro y cinco pesos diarios. Ustedes comprenderán que el Departamento Forestal, aun teniendo los empleados que figuran en el Presupuesto actual, está completamente desatendido en la República. Os voy a citar un caso concreto: en el Estado de Coahuila, en la parte Norte, hay cerca de trescientos mil nogales en los ríos federales de aquella región, San Antonio, Escondidas, Sabinas, etcétera, afluentes del Río Bravo. Esta nogalera puede producir anualmente dos o trescientos mil pesos, siempre que se vigilara esta riqueza, y la tenemos completamente desatendida. De manera que si el año pasado estaba completamente desatendida, hoy va a estar como estaba antes, que todo mundo consideraba esto como bien comunal. Me he encontrado cuando estuve recorriendo aquellos ríos, cuando fuí agente de Fomento en mi Estado, me he encontrado crímenes como este: me encontré un hermoso nogal de ciento y tantos años casi caído por el suelo. Pregunté quién había tirado este árbol y con qué objeto y me contestaron: Pues, señor, lo tiraron fulano y sus hijos con objeto de quitarle la nuez, porque estaba muy grande el árbol y no podían pizcarla, como se dice. Los árboles que se exceden en talla y alcanzan una gran altura, no pueden palearlos, como se dice en la costa, ¿ y saben ustedes lo que hacen? Le cortan la rama. De manera que hay que evitar todo esto, señores diputados. Yo, señores, durante el tiempo que fuí agente de Fomento, sometí varios proyectos para el mejor aprovechamiento de esta riqueza completamente desatendida, pero desgraciadamente no se me prestó ninguna atención. Ahora, ¿cómo va a atender el Departamento Forestal y de Caza y Pesca esa región de mi Estado? Ahora en la caza se cometen muchos abusos: vienen excursiones de americanos de Dallas, de Houston, de varias poblaciones distintas de la frontera, vienen a la parte Norte de Coahuila y sacrifican, treinta, cuarenta y hasta cincuenta venados y hacen alarde de ello, porque los llevan en camiones muy bien arreglados, de manera que las astas de los animales vayan luciendo por las calles. Esto os probará que está desatendida aquella región. La codorniz, que es ave muy benéfica para la agricultura,

la sacan en miles y miles para los Estados Unidos, no para sacrificarlas, sino para propagarla. De manera que hay necesidad, señores, de atender todas estas cosas, a las cuales la Comisión no ha prestado atención ninguna, y yo ruego atentamente a la Comisión tome en cuenta las razones que he dicho y que tome en cuenta que no estoy hablando de memoria, ni quiero, como decía el compañero Fabila, que estos señores agentes, que muchas veces se les exigen conocimientos técnicos, cuando que se necesita un hombre de campo que se presente con su buen caballo y con una 30-30 para que vaya a "echar bala", porque conocimientos técnicos realmente no se necesitan, y me decía que van a hacer política, como siempre la han hecho en el Departamento Forestal. Yo protesto enérgicamente por que estos desgraciados hicieron política allá, ¿pues con quién? Pues sólo que con los jabalíes indudablemente en el campo. Yo ruego atentamente a la Comisión que aumente, según el papelito que le acabo de mandar, los inspectores, los subinspectores y el sueldo de los últimos, que son los guardas forestales de 1a. y 2a., y si acepta esta atenta solicitud, le doy las gracias a la Comisión.

—*El C. Fabila*: El compañero Barrera insistió en hablar durante dos minutos, porque quiso, porque sabía ya desde hace media hora, que la Comisión estaba dispuesta a aceptar sus sugestiones.

Acepta, pues, la Comisión, en la forma que en que vamos a darle lectura, la ampliación que quiere el compañero Barrera; pero solamente quiere la Comisión hacer constar esto delante de la Asamblea, para que a su tiempo llegue a quien corresponda. Si redujimos bastante este servicio, fue porque la Comisión tiene pruebas de que ahí en ese departamento forestal fue donde estuvo el intríngulis de la política villarrealista..

—*El C. Barrera*, interrumpiendo: ¡No es cierto!

—*El C. Fabila*, continuando: Es la verdad, compañero, y a su debido tiempo yo presentaré las pruebas si es necesario. Si como dice el compañero Barrera, éstos van a ser de veras guardas, prácticamente defensores de los intereses nacionales, de acuerdo hasta en triplicar su número; pero si van a ser nuevamente agentes de propaganda de Villarreal o de otro neo-Villarreal, entonces lamentará mucho la Comisión haber sido tan condescendiente.

El servicio de Inspección Forestal, la Comisión lo presenta reformado en esta forma: "15 inspectores técnicos forestales, en lugar de 10; 15 subinspectores técnicos forestales, en lugar de diez; 30 guardas de 1a., en lugar de 20, y 20 guardas de 2a., en lugar de 30".

—*El C. Presidente*: Para aclaraciones tiene la palabra el ciudadano Espinosa.

—*El C. Secretario Gandarilla*: La secretaría manifiesta a la Asamblea que se presentó a la consideración de la misma la adición —éstas son adiciones— en la forma que leyó la misma Comisión, y que es:

"Quince inspectores técnicos forestales, $12.00; quince subinspectores técnicos forestales, $10.00; treinta guardas forestales de 1a., $7.00; cuarenta guardas forestales de segunda, $6.00".

Con los sueldos de siete pesos y de seis los de 1a. y 2a., respectivamente. Está a discusión.

—*El C. Fabila*: La Comisión también tiene que proponer una adición.

—*El C. Espinosa Luis*: Señores compañeros: Voy a permitirme hacer algunas aclaraciones brevísimas al margen de estos inspectores y subinspectores de bosques, con el objeto de que quede consignado en el DIARIO DE LOS DEBATES y se sepa en la Secretaría de Agricultura y Fomento por qué se ha aumentado el número que se consulta a vuestra soberanía.

Desde luego, el ingeniero Fabila ha atendido la razón que le expuse de que en el Estado de Chiapas, por ser eminentemente agrícola, ya que allí no hay otra riqueza en explotación, era indispensable que tuviera cuando menos diez, entre inspectores y subinspectores, porque es tal vez uno de los Estados de la República de donde se saca mayor cantidad de maderas preciosas, y naturalmente ni el Gobierno del Estado, ni el Gobierno de la Federación perciben los impuestos correspondientes, por falta de inspectores que se encarguen de exigir la aplicación de estos impuestos, como es debido. El ciudadano Fabila ha aceptado esta sugestión, por lo que le doy las gracias. Nada más quiero que conste en el DIARIO DE LOS DEBATES para hacer valer esta excepción ante la Secretaría de Agricultura y Fomento en tiempo oportuno.

—*El C. Secretario Gandarilla*: La secretaría, por orden de la presidencia, manifiesta a la Asamblea que como ésta es una adición, ciudadano Barrera Elpidio, como ésta es una adición y ya se habían aprobado diez inspectores forestales y diez subinspectores forestales; veinte guardas de 1a. y treinta de 2a., queda la adición así: cinco inspectores técnicos forestales, que con los diez ya aprobados, son los quince; cinco subinspectores, que con los diez ya aprobados, son los quince; quince guardas forestales de 1a., que con los veinte ya aprobados, son treinta y cinco, y quince guardas forestales de 2a., que con los treinta ya aprobados, son cuarenta y cinco. Quedan así las adiciones. Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra en contra de estas adiciones, se reservan para su votación con las no objetadas.

—*El C. Fabila*: Estando ya impreso el proyecto de la Comisión, recordará la Asamblea que se recibió una petición de la diputación de Guanajuato, para que se aumentara una delegación más

a las veintidós propuestas, que radicaría precisamente en el Estado de Guanajuato. Se recibió también una petición de la diputación de Tamaulipas, para que en el propio Estado existiera una, puesto que actualmente hay una delegación en Nuevo León que tiene jurisdicción sobre este Estado y sobre el de Tamaulipas. De manera que la Comisión pone a la consideración de esta Asamblea esta adición: dos delegados, a veinticinco pesos; dos dibujantes, a siete pesos; dos oficiales cuartos, a siete pesos, y dos mecanógrafos, a cinco pesos.

—*El C. Secretario Gandarilla*: La Comisión presenta, respetuosamente, a la Asamblea, la adición siguiente: "2 delegados, a $25.00; 2 dibujantes, a $7.00; 2 oficiales cuartos, a $7.00, y 2 mecanógrafos, a $5.00".

Está a discusión esta adición. Los ciudadanos que deseen hacer uso de la palabra en contra, sírvanse pasar a inscribirse. No habiendo oradores en contra, se reserva para su votación. Se procede a recoger la votación de las adiciones al proyecto de Presupuesto de la Secretaría de Agricultura y Fomento. Por la afirmativa.

—*El C. Prosecretario Santa Anna*: Por la negativa.

(Se recoge la votación).

—*El C. Secretario Gandarilla*: Fueron votadas por unanimidad las partidas adicionales del Presupuesto de Agricultura y Fomento, así como las partidas objetadas, por unanimidad de ciento cuarenta y ocho votos.

"Las diputaciones de los Estados de Sinaloa...".

—*El C. Castellanos*: Pido la palabra, señor Presidente.

—*El C. Secretario Gandarilla*: Se suplica a los ciudadanos diputados escuchen este importante documento.

—*El C. Castellanos*: Pido la palabra para el asunto anterior. Pido la palabra para interpelar a la Comisión de Presupuestos de la Secretaría de Agricultura y Fomento sobre las razones que hubiera tenido para suprimir del Presupuesto la Dirección de Estadística. Seguramente que la Comisión va a contestar que habiéndose aprobado un proyecto para que sea departamento, por eso la suprimió; pero razones que seguramente existen en el criterio de muchos de los señores diputados, me obligan a hacer la siguiente moción: que la misma Comisión propusiera como transitorio o en la forma que se creyese conveniente, la existencia de esta dirección, porque es muy de temerse que el Senado no apruebe oportunamente este proyecto enviado por la Cámara de Diputados, y entonces quedaría suprimida esa dirección y todos los empleados quedarían en la calle, y no creo que hubiera inconveniente en que la Comisión lo propusiera, con la circunstancia de que al aprobarse en el Senado, ésta quedaría insubsistente. Desearía que la Comisión hablara sobre el particular.

—*El C. Fabila*: Efectivamente, la Comisión excluyó de ese Presupuesto relativo a la Dirección de Estadística, porque tiene la seguridad de que el Senado de la República aprobará la iniciativa para que ésta se eleve a la categoría de departamento; pero no tiene inconveniente, para que en la forma de un seguro, la misma Comisión formule en breve plazo el proyecto de presupuesto para la Dirección de Estadística, máxime cuando hay algunos compañeros que ya tienen listo ese presupuesto. Así es que la Comisión ofrece al compañero Castellanos que lo va a presentar, para el caso remoto de que no se aprobara su elevación a la categoría de departamento.

DISCUSION Y APROBACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS. (RAMO IX) PARA EL AÑO DE 1923. (Diario de los Debates. 13 de diciembre de 1922. pp. 2 a 34).

"A la 5a. Comisión de Presupuestos y Cuenta le fue turnado para su estudio el Presupuesto de la Secretaría de Comunicaciones que fue enviado a la Cámara por el Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Hacienda, el cual, después de haber sido estudiado minuciosamente por esta Comisión y de haber tomado todos los datos necesarios, tenemos el honor de presentar a la consideración de esta H. Asamblea en la forma siguiente:

"La Comisión creyó conveniente aumentar las partidas globales que se refieren a caminos ya construídos por la Secretaría de Comunicaciones y que necesitan reparación, así como también la partida que se refiere a la apertura de los mismos y que han sido incluídos en el presente Presupuesto a pedimento de diferentes diputaciones, solicitudes que le fueron turnadas a la Comisión por conducto de la secretaría de la Cámara, con objeto de que las tomara en cuenta.

"Para no entorpecer las labores de esta oficina, la Comisión no creyó conveniente hacer ninguna reforma en la planta de empleados en lo que se refiere a su número, ni a los sueldos que tiene asignados, tomando en consideración el Presupuesto de 1921.

"En cuanto al Ramo de Correos, a la Comisión le fueron presentadas varias objeciones por algunos señores diputados respecto a los sueldos de director y jefes de departamento, las que, creyéndolas justificadas por la abundancia de datos y obrando con entera justicia y apego a un espíritu de economía, tomando como tipo Standard el sueldo asignado a los empleados de esta categoría, tuvo a bien hacer la reducción obteniendo una economía de $14,600.00 en solo estos empleados.

"Por lo que respecta a las partidas globales se obtuvo una economía de $490,000.00 que hacen un total de $504,600.00.

"Con respecto al Ramo de Telégrafos inspirada en el mismo espíritu de economía en lo que respecta a sueldos de director y jefes de departamentos, se ha hecho una economía de $12,765.00.

"En vista de las razones expuestas, sometemos a la consideración de esta H. Asamblea el presente proyecto de presupuesto.

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados, México, D. F., a 8 de diciembre de 1922.—*Salvador Murguía.—Justino Compean*".

Está a discusión el Presupuesto de la Secretaría de Comunicaciones, Ramo Noveno.

—*El C. Gandarilla*: ¡Pido la palabra! ¡un momento, señor Presidente!

—*El C. Presidente*: ¿Con qué objeto?

—*El C. Gandarilla*: Para ese mismo asunto, para presentar una iniciativa que la presidencia dirá si es de tomarse en consideración o no. Yo creo, señores representantes, que es el Ramo de Comunicaciones uno de los más trascendentales y que el Presupuesto de Comunicaciones debe merecer *especial atención* de los miembros que forman esta Asamblea. *Yo creo* también, señores diputados, que el progreso del país depende del impulso que se dé a nuestras comunicaciones y así lo creen también todos los honorables ciudadanos diputados; yo creo también que en la Secretaría de Comunicaciones no se ha dado toda la importancia que deben tener a estos interesantísimos asuntos; *yo creo* también que la Secretaría de Comunicaciones *no responde* de hecho a las necesidades públicas; *yo creo* también que sería muy importante para orientar el criterio de la Asamblea, que se invitase *atentamente* al ciudadano Secretario de Comunicaciones para que asistiese a la discusión de su presupuesto; *yo creo* también, que la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, como funciona a la fecha, es *meramente* una oficina decorativa. Si vamos a consultar al ciudadano Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas qué es lo que sabe de ferrocarriles, nos convenceremos de que sabrá de *todo, menos de ferrocarriles,* porque los ferrocarriles están bajo el control de una oficina que podemos decir que es autónoma. Si le preguntamos al ciudadano Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas *qué sabe* de telégrafos, el ciudadano Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas, tengo la seguridad de que nos convencerá de que no está muy al tanto de las comunicaciones telegráficas del país, porque la Dirección de Telégrafos es también una oficina autónoma. Si le preguntamos al ciudadano Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas, *qué sabe de caminos,* real y positivamente, de su estado, del impulso que debe dárseles, yo creo que el ciudadano Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas, señores, nos probará que no conoce más caminos que los caminos alfombrados de su oficina, por donde se llega a su mesa

—virgen de labores y de asuntos de importancia... Por todas estas razones yo pido *atentamente*, para que el pueblo de la República sepa cómo *estamos* en Comunicaciones, qué se hace en Comunicaciones, *qué se va a hacer* en Comunicaciones, que respetuosamente se invite al ciudadano Secretario para que asista a los debates a que dé origen el Presupuesto de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas. Esta es la proposición que quiero hacer. Esa es la solicitud que hago respetuosamente a la presidencia de esta Cámara, que dé aviso, como lo ordena la Constitución, como lo ordena el Reglamento, quiero decir, al Secretario de Comunicaciones de que se está discutiendo su Presupuesto y que se vería *con gusto su presencia si tiene él* algún interés, que yo creo que *no tiene ninguno*. ¡Pero vamos a suponer que tiene interés y, en consecuencia, vamos a invitarlo!...

—*El C. Secretario Barón Obregón*: La presidencia, por conducto de la secretaría, interpela al ciudadano diputado Gandarilla, acerca de si la moción que acaba de hacer a la Mesa, equivale a una moción suspensiva en la discusión de este Presupuesto.

—*El C. Gandarilla*: De ninguna manera. Creo que no debemos perder tiempo. Debemos discutir y sí tener la *cortesía* de invitar al ciudadano Secretario del Ramo. Si tiene empeño, vendrá; si no tiene empeño, rehusará la invitación; como puedo asegurarlo que lo hará. Pero yo quiero que se le invite, señores, porque es de interés *para él*, más que para nosotros, es de interés para *el prestigio* del Secretario de Comunicaciones el que venga a informar qué ha hecho, qué hace y qué hará... Yo cumplo, pues, con mi conciencia suplicándole a la presidencia que invite al ciudadano Secretario de Comunicaciones. No es una moción suspensiva.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: La presidencia, por conducto de la secretaría, consulta a la Asamblea si está de acuerdo en que se invite al ciudadano Secretario de Comunicaciones, a fin de que presencie la discusión del Presupuesto de su Ramo. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Aprobado. La presidencia nombra en Comisión, a los ciudadanos Gandarilla, Jesús B. González y ciudadano diputado Navarro, a fin de que se sirvan pasar inmediatamente a invitar al ciudadano Secretario del Ramo.

—*El C. Barón Obregón*: Señores diputados: Yo he pedido la palabra en estos momentos para hacer una aclaración al margen de las palabras del compañero Gandarilla. Se va a invitar al ciudadano Secretario de Comunicaciones para que presencie la discusión del Presupuesto de la Secretaría de ese Ramo. Yo estoy absolutamente de acuerdo en esa invitación, pero no estoy de acuerdo en las palabras que acaba de producir el compañero Gandarilla respecto a la personalidad del señor Secretario de Comunicaciones. El ciudada-

no general e ingeniero Amado Aguirre es una persona que tiene absoluta cultura y conocimientos de los trabajos que se desarrollan en su Secretaría. Hay que hacer la indicación de que a esta Secretaría en el año en curso se le asignó todo un verdadero Presupuesto, mejor dicho, del Presupuesto que aprobó la Cámara de Diputados no ha recibido probablemente ni la décima parte de las partidas que se le asignaron, en vista de las dificultades económicas por que atraviesa la nación. Seguramente que el ciudadano Secretario de Comunicaciones sí conoce de ferrocarriles, compañero Gandarilla... (Murmullos. Desorden).

—*El C. Gandarilla,* interrumpiendo: ¡Moción de orden!

—*El C. Barón Obregón*: ...conoce también de telégrafos, conoce también de caminos...

—*El C. Gandarilla*: Moción de orden, con permiso del honorable orador. No está a discusión la personalidad del ciudadano Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas.

—*El C. Barón Obregón*: Pero tengo derecho a hacer una aclaración, compañero.

—*El C. Gandarilla*: No está a discusión la personalidad del ciudadano Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas...

—*El C. Siurob*: ¡Tiene derecho a hablar!

—*El C. Gandarilla*: Pero no hay debate. Sí, cada ciudadano tiene derecho de hablar lo que quiera. Estoy de acuerdo con usted, aunque sea sin orden ninguno.

—*El C. Barón Obregón*: En vía de aclaración... (Campanilla).

—*El C. Presidente*: La presidencia se permite manifestar atentamente al ciudadano Gandarilla, que no establece el Reglamento límite alguno respecto a cuáles deben ser las aclaraciones; tiene derecho de exponer lo que quiera el ciudadano Barón Obregón.

—*El C. Gandarilla*: Hay algo a debate: el Presupuesto.

—*El C. Barón Obregón,* continuando: Bien, compañero Gandarilla, hay a debate el Presupuesto y al margen de lo que usted acaba de declarar, me veo en la necesidad, por conocer personalmente al ciudadano Secretario de Comunicaciones, que no es la persona que acaba de señalar el compañero Gandarilla; que, muy al contrario, si alguno de los miembros del Gabiente del Presidente Obregón es persona competente y trabajadora, es el Secretario de Comunicaciones. Que lo natural en este caso es que precisamente esa Secretaría está inactiva por falta de dinero, porque no se le ha proporcionado nada; el año pasado se votaron diez millones de pesos para caminos y no se le ha dado nada. En la Dirección de Caminos yo soy el primero en declarar que hay exceso de personal y que no hubo trabajos de caminos; pero de eso a declarar que el Secretario del Ramo no conoce nada de ferrocarriles, no conoce nada de caminos, no conoce nada de telégrafos y no conoce nada

del Ramo que tiene a su cargo, hay mucha diferencia; si es verdad que en el Gabinete del Presidente Obregón hay algunas nulidades perfectamente reconocidas y que no hay necesidad de decirlo porque la nación lo sabe, no es precisamente una de esas nulidades el Secretario de Comunicaciones. Por eso, señores, deseo que quede como una aclaración necesaria al margen de las palabras del ciudadano Gandarilla.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: Está a discusión el Presupuesto relativo al Ramo de Comunicaciones. Los ciudadanos diputados que deseen objetar partidas, pueden pasar a inscribirse a la Presidencia, en la inteligencia de que la Asamblea tiene un receso de diez minutos para cambiar impresiones con la Comisión. (Receso de diez minutos).

Se reanuda el debate. Han sido objetadas las partidas siguientes: La partida 9,363, Dirección General de Correos, objetada por el ciudadano Arroyo Ch.; las 9,364, 9,365 y 9,366, por el ciudadano Julián S. González; la 9,367, por el ciudadano Valenzuela; la 9,368, por el mismo ciudadano y por el ciudadano Joachín, de la Dirección General de Correos; la partida 9,744, Dirección de Obras Hidráulicas, por el ciudadano Luis León y por el ciudadano Chávez M.

—*El C. Chávez Manuel M.*: No es esa, es obras de defensa del río Bravo.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: La 9,745, por el ciudadano Chávez M. y Luis León; la 9,751, por el ciudadano Arroyo Ch.; la 9,756, por los ciudadanos Arroyo Ch. y Joachín; la 9,759, por el ciudadano Arroyo Ch. Dirección General de Telégrafos: en general, está objetada por los ciudadanos Barón Obregón y Paulino Manzano; la 9,787, objetada; la 9,788, objetada por el ciudadano Bátiz Juan de Dios; la 9,794, objetada por el ciudadano Dorantes Prócoro; la 9,795, por el ciudadano Gómez Filiberto; la 9,796, por el ciudadano Martínez Rendón; la 9,798, por el ciudadano Barrera Elpidio. Son todas las partidas objetadas. Se procede a recoger la votación de las partidas no objetadas.

—*El C. Prosecretario Santa Anna*: Por la afirmativa.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: Por la negativa. Se suplica a los ciudadanos prosecretarios se sirvan auxiliar a la secretaría.

(Se recoge la votación).

—*El mismo C. Secretario*: Votaron por la afirmativa ciento treinta y ocho ciudadanos diputados; en consecuencia, han sido aprobadas las partidas no objetadas.

—*El C. Presidente*: Para informar tiene la palabra la Comisión que fue a invitar al ciudadano Secretario de Comunicaciones.

—*El C. Gandarilla*: Como miembro de la Comisión que se acercó al ciudadano Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas para hacerle la *atenta invitación* de que asistiera a la discusión

de los Presupuestos de su Secretaría, tengo la *grande pena* de informar que sucediendo en esa Secretaría en este caso, como en algunas otras ha sucedido, los comisionados hemos estado por espacio de treinta minutos después de anunciar que una Comisión de carácter oficial de la Cámara de Diputados solicitaba una entrevista y se nos ha contestado que el señor Secretario estaba en acuerdo con el Subsecretario. (Siseos para el C. Secretario del Ramo). Esperamos pacientemente. No quise, como autor de la iniciativa para que viniese, que se pudiera creer como una festinación de mi parte y supliqué al señor Franco y al señor Castilleja que tomaran nota del tiempo que todavía íbamos a esperar. *Transcurrieron treinta minutos,* y no habiendo recibido comunicación de ningún carácter y sí habiendo notado, como lo atestiguarán los señores Castilleja y Franco y demás miembros, que se les daba el pase a otras personas, la Comisión *creyó decoroso abandonar la Secretaría y rendir con pena este informe.* (Voces: ¡Muy bien!).

—*El C. Secretario Barón Obregón*: Está a discusión la partida 9,363, que dice: "Un director general, treinta y cinco pesos", objetada por el ciudadano Arroyo Ch.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra en contra el ciudadano Arroyo Ch.

—*El C. Arroyo Ch.*: Honorable Asamblea: Vengo a oponerme a que en el Presupuesto figure el director general de Correos con treinta y cinco pesos diarios, y a pedir se le aumenten a cuarenta y cinco, porque esta última es la asignación que justamente debe corresponderle a un funcionario de las atribuciones y de la responsabilidad del director general de Correos. (Siseos). Oigo por allí algunos siseos y yo estimo que son inconscientes aquellos que los lanzan, porque no tienen, no han tenido ellos seguramente conocimiento de todas las labores y responsabilidades del director general de Correos. En muchos países, la Dirección General de Correos es un Ministerio, y solamente en México y en algunas otras partes este departamento depende de la Secretaría de Comunicaciones. Hay una razón fundamental para que nosotros no restrinjamos en nada absolutamente el Presupuesto de Comunicaciones en lo que se refiere al Correo, y que deben tener en cuenta todos los señores diputados, y es ésta: que el Correo se sostiene de por sí, que son anualmente mayores los ingresos que las erogaciones, y que el Correo es el único servicio público que está servido en estos momentos con eficiencia; que si a la manera del Correo cualquier otro servicio público estuviese servido con honradez y con eficiencia, habríamos nosotros desmentido que el Gobierno es mal administrador. Por estas pequeñas consideraciones, yo quiero que la honorable Asamblea acepte que el ciudadano director general de Correos tenga en lugar de los treinta y cinco pesos que le asigna

la Comisión, los cuarenta y cinco con que está servida esta partida desde hace un año.

—*El C. González Julián S.*: Pido la palabra para interpelar a la Comisión.

—*El C. Murguía Salvador*: La Comisión tomó en cuenta para hacer...

—*El C. Presidente*: No tiene la palabra la Comisión. Se concede la palabra al ciudadano Julián S. González.

—*El C. González Julián S.*: Voy a interpelar a la Comisión, compañero. Quiero preguntar a la Comisión dos cosas: la primera, si ha tomado en cuenta una iniciativa firmada por numerosos diputados en la que se pide la reconsideración de las partidas 9,363, 64 y 65, que una de ellas es la que está impugnando en estos momentos el compañero Arroyo Ch. Quiero preguntar también si tomó razones de peso para proponer esta rebaja en los sueldos del director, del jefe del Departamento administrativo, que es a la vez subdirector, de acuerdo con el reglamento interior del Correo; de los jefes de departamento, tomando en consideración tanto la magnitud o el radio de acción que tiene el Correo como institución federal, el número de empleados que depende de la Dirección y la cantidad de dinero que maneja, así como otras razones entre las que podría citar, quizá, la relación que existe entre las categorías de esos empleados a que me vengo refiriendo y los empleados similares de las secretarías de Estado o de otros departamentos dependientes del Ejecutivo, porque yo creo que de una manera general, no diré inconsciente, pero sí un poco ligera, la Comisión ha rebajado esos sueldos sin fijarse en que es verdaderamente increíble y bochornoso que un director de Correos tenga el mísero sueldo de treinta y cinco pesos diarios. Si ponemos en comparación al director general de correos con el tesorero general de la Nación, por ejemplo, o con el contralor o cualquier otro de los altos empleados o funcionarios de la Federación, yo creo que hay un saldo a favor de este Correo, mas si se toman en cuenta razones como la que expuso el compañero Arroyo Ch., que el Correo se sostiene con sus propios recursos y que es hoy por hoy el único servicio eficiente con que cuenta la Federación. Por eso me parece que corría por allí una versión sobre que el director de Correos recibía por otros conductos una participación sobre los impuestos que pagan las alhajas que vienen del extranjero. Yo quiero saber si la Comisión ha atendido, para hacer la rebaja, a esa insinuación que corre por aquí de curul en curul, si la ha justificado plenamente, si tiene la convicción de que efectivamente el director de Correos recibe por otro conducto un emolumento superior o no superior, pero un emolumento que añadir al sueldo que le fija el Presupesto de Egresos, y si ha tomado en cuenta que aun en el caso de que el director de Correos reciba ese emolumento a que

me refiero, podría traer eso como consecuencia necesaria que se rebajara el sueldo también al subdirector y a los jefes de departamento que no tienen ninguna vela en ese entierro. Quiero que me conteste estas interpelaciones la Comisión.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra la Comisión.

—*El C. Murguía*: La Comisión se permite informar al compañero González que hasta estos momentos le han entregado el escrito firmado por varios ciudadanos diputados con respecto a la reconsideración de esas partidas; por ese motivo no pudo tomarlas en cuenta. Respecto a las razones que tuvo la Comisión para reformar el sueldo en la partida correspondiente al director y jefes de departamento del Correo, fueron las expuestas por el compañero Valenzuela que ha sido subdirector de Correos y quien en concepto de la Comisión está perfectamente informado. Las razones son que el director general de Correos tiene una participación de dos por ciento sobre todas las importaciones de bultos postales que lleguen a la Oficina Central de Correos de esta ciudad; que esa participación puede calcularse en cuatro mil pesos cada mes, porque tengo un dato que se me ha dado de la Contraloría relativo a que en el mes de octubre tuvo tres mil ciento y pico de pesos, y el otro mes, el de abril, tuvo siete; de manera que son las razones que tuvo para bajar el sueldo del director.

—*El C. Arroyo Ch.*, interrumpiendo: Moción de orden. Para una interpelación a la Comisión. Moción de orden. Yo quisiera que la Comisión, para que obrara en firme, tuviera la amabilidad de pasar a documentarse perfectamente en Contraloría, y no venir a asentar falsedades, porque eso de que gana siete mil pesos por concepto de bultos, es un escándalo; eso es eventual completamente; me voy a permitir decírselo al señor miembro de la Comisión: es eventual y solamente por determinados bultos, no por todos los bultos. Si fuésemos a seguir esa norma de que por algo eventual que percibe un alto funcionario le fuésemos a quitar el sueldo, habría que reducir a la nada el que tiene el administrador de la Aduana de Veracruz, el director del Timbre en México, etcétera. ¿Cuánto percibe el director del Timbre por concepto de multas? Y no por esto le vamos a rebajar el sueldo, porque todo eso es eventual, y no por todos los bultos, señor.

—*El C. Murguía*, continuando: La Comisión se permite informar al señor Arroyo Ch., que no tiene empeño en sostener esta partida, que si la honorable Asamblea acuerda subirle el sueldo al director... (Voces: ¡No! ¡No! ¡No subirlo, dejarlo como está!). Ahora, respecto de los informes, yo ruego al compañero Valenzuela, que es el que aportó todos estos datos, y que la Comisión no tiene por qué dudar de la veracidad del compañero Valenzuela, se sirva decir a la Asamblea de dónde ha tomado esos datos y por qué ha venido a hacer esas declaraciones.

—*El C. González Julián S.*: Pido la palabra, porque la Comisión no contestó mi interpelación.

—*El C. Espinosa Luis*: Para moción de orden. La Comisión ha pedido atinadamente que el compañero Valenzuela sea el que informe en estos momentos para orientar a la Asamblea; yo creo que antes de aceptar cualquiera otra cosa, debe concederse la palabra al compañero Valenzuela para que él informe.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra el ciudadano Valenzuela.

—*El C. Valenzuela*: Honorable Asamblea: Al impugnar la partida 9,363, no me lleva otro objeto más de este: estoy perfectamente documentado e invito al compañero Arroyo Ch. y al compañero González para que se acerquen al Departamento de Aduanas que existe en la Contraloría General de la Nación y allí les suministren los datos exactos que yo he adquirido esta mañana.

En el mes de octubre, por concepto de importaciones hechas por la vía postal, se obtuvo el dos y medio por ciento que le corresponde al director, que ascendió a la cantidad de tres mil ciento setenta y seis pesos veinte centavos. No son falsedades ni es tampoco cierto que sea eventual el impuesto. En la conciencia de cada uno de nosotros está, y lo sabemos perfectamente bien, que cuando queremos un calzado que no podemos conseguir aquí por lo caro, lo pedimos a los Estados Unidos o a alguna otra parte del extranjero, y así los comerciantes, fiados en la eficacia del Correo, por la atención que reciben estos bultos, por ser la vía más rápida y porque se les dan toda clase de facilidades para que traigan sus bultos, los comerciantes han tenido por norma traer sus mercancías por correo. Fluctúan por término medio estos impuestos comerciales entre seiscientos y setecientos mil pesos, como estoy dispuesto a comprobárselo al ciudadano Arroyo Ch. y al ciudadano González; deduciéndose el dos y medio por ciento para el director, le corresponden de tres a cuatro mil pesos, poco más o menos, mensualmente. Las principales casas comerciales de México, como "El Palacio de Hierro", importan muchas de sus mercancías por correo, y esto no es una eventualidad, puesto que constantemente están llenos los almacenes del Correo con bultos postales y continuamente se está pidiendo a la Secretaría de Hacienda que mande más "vistas", como ha sucedido muchas veces. Así es que esos tres mil ciento setenta y seis pesos veinte centavos, por concepto de participación en el mes de octubre, no son eventuales; y puede decirse que por término medio, considerándolo por lo bajo, asciende esa participación a dos mil y tantos pesos. Ahora, por otra parte, tenemos al director de la Casa de Moneda, que tiene por concepto de impuestos a los metales un tanto por ciento. El señor director de la Casa de Moneda gana treinta y tres pesos treinta centavos; este señor, obrando de acuerdo con las facultades que le da el artículo 36 de los Aranceles, ha obtenido —aunque me salga

en estos momentos del caso a discusión— treinta y un mil ochocientos noventa y nueve pesos veinticuatro centavos, de enero a septiembre de este año; igualmente se puede calcular que el director general de Correos en el mes que está corriendo (y esto existe escrito, señor Arroyo Ch., vamos a la Contraloría y ahí le mostraré que estoy perfectamente documentado), el director tiene un sobresueldo por derechos de importación que le corresponde conforme a a la Ley de Hacienda; así es que no sé en qué se basa usted para decir que es eventual, porque usted sabe perfectamente, como empleado postal que ha sido hace mucho tiempo, que todos los bultos postales que se reciben para el comercio...

—*El C. Arroyo Ch.*, interrumpiendo: ¿Me permite una interpelación el señor Presidente? Estoy pidiendo la palabra para interpelaciones, si el orador lo permite.

—*El C. Presidente*: Si el orador lo permite.

—*El C. Arroyo Ch.*: ¿Me hiciera favor de decirme si el dos por ciento que dice que cobró sumó el total de tres mil y tantos pesos, o si el dos por ciento fue sobre los tres mil y tantos pesos?

—*El C. Valenzuela*: No, señor; el total de tres mil y tantos pesos fue producto neto de comisión sobre bultos postales.

—*El C. Arroyo Ch.*: ¿Los cobró íntegros?

—*El C. Valenzuela*: Sí, señor; le corresponden íntegros neta y destaradamente al señor director, tres mil ciento setenta y seis pesos veinte centavos.

—*El C. Arroyo Ch.*: ¿Me hiciera favor de decirme el señor Valenzuela, ex director general de Correos, si ese dos por ciento que corresponde al director es por todos los bultos postales?

—*El C. Valenzuela*, continuando: Es por todos los bultos postales que causan derechos. Los documentos en que me he basado para esto están escritos y existen en la Contraloría, señor Arroyo Ch.

—*El C. Arroyo Ch.*, interrumpiendo: Otra interpelación.

—*El C. Valenzuela*: La que usted quiera.

—*El C. Arroyo Ch.*: ¿Me hiciera usted favor de decirme, usted, que sabe mucho de Correos, ¿cuántos bultos llegan a México con derechos, aproximadamente?

—*El C. Valenzuela*: ¡Hombre! eso sería un poco difícil de momento; pero es muy fácil probarlo.

—*El C. Arroyo Ch.*: Moción de orden. Para hacer sentar una falsedad o una equivocación...

—*El C. Presidente*: La presidencia se permite llamar al orden al ciudadano Arroyo Ch.

—*El C. Arroyo Ch.*: El orador me ha permitido que hable.

—*El C. Presidente*: La presidencia ruega al señor Arroyo Ch. que escuche. Los oradores en pro, conforme al Reglamento, hablarán dos veces, así como los del contra. Hay otros oradores inscrip-

tos en contra y algunos hacen uso de la palabra para mociones de orden e interpelaciones y usted está saliéndose del Reglamento. Tiene la palabra el ciudadano Valenzuela.

—*El C. Valenzuela,* continuando: Queda, pues, demostrado que el director general de Correos, por concepto de derechos de importación que hacen los comerciantes de esta capital por la vía postal, se puede decir que recibe por término medio dos mil y tantos pesos mensuales. En este concepto, si el director tiene cuarenta y cinco pesos diarios, percibirá cuatro mil y tantos pesos mensuales, señor Gandarilla. En las mismas condiciones está el director de la Casa de Moneda, y el director de la Casa de Moneda no ha venido aquí a decir que se le aumente el sueldo, desde el momento en que con el impuesto a los metales tiene un gran tanto por ciento que le produce en un trimestre la pingüe utilidad de treinta y un mil ochocientos ochenta y nueve pesos veinticuatro centavos. En iguales condiciones está el director general de Correos. De suerte que, en mi concepto, está perfectamente... (Murmullos. Campanilla).

—*El C. Presidente*: La presidencia ruega encarecidamente a los ciudadanos diputados ocupen sus curules y escuchen al orador.

—*El C. Valenzuela*: Queda, pues, demostrado, señores diputados...

—*El C. Arroyo Ch.*, interrumpiendo: ¡No queda!

—*El C. Valenzuela,* continuando: ...que el director general de Correos gana alrededor de cuatro mil y tantos pesos mensuales. Ahora dejo al criterio de ustedes con estas declaraciones que no son festinaciones ni datos cogidos al azar, como dice el ciudadano Arroyo Ch., la resolución de este asunto. Pero quiero demostrar al compañero Arroyo Ch., a él y a cualquier otro, que estos datos están escritos en la Contraloría General de la Nación; allí se puede ver que el director de Correos percibió la cantidad de siete mil ochocientos ochenta y nueve pesos veinticuatro centavos, por el mes de julio.

—*El C. Espinosa Luis*: ¿Me permite una interpelación?

—*El C. Valenzuela*: Con mucho gusto, compañero.

—*El C. Espinosa Luis*: Con permiso de la presidencia. Quiero, compañero, que tenga la bondad de aclararme este punto: si esos tres mil y tantos pesos fueron recaudados de octubre a diciembre.

—*El C. Valenzuela*: No, señor; sólo por octubre.

—*El C. Espinosa Luis*: Eso es lo que quería aclarar; muy agradecido.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra en contra el ciudadano González Julián S.

—*El C. Julián S.*: Señores diputados: No tengo especial interés en objetar la partida que está a discusión, porque se refiera al sueldo de un alto funcionario; mi interés especialmente está en las partidas subsecuentes, que se refieren a los altos empleados del

Ramo de Correos, y creo de justicia hacer algunas aclaraciones para desvirtuar cualquier malévola especie que pueda haberse incrustado en los cerebros de algunos señores compañeros; en primer lugar, probablemente algunos compañeros, que están influenciados por la creencia de que se trata de aumentar el sueldo al director de Correos, al subdirector y a los jefes de departamento, yo voy a hacer previamente la aclaración sencillísima de no aumentar estos sueldos, únicamente se trata de dejarlos, es decir, lo que nosotros hemos propugnado es dejarles los sueldos que disfrutan en el presente ejercicio y no aceptar la rebaja que propone la Comisión, por las siguientes pequeñas razones que voy a exponer a ustedes. En primer lugar, el impugnador, o más bien, el defensor de la partida, ciudadano Arturo Valenzuela, puede —y que me permita el compañero una pequeña suspicacia—, puede venir a esta tribuna influenciado por cualquiera rencilla o sentimiento personal. El ciudadano Valenzuela fue subdirector de Correos, y no sé qué pequeña rencilla o qué pequeña dificultad exista entre él y el actual director de Correos, señor Cosme Hinojosa; por lo tanto, esa base psicológica que podemos coger para juzgar el valor de sus aseveraciones, puede traer un pecado de origen, y es preciso tenerlo en cuenta al hacerle caso o no en sus afirmaciones. El señor diputado Valenzuela me decía hace algunos momentos, antes de que comenzara esta sesión, que había llevado al señor Arroyo Ch. a convencerse de que el ciudadano director de Correos recibía tres mil y tantos pesos por concepto de derechos de participación en los impuestos de importación en algunos artículos, por ejemplo, las alhajas. Yo quiero saber y, por lo tanto, interpelo al ciudadano Arroyo Ch., para que me diga si es exacto lo que me afirmó el ciudadano Valenzuela. El ciudadano Valenzuela dice que el señor Arroyo Ch. quedó conforme y convencido de que el director de Correos había firmado en la nómina un recibo por tres mil y tantos pesos; yo quisiera que el señor Arroyo Ch. me dijera si eso es verdad.

—*El C. Arroyo Ch.*: Yo no he visto ningún recibo firmado por el señor director de Correos; lo único que he visto son unos asientos que trae el señor Valenzuela, hechos de su puño y letra, y eso no me ha convencido.

—*El C. González Julián S.*: Señores diputados: En ese caso queda únicamente la afirmación del ciudadano Valenzuela. Yo estoy capacitado para poder decir, en breves palabras, lo que conforme al Código Postal significa esa participación en los artículos que causan derechos de importación y que vienen por bultos postales. Conforme al Código Postal, es al administrador local de la ciudad de México, a quien corresponde esa llamada participación a que se refiere el ciudadano Valenzuela; es al administrador local del Correo de la ciudad, a quien mensualmente, si hay participación, se le otorga la suma fantásticamente relatada aquí por el

ciudadano Valenzuela, y que en realidad es mucho menor; por lo tanto, creo que podemos afirmar que el director general de Correos no recibe ese dinero. Yo pido, para hacer justicia a un funcionario, a un alto empleado de la Federación, que se investigue si efectivamente es el director general o el administrador local quien recibe ese dinero; porque de lo contrario, hacer una afirmación así; injusta hasta cierto punto, podría traer como consecuencia que esta Cámara obrara con ligereza.

—*El C. Gandarilla*: Pido la palabra para una interpelación.

—*El C. Presidente*: Si el orador lo permite, tiene la palabra el ciudadano Gandarilla para una interpelación.

—*El C. Valenzuela*: Sí, con mucho gusto.

—*El C. Gandarilla*: Señores diputados: Queda confirmado lo que hace unos momentos sostuve. En esta discusión, cuando se trata ya del sueldo del director general de Correos, la Asamblea se encuentra con el decir de un honorable representante, que afirma traer documentos fehacientes, y otros ciudadanos representantes que dicen no creer en esos documentos. Si es así, ¿cómo la Cámara en estos momentos está discutiendo una partida del Presupuesto de Comunicaciones sin saber absolutamente nada, ni siquiera cuánto va a las bolsas de los altos empleados de Comunicaciones? El señor diputado González, con una honradez que mucho le honra...

—*El C. González Julián C.*, interrumpiendo: Muchas gracias.

—*El C. Gandarilla*, continuando: ... dice: yo quiero solamente hacer justicia, y en seguida afirma que no es el director general de Correos, sino el administrador local, el que probablemente percibe esa cantidad de tres mil y tantos pesos. Debo decir al señor González que la Contraloría manifiesta —si no miente el señor Valenzuela, que no me merece el concepto de embustero— que es el director general de Correos el que firma los recibos. En consecuencia, señores, quiero hacer hincapié en esto: estamos discutiendo el Presupuesto de Comunicaciones, y el Secretario del Ramo, *con muy poca cortesía, que no le honra nada*, no ha aceptado ni siquiera la invitación que le hizo la Cámara para que asistiera a esta discusión. Yo quiero, señor Presidente y señor González, que me apoyen en este sentido: que se dirija *otra vez* atenta comunicación, pero ya de una manera enérgica, conforme a un derecho que establece la Constitución, al Secretario de Comunicaciones, para que informe en casos como éste. Yo no creo, señores representantes, que estemos procediendo con justicia, discutiendo a ojo de buen cubero, compañero Portes Gil. Y le suplico al señor Valenzuela que atienda. Nosotros, ciudadanos representantes, *yo creo* que hemos venido de lejanos distritos con esta buena intención: procurar mejorar las comunicaciones del país y los servicios de comunicaciones, entre los cuales servicios *yo creo* se encuentra el Correo. *Yo creo*, ciudadanos representantes, yo creo que tenemos obligación,

más que en otro ramo, en éste, de poner acuciosidad para que salgan presupuestos *siquiera* aceptables. Yo, señores, cuando he cruzado por distintas partes de la República, me he encontrado con multitud de individuos genuinamente representantes del pueblo, que me dicen: ¿y qué hacen los señores diputados?... ¿En qué se ocupan los diputados?... ¿Cuáles son los beneficios que *traen los diputados*?... (Aplausos). Porque aquellos individuos que no tienen la cultura de otros ciudadanos de la clase media, quieren *beneficios tangibles,* quieren el mejoramiento real y positivo de las comunicaciones ferrocarrileras, la baja de tarifas de los pasajes de ferrocarriles, la baja de las tarifas de carga, el buen servicio de correos, el buen servicio de telégrafos. Eso es lo que quieren los representantes genuinos del pueblo y aquí, señores, quiero hacer hincapié en algo, el anatema nacional es este: "La Cámara no hace nada". Pero yo quiero también poner los puntos sobre las íes. ¿Nada hacen los diputados en este país? No lo hacen porque no les es posible hacer nada, como lo voy a demostrar: Nada menos el representante por el 8o. distrito de Jalisco, el señor Manuel Navarro, se acercó a la Secretaría de Comunicaciones pidiendo que le permitieran que, con el dinero economizado de sus dietas, estableciera una red para telegráfonos...

—*El C. González Julián S.:* Me interumpió usted con una interpelación.

—*El C. Gandarilla*: ¿Me permite usted o no? Un momento, compañero. Voy a acabar de fundarla. El ciudadano Manuel Navarro se acercó a la Secretaría de Comunicaciones solicitando la ayuda para establecer esa red de telegráfonos ¿y sabéis lo que contestó? Que no era posible por la falta de Reglamento, o no sé qué, *que era inútil;* y entonces el ciudadano Navarro se dirigió al director de telégrafos y obtuvo por sobre la negativa torpe del Secretario de Comunicaciones, la concesión, y logró hacer un *beneficio positivo a su distrito.* Ya ven, pues, cómo no son los diputados los que no hacen nada, sino esas esfinges que se encuentran en los ministerios, esos individuos que están con amable sonrisa recibiendo a todo el mundo, *pero que nada práctico hacen por nuestro país.* Yo por eso, compañero González, puesto que usted mismo ha dicho que no sabe si esos tres mil pesos son para el director o para el administrador local, puesto que no sabe usted —como no lo sabe nadie—, quiero que me diga si está de acuerdo en *que se exija* sin conmiseraciones, la presencia del Secretario de Comunicaciones en esta Cámara. (Aplausos). ¡Esta es mi interpelación!

—*El C. González Julián S.*: Señores diputados: En primer lugar, es lógico que participe de todas las ideas que en su tirada lírica...

—*El C. Gandarilla,* interrumpiendo: ¡No, práctica!

—*El C. González Julián S.*, continuando: ...nos ha echado el compañero Gandarilla; participo de ellas y voy a contestar su interpelación con una aclaración sencillísima. Dice el compañero Gandarilla que dije yo que no sabíamos a quién iba a dar esa comisión que se recoge por concepto de impuestos de aquellos bultos postales que pagan derechos de importación. No es verdad que yo haya asentado eso: yo sostengo todo lo contrario a lo que sostiene el compañero Valenzuela; yo dije que esa participación la percibe el administrador local de Correos y no el director. Yo tengo razón para ser un poco suspicaz, tratándose del compañero Valenzuela, porque ya me hizo antes una afirmación que resultó inexacta. El decía que Arroyo Ch. se había convencido de que lo que decía Valenzuela era justo, y Arroyo Ch. dice que no es así. De manera que yo tengo derecho para ser suspicaz. Valenzuela habla de documentos, y es raro verdaderamente que habiendo pasado varios días y sabiendo que se iba a tratar este asunto de Comunicaciones, no haya traído esos documentos y únicamente venga a hacer una afirmación verbal que podrá ser todo lo estimable que ustedes quieran, pero que está saliendo fallida. Yo sostengo, compañero Gandarilla, que el administrador local firma el recibo correspondiente y el director general pone el "visto bueno". Esa firma es la que ha visto el compañero Valenzuela y por eso cree que es el director general quien recibe el dinero, cuando en realidad quien lo recibe es el administrador local, que es por cierto una participación mezquina, mezquina con relación a la que exhibe fantásticamente el compañero Valenzuela. Ya ve, pues, el compañero Gandarilla, que la afirmación que yo hice no es la misma que él hace, y por lo mismo yo sostengo que el director general de Correos debe quedar con el sueldo que actualmente tiene; y pido a la Comisión que tome en cuenta los razonamientos hechos por el compañero Arroyo Ch. y por el que habla.

—*El C. Valenzuela*: Si quiere usted convencerse, lo mismo que el ciudadano Arroyo Ch., vamos en estos momentos a la Contraloría; que la presidencia tenga la bondad de nombrar una Comisión de tres individuos que certifique y vea que es verdad lo que yo he traído aquí. (Aplausos).

—*El C. González Julián S.*: Compañero: Eso es lo mismo que yo proponía antes, que fuera una Comisión. Estoy absolutamente de acuerdo, y si la Asamblea...

—*El C. Valenzuela*, interumpiendo: Los recibos están firmados por el ciudadano Hinojosa.

—*El C. Espinosa Luis*: Pido la palabra para una moción de orden.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra el ciudadano Espinosa.

—*El C. Espinosa Luis*: Señores compañeros: La verdad que es lamentable el espectáculo que se está dando con esta manera de

querer discutir esta partida. Tal parece que hubiera un interés muy marcado de los que defienden que quede el mismo sueldo para el director de Correos en una forma tan apresurada y poco correcta en que están queriendo defender esta partida sin aducir un solo argumento de peso. Por otra parte, el compañero Valenzuela, que nos debe merecer el concepto de hombre honrado aunque no quiera el compañero González, se obstina en asegurar que es el director de Correos, no el administrador local, quien recibe ese fabuloso dos por ciento; de tal manera, que siguiendo por este camino, no llegaremos a ninguna conclusión, y yo me permito rogar a la presidencia, en moción de orden, que no consienta estos diálogos; que los impugnadores, de acuerdo con el Reglamento, se inscriban en pro o en contra de la partida, pero que de ninguna manera se siga este herradero parlamentario que sólo sirve para que nos formemos un mal concepto de este asunto. (Aplausos).

—*El C. León Luis*: Pido la palabra.

—*El C. Espinosa Luis*: Yo había pedido la palabra en pro.

—*El C. Presidente*: La presidencia respetuosamente manifiesta al señor Espinosa que, como le consta a la Asamblea, hace un momento que está tratando de introducir el orden y le consta que ha negado a ese fin la palabra a los que no quieren sujetarse al turno que les corresponde. Una vez más va a decir la secretaría quiénes son los oradores para orientar el debate debidamente.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: Están inscriptos en contra el señor Arroyo Ch., que habló ya, y el ciudadano González Julián S. que está en el uso de la palabra, y nuevamente el señor Arroyo Ch.

—*El C. Presidente*: Está en el uso de la palabra el ciudadano González.

—*El C. González Julián S.*, continuando: Ya ve, pues, el ciudadano Espinosa, que no hay tal herradero, porque yo me he inscripto en contra de la partida y estoy hablando en contra.

Ahora bien, ciudadano Espinosa, yo, aunque me felicito y me he felicitado siempre de no ser abogado, voy a traer un pequeño argumento jurídico para convencer al ciudadano Espinosa de que no hay tal herradero: que los que estamos impugnando partidas lo estamos haciendo dentro de la lógica. Según entiendo, en Derecho —no sé si romano o constitucional, no soy perito en esa materia— el que hace una afirmación está obligado a comprobarla. (Una voz: ¡Eso es lógica!). ¿Es lógica? Pues por eso decía yo que estaba de acuerdo con la lógica. El que hace una afirmación está obligado a demostrar que es exacta, y el ciudadano Valenzuela hizo una afirmación y no la ha comprobado.

—*El C. Valenzuela*: En este momento le traigo la confirmación: voy por ella.

—*El C. González Julián S.*: Ahora bien; no estamos procediendo con festinación, y yo por mi parte declaro —e invito a ustedes a que vean el DIARIO DE LOS DEBATES— que ya antes hice la proposición de que fuera una Comisión a cerciorarse de la veracidad de lo que afirma el compañero Valenzuela, a pesar de que no traiga aquí la comprobación de su aserto. Para que vea el compañero Espinosa que no tengo ningún empeño en que se apruebe a la ligera esta partida, yo únicamente vengo a sostener una tesis dentro de la lógica, y el ciudadano Valenzuela, al hacer su afirmación, estaba obligado, conforme a la lógica, a sostenerla, cosa que no ha hecho hasta ahora.

—*El C. Presidente*: En contra tiene la palabra el ciudadano Arroyo Ch.

—*El C. Espinosa Luis*: Estoy inscripto antes que el señor Arroyo Ch.

—*El C. Presidente*: La presidencia manifiesta al ciudadano Espinosa que con anterioridad y durante el término que señala el Reglamento para la inscripción de oradores, se inscribieron los señores diputados Arroyo Ch. y González, y que su señoría vino a inscribirse posteriormente, ya cuando no era tiempo.

—*El C. Espinosa Luis*: Yo no tengo inconveniente en hablar después.

—*El C. Presidente*: Para terminar este incidente, la presidencia hace una invitación especial a quienes deseen hacer uso de la palabra para que pasen a inscribirse. Tiene la palabra en contra el ciudadano Arroyo Ch.

—*El C. Arroyo Ch.*: Honorable Asamblea: El muy estimable compañero don Arturo Valenzuela es quien ha provocado a propósito de este asunto una discusión acalorada por la pasión con que quiere vengarse de no sé qué asuntos en contra del director general de Correos... (Siseos) y esto se puede justificar con los siseos de algunos malos empleados postales que están en las galerías, queriendo también vengarse en contra del señor director general de Correos. Bastan unas cuantas aclaraciones para desenmarañar este embrollo.

El señor Valenzuela, apasionadamente, como dije antes, no ha venido a decir aquí la verdad, por equivocación o por apasionamiento. No es cierto que el ciudadano director general de Correos perciba el dos por ciento sobre los derechos aduanales por todos los bultos que se reciben en el país, puesto que si tal cosa sucediera, este señor se haría millonario en un año. Aproximadamente un millón de bultos postales vienen aquí con derechos de aduana y pagando unos dos pesos, otros quinientos pesos y otros seiscientos, y es un absurdo venir a asegurar que por cada uno de esos derechos él percibe el dos por ciento; percibe el dos por ciento, efectivamente, el Correo —y después diré quién lo cobra— por todos

aquellos contrabandos, por todas aquellas mercancías, alhajas, etcétera, que no vienen clasificadas; porque hay un servicio de valijas directo de Europa y Estados Unidos hacia México, y cuando en la Dirección General de Correos, en el Departamento de Aduanas se abren aquellos paquetes y se ve que contienen mercancías por las cuales haya que pagar derechos aduanales, entonces el vista hace la clasificación, cobrando, porque no se hizo la clasificación a tiempo, una multa que es distribuida entre los empleados aduanales y el administrador de Correos, y luego, al hacer la liquidación en Contraloría de lo que corresponde por algún período al Ramo de Correos, extiende un recibo el director, que es el jefe de Correos. Ya se ve cómo no hay aquí nada obscuro. Entiendo que con todas estas aclaraciones ya se convencerá la Asamblea de que no es el ciudadano director general de Correos quien percibe este porcentaje, y que tampoco lo que el administrador percibe asciende a muchos miles de pesos. Volveré a repetir el trámite, por si algún ciudadano diputado está todavía a ciegas de lo que acontece allí. Es doloroso que el ciudadano Valenzuela, que sabe de correos, pero tal vez allá en Nacozari —porque es de Sonora— no venga a hablar en estos momentos, después de haber estado mucho tiempo en la Dirección General de Correos, con conocimientos de causa. Así es que debemos dejar al ciudadano director general de Correos el sueldo que tuvo todo el año... (Voces: ¡No!). Ya lo dije. (Voces: ¡No!). No hay ninguna razón para oponernos a esto, ciudadanos diputados. Es el servicio —como ya he dicho antes— que en estos momentos está cumpliendo con mayor eficiencia su cometido, con el aplauso de todo el pueblo mexicano y aun de países extranjeros. Cuando ha ido algún empleado postal de los que actualmente están desempeñando importantes servicios, y a los que también se les quiere reducir el sueldo, a la Argentina o a España —allí está el ciudadano González, que podrá decir si es o no cierto—, ha ocupado importantes puestos en las grandes convenciones, precisamente por la perfección que tiene este servicio en México. No es mucho que para poder exigir a un ciudadano director general de Correos —como hasta hoy lo ha hecho— el cumplimiento exacto de su deber, se le paguen cuarenta y cinco pesos, máxime si éstos no van a salir de ninguna multa ni de algún otro ramo que no sea el del servicio postal. Este servicio se sostiene por sí solo; el sueldo que se le paga al director y a todos los demás empleados sale del mismo servicio; luego entonces no hay razón para que nosotros nos opongamos a que este ciudadano director general de Correos tenga el sueldo que ha tenido este año, durante el próximo ejercicio fiscal. Este no es un zángano, como no lo es ninguno de los empleados postales. Allí sí que, fuera de toda politiquería, el empleado postal está acuciosamente dedicado al cumplimiento de su deber. Es un absurdo asegurar que el ciudadano

director general de Correos percibe un dos por ciento sobre los derechos aduanales, como se puede demostrar con hechos, de todos los bultos que llegan a México. Yo quiero que la honorable Asamblea acepte la proposición nuestra en el sentido de que el ciudadano director general de Correos siga ganando cuarenta y cinco pesos, en lugar de treinta y cinco que le asigna la Comisión. (Voces: ¡Sí! ¡No!).

—*El C. Barrera*: ¿Me permite una interpelación el orador? Con permiso de la presidencia. ¿Tiene la amabilidad, compañero, de decirme cuánto ganan los jefes de departamento dependientes del Ejecutivo?

—*El C. Arroyo Ch.*: Voy a suplicar a una de las comisiones de presupuesto se lo diga.

—*El C. Barrera*: No es necesario, porque usted sabe cuánto ganan el contralor, el jefe de Fabriles y los demás jefes de departamento.

—*El C. Arroyo Ch.*: No sé.

—*El C. Barrera*: Sesenta y cincuenta pesos. Quiero que me diga si el puesto de jefe de la Oficina de Correos no es de más importancia que el de cualquier jefe de departamento; quiero que tenga la amabilidad de decirme si el señor director de Correos tiene más o menos atribuciones que cualquier jefe de departamento dependiente del Ejecutivo.

—*El C. Arroyo Ch.*: Voy a contestar. El ciudadano director general de Correos tiene más responsabilidades civiles y penales que cualquiera de los ministros; maneja el director de Correos aproximadamente ocho mil empleados; tiene jurisdicción sobre tres mil y tantas oficinas y es el responsable de noventa y tantos millones que actualmente se manejan en el Correo. Es por esto que ya aseguré anteriormente que el Correo en otros países está servido por un ministro, y aquí por una anomalía está servido simplemente por un jefe de departamento.

—*El C. Barrera*: ¿Tuviera la bondad el orador de decirme cuánto ganan los jefes de departamento dentro de las secretarías de Estado?

—*El C. Arroyo C.*: No lo sé.

—*El C. Barrera*: Ganan treinta y tres pesos. No es justo que al ciudadano director general de Correos le pongamos dos pesos más, es decir, treinta y cinco pesos, cuando un simple jefe de departamento gana treinta y tres pesos diarios. La diferencia en la importancia de una y otras personalidades, creo que todos la comprenden. Ahora, que el señor director tenga asignado o no un porcentaje conforme a la ley, ¿qué nos importa? Es la ley la que lo asigna. Debemos tomar en cuenta la responsabilidad y el lugar que ocupa este servidor de la nación y no estar perdiendo miserablemente el tiempo en discutir sueldos. (Aplausos). He sido yo

uno de los que han impugnado más los presupuestos, pero tengo el honor de confesar que no he impugnado una sola partida de sueldos; me he referido a lo gordo, a aquello en que veo que hay inmoralidades: he ido al fondo de la cuestión y he tenido el honor de ganar varios debates en presencia de ustedes. Por tanto, ruego a la Asamblea que considere esto suficientemente discutido y sigamos adelante. (Aplausos).

—*El C. Espinosa Luis*: Para una aclaración.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: Se ha agotado el número de los oradores...

—*El C. Presidente*: Habiendo ya hablado todos los oradores inscriptos, tiene la palabra para rectificar hechos, el ciudadano Espinosa.

—*El C. Espinosa Luis*: No quiero que quede en esta Asamblea la impresión de que yo me opongo a que el director general de Correos gane los cuarenta y cinco pesos que tiene en el presupuesto actual; a lo que me opuse fue a la forma tan poco correcta en que se estaba tratando este asunto. ¿Por qué dudar de la honorabilidad de González? ¿Por qué dudar de la honorabilidad del compañero Valenzuela? ¡No había razón para esto! Fue a lo que yo me opuse. Abundo en las ideas expuestas por el compañero Barrera: Nunca hemos atacado un sueldo de los que han figurado en el presupuesto actual; al contrario, hemos pedido que si es posible, se aumenten; pero jamás que se disminuyan... (Una voz: ¿Y el Procurador de Justicia?). No se trata de eso, compañero. No hemos atacado los sueldos, porque estamos convencidos de que se pierde más tiempo, y este tiempo vale más que todos los ahorros que se quieren hacer discutiendo partida por partida de sueldos. Yo he sugerido a la Asamblea, no una vez, sino muchas, que todos estos aumentos o disminuciones se arreglen privadamente con las comisiones. Esto le consta a la Asamblea. Ahora, es pueril que nosotros discutamos la disminución del sueldo del director de Correos. Aquí, en todos los presupuestos, hemos visto que un oficial mayor de cualquiera secretaría gana cuarenta pesos, y la personalidad de un oficial mayor, comparada con la del director general de Correos, es muy inferior. (Aplausos). De allí que no sólo por equidad, sino porque la categoría del alto empleado que tiene a su cargo el Correo lo exige, nosotros no debemos estar regateando este sueldo, ya que se pide el mismo, pues no se pide ni un centavo de aumento. Por lo demás, debo hacer constar que creo estarán de acuerdo en que nunca ha estado el servicio de Correos tan eficiente como lo está en la actualidad. De tal manera que, ruego a la Asamblea, que no perdamos más el tiempo en este asunto, y suplico a la Comisión que consienta en dejar la misma partida, tal como está en el presupuesto vigente de egresos y las correlativas.

—*El C. Murguía*: Señores diputados: La Comisión informa a la honorable Asamblea que, conforme al proyecto enviado por el Ejecutivo, el director general de Correos y los demás empleados jefes de departamento, tienen un sueldo de cuarenta y cinco, treinta y veinticinco pesos, respectivamente, y que la Comisión había dejado así esos sueldos; pero que al estar haciendo el examen, el compañero Valenzuela se presentó y dio los argumentos que ha expuesto aquí, y entonces los miembros de la Comisión, de acuerdo, hicimos esta reforma; pero la Comisión no está empeñada en sostener esta reforma. (Aplausos). Ruego, pues, a la Asamblea se sirva decir si permite a la Comisión que retire estas partidas.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: Habiéndose solicitado permiso por la Comisión para retirar las partidas 9,363, 9,364 y 9,365, así como la 9,367 y la 9,368, se consulta a la Asamblea si concede permiso. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Concedido. La Comisión presenta reformada la partida 9,363, en la forma siguiente:

"Un director general, $45.00".

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación.

"Partida 9,364. Un jefe del departamento administrativo, con asignación de $30.00".

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación.

"Partida 9,365. Cinco jefes de departamento, con asignación de $25.00".

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación.

El ciudadano Joachín, que había objetado las partidas 9,367 y 9,368, ha manifestado a la presidencia que retira sus objeciones. Por lo tanto, se reservan esas partidas para su votación.

Está a discusión la partida 9,744, que se relaciona con el "Estudio y ejecución de las obras de defensa, mejoramiento y conservación de la margen del río Bravo del Norte y para el saneamiento de la región adyacente a dicho río, $100,000.00".

Están inscriptos en contra de esta partida los ciudadanos León Luis L. y Chávez Manuel M.

—*El C. Espinosa Luis*: Moción de orden. Yo sugeriría a los compañeros que desean impugnar esta partida, que se acercaran a la Comisión y le hicieran presentes sus deseos, para no perder el tiempo.

—*El C. León Luis L.*: Ya nos acercamos.

—*El C. Presidente*: La presidencia manifiesta al ciudadano Espinosa que para ese fin se concedió un receso de quince minutos.

Tiene la palabra en contra el ciudadano León.

—*El C. León Luis L.*: Aunque a primera vista parezca que vengo a distraer la atención de la Asamblea para un asunto eminentemente local, que se refiere a mi distrito, creo que éste es un asunto de trascendencia nacional y que interesa, por consiguiente, a toda la República y tiene suficiente importancia para que robemos a esta Asamblea breves minutos.

En el presupuesto actual, las obras de defensa del río Bravo estaban encomendadas a la Comisión de Límites, dependiente de la Secretaría de Relaciones, estando asignada para llevar a cabo esas obras, la suma de doscientos cincuenta mil pesos anuales. Ahora pasan las obras a depender de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, asignándosele a la partida la cantidad de cien mil pesos. Todo el que haya cruzado siquiera de tránsito el río Bravo por los puentes que unen a Ciudad Juárez con El Paso, habrá observado perfectamente bien cómo el río Bravo está ganando territorio nacional de una manera notable, y cómo mientras los Estados Unidos han hecho un verdadero bordo de piedra, sobre el cual corre un ferrocarril, y constantemente están arrojando todas las basuras y desperdicios de la ciudad de El Paso sobre el lecho del río, a despecho de lo que establece el Derecho Internacional, mientras Ciudad Juárez queda casi al nivel de las aguas del río, las casas cercanas al río son casi invadidas, y poco a poco, fuera del peligro inminente en que se encuentra ese poblado, de inundaciones, se está perdiendo territorio nacional. Es más: con motivo de las obras de irrigación que se ejecutaron río arriba, la famosa presa de El Elefante, que es una de las obras de ingeniería de los Estados Unidos, situada como a noventa millas al Norte de El Paso, en territorio americano, el cauce del río ha sufrido variaciones, porque se ha regularizado la corriente y ya no existen las aguas broncas o avenidas que alteraban el cauce, dejándole un nivel sensiblemente igual. Igualmente, regularizada la corriente, con la disminución de velocidad de la misma, ha venido un aumento de la precipitación de las materias arcillosas que tienen en suspenso las aguas y se ha ido elevando gradualmente el fondo del río, al grado de que ya no sólo es un problema para nosotros, sino para los mismos americanos, porque se ha efectuado el fenómeno que se llama el transporo. Probablemente la presa de El Elefante está colocada sobre un gran manto de tierra permeable por la cual se escurren las aguas, se filtran las aguas de ese gran depósito y van a salir después en las partes permeables del valle, cargadas de sales —en su mayoría nitratos y cloruros—, produciendo lo que se conoce vulgarmente con el nombre de salitre. En esa forma, los agricultores de Ciudad Juárez han perdido el cuarenta por ciento de sus tierras cultivables, y sus antiguas casas, construídas por sus antecesores de muchos años, sin cimientos de piedra, fabricadas de adobe, pues por la misma capilaridad de este

material y debido a que las aguas del río van cargadas de salitre, se han ido derrumbando.

El problema es muy grave: Ciudad Juárez está a merced del río en cualquier momento que no pueda ser controlable alguna de sus avenidas, y Ciudad Juárez puede desaparecer. Un barrio —el más cercano al río— que se llama Buena Vista, ya ha sufrido inundaciones. Río abajo, en una parte que se llama Senegú, se ha destruído hasta la antigua iglesia colonial que construyeron los misioneros y se han desalojado cuatro kilómetros dentro del territorio nacional. Por consiguiente, cualquier sacrificio —y este de doscientos cincuenta mil pesos anuales es muy pequeño— sería corto para la nación, por conservar con decoro sus fronteras y sus límites y por salvar de las inundaciones del río al territorio nacional. Se observa este fenómeno: las tierras que se han perdido en el río por las inundaciones en el punto de Senegú, que ya cité, han ido constituyendo un banco que poco a poco va formando tierras de cultivo en el lado americano, y los antiguos propietarios mexicanos que han pretendido cultivarlas con sus títulos respectivos, se han encontrado siempre con la oposición de las autoridades americanas que declararon ya esas tierras "bienes nacionales de los Estados Unidos". Por consiguiente, señores, yo creo que no es un gran sacrificio para la nación aumentar esta partida en ciento cincuenta mil pesos anuales para ver si es posible que alguna vez algún Gobierno defienda el territorio nacional y los intereses de un distrito cuya representación me honro en tener ante esta Asamblea.

Por lo demás, señores, la historia de estos pueblos justifica cualquier sacrificio: los pueblos, río abajo, que están sufriendo las invasiones del río, son pueblos sufridos formados por mexicanos eminentemente patriotas; eran núcleos de poblaciones mexicanas que existían en Arizona, en Texas y Nuevo México antes del convenio que cedió todo ese territorio a Estados Unidos, y son mexicanos que abandonaron sus tierras y sus hogares y vinieron a establecerse en territorio nacional, de este lado del río, porque prefirieron la miseria a perder su nacionalidad. En nombre de esos pueblos que con tantos sacrificios han defendido su nacionalidad y sus sentimientos de mexicanos, pido a esta honorable Asamblea que se aumente la partida a doscientos cincuenta mil pesos. (Aplausos).

—*El C. Murguía*: La Comisión se permite informar a la honorable Asamblea que esta partida la ha dejado tal como el Ejecutivo la mandó; pero que el presupuesto original que la Secretaría de Comunicaciones envió a la Secretaría de Hacienda, tiene una asignación de doscientos cincuenta mil pesos. La Comisión ignora las razones que la Secretaría de Hacienda tuvo para disminuirla a cien mil pesos. También hace la aclaración de que esa suma es para la iniciación de las obras, no es para hacerlas en su

totalidad. Por lo mismo, la Comisión no está empeñada tampoco en sostener esta partida, y si la Asamblea cree conveniente aumentarla a doscientos cincuenta mil pesos, está conforme en que se retire a fin de presentarla en el sentido que indica el compañero León.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: Habiendo pedido la Comisión...

—*El C. Céspedes*: Un momento. Voy a hablar en favor de la proposición del ciudadano León. Dice la Comisión que el Ejecutivo de la República se ha permitido consignar esta partida de cien mil pesos para iniciar las obras de defensa del río Bravo. Creo, señores diputados, que los graves perjuicios que ocasiona el río Bravo en la parte Norte de nuestra República no son recientes; estos perjuicios se han venido observando desde hace muchos años; en consecuencia, el Presupuesto de la Secretaría de Comunicaciones siempre ha consignado una partida para atender estos males. Y a las consideraciones del ciudadano León, me permito agregar también lo que se refiere al puerto de Matamoros, del Estado de Tamaulipas. No tengo el honor de representar a aquella región en esta Cámara, pero sí la he visitado y por ese motivo he tenido oportunidad de palpar los perjuicios que este río ha venido ocasionando desde hace años. El puerto de Matamoros, para defenderse de las avenidas del río, se ha visto en la obligación de hacer obras de defensa provisionales, levantando bordos de tierra con ayuda de los vecinos de la localidad y la ayuda mucho muy escasa que le ha proporcionado la Federación. Pero hay necesidad de que cuanto antes el Gobierno nacional atienda en esa región estos graves perjuicios; que remedie todos estos males, porque la población de Matamoros está sometida a sufrir casi año por año las avenidas de este río y a perder parte del territorio nacional, como hace unos momentos lo expresaba desde esa tribuna respecto a Ciudad Juárez el ciudadano León. Hace aun seis meses el puerto de Matamoros, desde Laredo, Tamaulipas, tuvo la desgracia de sufrir los perjuicios de una avenida que hacía muchos años no se registraba en la República, avenida que causó enormes males a la población de ese lugar y a la población de los lugares situados río abajo. Por todas esas consideraciones, por la observación que hizo la Comisión de que no tenía especial empeño en sostener esta partida, yo también pido a la honorable Cámara se sirva votar el aumento de ciento cincuenta mil pesos, es decir, subir la partida a la suma de doscientos cincuenta mil.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: Habiendo solicitado permiso la Comisión para retirar la partida 9,744, se consulta a la Asamblea si lo concede. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Concedido. Se presenta reformada la partida en la forma siguiente:

"Estudio y ejecución de las obras de defensa, mejoramiento y conservación de la margen del río Bravo del Norte y para el saneamiento de la región adyacente a dicho río $250,000.00".

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación.

Respecto de la partida 9,751, que había sido separada por el ciudadano Arroyo Ch., este ciudadano ha manifestado a la presidencia que retira su objeción; en consecuencia, se reserva para su votación.

La partida 9,756, igualmente objetada por el ciudadano Arroyo Ch., igualmente se reserva para su votación por haber manifestado el ciudadano Arroyo Ch. que retira su objeción.

La partida 9,759, apartada también por el propio ciudadano Arroyo Ch., se reserva para su votación por igual causa.

Está a discusión la partida 9,761, que dice: "Construcción y conservación de líneas, $250,000.00".

—*El C. Espinosa Luis*: Para una aclaración. Se apartó la partida 9,745, que pensaba objetar, pero la Comisión tuvo la bondad de aceptar que se dividiera en la forma que propuse, esto es, que para las obras del desagüe de San Cristóbal las Casas, Chiapas, para defender principalmente a la ciudad de San Cristóbal las Casas contra las inundaciones, se fijara por separado la cantidad de cincuenta mil pesos, dejando doscientos mil para los trabajos especificados en la propia partida. Deseo que antes de seguir adelante, la respetable Comisión manifieste si está de acuerdo, como yo lo decía, para que eso quede como un hecho seguro.

—*El C. Murguía*: En vista de las razones que ha expuesto ante la Comisión el compañero Espinosa, no tiene ningún inconveniente en dividir en dos esta partida. Por lo mismo, ruega a la secretaría se sirva manifestarlo a la Asamblea.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: La Comisión solicita permiso de la Asamblea para retirar de la discusión la partida 9,745, para presentarla reformada en el sentido que acaba de indicar el ciudadano Espinosa. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Se concede permiso. La Comisión la presenta reformada en la siguiente forma:

"Partida 9,745. Obras del desagüe del Valle de San Cristóbal las Casas, Chiapas, para defender principalmente a la ciudad de San Cristóbal contra las inundaciones, $50,000.00".

"Partida 9,745 bis. Desazolve y mejoramiento del río de Pachuca. Reparación del acueducto de Etla, Oaxaca. Obras en el río Duero para proteger el valle de Zamora, Michoacán, contra las inundaciones. Construcción, reparación y conservación de obras hidráulicas no previstas en este presupuesto, incluyendo sueldos y viáticos, del personal técnico necesario para atenderlas, ... $200,000.00".

En esta forma quedan a discusión las partidas 9,745 y 9,745 bis. No habiendo oradores inscriptos, se reservan para su votación. Está a discusión la partida 9,761, que dice:

"Construcción y conservación de líneas $250,000.00".

—*El C. Presidente*: En contra de la partida 9,761 tiene la palabra el ciudadano Barón Obregón.

—*El C. Barón Obregón*: Señores diputados: No deseo hacer precisamente una impugnación a la partida 9,761, sino que deseo manifestar a la Asamblea la necesidad que hay de que en esta partida quede de una manera fija y determinada cierta redacción que voy a proponer inmediatamente.

Señores diputados, es en estos momentos en que se discuten los presupuestos de las distintas secretarías cuando los honorables diputados tienen la oportunidad de señalar a la Asamblea y señalar especialmente a la secretaría cuyo presupuesto se discute, los asuntos de su incumbencia, es decir, los asuntos relacionados con sus distritos. Si estas discusiones de presupuestos se hicieran con toda la preparación necesaria, este período de trabajos de la Cámara sería suficiente para dar una verdadera orientación a todas las secretarías de Estado respecto de las necesidades nacionales, puesto que aquí en esta Asamblea estamos reunidos todos los representantes populares de todos los distritos electorales de la República. Por ello, aprovechando esta pequeña oportunidad que se me brinda y con objeto de poder mañana o pasado exigir el cumplimiento de la voluntad de la Asamblea, porque desgraciadamente aun cuando sea voluntad de la Asamblea, en muchos casos se nos ponen cortapisas y dificultades en las secretarías de Estado, a pesar de ser la Asamblea legislativa soberana para legislar en materia de dineros y de ser la misma Asamblea la que debe orientar los gastos que se deban hacer en la nación, a pesar de todo ello yo deseo, siquiera por este momento en que nos encontramos aquí como representantes populares, pudiendo hablar claro y decir las necesidades de nuestros distritos, deseo que la Asamblea tenga la bondad de escucharme y conceder lo que voy a pedir. Estoy convencido de que la escasez de dinero en las arcas nacionales es una razón suficiente y fundamental para no aumentar estos presupuestos; yo no deseo, pues, hacer un aumento en esta partida que ya tiene asignada la cantidad de doscientos cincuenta mil pesos; sólo deseo manifestar a ustedes que en la región petrolera, en toda la zona especialmente explotada en estos momentos, en toda esa zona donde se han creado nuevos y pequeños poblados, pequeños en relación con los grandes centros de población, pero grandes porque dan albergue a una cantidad muy respetable de trabajadores obreros, deseo, señores diputados, que estas nuevas poblaciones que se han abierto realmente a la vida en aquella región, que fueron en un principio pequeños campamentos y ahora han llegado a ser

poblaciones de alguna importancia en la zona; poblaciones como Alamo, por ejemplo, que era una hacienda de unos señores Núñez y que en estos momentos tiene una población de cerca de cuatro mil habitantes, necesita tener una pequeña oficina telegráfica para responder a las necesidades de la población, porque es una verdadera vergüenza, señores diputados, que en aquella zona tengamos un excelente servicio de correos y de teléfonos —ya no de telégrafos— pagado por las compañías petroleras para su uso exclusivo, y todos los habitantes, todos los trabajadores que forman parte de aquellos pequeños grupos, los que forman realmente la clase de energía del país, la clase mexicana, la que distingue a aquella región del tipo americano de las barras y las estrellas, haciendo ver que es todavía suelo de la patria, se encuentran carentes en absoluto de toda clase de comunicaciones. Para un americano que vive en las oficinas petroleras de "El Alamo", por ejemplo, una carta que viene de los Estados Unidos y que debiera durar mayor tiempo en recibirse, llega cuando más en cuatro días, aprovechando el servicio de los barcos petroleros de las propias compañías; pero para un infeliz obrero que ha salido de cualquiera de los Estados del centro, por ejemplo Puebla o Hidalgo, para trabajar en aquellas regiones, una carta llega al puerto de Tuxpan y allí, como no hay para las regiones petroleras servicio de correos, se queda un mes, dos, tres, o lo que pueda dilatar el individuo que vive en aquellos campamentos lejanos para ir a recoger su correspondencia. Por ello, ciudadanos diputados, pido que quede consignada únicamente como redacción en esta partida, a fin de que yo, como representante de aquel distrito, pueda exigir a la Dirección General de Telégrafos el cumplimiento de la voluntad de esta honorable Asamblea; que quede incluída y redactada la partida en la forma siguiente:

"Dirección General de Telégrafos. Partida 9,761. Construcción y conservación de líneas, $200,000.00".

Y esta partida bis:

"9,761 bis. Para construir las líneas telegráficas que unan las poblaciones de Alamo, Zacamixtle, Potrero, Tihuatlán, Naranjos, Amatlán, Chinampa, Tancoco, Castillo de Theayo e Ixhuatlán, $50,000.00".

Todas estas pequeñas poblaciones, como acabo de manifestar, han sido abiertas realmente a la vida de poblaciones, por lo que exigen evidentemente un servicio de telégrafos. En lo que se relaciona a correos, haré la misma observación y también pediré a la Cámara me dé su apoyo con objeto, oídlo bien, de que se cumpla la voluntad de esta honorable Asamblea. Pido, pues, a la Comisión, se sirva autorizar, de acuerdo con lo que acabo de manifestar, que la redacción de la partida quede en la forma indicada. Debo hacer una aclaración: toda aquella gente de los pueblos

que he mencionado está en la mejor disposición y me ha recomendado que así lo diga yo desde esta tribuna a la Dirección General de Telégrafos, ya que es imposible poder entenderse allí porque va uno y se anuncia y no lo reciben; pues bien; desde esta tribuna decirle al director general de Telégrafos, que están dispuestos a pagar todos los postes que sean necesarios para la instalación de este servicio, a pagar la peonada, a hacer labores de peonaje, de faenas para instalar este servicio que es necesario, que lo demanda aquella región cuyos habitantes han podido conservar también su dignidad de mexicanos en medio de una atmósfera verdaderamente brutal, como es la que tienen impuesta las compañías petroleras, allí donde constantemente ondea la bandera de las barras y las estrellas y donde ha sido arriada la bandera nuestra, la del Aguila. Pido, pues, que se me dé la oportunidad de exigir a la Dirección General de Telégrafos el cumplimiento de esta partida; en la inteligencia de que redactada en esta forma, consigna la cantidad misérrima de cincuenta mil pesos, que se desprenderá de la partida de doscientos cincuenta mil pesos, dejando sólo doscientos mil para las atenciones generales del servicio, y cincuenta mil para establecer este servicio. Pido, pues, a la honorable Asamblea, me dé la oportunidad en el próximo período de sesiones, de exigir el cumplimiento de esta partida a la Dirección General de Telégrafos.

—*El C. Gandarilla*: ¿Me permite una interpelación el ciudadano Barón Obregón? ¿Con qué derecho vamos nosotros a exigir a la Dirección General de Correos que haga esto o aquello? ¿Por qué no dice usted que a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas?

—*El C. Barón Obregón*: Bien; a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

—*El C. Gandarilla*: Ahora estoy de acuerdo. (Risas. Aplausos).

—*El C. Siurob*: Pido la palabra, señor Presidente.

—*El C. Presidente*: ¿En qué sentido desea hablar el ciudadano Siurob?

—*El C. Siurob*: Para hacer una sugestión a la Comisión, de la misma índole que la del compañero, en cuyo caso la Comisión podrá tomar en cuenta las dos y no habría necesidad de mucha discusión.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra el ciudadano Siurob.

—*El C. Siurob*: Abundando en las mismas razones que ha expuesto el compañero Obregón, y que no sólo me parecen enteramente justificadas, sino que lo honran como buen representante de su distrito; yo también había hecho a la Secretaría de Comunicaciones —entiéndase bien: desde hace dos años— la solicitud para que se extendiera una línea telegráfica desde Tequisquiapan hasta Jalpan, en el Estado de Querétaro. Toda esa región es enorme y no

tiene una sola línea telegráfica. Aquellos pobres pueblos no pueden comunicarse de ninguna manera violenta con el centro y necesitan valerse del correo, que es muy lento: una carta tarda en llegar de allá a acá seis días, es decir, más de lo que tardaría en llegar desde Chihuahua. Así es que, señores diputados, yo pido a la honorable Comisión se sirva tener en cuenta, además del aumento de la línea que propone para la región petrolera el compañero Barón Obregón, la iniciativa que nosotros tenemos hecha para que se aumente la línea de Tequisquiapan a Jalpan. También, por su compañerismo, pido que se aumenten las líneas que han sido sugeridas por la diputación michoacana.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra la Comisión.

—*El C. Céspedes*: Antes deseo interpelar a la Comisión. En la Sección 3a. de la Dirección General de Telégrafos que discutimos figuran dos partidas: la 9,761 y la 9,764, ambas traen una redacción igual y ambas consignan también la suma de doscientos cincuenta mil pesos. Quiero que la Comisión se sirva informar a la Asamblea a qué se debe esta división. La 9,761 dice: para construcción y conservación de líneas, doscientos cincuenta mil pesos; la 9,764 dice: para materiales de construcción y conservación de líneas, etcétera, doscientos cincuenta mil pesos. La redacción es igual, como puede ver la Asamblea, ¿a qué se debe esto?

—*El C. Murguía*: La Comisión se permite informar que la partida 9,761, que dice: "Construcción y conservación de líneas", es para jornales y sueldos, mientras que la 9,764 es para materiales y todo lo demás.

Por eso se dividió en dos partidas lo relativo a este asunto: una para los sueldos y jornales de la gente que se emplea en la construcción y reparación de las líneas, y otra para los materiales. Respecto a la 9,761, la Comisión no tiene inconveniente en dividirla con objeto de obsequiar los deseos de los ciudadanos Barón Obregón, Siurob, Valladares y otros compañeros de la diputación michoacana, ya que no se aumenta la partida, sino solamente se divide en dos. Por lo mismo, la Comisión no tiene inconveniente en que se retiren estas partidas.

—*El Secretario Barón Obregón*: Habiendo solicitado permiso la Comisión para retirar las partidas 9,761 y 9,764, que son correlativas, se consulta a la Asamblea si concede el permiso. Los que estén por la afirmativa, se servirán manifestarlo. Concedido. Se presenta reformada la partida 9,761 así:

"Construcción y reparación de líneas $200,000.00".

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación. Partida 9,761 bis:

"Para construir las líneas telegráficas que unan las poblaciones de Alamo, Zacamixtle, Potrero, Tihuatlán, Naranjos, Amatlán, Chinampa, Tancoco, Castillo de Tehayo e Ixhuatlán, $50,000.00".

Está a discusión.

—*El C. Cano*: Me opongo a que se apruebe esta partida, porque la mayor parte de los representantes queremos hacer algún bien a nuestros distritos, de donde resulta que si estos señores quieren todo para ellos, a nosotros no nos dejan nada. (Risas. Aplausos). Por consiguiente, yo pido a la honorable Asamblea que deseche este dictamen, que es en donde se demuestra el egoísmo de tres o cuatro en contra de toda la comunidad, que tiene el mismo derecho. (Murmullos).

—*El C. Céspedes*: Moción de orden.

—*El C. Barón Obregón*: Voy a hacer una aclaración, que juzgo necesaria, al compañero Cano J. Trinidad. No es egosímo pedir algo para una región que está en estos momentos sin comunicaciones de ninguna especie. (Voces: ¡Así estamos todos!). Está bien, señores diputados; está bien que toda la nación demande algo de lo que yo estoy pidiendo, pero indudablemente que cada uno de vosotros tiene la palabra en esta tribuna y tiene el mismo derecho que el que está hablando para solicitar de la Asamblea una mejora en la región petrolera. Ya he hecho una exposición de motivos del por qué solicito esta comunicación necesaria en aquella región. Si alguno de vosotros tiene iguales deseos o iguales intenciones, tiene exactamente los mismos derechos que yo. (Voces: ¡Todos! ¡Todos! Campanilla).

—*El C. Céspedes*: Moción de orden.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra para una moción de orden el ciudadano Céspedes.

—*El C. Céspedes*: Señores diputados: Es menester que en estas cuestiones no descendamos al terreno del egoísmo muy personal; que veamos los asuntos desde un punto de vista más elevado. No tengo el honor de representar a la región petrolera, pero sí tengo la alta satisfacción de conocerla y sé que por conveniencia nacional esta Representación debe prestarle especial atención en todos sus asuntos. No es un misterio que todas las comunicaciones en esa región están en manos de las compañías petroleras americanas y europeas, y que la pacificación de esa zona se dificulta en grado sumo precisamente porque las comunicaciones están en manos de extranjeros que muchas veces no quieren servir los intereses del Gobierno, por lo que es indispensable que la nación cuente allá con algunas oficinas que le pertenezcan exclusivamente para que puedan servir los intereses del país. Decía la verdad el compañero Barón Obregón cuando afirmaba en esta tribuna, que es la bandera de las barras y las estrellas la que ondea en esa región. Vuelvo a decir que se dificulta en grado sumo la comunicación

y que las operaciones militares para la pacificación de esa zona encuentra innumerables tropiezos; así, señores diputados, yo que también tengo interés porque en mi Estado se aumenten las vías telegráficas y de otro orden, no veo razonable que algunos compañeros se opongan a que se apruebe la partida con la redacción que propone el ciudadano Barón Obregón.

—*El C. Siurob*: Señores compañeros: Es un egosímo exagerado estar queriendo que cuando un compañero presenta una iniciativa que es loable, justa y honorable, todos los demás se opongan porque ellos no han hecho lo mismo. ¿Por qué no lo han hecho? (Voces: ¡No hay dinero!). Pues, señores, el representante que es activo y vigila por los intereses de su distrito y por los intereses de su Estado, se preocupa siempre por presentar a tiempo las iniciativas necesarias. Si los demás diputados no lo han hecho, culpa será de ellos, no del representante que cumple con su deber.

Por otra parte poneos a considerar este hecho: es muy conveniente que el Ejecutivo de la Unión piense que no solamente bastan las partidas en globo para toda la República, sino que se necesita de partidas especiales para cada Estado. La verdad es que el representante de un pueblo, cuando hace su campaña electoral, se fija en las necesidades más salientes que le gritan a voz en cuello y en todas partes sus electores, y por consiguiente, en las necesidades que de ser llenadas, abren la vía a una nueva civilización y a un nuevo modo de ser de toda aquella región. Ustedes saben lo que puede mejorarse, por ejemplo, una región determinada con un puente, otra con un camino, otra con una línea telegráfica. Todas estas cosas abren nuevos caminos a la civilización en determinadas regiones del país, y si nosotros nos negamos sistemáticamente a aprobar las iniciativas que parten de los ciudadanos diputados, englobándolas dentro de una partida sin especificación de ninguna especie, entonces habremos ahogado nuestras aspiraciones y las de nuestros pueblos dentro del nudo corredizo de nuestras propias exigencias personales. No, señores; es preciso que así como se concedió al diputado por la Baja California, al diputado por Quintana Roo, al diputado por Chihuahua tal o cual obra, así también a los ciudadanos representantes que hemos tenido el honor de presentar aquí determinada iniciativa, se nos conceda lo que pedimos. (Voces: ¡Muy bien! Murmullos). Si el Ejecutivo, supongamos el caso, destinara para las necesidades de cada región y de cada representante del pueblo una cantidad de cincuenta o sesenta mil pesos, siendo doscientos cincuenta representantes, sería una partida de quince millones de pesos en números redondos, que repartidos entre todos los ramos de la Administración —Instrucción Pública, Relaciones, Fomento, Comunicaciones, etcétera—, vendrían a significar un aumento muy corto para cualquiera de estos ministerios y, sin embargo, beneficiarían notablemente a to-

das las regiones de la República; se abriría un nuevo camino a la civilización, al progreso del país. (Aplausos). Pero ved lo que pasa: El Ejecutivo lo que quiere es que se aprueben partidas globales en grandes masas; estas partidas sin especificación son las que determinan los censurables manejos de los malos ministros. Yo suplico a la Asamblea que acepte estas iniciativas que hemos tenido el honor de presentar algunos representantes y que se incluya la que pedimos para nuestro Estado. La diputación de Querétaro está de acuerdo.

—*El C. Gandarilla*: ¡Moción de orden! Como las palabras del ciudadano Siurob han sido acogidas amablemente por los representantes y por las galerías, como él mismo ha puesto los puntos sobre las íes diciendo que la Cámara de Diputados tiene obligación de pugnar por llevar a la práctica las mejoras que promete, me voy a permitir el honor, en compañía de algunos diputados, de presentar una moción suspensiva sobre esa partida para dar tiempo a que cada diputado incluya en ella algo que favorezca a su distrito. Evidentemente que el ciudadano Siurob, al aplaudir con tanto entusiasmo a los compañeros que se esfuerzan por obtener algo, tiene que aplaudir también a todos aquellos que queremos consignar alguna cantidad en la partida.

—*El C. Barón Obregón*: Acepto las palabras del ciudadano Gandarilla, pero que no se nos niegue en estos momentos la oportunidad de hacer la labor que cada uno de nosotros desee. Es verdaderamente vergonzoso, y hay que decirlo ya que trata de objetarse la partida que he presentado en la que sólo pido cincuenta mil pesos que se tomarán de la cantidad ya señalada por la Secretaría de Comunicaciones para atender este servicio, y desde luego voy a tener que decir algo de lo que sucede por allá. Es ridículo que hasta para las operaciones militares se tengan que usar los servicios telefónicos de las compañías petroleras, que tienen conectados de tal manera sus aparatos, que pueden escuchar las órdenes que dan los jefes de operaciones, lo que ha dado motivo a todos esos asaltos de pagadores, fraguados por las propias compañías y por los malos mexicanos que viven en aquella región y que se han americanizado. Es ridículo que en estos momentos en que un representante popular apela a vuestras conciencias y a vuestra soberanía para que concedáis algo que es patriótico y necesario, se venga aquí con mezquindades y con palabras como las que acaba de pronunciar el señor Cano J. Trinidad, que no revelan sino un profundo egoísmo. Si cada uno de vosotros tiene necesidades en sus distritos, aquí está esta tribuna; pero no vengáis a poner cartapisas a un representante popular que trata de que se le haga justicia. Acabáis de oír al ciudadano León, quien invocó el patriotismo de vosotros cuando habló precisamente de las obras

del Río Bravo; yo acabo de invocar casi en la misma forma y sigo invocando el patriotismo de esta Asamblea para que se consigne una partida que pueda ser suficiente, combinada ya con los elementos que poseemos, para poner en comunicación con el centro de la República y todas las demás poblaciones a estos poblados de trabajadores. Por ello, señores diputados, a reserva de que ustedes modifiquen o hagan ampliaciones a esta partida, yo pido que la partida 9,761 bis, que consulta la cantidad de cincuenta mil pesos, sea aprobada. (Murmullos).

—*El C. Espinosa Luis*: Para una moción de orden. Para rogar a los compañeros que acepten la proposición del compañero Barón Obregón, que se apruebe desde luego la partida y que se agote este ramo del presupuesto, con el fin de que se deje pendiente para votarlo a la tarde a efecto de que haya tiempo de presentar todas las adiciones que se consultan. (Murmullos).

—*El C. Siurob*: Pido la palabra para una aclaración sobre el mismo asunto.

—*El C. Presidente*: Se va a presentar una moción suspensiva, ciudadano Siurob.

—*El C. Secretario Gandarilla*, leyendo:

"H. Asamblea:

"El subscripto, diputado en ejercicio ante esta Representación Nacional, creyendo interpretar el sentir de esta misma al margen de la discusión del presupuesto de Comunicaciones, solicita se acuerde favorablemente la suspensión del debate relativo a la partida .. 9,761, con el fin de que cada uno de los ciudadanos diputados sugiera las adiciones que en beneficio del distrito que representa juzgue pertinentes.

"Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.—México, diciembre 13 de 1922.—*E. Gandarilla*".

Está a discusión.

—*El C. Siurob*: Pido la palabra.

—*El C. Barón Obregón*: Para una moción de orden. La Comisión pidió permiso para presentar modificada la partida 9,761, con la asignación de cincuenta mil pesos, tal como yo lo propuse a la consideración de la Asamblea. Pido, pues, que se encauce el debate en este sentido, a reserva, naturalmente, de que la proposición que presentó el ciudadano diputado Gandarilla sea tomada en consideración por la Asamblea.

—*El C. Presidente*: La presidencia se permite manifestar al ciudadano Barón Obregón, que la moción suspensiva abarca todo el debate que se ha suscitado sobre esa partida y que desde el momento en que no se ha dicho que se va a votar el permiso para retirarla o no, tiene preferencia la moción suspensiva.

—*El C. Secretario Gandarilla*: Está a discusión la moción suspensiva.

—*El C. Siurob*: Ya está en el ánimo de toda la Asamblea que debemos votar en pro de esta moción suspensiva; pero sólo voy a señalar un límite de criterio para las comisiones. Yo creo que pedir... pues, para pedir estamos todos, y se puede pedir indefinidamente, sin que alcanzaran todos los presupuestos ni todos los bienes del país. Pero pongo este límite: el representante que ya hubiere recibido para cualquier otro ramo una cantidad equivalente, aproximadamente, a cincuenta mil pesos, que ya no solicite por otro lado, porque en esta forma y por este camino no vamos a ningún resultado práctico. Si propongo esto, es porque no sería justo que el que ya hubiere pedido alguna cantidad para determinada obra, todavía se esforzare en conseguir por otro lado cosas ya superfluas. Es indudable que las diputaciones en grupo o los diputados en particular que ya hayan obtenido una suma respetable para sus distritos, ya no deben pedir mayor cantidad, y que el criterio de las comisiones, ese debe ser precisamente; esto es: que los diputados que ya habiendo obtenido una suma de consideración en cualquier otro ramo, para sus respectivos distritos, ya no pueden obtener lo mismo que los que no han pedido nada.

—*El C. Murguía*: La Comisión tiene el honor de informar a la Asamblea que casi todas las diputaciones han pedido caminos, puentes, acueductos, etcétera, etcétera, en partidas de este mismo presupuesto, y que la Comisión, deseando agradar a todos ellos, ha admitido todas esas peticiones. Por lo mismo, ahora que cada diputado quiere una cosa, los ingresos de tres años serían poco para lo que queremos. Actualmente el proyecto de ingresos es de doscientos setenta millones de pesos, y llevamos ya, conforme a este Presupuesto, de Egresos, trescientos doce millones; de manera que ya vamos gastando más de lo que esperamos recaudar.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra en contra el ciudadano Torregrosa.

—*El C. Torregrosa*: Ciudadanos diputados: Yo creo que la misión de la Cámara no es venir a elaborar novelas, sino a hacer cosas prácticas, tomando en cuenta la situación actual de nuestra República. No hay un diputado, por humildemente que esté preparado, que no traiga en su cartera multitud de proyectos que, indudablemente, mejorarían a la región de la República que representan; pero compañeros, es indispensable, es materialmente necesarísimo tener en cuenta la situación económica de nuestra República. No podemos, materialmente, gastar un centavo. No creo yo que muchos compañeros diputados vengan aquí a estorbar el tiempo, presentando proyectos que, aunque nosotros aprobemos, sabemos que hay la razón de peso, la razón que no admite absolutamente dudas: no hay dinero. Hemos hablado aquí de economías, hemos hablado aquí de que es indispensable llenar nuestros compromisos, y nos hacemos esta pregunta, pregunta que hacemos con

toda sinceridad a los compañeros progresistas, a los compañeros radicales, a los compañeros que aman a México: ¿un país en bancarrota puede dedicarse a hacer mejoras, o debe únicamente dedicarse a conservar lo que tiene? (Aplausos). Las comunicaciones de México, en lo general, son pésimas; el Estado de Yucatán se encuentra casi aislado; tenemos comunicaciones con el interior de la República, una vez por semana o cada dos semanas...

—*El C. Barragán Enrique M.*, interrumpiendo: ¿Y Quintana Roo...?

—*El C. Torregrosa*, continuando: Quintana Roo se encuentra en las mismas condiciones; desearíamos tener un ferrocarril que, atravesando Quintana Roo, nos uniera con la República; es un proyecto que muchos han intentado, ¿y por qué no venimos a distraer fondos? El compañero Barón Obregón se queja de que en su región tienen que hacer uso de los telégrafos extranjeros; en nuestras regiones, compañeros, no hay ni siquiera un telégrafo extranjero de que echar mano. Es indispensable, compañeros, hacer economías, no hacer aquí labor de ficción, sino labor práctica. El tiempo es dinero, como dijera muy bien el compañero Gandarilla, y aquí estamos derrochando ese dinero. Yo me opongo a esta moción suspensiva, porque sería un fracaso el decir a los compañeros que traigan aquí sus proposiciones: vamos a mandar telégrafos a toda la República. No es posible, compañeros. Vamos nada más a aceptar lo que buenamente nos han mandado aquí y hacer sacrificios para que encontremos ese dinero, con objeto de cubrir estos presupuestos que nos han sido mandados por Hacienda

—*El C. Barón Obregón*: Pido la palabra para hacer una interpelación al orador, si lo permite la presidencia. Señor diputado: abundo en los mismos razonamientos de usted y estoy perfectamente convencido de ello. Yo hice la observación que he creído necesaria y pedía a la Asamblea que me apoyara para poder obtener de una partida, que ya estaba consignada en el presupuesto, una pequeña disgregación, una pequeña cantidad para aplicarla a algo que sí es verdaderamente necesario, señor diputado. Desde luego, no es precisamente que no haya allí, es decir: no es precisamente el deseo de que yo lleve comunicaciones a aquella región; esto es meramente patriótico, ciudadanos diputados: si ustedes recorren la zona petrolera, que es de donde la nación obtiene dinero en estos momentos, si ustedes recorren aquella zona, en donde encuentran ustedes, probablemente, cincuenta mil obreros, cincuenta mil trabajadores en esos varios poblados, se encuentra usted con este fenómeno: en la casa de la compañía tiene usted un teléfono; pero allí no llega nadie, compañero, solamente el empleado de la compañía o el jefe de la compañía se pueden comunicar perfectamente de esos pueblos a la población de Tampico o de Tuxpan, etcétera, o a cualquiera otra parte donde haya líneas

de comunicación; pero el trabajador está viviendo en un pueblo hechos de chozas, un hombre que está allí buscando la manera de vivir, porque no la encuentra aquí, en el interior de la República, ese no puede comunicarse con nadie, porque si llega a las oficinas de la compañía, le niegan el permiso para comunicarse. Allí va el correo de la compañía, que lo llevan en lanchas y automóviles especiales, y en esas valijas, señor diputado, en esas valijas puede usted observar un fenómeno: que en lugar de venir con las listas verde, blanco y rojo, vienen con las listas de los Estados Unidos, de las valijas americanas, y no hay otra manera de comunicarse. Si es cierto que cada uno de los señores diputados tiene necesidades en su distrito, es cierto también que, por dignidad de esta Asamblea, por dignidad de la nación, no debemos permitir que se nos ultraje, que se nos veje en nuestro propio territorio; es decir: que estando viviendo en la nación mexicana, no tengamos ni siquiera el derecho de poder hacer uso de esos servicios que esa compañía ha establecido en su beneficio propio. Por ello, señor, por esa necesidad ingente, por esa necesidad imperiosa de aquella región, que son verdaderas poblaciones en donde encuentra usted todo, absolutamente todo, prostitución en gran escala, porque nuestro Gobierno no se preocupa por ver en ello; pero no encuentra usted comunicaciones telegráficas ni por correo, que es lo más indispensable para la vida de aquellos pueblos. Por ello, señores diputados, abundo en las mismas ideas que usted acaba de manifestar a la Asamblea, convencido de que la nación no tiene más fondos que los que ahí, de una manera mesurada, propone el Ejecutivo. Yo pido una pequeña disgregación de esa partida de cincuenta mil pesos, para establecer esos servicios en toda aquella región.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra en pro el ciudadano Gandarilla.

—*El C. Gandarilla*: Honorable Asamblea: Me constituyo en estos momentos portavoz de la manera de pensar y de sentir de aquellos ciudadanos diputados que, siendo perfectamente conscientes, no vienen a cada momento a esta tribuna para venir a sacar partidas que beneficien a su distrito. Desde luego, estoy de acuerdo, ciudadano Barón Obregón, en que se procure mejorar los servicios postal y de comunicaciones en la región que usted representa; desde luego, estoy convencido de que debe mejorarse el servicio de comunicaciones de todas las demás partes del país, inclusive Yucatán, ciudadano Torregrosa; desde luego, estoy convencido de otras cosas también: de que no nos damos perfecta cuenta, absoluta cuenta, sí, una cuenta muy relativa de lo que estamos haciendo. No es la primera vez, señores, que se hace un presupuesto de Comunicaciones, en el cual presupuesto venga cada representante a decir aquí, en este presupuesto, cuáles son las

necesidades de su distrito. ¿Y qué, señores, se pierde con que el señor representante de Chalco quiera un camino o diga que se especifique un camino de tal a tal lugar? ¿Qué se pierde con que un representante de Jalisco venga también y diga: quiero una partida en que se especifique esto para un camino? Nos alega el compañero Torregrosa que no hay dinero en la actualidad. ¿Acaso lo ha habido el año pasado para realizar el presupuesto de Comunicaciones, ciudadano Torregrosa? Evidentemente que no ha habido dinero. Yo me permito recordar a la Asamblea que, con verdadero entusiasmo, cuando se discutía este asunto de Comunicaciones, y cuando en las galerías, peleceanos de un lado y laboristas y cooperatistas del otro, habían convertido estas galerías en un campo de Agramante, el año pasado Gandarilla y los demás amigos de Gandarilla, pugnaron porque se aprobara un enorme presupuesto de Comunicaciones. ¿Y qué resultó con que se aprobara? Que el señor Secretario del Ramo de Comunicaciones siempre alegó que no había dinero; entonces la Cámara no protestó porque no hubiese dinero; pero cuando menos, compañero Torregrosa, se le dijo al Ejecutivo: estas son las necesidades del país; esto es lo que quiere cada representante. ¿Que no hubo dinero? Pues ante la imposibilidad de los hechos, no se pudo hacer nada. ¿Qué protesta hemos hecho ante el Ejecutivo? Yo creo, ciudadanos representantes, que cada uno de nosotros tiene el derecho... pero, ¡qué digo!, la obligación de marcar partidas en el presupuesto de Comunicaciones, aquellas partidas que sean necesarias para el auge de sus distritos. Si ahora no tenemos dinero, quizá mañana sí, señor Torregrosa; pero de ninguna manera admito que sean sólo unos representantes los que vengan y pongan partidas, y otros, los que no pueden hablar por no quitar el tiempo a esta Asamblea, los que no quieren venir a significarse para preparar sus campañas electorales, vengan a tener el mote de que no se preocupan por sus distritos; debemos aceptar esta moción suspensiva y que los representantes pongan sus partidas, y que si no hay dinero suficiente, sucede lo mismo que ha sucedido siempre, y no nos alarmemos de esto, compañero Torregrosa.

—*El C. Secretario Gandarilla*: Se pregunta a la Asamblea si la moción está suficientemente discutida. Los que estén por la afirmativa, se servirán manifestarlo. Suficientemente discutida. Se pregunta a la Asamblea si la aprueba. Los que estén por la afirmativa, se servirán manifestarlo. Aprobada, a fin de que se sirvan los ciudadanos representantes acercarse a las comisiones para incluir las partidas correspondientes. Se hace notar a los honorables representantes, que no se ha levantado todavía la sesión y que continúa el trabajo. (Voces: ¡No hay *quórum*!).

—*El C. Barragán Enrique M.*: ¡Ciudadano Presidente, moción de orden! En vista de que ha llegado la hora reglamentaria y no

hay el número suficiente de diputados para trabajar legalmente, reclamo el *quórum*.

—*El C. Presidente*: La presidencia se permite manifestar al señor compañero que, lo que el Reglamento dispone, es que las sesiones no pasen de cuatro horas, y comenzamos a las once y cuarenta y cinco. Ahora, si quiere reclamar el *quórum*...

—*El C. Barragán*: Insisto en reclamar el *quórum*.

—*El C. Secretario Gandarilla*: Continúan a discusión las partidas objetadas.

—*El C. Barragán*: Insisto en reclamar el *quórum*, señor Presidente.

—*El mismo C. Secretario*: Se suplica al ciudadano Barón Obregón, Secretario, auxilie a la secretaría, ya que llevaba este presupuesto en tramitación.

—*El C. Barón Obregón*: Pido la palabra, señor Presidente. Retiro la proposición que presenté, relativa a mi distrito. Que quede la partida como mejor acuerde la Comisión, y que el egosímo que ha manifestado en estos momentos la Asamblea, sea un precedente para cada vez que se presente una cosa de interés en sus distritos. (Murmullos. Campanilla).

—*El C. Espinosa Luis*: ¡Moción de orden!

—*El C. Secretario Barón Obregón*: Continúa la discusión del presupuesto de Comunicaciones.

Está a discusión el Ramo relativo a la Dirección General de Telégrafos, objetado por el ciudadano Manzano Paulino.

—*El C. Presidente*: Está a discusión el Ramo General de Telégrafos. No hay más que un solo orador inscripto, el ciudadano Manzano, que tiene la palabra en contra.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: Está a discusión la partida 9,551, del Ramo de la Dirección General de Telégrafos, que dice:

"Un director general, $35.00".

—*El C. Manzano Paulino*: Señores representantes: Tuve la intención de no objetar la partida 9,551, que se refiere al director general de Telégrafos, y dejo a la consideración de ustedes juzgar si es menos importante el Ramo de Telégrafos al de Correos. Yo considero que tan importante es esa administración como la de Correos y, por lo tanto, pido que se le aumente el sueldo al director, a cuarenta y cinco pesos diaros. Tenía el propósito de que el director tuviera una asignación de cuarenta pesos diarios; pero no había razón para que a este empleado se le dejara una asignación menor. (Murmullos).

—*El C. Secretario Barón Obregón*: Se suplica a los ciudadanos diputados se sirvan escuchar al orador y ocupar sus curules. (Voces: ¡No se oye!).

—*El C. Manzano*: En consecuencia, ciudadanos diputados, ruego se apruebe también esta partida con cuarenta y cinco pesos, en vez de treinta y cinco que nos presenta la Comisión.

—*El C. Murguía Salvador*: No he podido oír al orador absolutamente nada, por la falta de orden en la Asamblea, y le ruego que se sirva decirnos qué es lo que quiere.

—*El C. Manzano Paulino*: Como es tan importante la Dirección de los Telégrafos como la Dirección de Correos, pido a la Asamblea que acuerde la asignación de cuarenta y cinco pesos diarios.

—*El C. Murguía Salvador*: La Comisión manifiesta al orador que, al haber rebajado el sueldo al director general de Telégrafos, no tuvo otra razón que la de haber rebajado ya la cuota al de Correos y, por lo mismo, la Comisión no tiene inconveniente ni tiene empeño en que sean cuarenta y cinco pesos; si la Asamblea desea que se aumente, se aumentará.

—*El C. González Julián* S.: Pido la palabra para una interpelación a la Comisión.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: Primero va a preguntar la secretaría a la Asamblea si acepta la proposición de la Comisión para retirar la partida.

—*El C. González Julián S.*: Pido la palabra. Quiero hacer una interpelación. (Murmullos. Campanilla). La Comisión manifestó, a interpelación que le hizo el ciudadano diputado Manzano, que no tendría inconveniente en pedir que se retirara la partida, en vista de que se había sentado un precedente análogo, el caso de Correos. Yo voy a hacer extensiva mi súplica a la Comisión en este sentido: igualmente se rebajaron los sueldos de los jefes de departamento de los Telégrafos, de veinticinco pesos, que ganan actualmente, a veinte pesos, y creo que están en el mismo caso de la Dirección de Telégrafos, y para obviar discusiones y, en vista de la justicia que asiste al compañero Manzano en este caso, y puesto que lógicamente el director de Telégrafos y los jefes de departamento tienen personalidad necesaria para ganar cuarenta y cinco y veinticinco pesos, respectivamente, yo pido a la Comisión que solicite permiso de la Asamblea para retirar las dos partidas y presentarlas de acuerdo con lo aprobado en el caso de Correos.

—*El C. Murguía Salvador*: La Comisión se permite manifestar al compañero González que no tiene inconveniente, pero que como está a discusión la primera partida, cuando llegue la otra entonces se vendrá a proponer lo que él solicita.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: Se consulta a la Asamblea si concede permiso para retirar la partida 9,551 con el objeto de presentarla modificada. Los que estén por la afirmativa, se servirán manifestarlo. Se concede permiso. Se presenta modificada en la siguiente forma: "9,551. Un director general, $45.00".

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación. Está a discusión la partida 9,552, que dice así: "Cinco jefes de departamento: para el Administrativo, Reglamentación y Estadística, Líneas, Materiales y Contabilidad y Glosa, $20.00" con la asignación de veinticinco pesos. Está a discusión.

La Comisión solicita permiso para retirar de la discusión esta partida y presentarla modificada. Los que estén por la afirmativa, se servirán manifestarlo. Se concede permiso. Se presenta modificada en la forma siguiente: "cinco jefes de departamento: para el Administrativo, Reglamentación y Estadística, Líneas, Materiales y Contabilidad y Glosa".

—*El C. González Julián S.*: Para una interpelación a la Comisión. Es muy pertinente. En la Dirección de Telégrafos impera un reglamento y un sistema análogo al que impera en la Dirección General de Correos; el jefe del Departamento Administrativo funge como subdirector; en ese caso y en vista también del precedente ya sentado, yo suplico a la Comisión que tenga la bondad de distinguir, de pedir para el jefe del Departamento Administrativo, que es subdirector, treinta pesos, como en el caso del de Correos, y a los demás jefes de Departamento los veinticinco pesos que ya acertadamente pide la Comisión.

—*El C. Murguía Salvador*: La Comisión se permite informar al compañero González que como no puede ser más papista que el Papa y como el Ejecutivo ha pedido veinticinco pesos para el jefe del Departamento, por lo mismo la Comisión está en su papel al ponerle los veinticinco pesos que pide el Ejecutivo.

—*El C. González Julián S.*: En vista de esa razón estoy de acuerdo.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: En consecuencia, está a discusión con la asignación de veinticinco pesos diarios. No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación.

—*El C. Gandarilla*: Pido la palabra...

—*El C. Cuéllar José María*: Moción de orden. Es muy laudable la idea de la presidencia de que avancemos mucho en la discusión de este presupuesto; pero también es muy peligroso e inconveniente que estemos haciendo esa discusión verdaderamente en familia, pues visiblemente se nota que no hay *quórum*.

—*El C. Presidente*, a las 14.20: Siendo visible la falta de *quórum*, se levanta la sesión y se cita para esta tarde a las 16.

(Asistencia de 133 ciudadanos diputados).

—*El C. Presidente*, a las 17.15: Continúa la sesión. Tiene la palabra para hechos el ciudadano Soto y Gama.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: No encontrándose en el salón el ciudadano Soto y Gama, se continúa la discusión de pre-

supuestos, en el concepto de que al terminar ésta se le concederá el uso de la palabra.

Sigue a discusión el presupuesto de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas. Se suplica al ciudadano Manzano Paulino se sirva indicar a la secretaría cuál es la partida objetada por él.

La secretaría hace una aclaración a la Asamblea: hay un error en la partida 9,366, que la Comisión está corrigiendo en estos momentos a fin de que no vaya a presentarse en una forma errónea.

Está a discusión la partida 9,553, que dice: "Dos jefes de Sección para la radiotelegrafía y electrotécnica, con asignación de dieciocho pesos diarios". Objetada por el ciudadano Paulino Manzano.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra en contra el ciudadano Manzano.

—*El C. Manzano*: Ciudadanos diputados: Siempre en el Ramo de Telégrafos ya hace muchos años ha existido un departamento que se denomina "técnico"; últimamente se le dio la designación de "electro-técnico". Al aprobar la Comisión que sean dos jefes de sección los que tomen conocimiento de sus respectivas materias, se hace un derroche de dinero, porque ese departamento en sus labores no tiene la importancia que en sí debe tener, dado que la radiotelegrafía en la República es deficiente, y no porque sus componentes no tengan los conocimientos suficientes, sino porque desgraciadamente existe un contrato leonino de hace muchos años que restringe el servicio con el extranjero. En esas condiciones me permito proponer a esta Asamblea que en vez de dos jefes de sección se ponga un jefe de departamento, asignándosele veinticinco pesos diarios como a los demás jefes de departamento, lo cual hace que se tenga un ahorro de cuatro mil quince pesos.

—*El C. Murguía*: El compañero que ha hecho uso de la palabra es conocedor del Ramo de Telégrafos, porque hasta el día último del mes de agosto de este año estuvo desempeñando el puesto de visitador, lo que le permite estar al corriente del funcionamiento y las necesidades de todas y cada una de las oficinas del Ramo. Creo que la Asamblea no tendrá inconveniente en que, dadas las razones expuestas por el compañero, permita a la Comisión retirar la partida a fin de presentarla modificada en el sentido que se acaba de indicar.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: Habiendo solicitado la Comisión permiso para retirar esta partida, se consulta a la Asamblea si lo concede. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Concedido. Se presenta modificada la partida en la forma siguiente: "Partida 9,553. "Un jefe del Departamento, encargado de la radiotelegrafía y electro-técnica, a $25.00 diarios".

Está a discusión. No habiendo oradores inscriptos, se reserva para su votación. Está a discusión la partida 9,554, que dice: "Tres jefes de servicio, a $18.00 diarios".

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra en contra el ciudadano Manzano.

—*El C. Manzano*: Ciudadanos representantes: Así como en la partida relativa durante los años de 1916 a 1921 no existieron los que aquí se llaman jefes de servicio, que propiamente vienen siendo subjefes de un departamento, creo que es innecesario señalarlos hoy. Ya se presentó un caso semejante con motivo de la discusión del presupuesto de Contraloría, y el precedente de haberse suprimido los subauditores quedó establecido con la indicación de que esto, cuando más, causaría un trabajo poco mayor a los jefes de departamento. Como solamente en el Presupuesto de 1922, en que hubo verdadero exceso, se hicieron figurar subjefes de departamento, pido que estos tres jefes de servicio, que propiamente no son más que subjefes de departamento, se supriman y así se conseguirá un ahorro de diecinueve mil setecientos diez pesos.

—*El C. Murguía*: Para poder ilustrar el criterio de la Comisión, ruego al compañero se sirva decirme cuáles son las atribuciones de los jefes de servicio; qué trabajo es el que ellos desempeñan.

—*El C. Manzano*: La labor de los que aquí se denominan jefes de servicio siempre ha estado encomendada a los oficiales primeros. En consecuencia, cuando en el presupuesto de 1922 se nombró a estos empleados, todo el trabajo que tenían los oficiales primeros pasó a ser de los subjefes, restando demasiado trabajo a aquel departamento y casi haciendo constituir en simples firmones a aquellos empleados.

—*El C. Murguía*: La Comisión no tiene inconveniente tampoco para suprimir esta partida, conforme lo desea el compañero Manzano.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: Se consulta a la Asamblea si concede permiso para retirar definitivamente la partida 9,554, que se relaciona con tres jefes de servicio. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Concedido. La partida 9,555 no está objetada ni tampoco la 9,556. Las partidas 9,557, 9,558, 9,559, 9,560, 9,561, 9,562, 9,563 y demás hasta la partida 9,575 exclusive, no han sido objetadas y se reservan para su votación.

A discusión la partida 9,575, que dice: "Dos visitadores generales, a $20.00".

—*El C. Manzano*: Señores diputados: Al pretender que se supriman estas dos categorías de visitadores generales, lo hago con verdadero conocimiento de causa. Ya lo dijo el compañero Murguía, que forma parte de la Comisión, que hasta el último de agosto estuve prestando mis servicios en un puesto de esta cate-

goría, y en verdad debo confesar de una manera sincera, que el cometido de los visitadores generales no corresponde a los emolumentos. En cambio, en vez de dos visitadores generales, pongo dos visitadores de oficinas con un sueldo de dieciséis pesos, que éstos sí cumplirán con su deber, porque están en relación con todos los departamentos, haciendo labor de verdadera eficiencia.

—*El C. Murguía*: En vista de las razones expuestas, la Comisión está conforme en aceptar la reforma de la partida.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: La Comisión solicita permiso para retirar la partida 9,575, a fin de modificarla en la forma que se indicó. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Se concede el permiso. Está a discusión la partida en la siguiente forma: dos visitadores de oficina con la asignación de dieciséis pesos diarios. Está a discusión en la forma presentada por la Comisión. No habiendo oradores inscriptos, se reserva para su votación. Está a discusión la partida 9,582, que dice: "Veinte constructores telegrafistas de segunda clase, $9.60".

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra el ciudadano Manzano.

—*El C. Manzano*: Señores diputados: En la partida 9,582 figuran veinte constructores con una asignación anual de setenta mil ochenta pesos. Esto es sencillamente irrisorio, porque en la partida 9,761, que fue objetada esta mañana, aparece: "Para construcción y servicio de líneas $250,000.00". ¿Cómo es posible que se pidan doscientos cincuenta mil pesos para construcción y conservación de líneas, cuando existe un grupo de constructores que sólo él importa setenta mil y pico de pesos? Además, debe tenerse en consideración —por lo que se refiere a estos doscientos cincuenta mil pesos— que los telégrafos tienen veintiséis divisiones, que cada división tiene dos cuadrillas que constantemente recorren sus respectivos tramos y esas cuadrillas están compuestas de un sobrestante, dos subidores y tres peones que hacen una erogación anual aproximada de cien mil pesos. Quiere decir que quedaría esta partida solamente con ciento cincuenta mil pesos para construcción y conservación de líneas. Por esta razón pido a vuestras señorías que aprueben que sean diez constructores en vez de veinte, en la inteligencia de que estos diez seguramente estarán comisionados en algunas de las oficinas dependientes del ramo, porque será muy raquítica la construcción que se efectúe en el próximo año. Al conceder vuestras señorías que sean sólo diez constructores, se conseguirá una economía de treinta y cinco mil cuarenta pesos.

—*El C. Murguía*: La Comisión ruega al compañero se sirva poner atención en que además de la partida 9,761, que asigna la cantidad de doscientos cincuenta mil pesos, hay otra, que es la 9,764, para el mismo objeto, que asigna otros doscientos cincuenta mil pesos; de manera que en realidad lo designado para la construcción y conservación de las líneas importa medio millón de pesos.

—*El C. Manzano*: Me permito aclarar que cien mil pesos es lo que aproximadamente se gasta en las cuadrillas de que hice mención; en consecuencia, sólo quedan ciento cincuenta mil pesos, que serían insuficientes para la compra de alambre, aisladores y postería. Vuelvo a insistir en que son muchos los constructores, pues aun suponiendo que sean diez las construcciones, para cada una sólo se necesita un constructor.

—*El C. Murguía*: Haciendo la aclaración de que la partida .. 9,761 es exclusivamente para jornales y sueldos de los individuos que se emplean en la conservación y construcción de las líneas, la Comisión no tiene inconveniente en retirar de la discusión la partida 9,582 para presentarla en el sentido de que sean diez constructores.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: La Comisión solicita permiso para retirar de la discusión la partida 9,582, para presentarla modificada. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Concedido. Se presenta reformada como sigue:

"Partida 9,582. Diez constructores telegrafistas de segunda clase, a $9,60 diarios".

Está a discusión. No habiendo oradores inscriptos, se reserva para su votación.

—*El C. Presidente*: Para una aclaración tiene la palabra el ciudadano Manzano.

—*El C. Manzano*: Señores diputados: En las partidas que acabo de objetar y que de una manera justa ustedes aprobaron con sus distintas modificaciones, se hace una economía de sesenta y un mil seiscientos ochenta y cinco pesos. Las siguientes partidas abarcan personal del ramo de telégrafos. Aparecen distintas partidas debido a que no están incluídos todos los telegrafistas en una sola, ya que cada uno recibe un sueldo adecuado a su categoría. Los telegrafistas de séptima aparecen ganando cuatro pesos ochenta centavos. Indudablemente que a muchos de vosotros no escapa que para ser telegrafistas se necesitan algunos estudios: además de cursar la instrución primaria superior, se necesitan dos años, si es que no se pierde ningún semestre. Y no se entra precisamente ganando cuatro pesos ochenta centavos, sino que todavía tienen que comenzar con el irrisorio sueldo de dos pesos cuarenta centavos diarios. Esto no me parece justo ni equitativo. Cierta ocasión y con motivo de un decreto a que en seguida se va a dar lectura, expedido por el ciudadano Presidente de la República, aumentando los sueldos de los telegrafistas, se acercaron algunos otros empleados de otros ramos pidiendo que se les hiciera igual gracia, que se les aumentaran sus sueldos. Entonces el Presidente, con mucho tino, con mucha justicia les dijo que no tenía ningún inconveniente en acceder a ese aumento de sueldo, porque entre otras cosas ellos decían: "Al cuerpo de telegrafistas, ciudadano

Presidente, se les ha aumentado un 25 por ciento en sus sueldos". Se trataba de los empleados postales de la ciudad de México. "Muy bien", dijo el Presidente, "estoy de acuerdo, siempre que ustedes vayan a desempeñar las labores de los telegrafistas y que ellos vayan a hacer las de ustedes. Si ustedes pueden desempeñar las labores de los telegrafistas, no tengo inconveniente en acceder a sus deseos".

Naturalmente aquellos empleados postales tuvieron que retirarse ante la imposibilidad de poder desempeñar las labores de un telegrafista, porque aun cuando se tengan estudios indispensables, no puede cualquiera persona ir a desempeñar tales labores, si no tiene los conocimientos y la práctica suficientes. En tales condiciones, me he permitido hacer algunas modificaciones a los sueldos de los telegrafistas desde séptima clase hasta tercera clase, que es donde se percibe un sueldo mayor de nueve pesos diarios. A lo que asciende el aumento, es a cuatrocientos setenta y siete mil doscientos setenta y un pesos cincuenta centavos. ¿Y de momento van ustedes a creer que se va a hacer una erogación fuerte? Pues no, señores.

Voy a permitirme suplicar al ciudadano Secretario que dé lectura al decreto a que me refiero, en donde desde el año de 1920 se aumentaron las tarifas en un diez por ciento, y la recaudación de ese mismo diez por ciento se reparte al personal de toda la red telegráfica; pero no es equitativo, porque mientras en la ciudad de México, Guadalajara y Puebla, en oficinas que son recaudadoras, un telegrafista de sexta clase, por ejemplo, percibe veinte pesos mensuales por concepto de ese diez por ciento, hay regiones, como Tehuantepec, Mazatlán, etcétera, en donde las oficinas no son propiamente recaudadoras, sino escaladoras, y a pesar de que en ellas los telegrafistas trabajan tanto como en la ciudad de México, apenas reciben mensualmente, por el concepto antes citado, un peso ochenta centavos. Voy, pues, a suplicar al ciudadano Secretario se sirva dar lectura al decreto del ciudadano Presidente.

—*El C. Secretario Barón Obregón*, leyendo:

"Decreto.

"Artículo 1o. A partir del 1o. de junio próximo, se aumentarán las tarifas del servicio telegráfico interior en un diez por ciento.

"Artículo 2o. El producto de dicho aumento en cada oficina telegráfica, se destinará íntegro para gratificar a los empleados de la misma en proporción a los sueldos de que disfrutan".

—*El C. Manzano*, continuando: El decreto cuya lectura acaban ustedes de oír, está en pie, y lo único que yo trato, señores, es hacer un reparto equitativo en el aumento de sueldos. De tal manera que al considerar en los ingresos que lo que se recauda anualmente por este concepto del diez por ciento en el aumento de tarifas es cuatrocientos cincuenta y cuatro mil treinta y nueve pe-

sos diecisiete centavos, más la economía de sesenta y un mil seiscientos ochenta y cinco pesos, da un total de quinientos quince mil setecientos veinticuatro pesos diecisiete centavos. En consecuencia, el aumento que se hace al personal importa cuatrocientos setenta y siete mil doscientos sententa y un pesos cincuenta centavos y se hace una economía de treinta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos sesenta y siete centavos. Los sueldos de los empleados inferiores del telégrafo al ser aprobados por esta Asamblea, quedarían de esta manera: telegrafistas de séptima clase, hoy con cuatro pesos ochenta centavos diarios, se aumenta a cinco pesos cincuenta centavos; telegrafistas de sexta clase, hoy con cinco pesos cuarenta centavos, se aumenta su sueldo a seis pesos veinte centavos; telegrafistas de quinta clase, actualmente con seis pesos treinta centavos, se aumentan sus emolumentos a siete pesos; telegrafistas de cuarta clase, de siete pesos cincuenta centavos, se hace un aumento a ocho pesos, y, por último, telegrafistas de tercera clase que ganan hoy ocho pesos cuarenta centavos, ganarán nueve pesos, lo que da un total, como ya lo dije antes, de cuatrocientos setenta y siete mil doscientos setenta y un pesos cincuenta centavos, y tomando como ingresos lo que actualmente se recauda por concepto del diez por ciento, se hace un ahorro de treinta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos sesenta y siete centavos. Ruego, pues, a ustedes, señores diputados, que tomando en consideración la abnegación de los telegrafistas, y su disciplina nunca desmentida, se sirvan aprobar este aumento que en niguna forma grava al presupuesto, sino que, por el contrario, hace que se obtenga un ahorro de treinta y ocho mil y pico de pesos.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: La Comisión solicita permiso de la Asamblea para modificar las asignaciones a los telegrafistas, tal y como lo ha sugerido el ciudadano Manzano Paulino en todas las partidas que se refieren a los telegrafistas de tercera a séptima clase, el dictamen consulta una asignación de ocho pesos cuarenta centavos para los telegrafistas de tercera: la Comisión solicita permiso para aumentar a nueve pesos; para los telegrafistas de cuarta pide el dictamen siete pesos: la Comisión solicita permiso para aumentar a ocho pesos; para los telegrafistas de quinta pide el dictamen seis pesos treinta centavos: la Comisión solicita permiso para aumentarles a siete pesos cincuenta centavos; para los telegrafistas de sexta consulta el dictamen cinco pesos cuarenta centavos: la Comisión solicita permiso para aumentarles a seis pesos veinte centavos; para los telegrafistas de séptima el dictamen consulta cuatro pesos ochenta centavos: la Comisión pide permiso para aumentarles a cinco pesos cincuenta centavos. Se consulta a la Asamblea si concede permiso a la Comisión para retirar el dictamen y modificar las partidas señaladas en la forma indicada. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Se concede

permiso. La Comisión presenta las partidas modificadas en la forma indicada. Están a discusión. No habiendo oradores inscriptos, se reservan para su votación.

Continúa a discusión la partida 9,761 que se relaciona con construcción y conservación de líneas y que fue suspendida en virtud de una moción suspensiva presentada en la sesión de la mañana.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra la Comisión.

—*El C. Murguía*: La Comisión realmente en esta partida se ha visto en una situación embarazosa, porque un sinnúmero de compañeros se ha acercado a ella para que en esta partida se hagan constar las líneas telegráficas y telefónicas que cada uno de los representantes quiere para su distrito; naturalmente, como eso implicaría la ampliación de la partida, la Comisión se ha visto en la necesidad de manifestar a cada uno de los compañeros que no puede acceder a que, sin consentimiento de la Asamblea, se amplíe la misma partida, porque ha tenido en cuenta que el Presupuesto de Egresos que vamos discutiendo, en lo ya aprobado y en lo que falta por aprobar, importa la cantidad de trescientos doce millones de pesos, mientras que el cálculo de los ingresos para el año entrante es de doscientos setenta a doscientos ochenta millones, de manera que inflar más estas partidas globales, es sólo hacernos ilusiones. Por lo mismo, dejo al criterio de la honorable Asamblea se sirva resolver este asunto como mejor le parezca.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra el ciudadano Rodarte.

—*El C. Rodarte*: Señores diputados: Voy a hablar en contra de la moción presentada por el compañero Gandarilla, porque indudablemente la Comisión se ha dado perfecta cuenta de que es imposible aumentar más y más esa partida que está destinada solamente para la conservación y construcción de las líneas telegráficas. Como sobre esa razón expuesta por la Comisión es inútil que vengamos aquí a hablar en contra de ella, solamente quiero hacer ver a la Asamblea el punto de vista social referente a esa misma partida. Estoy de acuerdo con el compañero Barón Obregón en la proposición que hizo, ya que la ha tomado desde un punto de vista patriótico, punto de vista bellísimo; ya que el compañero Luis León había hablado en el mismo sentido en la sesión de la mañana, ya que los argumentos del compañero Luis León son contundentes, porque cualquiera persona que haya conocido Ciudad Juárez y El Paso, puede darse cuenta del cauce que va siguiendo el Río Bravo, y, en ese caso, si se trata de defender los intereses patrióticos, si se trata de defender el territorio nacional, la seguridad nacional, ¿qué argumento más bello que el presentado por el compañero Barón Obregón para controlar en alguna forma —siquiera por medio de una línea telegráfica— la región Norte del Estado de Veracruz, en donde, como todos sabemos, ha enclavado su ban-

dera el enemigo común, el enemigo de México, el coloso del Norte? Así es que si ese argumento bellísimo, ese argumento lleno de razón y de sinceridad no lo ha querido tomar en cuenta la Asamblea, yo me permito poner ante los ojos de ustedes otro punto de vista: en esa región Norte del Estado de Veracruz, durante los cuatro últimos años, han vivido más de cien mil trabajadores dedicados a la explotación del petróleo, individuos que viven en una penuria que da lástima.

Indudablemente, compañeros, que se necesita ayudarles, siquiera sea por un sentimiento de humanidad. Es solamente necesario hacer un ligero recorrido por esa región para ver la forma miserable en que se mueren por las constantes enfermedades que asuelan esa región, los trabajadores que ganan un mísero jornal y que no pueden de ninguna manera pedir ni siquiera una medicina a un poblado inmediato donde las hay. Si este otro punto de vista no es digno de tomarse en consideración, entonces decid que cerremos los ojos y los oídos a todos los lamentos y a todas las quejas del proletariado y que queremos que aquellos seres que viven allí, aquellos verdaderos parias que no tienen ni hogar, porque viven en chozas, y que cuando llegan las fiebres palúdicas tienen que morir tirados en el suelo porque no disponen absolutamente de ningún recurso que pueda aliviar esta situación; en este caso, si se desea que el telégrafo, que el teléfono y que todos los progresos modernos no vayan allí, deberemos sellar este presupuesto con ese aire de desprecio con que todos han visto la proposición del compañero Obregón. Pero no, quiero insistir y pido que si no es el patriotismo, sea un sentimiento de humanidad el que mueva a todos ustedes a votar en pro de lo que propone el ciudadano Barón Obregón. No se trata de aumentar el presupuesto. Es verdad que la partida de doscientos cincuenta mil pesos de que se trata es para el sostenimiento de todas las líneas, pero también es verdad que de esos doscientos cincuenta mil pesos no ha llegado ni un solo centavo a esa región Norte del Estado de Veracruz. En este caso lo que pide el propio compañero es que solamente cincuenta mil pesos de esos doscientos cincuenta mil se destinen para lo que él quiere, siendo la Cámara de Diputados la que diga de una manera categórica al Secretario de Comunicaciones que debe emplear esos cincuenta mil pesos en la construcción y conservación de líneas en el distrito Norte del Estado de Veracruz. Por tal motivo, si de la otra cantidad restante, si de los doscientos mil pesos restantes se pueden hacer todos los gastos para toda la República como se han hecho con los doscientos cincuenta mil pesos en este año y en años anteriores, creo que no hay ningún trastorno en el presupuesto. Todo lo demás está bien que venga a restringirse, que no se tomen las partidas con ese entusiasmo; pero en este caso ya se ha invocado el patriotismo muy

justo, ya que aquella región está controlada absolutamente por los elementos americanos que pretenden absorbernos, y siquiera en esos puntos que son las entradas para ellos, debemos poner alguna barrera, algún arrecife, alguna defensa para que México pueda seguir guardando su soberanía. Compañeros: en esta razón yo pido, que en una forma verdaderamente respetuosa y fraternal, que por el buen nombre de México y con el deseo sincero de ayudar en algo, de hacer que lleguen hasta el proletariado de esas regiones los elementos del progreso moderno, voten por que la proposición presentada por el compañero Obregón sea aceptada de una manera definitiva por la Comisión.

—*El C. Presidente*: En pro tiene la palabra el ciudadano Valenzuela Arturo J.

—*El C. Valenzuela Arturo J.*: Honorable Asamblea: Con relación a lo que se acaba de expresar aquí en esta tribuna, no es ni un solo reflejo de lo que se ve y se siente en aquellas regiones. Yo tuve oportunidad de recorrer toda esa región y en dondequiera me encontré con que estamos supeditados al americano: con hospitales, con hoteles, con telégrafos, con teléfonos, con correos, con todo, en una palabra; el monopolio de la correspondencia se ejerce allí por los americanos, que la van a franquear a las oficinas de los americanos, y cuando no hay timbres, se hacen venir esos timbres de Nueva Orleáns. Todos los vapores petroleros reciben correspondencia y despachan correspondencia. Es triste y doloroso para todos nosotros que no se controle esa región de una manera efectiva; las compañías son un obstáculo y no quieren verdaderamente tener un servicio deficiente de correos, dicen ellos: "no podemos estar supeditados a los servicios del correo mexicano, porque no nos da garantías, no salen correos diarios". No tenemos empleados suficientes y ellos hacen sus lanchas rápidas y hacen todo el servicio por el cauce del río Pánuco y lo mismo lo hacen en la vía terrestre: tiene automóviles especiales para la correspondencia, tienen mensajeros especiales para el telégrafo y tienen cuadrillas especiales dedicadas exclusivamente para hacer el servicio de teléfonos. En estas cuantas palabras, compañeros, dejo reflejadas las condiciones en que se encuentra aquella región; es triste, es doloroso que estando en nuestro país no se hable allí español, se habla *americano*, y el que no sabe *americano* no come, porque no puede ir a un restaurante a pedir comida en *americano*. Para terminar, señores, creo que debemos tomar en cuenta la situación de aquella región y es necesario preocuparnos hondamente por controlar esa región que se encuentra en manos de compañías americanas.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra para aclaraciones el ciudadano Barón Obregón.

—*El C. Barón Obregón*: Señores: En vista de la forma en que la Asamblea decidió esta mañana tratar este asunto, había decidido cortar por lo sano y dedicarme especialmente a mis labores de Secretario, y no volverme a ocupar por este momento y en este presupuesto de algo que atañe muy directamente a mi distrito. La bondad de los compañeros Valenzuela y Rodarte me hacen, seguramente como una necesidad ya imperiosa, venir a demandar de ustedes, ciudadanos diputados, venir a demandar de vuestro patriotismo un acto que es necesario para poner una cortapisa por completo a aquella situación que existe en la huasteca veracruzana. Señores: mucho tendría yo qué decir a ustedes de la forma en que se ha establecido el servicio de comunicaciones en la huasteca, en la zona petrolera; pero una vez que mis compañeros han hecho ya algunas explicaciones, no quiero yo más que apelar a una cosa de vuestras señorías, a algo que es muy justificado, a algo que es muy necesario en estos momentos para aquellas regiones que desgraciadamente han sido absorbidas, invadidas por el elemento extranjero en su totalidad; que han perdido ya el contacto con la nación, y que han perdido de hecho, por decirlo así, el carácter y la concepción de territorio nacional mexicano. Por este solo hecho, señores diputados, por esta única razón que claman, que exigen, que demandan aquellos operarios, aquellos trabajadores que viven en condiciones verdaderamente difíciles, por esta sola razón vengo yo nuevamente a apelar a esa parte de vuestro patriotismo, a vuestras conciencias, con objeto de que deis vuestro consentimiento para que sea asignada en este presupuesto de la Dirección General de Telégrafos una partida para remediar esta situación anómala en que se ha vivido desde hace diez años. Decía yo a ustedes, señores, que aquellas pequeñas rancherías que fueron en un tiempo, han llegado ya a la categoría de verdaderas poblaciones, han llegado ya a la categoría de verdaderas ciudades, que no aparecen ni siquiera en los mapas de la Carta Geográfica de la República. ¿Por qué? Porque son poblaciones que se han formado en un período perentorio, en un plazo verdaderamente corto, en tres o cuatro años. Pues bien, señores diputados; esas nuevas poblaciones cuyos servicios han sido desatendidos por completo por el Gobierno Federal, porque hay partes, hay oficinas donde ni siquiera se conoce la existencia de esas propias poblaciones, es necesario, pues, que les demos una oportunidad de resurgir a la vida de ciudades, es necesario también, ciudadanos diputados, que pongamos una poquita de atención y una poca de consideración para los servicios públicos que merecen aquellos ciudadanos, aquellas regiones que son las que dan dinero para la patria en estos momentos, que son las regiones en que trabaja un sinnúmero de trabajadores precisamente en una explotación industrial que está dando en estos momentos el dinero para la vida nacional.

Por ellos, señores diputados, por el decoro de la nación, por el decoro de nosotros mismos, por el acto material de venir yo aquí a exigir, a pedir, a demandar de esta Asamblea un acto de justicia por mi voz, por mi boca, después de haberla recibido de más de cincuenta mil obreros de aquella región; por ese solo hecho, ciudadanos diputados, pido a vuestras señorías se sirvan aprobar que la partida que se ha designado para la construcción de líneas telegráficas sea separada únicamente en redacción en la forma que he indicado, para todos los pueblos que han surgido a una nueva vida en aquella región. Esta partida de cincuenta mil pesos no es suficiente, pero estamos en la mejor disposición de poner a la disposición de la Dirección General de Telégrafos todos los elementos, como postes y trabajo, que tendrá la Dirección de Telégrafos; pero quiero que mañana o pasado pueda acercarme a la Dirección de Telégrafos a pedir el cumplimiento de lo acordado por vuestra soberanía, que ha sabido hacer una obra de patriotismo en aquella región cercenada de hecho del territorio nacional. (Aplausos).

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra la Comisión.

—*El C. Murguía*: La Comisión, en vista de la orientación que ha tomado este asunto y no tratándose de aumentar la partida, no tiene inconveniente en dividirla tal como lo había propuesto en la mañana, es decir, las partidas 9,761 y 9,761 bis, una con cincuenta mil pesos en el sentido de la discusión, y otra con doscientos mil pesos para todo lo demás no comprendido.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: La Comisión solicita permiso de la Asamblea para dividir la partida 9,761 en dos partidas: una que diga: 9,761, para construcción y conservación de líneas, doscientos mil pesos, y partida 9,761 bis: para construcción y conservación de líneas en las poblaciones de Alamos, Zacamixtle, Potrero, etcétera, etcétera, la lista de que ya se dio conocimiento a la Asamblea, cincuenta mil pesos. Se consulta a la Asamblea si se concede el permiso. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Se concede el permiso. Se presenta modificada en la forma que acaba de enunciar la secretaría. Están a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, se reservan para su votación. Está a discusión la partida 9,788, objetada por el ciudadano diputado Juan de Dios Bátiz.

—*El C. Bátiz*: Ciudadanos diputados: La partida 9,788, propuesta por la Comisión, es verdaderamente ridícula. Dice:

"Continuación de las obras de los ferrocarriles de Beristáin a Tuxpan. Gastos que requieran el trazo y construcción de nuevas líneas $500,000.00".

En lo que va de este año se ha gastado en la sola línea de Beristáin a Tuxpan y en la construcción de pequeños tramos, la suma de un millón cuatrocientos mil pesos. La diputación de Sina-

loa, la de Durango, la de Nayarit, la de Sonora y la de la Baja California, propusieron a la consideración de esta Cámara la asignación de una partida de cinco millones de pesos para la continuación de los trabajados del ferrocarril de San Marcos, Jalisco, a Tepic, Nayarit, y la continuación también del tramo de ferrocarril de las líneas nacionales de El Salto, Durango, a Mazatlán, Sinaloa. Los Estados de Sonora, Sinaloa, Nayarit y el Territorio de la Baja California están separados del resto de la República por la Sierra Madre Occidental y carecen en lo absoluto de una comunicación que los ligue con el interior de la República. Estos Estados, eminentemente agrícolas, mineros e industriales, se ven en la necesidad de ser tributarios de los Estados Unidos de Norteamérica, y así vemos cómo las cosechas de garbanza de los Estados de Sonora y Sinaloa, como son más de cuatrocientos mil sacos, todos íntegros, aparte del consumo del Estado, pasan a Estados Unidos, donde son vendidos para salir a Cuba y a España. La cosecha de azúcar, toda la producción de azúcar, que asciende solamente en Sinaloa a la suma de treinta y cinco millones de kilogramos —y en esto me quedo corto—, va a dar íntegro, fuera del consumo de Sinaloa y Sonora, a Estados Unidos de Norteamérica, porque es imposible competir con los productos de Veracruz y de Jalisco, por la gran cantidad de fletes que tienen que pagarse dando un rodeo por los Estados Unidos. La cosecha de tomate y de arroz, íntegra, también va a Estados Unidos, en fin, estos Estados más bien son tributarios y dependen de los Estados Unidos del Norte que del resto de la República Mexicana. El Estado de Nayarit, con su gran producción de tabaco, de café y de frutas, en general va a dar íntegra también a Estados Unidos. Como ustedes verán, dependemos económica y comercialmente de Estados Unidos del Norte, y la nación, el resto de la nación poco o nada recibe de beneficios de esa producción. En esta Cámara se ha hablado del fomento de la producción; nosotros en aquellos apartados Estados de la República Mexicana, tenemos un exceso de producción, un exceso brutal de producción que no podemos traerla aquí porque los fletes marítimos y los fletes de ferrocarril son enormes: una tonelada de maíz, que tiene fletes especiales, paga de Mazatlán a Manzanillo veintisiete pesos y centavos; de puro manejo en el puerto de Mazatlán, debido a que no hay puerto tampoco (y aquí me permito hacer una divagación: se han hecho veinte proyectos del puerto de Mazatlán y nunca se ha comenzado uno solo), tiene de manejo la tonelada diez pesos y centavos, y cuatro pesos en Manzanillo, son catorce, que, unidos a los fletes marítimos, hacen un total de cuarenta y un pesos la tonelada hasta la capital de la República. Actualmente tenemos más de cien mil sacos de maíz, que exceden del consumo de ahí y que no podemos manejar porque carecemos de vías de comunicación. Es incuestionable que teniendo esta vía

que nos una al resto de la República, saldrían beneficiados no solamente los Estados de que he hecho mención, sino también toda la parte central y oriental de la República. Actualmente están hechos los trazos de esos ferrocarriles; se tiene construído ya desde Durango hasta la parte más alta de la sierra ya para bajar a Sinaloa y del otro está hasta San Marcos, Nayarit. Los gobiernos de Sinaloa y de Nayarit están componiendo las carreteras hasta la región de la sierra en ambos lados; en una parte el Estado de Sinaloa ha empezado a construir una carretera que una a Mazatlán con la sierra, rumbo a Durango. De esta carretera se han hecho veinticinco kilómetros debidamente balastados; del otro se están llevando a cabo las reparaciones hasta la Cuesta de Ingenieros. Como no sería posible disponer del dinero suficiente para acabar los dos tramos completos, las diputaciones de Sinaloa, Sonora y demás a que he hecho mención, respaldadas por la mayoría de las diputaciones de la República, han sometido a la consideración de esta Cámara la aprobación de esta partida de cinco millones de pesos para la construcción de vías que nos vengan a unir de hecho con el resto de la República. En consecuencia, compañeros, yo desearía que teniendo en cuenta las razones que he expuesto, dierais un voto aprobatorio a esta petición que hacemos los diputados de aquellas regiones y que no se había hecho antes porque —con tristeza lo digo— la mayoría de las diputaciones que habían venido de Sinaloa, con rarísimas excepciones, no habían sido de Sinaloa, eran de otra parte. (Murmullos). Aunque le caiga mal, compañero Santa Anna. Por lo tanto, pido a todos mis compañeros aprueben esta petición que hacemos para lograr estar más unidos o unidos siquiera con el resto de la República, y poder hacer de aquel Estado, que está en vías de desarrollo y de progreso, sea el que surta, cuando menos, a una parte de la Nación Mexicana. (Aplausos).

—*El C. González Julián S.*: Pido la palabra para reforzar los argumentos del compañero Bátiz.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra el ciudadano González Julián S.

—*El C. González Julián S.*: Señores diputados: Yo creo que a pesar de toda su buena fe y de su sinceridad de norteño, el compañero Bátiz no hizo sino un pálido relato de lo que constituye para una buena porción del suelo mexicano un verdadero problema de progreso o de inacción. El compañero Bátiz no necesitaba, como no necesitaremos nosotros, más que un breve rato de tribuna parlamentaria para poder traer ante esta Asamblea el convencimiento de que se necesita que cuanto antes el Gobierno emprenda por su cuenta las obras de terminación de ese interminable ferrocarril que, comenzando en Nogales, va a morir en la capital del Estado de Nayarit. Desde el punto de vista económico, sale sobrando hacer cualquiera apreciación en ese sentido, porque a ningún ciudadano

diputado se le oculta que toda la parte Noroeste de la República, comenzando en Nayarit y acabando en la Baja California, está realmente aislada del centro de la República y, tanto sus productos materiales como el intercambio moral, necesario entre ambas porciones del suelo mexicano, se ven estorbados vitalmente porque a causa de la lenidad criminal de una compañía extranjera que no ha sabido terminar un contrato que la obligaba a terminar ese ferrocarril hasta entroncar con Guadalajara, a causa de esa lenidad, digo, tenemos una arteria de comunicación completamente deficiente, una de las arterias más extensas de la República y no hace sino convertir una buena parte del país, como decía acertadamente el compañero Bátiz, en verdaderos tributarios de los Estados Unidos del Norte. Los que vivimos por aquel lado o por aquella región de la República y que tenemos naturalmente que venir a México con alguna frecuencia, tenemos que pasar, cada vez que hacemos la travesía, bajo la vigilancia odiosa de las autoridades de migración americanas; pero si no fueran bastantes los perjuicios que causa a las personas el hecho de no tener una vía de comunicación que ligue al Noroeste de la República con el centro de la misma, las razones de orden económico son más poderosas, y creo que bastarán por sí solas para corroborar las afirmaciones que, tanto Bátiz como yo, hemos hecho en esta tribuna. Muchas veces, al encontrarme en el puerto fronterizo de Nogales, que me honro en representar en esta Asamblea, ví con positiva tristeza pasar sendos convoyes de mercancías mexicanas, de productos de Sinaloa, Nayarit y Sonora, que iban a perderse en las intrincadas serranías americanas o en las inmensidades del Valle Imperial, como el tomate, por ejemplo, el azúcar y tantos otros productos en que son pródigas aquellas tierras del Noroeste. Ví con tristeza que esos productos, que podían abastecer al centro de la República, que podrían traerle un poco de bienestar al pueblo laborante del centro del país, hacían que aquella parte de la República estuviera de hecho vendida a la rapacidad de los comerciantes e industriales americanos, y se da por allá el bochornoso espectáculo de que todos esos furgones de tomate que salen de Sinaloa, por ejemplo, y que son verdaderas caravanas de trenes que van extrayendo del país uno de sus productos que deberían darle vida y que, sin embargo, se la quitan palmo a palmo, esos convoyes que llevan el tomate a los Estados Unidos nos proporcionan el triste, el vergonzoso espectáculo de que al cabo de cierto tiempo vengan los mismos productos que nosotros exportamos, ya en pequeñas cajitas fabricadas por el ingenio yanqui a vendérnoslas a un precio verdaderamente exorbitante. En la compañía del Ferrocarril Sud-Pacífico, rapaz como todas las grandes empresas de la sociedad burguesa en que vivimos, pero quizá mucho más rapaz y mucho más criminal que el resto de las mismas, la compañía del Ferrocarril Sud-Pacífico, que

ha obtenido concesiones leoninas de los gobiernos dictatoriales que nos han regido antes de ahora, no ha podido cumplir o no ha querido, más bien, cumplir el compromiso solemne que tiene con el Gobierno, de terminar ese ferrocarril, que nos ligaría con la ciudad de Guadalajara, so pretexto de una fantástica deuda que tiene el Gobierno con ese ferrocarril que, según dicen, asciende a la suma de cuarenta millones de pesos y que el Gobierno, naturalmente, no es tan tonto para reconocer; so pretexto de esa deuda, los trabajos del ferrocarril han estado paralizados y por más que la prensa ha dicho que ya van a dar comienzo las obras, no se ve en realidad nada efectivo y es fácil y es completamente lógico asegurar que si el Gobierno no toma por su cuenta la terminación de ese ferrocarril de San Marcos a Tepic, o sea la línea nacional que entronque a Guadalajara; si el Gobierno Federal no la hace por su cuenta, aquella región de la República, digna de mejor suerte, estará condenada siempre a ser tributaria de los odiados y odiosos norteamericanos.

Ante el peligro cada vez más grande que se cierne sobre el Territorio de la Baja California, ante la codicia despierta de nuestros primos de más allá de la frontera, ahora es el momento, ciudadanos diputados, de ir tendiendo hacia la previsión de ese peligro funesto que se cierne sobre una parte de la patria. Ya hemos visto que en distintas ocasiones han cristalizado esas ambiciones imperialistas y groseras de los ciudadanos de Norteamérica; ya hemos visto que la Baja California por no tener relaciones ni morales ni materiales con el centro de la República, ha estado expuesta muchas veces a que los ciudadanos de Norteamérica traten de tender su zarpa abominable sobre ese jirón del suelo mexicano.

—*El C. Márquez Luis G.*, interrumpiendo: ¡Moción de orden, señor Presidente! Está a discusión la partida 9,788, y los ciudadanos compañeros están desviando la discusión de esa partida; así es que estamos perdiendo el tiempo.

—*El C. Bátiz*: Para contestar. El compañero no se ha fijado en que la partida dice: gastos que requieren el trazo y construcción de nuevas líneas y esta es una nueva línea; de manera que estamos objetando esa partida por eso.

—*El C. González Julián S.*, continuando: Contestando ya la ingenua moción del compañero por el señor Bátiz, quiero seguir, para terminar, desarrollando mi pequeña improvisación y pidiendo de la benevolencia de ustedes que se acceda y que se fije, cuando menos en teoría, cuando menos nominalmente, que se fije esta partida en el presupuesto; porque ya que el Gobierno ha demostrado tener interés especial en la terminación de esa vía, ya que probablemente en el transcurso del año venidero pueda verse materializado el propósito de los actuales funcionarios de llevar a feliz término ese ferrocarril, que ya está constituyendo una pesadilla para los

que vivimos en aquellas apartadas regiones del Noroeste de la República, cuando menos debe constar en el presupuesto. Si el Gobierno no tiene dinero para hacer el ferrocarril, se quedará como el año pasado con un margen en la Secretaría de Comunicaciones, que no podrá disponer de él por falta de dinero, pero cuando menos que se demuestre ante la faz de la nación que esta Asamblea ve con positivo interés una obra que es de trascendencia nacional, no únicamente regional. El ferrocarril, saliendo de Nogales llegaría, según la compañía del Sud-Pacífico, allá por el año 2,000 ó 2,500, a la capital de la República, y sería una arteria por la que habría un verdadero intercambio moral y económico entre aquellas regiones y el centro de la República. Creo, señores diputados, que es el momento de afrontar con verdadero empeño esta situación.

Hay, por ejemplo, un caso que es verdaderamente desconsolador y concreto: el Estado de Sonora, que siempre ha sido, y hoy más que nunca, esencialmente ganadero, que tiene enormes porciones de ganado, el Estado de Sonora no tiene absolutamente ningún consumo en relación con el ganado que existe y por la escasa población de aquel Estado, ese ganado, que muy bien podía hacer que bajara el precio de la carne en la ciudad de México y en otras poblaciones del interior, ese ganado no puede salir nunca del Estado de Sonora, porque a causa de los fuertes derechos prohibicionistas fijados por las autoridades americanas, el ganado no puede ya entrar a Estados Unidos, pues no les convendría así a los que se dedican a la ganadería. Estando terminado el ferrocarril, vendría una corriente de ese ganado al centro de la República, y vendría ese ganado a aliviar la aflictiva situación por que atraviesan principalmente las gentes pobres del centro del país. Tenemos también el maíz, por ejemplo. En el Estado de Sonora se cosechan enormes cantidades de maíz, que ya no comen ni siquiera los marranos; el maíz se pierde en el Estado de Sonora; no hay quien haga uso de él, porque la población, siendo tan exigua, no puede dar abasto para consumir las enormes cantidades que se cosechan en el Estado. Y en cambio aquí, en el centro de la República, vemos, señores diputados, lo bochornoso, lo triste de que el maíz sea importado en cantidades fabulosas de los Estados Unidos y hasta de Sudamérica, teniendo en el país elementos de vida indispensables y suficientes para atender a las necesidades de los ciudadanos de la República, estamos dando este triste espectáculo ante los ojos de las naciones extranjeras. Yo por eso vengo a reforzar desde mi modesto radio de acción la tesis del compañero Bátiz y atentamente solicito de la Comisión respectiva, que se sirva pedir permiso para intercalar en estas partidas la suma de cinco millones de pesos que se destinarán a la terminación del ferrocarril de San Marcos a la capital del Estado de Nayarit. (Aplausos).

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra la Comisión.

—*El C. Murguía Salvador*: Con toda atención he estado escuchando los discursos verdaderamente sentimentales y regionalistas de los compañeros González y Bátiz, pero la Comisión vuelve a decir a la Asamblea que la ampliación de partidas la ha dejado a la consideración de esta misma Asamblea, porque no cree conveniente que esas mismas partidas vayan inflándose y nos vayamos engañando nosotros mismos; ¿qué ganan los compañeros González y Bátiz con que figuren cinco millones de pesos, si no va a ser posible darlos? ¿Quieren los compañeros hacer lo que hacen los viejos raboverdes con las muchachas: pintarse el pelo y el bigote para hacer creer que son jóvenes? Así los compañeros quieren hacerse aparecer ante los Estados que representan, como que figura un sinnúmero de dinero para estos caminos, aunque no se haga nada, pero la cuestión es que figure. La Comisión no está conforme en estar inflando, pues no va a ser posible dar un solo centavo para esas partidas.

—*El C. Barrera*: Pido la palabra para refutar a la Comisión.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra el ciudadano Rivera Antonio G., para hacer una interpelación a la Comisión.

—*El C. Rivera Antonio G.*: Señores diputados: La honorable Comisión está un poco falta de conocimiento en el asunto de que se trata, porque se refiere a los discursos sentimentales y regionalistas de los diputados González y Bátiz y no hace cuenta de que es una proposición firmada por muchas diputaciones: por la diputación de Sinaloa, por la diputación de Durango, por la de Chiapas, por la de Colima, Nayarit, Baja California, Jalisco, Michoacán, Tamaulipas, Nuevo León y todavía muchas otras diputaciones. Esto quiere decir que queda destruído el cargo de discursos regionales que hace la Comisión a los pronunciados por los compañeros González y Bátiz; no hay tal regionalismo, porque no hay un sentimiento de regionalismo en la petición que se hace, es netamente nacionalista, se trata de unir esas Entidades apartadas, que no son conocidas con el centro de la República y que en muchas oportunidades, en muchos casos históricos, se les ha tenido en un verdadero círculo de desprecio. Precisamente tratamos nosotros, no desde el punto de vista regionalista ni desde el punto de vista sonorense, González y yo, que hablamos sobre este particular de que se conceda esta partida para la construcción de este ferrocarril, hablamos desde el punto de vista nacionalista; queremos que esas Entidades sean verdaderamente hermanas en el concurso de las Entidades Federativas; queremos que esos Estados sean conocidos y que nuestros comitentes y que nuestro pueblo conozcan también al pueblo del interior de la República. Esto en lo que respecta a la parte moral del proyecto, destruímos ese cargo de regionalistas que se nos

hace; no hay tal regionalismo, hay nacionalismo; buscamos, con la unión de esos Estados lejanos, de esos Estados fronterizos, buscamos la unión, digo, con los Estados del centro de la República; si esos Estados han estado siempre listos para soportar todas las responsabilidades que aceptan los Estados del centro, justo es que sean conocidos y que se les tengan las consideraciones que se merecen; buscamos la unidad, la unificación de los elementos nacionales; ya en lo que respecta al materialismo, ya el diputado Bátiz ha hecho números. Ahora interpelo a la Comisión, y a eso se refería mi solicitud para que se me concediera el uso de la palabra, a fin de que me diga por qué no ha tomado en consideración esta solicitud que no es producto de regionalismos, sino que es la voluntad de muchas diputaciones que han firmado esta petición: son ciento cuarenta firmas.

—*El C. Murguía*: La Comisión tiene el honor de informar al compañero, que esa proposición fue presentada a la Cámara después de que la Comisión presentó su dictamen sobre este presupuesto. Por lo demás, la Comisión, si se presenta esta solicitud a la Asamblea, no se opondrá.

—*El C. Rivera Antonio G.*: Algunos ciudadanos diputados se acercaron precisamente a la Comisión; pero la Comisión como no quiere ampliar partidas, sino que esta responsabilidad —y en eso está muy en su juicio—, no quiere aceptarla y quiere que la Cámara lo haga, por eso no aceptó esta proposición, pero se le hizo con ciento cuarenta firmas que están en esa proposición, es decir, con *quórum*.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: La Comisión pide a la Asamblea, por conducto de la secretaría, que se sirva orientarla acerca de si acepta la proposición de los ciudadanos Bátiz y González respaldada por ciento cuarenta firmas, en la inteligencia de que la Comisión desea saber si la Asamblea acepta que sea aumentada la partida en la cantidad de cinco millones de pesos. Se consulta a la Asamblea si acepta que sea intercalada esta partida. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, rogando a los señores diputados que acepten esta iniciativa, se sirvan ponerse de pie. Aceptada. La Comisión, por conducto de la secretaría, solicita permiso de la Asamblea... (Aplausos) ...para adicionar la partida con la cantidad de cinco millones de pesos, con la redacción de que serán destinados a la construcción de las obras del ferrocarril entre la ciudad de Tepic y la estación de San Marcos. Está a discusión la partida 9,794, objetada por el ciudadano diputado Dorantes.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra el ciudadano Dorantes, en contra.

—*El C. Dorantes*: En virtud de que fueron aceptadas mis indicaciones por la Comisión a propósito del circuito de Cuernavaca a México y Cuautla, retiro la objeción.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: El ciudadano Dorantes ha retirado sus objeciones en virtud de haber tenido un arreglo con la Comisión. En consecuencia, esa partida se reserva para su votación.

—*El C. Quiroga*: Pido la palabra para una aclaración respecto a la partida 9,794. Señores compañeros: la diputación del Estado de Nuevo León ha estado serena, ha estado pacientemente escuchando desde el mes de septiembre todas las solicitudes que algunos otros compañeros han hecho a esta honorable Asamblea. Nosotros desearíamos que en esta partida se autorizara a la Secretaría de Comunicaciones para que con cargo a la partida 9,794 se gastaran cien mil pesos para la construcción de la carretera de Nuevo Laredo a Monterrey. Esta carretera la están pidiendo ansiosamente hace cuatro o cinco años los hijos de Nuevo León, y en esta partida se autoriza un gasto de quinientos mil pesos para varias carreteras. Sobre esta carretera se ha rendido ya dictamen por el departamento encargado de las obras de ingeniería de la Secretaría de Comunicaciones. Dice aquí la partida esto:

"Para continuar la construcción de tramos absolutamente indispensables, por ligar otros ya construídos, en los siguientes caminos: México a Acapulco, México-Tuxpan, Toluca a Morelia, La Quemada a Tepic, Dolores Hidalgo a Guanajuato, Juchipila a Aguascalientes ..... $500,000.00"

Yo rogaría que la Comisión uniera a esta partida cien mil pesos para que nos ayude a la construcción de esta carretera, en virtud de que la diputación del Estado de Nuevo León no ha pedido absolutamente nada y se necesita alguna ayuda de la Federación para este Estado.

—*El C. Murguía*: La Comisión se permite informar al compañero que la partida que él está objetando es exclusivamente para continuar las construcciones de tramos absolutamente indispensables para ligar otros ya construídos. La Comisión no tiene inconveniente en acceder a lo que la diputación de Nuevo León quiere; pero cree conveniente que no es en esa partida sino en la siguiente donde debe hacerse constar eso por ser un camino nuevo.

—*El C. Quiroga*: Precisamente dice: "...construcción de tramos absolutamente indispensables...".

Es un tramo absolutamente indispensable al que yo hago referencia, compañero. Están levantados los trabajos de ingeniería y no se ha hecho nada precisamente por falta de esto. El año pasado estaba aprobada una partida de trescientos mil pesos para la construcción de este tramo, y ahora se ha quitado. Yo ruego a

la Comisión que en esta partida incluya los cien mil pesos que nosotros solicitamos.

—*El C. Murguía*: Nuevamente me permito aclarar al compañero que esta partida es exclusivamente para ligar otros tramos ya construídos, es decir, para hacer los tramos nuevos y ligar aquellos ya construídos para que no se pierda lo ya hecho; pero en el camino que usted solicita no hay nada de eso. Yo creo que es en la partida 9,795 donde debe entrar y la Comisión no se opone a ello; sólo es cuestión de orden.

—*El C. Quiroga*: Una aclaración. Yo acepto la proposición que hace la Comisión, siempre que en la partida siguiente, 9,795, se hable de los cien mil pesos que la diputación de Nuevo León solicita para la construcción de este camino; pero que se hable, que se ponga esto, que se autorice al ciudadano Secretario de Comunicaciones para que con cargo a esta partida se gasten cien mil pesos para la construcción de la carretera de Nuevo Laredo a Monterrey.

—*El C. Siurob*: Pido la palabra para una aclaración. Yo creo, compañero Quiroga, sinceramente, que la Comisión tiene razón en este caso; pero que usted podría incluir en la partida siguiente el gasto a que usted hace mención, y que creo muy justo, puesto que es una petición de la diputación de Nuevo León. Yo voy a ser el primero en pedir la ampliación de esta partida, porque un millón trescientos mil pesos no alcanzan materialmente para el sinnúmero de caminos autorizados aquí. Yo soy el primero en apoyar a los compañeros, siempre que entre en la partida siguiente. (Murmullos. Campanilla).

—*El C. Quiroga*: Señor Presidente: A mí me interesa y a la diputación de Nuevo León, y solamente solicito que se haga la aclaración de que yo digo que de la partida 9,795 se autorice al Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas para que haga un gasto de cien mil pesos para la construcción de la carretera de Laredo a Monterrey.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra la Comisión.

—*El C. Murguía*: La Comisión no tiene ningún inconveniente en hacerlo constar tal como lo pide la diputación de Nuevo León, pero va a hacer del conocimiento de la Asamblea que tiene aquí como cuarenta caminos, puentes, etcétera, etcétera, que han pedido también que se carguen a esta misma partida y entonces veríamos en esta discusión lo mismo que pasó en la discusión de la 9,761, que cada quien dice: ¿por qué a la diputación de Nuevo León se le dan cien mil pesos, a la de Michoacán cien mil pesos, y a la diputación de Jalisco cien mil pesos, etcétera, etcétera? y no acabaríamos nunca. (Murmullos. Campanilla).

—*El C. Quiroga*: Yo me permito hacer una aclaración a la Comisión y ruego a la Asamblea que me escuche un momento. Ruego al compañero de la Comisión que se sirva tomar en conside-

ración que la diputación de Nuevo León ha sido solidaria. En este momento se aprobó una partida de cinco millones, y la diputación de Nuevo León la aceptó con los demás compañeros; ¿por qué el compañero nos dice que la diputación de Nuevo León pide cien mil pesos y que no se le pueden dar? Yo ruego que se haga la aclaración: que se le pregunte a la Asamblea si puede dar la ayuda que la diputación del Estado de Nuevo León solicita.

—*El C. Murguía*: La Comisión hace la aclaración de que no se opone a conceder eso, lo ha dicho y consta en la versión taquigráfica y hace esta aclaración. Ahora, si la Asamblea así lo manifiesta...

—*El C. Secretario Barón Obregón*: La secretaría va a hacer la aclaración siguiente: Puso a discusión la partida 9,794, no fue objetada por el ciudadano Dorantes; el ciudadano Quiroga de hecho ha retirado su objeción; en consecuencia, la partida 9,794 queda reservada para su votación. Está a discusión la partida 9,795... (Murmullos. Campanilla. Varios ciudadanos piden la palabra).

—*El C. Presidente*: La presidencia manifiesta que está a discusión la partida 9,795... (Murmullos. Campanilla. Voces: ¡Que se lea!). Está inscripto el ciudadano Gómez Filiberto.

—*El C. Trueba Clemente*: ¡Moción de orden! Tengo entendido que la Comisión ha manifestado a muchos diputados y a algunas diputaciones enteras que va a retirar la partida que va a discutirse en estos momentos, para presentarla reformada; en consecuencia, es inútil hablar en contra cuando va a ser retirada.

—*El C. Quiroga*: Señor Presidente, yo he solicitado de la secretaría... (Murmullos. Desorden. Campanilla).

—*El C. Murguía Salvador*: La Comisión, siendo consecuente con todas las diputaciones que se han venido a acercar y a pedirle caminos y carreteras, va a retirar la partida y a presentarla reformada en el sentido que piden los compañeros.

—*El C. Bátiz*: Pido la palabra para una aclaración.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: La Comisión solicita permiso de la Asamblea para retirar la partida 9,795. Se consulta a la Asamblea si se concede el permiso. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Se concede el permiso. (Murmullos).

—*El C. Presidente*: La presidencia suplica muy atentamente a todos los señores diputados que se interesen en la nueva redacción de esta partida que acaba de retirarse con permiso de la Asamblea, que se sirvan pasar a entrevistar a la Comisión, porque de otra manera es imposible encauzar los debates. Para tal objeto, se concede un receso de diez minutos.

—*El C. Bátiz*: Pido la palabra para hacer una aclaración sobre la partida anterior.

—*El C. Presidente*: Como está concedido un receso, compañero, para que se entrevisten los solicitantes con la Comisión, sírvase

usted esperar a que se ponga a discusión la nueva partida o a que la discusión de ésta termine...

—*El C. Bátiz*: Es que yo me fuí a inscribir oportunamente... (Campanilla).

—*El C. Presidente*: ...de lo contrario, no puedo concederle la palabra, porque esto se está convirtiendo en un desorden completo.

—*El C. Bátiz*: Es que me inscribí... (Campanilla). Pedí la palabra para una aclaración y la presidencia no quiso dármela.

—*El C. Presidente*: No tiene usted el uso de la palabra. (Campanilla).

—*El C. Bátiz*: Yo fuí a inscribirme personalmente para una aclaración de trascendencia.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: Se concede un receso de diez minutos.

—*El C. Presidente*: Se reanuda la sesión.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: Está a discusión la partida 9,795, en la forma siguiente: tal como está redactada la partida 9,795, con las adiciones siguientes: camino de Durango a Mezquital... (leyó).

—*El C. Presidente*: La presidencia ruega muy atentamente a los señores diputados se sirvan escuchar la lectura de la partida modificada.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: "Camino de Comitán... (leyó).

—*El C. Trueba Clemente*: Pido la palabra.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: Con estas modificaciones está a discusión.

—*El C. Trueba Clemente*: Pido la palabra para una interpelación a la Comisión.

—*El C. Presidente*: Tiene usted la palabra.

—*El C. Trueba Clemente*: La diputación del Estado de México se acercó a la Comisión para suplicarle que incluyera en uno de los renglones que se acaban de leer, el camino de Toluca a Zacualtipán y distrito Sur del Estado; que la Comisión ha omitido esto, y la interpelo para que diga con qué motivo omitió eso.

—*El C. Murguía Salvador*: La Comisión manifiesta que fue omisión de lectura del señor Secretario, que aquí se dice claramente "Camino de Zacualtipán".

—*El C. González y González Francisco*: Deseo interpelar a la Comisión. ¿Tiene la bondad de indicarme si está perfectamente claro que el camino que unirá a Saltillo con Matehuala debe pasar por Doctor Arroyo, Galeana y Linares? ¿Está aclarado? ¿Sí? Bueno.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: No habiendo oradores inscriptos.

—*El C. Barragán*: Pido la palabra, señor Presidente.

—*El C. Presidente*: ¿Con qué objeto?

—*El C. Barragán Enrique*: Con el objeto de hacer una objeción a esta partida.

—*El C. Presidente*: En contra de la partida tiene la palabra el ciudadano Barragán.

—*El C. Barragán*: Honorable Asamblea: Ya que el ciudadano Presidente me ha conminado a hablar en contra, lo voy a hacer de esta suerte; yo propiamente iba a hacer objeciones, y entiendo que en el discurso no haré otra cosa. La partida 795 que aparece en el presupuesto con la suma de un millón trescientos mil pesos para la construcción, "Estudio, trazo, apertura y mejoramiento de caminos y puentes nacionales...". Simplemente, señores diputados, la enunciación de todo esto, además de la larga lista de caminos por construir que dejó la Legislatura pasada, es decir, que señaló la Legislatura pasada, nos hace ver que la suma de un millón trescientos mil pesos es irrisoria. Si en estos momentos estamos en una verdadera danza de los millones y los estamos lanzando al aire, bien está, señores diputados, que fijemos una cantidad decorosa y seria para la construcción de estos caminos. La Dirección General de Caminos, que es la parte técnica de la Secretaría del Ramo, propuso en el presupuesto que formuló, la suma de cuatro millones de pesos para construir el cincuenta por ciento de la longitud de caminos ya señalados. Después que la Dirección General de Caminos formuló este proyecto de presupuesto, por orden expresa del señor Presidente de la República el Secretario de Comunicaciones lo redujo a un millón de pesos; después, al pasar el proyecto por el Secretario de Hacienda, tuvo a bien reducirlo a doscientos mil pesos. La Comisión, atendiendo a las distintas indicaciones que sobre el particular le hicieron varios compañeros, la elevó a un millón trescientos mil pesos. Como ven los honorables señores diputados, es imposible que con un millón trescientos mil pesos se hagan no digo ya esta serie interminable de caminos y la que los compañeros le acaban de indicar a la Comisión, pero ni siquiera un camino tan indispensable como el de San Cristóbal a Puerto Madero, para independizarse de la tutela odiosa que los ingleses tienen en Quintana Roo. En virtud, y para no hacer largo el debate, suplico a la Comisión que siquiera ponga en la partida la suma de cuatro millones de pesos que señaló la Dirección General de Caminos, supuesto que se ha agregado una infinidad.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra la Comisión.

—*El C. Murguía:* La Comisión se permite informar que la Secretaría de Comunicaciones pidió en su proyecto de presupuesto un millón de pesos para todo esto; que la Secretaría de Hacienda lo redujo a doscientos mil pesos...

—*El C. Barragán,* interrumpiendo: Ya lo dije yo.

—*El C. Munguía,* continuando: ...y que la Comisión lo elevó hasta un millón trescientos mil pesos. Sin embargo, no tiene inconveniente en que se amplíe a cuatro millones de pesos.

—*El C. Secretario Barón Obregón,* leyendo:

"9,795. Estudio, trazo, apertura y mejoramiento de caminos y puentes nacionales, incluyendo sueldos, viáticos, transportes y asignaciones adicionales de ingenieros auxiliares y comisionados necesarios para estos trabajos; en la inteligencia de que, preferentemente, serán atendidos los caminos de Puebla a Huajuapan, Huajuapan a Oaxaca; Oaxaca a Salina Cruz, Chamela a Guadalajara, Guadalajara a Aguascalientes, San Luis a Tula, Ciudad Victoria y Soto la Marina, Tamaulipas; camino antiguo de Morelos a villa de Juárez, Arriaga a Tuxtla Gutiérrez y Frontera de Guatemala, San Cristóbal a Puerto Madero, puente sobre el río Colorado, puente sobre el río Adjuntas en el camino de Arroyo Seco a Jalpan, puente internacional sobre el Suchiate, puente sobre el Nazas, en el camino de Torreón; San Pedro, camino Berriozábal, San Fernando, Chiapas; camino Chicoasen-Copainalá, Chiapas; camino Valles-Tamazunchale, por Aquismón, Tancánhuitz y Axtla, San Luis Potosí; camino Río Verde a San Ciro, San Luis Potosí; camino Orizaba a Zongolica, Veracruz, Ver.; camino Jalapa a Misantla, Ver.; camino Pahuatlán a Honey, Puebla; camino Navajoa a Quiriego, Rosario, Nuri y Novas, Son.; puente sobre el río Lerma, en Salamanca; camino Zaragoza, Puebla a Gutiérrez Zamora, Ver.; camino C. del Carmen a Aguada, Camp.; camino Apatzingán a Uruapan, Mich.; camino Juchipila a Zagualica, Cuquío, Ixtlahuacán, Jal.; camino Culiacán a Tamazula, Dgo.; camino Culiacán a San Javier, Sadirguato, Sin.; Zacatecas a Guadalajara; camino de Matehuala a Saltillo, pasando por Arteaga, Alen y Linares; camino de Durango a Mezquital; puente sobre el río de las Adjuntas, entre Molango y Tepehuacán, Estado de Hidalgo; reparación del puente Aquiles Serdán sobre el río Atoyac, en el Estado de Oaxaca; camino de Córdoba a San Juan de la Punta, Ver.; caminos de Ixtlán de Juárez a Tlacolula, a Oaxaca y a Etla; camino de Sola de Vega a Zimatlán, Oaxaca; camino de Toluca al mineral de Zacoalpan, El Oro a Tuxtla y distrito Sur del Estado de México; camino de Comitán a Motozintla y Huixtla, Chiapas; camino de Chinicuila, Mich., a Colima; camino de Monterrey a Nuevo Laredo; camino de Ejutla a Puerto Angel, Oax.; camino de Huajuapan a Tlaxiaco y Mínizo; puente de Zontecomatlán, del distrito de Chicontepec; camino de Chalco-Cuautla-Cuernavaca; puente de Mazatlán, sobre el río Ajajalpa, Puebla; puente sobre el río Tepehuanes, Dgo., que una estación y pueblo del mismo nombre; camino de Tlaxcala a Texmelucan; camino de San Antonio Nahuatipan a Tlaxiaco, Oax.; Camino de Yurécuaro a Tanhuato, Michoacán; camino de Zamora a Tangancícuaro, Mich.; Camino de Teloloapan a Iguala, Gro.; ca-

mino de Villanueva, Zac., a Colotlán, Jal.; camino de Zacatecas a Monte Escobedo; camino y puente entre Zacatlán y Amixtlán y San Marcos Eloxochitlán, Pue.; subsidios que concede el Ejecutivo para la construcción y conservación de caminos a los gobiernos de los Estados y municipios, $4.000,000.00".

Con todas estas modificaciones queda reservada la partida para su votación.

Está a discusión la partida 9,796, objetada por el ciudadano Martínez Rendón.

—*El C. Martínez Rendón*: No es mi propósito ciertamente atacar esta partida ni mucho menos dar al traste con la Comisión; quiero únicamente presentar a esta honorable Comisión una modificación respecto a esta partida: me refiero a la partida 9,796, que dice:

"Construcción, reparación, adaptación y conservación de los edificios y monumentos nacionales no previstos en este presupuesto, incluyendo el personal técnico necesario para su atención".

Muy bien. Desde el año de 1889, la Federación celebró un pacto con el Estado de Nuevo León, por el cual le cedió aquel Estado el ex obispado de Monterrey y, sin embargo, desde aquella fecha nunca la Federación ha atendido este verdadero monumento histórico de Monterrey, que si bien es cierto podría figurar entre los monumentos arqueológicos que tiene la Instrucción Pública, también es cierto que no podrá repararlos sino con la intervención de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas. Como ustedes saben muy bien, este edificio, por sus condiciones históricas, por su leyenda, por su tradición y por los servicios prestados al Estado de Nuevo León, es digno de ser conservado y reparado decorosamente. En el año de 1785 hubo en Monterrey una fuerte helada que acabó con todos los sembrados de aquel Estado y sobrevino la escasez natural, y en 1786, el obispo Verger mandó construir este edificio para su obispado, dando trabajo así a multitud de gente que estaba completamente hambrienta y desamparada. Este edificio fue ocupado más tarde como cuartel por el general Arredondo, que sirvió también a la causa nacionalista en 1816; en 1846 sirvió también como cuartel de las fuerzas nacionales, celebrándose allí como recordarán muchos de los señores representantes, las más fuertes batallas. En el Norte se cuenta que una vez tomado el edificio, quedaba todavía flotando sobre una de sus trincheras la bandera nacional, y que uno de los muertos, uno de los hijos de Monterrey, fue valerosamente a rescatar esa bandera, logrando traerla hasta los nuestros y muriendo más tarde acribillado por el invasor.

Pero hay más, señores representantes; no solamente en 46 sirvió este edificio para defender a la nación en su integridad patria, sino que también en la intervención francesa prestó este

mismo servicio y más tarde, en 1889, cuando se desató la fiebre amarilla en Monterrey, sirvió de Lazareto; y como he dicho al iniciar este pequeño paréntesis en esta discusión, a pesar de que desde 1889 pasó a la Federación este edificio, no ha hecho absolutamente ninguna reforma ni ninguna reparación allí, constándole, entre otros, al señor compañero González y González, cómo está este edificio y en qué condiciones se halla. Yo no quiero que se aumente esta partida; no lo quiero, porque sencillamente veo que hemos realmente inflado demasiado este presupuesto; lo único que solicito de la Comisión es que del millón doscientos mil pesos que tiene destinados para monumentos nacionales, en que entra este edificio, por estar considerado así por la Secretaría de Comunicaciones —y siento no haber traído aquí algunos planos y fotografías que fueron tomados por esa misma Secretaría para hacerle reparaciones que no se han hecho por no estar precisamente especificadas en el presupuesto. Pido, pues, y apelo al amor a nuestras instituciones y a nuestro pasado glorioso en estas ruinas vetustas, que de la partida de un millón doscientos mil pesos, que se tomen cuarenta mil, destinados para la reconstrucción de este ex obispado.

—*El C. Suárez*: Pido la palabra.

—*El C. Presidente*: ¿Con qué objeto?

—*El C. Suárez*: Con el mismo objeto.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra la Comisión.

—*El C. Suárez*: Me había yo inscripto...

—*El C. Murguía*: La Comisión se permite aclarar al compañero tanto de Nuevo León como al compañero de Tlaxcala, que la partida 9,796, en su redacción, admite perfectamente que cada uno de los compañeros se acerque al Ministro de Comunicaciones y le diga la necesidad urgente de que se reparen esos edificios, y creo que el Secretario de Comunicaciones no se opondrá a que se reconstruyan; pero si vamos a especificar cada uno de los edificios o monumentos que en cada región se necesitan reparar, pues vamos a hacer lo mismo que pasó con las demás partidas. Yo, pues, salvando mi responsabilidad, porque no quiero que las partidas se estén aumentando más, la Comisión no tiene inconveniente en que se consulte a la Asamblea.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: La Comisión ha pedido permiso a la Asamblea...

—*El C. Martínez Rendón*: Yo creo que la Comisión no tendrá inconveniente en pedir a la honorable Asamblea se consigne de manera determinada en el presupuesto. He hablado del plano y fotografías que no traje, desgraciadamente, pero que tiene la Secretaría de Comunicaciones; pero ya hemos visto que se hace poco caso de estas partidas globales y no se hace nada por no estar especificado debidamente. Yo quiero referirme al incidente aconte-

cido esta mañana a moción del diputado Espinosa, en que hizo una petición semejante a la mía y que la Comisión no tuvo inconveniente en retirar la partida para presentarla en el sentido que solicitaba el ciudadano Espinosa. Debo aclarar que el compañero Suárez solicitaba conmigo, aunque no de una manera formal, que se destinaran de esta misma partida de un millón doscientos mil pesos, diez mil pesos para reparar el convento de San Francisco, que es también por mil títulos digno de ser conservado.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: La Comisión manifiesta, por conducto de la secretaría, que en la redacción y tal como se especifica la partida 9,796, caben todas las objeciones hechas por los ciudadanos Martínez Rendón y Suárez, y que sostiene la redacción y la partida en la forma indicada.

—*El C. Suárez*: Pido la palabra para una interpelación al señor Obregón, no como Secretario, sino como diputado. El señor Obregón había dicho en la sesión de en la mañana que ocurren muchos señores diputados, y entre ellos él, a las secretarías de Estado, y no les hacen aprecio, y por esto tuve interés en que en el presupuesto aparecieran los nombres de determinadas poblaciones de su distrito, a fin de que salieran beneficiadas con la instalación de oficinas telegráficas. Si nosotros dejásemos la partida 9,796 tal como está, seguramente no tendríamos para Tlaxcala y Nuevo León las cantidades que necesitamos, que no es mucho: son cincuenta mil pesos, de un millón doscientos mil pesos. Puede quedar la partida en esta forma: Reparación de los edificios del exobispado de Monterrey y convento de San Francisco en Tlaxcala, cincuenta mil pesos; otra partida, que podría ser 9,796 bis, con un millón ciento cincuenta mil pesos; no se pide ni un centavo más, sino que se especifique en qué se van a gastar esos dineros.

—*El C. Barón Obregón*: Yo contesto al compañero Suárez, como diputado, no como Secretario, que abundo en los razonamientos de él; pero que realmente la interpelación a mí no tiene objeto, porque yo no le podré contestar al compañero más que estoy de acuerdo con él. La Comisión es quien puede resolver este asunto.

—*El C. Suárez*: Entonces suplico atentamente a la Comisión y a la Asamblea —les podría hacer historia de aquel edificio, que por mil títulos debe conservarse; todo el que conozca Historia, sabe que allí se bautizaron Xicoténcatl y Tlahuexólotl— yo suplico atentamente, repito, a la honorable Asamblea, que dé diez mil pesos, que no es mucho, para la reconstrucción de esta reliquia histórica, que está viniéndose abajo.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra la Comisión.

—*El C. Murguía*: La Comisión no tiene inconveniente en acceder a lo que los compañeros solicitan, pero hace la aclaración de que bastará hacer lo mismo que se ha hecho en otras partidas globales: que con la sola especificación de que se atenderá de preferencia lo que los compañeros quieran, es suficiente; porque

ellos pueden exigir al Ministro de Comunicaciones que dé esa cantidad y no crear nuevas partidas. Para el objeto resulta enteramente igual.

—*El C. Martínez Rendón*: Pido la palabra con objeto de hacer una aclaración.

—*El C. Presidente*: Ya ha hablado usted tres veces.

—*El C. Martínez Rendón*: Es que no veo realmente la razón de la Comisión, de no querer...

—*El C. Presidente*: No tiene usted la palabra; no se la ha concedido la presidencia; ha hablado usted tres veces, más de lo que permite el Reglamento. Muy respetuosamente me permito manifestarle que si continuamos en este caos, ya la Cámara no deberá llamarse propiamente Cámara de Diputados. Yo ruego a la Asamblea que disculpe esta excitación mía; pero lo hago en beneficio de ella misma.

—*El C. González y González*: Pido la palabra, señor Presidente.

—*El C. Presidente*: ¿Con qué objeto?

—*El C. González y González*: Para una interpelación a la Comisión.

—*El C. Presidente*: Tiene usted la palabra.

—*El C. González y González*: El objeto de mi interpelación es este: ¿por qué la Comisión se resiste, si no se va a crear una nueva partida, para que se especifique? Unicamente que de la partida de un millón doscientos mil pesos, se especifique, digo, que cuarenta mil pesos de esa partida se destinen para la reconstrucción o reparación del exobispado de Monterrey. Es un edificio histórico por mil títulos, quizá el único que en el Estado de Nuevo León debe conservarse. Toda la Asamblea debe estar con nosotros en aceptar esta modificación que pedimos.

—*El C. Murguía*: La Comisión se permite manifestar al compañero que se resiste a dividir esta partida, en tres partidas, como sus señorías solicitan, porque las mismas razones que exponen los compañeros de Nuevo León y Tlaxcala, expondrían todas y cada una de las distintas diputaciones de la República.

—*El C. Martínez Rendón*: Moción de orden.

—*El C. Presidente*: No hay desorden.

—*El C. Martínez Rendón*: Sí hay desorden. ¿Me permite la palabra?

—*El C. Presidente*: El desorden lo introduce usted, compañero, haciendo uso de la palabra cuando no se le ha concedido.

—*El C. Martínez Rendón*: ¿Me permite la palabra?

—*El C. Presidente*: ¿Con qué objeto?

—*El C. Martínez Rendón*: Para moción de orden.

—*El C. Presidente*: Tiene usted la palabra.

—*El C. Martínez Rendón*: Unicamente quiero que la Comisión consulte a la Asamblea si retira esa redacción para modificarla en el sentido de la discusión.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: La Comisión, por conducto de la secretaría, consulta si está de acuerdo la Asamblea en aceptar las indicaciones del diputado Rendón. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Se aprueba. (Siseos. Voces: ¡No! ¡No! ¡Sí! ¡Sí!). La Comisión solicita permiso para retirar la partida 9,796 de la discusión. Se consulta a la Asamblea si concede ese permiso. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Se concede el permiso y se presenta modificada en la forma siguiente: "Partida 9,796. Construcción, reparación, adaptación y conservación de los edificios y monumentos nacionales no previstos en este presupuesto, incluyendo el personal técnico necesario para su atención", agregando "así como la reparación del Obispado de Monterrey y el convento de San Francisco en la ciudad de Tlaxcala". Está a discusión. No habiendo oradores inscriptos, se reserva para su votación. Está a discusión la partida 9,798, objetada por el ciudadano Elpidio Barrera, quien tiene la palabra.

—*El C. Barrera:* Señores diputados: Comprendo claramente que esta discusión ha sido quizás la más fastidiosa de todas, comprendo claramente vuestro cansancio y lamento sinceramente que me haya tocado un turno tan al último, porque vengo a pediros algo realmente justo. La partida 9,798, dice así:

"Estudio y ejecución de las obras de provisión de aguas potables y saneamiento de algunos puertos y ciudades fronterizas, de acuerdo con el convenio y contrato que en cada caso celebre o hubiere celebrado la Federación con las autoridades locales correspondientes".

Ustedes saben, compañeros, que Piedras Negras es una de las poblaciones más importantes de la frontera...

—*El C. Valenzuela Arturo*, interrumpiendo: ¡Agua Prieta!

—*El C. Barrera*, continuando: ...y con sentimiento voy a manifestar lo siguiente: Piedras Negras depende en la actualidad de todos sus servicios públicos, del lado americano: bebemos agua americana, la luz es americana, etcétera, etcétera, todos los servicios públicos dependen del lado americano y esto, señores, debido a las pésimas administraciones que ha tenido aquella pobre ciudad. Está en proyecto independizar esos servicios de los americanos y para el efecto se han proyectado ya las obras para dotar a la población de agua potable y además para llevar a cabo el drenaje de esa ciudad; dichas obras costarán alrededor de trescientos mil dólares. A fin, señores diputados, de que esto no quede en un simple proyecto, como representante de aquella ciudad fronteriza, vengo a pediros algo que quizá no lo pueda conseguir: un aumento a esta partida. Deseo, además, compañeros, que esta partida se

amplíe en la cantidad que tiene asignada de cien mil pesos, que se le ponga el doble, que los cien mil pesos restantes o que deseo que se aumenten sean para ayudar a la ciudad de Piedras Negras a fin de llevar a cabo las obras de provisión de agua potable. ¿Que no consigo esta cantidad, que el Erario está sumamente pobre?, lo sé, señores, pero no hay peor lucha que la que no se hace. Permitidme que en el presupuesto figure este aumento, y para después, yo me encargaré, como representante de aquella ciudad, de hacer la lucha para que se me proporcione esa suma, es decir, no a mí, sino a la ciudad de Piedras Negras. En tal virtud, compañeros, y no queriendo tomar más de vuestro tiempo, os ruego atentamente, y a la Comisión también, que aceptéis la ampliación, puesto que se ha hablado de millones, yo únicamente pido cien mil pesos.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra en pro de la partida el ciudadano Robledo.

—*El C. Robledo Juan de Dios*: Señores: Voy a procurar ser muy breve para no cansar más una atención ya cansada y a pedir de una sola vez que la Cámara de Diputados no conceda más ampliaciones a los presupuestos. Es la segunda vez que vengo a hablar sobre este asunto y siento mucho que se trate de una proposición simpática, como la del compañero Barrera; pero es verdad que la Cámara ha estado votando partidas al Presupuesto de Egresos. El otro día, antes de las últimas ampliaciones, el presupuesto ascendía a doscientos setenta y ocho millones, los ingresos, contra doscientos noventa y seis millones, los egresos, y de entonces a la fecha se han votado ampliaciones que importan bastante. Creo que ya llevaremos un déficit de treinta o cuarenta millones...

—*El C. Castillo Corzo Agustín*: ¿Y qué es eso?

—*El C. Robledo*: ¿Eso?, eso es mucho, compañero. Respetuosamente solicito atención de la Asamblea sobre estos puntos que son capitales. Yo creo que al buen sentido de los señores diputados no se escapará que no podemos pedir al Ejecutivo que gaste más de lo que concedemos como ingresos. Es notorio que están gravados casi en su máximum el comercio, la industria, la importación, la exportación y no podemos aumentar la ley de ingresos; de manera que debemos hacer economías en egresos para nivelarnos.

Ahora bien, si concedemos, por beneficiar a cada uno de nuestros compañeros, por reciprocidad muchas veces para que a su vez nos sostengan las partidas y ampliaciones constantes en los presupuestos que vinieron equilibrados y armonizados de la Secretaría de Hacienda y que nosotros estamos desequilibrando y desarmonizando, pondremos al Ejecutivo en el caso de objetarnos los presupuestos y ya no tendremos tiempo de reconsiderarlos y habremos trabajado inútilmente por dos cosas: primera, porque no daremos verdaderos presupuestos equilibrados con nuestros ingresos y se-

gunda, porque el Ejecutivo les hará objeciones y nos quedaremos sin presupuestos, de lo que será culpable este espíritu verdaderamente ligero de algunos compañeros para ampliar partidas. El otro día sustentaba esta misma tesis, desde esta tribuna, con motivo de una ampliación que pedía el compañero Covarrubias, estimable amigo mío; se me escuchó con poca o ninguna atención, algunos me dieron la razón, pero casi unánimemente se votó la ampliación de esta partida por trescientos mil pesos. Yo sentiría, ahora que en el caso del compañero Barrera, se votara la ampliación de cien mil pesos que solicita y en muchos casos sucesivamente. Además, no es función de la Cámara Federal estar socorriendo las necesidades de nuestros distritos, que es función netamente municipal; a la Cámara Federal solamente competen asuntos federales, y esto de pedir diez mil pesos para caminos, de venir a pedir cinco mil pesos para mejoras en un distrito, no es de nuestra competencia, no es de nuestra misión de representantes al Congreso General. Y suplico muy atentamente, de una vez por todas a los señores representantes, que por cordura rudimentaria, que por espíritu de economía, rechacen la ampliación de partidas. Si es posible, que se objete con economías, no con aumentos, que es lo único que podemos hacer en las circunstancias actuales del Erario Federal. Tenemos obligación de nivelar los ingresos con los egresos, estoy cansado de repetirlo desde esta tribuna y espero de la cordura de los compañeros que no ampliarán esta partida ni otra alguna. (Aplausos).

—*El C. Barrera*: Pido la palabra.

—*El C. Presidente*: Tiene usted la palabra.

—*El C. Barrera*: Señores diputados: Comprendo que las razones del compañero Robledo son de mucha importancia, pero ya el error lo hemos cometido. (Murmullos). Dice que nos hemos excedido en la ampliación de partidas y lamento que el turno me haya tocado al último, porque el golpe lo voy a recibir yo que he sido el último.

—*El C. Valenzuela*, interrumpiendo: ¡El último chango se ahoga, compañero! (Risas).

—*El C. Barrera*, continuando: Me sacan a colación un adagio y aquí me sale cierto. Pero, señores, Piedras Negras es una ciudad fronteriza por la cual se juzga a toda nuestra patria y es verdaderamente lamentable que Piedras Negras y algunas otras puertas fronterizas presenten el espectáculo que presentan en la actualidad. Cuántos extranjeros hay, señores diputados, que pasan a Piedras Negras en una excursión o para, simplemente, conocer aquella parte de nuestra patria y por esa ciudad juzgan de nuestra nación y realmente el espectáculo que presentan casi todos los pueblos fronterizos es vergonzoso para nosotros los mexicanos, porque son en su generalidad los centros de prostitución, los centros de vicio en que vienen a derrochar su dinero los señores americanos. Acerca

de este vital asunto hablaba con el señor Presidente de la República y le manifestaba que en mi distrito hace unos cuantos días se reanudó el asqueroso vicio del juego, y me dicen algunos señores de los que explotan ese maldito vicio: "Pero, señor Barrera, es que nosotros no explotamos al pueblo mexicano, a los ciudadanos de Piedras Negras, sino a los que vienen de fuera, a los señores extranjeros que vienen a dejar en el tapete verde muchos y buenos dólares". Pero, señores, ver estas cosas de verdadero nacionalismo a través de ese prisma miserable, es tonto y ruin, porque, señores, nuestros pueblos fronterizos no son más que centros asquerosos de prostitución y de vicio. Allá en Piedras Negras tenemos, por ejemplo, en la calle principal veinte y tantas cantinas, cantinas montadas *up-to-date*, mejor que ninguna de las cantinas de la capital de la República. ¡Claro! si están montadas así a todo lujo, es porque el vicio les rinde muy buenas utilidades, y, señores, respecto a estas calamidades, a esta debilidad nuestra, porque hay que confesarlo, casi todos nuestros hombres de gobierno creen que es indispensable recurrir al maldito vicio, a la explotación de los vicios para sufragar los gastos públicos. Y este es un error craso en que están, porque cuando los dineros del pueblo se administran con honradez, sobra y basta, señores, para todos los gastos públicos; pero desgraciadamente, desde el gendarme hasta el Presidente municipal, todos no ven más que el lucro personal. No van a ocupar esos puestos para servir al pueblo, sino para llenarse los bolsillos y ahí, en aquellos pueblos que sirven, repito, para juzgar a toda nuestra patria, debemos preocuparnos por elevar el nivel moral, el nivel intelectual y social de sus habitantes; por lo tanto, espero que la honorable Asamblea me dé la razón, que comprenda que estoy en lo justo al procurar esto, una sola vez, señores, no es más que la base para juntar el dinero necesario para llevar a cabo las obras que son indispensables y de urgente necesidad en Piedras Negras. Por lo tanto, señores, os ruego atentamente que me concedáis la ampliación de esta partida, como habéis concedido las solicitadas por otros muchos señores diputados y que yo he aprobado. (Aplausos).

—*El C. Secretario Barón Obregón*: No habiendo más oradores inscriptos, la Comisión desea conocer el criterio de la Asamblea y al efecto, por conducto de la secretaría consulta si acepta la proposición del ciudadano diputado Barrera. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. (Voces: ¡Todos!). Se ruega a los ciudadanos diputados, se sirvan ponerse de pie. Se acepta la indicación del ciudadano Barrera. (Aplausos). En consecuencia, la Comisión solicita permiso para retirar...

—*El C. Guzmán Martín Luis*: Reclamo la votación, no ha habido mayoría; pido votación nominal.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: La Comisión solicita permiso para retirar la partida 9,798; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Se concede permiso. Se presenta modificada en la forma siguiente: con la asignación de doscientos mil pesos. Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación. Se han terminado de discutir las partidas objetadas del Presupuesto de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas. Se va a proceder a recoger la votación nominal. Se suplica a los ciudadanos Castilleja, Barragán y Santa Anna se sirvan auxiliar a la secretaría. Por la afirmativa.

—*El C. Prosecretario Santa Anna*: Por la negativa.

(Se recoge la votación).

—*El C. Secretario Barón Obregón*: Votaron por la afirmativa, ciento cuarenta y siete ciudadanos diputados.

—*El C. Prosecretario Santa Anna*: Votaron por la negativa, cuatro ciudadanos diputados.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: En consecuencia, ha sido aprobado el Presupuesto de la Secretaría de Comunicaciones.

DISCUSION Y APROBACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TRABAJO (RAMO X) PARA EL AÑO DE 1923. (Diario de los Debates. 14 de diciembre de 1922. pp. 3 a 13).

"Comisión de Presupuestos y Cuenta.—4a. Sección.

"Señor:

"A la 4a. Sección de la Comisión de Presupuestos y Cuenta que subscribe, fue turnado el proyecto relativo al Ramo de Industria, Comercio y Trabajo, y producto de su estudio es este dictamen, que nos permitimos someter a la consideración de la H. Asamblea.

"Inspirados por el mismo sentimiento patriótico que anima a la H. Cámara a hacer economías, nos hemos permitido reducir del proyecto del Ejecutivo, la cantidad de $146,970.00, según los detalles que a continuación se expresan:

"GASTOS EVENTUALES

"Departamento de industrias

"La partida relativa a sueldos, viáticos y gastos de químicos consultores extranjeros especialistas en las industrias, fue reducida de $50,000.00 a $25,000.00, obteniendo una economía de	$ 25,000.00
"Gastos de estudio y experimentación, de $30,000.00 a $20,000.00	„ 10,000.00

"Gastos de exploración, de $20,000.00 a $10,000.00	$ 10,000.00
"Viáticos y gastos de inspección, de $60,000.00 a $50,000.00	„ 10,000.00
"Compra de aparatos y maquinaria destinada a laboratorio. Gastos de instalación, de $100,000.00 a $50,000.00	„ 50,000.00

"Departamento de Comercio

"Adquisición de muestras para el Museo Comercial. —Empaque y envío de las muestras a exposiciones. De $40,000.00 a $25,000.00	„ 15,000.00

"Departamento de fomento industrial y comercial

"Viáticos y gastos de inspectores. De $60,000.00 a $50,000.00	$ 10,000.00
"Impulso a las pequeñas industrias establecidas en la República. De $50,000.00 a $25,000.00	„ 25,000.00
"Reducción de partidas globales	$155,000.00
"Aumento de $1.00 diario al sueldo de veintidós oficiales técnicos del Departamento del Petróleo, de $12.00 diarios a $13.00 diarios	$ 8,030.00
"Economía total	$146,970.00

"Hemos creído conveniente aumentar el sueldo de los oficiales técnicos del Departamento del Petróleo, en virtud de que estos empleados desempeñan idénticas funciones que los inspectores y necesitan tener una preparación especial en la materia. El objeto que se persiguió al crearlos, fue tener el número necesario de empleados técnicos, sin recargar demasiado el presupuesto del departamento y, además, formar una jerarquía para seleccionar el personal, ascendiéndolo por méritos cuando haya lugar.

"La Comisión se ha visto imposibilitada para hacer mayores economías en el presupuesto de esta secretaría que, sobre ser el más reducido de todos, corresponde a una dependencia del Ejecutivo de la Unión que, por la naturaleza de sus funciones, va adquiriendo día a día mayor importancia. Cualquiera otra reducción que hubiéramos pretendido hacer, daría como resultado el entorpecimiento de sus funciones, precisamente dentro de un período activo de reorganización.

"En consecuencia, pedimos a la honorable Asamblea, muy respetuosamente, se sirva aprobar el proyecto de presupuesto que tenemos el honor de someter a su ilustrada consideración.

"Salón de Sesiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 11 de diciembre de 1922.—*Antonio G. Rivera.—Liborio Espinosa y Elenes*".

Está a discusión. Los ciudadanos que deseen objetar partidas, pueden pasar a la presidencia a señalarlas.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra la Comisión para informar.

—*El C. Rivera Antonio G.*: Señores diputados: Por fortuna para ustedes y por desgracia para mí, no voy a hacer un discurso, sino simplemente algunas ligeras consideraciones sobre el dictamen que la Comisión de que formo parte, ha presentado a la consideración de ustedes.

La Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, señores, es la que tiene un presupuesto más pequeño que el de las demás secretarías de Estado; es una secretaría en formación, puede decirse, que se está reorganizando en todos sus departamentos. La importancia de esta secretaría durante los últimos dos años, y particularmente en el presente, no se ocultará a los señores diputados, porque dentro de sus departamentos está el del Petróleo, que es una de las cuestiones palpitantes que están afectando a México. Naturalmente, la secretaría está trabajando dentro de un período de reorganización, para procurar que los servicios que a ella están encomendados, tengan la mayor eficiencia posible. Por eso es que el Ejecutivo de la Unión ha presentado un proyecto aumentado en un millón de pesos, sobre el presupuesto vigente. La Comisión se ha visto imposibilitada, como decimos en nuestro dictamen, para hacer recortes de partidas, porque al hacer esos recortes inopinadamente, podríamos tergiversar el espíritu que anima al Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, que es el de reorganizar, mejor dicho: el de organizar de la mejor manera posible estos importantísimos departamentos del Ejecutivo. Sin embargo, en algunas partidas —y quizá en esto hayamos cometido una verdadera inconsecuencia— hemos introducido algunas pequeñas economías, economías que montan a cerca de ciento cincuenta mil pesos. Lo repito: ha sido materialmente imposible hacer mayores economías, porque las partidas globales son demasiado pequeñas; entre otras, por ejemplo, hay una partida de cien mil pesos para compra de instrumentos, útiles y demás objetos necesarios para el laboratorio. Además, para los gastos de instalación de este material, fija el Ejecutivo de la Unión la cantidad de cien mil pesos. La Comisión ha cercenado de esta partida la mitad, dejándola en cincuenta mil pesos. Quizá hemos cometido una inconsecuencia; pero la ley suprema de la economía es la que nos ha impulsado. No creemos, pues, que los señores diputados impugnarán a la Comisión, porque ha hecho todo lo que ha sido posible para conciliar la necesidad de econo-

mía y la eficiencia de los servicios encomendados al importantísimo ramo de que se trata. Por eso espero de la ilustrada consideración de ustedes, que se servirán aprobar el trabajo de la Comisión, tal como se ha presentado.

—*El C. Presidente*: Solamente hay tres impugnadores en contra de algunas partidas de este ramo, que son los ciudadanos diputados Castellanos, Chávez M. y Robledo. Además, se ha inscripto también para objetar partidas, el ciudadano Martínez Adame. La secretaría se servirá dar lectura a las partidas apartadas para su discusión.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: Han sido separadas las partidas siguientes: en Oficinas Superiores, primera partida, la relativa a dos mensajeros estaciclistas, y la relativa a dos mensajeros repartidores de correspondencia, así como también la que se refiere a otro mensajero, con asignación de tres pesos cincuenta centavos, objetadas por el ciudadano Castellanos. En el Departamento de Industria, la partida relativa a un jefe de división, químico especialista, con dieciséis pesos; la partida relativa a un jefe de división, químico especialista, con catorce pesos, y la partida relativa a un químico bibliotecario, traductor de alemán, francés e inglés, que tiene una asignación de doce pesos; también la partida relativa a tres aprendices y dos aprendices más, también objetadas por el ciudadano Castellanos. En el Departamento del Petróleo, cinco jefes de sección, con asignación de quince pesos, objetada por el ciudadano Chávez M. Manuel. En el Departamento de Exploraciones de Estudios Geológicos, la partida relativa a tres auxiliares encargados de conservación, con tres pesos cincuenta centavos, y a dos auxiliares encargados de conservación, con tres pesos cincuenta centavos. Departamento de Comercio: quince agentes comerciales, con veinte pesos de asignación.

En gastos del Departamento de Industria, página 14, construcción de un edificio para laboratorio, cincuenta mil pesos, objetada por el ciudadano Castellanos.

En gastos del Departamento de Exploración, para experimentos, la partida por siete mil pesos, objetada por el ciudadano Castellanos, página 16.

En la misma página, en gastos del Departamento de Patentes y Marcas, construcción de un edificio, con veinticinco mil pesos, objetada por el ciudadano Castellanos.

En la página 17, partida de gastos del Departamento de Fomento, impulso a las pequeñas industrias establecidas en la República, que tiene veinticinco mil pesos, objetada por el ciudadano Martínez Adame. Nada más. Las demás partidas no han sido objetadas; se reservan para su votación. Se concede un receso de diez minutos a la Asamblea, para que se ponga de acuerdo con las comisiones.

(Receso).

—*El C. Presidente*: Se reanuda la sesión.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: La Comisión solicita permiso de la Asamblea para retirar de la discusión las partidas relativas a oficinas superiores en la parte que dice: "2 mensajeros estaciclistas, 2 mensajeros repartidores de correspondencia y un mensajero, que tienen las asignaciones de $5.00, $4.50 y $3.50", para ponerlas de acuerdo con el ciudadano Castellanos Angel, con las asignaciones de cuatro, tres cincuenta y tres pesos, respectivamente. Se pregunta a la Asamblea si concede el permiso. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Se concede el permiso. Se presentan modificadas en la forma indicada. Están a discusión. No hay oradores. Se reservan para su votación.

La Comisión, de acuerdo con el ciudadano Castellanos Angel, solicita permiso para retirar la partida relativa a un jefe de división, químico especialista, hoja tres, que tiene la asignación de dieciséis pesos; la otra partida que dice: "Un jefe de división, químico especialista, que tiene la asignación de $14.00, y la de un químico bibliotecario, traductor de alemán, que tiene la asignación de $12.00", para presentar modificadas las tres partidas con la asignación de catorce pesos. Se pregunta a la Asamblea si se concede el permiso. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Se concede el permiso. Están a discusión en la forma indicada. No hay oradores. Se reservan para su votación.

La Comisión solicita permiso, de acuerdo con el ciudadano Castellanos Angel, para retirar de la discusión la partida relativa a tres aprendices, con asignación de tres pesos y dos aprendices con asignación de dos pesos, en la página cuatro, para presentarla modificada con un tipo *Standard* de dos pesos de asignación diaria. Se consulta a la Asamblea si concede permiso. Los que estén por la afirmativa se servirán manifestarlo. Se ruega a los ciudadanos diputados se sirvan atender. Se suplica a los ciudadanos diputados que concedan permiso a la Comisión, se sirvan manifestarlo. Se concede permiso. Se presenta modificada en la forma indicada: asignación de dos pesos, cinco aprendices. Está a discusión. No habiendo oradores en contra, se reserva para su votación.

La Comisión solicita permiso para retirar de la discusión la partida que se encuentra en la hoja quinta, Departamento de Petróleo, que dice: "Cinco jefes de Sección, con asignación de .. $15.00", para presentarla modificada con asignación de dieciocho pesos, tal como está la partida anterior, que dice: "Cuatro jefes de Sección, $18.00". Se consulta a la Asamblea si concede permiso. Los que estén por la afirmativa, se servirán manifestarlo. Se concede permiso. Está a discusión. No habiendo oradores en contra, se reserva para su votación.

El ciudadano diputado Castellanos, que había objetado la partida que está en la hoja sexta, que dice: tres auxiliares encargados de conservación y dos auxiliares encargados de conservación, retira la objeción presentada. Se reserva para su votación.

Está a discusión la partida relativa, en el Departamento de Comercio, página siete, que dice: "15 agentes comerciales, con la asignación de $20.00", objetada por el ciudadano Robledo Juan de Dios, quien tiene la palabra.

—*El C. Robledo*: Señores diputados: He objetado la partida que se refiere a 15 agentes del Departamento de Comercio de la Secretaría de Industria, con un sueldo de veinte pesos, que monta al año la suma de ciento nueve mil quinientos pesos, porque estoy seguro de que es una de las economías que la Cámara puede hacer sin perjudicar para nada los servicios nacionales. Según informó privadamente la Comisión, estos quince agentes comerciales en el extranjero tienen funciones iguales, aparte de las funciones consulares. Tenemos un servicio consular eficiente en el extranjero, cuyos gastos paga con creces la Secretaría de Relaciones. Muchas veces se ha dicho que el servicio consular, por su índole referente al comercio, debía depender de la Secretaría de Industria y no de la de Relaciones; pero esto es objeto de una discusión sobre la organización de las secretarías que no está en estos momentos a debate. Pero lo que sí importa a la Asamblea saber es que: o son absolutamente inútiles los quince cónsules, o son absolutamente inútiles estos quince agentes comerciales con el sueldo de veinte pesos diarios, que cuestan a la nación ciento nueve mil quinientos pesos anuales, para repetir las funciones de los cónsules, estorbándose casi en sus atribuciones, en vez de rendir provecho alguno. Yo pido a la Asamblea, muy atentamente, que se fije en este particular, que no es sino una redundancia, y con estas redundancias seguramente que el Presupuesto de la Secretaría de Industria y Comercio, lejos de ofrecer economías con respecto al anterior, viene aumentando en casi un millón de pesos, Nosotros no podemos, con las obligaciones de la Deuda Pública, hacer aumentos en el Presupuesto, porque ahora tenemos el compromiso de hacer economías bastantes a cubrir el servicio de la Deuda Pública que no ha existido, que no existió en este año; creo que esta partida sufre perfectamente la supresión porque, como digo, para lo que hacen los agentes comerciales existe el servicio consular mexicano y la suma es de bastante importancia, ciento nueve mil quinientos pesos anuales, para que llame la atención de vuestras señorías y se conceda la supresión que pido, de plano, porque, como digo, existe el Departamento Consular en la Secretaría de Relaciones que hace funciones completamente semejantes, que hace funciones iguales a las de estos agentes comerciales.

—*El C. Martínez Adame*: Para una interpelación al orador.

—*El C. Robledo*: Diga su señoría.

—*El C. Martínez Adame*: Querría saber si estos agentes comerciales son exclusivamente para estar en el extranjero, porque sé que hay agentes comerciales de la Secretaría de Industria y Comercio en diversos Estados de la República.

—*El C. Robledo*: Voy a tener el gusto de informar a su señoría, informado ya por la Comisión; estos agentes son exclusivamente para estar en el extranjero, en funciones de verdaderos cónsules, porque existen seis partidas más adelante, existen doce inspectores de comercio para la recolección de datos y muestras que son los del comercio interior. Estos son exclusivamente residentes en el extranjero en funciones que, repito una vez más, pertenecen a los cónsules.

—*El C. Rivera Antonio G.*: Señores diputados: Es muy loable la actitud que ha guardado el diputado Robledo tratando a todo trance de conseguir economías. La Comisión no puede rechazar de plano esta partida que propuso la Secretaría de Industria y que se relaciona con la propaganda de comercio en el extranjero. Actualmente hay diez agentes comerciales de planta, es decir, dentro del presupuesto, pero están funcionando dos más que se cargan a partidas de gastos, y se propone la creación de otras tres más para que vaya uno a Bruselas y que tenga a su cargo la propaganda en Bélgica y en Holanda; otro para Tokio y Yokohama para la parte correspondiente a la región del Asia y otro para Valparaíso, para que tenga a su cargo la propaganda comercial en la costa occidental del Pacífico. Yo creo que...

—*El C. Rodríguez Guillermo*: Para una interpelación a la Comisión.

—*El C. Rivera Antonio G.*: No he terminado. Actualmente están en funciones doce agentes comerciales en el extranjero; esta consideración ha hecho que la Comisión no tumbe de plano este servicio de la Secretaría de Industria en el extranjero, pero como la Comisión —blandita como en otra ocasión le llamó el diputado Rodríguez— está de acuerdo con lo que disponga la Cámara, no tiene ningún empeño en sostener esta partida aunque la juzgue necesaria. Estoy a sus órdenes, compañero Rodríguez.

—*El C. Rodríguez Guillermo*: Pido la palabra, señor Presidente, para una interpelación.

—*El C. Presidente*: Tiene usted la palabra.

—*El C. Rodríguez Guillermo*: Señores compañeros: Yo creo que es lógico que haya agentes comerciales cuando tiene uno productos que exportar; por esa razón, por ejemplo Ford, que fabrica automóviles a montón, tiene justificado que tenga agentes en todo el mundo. Pero nosotros, que nuestros productos con vergüenza vemos que no alcanzan para el consumo nacional, ¿cómo

es posible que sostengamos agentes que no van a conseguir compradores para ninguna clase de artículos de nosotros? ¿Qué compran o qué venden?

—*El C. Rivera Antonio G.*: La misión de los agentes comerciales no es precisamente ir al extranjero a preconizar la bondad de nuestros productos industriales, puesto que la industria en el país está en su cuna; pero tenemos muchas materias primas a las que no les podemos dar ningún empleo en la República y necesitamos del mercado extranjero para que se consuman en él. Ya que no tenemos fábricas, ya que no tenemos, en una palabra, industrias, y que tenemos muchas materias primas, como las hay en la República, la misión principal de estos agentes, dependientes exclusivamente de la Secretaría de Industria y Comercio, es precisamente para hacer propaganda a esos productos, a esas materias primas, con el fin de que hagan competencia a las similares de otros países. De manera que esta partida se refiere exclusivamente a propaganda comercial, principalmente en lo que respecta a materias primas, que es lo único que podemos ofrecer al comercio exterior, a los países extranjeros, a las naciones industriales principalmente.

—*El C. Peña*: Pido la palabra para hacer una aclaración relacionada con el asunto que está a discusión.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra en contra el ciudadano Robledo, y la presidencia se permite manifestar al ciudadano Peña, que para interpelaciones o aclaraciones al margen de un debate, debe hacerse uso de la palabra al terminar el debate, según el Reglamento.

—*El C. Robledo*: Señor Presidente: Estoy de acuerdo en que hable el compañero Peña antes de hacer yo uso de la palabra.

—*El C. Peña*: Muchas gracias. Quería referirme a esto: los que han viajado seguramente se han podido penetrar de que los cónsules en el extranjero pueden muy bien dedicarse a divulgar todo lo que hay en México y que seguramente es más eficaz, porque ellos están en contacto ahí con los elementos industriales. Realmente lo que decía el miembro de la Comisión es cierto: tenemos mucha materia prima; pero hay estadísticas en el extranjero, señores, donde se consignan con más precisión estas materias, que en las estadísticas mismas que hay en México. En alguna ocasión el Congreso de Ayuntamientos recibió una circular de la Secretaría de Industria y Comercio; procuró dirigirse a todos los presidentes municipales, obtuvo de estas autoridades una noticia exacta de los productos regionales de cada uno de los municipios y procuró ponerse en contacto con los cónsules. Hay allí correspondencia donde se puede ver que los cónsules con toda atingencia procuraron relacionarse con el Congreso de Ayuntamientos y de esta manera se ve desde luego que estos señores se interesan por

hacer algo, porque de otra manera no tendrían nada que hacer, porque simplemente visar algunos documentos no es quehacer, sino que hagan una labor efectiva, algo que en otra ocasión se propuso en el mismo Ministerio de Industria y Comercio y bien puede economizarse esta elevada cantidad, como lo propone el compañero Robledo. Pero la Comisión yo creo que, teniendo en cuenta estas razones, hará bien en retirarla, porque es justificado. Generalmente estos señores que van con este carácter, van a pasearse, únicamente van a ponerse en contacto con los cónsules, no hacen nada, son los cónsules los que trabajan. Yo tuve oportunidad de ver esto en Estados Unidos, y por eso creo que en las demás partes del mundo pasará lo mismo.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra la Comisión.

—*El C. Rivera Antonio G.*: Yo abundo en las ideas del compañero que acaba de hablar. Dice que la mayor parte de los agentes comerciales van a pasearse, probablemente así lo hagan, pero esto no afecta en nada el fondo de la misión que llevan al extranjero, si acaso lo afecta en la forma, porque no se hayan escogido de acuerdo con sus méritos y con sus aptitudes; pero la misión de estos agentes comerciales, señores, debe ser enteramente comercial; hacer conocer al país en el extranjero, hacer conocer las materias primas. Por eso aquí lo que procede hacer en este caso es retirar los cónsules o darles un carácter netamente diplomático, porque en la mayoría de los casos es la función que desempeñan los cónsules y que incidentalmente hacen funciones de agentes comerciales, principalmente en lo que respecta a la legalización y registro de facturas consulares de mercancías que se introduzcan al país. La Secretaría de Industria está pugnando, según lo sé, desde hace cuatro años para que se retiren a los cónsules esas funciones comerciales que tienen encomendadas en la actualidad, a fin de que sea la Secretaría de Industria la que controle precisamente estas funciones comerciales en el extranjero, porque lo que procede, a mi entender, es precisamente no suprimir a estos señores agentes comerciales de la Secretaría de Industria, sino suprimir a los cónsules, o definir sus funciones perfectamente, de manera que los cónsules tengan una misión determinada casi casi de carácter diplomático, ya que son parte del personal de la Secretaría de Relaciones y la Secretaría de Relaciones tiene una misión determinada. La Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, tiene funciones de carácter comercial y para llenar completamente estas funciones necesarísimas tiene que tener agentes en el extranjero para poder formar un directorio comercial, por ejemplo para poder hacer conocer los productos, bien sea por conducto de los agentes comerciales, bien sea por conducto de los museos, o bien sea por las exposiciones que se hagan en el extranjero. Así es que no procede retirar estos agentes

comerciales, sino que, al contrario, impulsar, ayudar a la secretaría en este ramo, en esta pugna que tiene. De manera que a lo que debe procederse no es a retirar a los agentes comerciales, sino a quitar a los cónsules la misión comercial que tienen para que sean verdaderamente dependencias los consulados de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Por eso es que la Comisión, admirando el fondo de lo que pide el diputado Robledo, quien se ha significado siempre por su juicio y, sobre todo, por su criterio en cuestión de economías, tiene la pena de decir que no puede retirar la partida, porque no puede cambiar de criterio debido a que ya lo tiene formado definitivo sobre este asunto. Precisamente la Comisión, en términos generales, acepta la existencia de estos agentes y precisamente por eso consulta que a los cónsules se les retire la misión comercial que actualmente tienen, para que sean verdaderas dependencias de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

—*El C. Robledo*: La Secretaría de Relaciones Exteriores tiene para el ramo de las relaciones de nación a nación el servicio diplomático y un servicio consular que es para las relaciones comerciales entre los países; de manera es que nunca podrá dejar de ser una redundancia. Al estimable compañero miembro de la Comisión, ciudadano Rivera, le parece que debía —tenemos la confesión de parte de él—, que debía suprimirse el servicio consular, al cual le atribuye funciones diplomáticas que realmente no tiene ni puede tener por su misma naturaleza.

Aceptando que se estorben, y teniendo en cuenta que lo mismo que harían estos agentes comerciales es lo mismo que harían los cónsules como cónsules, que ya existen, y como no se ha variado la Ley Orgánica de las secretarías de Estado, lo que resulta verdaderamente inútil, como lo dije al principio, son los agentes comerciales. Los informes sobre nuestra producción, los informes sobre nuestra estadística, los informes de materias primas que tenemos en el extranjero, los dan los cónsules, y en la Secretaría de Relaciones Exteriores existe el Departamento de Propaganda no solamente para propaganda política ni para propaganda nacionalista, sino para propaganda comercial. Se manda un boletín semanario con datos estadísticos a todos los cónsules; los cónsules lo publican, dan y recogen a su vez toda clase de datos que luego rinden al Departamento Consular de Relaciones. De manera que es un servicio perfectamente organizado de los más eficientes, que rinde a la nación quince millones de pesos al año más o menos el servicio consular y estos agentes comerciales que no son sino una tímida iniciación de un servicio de agentes comerciales que substituyera a los cónsules, no tienen por ahora razón de ser en el presupuesto. No voy a entrar al fondo de la cuestión, de si deben de depender los cónsules en sus funciones de relaciones comerciales de la Secretaría de Industria y Comercio o de la Se-

cretaría de Relaciones, esto no está a debate en este momento; lo cierto es que tenemos aprobado un presupuesto para la Secretaría de Relaciones en que concedimos cantidades para un eficiente servicio consular, y sería un disparate que ahora aprobáramos ciento y tantos mil pesos para agentes comerciales que irían a repetir, es decir, a tomar informes de los consulados y a pasearse en el extranjero sin carácter ni atribuciones determinadas, sino por el capricho de sostenerlos como agentes comerciales, existiendo el servicio consular. Yo creo que la Asamblea está orientada en este sentido y pido, ya que la Comisión, sosteniendo su primitivo punto de vista se niega, por honrada convicción seguramente, a retirar esta partida del dictamen, yo pido que se consulte a la Asamblea si se la autoriza para retirar en el sentido de la discusión, que es suprimir totalmente los quince agentes comerciales.

—*El C. Peña*: ¿Me permite una interpelación su señoría?

—*El C. Presidente*: ¿Con qué objeto?

—*El C. Peña*: Para preguntarle a la Comisión si sabe que en la Escuela de Comercio todo el programa que se refiere a cónsules está relacionado con cuestiones de índole comercial. De manera que ya ve su señoría que la misión de los cónsules es también comercial, puesto que sus estudios van dedicados a cuestiones de índole comercial. Hay otra cosa: ¿sabe su señoría que muchos de estos agentes comerciales en regímenes anteriores se han dedicado a cuestiones políticas en el extranjero? Yo no sé si en la actualidad sigan desempeñando los mismos encargos, pero yo sé muy bien que los cónsules son los que se dedican a cuestiones comerciales preferentemente y es muy lógico, precisamente su carácter diplomático les da una representación superior a la que tienen los agentes comerciales y están más relacionados con las instituciones de los países en donde están representando al nuestro, y es más eficiente su labor. Yo rogaría a la Comisión que interpretando seguramente el sentir de la Asamblea, retire la partida, porque a la vez que se obtendrá una economía, seguramente que no se crearían personajes que solamente fuesen a gastar el dinero de la nación, porque además del sueldo, tienen viáticos y algunos otros gastos de representación que se cargan a partidas extraordinarias y que inflan mucho el presupuesto.

—*El C. Rivera Antonio G.*: La Comisión no puede retirar, lo repito, esta partida, porque es su convicción poner la primera piedra, si cabe la frase, para que se deslinden las responsabilidades; las misiones de los agentes comerciales y de los cónsules. Nuestra convicción es que a los cónsules se les retire todo carácter comercial, puesto que no está de acuerdo con su misión, con su dependencia de Relaciones, para que se dé a la Secretaría de Industria, daré a la Secretaría de Comercio, la misión de hacer la propaganda comercial en el extranjero. Siento infinito no poder

aceptar las indicaciones de los compañeros Robledo y Rodríguez; pero si la Asamblea lo resuelve así, en alguna forma que manifieste su deseo, y la Comisión no se va a encastillar en sus trece.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra para una aclaración el ciudadano Barón Obregón.

—*El C. Barón Obregón*: Señores diputados: La Comisión se obstina en sostener la partida que acaba de presentar a la consideración de vuestras señorías, relativa a la creación de veinte plazas de agentes comerciales. La Asamblea debe tener presente que esta es una verdadera redundancia de servicios, que esto es algo de lo que adolecen los servicios públicos en nuestro país; es necesario que ya que se nos presenta esta oportunidad de hacer verdaderas economías sin quitar a los servicios públicos sus atribuciones especiales, es necesario que la Asamblea esté compenetrada de que estas plazas de agentes comerciales son verdaderas canongías de la Secretaría de Industria y Comercio. Señores diputados: es necesario que veamos la verdadera misión que tienen los cónsules. Si los cónsules mexicanos se nombraran de acuerdo con el personal idóneo salido de una escuela comercial, como la tenemos, bastante recomendable, bastante competente; si allí se aprovechara a todos aquellos individuos que forman una verdadera profesión, entonces, señores diputados, los servicios consulares estarían a la altura de las necesidades del país; pero no como tenemos en estos momentos estos servicios, puestos en manos de un cualquiera, de un favorito; y así vamos a contribuir nuevamente a crear otras veinte canonjías para la Secretaría de Industria y Comercio, para mandar ahí a los amigos preferidos, a que vayan a hacerse tontos, porque no son elementos preparados de ninguna manera, porque este presupuesto no exige que esta partida sea concreta, sea clara: para agentes comerciales titulados en la Escuela Nacional de Comercio de la República, algo así, algo que exija, señores diputados. Si la Comisión continúa obstinándose en sostener estas verdaderas canonjías, la Asamblea debe manifestar en una forma rotunda, en una forma terminante, su negación a estas plazas que significan un buen ahorro, una buena economía para la nación. Seguramente que los cónsules mexicanos tendrán —ya esta es cuestión de una reglamentación indudablemente, desde el momento en que se quitan los veinte agentes comerciales de la Secretaría de Industria y Comercio—, como la nación necesita cubrir este servicio, tendrán mejor oportunidad estos cónsules para hacer lo que tienen obligación de hacer justamente, y no andarse ocupando de pantomimas diplomáticas y cosas por el estilo. Así, señores, el agente comercial que tratan de crear por ejemplo, en Bruselas, es inútil desde el momento en que hay ya en la plaza de Bruselas un cónsul mexicano, y así sucesivamente en Tokio, en Yokohama, etcétera, etcétera, tenemos servicio consular; pues estos cón-

sules, que seguramente no hacen nada, porque en aquellas regiones no hacen nada por ser regiones apartadas del país, que no tienen contacto directo por comercio o cosa por el estilo, pueden atender estas funciones, por lo que reciben una remuneración bastante crecida que les da la nación. Por esto, señores diputados, por ser esta una oportunidad real y positiva de hacer una economía efectiva en el presupuesto, la Asamblea debe votar negativamente la partida que ha presentado la Comisión.

—*El C. Robledo*: ¡Para una moción de orden! Es una verdadera moción de orden, en este sentido: la Comisión no ha dicho que se obstinaba en sostener esta partida hasta el final de los trámites reglamentarios; la Comisión ha pedido que la Asamblea la autorice, manifestando su voluntad, para retirar o no, la partida; que está dispuesta a acatar el sentir de la Asamblea, si ordena su señoría que se le consulte si se autoriza a la Comisión para retirar la partida, suprimiéndola, pues al suprimir la partida, ganaríamos tiempo y evitaríamos una votación nominal, y la Comisión ha manifestado que no es otro su propósito que acatar la disposición de la Asamblea; ¿no es verdad, compañero?

—*El C. Presidente*: La presidencia abunda en los deseos del compañero Robledo, para ahorrar tiempo; pero como antes de que hiciera la moción de orden el ciudadano Robledo, la Comisión había manifestado que, por cuarta vez, deseaba hacer uso de la palabra, la presidencia se ve obligada a darle el uso de la palabra a la propia Comisión.

—*El C. Rivera Antonio G.*: Solamente para una pequeña aclaración, señores diputados. No es una partida de nueva creación, como creo que lo dije hace un momento, aunque lo dije quizá confusamente y no se me entendió. Actualmente, en el presupuesto están fijados diez agentes comerciales, que perciben sus sueldos con cargo a determinadas partidas; pero como se ha hecho indispensable el nombramiento de otros agentes comerciales en otras partes de Europa, están actuando doce agentes comerciales, y los dos que están fuera de la partida determinada, están cobrando sus sueldos con cargo a la partida de gastos que fija la secretaría. Actualmente la propia secretaría sólo propone el aumento de tres agentes comerciales que, vuelvo a repetir, son para Bruselas, para Tokio y para Valparaíso; de manera que no es una partida nueva que se viene a introducir en el presupuesto; no es una erogación nueva; es una pequeña ampliación de la partida que está gastándose actualmente. Y para hacer una ligera alusión a lo que dice el compañero Barón Obregón, él mismo nos da la razón, porque dice que si los cónsules van a hacer pantomimas en el extranjero, claro es que no pueden llenar las funciones comerciales que indebidamente, que anormalmente les están encomendadas, porque no es posible servir a dos amos. La dualidad en la gestión de un

empleado o de un funcionario, no puede dar eficiencia a ninguno de los dos amos. Por eso es que, con toda pena, dice la Comisión que sostiene, dentro de su carácter de Comisión, esta partida, porque es su criterio, el criterio que se ha formado de acuerdo con un estudio concienzudo del asunto, que no puede cambiarse por circunstancias accidentales.

—*El C. Robledo*: Para una aclaración. Voy a decir una última razón a su señoría, que lo convencerá plenamente de que los cónsules no tienen que ver nada con las funciones diplomáticas, pues son exclusivamente agentes comerciales.

—*El C. Rivera Antonio G.*: Lea usted la prensa de Texas, compañero.

—*El C. Robledo*: En el Reglamento del Servicio Diplomático Mexicano está especificado que solamente los mexicanos pueden ejercer la diplomacia mexicana; en cambio, los cónsules, como simples agentes comerciales, pueden ser hasta extranjeros, porque no tienen ningún carácter diplomático, no tienen ningún carácter íntimamente nacional; son exclusivamente agentes comerciales, son las relaciones comerciales de México con el extranjero. La Asamblea está harto convencida, y después de esto, yo le suplico a la Comisión que permita que pasemos a recoger la opinión de la Asamblea; es decir: que se consulte a la Asamblea si se retira de la discusión esta partida, puesto que ya el debate está agotado, verdaderamente agotado.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: La Comisión, por conducto de la secretaría, consulta a la Asamblea, a fin de recibir una orientación, si están dispuestos los ciudadanos diputados a sostener la partida tal como la ha presentado la propia Comisión. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. No está dispuesta la Asamblea a sostener la partida como la ha presentado la Comisión.

—*El C. Robledo*: Moción de orden. Pido que se retire. (Desorden. Campanilla).

—*El C. Rivera Antonio G.*: La Comisión, por mi conducto, consulta a la Asamblea, perdonándome la invasión de facultades que hago de la secretaría, si se retira de plano esta partida, es decir: si los agentes comerciales que están actuando en el extranjero, se van a quedar al garete en el extranjero.

—*El C. Barrera*: Pido la palabra para una aclaración.

—*El C. Castellanos*: Voy a hacer una aclaración. (Murmullos. Campanilla).

—*El C. Presidente*: Estamos en votación. (Murmullos. Campanilla).

—*El C. Secretario Barón Obregón*: Ha habido una equivocación con la Comisión. La Comisión ha solicitado de la Asamblea que se sirvan orientarla acerca de si definitivamente se suspende

toda la partida que está presentada. Los que estén por la afirmativa, se servirán manifestarlo.

—*El C. Rivera Antonio G.*: ¡No hay mayoría! (Voces: ¡Sí hay! ¡No hay! Murmullos).

—*El C. Secretario Barón Obregón*: La Comisión desea rectificar la votación. Los ciudadanos diputados que estén de acuerdo con la partida de la Comisión, que se sirvan ponerse de pie. (Murmullos. Voces: ¡No! ¡No! ¡Sí! ¡Sí!).

—*El C. González Julián S.*: ¡Moción de orden! Señores diputados y señor Presidente de la Cámara: La votación que se ha recogido es completamente irreglamentaria. La Comisión no pidió permiso para retirar su partida; se pidió a la Asamblea que demostrara en alguna forma su opinión en ese sentido; está confusa la votación; por lo tanto... (Murmullos. Voces: ¡No está confusa!). Sí, señores, está confusa la votación; por lo tanto, pido que se proceda conforme al Reglamento y, en vista de que esta partida ha sido objetada y de que la Comisión no pidió permiso para retirarla, que se recoja la votación nominal.

—*El C. Presidente*: La presidencia aclara al compañero González que no fue la presidencia quien introdujo esa innovación que él llama, con razón, irreglamentaria, sino que la propia Asamblea la estableció hace más de una semana; se concedió como una especie de derecho consuetudinario interior de la Asamblea. Estoy de acuerdo en que la manera reglamentaria es consultar directamente la voluntad de la Asamblea, y es lo que se va a hacer en seguida.

—*El C. González Julián S.*: ¡Para una aclaración!

—*El C. Secretario Barón Obregón*: Se va a proceder a recoger la votación nominal.

—*El C. González Julián S.*: Pido la palabra para hacer una pequeña aclaración, con objeto de que no se siente un precedente. Señores diputados: No me opongo, en lo general, a que se use este sistema económico de saber la opinión de la Asamblea; me opongo, en el caso particular, en vista de que la secretaría no ha podido hacer una declaratoria fija, definida. Quiero hacer esta aclaración, para que no se diga mañana que ya se ha sentado el precedente.

—*El C. Martínez Adame*: Moción de orden. Señores diputados: Ya en la discusión de los presupuestos se ha sentado el precedente, para ahorrarnos tiempo, de que la Comisión se plegue a los deseos de la Asamblea, que es soberana. De tal manera que, evidenciando yo el sentido de la Asamblea, yo ruego a la Comisión que pida permiso para retirar esa partida y evitarnos la pérdida de tiempo de la votación nominal.

—*El C. Rivera Antonio G.*: La Comisión, respetuosamente, suplica a la honorable Asamblea le conceda permiso para retirar

esta partida y estudiarla detenidamente. (Voces: ¡No!). Esto lo hace con el fin de presentarla... (Voces: ¡No! ¡No!). La Comisión tiene derecho de sostener la partida y de no retirarla de plano, porque está en el fondo de su criterio que es buena y, naturalmente, pide permiso para tener tiempo de estudiarla y para presentarla modificada en ese sentido. (Desorden. Voces: ¡No! ¡No!).

—*El C. Secretario Barón Obregón*: Se ruega a los ciudadanos diputados se sirvan ocupar sus curules.

—*El C. Robledo*: ¡Moción de orden! En vista de que la Comisión se ha indisciplinado y ha faltado a las palabras que pronunció hace poco ante la Asamblea, pidiendo a la misma Asamblea le manifestara su sentir para retirar la proposición, y de que la Asamblea ha manifestado ampliamente ese sentir...

—*El C. González Julián S.*, interrumpiendo: No lo ha manifestado.

—*El C. Robledo*, continuando: Sí lo ha manifestado ampliamente, compañero González. Yo siento mucho que su señoría se case con sus ideas; no está ni en su papel de diputado ni en su papel de demócrata; aquí no estamos casados con nuestras ideas. Pero como esto está trayendo dificultades, volviéndose enredoso un asunto por la poca disciplina de la Comisión, yo pido respetuosamente que se aplique el Reglamento, a lo que tengo derecho, y que se proceda a recoger la votación nominal de esta partida que seguramente será rechazada por toda la Asamblea.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: Se va a proceder a recoger la votación nominal. Se va a votar la partida que presenta la Comisión respecto a quince agentes comerciales con quince pesos diarios. Por la afirmativa.

—*El C. Prosecretario Santa Anna*: Por la negativa.

(Votación).

Votaron por la negativa ciento doce ciudadanos diputados.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: Votaron por la afirmativa veintidós ciudadanos diputados; en consecuencia, ha sido rechazada la partida a votación.

—*El C. Robledo*: Para una aclaración, señor Presidente. Señores diputados: Existen en el proyecto de presupuesto presentado por la Comisión, otras dos partidas que afectan substancialmente a la que vuestra soberanía acaba de rechazar, y que dicen así, en la sección sexta, página doce del proyecto de presupuestos, que no está numerada, dice esto: "Gastos y viáticos de los agentes en el extranjero, $60,000.00; sueldos de empleados auxiliares y gastos de las agencias comerciales, $60,000.00"; son ciento veinte mil pesos que quedan sin aplicación, una vez suprimidos los agentes comerciales. Ahora bien, como los agentes comerciales que existen en el extranjero necesitan ser repatriados y no sencillamente guillotinados y abandonados a su suerte en el extranjero, yo creo que

con treinta mil pesos sería muy suficiente para ese objeto: mil quinientos pesos para cada uno de los agentes comerciales es cantidad suficiente para que vengan desde Yokohama, desde Bélgica, desde Rusia, desde cualquier lugar. Por tanto, yo pido a la Comisión que retire estas dos partidas para presentar, en su lugar, una partida que diga: para repatriación de los agentes comerciales en el extranjero, treinta mil pesos, porque no es lógico que suprimamos los agentes comerciales y dejemos los gastos anexos a las agencias comerciales, ni tampoco es justo que los agentes comerciales que hemos suprimido los dejemos abandonados a su suerte en el extranjero. Yo creo que no tendrá objeción que hacer a esto la Comisión.

Yo tengo alguna experiencia, por haber estado trabajando en el Departamento de Propaganda de la Secretaría de Relaciones, y estoy enterado de lo que son viáticos, y creo que mil quinientos pesos son bastantes para la repatriación de cada agente comercial.

Si la Comisión tiene alguna objeción que hacer, yo me adhiero a la Comisión; únicamente quiero hacer esta nueva economía, que es consecuencia de la anterior.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: La Comisión solicita permiso de la Asamblea para retirar de la discusión la partida correspondiente a gastos y viáticos de los agentes comerciales en el extranjero, que tiene una asignación de sesenta mil pesos, para presentarla reformada con una asignación de treinta mil pesos.

—*El C. González Julián S.*: Pido la palabra.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: Se consulta a la Asamblea si se concede permiso. Está a discusión en la forma siguiente:

"Viáticos y gastos de los agentes comerciales en el extranjero, $30,000.00". (Murmullos).

—*El C. Robledo*: ¡Para repatriación de los agentes!

—*El C. Secretario Barón Obregón*: La secretaría rectifica. La partida que presentó a discusión está redactada en la forma siguiente: "Para gastos de repatriación de los agentes comerciales en el extranjero, $30,000.00".

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación.

La Comisión solicita permiso para retirar...

—*El C. Espinosa y Elenes*: Pido la palabra como miembro de la Comisión.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra la Comisión.

—*El C. Espinosa y Elenes*: Señores representantes: De acuerdo con la Constitución Política actualmente vigente, todo empleado que cese en sus funciones tiene forzosa obligación, es decir, tiene forzosa obligación el Gobierno, de darle tres meses de sueldo. Estos individuos, estos agentes comerciales que van a quedar en el extranjero, sin negocio absolutamente, sin ningún quehacer y que

tienen que volver a la patria, están amparados por el artículo constitucional a que me refiero; en consecuencia, pido a la Asamblea que cumplamos con la Constitución y que asignemos un mes o dos de sueldo a estos empleados, a fin de que reciban la retribución a que tienen derecho, de acuerdo con la carta magna.

—*El C. González Julián S.*: Pido la palabra para una aclaración. Hace un momento quise objetar el procedimiento un poco rápido de la Comisión, digo de la secretaría, para pedir el sentir de la Asamblea. Quise hacer una observación completamente lógica y creo que dentro de la razón más justa. Con haber dejado una de estas partidas de sesenta mil pesos, entiendo que hubiera bastado no solamente para repatriar a los agentes comerciales, compañero Robledo, sino para atender a los demás gastos de las agencias comerciales; así como en México tenemos una ley constitucional que hace que se den tres meses de sueldo a los obreros cesantes, así también en los países extranjeros tienen leyes similares, y suponiendo que no fueran de México los empleados de una Agencia Comercial, los empleados, por ejemplo, que se reclutaran en el extranjero, en Estados Unidos o en Europa, quiero saber en qué condiciones quedan esos empleados de que habla esta misma partida, porque se supone que hay empleados en las agencias comerciales, cuando menos en aquellas agencias de relativa importancia; por lo tanto, ya que se aprobó ligeramente que fueran treinta mil pesos para la partida anterior, yo pido que se dejen otros treinta mil en la segunda partida; que pida permiso la Comisión para retirarla y presentar otros treinta mil pesos para atender indemnizaciones y demás gastos que requieren las agencias comerciales.

—*El C. Robledo*: Pido la palabra para contestar la interpelación. Ya dije antes que esperaba que la Comisión designara la cantidad de treinta mil pesos como suficiente; pero que si la Comisión estaba de acuerdo en extenderla, mi ánimo no era seguir ningún perjuicio personal a los agentes comerciales. Son cuestiones de economía pública y estoy satisfecho de que la Comisión lleve su celo hasta amparar a los agentes comerciales.

—*El C. Peña*: Pido la palabra para una aclaración.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra la Comisión.

—*El C. Rivera Antonio G.*: La Comisión acepta la moción del diputado González y suplica a la honorable Cámara le permita retirar esta partida para presentarla en la siguiente forma: "Para indemnización a los empleados de las agencias comerciales, ... $30,000.00".

—*El C. Secretario Barón Obregón*: Habiendo solicitado la Comisión permiso de la Asamblea para retirar de la discusión esa partida, la secretaría consulta si se concede ese permiso. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Concedido. Se presenta

modificada la partida en la forma siguiente: "Para indemnización a los empleados de las agencias comerciales, $30,000.00".

Está a discusión. No habiendo oradores...

—*El C. Barrera*: Pido la palabra para interrogar a la Comisión.

—*El C. Presidente*: Tiene usted la palabra.

—*El C. Barrera*: Suplico a la Comisión tenga la bondad de informarme si hay agencias comerciales dentro del país.

—*El C. Rivera Antonio G.*: No las hay.

—*El C. Barrera*: Si no las hay, no tengo objeción que hacer.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: No habiendo oradores que impugnen esta partida, se reserva para su votación.

—*El C. Peña*: Para una aclaración que se relaciona con este asunto.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: Ya está reservada para su votación. Está a discusión la partida objetada por el ciudadano Castellanos, que se relaciona con los gastos del Departamento de Industrias, página 14, que dice:

"Construcción de un edificio para el laboratorio, $50,000.00".

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra en contra el ciudadano Castellanos.

(Una voz: ¡No se encuentra presente!).

Tiene la palabra la Comisión.

—*El C. Rivera Antonio G.*: Señores diputados: En este presupuesto están consideradas dos cantidades para construir un edificio para el laboratorio del Departamento de Industrias, con una cantidad de cincuenta mil pesos; pero hay presupuestada también la de veinticinco mil pesos para la construcción de un edificio destinado al Departamento de Pesas y Medidas. Según los informes obtenidos por la Comisión en la Secretaría de Industria y Comercio, es indispensable la construcción de estos edificios, porque están distribuídos los diferentes departamentos de dicha secretaría en muchas casas, en muchos edificios, y la secretaría quiere construir edificios especiales para cada departamento, ya que no puede construir un gran edificio para que en él estén la secretaría y todas sus dependencia; pero la Comisión ha oído la exposición de algunos compañeros diputados en el sentido siguiente: Que veinticinco mil pesos es una cantidad irrisoria para la construcción de un edificio en la capital, y más en parte céntrica.

Por esto es que la Comisión ni rechaza ni sostiene estas partidas y quiere que la Asamblea manifieste su opinión a este respecto. La Comisión no puede rebajar estas cantidades; así es que lo que procede es aumentarlas en lo que justamente sea necesario para la construcción de esos edificios o retirarlas de plano y transferir la construcción de esos edificios para mejor ocasión, cuando

el Erario de la República esté en mejores condiciones que a la fecha.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: La Comisión se ha dirigido a la Asamblea a fin de que le dé orientación sobre este particular y solicita, por medio de una votación económica, la indicación de si retira definitivamente las partidas o las deja en las condiciones presentadas. Los que estén por que continúen estas partidas, se servirán manifestarlo. La Comisión ha quedado orientada en el sentido de retirar definitivamente estas partidas y consulta a la Asamblea el permiso necesario. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Concedido el permiso. Se retirarán definitivamente. Está a discusión la última partida, objetada por el ciudadano Martínez Adame, en la página 17:

"Gastos del Departamento de Fomento Industrial y Comercial. Impulso a las pequeñas industrias establecidas en la República, $25,000.00".

—*El C. Martínez Adame*: Para una interpelación a la Comisión.

—*El C. Presidente*: Tiene usted la palabra.

—*El C. Martínez Adame*: Durante el período de receso que concedió la presidencia para que los diputados que objetaran partidas se acercaran a las comisiones de que hablo, el compañero diputado que está representando en estos momentos a la Comisión hizo la promesa de que ampliaría esta partida de fomento de pequeñas industrias hasta cien mil pesos. Hago la interpelación a la Comisión para que diga si está dispuesta a ampliar esa partida en estos términos; si no para ir a fundarla en la forma que corresponda.

—*El C. Rivera Antonio G.*: Para informar sobre este particular. La Secretaría de Industria formó su Presupuesto y lo envió a la Secretaría de Hacienda para que ella lo enviara a esta Cámara, y en él figuraba esta partida a que estamos refiriéndonos con la cantidad de cien mil pesos. La Secretaría de Hacienda, siguiendo el plan general de economías, de acuerdo con las necesidades y la situación del Erario, rebajó esta cantidad de cien mil pesos a cincuenta mil y la Comisión rebajó la cantidad de cincuenta mil que mandó la Secretaría de Hacienda, a veinticinco mil pesos. La Comisión hace estas aclaraciones: está en la mente de la Comisión que una cantidad de veinticinco mil pesos para fomentar, para dar impulso a las pequeñas industrias de la República es insuficiente; así es que la cantidad de veinticinco mil pesos la dejó por no retirar de plano esta protección a las pequeñas industrias, que en ánimo de todos nosotros está que es indispensable proteger, si es que queremos fomentar las pequeñas industrias del país, que si hoy son pequeñas, quizás sean la base de grandes industrias en el futuro, ya que hace un momento nos

referíamos a que no hay industrias en el país y que sólo disponemos de materias primas para venderlas al extranjero; creo que es equitativo favorecer a la pequeña industria, que quizá sea la semilla para las grandes industrias en un futuro no lejano. Por eso la Comisión pide permiso a la honorable Asamblea para que esta partida quede como la envió la Secretaría de Hacienda, con cincuenta mil pesos.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra el ciudadano Martínez Adame.

—*El C. Martínez Adame*: Ciudadanos representantes: Me extraña la actitud del compañero, puesto que ya en presencia del compañero Pérez Vargas y del compañero García Téllez nos había prometido que esta partida se ampliaría hasta la suma de cien mil pesos, que era la cantidad que consultaba la Secretaría de Industria y Comercio; pero ya que la Comisión ha cambiado de criterio, voy a permitirme manifestar a ustedes unas cuantas ideas para ponderar la importancia que tiene para nuestro país esta partida, que se refiere al fomento de las pequeñas industrias.

Todos sabemos la carencia absoluta, la falta de desarrollo de la pequeña industria en nuestro país; todos sabemos que si quiere asegurar nuestra independencia económica delante de un país tan fuerte como el vecino del Norte, no tenemos más camino, ya que no somos un país de capitalistas, que favorecer el desarrollo y la prosperidad de estas pequeñas industrias. El actual subsecretario de Industria y Comercio, el distinguido abogado Vázquez del Mercado, ha emprendido una verdadera cruzada en este sentido; pero se ha encontrado siempre limitado en su actividad por la penuria de esta partida destinada al fomento de esta pequeña industria; así, por ejemplo, en uno de los distritos de mi Estado, ha sido necesario que todo un gremio de trabajadores en pequeño, de trabajadores en calzado, se haya reunido, se haya asociado en una especie de sindicato, para solicitar que se le proporcionara una maquinaria rudimentaria para hacer el cosido de las suelas y de toda esa serie de trabajos preparatorios de la industria del calzado. La Secretaría de Industria le ha dotado de una pequeña máquina, porque no puede dotarla de otra cosa, y así como en ese lugar a que me refiero, en muchas otras partes de la República, en grandes lugares de la República la pequeña industria no se fomenta por la penuria de esta partida. De manera que si hace un momento hemos obtenido un ahorro efectivo de más de doscientos mil pesos, ¿por qué no ampliar en cincuenta mil más esta partida, que tan útiles beneficios rendirá a nuestro país? Todos sabemos que en Alemania, por ejemplo, el gran poder que este país ha alcanzado, la gran preponderancia comercial que ha alcanzado hasta antes de la última guerra, se debe a ese fomento de la pequeña industria que hace de cada productor un

productor independiente y propaga así casi universalmente la riqueza individual; de manera que sobre todo por este argumento que he esgrimido del ahorro que acabamos de obtener, yo creo que sería una miseria negar cincuenta mil pesos para algo que es de tanta utilidad para el porvenir económico de nuestra patria.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra la Comisión.

—*El C. Rivera Antonio G.*: El último argumento del compañero Martínez Adame ha convencido a la Comisión, que no necesitaba más que una pequeña insinuación para convencerse, porque en su espíritu está fomentar la pequeña industria para hacerla grande en el futuro. El argumento es este: se han economizado más de ciento noventa mil pesos; así es que la Comisión ruega muy encarecida y atentamente a la honorable Asamblea le permita presentar esta partida tal como la mandó la Secretaría de Industria y Comercio, es decir, con cien mil pesos.

—*El C. Peña*: Pido la palabra.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: La Comisión consulta a la Asamblea si concede permiso para retirar esta partida. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Concedido. La Comisión presenta modificada la partida en la forma siguiente:

"Para impulso a las pequeñas industrias establecidas en la República, $100,000.00".

Está a discusión.

—*El C. Peña*: Pido la palabra en contra. (Murmullos).

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra el ciudadano Peña.

—*El C. Peña*: Señores diputados: No es precisamente que venga a hablar en contra, sino para tener oportunidad de hablar, porque hace un momento no me permitieron el uso de la palabra porque me alegaban que se había votado ya el asunto. No estoy en contra, señores, lo único que deseo es que la Comisión se sirva informar a la Asamblea a qué pequeñas industrias va a ayudar la Secretaría de Industria y Comercio. Yo conozco en los pueblos indígenas que hay verdaderas pequeñas industrias y la acción de la Secretaría de Industria y Comercio no llega hasta estos pueblos humildes donde haría una poderosísima influencia la ayuda pecuniaria. De manera que yo quiero que la Comisión haga aquí una aclaración de que va a ayudarse a todas las pequeñas industrias, incluso a las de la clase indígena que estamos obligados a ayudar de una manera directa. Invito también atentamente a la prensa para que haga declaraciones el Secretario de Industria y Comercio. (Desorden. Campanilla).

—*El C. Presidente*: La presidencia ruega a los ciudadanos diputados tengan la bondad de ocupar sus curules y escuchar al orador.

—*El C. Peña*: Decía, señores diputados, que por medio de la prensa el Secretario de Industria debe indicar a qué cosa ha

aplicado las cantidades que en presupuestos anteriores se han votado para fomentar pequeñas industrias; porque, efectivamente, señores, yo conozco en el Estado de Puebla, en Tlaxcala, en Querétaro, donde hay verdaderas pequeñas industrias, en Veracruz, y no se les da ni un solo centavo; y si este dinero va a servir para industrias de extranjeros que tienen elementos, señores, para sostener esas industrias. De manera que yo suplico a la Asamblea que con la obligación de que se fomenten las industrias de los indígenas, se vote la cantidad de cien mil pesos.

—*El C. Espinosa y Elenes*: Pido la palabra.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra el ciudadano Díaz Jesús M.

—*El C. Díaz Jesús M.*: La Comisión, en su afán de cumplir de una manera honrada y satisfactoria su cometido, se transladó a la Secretaría de Industria, y allí fuimos informados de que esta cantidad destinada al fomento de pequeñas industrias, es para intensificar la industria de los rebozos en Santa María, Chilapa, Tenango, y la del calzado en León, y en distintas partes de la República, así como alcanzar por todos los medios posibles que las pieles no vayan al extranjero en bruto, sino que vayan allá beneficiadas y produzcan una base de mayores rendimientos. También la Secretaría de Industria se propone fomentar la producción de algunas substancias químicas, entre ellas el bicarbonato de sosa, el ácido cítrico, bastantes colorantes, en fin, muchas pequeñas industrias que necesitan de ese impulso. El señor compañero se quejaba de que las industrias de Veracruz no reciben ninguna ayuda; tal vez tenga razón, pero esas industrias no la han solicitado. Después de que aquellos industriales hayan pedido la ayuda a la secretaría y no se les haya impartido, habrá razón para quejarse. Suplico, pues, en nombre de la Comisión que represento, a la honorable Cámara, tenga la bondad de aprobar esta partida en las condiciones en que se acaba de presentar modificada.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: No habiendo ningún orador inscripto, se pregunta a la Asamblea si considera suficientemente discutido este asunto. Suficientemente discutido. Se reserva para su votación.

—*El C. Siurob*: Quiero hacer una pequeña aclaración sobre esta pequeña partida.

—*El C. Presidente*: Tiene usted la palabra.

—*El C. Siurob*: Señores: En breve aclaración deseo hacer, a propósito de esta partida, las siguientes sugestiones: esta es una partida eminentemente revolucionaria en la que desgraciadamente no se ha fijado todavía ninguno de los secretarios que han desfilado por la Secretaría de Industria y Comercio. Voy a decir por qué: alguna vez propusimos nosotros, pero nunca pudimos lograrlo, que en vez de esta simple partida para fomentar industrias

en el país, se creara la escuela politécnica mexicana, la escuela politécnica que debería depender de la Secretaría de Industria y Comercio y que tendría por objeto no tan sólo intensificar las industrias existentes en el país, sino hacer propaganda de las industrias nuevas, y al mismo tiempo recoger todas las industrias técnicas aborígenes, por decirlo así, para que de esa manera al mismo tiempo que se impulsaba a las pequeñas o grandes industrias en los pueblos en que hoy se empiezan a cultivar, en todos los pueblos modernos, se recogieran los rudimentos de las industrias aborígenes que son los que hacen grandes, ricos y prósperos a los pueblos con elementos enteramente autóctonos. Desgraciadamente ningún Secretario de Industria y Comercio hasta la fecha ha dado la talla necesaria para comprender esta verdadera necesidad del país. (Una voz: ¿Ni Zubaran?). Mucho menos en los actuales momentos. Yo no quiero que se diga que vengo a tratar aquí politiquerías; pero simplemente, señores, vengo a señalar este camino y este derrotero para que no en este Presupuesto, sino en el del año próximo, veamos si es posible que esta Cámara cree la escuela politécnica mexicana. Señalo este camino y este derrotero porque lo creo absolutamente necesario, porque creo digno de la revolución el hecho de dar a toda la República una multitud de industrias nuevas, y al mismo tiempo de prohijar bajo la amplia bandera revolucionaria, las modernas industrias o las industrias aborígenes, a fin de hacerlas evolucionar y hacerlas verdaderas fuentes de riqueza para el país. Esto es en mi concepto lo que dicta el carácter o el espíritu revolucionario integral. Como yo me precio de aspirar a ser un revolucionario integral, yo no puedo descuidar estos asuntos que me parecen de suma importancia; por eso me había inscripto en pro de esta partida, pero afortunadamente ya no hubo necesidad, porque la Comisión fue lo suficientemente sensata para estar de acuerdo con esta iniciativa; pero me permito sembrar desde ahora en el entendimiento y en el corazón de cada uno de los ciudadanos representantes, la idea de que para el próximo Presupuesto de Egresos creemos en la Secretaría de Industria y Comercio la Escuela Politécnica Mexicana. (Aplausos).

—*El C. Secretario Barón Obregón*: Se ha terminado de discutir las partidas objetadas. Se va a recoger la votación general del Presupuesto de la Secretaría de Industria y Comercio.

—*El C. Barragán Enrique M.*: Por la afirmativa.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: Por la negativa.

(Se procede a recoger la votación).

Votaron por la afirmativa ciento cincuenta y un ciudadanos diputados; en consecuencia, ha sido aprobado el Presupuesto de la Secretaría de Industria y Comercio.

DISCUSION Y APROBACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA (RAMO XI) PARA EL AÑO DE 1923. (Diario de los Debates. 16 de diciembre de 1922, pp. 4 a 47).

"Honorable Asamblea:

"La 8a. Sección de la Comisión de Presupuestos y Cuenta estudió con todo ciudado y detenimiento, aunque ajustado a la brevedad del tiempo disponible, el Ramo Undécimo, que abarca el Presupuesto de la Educación Pública.

"Se tuvo como lineamiento general, en esta labor de presupuesto para el año de 1923, una tendencia de mejoramiento social, a la vez que de economía, que permita el buen funcionamiento y el debido desarrollo de este ramo, que es básico de nuestra regeneración social.

"En el año de 1922, la Secretaría de Educación tuvo presupuestos que montaron a la suma de $51.238,882.70, incluyendo los presupuestos de los distritos Norte y Sur de la Baja California y Territorio de Quintana Roo, que, en conjunto, ascendían a la cantidad de $1.430,799.20, teniendo, en consecuencia, el Presupuesto de Educación Pública, excepción hecha del de los Territorios, la cifra de $49.806,385.50.

"Nuestro dictamen exceptúa los presupuestos de los Territorios de Quintana Roo y distrito Norte de la Baja California, por haber sido incluídos en los presupuestos de los gobiernos respectivos.

"La Comisión recibió, en primer término, un presupuesto cuyo total ascendía a $29.998,583.00, que perjudicaba el funcionamiento y desarrollo de la obra educativa nacional iniciada el año pasado y, por lo tanto, aceptó de buen grado, de acuerdo con los secretarios de Hacienda y Crédito Público y Educación Pública y Bellas Artes, un aumento de $3,500.00 en las partidas que con el plan de economías resultaban más perjudicadas.

"Así también la Comisión, de acuerdo con los secretarios de Hacienda y Crédito Público y Educación Pública y Bellas Artes obtuvo una partida condicional de $14.768,283.00 para ampliar las partidas que se habían reducido, según el plan de economías, tales como las destinadas a constitución e instalación de escuelas rurales, primarias, industriales y normales en toda la República y para fomentar la educación pública en los Estados; en la inteligencia de que la ayuda se impartirá proporcionalmente a la población escolar de cada Entidad, según el censo último. Se hará uso de esta partida, siempre que las condiciones del Erario lo permitan, a fin de llegar a obtener un presupuesto semejante en el monto al aprobado el año pasado, pues no cree lógico la Comisión que después de haberse iniciado una era de verdadera recons-

trucción nacional en el Ramo de Educación Pública, se dé el espectáculo bochornoso de reducir escuelas, sino muy por el contrario, la Comisión ha juzgado que todo lo que signifique un verdadero impulso a la educación pública, será una prueba más del cumplimiento de los principios proclamados por la revolución.

"Se hicieron desde luego economías en altos sueldos, se suprimieron los cargos de subjefes de departamento y, además, algún personal que no se creyó realmente indispensable, al igual que partidas que no se juzgaron necesarias.

"La Comisión hizo una invitación a vuestras señorías para lograr obtener todos los puntos de vista respecto a este ramo, de los compañeros de Cámara, sin distinción de partidos; habiendo recibido algunas sugestiones de verdadera importancia, que aceptó de buen grado, desechando otras por no haberlas creído justificadas.

"Uno de los puntos de vista fundamentales que la Comisión ha tenido en cuenta en este estudio, ha sido el de la dignificación del maestro de la escuela primaria, y ha creído que puede obtenerse, dándole la justa retribución por sus servicios; y dentro del propio plan de economías, la Comisión ha logrado aumentar el número de escuelas primarias elementales y superiores del Distrito Federal, así como el sueldo de los ayudantes y directores de los planteles antes dichos, unificando esos sueldos debidamente, por considerarlo de justicia.

"La Comisión aprobó, en términos generales, la misma planta de empleados que actualmente funciona en la Dirección General de Educación Primaria del Distrito Federal, en vista de que en el proyecto de la Secretaría de Hacienda venía sumamente reducida.

"La Comisión, al estudiar las partidas correspondientes a la Escuela Normal para Maestros, puso toda su atención, y teniendo en cuenta la índole de esa escuela, procuró mejorarla, pues bien sabido es que a esta institución no se le ha concedido toda la importancia que tiene y que requiere.

"La Comisión recibió varios memoriales respecto a la Escuela Nocturna para Maestros, en que se solicita se apruebe el presupuesto de esa escuela en la forma en que lo consigna el proyecto del Ejecutivo. La Comisión procuró estudiar detenidamente este asunto y aceptó todas las partidas tal como se enviaron en dicho proyecto, dándole con esto una solución legal y beneficiosa para los maestros que reciben allí sus clases.

"La Comisión no quiere pasar adelante sin hacer constar que las partidas más justificadas del Presupuesto de Educación Pública son, sin duda, las que consigna el Departamento Escolar, pues esta dependencia de la secretaría es, técnica y administrativamente, la oficina reconcentradora de todas las direcciones generales del Distrito Federal y Territorios, así como de los consejos

de Educación en los Estados y las delegaciones, siendo de notar que lo más importante que realiza este departamento son las escuelas rurales, con orientaciones marcadamente al trabajo agrícola e industrial, que lo apartan por completo de los sistemas y programas que han venido rigiendo en los últimos años en las escuelas mexicanas.

"Las escuelas técnicas de esta capital, creadas por la Dirección de Enseñanza Técnica, Industrial y Comercial, son, seguramente, la expresión más clara de la obra revolucionaria que se ha hecho en cuestión de educación en el año actual, tales son las de: Ciencias Químicas, Maestros Constructores, Escuela de Ferrocarrileros, Ingenieros Mecánicos y Electricistas, Industrias Textiles, etc.

"Al estudiar la Comisión las partidas del Departamento de Cultura Indígena, teniendo en cuenta la importancia de este ramo, aceptó desde luego la sugestión hecha por distintos ciudadanos diputados, de aumentar el personal de este importantísimo departamento, aumento que no pudo satisfacer del todo, según los deseos expresados, dadas las condiciones del Erario y por tenerse datos precisos del Secretario de Educación Pública de que sería imposible obtener un buen número de maestros debidamente capacitados para el caso, por lo que la Comisión se concretó a hacer un aumento razonable.

"En el Presupuesto de la Escuela Nacional de Medicina, la Comisión tuvo el gusto de aceptar las sugestiones hechas por el ciudadano diputado doctor Efrén D. Marín, con las cuales se obtuvo una economía de cerca de $200,000.00, sin perjudicar al personal y beneficiando, en cambio, los gastos de experimentación.

"A la Comisión fue turnado el proyecto de decreto del C. diputado Froylán C. Manjarrez, para que se suministraran al Estado de Sonora los fondos necesarios para el sostenimiento de las Escuelas de Artes y Oficios denominadas "Cruz Gálvez". La Comisión, atendiendo a las circunstancias económicas, no pudo incluir en el proyecto que presenta, la partida especial para el sostenimiento de estas escuelas, pues si se tiene en cuenta que la Secretaría de Hacienda solamente autorizó a la de Educación la cantidad de $3.500,000.00 para las escuelas federales en los Estados, se verá que la Comisión obró de una manera justificada, con la idea de que sea la Secretaría de Educación la que haga el derrame en todos los Estados, proporcionalmente al censo escolar último de cada uno. Como el Presupuesto de Educación tiene una partida condicional de $14.768,283.00, si las condiciones del Erario lo permiten, con cargo a esta partida la Secretaría de Educación podrá tomar en cuenta el presupuesto de las Escuelas "Cruz Gálvez".

"Al estudiar las partidas correspondientes a la Orquesta Sinfónica Nacional y Cuarteto Clásico del Conservatorio Nacional de Música y Declamación, la Comisión consideró la índole de estas corporaciones, que son la verdadera manifestación de la cultura musical, aumentando dichas partidas en cantidades que juzgó razonables.

"El Departamento de Higiene Escolar recibe en este proyecto una atención importante, supuesto que se le dan las funciones relativas que tuvo una sección dependiente del Departamento de Salubridad, obteniendo con esta unificación una reducción importante en el personal, al refundir los dos departamentos en uno, no obstante que para el Presupuesto de Educación Pública es un pequeño aumento y una gran disminución para el Departamento de Salubridad.

"Las jubilaciones y pensiones a los maestros pasaron al Departamento de Deuda Pública, dependiente de la Secretaría de Hacienda; por esta razón la Comisión no consigna ningún dato a este respecto.

"A la Comisión fue turnada la solicitud del C. Benito Flores, presidente de la Federación de Estudiantes, en que pide que en el Presupuesto de la Secretaría de Educación se consignen bajo un pie de igualdad todas las escuelas que menciona. Se tuvo en cuenta esta solicitud y, efectivamente, la Comisión procuró proceder con mayor espíritu de equidad bajo este criterio.

"Los sueldos y gastos de esta secretaría ascienden a la suma de $30.231,717.00 que la Comisión no cree exagerado, debido, entre otras razones, a que en México no hay suficiente número de edificios para escuelas y dada la desatención que ha tenido el Ramo de Educación Pública durante los últimos diez años.

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., 15 de diciembre de 1922.—*Rubén Vizcarra.—Juan Pastoriza.—J. D. Robledo*".

—*El C. Secretario Esparza Martínez*: La secretaría va a hacer una aclaración a los ciudadanos diputados. La Comisión manifiesta que debido a una equivocación resulta al final de la exposición de motivos la cantidad de $30.231,717.00 que debe corregirse por $45.000,000.00. Está a discusión. Los ciudadanos diputados que deseen apartar partidas, sírvanse pasar a inscribirse.

La Comisión pide permiso a la honorable Asamblea para retirar su dictamen y presentarlo modificado según las observaciones hechas por los ciudadanos diputados que objetaron partidas. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Se concede permiso para retirarlo. La secretaría va a dar lectura al dictamen modificado de la Comisión.

"Honorable Asamblea:

"La 8a. Sección de la Comisión de Presupuestos y Cuenta habiendo oído razones enteramente atendibles, propone a la consideración de vuestra soberanía las siguientes adiciones y modificaciones al proyecto de Presupuesto de la Secretaría de Educación Pública, presentado por esta Comisión:

"Partida 11,005. En lugar de un abogado consultor, con $18.00, dos abogados consultores, con $10.00 cada uno.

"Partida 11,027 bis. Tres bibliotecarios técnicos, con $15.00 cada uno.

"Partida 11,196. En lugar de $20.00 para un secretario de la Universidad, $15.00.

"Partida 11,130 bis. Un segundo secretario, con $10.00.

"Partida 11,198. Un director del Boletín de la Universidad. Suprimirla.

"Partida 12,021 bis. Un director del Boletín de la secretaría, con $12.00.

"Partida 12,022 bis. Un consejero técnico, con $18.00.

"En resumen: se crean las partidas 11,027 bis, 11,130 bis, 12,021 bis y 12,022 bis; se modifican las partidas 11,005 y 11,196 y se suprime la 11,198.

"La misma exposición de las partidas demuestra que no afectan substancialmente al Presupuesto General presentado y sí solamente son tendientes a conseguir una verdadera eficacia en determinados servicios.

"Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., 16 de diciembre de 1922".

La secretaría hace igualmente la aclaración de que la partida 12,306 en donde aparece la cantidad de sesenta mil pesos, debe ser 72,000 pesos; firman el dictamen los ciudadanos Vizcarra, Pastoriza y Robledo Juan de Dios. Se ruega a los ciudadanos diputados que deseen hacer alguna objeción al dictamen presentado se sirvan pasar a inscribirse.

Por disposición de la presidencia, la secretaría manifiesta que no habiendo ciudadanos diputados que hayan objetado las partidas modificadas por la Comisión, se reserva para su votación.

Queda abierta la inscripción de oradores, para que los ciudadanos diputados que deseen objetar partidas del dictamen en general se sirvan hacerlo.

Habiendo hecho la Mesa la anotación de las partidas que han sido objetadas por los ciudadanos diputados, la secretaría va a recoger la votación nominal de las partidas no objetadas. (Voces: ¡Que se lean las objetadas, primero!). A petición de los ciudadanos Puig y Casauranc, y González, la secretaría va a dar lectura a las partidas objetadas.

Partidas 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, objetadas por el ciudadano diputado Gálvez.

—*El C. Ollivier*: Moción de orden. En la página 13 hay dos partidas objetadas por mí, la 11,296 y la 11,298.

—*El mismo C. Secretario*: Hoja 24. Partidas 11,558 a la 70, objetadas por los ciudadanos Guillermo Rodríguez y Ollivier.

Página 23. Escuela de Ferrocarrileros. Partida de la 48 a la 57, objetadas por los diputados Guillermo Fernández, Guillermo Rodríguez y Francisco Ollivier.

Página 37. Hoja 35. Partidas de la 11,780 a la 97, objetadas por el diputado Ricardo Covarrubias.

Página 49. Cultura indígena y campaña contra el analfabetismo. De la partida 11,968 a la 979, objetadas por los ciudadanos diputados Villegas, Torregrosa, Díaz Soto y Gama, José de la Luz Mena y Murguía. A propósito de esta objeción, hay una moción presentada por varios ciudadanos diputados, con la que se dará cuenta en su oportunidad.

—*El C. Martínez Rendón*: ¿Me permite una aclaración la secretaría? Con permiso de la presidencia. Yo supliqué a la presidencia me incluyera entre los oradores.

—*El C. Secretario Esparza Martínez*: Se incluirá al ciudadano diputado Martínez Rendón.

Página 50. Campaña contra el analfabetismo. De la partida 981 a la 995, objetadas por los ciudadanos diputados Joaquín Silva y Peña Aurelio.

Página 52. Departamento Editorial. Partidas de la 021 a la 027; solamente el ciudadano Peña desea interpelar a la Comisión.

Página 53. Partida 36, que dice: Dos correctores de pruebas, objetada por el ciudadano Francisco González Guerrero.

Página 54. Talleres Gráficos de la Nación. La partida número 56, dos jefes de sección, objetada por el ciudadano Ignacio García Téllez.

Página 58, la partida 109, un fotógrafo de la Escuela Nacional de Bellas Artes, objetada por el ciudadano Pérez Taylor.

Página 59, toda la hoja, abarcando desde la partida 12,121, hasta la 12,138, objetada por los ciudadanos González Julián y Rivera Antonio.

—*El C. González Julián S.*: Para una aclaración. Unicamente hemos apartado desde la 12,130. Las partidas anteriores no están apartadas. Dirección de Cultura Estética.

—*El C. Presidente*: La presidencia aclara que el ciudadano González apartó todo el Departamento de Cultura Estética, contenido en la última mitad de la página 62, en la página 63 y en la primera parte de la página 64. Página 75.

—*El C. Secretario Esparza Martínez*: Página 75. Talleres Gráficos de la Nación. Partida 30, objetada por el ciudadano diputado López Olivares Salvador.

Página 77. Hay una ampliación propuesta por el ciudadano González Julián S.

—*El C. González Julián S.*: Pido la palabra para una aclaración. Yo no he objetado ni pretendido hacer adición alguna a esa partida.

—*El C. Secretario Esparza Martínez*: La secretaría hace la aclaración de que fue el ciudadano González Jesús B.

Página 82. Partidas 12,376-77, objetadas por el ciudadano Francisco Ollivier.

Página 85. Escuela de Ferrocarrileros. Todas las partidas correspondientes a esta Sección fueron objetadas por el ciudadano González Julián S.

—*El C. Rodríguez Guillermo*: Yo también.

—*El C. Ollivier*: Yo también.

—*El C. Secretario Esparza Martínez*: La secretaría manifiesta a la Asamblea que ha sido incluído como impugnador de esta partida, el ciudadano Guillermo Rodríguez.

Página 86. Partidas 12,421 a la 24, objetadas por los ciudadanos Guillermo Rodríguez, González Julián S. y Díaz Jesús M.

Página 87. Partida 36, objetada por el ciudadano Díaz Jesús M.

Página 89 y página 90. Partida correspondiente a la Escuela Comercial "Miguel Lerdo de Tejada", objetada por el ciudadano Covarrubias.

Página 95. Sección de Educación y Cultura Indígena y campaña contra el analfabetismo, partidas 12,522 y 12,523, objetadas por el ciudadano diputado Murguía Salvador. Ha sido anotado también el ciudadano Mena Alcocer José de la Luz.

Página 96. Talleres Gráficos de la Nación, partida 36. Para compra de tintas, gasolina para linotipos, aseo de maquinaria, lubricantes y demás gastos menores de materiales, objetada por el ciudadano diputado Salvador López Olivares.

Página 102. Gastos generales del ramo. Partida 12,572. "Para construcción e instalación de escuelas rurales, primarias e industriales, etcétera, $3.500,000.00".

Esta partida ha sido objetada por el ciudadano diputado Torregrosa, estando anotado el ciudadano González Jesús B. para una interpelación.

Página 103. Partida 80. Para edición de la revista "El Maestro", del "Boletín de la Secretaría" y del "Boletín de la Universidad" $100,000.00".

Fue objetada por el ciudadano González Julián S.

Partida 81. Para subvención de la Orquesta Sinfónica Nacional, objetada por el ciudadano Díaz Jesús M.

Partida 88, objetada por el mismo ciudadano diputado.

Partida 89, objetada por el propio ciudadano diputado.

Página 105. Partida 12,593. Para ampliar las partidas que se han reducido, de acuerdo con el plan de economías: Para construcción e instalación de escuelas rurales, etcétera, $14.768,283.00".

Fue objetada por el ciudadano Mena Alcocer José de la Luz.

Página 73. Partida 12,306, relativa a las escuelas normales, objetada por el ciudadano diputado Montoya Francisco.

Partidas 11,327, 33, 45, 51, 59, 61, 69 y 71, objetadas por el ciudadano diputado y doctor José Pérez Gil Ortiz.

La secretaría, por disposición de la presidencia, manifiesta a la Asamblea que, de conformidad con el artículo 95 del Reglamento, ha quedado cerrada la inscripción de oradores.

—*El C. Presidente*: Se concede un receso de diez minutos a los impugnadores, para que se pongan de acuerdo con la Comisión.

(Receso).

—*El C. Peña Aurelio*: Pido la palabra. Como ya me puse de acuerdo con la Comisión, ya no tiene objeto que se separen las partidas que yo había objetado.

—*El C. Presidente*: La presidencia manifiesta a usted que, llegado el momento de que se pongan a discusión las partidas que usted objetó, se servirá expresar que retira sus objeciones.

—*El C. Secretario Esparza Martínez*: Se procede a la votación nominal de las partidas no objetadas.

—*El C. Barragán*: Por la afirmativa.

—*El C. Secretario Esparza Martínez*: Por la negativa.

(Votación).

—*El C. Barragán*: Votaron por la afirmativa ciento cincuenta y seis ciudadanos diputados.

—*El C. Secretario Esparza Martínez*: Votó por la negativa el ciudadano Romeo Ortega. En consecuencia, la secretaría hace la declaratoria de que han sido aprobadas las partidas no objetadas del Presupuesto de Educación Pública.

—*El C. Presidente*: Se reanuda la sesión.

—*El C. Secretario Esparza Martínez*: Están a discusión las partidas, de la 11,015 a la 11,021 y la 11,023, que fueron objetadas por el ciudadano diputado Gálvez.

—*El C. Espinosa Luis*: Moción de orden. En atención a que este Presupuesto tiene casi tantas partidas objetadas como las tuvo ayer el Presupuesto de Guerra, ruego a su señoría que con el mismo criterio invite a todos los compañeros que tienen partidas separadas, a que pasen a entenderse con la Comisión; en la inteligencia de que en esa forma ganaremos mucho tiempo y que sólo vendrán a atacar partidas aquellos compañeros a quienes no les haya sido posible ponerse de acuerdo con la Comisión. El compañero Peña, por ejemplo, hace unos instantes dijo que había sido atendido debidamente por la Comisión y que, en consecuen-

cia, retiraba todas sus objeciones. Creo que como en el caso del señor Peña, hay otros muchos compañeros que de seguro ya no tienen razón para objetar partidas. Claro está que si los demás diputados no se ponen de acuerdo con la Comisión, irán a la tribuna a exponer sus ideas, pero serán en un número muy reducido.

—*El C. Presidente*: La presidencia manifiesta al ciudadano Espinosa, que se dio un receso a los ciudadanos diputados para que se pusieran de acuerdo con la Comisión, durante el cual expusieron sus impugnaciones; ahora lo práctico es que se entren a discutir las partidas sobre las que no se llegó a un acuerdo.

—*El C. Robledo*: Ya se ha dicho aquí cuál ha sido el espíritu de la Comisión, esto es, que hemos atendido todas las sugestiones que hemos creído atendibles; durante muchos días hemos estado poniéndonos de acuerdo con los compañeros y todavía está recibiendo la Comisión muchas indicaciones. Pero para obviar tiempo, espero que se hagan en el curso de las discusiones para ver si es posible que puedan ser atendidas, y en tal caso pediré permiso inmediatamente para retirar las partidas, que en cuanto las razones que no encuentre atendibles, la Asamblea decidirá quién tiene razón.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra el ciudadano Gálvez.

—*El C. Gálvez*: Habiéndome puesto de acuerdo con la Comisión respecto a los puntos que objeté en la partida señalada, no hago uso de la palabra.

—*El C. Secretario Esparza Martínez*: La Comisión pide permiso para retirar estas partidas. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. (Voces: ¿Qué partidas?).

—*El C. Presidente*: La secretaría se servirá especificar las partidas.

—*El C. Secretario Esparza Martínez*: Son las partidas 11,018, 19, 20, 21 y 22.

La Comisión presenta las partidas modificadas en los siguientes términos:

"Partida 11,018: Cinco jefes de sección, a $15.00.

"Partida 11,019: Cinco oficiales primeros, a $10.00.

"Partida 11,020: Seis oficiales segundos, a $8.50.

"Partida 11,021: Seis taquígrafos de 1a., a $6.50.

"Partida 11,022: Veinte taquígrafos de 2a., a $5.00".

Están a discusión en la forma presentada por la Comisión. No habiendo quien haga uso de la palabra en contra, se reservan para su votación.

Página 13. Partidas 11,296 y 98. "Setenta y un profesores, a $4.00, y seis ayudantes de clases, a $1.50".

—*El C. Robledo*: La Comisión no tiene inconveniente en retirar estas partidas para modificarlas en el sentido que solicita el ciudadano Ollivier.

—*El C. Secretario Esparza Martínez*: La Comisión solicita permiso para retirar las partidas 11,296 y 98, a fin de presentarlas inmediatamente modificadas en el sentido de las observaciones hechas por el diputado Ollivier. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Concedido el permiso.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra la Comisión.

—*El C. Robledo*: La Comisión presenta reformadas las partidas como sigue: Partida 1,296: "Setenta y un profesores, a ..... $5.00. Partida 1,298: Seis ayudantes de clases a $2.00".

—*El C. Secretario Esparza Martínez*: A discusión.

—*El C. Espinosa y Elenes*: Suplico a la Comisión diga si ha tenido en cuenta para hacer este aumento de sueldos, a los profesores de la Escuela de Ingeniería, ya que los demás profesores de las facultades universitarias ganan cuatro pesos. Los profesores de la Escuela de Leyes tienen cuatro pesos y son de tanta importancia como estos otros profesores a los cuales la Comisión ha aumentado el sueldo. Suplico a la Comisión se sirva obrar también en este sentido, aumentando el sueldo a los demás profesores universitarios, y suplico también a la Asamblea apruebe el premiso correspondiente.

—*El C. Robledo*: La Comisión empieza contestando al compañero con una verdadera moción de orden: no están a discusión los sueldos de los demás profesores, sino solamente el de los que trata la partida. La Comisión ha tenido el criterio de unificar estos sueldos y ruega al compañero atienda las razones que expondrá el ciudadano Ollivier, en vista de la necesidad de no alargar este debate.

—*El C. Ollivier*: Compañero Espinosa y Elenes, no hay necesidad de que yo hable.

—*El C. Espinosa y Elenes*: En vista de que la Comisión acepta la insinuación de que sean los sueldos para los profesores universitarios iguales, no me opongo; al contrario, he pedido aumento para todos en general.

—*El C. Secretario Esparza Martínez*: No habiendo quien haga uso de la palabra...

—*El C. Secretario de Educación Pública*: Pido la palabra.

—*El C. Espinosa Luis*: Moción de orden. Antes de que se pase adelante, el señor Secretario pide la palabra.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra el ciudadano Secretario de Educación.

—*El C. José Vasconcelos, Secretario de Educación Pública*: Yo quisiera hacer observar que si ya se va a someter a votación el que se igualen los sueldos de los profesores universitarios, deseo ser oído. (Murmullos).

—*El C. Presidente*: Todavía no se trata de eso.

—*El C. Secretario Esparza Martínez*: No habiendo más oradores inscriptos, se reservan para su votación las partidas 11,296 y 98.

Página 14. Está a discusión la partida 11,327, que dice: "Un bibliotecario, $7.50", objetada por el doctor Pérez Gil y Ortiz.

—*El C. Pérez Gil y Ortiz*: Es únicamente cuestión de estilo. La Comisión ha estado de acuerdo en que se haga notar que debe ser un bibliotecario médico.

—*El C. Secretario Esparza Martínez*: La Comisión pide permiso para retirar esta partida y presentarla en el sentido de la discusión. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Se concede permiso. La Comisión la presenta en la forma siguiente: "Un bibliotecario médico, $7.50". Está a discusión.

—*El C. Espinosa Luis*: Pido la palabra en contra. Sencillamente para esto: Probablemente el compañero Pérez Gil pide que el bibliotecario sea médico porque se trata de la Facultad de Medicina; pero, señores, yo entiendo que, aunque se trate del manejo de libros de medicina, no se puede tener allí a un médico, porque no habría uno que por siete pesos cincuenta centavos estuviera todo el día dentro de la biblioteca, como un ratón. (*Risas*). Es natural que, tratándose de manejar libros y no de aplicar medicinas o de hacer operaciones quirúrgicas, esta biblioteca tiene que estar, en todo caso, en manos de un bibliotecario, pero no en manos de un médico, porque a mí me parece que sería imposible, dado el sueldo tan escaso. Ruego al compañero Pérez Gil que rectifique, y si estoy en lo justo, que retire su objeción.

—*El C. Pérez Gil y Ortiz*: Pido la palabra. El señor doctor Marín me va a hacer favor de contestar en mi nombre al compañero Espinosa, no porque no pueda yo hacerlo, sino porque el doctor Marín está perfectamente empapado en el asunto, ya que pertenece a la Facultad de Medicina.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra el ciudadano diputado Marín.

—*El C. Marín*: Es un error de mi estimado compañero, el señor Espinosa, creer que el bibliotecario de la Escuela Nacional de Medicina permanece todo el día en el establecimiento. La Biblioteca tiene horas señaladas para su apertura y para su clausura; como es natural, siempre se necesita que el bibliotecario sea médico, por una razón muy sencilla: porque necesita estar al tanto de todas las obras de medicina que necesiten pedirse, de las más importantes de las revistas científicas, de las revistas médicas. Por otra parte, la Biblioteca no está desempeñada únicamente por el médico encargado de ella, sino también por tres ayudantes del anterior, que son siempre estudiantes de la misma Facultad, y que son los que permanecen en distintas horas a las que permanece el jefe en la Biblioteca.

—*El C. Secretario Esparza Martínez*: No habiendo oradores inscriptos, se reserva esta partida para su votación.

Página 15. Partida 11,333, objetada por el ciudadano diputado Pérez Gil.

—*El C. Pérez Gil y Ortiz*: En esta partida hemos consultado con el director de la Escuela de Medicina, los estimables compañeros el doctor Castellanos y el doctor Marín, y hemos propuesto que se denomine esta partida así: "Un jefe de anfiteatro".

—*El C. Robledo*: Moción de orden. Ya está de acuerdo la Comisión.

—*El C. Secretario Esparza Martínez*: La Comisión pide permiso para retirar esta partida. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Se concede permiso. La Comisión presenta la partida en la forma siguiente:

"Un jefe de anfiteatro, seis pesos diarios".

—*El C. Espinosa Luis*: ¡Moción de orden! La práctica nos está enseñando que debe seguirse el camino que propuse hace un rato. Casi todos los compañeros que tienen partidas separadas, resultan a la postre de acuerdo con la Comisión, y, en cambio, nos hacen perder un tiempo muy grande, hablando dos o tres palabras, pero de todos modos robando el tiempo y pidiendo permiso a la Asamblea para retirar las partidas para después modificarlas. Ruego a la presidencia que con su buen criterio de ayer, acepte la proposición que hago: que se invite de nuevo a los compañeros para que se acerquen a la Comisión y se pongan de acuerdo respecto a las partidas que han objetado, a fin de que no se insista más sobre ellas.

—*El C. Robledo*: La Comisión ha seguido este precedente, ciudadano Espinosa, pero la Comisión tiene ya la experiencia de un mes, en que después de haber llamado a los compañeros para ponerse de acuerdo, no pudo dejarlos satisfechos. Si otro mes tuviera la Comisión para oír las objeciones de los compañeros, está segura de que nunca acabaría el Presupuesto de Educación Pública. Ya tenemos cansada experiencia, compañero.

—*El C. Espinosa Luis*: Toda la Asamblea es testigo de que este procedimiento se empleó ayer, que se dieron dos recesos y que se ganó mucho, porque casi no se discutió ninguna partida de Guerra, que era un ramo tan difícil, tan complicado como el de Educación. Yo no sé ahora por qué la Comisión no comprende —o cuando menos el estimable compañero Robledo—, que se está perdiendo miserablemente el tiempo por un capricho, ya que estamos viendo que algunos compañeros no tienen objeciones serias que hacer, porque si así no fuera, yo no tendría esta insistencia. Si la práctica, la experiencia están demostrando que se ganaría mucho acercándose estos señores a la Comisión, ¿por qué no consentir en ello? Si por un capricho no se acepta esto, en buena

hora; pero dentro de un momento volveré a manifestar que estoy en lo justo.

—*El C. Vizcarra Rubén*: Pido la palabra. En primer lugar informo al compañero Espinosa que cuando habla un miembro de la Comisión, está autorizado por todos los demás para expresar sus ideas, que son las mismas que tenemos y en segundo, para ratificar lo dicho por el señor Robledo: por larga experiencia sabemos que constantemente están cambiando de criterio los señores compañeros, y que es más práctico que de una vez se sujete esto a la consideración de la Asamblea, a fin de que de una vez por todas sepa la Comisión qué es lo que va a aceptar y qué es lo que no debe aceptar, acatando en esto, naturalmente, el sentir de la Asamblea.

—*El C. Secretario Esparza Martínez*: No habiendo sido objetada la partida 11,333 que se presenta modificada por la Comisión, se reserva para su votación.

La misma página 15, partida 11,345, objetada por el ciudadano Pérez Gil. La Comisión pide permiso para retirarla. Los que estén por la afirmativa, se servirán manifestarlo. Se concede permiso. La Comisión la presenta modificada en la siguiente forma, mejor dicho, queda suprimida esta partida.

Página 16, partida 11,359, objetada por el ciudadano Pérez Gil, y las 11,361 y 66, objetadas por el mismo ciudadano diputado.

—*El C. Pérez Gil y Ortiz*: Es la 51, compañero.

—*El mismo C. Secretario*: La Comisión presenta las partidas en el sentido de las impugnaciones, y quedan en la siguiente forma:

Partida 11,359. Cuatro profesores de clínica propedéutica médica, siete pesos.

Partida 61. Cuatro profesores de clínica propedéutica quirúrgica, siete pesos.

Partida 65 bis. Un profesor de fisioterapia, cinco pesos.

Partida 71. Un ayudante del anterior, tres pesos cincuenta centavos.

Están a discusión. No habiendo oradores inscriptos en contra, se reservan para su votación.

Página 25. Escuela de ferrocarrileros, objetada por el ciudadano Guillermo Rodríguez, Guillermo Fernández y Francisco Ollivier.

La Comisión ha aceptado, a petición del ciudadano diputado y doctor Angel Castellanos, la adición de una partida que dice:

"5 profesores inspectores de las cátedras, a siete pesos".

Está a discusión. No habiendo oradores inscriptos en contra, se reserva para su votación.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra el ciudadano Rodríguez.

—*El C. Rodríguez Guillermo*: Señores diputados: Yo ruego encarecidamente a todos mis queridos compañeros, la mayor atención en este asunto; desearía que por un momento se suspendieran las pláticas en los corrillos, porque tengo la seguridad absoluta de que el asunto que va a tratarse al margen de esta partida que crea la Escuela de Ferrocarrileros, es un asunto que definirá de una vez por todas la realidad de las tendencias del Partido Cooperatista. Sabed, señores, que atrás de la pretendida instalación de esta escuela para ferrocarrileros, se esconde una fábrica de esquiroles para desbaratar si cabe, la organización que, a costa de sacrificios, han alcanzado los ferrocarrileros. Se trata nada menos que de improvisar, por individuos desconocedores de los asuntos de este ramo, a un gran número de individuos que en un momento dado se arrojen en calidad de esquiroles sobre las organizaciones ferrocarrileras para abaratar el trabajo en los ferrocarriles, para nulificar todas las conquistas que con tantos sacrificios y al amparo de la revolución se han conseguido. Por esto yo vengo a invocar vuestra atención, para que conscientemente os déis cuenta de la trascendencia del voto que vais a dar. Los ferrocarrileros de toda la República, reunidos en convención en esta ciudad, han estudiado el punto detenidamente, y han llegado a la conclusión de que es un absurdo lo que se pretende, porque si fuera honesta esta proposición o este deseo, lo mejor que podría hacerse sería procurar que el personal que ya está en servicio, adquiriera los conocimientos que estamos deseosos que adquiera. Sabed que en toda la República donde existen talleres, existen también grupos culturales entre los trabajadores, y esto con el ansia infinita de mejorar su condición moral, material e intelectual. No se pretende hacer efectivos ferrocarrileros, porque quienes tienen en sus manos este asunto, desconocen absolutamente estas cuestiones. Para demostrarlo, ruego atentamente a la secretaría que lea el ridículo y absurdo programa con que se pretende organizar a trenistas, maquinistas, despachadores, etcétera; que lea ese absurdo programa hecho durante un año por individuos que no conocen absolutamente nada de estas cuestiones.

—*El C. Secretario Esparza Martínez*, leyendo:

"Escuela de Ferrocarrileros.

"Cursos especiales:

"Trenistas ferrocarrileros.

"Primer año.

"Aritmética práctica, álgebra y geometría elementales.

"Lenguaje (prácticas).

"Primer año de inglés.

"Dibujo lineal y de máquinas.

"Señales y generalidades de superestructura.

"Talleres, (forja y ajuste, nociones de fundición).

"Gimnasio y deportes.
"Segundo año.
"Elementos de mecánica práctica y mecanismos.
"Válvulas y frenos.
"Movimiento de trenes (usos del carbón, del petróleo y del agua).
"Material rodante, generalidades.
"Segundo año de inglés.
"Prácticas en los ferrocarriles, 3 meses.
"Mecánicos ferrocarrileros.
"Primer año.
"Aritmética práctica, álgebra y geometría elementales.
"Lenguaje (prácticas).
"Primer año de inglés.
"Dibujo lineal y de máquinas.
"Elementos de mecánica práctica y mecanismos.
"Física (calor y electricidad). Laboratorio.
"Talleres (forja y ajuste, nociones de fundición). 1er. año.
"Segundo año.
"Mecanismos de la locomotora.
"Calderas de locomotora.
"Señales, bombas y generalidades de superestructura.
"Segundo año de inglés.
"Generalidades de válvulas y frenos.
"Talleres (forja y ajuste, nociones de fundición). 2o. año.
"Prácticas en los ferrocarriles (talleres). 6 meses.
"Asignaturas.
"Conductores y despachadores ferrocarrileros.
"Primer año.
"Aritmética práctica, álgebra y geometría elementales.
"Lenguaje (prácticas).
"Primer año de inglés.
"Señales y generalidades de superestructura.
"Movimientos de trenes (usos del carbón, del petróleo y del agua).
"Generalidades de válvulas y frenos.
"Gimnasio y deportes.
"Segundo año.
"Elementos de mecánica práctica y mecanismos.
"Elementos de física y telegrafía práctica.
"Alumbrado y calefacción. Reglamento de tráfico.
"Señales y control de trenes.
"Segundo año de inglés.
"Prácticas en los ferrocarriles, 3 meses.
"Maquinistas.
"Primer año.

"Aritmética práctica, álgebra y geometría elementales.
"Dibujo lineal y de máquina.
"Lenguaje (prácticas).
"Señales y generalidades de superestructura.
"Elementos de mecánica práctica y mecanismos.
"Primer año de inglés.
"Talleres (forja y ajuste. Fundición, nociones de tornería).
"Segundo año.
"Mecanismos de la locomotora.
"Física (calor y electricidad). Laboratorio.
"Bombas y uso del carbón, del petróleo y del agua.
"Generalidades de válvulas y frenos.
"Segundo año de inglés.
"Práctica en los ferrocarriles (fogoneros), 3 meses.
"(Hechos los estudios de estos dos años, los alumnos deberán ser graduados *mecánicos fogoneros de ferrocarriles*).
"Tercer año.
"Mecanismos de la locomotora, segundo grado, manejo.
"Calderas de la locomotora.
"Señales y movimiento de trenes. Telegrafía práctica.
"Alumbrado eléctrico y calefacción.
"Material rodante.
"Prácticas en los ferrocarriles, 6 meses".

—*El C. Rodríguez Guillermo*: Señores diputados: Tal vez os haya parecido árida la lectura de este programa de estudios, pero esto se comprende porque no estáis obligados a saber los tecnicismos de las cuestiones ferrocarrileras. El primer capítulo que corresponde defenderlo a los ingenieros, porque nada menos que quieran improvisar ingenieros suprimiendo infinidad de materias, así por lo que corresponde a jefes de talleres, trenistas y maquinistas, sabed, señores, que quieren improvisar toda esta clase de personal sin haber adquirido la experiencia y los conocimientos suficientes, tanto para garantizar la labor eficiente en los ferrocarriles, donde va de por medio nada menos que la vida de los pasajeros y la vida personal de la tripulación. Pero como una demostración de la incompetencia del asunto que traen los encargados de esta escuela, he querido dar lectura, he querido que se dé lectura a este documento para que los que entiendan de estas cuestiones vean hasta dónde llega lo absurdo de este programa de estudios.

—*El C. Peña Aurelio*, interrumpiendo: ¿Permite una interpelación?

—*El C. Rodríguez Guillermo*, continuando: Constitucionalmente los ferrocarriles han conseguido de las empresas ferrocarrileras que se establezcan en los talleres escuelas técnicas prácticas para que mejoren sus conocimientos los aprendices que en

esos talleres trabajan; y esto se ha solicitado en esa forma, porque es la práctica seguida en las naciones más adelantadas en este ramo. En otras naciones, como en Estados Unidos, los aprendices que trabajan en los talleres, trabajan unas cuantas horas y otras estudian en un local que está establecido precisamente en las dependencias de aquellos mismos talleres. Pero aquí no se pretende eso, aquí lo que se pretende es que se establezca la escuela de esquiroles. Yo soy el portavoz... (*Campanilla. Murmullos. Siseos*).

—*El C. Presidente:* La presidencia ruega a los ciudadanos diputados se sirvan recordar que según acuerdo tomado anoche al finalizar la sesión, ésta será permanente a fin de discutir los presupuestos. La presidencia, para dar cima a este trabajo tan importante, aplicará el Reglamento en lo relativo a las multas por falta de asistencia.

—*El C. Rodríguez Guillermo*: Señores:

Nosotros, el compañero Guillermo Fernández, ferrocarrilero, y el que tiene el honor de hablaros, hemos suplicado atentamente al señor Vasconcelos nos diga si desea efectivamente favorecer la ilustración del personal ferrocarrilero, porque si es así, nada más fácil que unir el esfuerzo de la Secretaría de Instrucción Pública con el compromiso terminante contraído al amparo de la Constitución, por las empresas, de atender esta escuela, y todo este presupuesto que importa alrededor de doscientos mil pesos, en vez de malgastarlos en esta forma que no va a dar resultados, estemos dispuestos a aprobar, a conceder tres subsidios para que aquí en México, aprovechando las construcciones que ya ha hecho el señor Vasconcelos, según nos informa, se establezca, de acuerdo con la Confederación Ferrocarrilera, esa escuela, estableciendo un programa que llene las necesidades, que sea suficiente, que tenga en consideración todos los requisitos que se necesitan para adquirir el título de ferrocarrilero, para adquirir los conocimientos de ferrocarrilero; un subsidio de cien mil pesos para México, cincuenta mil pesos para Aguascalientes, principal centro ferrocarrilero de la República, y otro subsidio de cincuenta mil pesos para que se establezca la escuela técnico-práctica en Orizaba, pero manejada y dirigida por quienes conozcan de estas cuestiones. Nada menos, señores diputados, que para ser maquinista se ha llegado a la conclusión terminante en todo el mundo de que son indispensables cuando menos setecientos cincuenta viajes, y esa necesidad ha nacido porque se ha visto en la práctica, durante cincuenta años más o menos, que los ferrocarrileros no pueden llegar a esos puestos improvisadamente, porque de ser así se verían en constante peligro las vidas de los pasajeros y todos los intereses que se les confían en aquellos trenes. Pero aquí en este plan de esta escuela se propone también

el cargo de despachador, cargo importantísimo, pues es el individuo que da las órdenes para el servicio de trenes, y de quien, por sus conocimientos, dependen muchas veces las catástrofes ferroviarias. Y a estos despachadores, señores diputados, quieren improvisarlos en tres meses; ya ven ustedes qué absurdo. Por eso, señores, confiando en lo avanzado de las ideas del Partido Cooperatista, confiando también en que la presencia del Secretario de Instrucción no influenciará a mis queridos compañeros para conceder un voto aprobatorio a esta iniciativa, yo os ruego, os suplico encarecidamente que tomando en consideración la expectación de cuarenta y seis mil ferrocarrileros que están pendientes de vuestro voto, neguéis vuestro voto aprobatorio a esta partida y que estéis conmigo en que se concedan tres subsidios: uno para establecer la escuela manejada, controlada y dirigida por los ferrocarrileros, de cien mil pesos para México, otro de cincuenta mil pesos para Aguascalientes, principal centro de la República, y otros cincuenta mil pesos para Orizaba. Esta es la única forma de lograr algo práctico. Lo demás es malgastar el dinero; lo demás es ir contra la principal organización de la República. (Murmullos).

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra la Comisión.

—*El C. Robledo*: El compañero Guillermo Rodríguez ha dado, en el curso de su peroración, la razón a la Comisión. El compañero Guillermo Rodríguez ha dicho que los defectos de la Escuela de Ferrocarrileros se referían al programa; y sepa el compañero Guillermo Rodríguez que los demás miembros de la Asamblea ya lo saben, que no es objeto de la Comisión de Presupuestos la organización interior de las escuelas, la organización interior de los ramos que tiene a su consideración. (Aplausos). Bien está que el compañero Rodríguez pidiera que se reformaran tales o cuales puntos; pero he oído en conversación privada del compañero Rodríguez, como a un miembro de la Comisión le dijo ayer, que él llamaba a esta escuela una escuela creadora de esquiroles; que el gremio de ferrocarrileros no permitía que recibiera instrucción, ferrocarrilera más que determinado número de personas, es decir, que si calculaba sus bajas en cinco individuos al millar, no permitía que se instruyera en las prácticas, que es lo que quieren los ferrocarrileros, no permitía la práctica a más de cinco individuos por millar.

Y yo pregunto, señores: ¿qué es lo revolucionario?, ¿qué es lo que conviene a los intereses públicos? (Murmullos).

—*El C. Rodríguez Guillermo*, interrumpiendo: No es exacto.

—*El C. Robledo*, continuando: Doy mi palabra de honor de que esto me lo dijo usted privadamente, junto a aquella curul. Y yo pregunto, señores: ¿qué es lo revolucionario: la libertad completa de enseñanza o la libertad de los gremios medioevales, que

distinguían entre los zapateros remendones y los zapateros de calzado nuevo, y no se permitía absolutamente a un zapatero de calzado nuevo hacer un remiendo, aunque éste fuera completamente indispensable? El argumento revolucionario, el argumento de estar con las nuevas tendencias de libertad y de equilibrio humano y de equilibrio económico y de equilibrio social, es el más amenazado y el más vilipendiado muchas veces en esta Asamblea. El ideal revolucionario, entiendo, señores diputados, que puede concretarse en la siguiente frase, vieja frase, pero hermosa y humana: "el mayor bienestar posible para el mayor número posible". (Aplausos). Y contra ese ideal revolucionario se viene a esgrimir, se viene aquí a usar del espíritu de gremio, del espíritu sectario. Yo bien sé que los señores ingenieros también van a oponerse, desde este punto de vista, como se han opuesto los ferrocarrileros, a la creación de esta escuela; y los ingenieros, como el señor ferrocarrilero práctico que acaba de hablar, sólo vienen a defender el medro de su secta, sólo vienen a defender la preponderancia de su gremio; vienen a pregonar el egoísmo humano frente al impulso generoso, no del Partido Cooperatista ni de la Comisión, sino de la Secretaría de Educación Pública, para dar una escuela que aúne la práctica con la teoría y rinda un servicio verdaderamente eficiente, verdaderamente libre y amplio a la nación, en ese sentido.

Yo debo ser breve, porque estamos en la urgencia de terminar los presupuestos, y yo recomiendo a los oradores que me sigan en este debate, que no permitan que sea un verdadero debate. Yo ha he dicho lo bastante para que quede el convencimiento en la Asamblea de que en estos momentos la Comisión, al sostener la Escuela de Ferrocarrileros, representa el espíritu de la revolución y no admite los pontífices de gremio.

En esta dualidad, la revolución es amplia en sí para todos los hombres; la revolución es humana y jamás está concreta a un solo gremio, a una secta. (Aplausos).

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra el ciudadano Vizcarra.

—*El C. Vizcarra Rubén*: Compañeros:

Yo creo que una información del secretario del ramo, que es el iniciador de esta escuela, bastaría para que la Asamblea orientara definitivamente su criterio, y en ese sentido solicito muy atentamente del ciudadano Secretario de Educación Pública que se sirva informar a la Asamblea.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra el ciudadano Secretario de Educación Pública. (Aplausos).

—*El C. Secretario de Educación Pública*: Desde hace varios días, en el seno de las comisiones hemos estado discutiendo esta cuestión de la Escuela de Ferrocarrileros, y me adelantaré a contestar las dos clases de objeciones que se han dirigido a esta institución. Las divido en dos completamente distintas, porque

unas son de un género que me parece enteramente reprobable, y me refiero a las objeciones que hacen los ingenieros o algún ingeniero, por lo menos —porque no quiero incluirlos a todos—, algún ingeniero de la Escuela Civil de Ingenieros, que es diputado, y a las objeciones muy justas desde su punto de vista, y en mucho de lo que asientan que hace el gremio ferrocarrilero.

Voy a contestar primero a las objeciones que se han hecho en nombre de los ingenieros civiles.

Se dice que vamos a fundar aquí una escuela de improvisados, de ingenieros improvisados que harán competencia a los ingenieros de la Escuela Nacional de Ingenieros, en donde existe la carrera de ferrocarrilero y que tiene una preparación mucho más vasta, porque hacen estudios preparatorios y estudios científicos de carácter técnico mucho más amplios. Esta objeción es vieja; es la eterna objeción del sectario, del sabio de la Universidad antigua, cerrada para todas las mayorías y dedicada a la casta privilegiada que puede pagarse muchos años de estudios.

Precisamente esta objeción y este privilegio son los que estamos tratando de romper. Se alega que con una mala preparación vamos a hacer trenistas chambones y malos ingenieros y que, en cambio, de la Escuela Nacional de Ingenieros saldrán sabios que no encontrarán colocación por la competencia de estos profesionistas medianos. Esta misma objeción se ha hecho en otras épocas a la Escuela Práctica de Ingenieros Mecánicos y Electricistas que funciona en la ciudad de México con un número de alumnos que es de mil y pico y que no es mayor, porque no caben los alumnos en las aulas; sin embargo, la Escuela Nacional de Ingenieros no puede contar con más de cuatrocientos alumnos. Respecto a la capacidad de unos y otros, quiero hacer esta distinción: respeto profundamente a un gran número de verdaderos sabios que han salido desde hace mucho tiempo de nuestra Escuela Nacional de Ingenieros; pero la masa de los alumnos que de allí salen, comparada con la masa de alumnos que produce nuestra Escuela Práctica de Ingenieros Mecánicos y Electricistas, debemos considerarla, yo puedo darles a ustedes este dato para que la consideren, simplemente este dato que a mi juicio es suficiente para juzgar si fue buena la creación de la Escuela Práctica de Ingenieros Mecánicos y Electricistas que, según el criterio antiguo, haría malos ingenieros, ingenieros impreparados, incapaces de competir con los sabios de la Escuela Nacional de Ingenieros. Pues bien; en la práctica que tengo, en la triste práctica que tengo de funcionario que recibe todos los días solicitudes de empleos de gente que necesita de un empleo para vivir, les puedo decir a ustedes que nunca se presenta una solicitud de empleo por los hombres graduados de la escuela modesta que se llama Escuela Práctica de Ingenieros Electricistas, y sí está llena la

administración de solicitudes de ingenieros de la otra escuela, que van a ocupar empleos modestísimos, porque en la vida no han resultado tan eficientes como los otros de la Escuela modesta de Ingenieros Electricistas. Creo que esto es suficiente para que se comprenda que el espíritu de la educación moderna debe ser el de la más amplia libertad y el de romper con toda clase de sectas, a fin de que sea el público, la experiencia y la práctica los que definan qué profesionista es el útil para la sociedad y cuál no es tan útil, como pudiera parecer, por su preparación anterior.

Considero, pues, enteramente inaceptables las objeciones que se han hecho en el seno de la Comisión de parte de los que dicen que no deben crearse estas escuelas técnicas, porque se perjudica la honorabilidad y respetabilidad de los sabios de las escuelas y facultades universitarias.

La misma objeción se podría hacer contra todas las ramas de la enseñanza técnica. En todas nuestras escuelas técnicas se tiene por objeto crear pequeños especialistas de artes y oficios, aun cuando es natural que se suponga que un ingeniero bien preparado las puede hacer mejor; pero no se trata de saber quién es más sabio que otro: las escuelas no se hacen con el objeto de halagar la vanidad de los hombres, para dividirlos después en castas de unos que son genios, y de otros que no sirven para nada; de unos muy inteligentes, y de otros muy tontos. Las escuelas se hacen para que todos los hombres aumenten su relativa capacidad de producción y de trabajo. No insisto, pues, en este punto, porque lo considero completamente ocioso.

Ahora...

—*El C. Rodríguez Guillermo,* interrumpiendo: Para una interpelación, con permiso de la presidencia. (Voces: ¡No! ¡No!).

—*El C. Presidente*: Sólo que lo permita el orador.

—*El C. Rodríguez*: El orador lo permite.

Usted ha dicho que tenía la pena de recibir solicitudes de ingenieros solicitando modestísimos empleos; eso demuestra que hay exceso de ingenieros. Debo decir a usted que también en el personal ferrocarrilero hay exceso de ferrocarrileros que carecen en absoluto de trabajo; en cambio, hace un año usted me decía que se establecería en la ciudad de Orizaba una escuela industrial, la que quedó consignada en el presupuesto; pero no se llevó a efecto...

—*El C. Secretario de Educación Pública*: Como muchas otras, porque no teníamos dinero.

—*El C. Rodríguez*: Déjeme usted terminar. (Murmullos). Todos sabemos cómo el mercado de México se inunda de infinidad de artículos de diversas clases: agujas, listones, quincallería, en fin, incomparable es el número. Si nosotros sabemos que no tene-

mos esta clase de industrias, ¿por qué en vez de crear una fábrica de individuos de los cuales no hay demanda, que no se emplean, no se mejoran las condiciones para crear esa nueva clase de industrias para que los hombres encuentren otra ocupación donde extender sus actividades, y no aglomerarlos a todos en un solo ramo, donde seguramente no van a tener ocupación? De nada les servirá adquirir flamantes títulos de despachadores improvisados, si los ferrocarrileros, por conveniencia propia, van a sostener al personal antiguo, porque les ofrece garantías, ya que a costa de veinte o de treinta años que tiene de servicios, puede manejar perfectamente los trenes, poniendo a salvo los intereses de los ferrocarrileros. (Siseos). La interpelación es: ¿Por qué en vez de tomar tanto empeño en crear esa escuela —yo no niego la necesidad de que se impartan esos conocimientos—, ¿por qué no se conceden tres subsidios para aprovecharlos en educar al personal que ya está en servicio, y no aumentar más personal, sino ilustrar al que ya está en servicio?

Eso es lo que yo quiero en concreto.

—*El C. Secretario de Educación Pública,* continuando: Esta observación la puedo contestar de la manera más sencilla del mundo: prometiendo a los señores diputados que se adicionará el reglamento de la escuela en esta forma, que ya traía yo preparada: que se dé preferencia en la inscripción a los aprendices ferrocarrileros, y que se aclare, y quiero aclararlo aquí, cuál ha sido siempre la intención de la Secretaría al crear esta escuela. Todos saben la lucha que ha tenido que emprender el obrero mexicano para dominar en los ferrocarriles: comenzó compitiendo con el trabajador norteamericano que traía una preparación eficaz, que venía documentado, aunque sea por escuelas de correspondencia donde aprendió la teoría del oficio. Durante muchos años ha sido una necesidad en México una escuela que ayude a los aprendices de los ferrocarriles con el conocimiento de la teoría; yo no tendría inconveniente en que pasase esta escuela a la empresa el día que esté terminada; lo que no quiero es dejar tirada la construcción, que va a la mitad nada más, porque se presente un nuevo plan o un nuevo procedimiento. El procedimiento de subsidios a organizaciones ajenas a la Secretaría de Educación me parece ilegal y lo rechazo en lo absoluto. Cien mil o doscientos mil pesos que fueran a parar a las cajas de la enorme empresa que se llama la Compañía de los Ferrocarriles, se perdería como una gota de agua en aquel tesoro, no sería nada. ¿Cómo no lo han hecho, a pesar de que tienen más dinero que la Secretaría de Educación? Ya han tenido veinte años para hacerlo y no lo han hecho.

—*El C. Fernández Guillermo,* interrumpiendo: Pido la palabra. Con todo respeto pregunto al señor Ministro si sabe que

tenemos los ferrocarrileros escuelas ya establecidas en Torreón, en Aguascalientes, San Luis Potosí, en México, en Orizaba y en Tierra Blanca; si sabe que tenemos escuelas que hemos hecho nosotros con cuotas de diez centavos diarios con que contribuye cada empleado del ferrocarril para levantar nuestros edificios, tener nuestras escuelas. El servicio de instrucción en los ferrocarriles está perfectamente regularizado, ¿por qué tanto empeño en poner una escuela en México, donde la proporción de ferrocarrileros es menor que en otros puntos de la República, donde se necesita? Ese es el objeto de nuestra oposición, que en México no se necesita esa escuela.

—*El C. Secretario de Educación Pública*: Yo debo confesar que no conozco la organización de las escuelas que tenga la compañía; estoy bajo la impresión de que si las tiene son muy deficientes.

—*El C. Rodríguez Guillermo*: Por eso queremos subsidio.

—*El C. Secretario de Educación Pública,* continuando: El subsidio de ninguna manera lo recomiendo yo, me parece absurdo e imposible de conceder. Yo sí quisiera alguna aclaración sobre si en efecto esas escuelas llenan las necesidades del gremio y desearía que esto se expresara aquí, porque sería una ilustración para los señores diputados. Yo no tenía noticia de que la compañía sostuviera escuelas siquiera tan modestas, tan deficientes, como la que nosotros nos proponemos organizar y en la que se ha estado trabajando todo el año en esta forma.

Ustedes encontrarán que en el proyecto de Presupuesto —y esto desde el año anterior en que este mismo asunto se discutió y se ganó por parte de la secretaría— hay todo un personal de director, profesores y secretario. Y habrá quien pregunte: ¿por qué razón está percibiendo sueldos todo este personal cuando la escuela no está abierta? Pues la edificación de la escuela y el trazo de las vías, todo el trabajo lo ha estado haciendo el personal de profesores y el director que está funcionando: el director, como ingeniero en jefe; el secretario, como ayudante; los profesores hasta como maestros de obras para dirigir la construcción del cobertizo; se ha comprado un cobertizo de hierro y está por terminarse un pabellón; en fin, es una obra que ya está comenzada, que se destruiría. Es claro que se puede aprovechar para otras cosas; yo no tengo ningún empeño, ni hay detrás de los planes de la Secretaría ningún fin oculto, como aquí se ha afirmado, y dejo este asunto enteramente al criterio de la Asamblea. Yo puedo aprovechar ese cobertizo y los materiales en otra escuela, si se cree que esto va a lastimar a un gremio, que soy el primero en respetar. Si los ferrocarrileros no tienen una escuela, que no se haga la nuestra; pero si se va a proceder aquí por espíritu de gremio, por el deseo de que no aprendan de ferroca-

rriles más que las personas que pertenecen a ciertas asociaciones y que se cierre la posibilidad para otros, entonces me opongo a esos planes y llamo la atención de la Asamblea sobre ellos. Quisiera yo que se ilustrara debidamente el criterio de la secretaría y de la Asamblea con la información sobre la escuela que ya tengan los ferrocarrileros, y en este caso, retiro mi escuela; pero, naturalmente, sin proponer ningún subsidio para las escuelas, puesto que ya lo tienen. (Voces: ¡Claro!).

—*El C. Peña*: Pido la palabra, señor Presidente. Para rogar muy atentamente al compañero Fernández, ya que en dos ocasiones el ciudadano Secretario lo ha interpelado, que conteste ampliamente sobre el particular, porque la Asamblea está deseosa de saber lo que sobre este asunto hay.

—*El C. Fernández Guillermo*: Con todo gusto voy a informar exactamente. Yo no participo de la opinión de los oradores que me han antecedido; no es el temor de los esquiroles, señores compañeros, lo que nos hace oponernos a esto, aclaro desde luego. La razón positiva que nos ha hecho oponernos y que nos hará seguirnos oponiendo es la siguiente: los contratos de trabajo de los diferentes departamentos autorizan, obligan a todo individuo que trabaja en los ferrocarriles a entrar a trabajar, previo el comprobante de haber terminado su instrucción primaria. En esta escuela se nos va a dar instrucción primaria. ¿Para qué nos sirve, si ya todos la hemos cursado en las escuelas del Gobierno o en las escuelas particulares? Es una de las razones de la inutilidad de esta escuela. Los demás conocimientos sobre ferrocarriles y sobre las materias adicionales no se las imparten las demás escuelas, las escuelas ferrocarrileras que están funcionando en los puntos que he mencionado antes. En vista de esa inutilidad, señores, nosotros nos oponemos a que el país gaste inútilmente cerca de doscientos mil pesos, cuando que esta instrucción que van a dar aquí en México a unos cuantos, la estamos dando nosotros desde hace muchos años y en los lugares donde verdaderamente se necesita, que son centros ferrocarrileros de importancia como Aguascalientes, Orizaba, México, Torreón y San Luis; esa es la verdadera razón. Nosotros los ferrocarrileros, los burgueses, como nos llamó el ciudadano Soto y Gama en alguna ocasión, tenemos derecho a hacernos oír; somos los colaboradores de la revolución; nosotros anduvimos jalando las tropas de un lugar a otro para que la revolución se consumara. Nosotros, en consecuencia, señores, consideramos un deber venir a hacer oír nuestra voz aquí porque nos damos perfecta cuenta; nosotros podemos informar a todo el mundo de qué generales tiraban el chaquetín y el kepí en los momentos del combate porque lo vimos, y no llevábamos más defensa que nuestra buena fe; no llevábamos pa-

ra nuestra defensa ni siquiera una mala arma y hemos soportado doce años de revolución. Por eso venimos de manera airada a hacer oír nuestras voces; nos oponemos, señor Ministro, por esa razón, porque consideramos inútil ese gasto. Si alguna otra pregunta me hace el señor Ministro, tendré mucho gusto en contestarla.

—*El C. Secretario de Educación Pública*: Yo quisiera saber si usted representa la opinión del gremio ferrocarrilero.

—*El C. Fernández Guillermo*: Sí, señor. Traigo documentos que dicen:

"Confederación de Sociedades Ferrocarrileras de la República Mexicana.—Dirección General: 1a. Rosales, número 1.—México, D. F.—Pedro de León Palacios, Presidente, y Comité General de Ajustes.—Apartado número 8,407.—Teléfono, 20-61 Juárez.—Asunto: Escuela de Ferrocarrileros.

"Viernes 15 de diciembre de 1922.

"Un sello que dice: Orden de Maquinistas y Fogoneros de Locomotoras.—Diciembre 15 de 1922.—Dirección General.

"Señor Guillermo Fernández, diputado al Congreso de la Unión. —Ciudad.

"Muy estimado amigo y compañero:

"Me refiero a nuestra conversación de hoy, en la que se sirvió consultar la opinión de esta corporación que represento, sobre el proyecto de establecer una dependencia en la Secretaría de Instrucción Pública, para una Escuela de Ferrocarrileros, según plan que usted me mostró.

"Desde luego, me permito manifestar a usted que el gasto que haga la Nación en este sentido, será, por muchos motivos, infructuoso, pues en nuestra profesión, está aprobado por la experiencia que, para tener un personal eficiente que corresponda a las necesidades del público y de la empresa, necesitamos, únicamente, que al ferrocarril ingresen individuos que hayan tenido una preparación escolar suficiente, para que se les facilite la adquisición de los conocimientos prácticos del trabajo y los teóricos que se imparten en los colegios de las empresas. Nuestra sociedad, por ejemplo, tiene establecido en sus contratos de trabajo que, para ingresar al ferrocarril en la carrera de maquinista, necesita el solicitante demostrar que ha cursado la instrucción primaria, y tienen preferencia aquéllos que hayan tenido estudios superiores.

"Una vez que el solicitante ha ingresado a los ferrocarriles, nuestros contratos exigen que éste trabaje efectivamente 730 días en trenes de carga para que pueda solicitar ascenso a maquinista de camino. A primera vista, el plazo parece largo; pero en la práctica se ha demostrado hasta la saciedad que no es posible tener maquinistas eficientes, si no han llenado los requisitos de este trabajo. Ya se ha procurado en distintas ocasiones que los 730

días efectivos de trabajo como fogonero en trenes de carga, se reduzcan; pero, sin embargo, el fracaso sufrido en diferentes ocasiones, ha venido a demostrar que no es posible reducir este plazo, puesto que, en el trabajo diario, se presentan problemas de eficiencia, que la teoría no ha podido contener hasta la fecha.

"Dadas las razones anteriores, se verá que nosotros no podríamos estar de acuerdo con el establecimiento de la escuela de que se trata y, en comprobación de que el gasto sería infructuoso, he dado a usted los datos que anteceden; pero, en cambio, las agrupaciones ferrocarrileras, estoy seguro de ello, verían con beneplácito que se exigiera a las empresas de ferrocarriles que no admitieran en el trabajo a ninguna persona, si ésta no demostraba haber cursado la instrucción primaria, con lo que quedarían satisfechos los deseos de nosotros, de tener siempre personal eficiente y debidamente preparado para garantizar los intereses del público.

"Soy de usted atento, seguro servidor, amigo y compañero.—*P. de León*, Presidente general".

No he terminado; un momento. El programa de la escuela nos anuncia que los maquinistas tendrán seis meses de experiencia en el ferrocarril; y en seis meses, señores compañeros, no se aprende ni siquiera a caminar sobre un carro en movimiento. ¿Qué utilidad va a dar al público y a la empresa un individuo que ha sido graduado en esa escuela, cuando todos sabemos que el principio fundamental que un empleado de ferrocarril necesita es comenzar por aprender a dominar su sistema nervioso? Es una educación, una preparación tan importante, como la del aviador. ¿De qué va a servir esa escuela, si da instrucción primaria, que ya tienen; si los conocimientos indispensables que se van a dar allí, no los pueden dar, porque son de carácter práctico? Por eso nos oponemos, señor Ministro.

—*El C. Secretario de Educación Pública*: Creo que la lectura del documento demuestra que, en el fondo de todo este asunto, hay una mala inteligencia de parte de los ferrocarrileros. No es exacto, a mi juicio, que en nuestra escuela se vayan a dar los conocimientos que se dan en la escuela primaria; creo que los ferrocarrileros, a pesar de haber hecho la hazaña de operar nuestras vías, sin preparación técnica, casi sin escuela especial, necesitan para su mejoramiento futuro y para poder competir con obreros de otros países, los servicios de esta escuela que tratamos de establecer. Creo que esta escuela debe subsistir; pero me confieso impresionado por los argumentos que han dado los representantes del gremio y convencido de que nuestro programa puede tener defecto, por ejemplo, el de que sería errónea la tendencia de ir a dar títulos sin una práctica suficiente. El fin de la escuela no ha sido crear una nueva casta de profesionales, sino ayudar, con conocimientos teóricos a los obreros que ya tienen la práctica diaria;

necesitamos que esa escuela sea un auxiliar del taller, que camine de acuerdo con el taller y que sea su complemento. Por lo mismo, aun reconociendo que en nuestra organización hay defectos que deberemos corregir y que no es éste el momento de discutir, porque como lo hizo observar muy bien un diputado miembro de la Comisión de Presupuestos, no es éste el momento de organizar escuelas ni de discutir sus reglamentos, quiero, sí, hacer constar, que la secretaría reconoce esos defectos y procurará remediarlos y, en estas condiciones, pido a la Asamblea que vote las partidas tal como están presentadas, porque su monto no afecta a la organización interna, y esa organización interna yo procuraré hacerla hasta donde mis fuerzas me alcancen, en el tiempo que yo permanezca ahí, de acuerdo con las observaciones justas que reciba de parte de todos (Aplausos).

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra el ciudadano Ramírez Corzo.

—*El C. Ramírez Corzo*: Honorable Cámara: Os prometo ser breve, en vista del giro que ha tomado la discusión y porque considero que ya todos vosotros os habréis formado un juicio de la cuestión.

Yo soy simpatizador, como la mayoría de vosotros, del gremio ferrocarrilero, y de lo que se trata en este caso, no es precisamente, como decía el compañero Rodríguez, de establecer una escuela de esquiroles que se preparan para, en un momento dado, quitar o despojar de su trabajo al respetable gremio ferrocarrilero, que tan importante papel desempeña en el desarrollo del progreso del país. En el gremio ferrocarrilero, como sabéis vosotros, hay empleos o empleados que necesitan una preparación escolar. Los telegrafistas, naturalmente, necesitan una enseñanza especial técnica; los agentes de express, los agentes de pasajes, necesitan conocimientos en contabilidad, aunque sean rudimentarios, pero que preparen al individuo para la eficiencia en el desempeño de sus trabajos.

Pronunciarse en contra de un establecimiento, de un plantel de enseñanza técnica, sería algo insensato, sería ir contra el progreso natural; se me antoja un recuerdo histórico; pronunciarse aquí en contra del establecimiento de una escuela que trata de elevar el nivel de los ferrocarrileros en general, como es toda función de los planteles educativos, sería tanto, digo, como retroceder a las épocas de Santa Anna, en que se pronunciaron los arrieros contra el establecimiento del ferrocarril de México a Veracruz. Esto es ir contra el progreso, esto es ir contra la civilización. Yo estoy absolutamente de acuerdo con las palabras que expresó aquí el ciudadano Robledo, respecto de que hay que alejar ese sentimiento de sectarismo y aceptar en los puestos, cualesquiera que sean, al que traiga eficiencia, y precisamente de lo que trata la secretaría de Educación Pública, es establecer un plantel donde

se preparen individuos, no para instruir a los otros, sino para desempeñar esos trabajos a base de competencia, no de esquirolismo, que es lo que tanto escuece, y sin razón, al ciudadano diputado Rodríguez.

—*El C. Rodríguez Guillermo*: Para una aclaración muy chica.

—*El C. Ramírez Corzo*: Es innecesaria. Los ferrocarrileros, sintiendo la necesidad de que se establezca esta enseñanza, y hasta donde han dado sus fuerzas, porque ponen diez centavos, ya buscan un medio para resolver esta cuestión. Nosotros sabemos que después de haberse separado los empleados americanos, que eran los que llevaban la dirección de los ferrocarriles, se encontró el personal mexicano con algunas dificultades que se pudieron salvar; pero naturalmente, hubo deficiencias, que se habrán subsanado después; pero ahora se trata de formar un personal...

—*El C. Fernández Guillermo*: Una interpelación, una aclaración conveniente.

—*El C. Ramírez Corzo*: Después puede usted aclarar cuanto quiera. (Voces: ¡No le tengas miedo!).

—*El C. Fernández Guillermo*: Es una aclaración en bien de mi gremio.

—*El C. Ramírez Corzo*: Con todo gusto.

—*El C. Presidente*: No lo permite el orador.

—*El C. Fernández Guillermo*: Ya lo permitió. Hago la aclaración siguiente en bien de mi gremio, señores: Cuando a costa de tantísimos sacrificios logramos expulsar a los maquinistas, conductores, garroteros y fogoneros americanos que estaban en el país, en el plazo de ocho meses no se dio un solo choque en los ferrocarriles. Y aclaro que antes de esto, cuando los ferrocarriles estaban manejados por los americanos, el promedio era de un accidente por cada cuatro días, en todo el sistema nacional. Esto viene en abono del gremio, y no como dice el compañero, que tuvimos algunos trastornos. No hubo ninguno, compañero.

—*El C. Ramírez Corzo*, continuando: Lamento que lo que acaba de decir el estimable compañero Fernández, no haya ilustrado el punto a debate. Voy a insistir sobre lo que dije al principio.

Yo soy simpatizador de los ferrocarrileros desde hace mucho tiempo, desde que empecé a tener contacto con el gremio ferrocarrilero, y es un hecho alabable, elogiable, que nos debe llenar de satisfacción, el que se haya podido substituir al personal americano, y eso lo digo para tranquilidad del compañero Fernández, el que se haya podido substituir al personal americano, con el personal mexicano. Esto, por un sentimiento de mexicanismo innato, que tenemos, debe llenarnos de satisfacción. Todavía más: Los americanos necesitaban que sus trenes estuvieran perfectamente en funciones, para poder trabajar; que los frenos de aire estuvieran en estado perfecto. Nosotros, hemos tenido casos en

que nuestros ferrocarrileros han corrido, no con trenes, sino con pedazos de trenes. ¿Es cierto?

—*El C. Fernández Guillermo*: Sí, señor.

—*El C. Ramírez Corzo*: Bueno; lo digo para satisfacción de usted, y para que usted rectifique la impresión que tenía. Pero yo insisto en el motivo principal, en el fundamental: el establecimiento de esta escuela que se pretende. Si en su programa de estudios, hay algo deficiente, será motivo de que se corrija. Naturalmente que esta escuela debe tener una parte práctica; el ferrocarrilero no debe ser únicamente técnico; seríamos nosotros muy líricos en suponer que por el simple hecho de estudiar en una aula de esta escuela, ya es ferrocarrilero un individuo, y ya está perfectamente preparado. No; éste tendrá que ir a los campos ferrocarrileros, a las máquinas; tendrá que ir a calmar sus nervios, pero ya con una preparación que le ha facilitado la Secretaría de Educación Pública. Creo que el asunto ha llegado a un punto en que nos hemos formado un concepto más o menos juicioso de él, y con permiso de ustedes, abandono la tribuna. (Aplausos). (Voces: ¡A votar!).

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra el ciudadano Ollivier.

—*El C. Ollivier*: Un momento, compañeros. Yo voy a ser breve, como siempre; yo soy respetuoso de la Asamblea y de su tiempo.

Compañeros:

El señor Secretario de Educación, en su discurso, y de una manera indebida, me ha colocado en una situación falsa, que necesito destruir. Señores, yo no vengo a hablar como ingeniero; protesto a la Asamblea, por mi honor, que ayer el señor director de la Escuela Nacional de Ingenieros, y algunos compañeros, me suplicaron que no me opusiera a la creación de esta escuela. Yo soy el Secretario de la Orden Mexicana de Ingenieros de Ferrocarril, y aseguro a ustedes que ninguno, ni uno solo de mis compañeros, me ha hecho insinuación alguna en el sentido de que me oponga a la creación de esa escuela. Es claro; sería pueril que los ingenieros temieran la competencia de estos señores, que, con el ridículo programa que se ha leído aquí, pretenden ser ingenieros ferrocarrileros, y que no serían sino charlatanes. Pues qué, ¿la empresa de los ferrocarriles, va a aceptar a su servicio a individuos que pretendan acometer la construcción de puentes, de muros de sostenimiento, de alcantarillas, etcétera, y que no han estudiado, al pasar por esta escuela, ni siquiera una sola letra de hidráulica? Yo desafío a todos, inclusive al señor Ministro, a que me hagan favor de demostrarme que una sola de las materias que se cursan en la Facultad de Ingenieros Civiles, en la Escuela de Ingeniería, no tiene aplicación inmediata en la práctica de los ingenieros ferrocarrileros; y, en cambio, demuestro que en este proyecto, faltan lo menos diez materias esenciales, para que pudieran llamarse ingenieros de ferrocarril. Esto es cuestión de pro-

grama; pero es cuestión que yo necesitaba aclarar, para que se vea que no tenemos miedo a que el proletariado profesional se incremente con la creación de esta escuela. Yo vengo a hablar como ferrocarrilero y, sobre todo como diputado. Yo, como diputado, tengo que oponerme a que se haga este derroche de dinero, porque no es otra cosa, puesto que se va a crear una Facultad innecesaria en momentos en que lo que se necesita es difundir la instrucción elemental, y estamos creando más planteles de enseñanza profesional. Estos señores se van a llamar ingenieros de ferrocarriles y caminos; pero no hace al caso, la cuestión es que nunca podrán serlo; es, por lo tanto, un derroche.

Señores: si existe la Escuela Nacional de Ingenieros donde se forman ingenieros, ¿para qué crear esa Facultad especial? Por otra parte, el Ministerio no hace verdaderamente ninguna obra meritoria al atender a la Escuela Nacional de Ingenieros como se debe. Esa Escuela fue creada con un fondo particular: Los mineros de Pachuca y Sombrerete, distrito que tengo el honor de representar, la crearon con un fondo de tres millones y medio de pesos, y cuando el malhadado Gobierno del general González se apoderó de la Escuela, retiró de la Tesorería de la misma, novecientos mil pesos en efectivo. Por lo tanto, el capital propio de la Escuela que le dieron los particulares, bastaría con sus réditos a cubrir de sobra la cantidad ridícula que se destina al mantenimiento de esta Escuela, inferior a la que se destina a otras escuelas de mucho menos importancia, como la Odontológica, y a otras varias. No, compañeros; el peligro de que esto sea un nido de esquiroles, existe realmente. Los compañeros ferrocarrileros no lo han querido confesar por pudor; pero evidentemente, las empresas de ferrocarriles no aceptarán a individuos salidos de esta escuela a los seis meses o al año, que nunca han andado encima de un carro-caja, porque no les prestan garantías para sus servicios, y ellos, necesitando trabajar, tendrán que colarse por cualquier resquicio que encuentren, para poder entrar al servicio. Están, por lo tanto, avocados a ser esquiroles, y lo que debe hacerse, es estimular la preparación técnica de los elementos ferrocarrileros que ya tenemos y que son sobrados, pues, por ejemplo, en el Departamento de Ingenieros, la empresa acaba de desocupar a treinta y un compañeros por falta de trabajo. Lo que debe hacerse es estimular la preparación técnica de los compañeros que quedan, y no derrochar el dinero en esta forma que me parece verdaderamente inopinada. (Voces: ¡A votar!).

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra el ciudadano Espinosa. (Voces: ¡A votar!).

—*El C. Espinosa Luis*: Ciudadanos representantes:

Tengo la convicción de que este asunto está ganado. Por lo tanto, procuraré ser lo más sintético que me sea posible.

Se ha asegurado en esta tribuna por los impugnadores, que esta escuela no responde a las finalidades que se persiguen, que se convertirá en un nido de esquiroles y que vendrá a ser una nueva erogación pesada para el Erario. Los compañeros que han hablado en pro y el ciudadano Secretario de Estado, con muy buen juicio, han llevado al convencimiento de vuestra soberanía que los que han impugnado la partida respectiva lo han hecho sobre bases completamente falsas; no han juzgado la bondad del fondo de esta institución, sino que se han deslizado por encima, epidérmicamente, del programa de la institución, y es cierto, porque debemos ver la finalidad de esta escuela y de ninguna manera el programa. La secretaría, que es la voz más autorizada en este caso, ha dicho desde la altura de esta tribuna de manera pública, y que, por lo tanto, debe de merecernos fe, que si el programa es deficiente, el programa se hará a gusto de los impugnadores...

—*El C. Rodríguez Guillermo,* interrumpiendo: Una aclaración al orador.

—*El C. Espinosa Luis*: No acepto, compañero.

—*El C. Rodríguez Guillermo*: Le suplico.

—*El C. Espinosa Luis*: No lo permito, porque sus interpelaciones son verdaderas impertinencias, las conozco demasiado. (Aplausos. Murmullos).

—*El C. Rodríguez Guillermo*: Está usted faltando a la verdad.

—*El C. Espinosa Luis,* continuando: He demostrado, ciudadanos representantes, que aquí no se ha examinado más que un programa que en realidad no existe, sino que únicamente ha quedado bosquejado, y caen por tierra todos los argumentos expuestos alrededor de un presupuesto y no de una institución. ¿Que la institución es buena? claro que sí, ciudadanos representantes. Los compañeros que han venido aquí a invocar los principios revolucionarios para oponerse a la creación de esta escuela, no han estado en lo justo, en mi concepto. Precisamente los que venimos aquí a propugnar por esta institución, sí debemos invocar los principios revolucionarios, porque es un principio revolucionario crear una institución donde se forme el proletariado profesional en contra de una fracción del profesionalismo aristócrata. Me refiero a la cuestión de clase y no de cultura, que para ser profesionista debe exhibirse tanta eficiencia en unos como en otros; me refiero a la cuestión de clase juzgada a través del concepto económico; es un postulado de la revolución abrir las puertas de las escuelas profesionales a todos, para que puedan levantarse y nivelarse a las clases ricas. En ese sentido es como yo invoco el concepto revolucionario. (Murmullos).

Ahora, compañero Fernández, para quien exijo y a quien exijo el mayor respeto, debo decirle a usted que por encima de

su federación de obreros reconocida por esta Asamblea, debe usted saber algo: que como compañeros nos debe tratar correctamente. Yo seré correcto con usted a base de reciprocidad; pero sabré guardar las mismas inconsecuencias para quien no me trate con la corrección a que estoy acostumbrado se me trate.

El compañero Fernández ha expuesto aquí un argumento aparatoso; él dice: ¿para qué formar esta escuela si existen tres o cuatro escuelas en los ferrocarriles, es decir, escuelas adscriptas a algunas establecimientos ferrocarrileros? Y bien, señores, yo pregunto: ¿no es mejor que el Estado, preocupándose hondamente por el mejoramiento de las clases ferrocarrileras, funde un establecimiento completamente adecuado a las necesidades, y de esta manera emancipe a los ferrocarrileros de una contribución que, aunque pequeña, no deja de ser odiosa, como es la de diez centavos diarios por cada uno de ellos para sostener esta escuela por medio de la iniciativa privada? Yo creo, señores representantes, que se consigue esto: en primer lugar, ensanchar esta escuela, perfeccionándola, refundiéndola en una. ¿Adónde debe refundirse? Es claro, señores, que en la escuela que se funde en la capital de la República. ¿Por qué? Porque en esta escuela se darán de preferencia los conocimientos técnicos y es natural que aquí en el cerebro del país sea donde radiquen los hombres más capacitados para impartir esta enseñanza; la enseñanza práctica se irá a hacer a bordo de los trenes. Y no se crea que porque en este proyecto se dice que se va a exigir una práctica de seis meses, a fuerza se va a sostener este artículo del reglamento de la escuela. No, señores; se pondrán los dos años que actualmente se exigen en la escuela privada de los ferrocarriles; esta es cuestión nada más de entenderse, esta es cuestión de organización; pero la conveniencia, la lógica, el sentido común más elemental aconsejan que la escuela debe estar a cargo del Estado, porque el Estado está en condiciones de poder fundar y sostener una escuela que llene las finalidades que persiguen los ferrocarrileros. Naturalmente, señores, que ganaríamos hasta esto: la selección; es un principio de economía perfectamente bien definido y comprobado: si en lugar de una escuela modelo, como sería ésta, existen en distintas partes de la República tres o cuatro establecimientos, señores, ¿qué ocurre? Que estos tres o cuatro establecimientos, sostenidos por la iniciativa de los ferrocarrileros, tienen que ser a fuerza deficientes porque están sostenidos a base de cuotas. En cambio, un solo establecimiento sostenido por el Estado, por el Erario Federal, vendrá a responder a esta misma necesidad profesional, aumentándolo, levantándolo.

Así pues, este argumento expuesto también por un ferrocarrilero, cae por su peso; es cuestión nada más de entendernos. No se trata, señor compañero Fernández, de un establecimiento hecho

al capricho; es claro que el Estado tiene el deseo de que sea una escuela lo más completa posible, y si estos seis meses de práctica que *a priori* se piden no bastan, pues serán dos o tres años, lo que la experiencia exija; de tal manera que no nos fijemos en estas pequeñeces, veamos al fondo del asunto: la escuela es buena, y si así es, aprobémosla; si no, rechacémosla; pero hasta este momento está en pie la tesis de que esta escuela es necesaria. Por estas razones pido a vuestra soberanía que se apruebe, por encima de toda política de gremio, esa escuela que vendrá a responder a una de las necesidades de la revolución y a una de las necesidades del progreso.

—*El C. Rodríguez Guillermo*: Pido la palabra para una aclaración.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra el ciudadano González Julián.

—*El C. González Julián S.*: Voy a ser muy breve, señores diputados. No vengo a impugnar la partida desde el punto de vista profesional, sencillamente porque no soy ferrocarrilero; vengo a impugnarla desde el punto de vista sociológico y suplico a los que me escuchan y principalmente suplico al ciudadano Ministro de Educación Pública, tenga la bondad de rectificarme si no estoy en lo justo. Suplico también que tengan la bondad de rectificarme cualquiera mala apreciación que haga o cualquiera inexactitud que pudiera decir en el transcurso de mi breve peroración.

Yo, como algunos compañeros que me han precedido, sostengo y demuestro que la escuela que proyecta crear la Secretaría de Educación Pública, es una escuela de esquiroles. (Aplausos. Siseos. Murmullos). Primeramente, así de paso, desbarataré ese criterio estrecho y arcaico de la Comisión que habló por boca del compañero Robledo; ese criterio, que cree que el bienestar económico y los principios todos de la revolución están concretados en una sola palabra: libertad. Esa palabra metafísica, que ya está pasando a la historia por inservible, esa palabra "libertad", es uno de los verdaderos escollos con que tropiezan las clases organizadas del país y del mundo entero; libertad, señores, libertad para cualquiera que quiera trabajar, libertad la que consigna la Constitución para el que tenga gana y quiera trabajar; pero ante esa libertad se han erguido majestuosos los sindicatos de los distintos gremios profesionales, que han dado un golpe de muerte a la libertad, si se quiere, pero que han puesto las piedras angulares para que se eleve el edificio del bienestar económico.

El ciudadano Secretario de Educación Pública ponía hace unos momentos en parangón la escuela que se proyecta crear, la Escuela de Ingenieros, con la Escuela de Mecánicos, pero ese no es el caso; yo vengo a sostener la tesis de que no es el momento, quizá, para que se quiera crear la escuela de ferrocarrileros. ¿Se

quiere crear únicamente para que eduque a los ferrocarrileros que actualmente no tengan la suficiente práctica, la suficiente pericia para conducir un tren? ¿O se quiere crear esa escuela de ferrocarrileros para constituir el ejército de reserva de explotación que tienen en todos los países los capitalistas, los opresores de las clases laborantes? ¿Para qué se quiere crear esa escuela si sabemos positivamente que debido al escaso radio de acción de nuestras líneas ferrovarias, debido al poco desarrollo que tiene en la actualidad esa industria ferrocarrilera, es fácil ver que no hay demanda de ferrocarrileros? Y bien, si no hay demanda de ferrocarrileros, ¿para qué se quiere crear un ejército de quinientos o de mil ferrocarrileros que salgan de esa escuela, para que cuando ocurra una huelga se les llame para que vayan a desbaratarla? (Voces: ¡Pruebas!). La escuela, señores diputados, si únicamente tuviera como finalidad educar a los que se encuentran aptos para seguir la vida de ferrocarrileros, no tendría en sí nada de malo si esa escuela estuviera bajo el control directo de los verdaderamente interesados en los asuntos de los ferrocarrileros, si esa escuela se concretara a producir únicamente el personal necesario para suplir el desgaste ocasionado por la separación, por la cesantía, por la muerte de un empleado, y si esa escuela no tuviera como finalidad crear una reserva, una reserva inicua de la que se aprovecharía mañana la empresa, que en este caso sería el Gobierno, para desbaratar una huelga o resistencia que surgiera de los ferrocarrileros; entonces, señores, no estaría mal; pero esa escuela según la organización, no según el programa, no lo combato, la organización en lo general que se hubiera dado a esa escuela es para dedicar no sólo a los ferrocarrileros que quieran completar sus estudios técnicos, a los estudios prácticos que necesitan, sino que es una escuela libre de ferrocarrileros para que ingrese a ella cualquiera que se sienta dispuesto a ingresar a las líneas ferrocarrileras. Yo voy a suplicar de la manera más atenta que se diga, si no se tiene inconveniente, que si esa escuela no creará el ejército de reserva, si esa escuela no es fundamentalmente para explotar el disgusto natural en el ramo ferrocarrilero, creando a los esquiroles.

—*El C. Secretario de Educación*: Yo puedo prometer a los señores que han impugnado la escuela en representación del gremio ferrocarrilero, que me comprometo a presentar a la aprobación del Presidente de la República un reglamento previamente aprobado por todos, con el objeto de evitar que llegue a producirse un exceso de ferrocarrileros que redundara en perjuicio del gremio; pero debo declarar de una manera muy terminante que esa es la única limitación: el número de alumnos, no el procedimiento para entrar, porque sería inicuo poner requisitos de entrada que vinieran a poner a la escuela en manos de un gremio que solo por atender a sus propósitos dejara entrar sólo a los suyos y procurara

impedir el ingreso a los que no pertenecieran a su gremio; pero el efecto que buscan los señores que han hablado en contra es el evitar que se derramara un gran número de individuos competentes en los ferrocarriles para que sirvieran de competidores a los trabajadores actuales y esto se remedia limitando el número de las inscripciones. De manera que en ese sentido hago esa promesa formal de someter un reglamento que resuelva este punto, a la aprobación de la Presidencia de la República, que es la única autoridad que puede resolver en definitiva; pero este reglamento lo haré de acuerdo con la Comisión que designe el gremio de ferrocarrileros, por conducto de sus organizaciones oficiales. (Aplausos).

—*El C. González Julián S.*: Yo me felicito, señores diputados, de que esa declaración sincera y racional hecha por el ciudadano Secretario de Educación Pública, de que esa declaración verdaderamente socialista servirá de lección a muchos que han venido a impugnar la fundación de esa escuela, que es verdaderamente necesaria. Yo me felicito, porque él ha tomado el asunto desde su verdadero punto de vista en esta cuestión, porque seguramente su manifestación destruye toda desconfianza de parte de los que habíamos pugnado porque no se creara la reserva, pues es natural que los individuos que salieran de esa escuela, al no haber demanda de empleados, de braceros, necesariamente habrían de provocar la huelga para poder ir a la práctica, desarrollar en la práctica lo que hubieran aprendido en las escuelas. Yo me felicito, pues, y estoy completamente satisfecho, siempre que no constituya un peligro para los gremios; no sería yo tan necio de oponerme a que se difunda la cultura práctica; pero que se haga constar que lo ha dicho el Secretario de Educación Pública. No es igual en ninguna manera, en ninguna manera puede ser igual lo que han venido a sostener aquí con un criterio mezquino y estrecho los defensores de esta partida. (Voces: ¡A votar! ¡A votar!).

—*El C. Secretario Esparza Martínez*: Habiendo hablado tres oradores en pro y tres en contra, en votación económica se consulta a la Asamblea si está suficientemente discutido. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Suficientemente discutido.

—*El C. Rodríguez Guillermo*: Pido votación nominal.

—*El C. Secretario Esparza Martínez*: Se va a proceder a la votación nominal de esta partida. Por la negativa.

—*El C. Barragán*: Por la afirmativa.

(Se recoge la votación).

—*El C. Secretario Esparza Martínez*: Votaron por la afirmativa ciento treinta y tres ciudadanos diputados.

—*El C. Barragán*: Votaron por la negativa diez ciudadanos representantes.

—*El C. Secretario Esparza Martínez*: En consecuencia, la presidencia, por conducto de la secretaría, declara que han sido aprobadas las partidas correspondientes a la Escuela de Ferrocarrileros.

Continúa la discusión de las demás partidas objetadas.

Página 37. Escuela Comercial "Miguel Lerdo de Tejada". Todas las partidas correspondientes a este departamento han sido separadas por el ciudadano diputado Covarrubias.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra el ciudadano Covarrubias.

—*El C. Covarrubias*: Honorable Asamblea: Ante todo, para abreviar el debate, me va a permitir la Comisión que le formule unas preguntas. (Murmullos. Campanilla).

—*El C. Secretario Esparza Martínez*: La presidencia, por conducto de la secretaría, ruega atentamente a los ciudadanos diputados se sirvan sentarse.

—*El C. Covarrubias*: Yo pido atentamente a la Comisión me diga si tendría inconveniente en aceptar unas breves adiciones que voy a enumerar. En lo relativo a la escuela diurna se ha suprimido la partida correspondiente a una taquimecanógrafa, que auxilia, naturalmente, a la secretaría en las labores respectivas de la oficina. Sería la partida 11,781 bis: "Una taquimecanógrafa, con sueldo de cuatro pesos diarios".

—*El C. Robledo*: La Comisión no tiene inconveniente en aumentar esta taquimecanógrafa, porque la cree útil.

—*El C. Covarrubias*: Muchas gracias. También ruego atentamente a la Comisión, se sirva decirme si tendría inconveniente en consignar la partida 85 bis, en lo relativo a la primera parte de la Escuela Miguel Lerdo, la siguiente plaza:

"Un mecánico, con sueldo de $3.50".

El mecánico en cuestión es el empleado que compone las máquinas de escribir necesarias para la escuela comercial, revisándolas todos los días.

—*El C. Robledo*: La Comisión no tiene inconveniente en proponer la partida 85 bis:

"Un mecánico, con $3.50 diarios".

—*El C. Covarrubias*: Muchas gracias. Al mismo tiempo deseo también conocer la opinión de la Comisión sobre el número de profesores que la Escuela Miguel Lerdo tiene consignado en este presupuesto, y sobre los cuales tengo un criterio totalmente diferente del que se consulta. La Escuela Miguel Lerdo, en razón de la planta actual de empleados con que cuenta, dispone de ciento dos profesores, y los sueldos diarios que tienen dichos profesores, fluctúan de tres a cinco pesos diarios; pero he dicho tres pesos, por consignar cantidad redonda. Tenían estos profesores un sueldo de cinco pesos, unos, de cuatro pesos, otros, y de tres treinta los últimos. La Comisión no solamente consulta menor número de

profesores, porque siendo ciento dos, solicita actualmente ochenta y nueve profesores y, aparte de esto, la Comisión hace un verdadero distingo con los profesores de la Escuela Miguel Lerdo, ya que la Escuela Superior de Comercio y Administración, da a todos los profesores un sueldo no menor de cuatro pesos. Yo suplico a las comisiones, si no tienen inconveniente, dejaran a los ciento dos profesores con que cuenta actualmente, dándoles una asignación de cuatro pesos diarios. Creo que, seguramente, estimarán justa esta petición, puesto que se les pone un sueldo menor del que ganan en el año escolar que acaba de pasar.

—*El C. Robledo*: La Comisión informa que la Secretaría de Instrucción Pública fue la que indicó que sólo hubiera ochenta y nueve profesores; por lo tanto, ella, que es la conocedora de estas cosas, así lo ha creído conveniente y cree, por consiguiente, contestando a lo que dice el compañero, que el aumentar esta partida no es de la incumbencia de la Comisión. Con respecto al sueldo de tres pesos treinta centavos, la Comisión manifiesta que no tiene inconveniente en aceptar esta indicación, manifestando, sin embargo, que los que tienen un sueldo tan corto, es sólo por una hora de clase. De modo que, si se quiere, se adicionará el sueldo con treinta centavos.

—*El C. Covarrubias*: Agradezco las explicaciones de la Comisión y me reservo, sobre este punto, para el momento final. En los cursos nocturnos, pasando ya después de la partida 89, encontramos con que la partida relativa a la secretaría, está suprimida, consultándose únicamente una mecanógrafa. Estoy enterado de que anteriormente, en la parte relativa, se consultaba, o se tenía en planta, una secretaria que al mismo tiempo que ayudaba, que auxiliaba a la directora en la labor relativa a los cursos nocturnos, es la encargada de una biblioteca que, si no tengo mala memoria, el Ministerio de Educación tenía o quería abrirla al público en el próximo año. Por consiguiente, yo suplico a la Comisión me diga si no tendría inconveniente en adicionar esta partida de los cursos nocturnos, en la siguiente forma:

"Partida 11,789 bis. Una secretaria para los cursos nocturnos, encargada de la biblioteca".

La asignación podría ser de tres pesos diarios.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra la Comisión.

—*El C. Secretario de Educación Pública*: Desearía ser oído, señor.

—*El C. Presidente*: Entonces tiene la palabra el ciudadano Secretario de Educación Pública.

—*El C. Secretario de Educación Pública*: Quiero hacer esta aclaración a los señores diputados: que probablemente se ha retirado esa plaza porque, desde el momento en que existe el Departamento de Bibliotecas, todas las bibliotecas dependen de ese

departamento y no de las directoras de las escuelas, y de allí se surten los empleados necesarios.

—*El C. Covarrubias*: Agradezco infinito las explicaciones del señor Secretario Vasconcelos, y tengo para mí entendido únicamente, que ya sería verdadera labor de organización interior, que la bibliotecaria o empleado de la biblioteca, prestara sus servicios a la citada escuela o alguna cosa así, con el fin de no dar un mal servicio en lo relativo a los cursos nocturnos.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra la Comisión.

—*El C. Robledo*: Para interpelar al ciudadano diputado Covarrubias si no estaba conforme con que quedaran ochenta y nueve profesores.

—*El C. Covarrubias*: Suplico al compañero Robledo recuerde que había indicado a la Comisión que me reservaría para el momento final, con el fin de concluir, primero, con mi serie de interpelaciones, ya que de esta manera estamos ahorrando verdadero tiempo. En la partida número 95, de la misma serie de los cursos nocturnos, se consultan cuatro mozos para los cursos diurnos y nocturnos. Me permito suplicar a la Comisión, si no tiene inconveniente, en que se adicione este número siquiera hasta ocho, en virtud de que la Escuela Miguel Lerdo, tiene no solamente una enorme finca, sino porque está formada de tres pisos, y verdaderamente necesita un servicio de empleados de esta clase, porque son los mismos mozos para los diurnos que para los nocturnos.

—*El C. Robledo*: La Comisión se permite proponer una transacción al señor Covarrubias, porque ha obrado en este sentido con un espíritu de economía, absolutamente necesario en nuestros presupuestos, y conforme a sus deseos, la Comisión propondría que fueran seis.

—*El C. Covarrubias*: Muy agradecido. Por no entrar en verdadero desorden, no hago alusión a las partidas globales relacionadas con la Escuela Miguel Lerdo, que se consignan en otra parte, y únicamente quiero hacer hincapié sobre la partida a que se refiere el señor Robledo.

—*El C. Robledo*: Una explicación breve: La Comisión siente mucho que el señor diputado Covarrubias se haya fijado en una sola escuela, porque la Comisión, que ha tenido a la vista el proyecto general; la Comisión ha seguido en esto el criterio de la Secretaría de Educación Pública. Por consiguiente, por un espíritu de disciplina y de verdadera equidad, ha procedido así, y apela al patriotismo del señor diputado Covarrubias para que retire las objeciones que en ese sentido ha hecho, porque puede estar seguro que obedecen a un plan armónico inspirado en economía y en organización, que han sustentado tanto la Secretaría de Educación como la 8a. Sección de la Comisión de Presupuestos.

—*El C. Covarrubias*: Soy el primero en reconocer, estimables compañeros, que la Comisión, que la 8a. Sección de la Comisión de Presupuestos y Cuenta, no sólo ha tenido un trabajo arduo, sino que al mismo tiempo, en la verdadera acepción de la palabra, ha seguido un plan determinado, no sólo para una escuela, sino para todas en general. En razón de esto, repito, soy el primero en estar agradecido a la Sección y que únicamente me permito insistir a este respecto, no ya con respecto a la Comisión de Presupuestos y Cuenta, sino si el ciudadano Secretario de Educación me lo permite, sobre este punto de vista que haya tenido el Ministerio de Educación, con el fin de reducir el número de profesores a este respecto. Yo soy el primero en creer y en considerar la necesidad imperiosa que tiene la nación de hacer verdaderos ahorros; al mismo tiempo, soy uno de aquellos que más ha procurado con el fin de que estos ahorros sean verdaderamente efectivos; lo único que pasa, es que en el caso en cuestión, no me explico en realidad cómo, si la Escuela Miguel Lerdo —y perdone el compañero Robledo que sea monocorde, y no me haya fijado sino sólo en una escuela— si en la Escuela Miguel Lerdo hemos llegado nosotros a presenciar los últimos brillantes exámenes, los últimos brillantes actos de fin de año que se verificaron en el mes anterior; si nosotros hemos visto que esa escuela paso a paso, día a día y minuto a minuto, ha ido subiendo, teniendo la ayuda eficaz del Ministerio de Educación y permitiendo a esa escuela que del plan elemental que tenía haya llegado a un plan superior, me permito suplicar atentamente, se sirva informar a la Asamblea, el por qué en la actualidad, después de ese brillante resultado que, repito, elogiaron y aplaudieron no sólo quienes lo presenciaron, sino los periódicos mismos de México, y el Ministerio de Educación mismo, por qué se recorta la partida de profesores, y siendo que ciento dos profesores bastaban y eran suficientes para surtir las necesidades de esa escuela, actualmente se consulta únicamente el número de ochenta y nueve, llegando a esta conclusión: de que el año entrante esa escuela, que dio exámenes brillantes, que dio actos verdaderamente notables, pudiera llegar a un descenso con el cual tengo para mí entendido no podría estar de acuerdo el licenciado Vasconcelos, que tanto se ha esforzado por la educación nacional. La partida en realidad la objeto porque estimo que trece profesores menos en una escuela, sí es un número bastante con el fin de que los estudios vengan a menos, con el fin de que el aprovechamiento sea menor; y yo no estaría conforme en que en esta escuela, donde estuve en algunos de sus brillantes exámenes, fuera el año entrante a sufrir algo o mucho en razón de sus cursos. Repito, que no me guía en este caso otra idea, sino la de que el Ministerio de Educación, fiel al programa que se ha trazado, fiel a todos los ideales que ha venido

sustentando desde su creación, vaya a permitir que un establecimiento floreciente, venga a llegar a verdadera decadencia, y no creo que el mismo Ministro de Educación, se pudiera oponer a mi deseo de que se aumente la planta de profesores, es decir, dejándola en la forma que estuvo este año escolar, pues de otro modo, se reduce con trece personas. En vista de las aclaraciones hechas, y ya que la Comisión ha aceptado algunas de las modificaciones propuestas, y de los informes proporcionados por el señor Ministro de Educación, tengo, para mí entender, que en realidad no será la disminución una realidad en la Escuela Miguel Lerdo en el año próximo, y, por consiguiente, que la planta de ochenta y nueve profesores es la misma que tenía el año anterior. Los informes que se me proporcionaron, fueron de que los profesores son ciento tres, y en esta información me había basado para objetar la partida.

—*El C. Secretario de Educación Pública*: Debo hacer una aclaración, y es que hay en la Escuela Miguel Lerdo muchos profesores que corresponden a otras, que son supernumerarios o que pertenecen a otras escuelas. Estos profesores seguirán prestando sus servicios en la Lerdo. Actualmente trabajan ciento y tantos maestros, y quedarán los mismos; es decir, la planta anterior era de ciento y tantos en el año anterior, porque muchos de estos profesores todavía no pueden ser aprovechados en escuelas que carecen de local, etcétera, y quisimos conservar esta situación para no aumentar gastos, y porque no perjudican a la escuela en cuestión.

—*El C. Covarrubias*: Agradezco infinito al señor Secretario de Educación Pública sus explicaciones, y doy por concluídas las objeciones que tenía presentadas al presupuesto de la Escuela Miguel Lerdo.

—*El C. Secretario Esparza Martínez*: La Comisión pide permiso para retirar las partidas objetadas por el ciudadano diputado Covarrubias. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Se concede permiso. La Comisión las presenta modificadas en el sentido de las observaciones hechas por el ciudadano diputado Covarrubias. Está a discusión. No habiendo oradores inscriptos en contra, se reservan para su votación.

"Página 49. "Cultura indígena".

Antes de dar cuenta con algunas objeciones que hicieron algunos ciudadanos diputados a este departamento, la secretaría va a dar cuenta con una proposición subscripta por algunos ciudadanos diputados.

"Honorable Asamblea: Los subscriptos...". (Leyó).

—*El C. Mena Alcocer*: Pido la palabra para fundarla.

—*El C. Robledo*: Moción de orden. No está a discusión, en mi concepto, eso. La Comisión tendrá mucho gusto en escuchar al compañero, y le ruega que lo mismo que va a decir fundando

su proposición, lo diga conforme al orden reglamentario. Son objeciones al programa presentado por la sección para la campaña contra el analfabetismo, y en pro de la cultura indígena. Le ruego que se inscriba en contra de las partidas respectivas, que es el trámite reglamentario, porque no está a discusión la proposición de ustedes, sino el proyecto presentado por la Comisión. Podrá decir su señoría lo mismo, pero inscribiéndose en contra.

—*El C. Mena Alcocer*: Así me impiden el derecho de ir a fundar nuestra proposición.

—*El C. Robledo*: La Comisión tiene mucho gusto en oír las objeciones del compañero, podrá decir lo que quiera, todo lo que desee; únicamente hago moción de orden, para no alterar el Reglamento.

—*El C. Secretario Esparza Martínez*: La Secretaría va a informar a la Asamblea que las partidas que han sido objetadas de este departamento, lo fueron por los ciudadanos diputados Villegas, Torregrosa, Antonio Díaz Soto y Gama y José de la Luz Mena Alcocer.

—*El C. De la Luz Mena Alcocer José*: Yo había pedido la palabra al señor Presidente... (Campanilla).

—*El C. Presidente*: El ciudadano no tiene razón. La lista de oradores que tengo a la vista, dice: Están inscriptos el ciudadano Villegas Ignacio, después Torregrosa, Antonio Díaz Soto y Gama y José de la Luz Mena Alcocer.

—*El C. Secretario Esparza Martínez*: La secretaría confirma lo dicho por la presidencia, y manifiesta al ciudadano Mena que su nombre figura en último lugar, en la lista de oradores.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra el ciudadano Villegas.

—*El C. Villegas*: Señores representantes:...

—*El C. Presidente*: En atención a que muchos señores se encuentran fuera, se manifiesta que, sin levantar la sesión, se concede un ligero receso de quince minutos.

(Receso).

—*El C. Presidente*: Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el ciudadano Mena Alcocer José de la Luz.

—*El C. Mena Alcocer*: Compañeros diputados:

Hace algunos días, cuando se discutió el presupuesto del Gobierno del Distrito Federal, alguno de los miembros de la Comisión de Presupuestos dijo que al aumentar el número de policías y al aumentar el sueldo de los mismos, se laboraba por el engrandecimiento nacional. Con ese motivo, pedí la palabra para manifestar mi criterio en contra de lo expuesto por aquel miembro de aquella Comisión; no fui oído como deseaba, en virtud de que la presidencia fue la primera en iniciar el pequeño escándalo que entonces se formó, llamando al orden por medio del timbre e invitando a todos los compañeros diputados a callarme. Aun la

misma prensa, pretendió zaherirme exponiendo ideas completamente contrarias a las que yo había expuesto y de las que no me avergüenzo de ninguna manera, porque no se labora por el engrandecimiento nacional aumentando el número de policías de una ciudad o de una nación. Lo que pretendí hacerle ver a la Comisión entonces, fue que para laborar por el engrandecimiento nacional, era muy conveniente que se abrieran muchas escuelas y se aumentara el número de maestros, pero de ninguna manera aumentando el número de policías, porque de esta manera demostraba que la ciudad o la nación o el Estado, no se civilizaban. Hoy se presenta el Presupuesto de Educación Pública y es la oportunidad de manifestar lo que dije en aquella vez a esa Comisión: que cuando llegara el Presupuesto de Educación Pública, vería yo con agrado que en lugar de disminuir el número de escuelas, se aumentaran los maestros, se aumentara el número de escuelas y también se aumentara el sueldo que ganaban los maestros que laboraban para destruir la ignorancia entre el pueblo. Hoy veo con tristeza que el Presupuesto de Educación Pública, es el presupuesto que ha sufrido mayor número de economías, puesto que dice la Comisión que hoy presenta este dictamen, que antes disponía la Secretaría de Educación Pública de cincuenta y un millones de pesos, pero que prácticamente hoy se han separado los Territorios de la Baja California y Quintana Roo, pudiéndose decir que solamente disponía de cincuenta millones, y que el presupuesto actual se presenta por un valor de cuarenta y cinco millones. Esto no es verdad prácticamente, puesto que realmente sólo hay en el presupuesto treinta millones y los otros catorce millones se ponen incondicionalmente, pero de ninguna manera puede disponer la Secretaría de Educación de estos catorce millones, si la nación o la Secretaría de Hacienda no le dice que existe esa cantidad para que pueda de ella disponer. De modo que casi se reduce el Presupuesto de Educación Pública con una economía de más del 40 por ciento, y en cambio vemos que en el Ramo de Guerra, no obstante que existe paz en estos momentos en la República y cuando no se necesita equipar ejército de ninguna clase, se reduce nada más en un 20 por ciento. Por esta razón, aparte de otras muchas que hay, pido que se vea más por el engrandecimiento nacional, aumentando el número de escuelas y de maestros y mejorando la calidad de los establecimientos por medio de material escolar.

En estos momentos se nos presenta la Dirección de Cultura Indígena y la Campaña contra el Analfabetismo. En esta partida se hace una reducción de los maestros misioneros. El año pasado tuvimos cien, y hoy solamente aparecen cincuenta.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra la Comisión para aclaración.

—*El C. Robledo*: La Comisión no tuvo tiempo de reformar está partida para presentarla a la consideración de la Asamblea, pero en el presupuesto que presenta la secretaría, que es el que debe tomarse como oficial, y habiéndose hecho la advertencia, se han consignado cien maestros misioneros.

—*El C. Mena Alcocer*, continuando: La Comisión aclara que ya no son cincuenta los misioneros, sino cien. Aquí, cuando se trató del Presupuesto del Gobierno del Distrito, en un momento dado aumentó el número de policías en mil más, y en cambio, vemos que en una ciudad donde puede decirse que no es necesaria tanta policía, por su civilización... (Voces: ¡Huy! ¡Huy!) se crean más plazas de gendarmes. En cambio, tenemos doce millones de analfabetos y solamente se ponen aquí cien maestros misioneros y doscientos cincuenta maestros, a dos pesos cincuenta centavos, devengando los policías cinco pesos diarios y teniendo mejores comodidades por vivir en la ciudad, cuando aquéllos viven en los campos. Por esta misma razón, yo no puedo estar de acuerdo con toda la partida, porque también el año pasado esa parte de la cultura indígena constituía un departamento y hoy solamente viene a constituir una sección del Departamento Escolar. Cuando existe un pequeño movimiento armado en la República, se establecen batallones y departamentos especiales para poder combatir a determinado número de levantados, y en cambio, para hacer una campaña a lo que tenemos constantemente, es decir, a la ignorancia —que es permanente mientras estos doce millones de analfabetos no salgan a la luz de la civilización— no se quiere gastar mucho dinero.

Yo creo que en lugar de disminuir el número de misioneros, o de dejarlos como estaban el año pasado, debe aumentarse constantemente ese número hasta llegar a completar siquiera el que ahora pedimos, de doscientos cincuenta misioneros, y cinco mil maestros permanentes. Y hago esta indicación: ¿Por qué con los ferrocarrileros, que envían a sus representantes y quieren que no se establezca la Escuela de Ferrocarrileros, se establece, y en cambio existen doce mil pedidos en el Departamento de Cultura Indígena solicitando escuelas los trabajadores, y en este momento se les están negando cinco mil maestros para que puedan concurrir a establecer esas doce mil escuelas? Es muy justo que la Cámara de Diputados, que ha dado pruebas de su deseo de establecer escuelas en lugar de cerrarlas, como lo ha hecho con la Escuela de Ferrocarrileros, dé una prueba más estableciendo esas cinco mil escuelas cuando menos de las doce mil que están pidiendo los trabajadores de los campos, que son prácticamente los que han hecho la revolución, los que necesitan de todos los esfuerzos posibles para salir avante en el campo de la civilización y los que deben tener desde luego todos los elementos de lucha para com-

batir la ignorancia y entrar de lleno al progreso. Por eso es que yo me opongo a esta partida, no para que se suprima, sino antes al contrario para que se mejore, para que se eleve el Departamento a la categoría de un departamento especial. Si aquí tenemos en la ciudad el Departamento Escolar que tiene un director que gana treinta y tres pesos, en cambio el director para la campaña de desanalfabetización sólo gana veinticinco pesos, siendo su labor para toda la República. Es conveniente ver que a este departamento no se le ha dado toda la importancia necesaria. El señor licenciado Vasconcelos ha manifesatdo muchísimos deseos desde antes de entrar en el Ministerio, desde que era rector de la Universidad, ya desde entonces siempre manifestó su amor hacia los trabajadores y su deseo de sacarlos de la triste condición en que se encuentran, y es debido que lo invite yo en estos momentos a que externe su opinión para ver si como lo espero, apoya que esta partida que está destinada al Departamento de Cultura Indígena se aumente todo lo más posible, para que de esta manera queden satisfechos todos los trabajadores, que en este momento esperan su redención por medio de la escuela; y puesto que ahora hay simpatía por el Departamento de Cultura Indígena, que apoye también que se establezcan, cuando menos, doce mil escuelas en la República; que venga en apoyo de este departamento, para que todos déis con gusto un voto que redundará en beneficio de la inmensa mayoría de los trabajadores de la República. En esta misma partida no aparecen más que cien maestros a quienes se asigna la cantidad de cuatro pesos; doscientos cincuenta maestros, a dos pesos cincuenta centavos. No es posible de ninguna manera que los que están dedicados materialmente a luchar con la ignorancia, para poder sacar a los trabajadores de la difícil condición en que se encuentran, puedan subsistir con esa mezquina cantidad de dos pesos cincuenta centavos. Por eso es que yo pido a la honorable Cámara y a la honorable Comisión, que mejoren la condición de todos los maestros que van a tomar parte en la campaña de cultura indígena, elevándoles el sueldo a la cantidad de cinco pesos diarios.

La revolución, compañeros, ha sido verdaderamente la obra de los trabajadores del campo, de los trabajadores de los talleres, pero, sobre todo, de los que han venido luchando en los campos; y ha dado una prueba inequívoca la gente trabajadora de estos lugares de amar todas las tendencias renovadoras, de amar todo lo que trae la revolución como un bagaje importantísimo para ofrecerlo a la civilización. Por eso es que yo pido una vez más que déis un voto favorable para que este departamento sea mejorado y, en consecuencia, desechada esta partida, si es que la honorable Comisión —a quien invito— no la retira desde luego, para presentarla en el sentido en que lo han venido pidiendo en memorial

los compañeros de Oaxaca y otros compañeros, a cuyo memorial todavía no se le ha dado lectura.

—*El C. Vázquez*: Pido la palabra para una moción de orden.

La mayoría de la diputación de Oaxaca, apoyada por numerosos compañeros, presentó el día 13 de este mes la proposición a que se refirió el compañero Mena. Yo desearía que la Comisión tuviera la bondad de decirnos qué motivos ha tenido para no tomarla en consideración.

—*El C. Secretario Esparza Martínez*: La secretaría se permite informar al ciudadano diputado Vázquez, que hace un momento se dio cuenta con esta proposición.

—*El C. Silva*: Pido la palabra para una moción de orden.

También suplico a la Comisión tenga la bondad de informar por qué no tomó también en consideración un memorial que me permití presentar; ni siquiera hace alusión a él en la exposición de motivos que presenta.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra la Comisión.

—*El C. Robledo*: Me extraña mucho la moción del ciudadano licenciado Vázquez. La diputación de Oaxaca, que había subscripto este documento, en la mañana estuvo de acuerdo con la Comisión, respecto del aumento de cien misioneros y con el aumento del número de maestros, con lo que creímos haber dejado satisfechos sus deseos. Si ahora el ciudadano Vázquez quiere aprovechar la ocasión del debate para faltar al compromiso con la Comisión y extender el debate, la Comisión no tiene inconveniente en ello, para que sea la Asamblea la que resuelva en definitiva, estando, en todo caso, resuelta la Comisión a sostener su opinión. Además, el Presidente de la Comisión va a exponer el por qué puso esta partida como se encuentra.

—*El C. Vizcarra*: Voy a refutar, aunque sea de una manera ligera, con el menor perjuicio de tiempo para esta Asamblea, las argumentaciones del señor Mena Alcocer, y voy también a hacer una explicación, lo más claro que se pueda, sobre los motivos que tuvo la Comisión para formular su dictamen tal como se ha presentado.

A la Comisión no le causa novedad que dos o tres compañeros o más se hayan inscripto para bordar sobre el tema de aumento de escuelas y de aumento de sueldo a los maestros; ya esperábamos precisamente esto y especialmente de algunos compañeros que son afectos a la gimnástica de oratoria y al deseo de exhibicionismo, cuando no han hecho esfuerzos para hacer una labor efectiva en pro de las escuelas y en pro del aumento de estos presupuestos, labor efectiva que, por otra parte, algunos compañeros de Oaxaca sí hicieron dentro de la Comisión, simplificando así los trabajos de esta Asamblea.

Voy desde luego a explicar lo que le causa extrañeza al señor profesor Mena Alcocer acerca de la reducción del sueldo que aparece aquí de veinticinco pesos para el director de ese departamento. Sólo dos departamentos tienen más sueldo que éste, y esto se debe exclusivamente a que se tiene en cuenta que los departamentos de la Dirección General de Educación, tienen que atender a una gran cantidad de escuelas, pero sobre estas escuelas tienen que ejercer una inspección que aumenta en horas efectivas de trabajo.

El presupuesto que llegó a manos de la Comisión, traía únicamente cincuenta maestros misioneros, cien maestros de a cuatro pesos, doscientos de a dos pesos y doscientos cincuenta de a uno cincuenta. (Siseos). Desde luego puede ver el señor Mena, si ha estudiado los dos presupuestos —el que se recibió de la Secretaría de Hacienda y el que presentó la Comisión—, que hay un aumento considerable en los sueldos, porque también la Comisión no cree que deban existir maestros que ganen uno cincuenta, no obstante que se tienen también razones de orden económico para no aumentar considerablemente estos sueldos de los maestros rurales, pues esto vendría a ocasionar un desequilibrio entre los sueldos que perciben los maestros de los Estados y los que perciban los maestros que dependan directamente del Ministerio de Educación Pública Federal. Sólo me resta agregar que, en términos generales, el presupuesto que presenta la actual Comisión de Presupuestos, la 8a. Sección, tiene el mismo monto del año pasado, y no hay rebaja de ninguna especie que se pueda hacer notar. Nosotros estaríamos de acuerdo con todos los compañeros que sugieren el aumento de estas escuelas y el aumento de sueldos, siempre que el Erario estuviera en condiciones de hacerlo; pero aparte de esta razón fundamental, de la carencia de dinero, yo estimo que hay otra, que sujeto a la consideración de la Asamblea y es que como puede informarlo el señor Secretario de Educación, sería difícil encontrar un personal eficiente que no vaya a perjudicar a la niñez y a todos los que van a recibir esas enseñanzas. ¿Creen ustedes que puedan encontrarse en un momento dado cinco mil maestros? (Voces: ¡No! ¡No! ¡Cómo no!). La Comisión cree que esta labor puede ser paulatina; la Comisión tiene el dato preciso de que de cien misioneros que actualmente existen, solamente veinte o treinta cumplen con su deber; (Siseos) los otros, o son secretarios del Partido Agrarista, o se dedican a otras labores que no son en beneficio de la enseñanza.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra el ciudadano Reyes San Germán.

—*El C. Reyes San Germán*: Honorable Asamblea:

No es raro en las prácticas parlamentarias inscribirse en pro para hablar en contra, porque no se ha tenido tiempo de inscribirse en contra con toda oportunidad, y queda uno en último lugar.

Señores diputados:

La instrucción de la clase indígena es una cuestión capital nacional, es un problema de hace más de tres siglos; todos los que venimos de esos pueblos indígenas, traemos en el alma el deseo vehemente de su redención. Es evidente que las circunstancias por que atraviesa actualmente el Erario son precarias; la Comisión tiene razón; pero que se fije también en que el Ramo de Guerra, por ejemplo, consume ciento veinte millones de pesos anuales. ¿Qué cosa creen ustedes, señores diputados, que moralmente sea de mejores resultados para el engrandecimiento del pueblo mexicano: la instrucción popular o el sostenimiento de la fuerza...?

—*El C. Montero Villar,* interrumpiendo: ¡La paz!

—*El C. Reyes San Germán,* continuando: Ambas cosas tienen que subsistir necesariamente; pero así como se concede especial atención a una, no debemos tampoco abandonar la otra. ¿Sabéis, ciudadanos representantes, que hay doce millones de indígenas, de analfabetos en el país, doce millones de hombres a cuyos cerebros no ha podido llegar la luz de la civilización? Guttemberg encendió una gran antorcha en el mundo, y Teofrasto la llevó a todas partes; pero nuestros antepasados no se habían preocupado por que esa antorcha brillara en el cerebro de nuestros ancestros. ¿Por qué, señores, nosotros, que podemos llamarnos ahora representantes genuinos de esas masas que siempre han sufrido, por quienes nunca se ha hecho algo en pro de su redención; por qué no alzar ahora la voz en su defensa?

Señores diputados:

El anhelo de ilustración en esas masas crece cada día; cada uno de nosotros, en nuestros respectivos distritos, ha tenido oportunidad de palpar esa verdad. Con pena, con dolor del corazón he podido presenciar este hecho: Cuando en tiempo de mi propaganda leía alguna cosa, un grupo numeroso de mis comitentes se reunía para ver que decía aquello, para ver si no sería posible que también ellos, algún día, pudieran leer. ¿Qué no es esto suficiente, señores, para que nosotros nos esforcemos todo lo posible por crear esos medios de educación popular, por levantar el nivel de esas razas, por fundamentar una moralidad mejor en nuestro pueblo para, de progreso en progreso, llegar a la civilización? No quiero creer que nuestra proposición sea suficiente para resolver el problema de una vez, no; son más de dos millones de indígenas los que no reciben instrucción. La ampliación de las partidas que nosotros proponemos solamente alcanza para crear cinco mil escuelas, y cinco mil escuelas, cuando más, podrán desanalfabetizar a unos trescientos mil niños, es decir, una séptima parte

de todos aquellos que no reciben instrucción todavía. Pero por algo hemos de empezar, señores representantes; ya vemos, el adagio castellano dice que no se ganó Zamora en una hora, pero debemos poner los fundamentos. La diputación oaxaqueña ha propuesto una ampliación de trescientos misioneros en lugar de cien que ha dejado la Comisión, y dos mil quinientos maestros a tres pesos diarios. En seguida voy a explicar cómo estas sumas que parecen pequeñas para nuestros pueblos muy alejados, y no teniendo precisamente por el momento profesores recibidos que vayan allá, pueden aceptarse. Hemos propuesto también una ampliación de tres mil maestros más, a dos pesos cada uno; el total es de cinco mil quinientos profesores o, lo que es lo mismo, cinco mil quinientas escuelas, y aproximadamente el total de la erogación es de siete millones doscientos veintidós mil pesos. Parece mucho; esta cantidad vaciada así, es muy grande; pero imagínense ustedes los resultados que daría ampliar esa suma y otra mayor, a medida que el Erario fuera poniéndose en mejores circunstancias. La ampliación de la instrucción indígena podría hacerse más efectiva y más grande, pero para empezar creo que esto es suficiente. Ahora bien, no se obstina la diputación de Oaxaca ni los demás compañeros que subscribieron la moción, en sostener precisamente este número. Nosotros estamos dispuestos a hacer una transacción con las comisiones. Quedaremos conformes con que la ampliación quede de la manera siguiente: doscientos maestros misioneros, dos mil maestros a tres pesos y otros dos mil maestros a dos pesos. Es un total de cuatro millones trescientos ochenta mil pesos; tres millones menos de lo que proponíamos anteriormente.

Yo ruego a los señores diputados que sientan ese deseo de civilización para sus representados, que hayan venido a hacer aquí algo efectivo, que no dejen que esto quede en vana palabrería. Ustedes han visto, señores representantes, que yo no soy exhibicionista; no me gusta venir aquí a conquistar aplausos ni mucho menos, porque no los merezco; pero cuando se trata de un asunto que beneficie a los míos, sí vengo aquí a pedir el apoyo de todos ustedes. (Aplausos).

Yo ruego atentamente a la Comisión se sirva tener en cuenta esto.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra la Comisión.

—*El C. Robledo*: La Comisión se encuentra en el penoso caso de estar discutiendo por motivos de orden económico y de verdadera conveniencia, contra su deseo y contra su convicción de que la educación pública, extensa, la educación pública, ganando en anchura, aunque pierda en profundidad, es uno de los postulados de la revolución y una de las reformas más humanas y más trascendentales que pueden implantarse en México; pero como Comisión, ha tenido que informarse de los motivos que tiene el Eje-

cutivo de la Unión para presentar a la consideración de la Asamblea este presupuesto, y el primer motivo fundamentalísimo es el de que no hay dinero para estas asignaciones que todos deseamos con el mismo calor que la diputación de Oaxaca, que con el mismo calor que cualquier otro de los compañeros, la Comisión, en todos sus miembros, desea para la República Mexicana.

Se hacen frecuentes comparaciones entre el Ramo de Guerra y el Ramo de Educación. Es claro, debiera haber menos soldados y más maestros. Hace un año, por este tiempo, cuando se discutían los presupuestos en la Cámara, escribí en un artículo con ese lema: "Menos soldados y más maestros". Pero nos encontramos que, según la frase elegante del diputado Jesús B. González, elegante y precisa, no se hace un presupuesto para el Ejército mexicano, sino que el Ejército mexicano crea un presupuesto. Nuestras revoluciones no nos han dejado una herencia civilista; nuestras revoluciones, las tres grandes revoluciones que hemos tenido, la de la Independencia, la de la Reforma y la iniciada en 1910 y desarrollada todavía en estos tiempos, nos han dejado una herencia para los presupuestos, a este ramo me refiero, la enorme carga de un Ejército glorioso y ameritado, pero un Ejército naturalmente voraz. ¡Es claro! Si nosotros suprimiéramos en el Ramo de Guerra –la Comisión de que formo parte yo no tuvo el Ramo de Guerra, pero tampoco lo objetó–, si suprimiéramos de golpe sesenta millones en el Ramo de Guerra, no habríamos hecho sino alterar la paz y el orden en la República...

–*El C. Castillo Agustín,* interrumpiendo: ¡Habría sesenta mil pronunciados!

–*El C. Robledo,* continuando: El Ejército mexicano, antes de que se regularice, antes de que llegue a un funcionamiento que en México no debe ser, sino de una verdadera policía interior, porque tenemos un Ejército inadecuado para lo exterior, pues el Ejército mexicano no desempeña las funciones de los ejércitos de los países poderosos, que sirva para una política imperialista o conservadora; el Ejército mexicano, que debe ser una simple policía interior, no puede reducirse, porque sería sencillamente crear los enemigos de la policía. Por tanto, el Ejército mexicano tiene que ser sostenido en el presupuesto. La Comisión se acercó al Presidente de la Comisión de Guerra, diputado José María Cuéllar, y obtuvo de él la promesa de que se harían las economías posibles; dicho señor es coronel y conoce bastante el Ramo de Guerra y la índole de nuestro Ejército y de nuestras instituciones relativas; el diputado Cuéllar hizo economías en compañía de los otros miembros de la Comisión, por tres millones y medio de pesos, que permitieron hacer aumentos en Educación Pública, porque nosotros teníamos, como Comisión, el deber de procurar la armonía entre los presupuestos de ingresos y los de egresos. Es

nes de pesos; y yo pregunto: ¿es cuerdo, es sensato venir a proponer adiciones que sabemos que no podrán cumplirse? Además, toda la buena voluntad para aumentar el presupuesto en determinado sentido, se estrella contra las necesidades prácticas, como lo voy a demostrar con un ejemplo.

Si tuviéramos mil millones de pesos disponibles en el presupuesto y votáramos trescientos millones para la creación de una marina nacional, es seguro que a los doce meses de votado este presupuesto no tendríamos la marina nacional, por la sencilla razón de que esas cosas no se improvisan; seríamos cuerdos votando para una gran escuela naval, votando la construcción de astilleros, pero no hacernos la ilusión de que en un año tendríamos una marina nacional y lo mismo pasaría en este ramo.

Si aumentamos en muchos millares los maestros, aparte de que hacemos grave daño a la economía nacional, tendríamos el resultado de que, llenando los puestos con un personal improvisado, se crearían cinco mil parásitos en vez de cinco mil maestros... (Siseos en las galerías). No he hecho ningún agravio a los maestros, tal vez los siseos sean debido a que no se entendieron bien mis palabras; soy de opinión que el maestro que cumple con su deber, es un apóstol, pero que el maestro que se presenta sólo a cobrar su sueldo es un parásito...

—*El C. Puig y Casauranc,* interrumpiendo: ¡Los diputados también!

—*El C. Robledo,* continuando: También. Estaré muy contento cuando se hayan suprimido todos los parásitos sociales, cuando se haga la verdadera revolución, pero no vamos a incurrir en el disparate de vivir en un orden conservador, en un orden que no es todavía el revolucionario, y querer proceder sólo en algunos puntos como revolucionario, porque entonces no tendremos ni un estado social organizado a la antigua, como lo tenemos, ni un medio verdaderamente revolucionario. La Comisión en todo caso ha manifestado que su sentir es el de que se amplie la instrucción lo más posible; que si se puede, si humanamente se puede, si el Erario lo permite, si la preparación nacional lo permite, se extienda la educación todo lo necesario. Por esto la Comisión ha cumplido conscientemente con presentar lo que la Secretaría de Educación, órgano del Ejecutivo, le dijo era posible en el ramo; ha concedido a los compañeros ampliaciones que los dejaron satisfechos aparentemente, al menos; ha aumentado a cien el número de misioneros, ha aumentado otros cien maestros. Existen para este ramo, setecientos maestros y cien misioneros. La Comisión cree haber hecho lo sensato, pero si la Asamblea vota en otro sentido, si la opinión general es adversa a la Comisión, ésta se someterá con sumo gusto y con verdadero respeto y amor, acatará lo que la Asamblea decida en definitiva. (Aplausos).

claro que el esfuerzo que se hace por el Ramo de Educación que el esfuerzo social que se hace en este sentido en México, es el primero que se lleva a cabo después de las revoluciones mexicanas. Me acuerdo que don Lorenzo de Zavala, en su profunda obra sobre las revoluciones de México, decía que los mayores daños que habían venido después de la revolución y que no habían permitido que fuera fructuosa la guerra de Independencia, que no tuvo solamente el carácter de independencia, sino que fue una verdadera revolución social, conforme la iniciara Hidalgo, sobre todo —y Morelos también—, decía que por no haberse atendido a la más equitativa repartición de la propiedad y a la educación de las masas ignorantes, la revolución había dejado sólo como fruto una casta militarista especial para cuartelazos y asonadas. La Guerra de Reforma también nos dejó una casta militarista especial para cuartelazos y asonadas, y cuando vino el Gobierno militarista, el Gobierno civilizado de don Porfirio Díaz, que fundaba únicamente en el brillo material de una pseudo civilización todo su prestigio, también se descuidó el ramo de educación pública, y también se descuidó el punto esencial de las revoluciones mexicanas: el equitativo reparto de la propiedad. Esta revolución, que habría que juzgar de más lejos, porque como revolucionario estoy muy cerca de ella, y Bolívar dice que las revoluciones se pueden observar de cerca, pero juzgarse de lejos; esta revolución, a mi entender, se ha preocupado fundamentalmente por los postulados que fueron la verdadera médula de la revolución mexicana: la mejor distribución de la economía general, la mejor distribución de la tierra, la justa remuneración del trabajo —postulados verdaderamente revolucionarios en lo social—, y también la extensión relativa de la educación pública. Pues bien; la disminución que el compañero objetaba en los presupuestos, es más aparente que real. El año pasado existió un presupuesto de cincuenta y un millones de pesos, pero en realidad no se gastaron, de ese presupuesto, sino treinta y cuatro o treinta y cinco millones, por la razón toral, fundamentalísima, de que no hubo dinero. El programa era vasto; las intenciones magníficas; pero se estrellaron contra el hecho de que no había dinero.

La Comisión presenta, por eso, este presupuesto en cuarenta y cinco millones de pesos, con una partida condicional para que si el Erario lo permite, se erogue hasta esa suma. Es evidente que si el Erario de la nación lo permite, se intensificará la campaña contra el analfabetismo, se intensificará la cultura indígena; pero no podemos consignar en la partida verdaderamente obligatoria del presupuesto estas ampliaciones, porque sería exigir a la Tesorería de la nación una carga superior enteramente a sus fuerzas. Todos los diputados saben que están los presupuestos de egresos con relación a los de ingresos, desnivelados en treinta o cuarenta millo-

—*El C. Mena Alcocer*: Pido la palabra.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra en contra el ciudadano Villegas Ignacio.

—*El C. Mena Alcocer*: Pido la palabra para interpelar al orador.

—*El C. Presidente*: Si el orador lo permite.

—*El C. Mena Alcocer*: ¿Cree usted, señor orador, que la aspiración de la nación es aumentar el número de sus policías? Si su tendencia es disminuir el número de policías incluyendo entre éstos a lo que usted llama el Ejército, ¿de qué manera haría esa disminución?

—*El C. Robledo*: Sería objeto de una argumentación extensa contestar a su señoría sobre ese particular. La Comisión de Presupuestos se ha dividido en secciones. La 8a. Sección, a la que pertenezco, no conoció del Presupuesto del Gobierno del Distrito y por eso no se dio por aludida con lo que usted dijo a propósito de la policía; la 8a. Sección sólo ha conocido de los presupuestos de Establecimientos Fabriles, Educación Pública y Poder Legislativo. Creo que no es pertinente la interpelación de su señoría.

—*El C. Mena Alcocer*: Es pertinente, porque usted incluyó al Ejército como una policía interior y, en consecuencia, ejerce la acción policial en toda la República. ¿De qué manera se acabaría con esta policía? ¿Es la tendencia de la nación aumentarla o disminuirla?

—*El C. Robledo*: Con una organización más sólida que la que actualmente tenemos, tanto en cultura como en principios de verdadero respeto al Estado y de equidad dentro de las leyes y las instituciones del Estado.

—*El C. Mena Alcocer*: ¿Eso no lo hace la escuela? ¿Acaso los policías van a enseñar?

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra el ciudadano Villegas.

—*El C. Villegas Ignacio*: Señores diputados:

No vengo a hacer un discurso oratorio y lucido; como dijera uno de los miembros de la Comisión, no vengo a pretender lucirme desde esta tribuna, porque conozco que son muy modestas mis aptitudes. Yo únicamente, como diputado de un distrito electoral esencialmente indígena, distrito que es parte integrante del Territorio de un Estado también esencialmente indígena, vengo a esta tribuna de la Representación Nacional a defender una de las más elevadas misiones, una de las más eficientes instituciones, dirélo con todo valor, creada por el actual Secretario de Educación Pública, que es nada menos que la institución de maestros misioneros para que vayan a llevar la luz de su pensamiento, las fulguraciones de sus espíritus nobilísimos y redentores a los espíritus obscuros de esas masas campesinas, de esas masas indígenas que por más de tres centurias han arrastrado la cadena del esclavo y la

cadena del paria y que conjuntamente con el maestro se han muerto de hambre y se han muerto de explotación... (Aplausos). Es verdaderamente triste y doloroso para nosotros los diputados del pueblo, para nosotros los que venimos del seno de esa gleba, cuando nos hemos propuesto cruzar la serranía, elevar la montaña, bajar al collado donde se encuentran esas organizaciones fisiológicas que se llaman indígenas, que se llaman campesinos, en una miserable promiscuidad entre padres e hijos, en unas miserables chozas muertos de hambre, ateridos de frío, con un espíritu estrecho y mezquino, odiando a los hombres de la ciudad, odiando al blanco; pues ya no tienen fe en nada, absolutamente en nada... (Aplausos ruidosos). Y he llegado a esta triste conclusión, ciudadanos diputados, con el pensamiento de un gran reaccionario francés, Gustavo Le Bon, que ha dicho: "Cuando el escepticismo se apodera de la conciencia de los ciudadanos, todos los sistemas filosóficos caen por su base". Y esto es lo que está sucediendo a la nación mexicana: que el individuo del campo, el campesino, ya no cree en los políticos, ya no cree en los hombres de estado, ya no cree siquiera en aquellos que van a predicarle una doctrina sana y benéfica, (Aplausos) porque en muchas ocasiones lo han engañado completamente. Y para eso, señores, estos maestros misioneros. Tengo una carta que me ha escrito nada menos que la señorita Refugio García, maestra misionera, que se encuentra en el distrito de Zitácuaro, y me expresa esta nobilísima mujer, que teniendo forzosamente que cumplir su misión ha tenido que salir a diversos pueblos del distrito de Zitácuaro, carentes completamente de vías de comunicación, muchas veces a pie, teniendo que descalzarse, teniendo que despojarse de sus zapatos, pudiéramos decir aristocráticos, para que su desnudo pie pise el cardo y los abrojos que diariamente pisa el proletario, que diariamente pisa aquel humilde campesino que con el esfuerzo nervudo de su brazo va a regar la tierra para depositar en su seno la simiente reivindicadora y salvadora que viene nada menos que a fructificar en enormes cosechas, en enorme riqueza nacional que jamás es para él, que va nada más a ensanchar los graneros de los poderosos. Y esta mujer, esta mujer sublime, tuvo la oportunidad de llegar a un pueblo de indígenas en el cual el jefe de tenencia era un indígena que la recibió con denuestos, que la zahirió, que la injurió, y que despues que esta mujer, devorando interiormente su pena y su dolor y su indignación comenzó a hablarle de los españoles, comenzó a hablarle de aquellos gachupines voraces que le arrebataron su tierra y sus riquezas, entonces aquel indio se comenzó a acercar para oír lo que aquella mujer decía y le dijo llorando este indio, este indio que antes le recibiera mal:

"Sí, señorita, tiene usted razón. Eso mismo que usted les dice a mis compañeros y a mí, ya nos lo dijo ayer mi padre, y si yo

pudiera, en este momento bajaría a la llanura a matar al blanco, al gachupín que nos arrebató las tierras de nuestros antepasados". (Aplausos). Ya véis, señores, cómo sí es importante la misión del maestro misionero; cómo es sano este propósito noble, elevado, del Secretario de Educación Pública, que alguna vez en este país, en este país de farsas constantes, se hiciera algo en beneficio de la patria, por venir a iluminar el cerebro de las masas y procurar el acercamiento de esos hombres que nos odian, de esos hombres que nos odian muchas veces por farsantes, que nos odian muchas veces por embaucadores y mistificadores; ya comienzan a reivindicarse, señores, estas falanges de individuos de este Gobierno que algo hace en bien de la verdadera patria por conducto del Ministerio de Educación Pública. (Aplausos).

Señores: hay extensiones territoriales en Michoacán, que yo he recorrido muchas veces en diversas ocasiones y que, señores, es necesario visitar esa región para podernos dar cuenta intuitiva de todas las desgracias que afligen a esos miserables peones del campo, especialmente a los indígenas, porque, señores diputados, es tal la situación social de este país, que el Clero, ese eterno enemigo de la sociedad, esa tisis de la civilización, como dijera muy bien Víctor Hugo... (Aplausos). Señores, en mi distrito electoral yo he observado estos casos: el cura de un pueblo que está cerca de la laguna de Pátzcuaro, el día de las elecciones muy temprano fue a envenenar de alcohol a todos los elementos capacitados para la elección, a fin de que no fueran a votar. ¿Por qué? porque decía: es necesario derribar este Gobierno, porque este Gobierno ha inficionado las masas del pueblo de instituciones democráticas, de tendencias libertarias y a nosotros no nos conviene en manera alguna perder este vellocinio de oro que por tantos siglos hemos conservado en nuestras manos. (Aplausos).

En el pueblo de Zacapu hay este otro caso muy notable, yo lo denuncio desde ahora, para que de ello tome conocimiento debido el señor director de Telégrafos: existe en ese desgraciado pueblo, que está rodeado de haciendas de gachupines, pues esos pueblos están ahogándose enteramente por los fundos de las haciendas, estos desgraciados del pueblo de Tiríndaro, Naranja y Tarejero, no se les permite ni siquiera que tomen el agua necesaria e indispensable para sus vidas y se les niega que transiten por los caminos que han abierto las haciendas, so pretexto de que estos caminos no son nacionales.

Y llegan más allá todavía: la oficina de Telégrafos de aquel lugar está comunicada con el curato de la localidad por línea telefónica, y el cura y toda la servidumbre católica de aquel lugar conocen primero que el interesado el texto de todos los telegramas que allí se envían. ¿Es esto justo, señores? Y contra esto, señores, va indiscutiblemente el ataque que ya conocemos a estas institu-

ciones de misioneros, porque estos hombres, estos apóstoles de la idea, estos apóstoles del sentimiento y de la verdad, van nada menos que a destruir esos prejuicios, a destruir esos ancestros, esa herencia de nuestros antepasados y a colocar a esas masas a la altura de los hombres, elevarlos a la verdadera dignidad del ciudadano, y es por esto que nosotros los revolucionarios venimos a no transigir con la Comisión a costa de que seamos derrotados, en que esta partida de misioneros, o esta partida respectiva de los misioneros nos sea aumentada en número de trescientos miembros, porque es indispensable que así sea, e igualmente la de los maestros en número de cinco mil. (Aplausos).

Señores diputados: hay pueblos no solamente en Michoacán, porque yo puedo interpelar desde esta tribuna a varios compañeros, especialmente a los diputados del Estado de Morelos, que he recorrido casi todo, parte muy grande del de San Luis, y para ello podría interpelar al señor Aurelio Manrique cómo en Santa María de la Paz, en el mineral de aquel lugar, que está a pocos kilómetros de Matehuala, un obscuro minero se levantaba y decía estas profundas palabras: "señores, las leyes son letra muerta; es necesario que haya hombres desinteresados y probos que pongan en actividad esas leyes. Nuestros jornales son exiguos y miserables, y nosotros necesitamos luchar por nuestro mejoramiento económico, que ya los curas lo han hecho; cobran mucho dinero por un bautismo y nosotros necesitamos ya pastorearnos por nosotros mismos nuestra conciencia, y no permitir que nos la pastoree nadie". Ciudadano Soto y Gama, ¿son ciertas estas palabras que acabo de expresar?

—*El C. Díaz Soto y Gama,* interrumpiendo: ¡Cabalmente!

—*El C. Villegas,* continuando: Allí tienen ustedes, señores, la acción más decidida, más enérgica y más resuelta en contra de la revolución, en contra de los postulados democráticos, en contra de las instituciones esencialmente sociales; son el Clero, los caballeros de Colón que se están uniendo poderosa y fuertemente (Voces: ¡Abajo!) para ir en contra de las instituciones sociales que se han conquistado a costa de tanta sangre y de tantas vidas. Por esto, señores diputados, yo os ruego, desde lo más íntimo de mi alma, que si os sentís verdaderamente revolucionarios, que si os sentís verdaderamente dispuestos en favor del pueblo, especialmente de esas masas obscuras, de esas masas ignaras, de esas masas despreciadas y profundamente abandonadas, votéis la proposición que os hacemos, para que sea elevado el número de misioneros a trescientos y el de maestros rurales a cinco mil. (Aplausos).

—*El C. Prieto Láurens*: Pido la palabra para interpelar a la Comisión, si la Comisión accede.

—*El C. Presidente*: Tiene usted la palabra.

—*El C. Prieto Láurens*: Atentamente suplico a los miembros de la Comisión, se sirvan manifestar si no sería posible acceder a lo que justamente solicitan los compañeros que se han inscripto en contra y sobre todo el compañero Villegas (Aplausos) teniendo en consideración que existe una partida global de catorce millones de pesos, y que se establezca que esa partida deberá aprovecharse principalmente en difundir la cultura indígena, que es a lo que se ha referido el compañero Villegas. (Aplausos).

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra la Comisión.

—*El C. Vizcarra Rubén*: Me voy a permitir informar a la Asamblea que en la partida 12,526, de gastos eventuales, hay una que dice: "Para la intensificación de la campaña contra el analfabetismo, auxilios a profesores honorarios, pequeñas ayudas a personas que se dediquen a la enseñanza; material escolar y demás gastos que sean necesarios, $50,000.00". Además, la partida 12,572, dice: "Para la construcción e instalación de escuelas rurales, primarias e industriales y para fomentar la educación pública en los Estados; en la inteligencia de que la ayuda se impartirá proporcionalmente a la población escolar, según el censo último, fijándose desde luego la suma que corresponde a cada Estado y de acuerdo con los convenios que en cada caso se celebren, ... $3.500,000.00". Y hay otra partida que dice: "Para ampliar las partidas que se han reducido de acuerdo con el plan de economías. Para construcción e instalación de escuelas rurales, primarias, industriales y normales en toda la República y para fomentar la educación pública en los Estados; en la inteligencia de que la ayuda se impartirá proporcionalmente con la población escolar según el censo último, haciéndose uso de esta partida siempre que las condiciones del Erario lo permitan, $14.768,283.00".

Dentro de estas partidas, pueden hacerse las ampliaciones convenientes, de acuerdo con la Secretaría de Educación Pública, en el concepto de que la partida de catorce millones de pesos será condicional, es condicional, y se hará uso de ella siempre que las condiciones del Erario lo permitan. (Voces: ¡No! ¡No!).

—*El C. Prieto Láurens*: Pido la palabra para insistir en mi interpelación, ciudadano miembro de la Comisión.

—*El C. Díaz Soto y Gama*: Moción de orden, señor Presidente.

—*El C. Prieto Láurens*: Creo que estoy dentro del orden.

—*El C. Presidente*: Para una moción de orden, tiene la palabra el ciudadano Soto y Gama.

—*El C. Díaz Soto y Gama*: Mi moción de orden es ésta: Este debate es uno de los más importantes que se han presenciado en esta Legislatura, y habiendo varios oradores inscriptos, no queremos que se nos quite el uso de la palabra y queremos dar nuestra opinión, buena o mala o pésima, para que la tengan en

cuenta la Asamblea y la Comisión. De manera que nosotros pedimos que se agote la lista de oradores, cumpliendo así con lo que previene el Reglamento.

—*El C. Prieto Láurens*: Pero no se opone al Reglamento mi interpelación. Por lo tanto, insisto en ella.

—*El C. Presidente*: Tiene usted la palabra.

—*El C. Prieto Láurens*: Insisto, señores miembros de la Comisión. A pesar de que sabemos perfectamente que esto depende de las condiciones del Erario nacional, también sabemos que, a pesar de que el señor Ministro y todos sus colaboradores han de tener y tienen y tendrán el propósito de impulsar la cultura indígena, nosotros queremos establecer como ley, dentro de este prepuesto, que esa partida se aproveche fundamental y principalmente en el fomento de la cultura indígena y esto debe quedar explícito, debe quedar expresado en la partida número equis que ha mencionado la Comisión, de catorce millones de pesos. Por eso creo yo que para acceder a lo que el compañero decía, se puede expresar en esa partida que se deberá dedicar, naturalmente si las condiciones del Erario lo permiten, la mayor parte o la tercera parte o la mitad, siquiera, al fomento de la cultura indígena, porque diciendo nada más que servirá eso para establecer escuelas rurales, es enteramente distinto de lo que los compañeros que se han inscripto en contra desean. Yo no trato de maniobrar en contra de ellos para que expongan a la Asamblea sus ideas; pero me adelanto para que la Comisión acceda en una forma práctica dentro de las finalidades que tiene la misma Comisión.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra la Comisión.

—*El C. Robledo*: Cuando hablé hace un momento, hice relación a la partida de catorce millones de pesos, y dije que si las condiciones del Erario lo permiten, era seguro que se dedicaría precisamente a que la enseñanza ganara en extensión y no en profundidad. De manera que la Comisión ha estado con ese criterio; la Comisión ha cumplido con el penoso deber de manifestar que el Erario público no es bastante a satisfacer todas nuestras aspiraciones en este ramo, y la Comisión de Presupuestos tiene la obligación fundamental, como Comisión de Presupuestos, de ajustarse a las necesidades del Erario público. Seguramente que si los miembros de esta Comisión no lo fuéramos, no integráramos la Comisión de Presupuestos y no tuviéramos a nuestro cargo velar por una necesidad nacional, como es la de nivelar los presupuestos, estaríamos inscriptos pidiendo ampliaciones en la enseñanza; pero nuestro deber como Comisión —y es necesario que se entienda muy bien— es presentar un balance ajustado de las posibilidades del Erario nacional con las erogaciones. Ahora la Comisión acepta con mucho gusto la indicación del compañero Prieto, y agrega, si la Asamblea con eso queda satisfecha, a la partida de catorce millo-

nes de pesos, que se dedique para el nombramiento de nuevos maestros y ampliación de escuelas, pero con la condición de que si hay dinero, porque ni porras, ni silbidos, ni razonamientos, podrán obligar a que se gaste un peso cincuenta centavos donde solamente hay un peso. (Voces: ¡A votar! ¡A votar! Murmullos. Campanilla).

—*El C. Soto y Gama*: ¡Moción de orden! Insisto en mi moción de orden. Insisto en mi moción de orden: que siga la lista de oradores. No está a discusión la partida esa de gastos eventuales. Insisto en mi moción de orden sobre que siga la lista de oradores. (Murmullos. Campanilla).

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra el C. Puig y Casauranc: no se afecta el turno de los demás oradores inscriptos.

—*El C. Puig y Casauranc José Manuel*: Por primera vez, señores diputados, me veo obligado a usar de un procedimiento que, muy contra mis deseos, es de uso común en esta Cámara, y así, pido perdón a la Asamblea porque, deseando hablar en contra y estando totalmente cubierta la inscripción de oradores, he tenido que inscribirme en pro, para hacerme oír de esta Asamblea.

Yo voy a presentar a los señores diputados un argumento económico, que puede borrar los temores de la Comisión, de que no exista dinero para que, en este ramo de la cultura indígena, se dé a la instrucción toda la amplitud que la Cámara desea. En el proyecto de Ley del Petróleo que las comisiones hemos formulado, guiadas por un sentimiento de justicia, y el que habla por una obligación como veracruzano para atender a las necesidades de ese Estado productor de petróleo, fijamos un tipo de participación para los Estados productores de petróleo, de dieciocho por ciento; y esta cifra, que la Comisión y el que habla, que fue el más empeñado a sostenerla, está dispuesta a bajarla en todo lo que sea preciso para que los millones que hubieran de producir beneficio a un Estado, se traduzcan en beneficio a esa raza, que es nuestro origen y el entronque de la nación mexicana; en esa partida, señores diputados, para el futuro podrán encontrarse fondos suficientes para cubrir todas las necesidades del ramo de cultura indígena. En la Legislatura XXVI, por primera vez en la historia parlamentaria de México, pero desgraciadamente en una época en que el Ministro de Educación Pública era forzosamente sospechoso de reaccionarismo, se presentó a la consideración de una Asamblea Nacional el proyecto de asignar la cifra de siete millones de pesos para el desarrollo de la cultura indígena, y si entonces nos vimos obligados a votar en contra de esa partida, fue porque estábamos convencidos de que los doce mil maestros misioneros que se solicitaban, iban a ser solamente agentes de Huerta y del Ministro de Instrucción Pública; pero en este momento, en que se halla al frente del Departamento de Educación Pública, un

verdadero revolucionario, uno de los tres de quien decía ayer a esta Asamblea que me merecen todo respeto en el régimen actual, la Cámara de representantes debe unánimemente ampliar exagerada, lírica, utópicamente esta partida, siquiera como un desagravio... (Aplausos) siquiera como un desagravio de las razas actuales mixtas, disfiguradas, retrasadas, hacia la raza legítimamente poseedora de este territorio nacional. Aplausos).

En los Estados Unidos, durante mis años de destierro y de dolor, tuve oportunidad de visitar muchos campamentos de indígenas, muchas reservas en Oklahoma, en Nuevo México y en Arizona, y el sentimiento de indignación que me producía el número reducido de aquellos indios, se calmaba contemplando todo el amor, toda la generosidad que el Tío Sam tenía, en los tiempos actuales, para reparar su crimen y su olvido, levantando esas generaciones de indios y haciéndolas entrar forzosamente a los linderos de la civilización.

En aquellas reservas, señores diputados, había maravillosas escuelas de indios, escuelas que se componían de treinta y de cuarenta edificios; en Alburquerque veía desfilar frecuentemente millares de indios, y aquella juventud briosa, exactamente igual en sus rasgos fisonómicos a nuestras razas del Norte, aquella juventud de muchachos y de muchachas vestidos a la europea y hablando perfectamente inglés, interiorizados de todos los anhelos de las razas civilizadas actuales, hacía sentir, hacía que naciera dentro de mí un sentimiento de profunda envidia, de verdadera desesperación, recordando las peonadas trágicas de nuestras tierras, que iban en caravana doliente desde los tiempos milenarios. Después, señores diputados, en mi país pude ver muchas veces ese olvido, esa infamia, ese dolor acumulado sobre nuestros indios. Recuerdo alguna vez de un fusilamiento de zapatistas, ¡zapatistas! ¡Se decía que habían robado vacas, que habían llenado sus estómagos de carne suculenta de bovino! Y eran los infelices indios zapatistas, que mató el rencor de la revolución, apenas guiñapos humanos; hombres desfigurados por el hambre, que llevaban en sus estómagos granos de maíz crudo y que tenían hasta las características macroscópicas de la inanición, y en Juchitán, señores diputados, ví fusilar también indios... y a propósito, porque puede pasarse la oportunidad y porque es indispensable hacer esta denuncia de un hombre que apenas he sabido ayer que sigue estando en el Ejército, voy a referir a la Representación Nacional un crimen que ví practicar en un indio juchiteco, humildísimo, encarnación genuina de nuestra raza indígena.

Era en Rincón Antonio, señores diputados; triunfaba la revolución, llegaba el carrancismo, y los que, llenos de odio a Huerta, suspirábamos por el triunfo de la revolución, nos sentimos entonces sinceramente carrancistas; pero poco duró nuestro carrancismo, y

poco duró, por infamias como ésta que voy a referir, señores diputados: siendo cirujano en jefe del Ferrocarril de Pearson, recibí un telegrama, diciéndome que un coronel, un valiente coronel revolucionario, llegaba a Rincón Antonio, herido. Ya comprenderá la Asamblea con qué amor, con qué empeño verdadero de revolucionario, acudí a la estación, y me encontré al coronel: era un viejo conocido el coronel carrancista, lo había conocido en mi pueblo natal, en Minatitlán, y no era un advenedizo de la revolución, no era un enriquecido por la revolución, era ya hombre de polendas, porque había administrado en mi tierra natal la industria más prolífica, después de las refinerías de Pearson, porque había administrado sabiamente un burdel. (Risas). El coronel no iba herido de muerte; tenía en un talón un herida en sedal, de máusser. Los soldados juchitecos que viajaban en el tren, habían jugado con las armas y se había disparado algún tiro que fue a herir al coronel en el talón. ¡Pero era el coronel en jefe y eran los infelices unos indios! Y entonces el coronel, cuando acabé de aplicarle un modesto apósito de aguardiente con árnica o de tintura de yodo me preguntó: ¿Y está muy lejos el panteón? No, el panteón está muy cerca le dije. ¡Ah! Porque voy a fusilar a los cuatro indios que iban arriba de mi asiento y que han disparado. Y fueron al panteón, señores diputados, y aquellos indios, indios juchitecos, hermosos indios juchitecos, no chistaban una palabra, no decían: Yo no disparé. No acusaban al hermano; callados, mirando a Juchitán, hacia el rumbo de Juchitán, se preparaban a pagar con su vida el crimen proditorio de haber herido en el talón a un blanco. Por fortuna, señores diputados, había telégrafo en Rincón Antonio, y el general Luis Felipe Domínguez —y por esta sola circunstancia le debo eterna gratitud—, el general Luis Felipe Domínguez atendió a mi telegrama y ordenó que no se llevara a cabo el fusilamiento. Y los indios fueron sacados del panteón, y el tren siguió adelante, y los soldados siguieron vivos, pero no duraron vivos mucho tiempo, porque apenas pasaron de Santa Lucrecia, donde terminaba la jurisdicción del general Luis Felipe Domínguez, el coronel detuvo el tren, formó su cuadro y fusiló, no a los cuatro, fusiló a dos, porque dos indios juchitecos fueron suficientemente heroicos para jurar por Dios, que ellos, jugando, habían hecho disparar el fusil, señores diputados.

Esta es nuestra raza heroica que hay necesidad de defender, que es absolutamente indispensable levantar; esta es nuestra raza, esta es mi raza, señores diputados, porque blanco, perfectamente blanco como pueda ser, tengo, gracias a Dios, en mi segunda generación, sangre india, (Aplausos) y en mi excursión electoral a Acayucan pude gráficamente verlo, cuando, no sé si el diputado Miravete... ¿el diputado Miravete está aquí?... cuando, llegando a la choza de un indio, de Bibiano Flores, me encontré con un

niño que era el retrato vivo de un hijo mío, y le pregunté: ¿Y tu mujer, quién es? Y entonces salió la india y me dijo: Soy Julia I. Casauranc. Y entonces vine a quedar plenamente convencido de que era verdad, era verdad la gloriosa conseja de mi casa, de que había en mi segunda generación una india, paisana de la Malinche, de Oluta de Acayucan. Señores diputados... (Voces: ¿Y el coronel? Risas). Es verdad, señores diputados: olvidaba el punto interesante. Es indispensable que no deje la Representación Nacional de saber el nombre de ese glorioso coronel, que se llama el coronel Cepeda... (Voces: ¡El nombre!). No recuerdo su primer nombre; pero sigue en el Ejército y se llama el coronel Cepeda... (Voces: ¿De dónde es?). Yo lo conocí en Minatitlán, señores compañeros.

Como decía, señores diputados, cinco mil maestros misioneros pueden parecer demasiado y, sin embargo, no es nada para la extensión territorial de la República; cinco mil maestros misioneros agotarán millones de pesos, señores diputados, ¡pero no importa, señores diputados! por lo que tocare a Veracruz, los representantes veracruzanos sabremos conformarnos con menos del dieciocho por ciento que exigimos, y hay que fijarse en que cada uno por ciento que se reduzca de este impuesto del petróleo, significa ochocientos mil pesos, señores diputados. (Aplausos). Pido, por lo tanto, a la Asamblea, que sin vacilar, vote por los cinco mil maestros misioneros que pide el compañero Villegas.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra la Comisión.

—*El C. Pastoriza*: Señores:

La Comisión ha escuchado todos los razonamientos y todos los recursos líricos y justificados de los impugnadores de estas partidas; la Comisión debe empezar por manifestar a ustedes que ha tenido dos puntos de vista en su estudio: el primero, esencialmente económico; no ha dejado de comprender la trascendental importancia de aumentar el mayor número de profesores en este ramo de la cultura indígena, porque la misma Comisión está compenetrada de que ésta es no sólo una necesidad nacional, sino que es verdaderamente una obligación que deben de tener todos los que se sientan revolucionarios y todos los que se sientan hombres conscientes, porque nadie, señores diputados, desconoce que las grandes dificultades que la República Mexicana ha tenido y las cruentas revoluciones en que se ha visto envuelta, no han tenido más que una causa fundamental: que nuestras clases desheredadas, exclusiva y únicamente por la falta de su cultura, han tenido que romper en todos los movimientos contra los gobiernos despóticos, que no sólo han olvidado la parte de la justicia en el orden distributivo y moral, sino que han descuidado, como lo hizo el tirano Porfirio Díaz, algo trascendental en la vida de los pueblos, que ha sido la cultura de los hombres. La Comisión no

ha dejado de desconocer eso; pero cuando consultó al Secretario de Educación Pública, y cuando consultó al Secretario de Hacienda sobre la cantidad que en metálico podría darse para elaborar el proyecto de Presupuesto de la Secretaría de Educación Pública, se le pusieron las taxativas necesarias, y, señores, ante la justicia y ante todo, hay momentos en que los hombres se estrellan, porque llega un momento... ¿De qué sirve que ustedes tengan toda la justicia y toda la razón, si hay una imposibilidad, la única que ustedes no pueden vencer, que es la imposibilidad económica? Entonces la Comisión, por eso aparentemente, parece que haya tenido un espíritu esencialmente hasta restringido sobre este particular; pero no, señores; la Comisión solamente tomó en cuenta los razonamientos del Secretario de Educación Pública en la materia esencialmente económica del presupuesto, y dijo: solamente puede limitarse a consignar este número de maestros misioneros.

En el dictamen que la Comisión ha rendido, dice que recibió los memoriales de algunos ciudadanos diputados, en donde se han hecho verdaderas y atinadas observaciones sobre este particular. La Comisión, en estos instantes, no puede menos de decir a ustedes, no puede menos de decir a vuestras soberanías: la Comisión, desde el punto de vista de la elaboración de los presupuestos, ha estado en su papel, y ha estado en lo justo. Ahora, al entrar en consideraciones de un carácter esencialmente pedagógico, al entrar en consideraciones de carácter esencialmente moral, la Comisión está con todos vosotros los impugnadores... (Aplausos). La Comisión no puede menos, por mi conducto, que sentirse emocionada de que sea la primera vez que en una Cámara de Diputados se levanta la voz de todos los representantes del pueblo en pro de la cultura nacional. (Aplausos). Tengo, señores diputados, entendido, que ésta será una historia para el Parlamento mexicano, en la que no solamente se han ocupado los grupos políticos de venir aquí a lanzarse ditirambos, invectivas, y epítetos, sino que, en este momento, todos los grupos políticos, olvidándose de viejas rencillas, sólo les ha preocupado una sola finalidad, un solo punto objetivo, que es la verdadera reivindicación de la raza, y esa es la cultura nacional. (Aplausos).

Permitidme, señores, que yo venga a decir a vuestras soberanías, sobre este particular, que me hace recordar exclusivamente uno de las más bellas páginas arrancadas a la historia del pueblo japonés: cuando en la guerra ruso-japonesa, después de la toma de Puerto Arturo, que vino a ser la victoria decisiva a favor de las armas japonesas, entraba —cuentan los historiadores—, el general Kuroki a Tokio, y cuando se preparaban en su honor todos los festejos y se hacían todas las fiestas en el Imperio del Sol Naciente, ¿sabéis vosotros, señores diputados, cuando le presentó el em-

perador del Japón los diplomas de honor y le daba la espada y las condecoraciones, y le preguntaba en nombre del Imperio, que qué cosa era lo que pedía, sabéis, señores diputados, qué cosa fue lo que pidió? ¡Ser maestro de escuela de su provincia! Y entonces, señores, cuentan los historiadores y los cronistas sobre el particular, que había que ver al héroe de Puerto Arturo, el verdadero hombre que decidió la hazaña del pueblo japonés en la guerra ruso-japonesa, sentado en las bancas de escuela de una de las provincias del Imperio japonés, enseñando el alfabeto a los niños. Eso en sí, señores, es la prueba más elocuente, es la prueba más grande de que los pueblos sólo son fuertes, no por las armas, no por los cañones, no exclusivamente por las ametralladoras bajo el imperio de los bárbaros, sino que los pueblos son fuertes también cuando se ocupan de la cultura, algo importante, y la cultura no solamente debe ir bajo la base de la ornamentación, de los artesonados, de los frisos; no, señores; la cultura debe de ir a la base esencial, a formar el alma de los muchachos, que será más tarde el alma de los ciudadanos en bien de la patria. (Aplausos).

La Comisión, señores, todos estos puntos de vista los ha tomado en cuenta, y hoy, en estos instantes, toma todas las formas emotivas de los impugnadores, y no puede menos que venir a decir a ustedes, señores, que está dispuesta a retirar sus partidas y a modificarlas en el sentido de la discusión, recordando que hoy será la primera vez en la historia del Parlamento mexicano, en que ha triunfado, señores, la voz de los diputados para defender la cultura, ya que ahora no vienen a convencernos las Marsellesas cantadas por las girondas en los órdenes de la libertad, sino que también a convertirnos a nosotros, en estos instantes, en individuos que verdaderamente sabemos amar los versos de Hugo, y que verdaderamente sabemos estar con todo aquello que signifique la dignidad del hombre bajo el principio alto del sistema educativo. (Aplausos).

La Comisión, en estos instantes, propone a la consideración de la Asamblea, retirando las anteriores partidas, otras en la siguiente forma: la primera, número 11,977, se modifica en este sentido: trescientos maestros misioneros... (Aplausos).

La partida número 11,980, se modifica en este sentido: cinco mil maestros rurales para el fomento de la cultura indígena. (Voces: ¡Muy bien! Aplausos nutridos).

—*El C. Secretario Esparza Martínez*: La Comisión pide permiso a la Asamblea para retirar las partidas a discusión, y presentarlas modificadas en el sentido que lo ha indicado. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Se retiran. La Comisión presenta las partidas que estén a debate, en la forma siguiente:

Partida 11,977. Trescientos maestros misioneros, a diez pesos.

Partida 11,980. Cinco mil maestros rurales, a dos pesos.

Están a discusión. Se reservan para su votación. (Aplausos nutridos).

—*El C. Mena Córdova*: Pido la palabra: ¡Moción de orden! (Voces: ¡Que hable Soto y Gama!). Las partidas que están a debate no son precisamente las que ha leído la secretaría, sino la 16,988, desde un director que tuviera el mismo sueldo que el jefe de departamento... (Voces: ¡Huy! ¡Huy! Siseos. Voces: ¡Que hable Soto y Gama!)

—*El C. Secretario Esparza Martínez*: La secretaría manifiesta al ciudadano José de la Luz Mena, que únicamente se refería a las partidas concretas sobre las que habló la Comisión, y esas fueron reservadas para su votación. (Murmullos. ¡Qué hable Soto y Gama!).

—*El C. Espinosa Luis*: ¡Moción de orden! Señores compañeros: yo reclamo de vuestra soberanía una poca de cordura: a todos vosotros os consta que ni siquiera hemos comido por aprovechar el tiempo. Después de las razones expuestas... (Murmullos. Siseos. Campanilla). Después de las razones expuestas en pro del aumento de profesores, la Comisión dictaminadora ha acogido con entusiasmo estas objeciones, ha modificado las partidas y éstas se han reservado para su votación, de tal manera que al margen de estas dos partidas no hay una sola palabra que agregar; en consecuencia, yo ruego a los señores que insisten en hablar, por un espíritu de exhibicionismo, que ya no lo hagan porque únicamente nos quitarían el tiempo. (Siseos. Murmullos). Que ya no lo hagan porque únicamente nos quitarían el tiempo. (Desorden. Gritos. Voces: ¡Qué hable Soto y Gama!). Vamos aprovechando el tiempo discutiendo nuevas partidas. (Desorden. Campanilla).

—*El C. Presidente*: Para moción de orden, tiene la palabra el ciudadano Soto y Gama.

—*El C. Díaz Soto y Gama*: Tengo que pedir la palabra para moción de orden, porque visiblemente se trataba de no dejarme hablar; lo ví en dos o tres maniobras. Yo tengo mucho que decir sobre el particular. ¿Qué no se quiere demostrar a la Comisión que no entiende siquiera lo que son maestros misioneros? ¿Qué no se quiere demostrar a la Comisión que faltó elementalmente a sus deberes al no admitir las sugestiones que se le hicieron? Yo quiero demostrar una serie de cosas, y había pedido la palabra antes de que se reservara esto para su votación, y la secretaría mañosamente, como vio toda la Asamblea, lo reservó para su votación cuando yo ya tenía pedida la palabra. Si la Asamblea no quiere que hable, no hablaré. (Voces: ¡Sí! ¡Sí!).

En nuestro país, señores, hasta ahora no se ha empezado a hacer ni siquiera el A B C de la obra de educación; todo lo que se ha hecho hasta ahora es nulo; todo lo que se ha hecho hasta ahora es de relumbrón; todo lo que se ha hecho hasta ahora es superficial, y como en este país sólo lo que está amparado por etiquetas de grandes nombres, por marcas extranjeras tiene alguna validez, quiero apoyarme en un gran luchador, en Martí, porque estoy enfrente de un hombre no sólo ilustrado, sino de un gran intuitivo, de un hombre que honra a la intelectualidad, a la intuición mexicana. No estoy enfrente de un necio o de un terco para que no quiera oír lo que queremos decir muchos diputados, sus amigos y correligionarios... (Aplausos) y yo quiero que este debate sirva para que él con su talento –que lo tiene, que nadie lo pone en duda, que yo soy el primero en reconocerlo– obligue a la pléyade de individuos atrasados que están con él a que entre en una verdadera labor educativa. (Aplausos).

Dice José Martí en una página admirable, que es todo un programa –siento decírselo a mi viejo amigo–, que vale más que todos los programas que se han presentado sobre educación pública en este país y quizá en todos los demás países, dice que: "La educación suaviza más que la prosperidad: no esa educación meramente formal de escasas letras, números dígitos y contornos de tierras que se da en escuelas demasiado celebradas y en verdad estériles...".

Parece que está hablando de nuestra Universidad y de nuestras facultades y de nuestras escuelas normales... (Aplausos). Sino aquella educación más sana y fecunda... (Aplausos) no entendida apenas por los hombres. De manera que el reproche no es ni puede ser al ciudadano Vasconcelos, es a la tendencia mala, a la tendencia malsana, maleada, tonta, superficial de todos los maestros de todo el mundo.

"...sino aquella otra más sana y fecunda, no intentada apenas por los hombres, que revela a éstos los secretos de sus pasiones, los elementos de sus males, la relación forzosa de los medios que han de curarlo, el tiempo y naturaleza tradicional de los dolores que sufren, la obra negativa y reaccionaria de la ira, la obra segura e incontrastable de la paciencia inteligente".

Esta es la educación que todos los revolucionarios, todos los hombres conscientes que tenemos la fortuna de no saber de metodología, de pedagogías, esperamos de la Secretaría de Educación, porque nunca ha estado en mejores manos la Secretaría de Educación que en manos del ciudadano Vasconcelos, que en manos de un hombre como Vasconcelos, que reniega del intelectualismo, que reniega de la fórmula, adorador del vidente; que cree en los grandes intuitivos, que cree en los videntes, ¿por qué no se ha de levantar a la altura de esta nueva pedagogía, de la pedagogía

preparada, no de la pedagogía estéril. Yo sé decir esto, y estoy seguro que conmigo estarán todos los que hayan tenido la desgracia de estar en escuelas profesionales, que todo lo que estudié en la escuela profesional me ha servido de estorbo, más que de ayuda. Toda la vida mía, la vida de hombre, he tenido que emplearla en destruir ese bagaje de necedades, de mentiras y de estupideces que me metieron en el colegio; en el colegio no se aprende nada útil. A mí no me ha servido para nada saber la distinción entre dativo, genitivo y acusativo; de nada me ha servido tampoco conocer el conjunto de nociones superficiales, primitivas, elementales que me dieron sobre física y química. Yo soy incapaz absolutamente de manejar cualquier aparatito de esos que los electricistas prácticos manejan. De química no sé una palabra; de zoología y de botánica tampoco, y todo lo que me enseñaron de Derecho, todo lo que me enseñaron de economía política he tenido que olvidarlo, lo mismo que pasa a muchos compañeros. Nos indigestaron con Derecho Romano, con las Pandectas, que Mateos Alarcón, a quien el otro día calificaban aquí de maestro insigne, con horror mío, en unión de otros... (Risas) nos metieron puras teorías absurdas sobre economía política; nos envenenaron el intelecto, en una palabra, y la obra del individuo que quiera en México llegar a ser consciente, consiste en olvidar toda la educación que le dieron en el colegio.

De manera es que el primero que debe ser educado es el maestro. Yo estoy seguro de que los maestros de México en su mayor parte no conciben todavía qué cosa es la historia de México; no se dan cuenta de quién fue Juárez, no se dan cuenta de que Juárez fue el tipo del burgués, no se dan cuenta de lo que quiere decir esa palabra: "El respeto al derecho ajeno es la paz"; es decir, el respeto al derecho de los pocos, el respeto al derecho consignado en los pergaminos, es la paz; es decir, el respeto al derecho de los hacendados, de los capitalistas y de los ladrones, es la paz. (Aplausos estruendosos). Y como les enseñan el respeto a Juárez, les enseñan, por consiguiente, el respeto a esos derechos de pergaminos, el respeto a los intereses creados. Yo quisiera otra educación y la deseamos todos. ¡Qué trabajo le ha costado saber a uno en la vida cuáles son las pasiones nocivas; cuáles son las pasiones nobles que se deben fomentar y cuáles son las que uno debe reprimir! ¡Cuánto trabajo, cuántos golpes, cuántas lacras físicas y morales lleva uno en el alma por no haber sabido que el delicioso pecado de la carne, como decía con frase ática Rafael López, que el delicioso pecado de la carne es algo que, aunque aplaudido por todas las literaturas y gustado por todas las juventudes, es algo que daña al cuerpo y al alma, cuando lo ha gustado! ¡Cuántos golpes se han sufrido por no haber sabido que la ira es reaccionaria y su obra es negativa! Todas estas cosas las ha

aprendido uno fuera del colegio; no las enseñan en el colegio. Por eso yo admiro a los maestros misioneros, y estoy con ellos precisamente porque van a hacer, no la labor pedantesca del dómine que apenas se ha asomado a las ciencias y no las conoce y que se inclina ante ellas reverente, que se inclina ante ellas como se inclina el salvaje ante una cosa misteriosa. (Aplausos).

El señor Vasconcelos sabe —pues no estoy hablando con un Moheno o con un García Naranjo ni con alguna de esas falsas intelectualidades del porfirismo, sino con un hombre que ha profundizado el estudio de la naturaleza humana— que es peligroso, que es más peligroso y más nulo el hombre semidocto, el hombre semiculto, que el hombre ignorante. Yo prefiero a un ignorante, a una tabla rasa donde escribe la naturaleza, y no a un hombre que cree tener ciencia cuando sabe el A B C de la ciencia. Y el maestro en nuestro país, el médico, el abogado, el literato, el periodista, todos debemos hacer obra de otra clase, debemos entrar en otra cosa, debemos entrar al estudio psicológico y sociológico, mejor dicho, a la preparación psicológica y sociológica del individuo. Yo lo pensaba antes, y el otro día tuve el gusto de verlo confirmado en conversación con un compañero. ¿Por qué al niño no se le enseñan los peligros que va a encontrar en la vida social? ¿Por qué no se le va a decir: tu enemigo es el amo, por esto; tu enemigo es el cura, por esto otro; tu enemigo es el tinterillo, por aquello; tu enemigo es el usurero; tu enemigo es el que te lleva a la cantina; tu enemigo es el que te lleva a la riña, el que provoca tu calidad de hombre para lanzarte a darte de cuchilladas en la pulquería o en la cantina y, en cambio, tu amigo es el que te habla como tu padre, el que te habla de amor. ¿Por qué no se dan conferencias como las que daba Cristo, que más que conferencias, como me decía el ingeniero Marte R. Gómez, un hombre enteramente nuevo, eran admirables exhibiciones, desfiles cinematográficos de moral práctica? Aquello de Cristo: "ver la paja en el ojo ajeno y no ver la viga en el propio"; aquello de Cristo: "amaos los unos a los otros", y aquello que habéis oído que fue dicho: el que adultera peca mortalmente. Yo es digo más: el que ve con ojos pecaminosos a la mujer ajena, ya pecó de corazón. Esas frases concisas, breves, nacidas del corazón, valen más que todos los libros, que todas las enseñanzas, y esas frases no nos las han enseñado, y resulta esto, lo terrible, aquello sobre lo que quiero llamar la atención de la Asamblea y de mis compañeros: que en estos momentos en que va a empezar y en que ha empezado ya la era de las colectividades, el dominio de las colectividades, el dominio del monstruo y del coloso que se llama colectividades humanas, ciegas e impreparadas ¡yo no sé a dónde vamos a dar! No es la aristocracia, no es la clase alta, no es la clase rica la que va a

dominar, eso lo sabemos todos; la clase media es egoísta y se aísla del pueblo para ponerse en contacto con ella, para ponerse de rodillas ante ella y medrar a su sombra. La clase media no ayuda en realidad a la clase baja y cuando venga la clase baja como torrente asolador, infecundo y destructor, a adueñarse de la cosa pública, como tiene que ser, que será, a adueñarse del país y de todos los países de la humanidad... (Una voz de la galería: ¡Y vendrá!). ¡Y vendrá, tiene que venir! y vendrá, y ese es el problema.

Saben todos los obreros que están presentes que hablan con un amigo, y es necesario que la clase media cumpla con su deber y allí entra la labor del misionero y allí entra el deseo de hablar yo, no por exhibicionismo, sino porque lo he aprendido en los libros y sería un crimen callar una cosa que debe decirse y porque puedo decirlo muy alto porque estoy en la Representación Nacional de mi país: la clase media no ha cumplido con su deber y la clase media debe cumplir con su deber, y ese deber es abandonar la causa de los ricos para ponerse resueltamente al lado, no al lado, sino mano a mano, en el mismo plano, con la clase trabajadora. (Aplausos estruendosos).

Debe la clase media convencerse, de una vez por todas, de esta enorme verdad dicha en frase sincera, dicha en frase evangélica por Belén de Sárraga, una gran predicadora de la verdad: ¿qué es en suma la clase media? La clase media no es más que un grupo de trabajadores un poco intelectualizados, pero trabajadores al fin. ¿Por qué esa traición de la clase media que está obligada por su mayor cultura a asumir, a atender, a responder mejor a las exigencias y a los anhelos, a las aspiraciones de justicia y de mejoramiento de la clase pobre? Se cataloga al lado de la clase rica como ridículo séquito, como un cobarde séquito de admiración y sumisión. Por lo mismo, el problema enorme de nuestra época es este, lo dijo Marcelino Domingo, lo sabemos todos: que la clase media se dedique a la solución de lo que es, hoy por hoy, el único problema humano: el problema social.

Leía yo en Ziegler, en un libro admirable, que la cuestión social es una cuestión moral; que el problema social es el problema del reparto de las riquezas, es el problema social de la historia, es el problema del mundo, y no se acabará esa historia sino cuando se acabe de resolver el problema, mejor dicho, ese problema durará tanto como la historia; esta es la médula de todos los acontecimientos, y en estos momentos de mayor crisis social es precisamente la clase media la que debe trabajar. Para eso sirven los misioneros. Si la clase media necesita ilustrar a la clase proletaria y enseñarle dónde está el socialismo y cómo debe entenderlo, con mayor razón debe acercarse a la clase indígena, y la clase indígena recibirá más, porque no tiene esa semi-ilustración, esa semi-

cultura, porque está virgen. Por eso es admirable el programa del Congreso de Misioneros que yo quería enseñar a ustedes. Casi toda mi presencia en la tribuna obedece al deseo de que todos mis compañeros y todo el público que aquí asiste, conozca estas frases admirables, estos períodos colosales del dictamen de la Comisión sobre la educación pública, cómo el problema social en el Congreso de los Misioneros se trataba; es un programa brillante, en el que se consagra la educación, no como se concebía en los tiempos felices de los liberales individualistas de Juárez, Ocampo, Lerdo, como algo neutral, como algo que no tenía el derecho de penetrar a las conciencias, sino como una función social, como uno de los medios más necesarios de que echa mano el Poder público para contribuir al progreso social. Dicen los misioneros:

"El medio natural del hombre es la vida de la sociedad; así, la educación del pueblo ha de tener como finalidad adaptar al educando a ese medio social; teniendo, asimismo, muy en cuenta que por interés colectivo es de suma conveniencia la preparación societaria del individuo para ponerlo en condiciones de luchar ventajosamente contra los factores que, de algún modo, se han opuesto a su progreso económico, intelectual y moral".

Esto quisiera yo que fuera la educación: enseñarle cómo va a luchar con sus enemigos, enseñarle cómo va a vivir, enseñarle cómo va a vencer los factores que se le atraviesan al paso, y dice: Y, además, siendo así que la tendencia universal de este siglo es la substitución del sistema gubernamental en ejercicio por el poder de colectividades.

Esta es, a la vez, la amenaza y la gloria de nuestra época; pero es una amenaza si no se sabe estar preparado:

"...es incuestionable que, para evitar el derrumbamiento de la humanidad, al pasar el Estado a poder de esas colectividades, precisa y es urgente que la escuela, la sociedad y el Estado preparen a las masas hacia esas orientaciones".

Y para esa preparación no sirve el maestro; el maestro es conservador; el maestro es burgués en todas partes; el maestro en todas partes se inclina ante el más fuerte, forzosamente por su cultura y, en cualquier lugar, el maestro es el aliado del rico, del cura, del farmacéutico, del abogado; y el misionero, no; el misionero lleva otro finalidad; el misionero lleva esta convicción: se resuelve únicamente la educación popular "...a base de una bien orientada preparación societaria; es una necesidad nacional, a cuyo fin deben contribuir la sociedad y el Estado, como medio para realizar la aspiración suprema de armonía y concordia, que tanta falta hacen a la vida de la nación".

Es todo un programa inmenso; la cuestión social es únicamente una cuestión económica, es una cuestión de odios, infundiendo al de abajo, al trabajador, el odio contra el rico; el odio es des-

tructor, no es creador. Todos sabemos, por definición elemental, que lo único creador es el amor, ¿y cómo va a tener amor el hombre que está continuamente en lucha, cómo va a ser escuela de amor la escuela del sindicato, la escuela de la huelga, la escuela de la lucha diaria, acerba, áspera, ruda, contra el enemigo, contra el verdugo? ¿Qué va a ser de esta sociedad si las masas llegan al Poder, como llegarán —quiérase que no—, y llegarán forzosamente repletas de odios, repletas de malas pasiones y de envidias, no sólo para el de arriba, sino también para el compañero, si llegan sin haber reformado al hombre interiormente? Y aquí entra la labor del misionero; por eso me asombraba yo cuando decían a la Comisión que no estaban preparados los misioneros. ¿Y estaba preparado Villegas, y ahí lo tienen convertido en un apóstol? ¿estaba preparado Cristo? ¿estaban preparados los hombres humildes, los pescadores que fue a buscar precisamente al campo, a lo más recóndito del campo y entre los más ignorantes? ¿y no los apóstoles que siguieron a Cristo, doce hombres, han realizado la transformación moral más enorme de la humanidad? ¿Quién ha dicho a la Comisión esa enormidad de que los intelectuales son los capacitados, los más cultos son los capacitados para hacer la transformación moral; cuando, por desgracia, los más cultos, los más inteligentes, los más indigestos de doctrinas, son también los más egoístas y los menos capacitados para toda doctrina de amor y de concordia? ¿Cómo Vasconcelos, el filósofo de la intuición en México, el discípulo de Bergson, el hombre que entiende perfectamente, como dice Martí, que la inteligencia no es más que la mitad del hombre, y no lo mejor del hombre, cómo es que Vasconcelos no tiene una confianza, no tiene un amor ciego... y lo tiene, sí, pero está rodeado de un medio asfixiante, está dentro de esta ciudad de México, llena de burocracia, y tiene que pagar tributo a la mediocridad del ambiente? Y él, el hombre que valdría más en los cuarenta días del desierto de Cristo, al llegar aquí, se encuentra rodeado de estos efebos inútiles; rodeado de los residuos de la falsa aristocracia mexicana de la intelectualidad, (Aplausos nutridos) de la falsa aristocracia burguesa, rodeado de un Ezequiel A. Chávez, mediocre entre los mediocres, etcétera, etcétera. (Aplausos).

¿Para qué seguir y para qué personalizar? Si queremos hacer obra buena, debemos hacer a un lado a estos hombres que no quieren al pueblo, que quieren vivir en los salones de baile, que quieren meterse con las clases más altas que ellos. Si están enfermos del pecado del lujo, del pecado de la lujuria, del deseo del derroche, del deseo de ir más allá de donde sus posibilidades económicas les permitan, ¿cómo esos hombres van a ser los que formen el ambiente que necesita el ciudadano Vasconcelos? Y por esto yo, como amigo sincero de Vasconcelos, en lugar de de-

cirle: en todo lo haces bien, le digo: espero que tú, como hombre talentoso, como hombre trabajador, como hombre completamente revolucionario, no estés a medias entre el revolucionarismo y la reacción; entre la metrópoli y el campo; que estés con el campo, con la naturaleza, con la intuición, con el porvenir; deja el pasado, deja a Horacio y a Virgilio, a todos esos autores clásicos. (Aplausos). Este será el último paso, y seguramente la reacción claudicará en cuanto exista el pensamiento revolucionario; porque no hay nada más duro que el dominio de los patricios en Roma; porque no hay lecturas más reaccionarias, no hay lecturas más amantes de la autocracia, que aquellas en que Horacio defiende a los patricios y a los tiranos; de manera que, esa literatura que se prosterna, que encomia a los asesinos, como Nerón, que todo se vuelve ditirambos para el pueblo y hosannas para los Césares, ¿esa es la literatura que va a servir para preparar a la juventud mexicana? Evidentemente que no.

Y a eso llama el ciudadano Vasconcelos sus excelentes amigos, sus grandes amigos, y nosotros venimos a reaccionar contra dos cosas: el profesorado, que es perfectamente pequeño y mediocre, y contra la falsa ciencia burguesa que todavía tiene, por desgracia, representantes en este Ministerio. Yo quisiera, sencillamente, una labor de expurgación en este Ministerio; se hará o no se hará; pero yo expreso mi deseo. Pido, deseo más bien, que en lugar del maestro a la antigua, creyendo en una ciencia que se derrumba, haya el maestro misionero, modesto, que vaya a decir lo que siente, que vaya, no a enseñar economía política y a los clásicos; sino algo de cooperación, que les diga unas cuantas palabras de amor, que les repita, siquiera balbuceante, la frase aquella del hombre del Calvario: "Amaos los unos a los otros". "No os odiéis, respetáos, sed humildes como lo fui yo". Aquellas frases enormes de Cristo, que no han sido suplidas, y en las cuales cree el compañero Vasconcelos, porque, felizmente, cree en las videncias de un hombre como Cristo, el vidente entre los videntes... (Aplausos).

Yo quisiera algo enteramente nuevo en el intelecto, un positivismo relativo a la Historia; que el terreno científico se relegara al pasado en el terreno pedagógico; yo quisiera algo que quizá no puedo expresar, pero que ustedes han comprendido. Yo quisiera un contacto íntimo de corazón a corazón, no filósofos, sino un misionero, un hombre de campo. Que el indígena, que el misionero vaya y se compenetre de las necesidades y las crea y las ame; quiero, en otros términos, que se compenetre de los sentimientos de justicia que brotan en este momento en la Asamblea; de esta justicia que debemos al indio, de estos trabajadores, de estos hombres a los que debemos todo: la raza; todo, absolutamente todo; desde el pan hasta la libertad. Yo quisiera que fueran a

ver en el indio un hermano, un hijo, un hermano menor; y eso no lo hará el maestro; por esto vengo a defender a los trescientos misioneros, a presentar su labor enorme de preparación y hacer posible porque toda la clase media entre, por fin, valientemente, en el camino que le está reservado; que se ponga del lado del trabajador contra el rico, y que se defina como aliado del trabajador y como enemigo del rico explotador.

Este es mi deseo, no lo digo por exhibicionismo, porque temo que el porvenir nos encuentre impreparados, porque la revolución social se avecina gigantesca en Europa, más gigantesca aún en Estados Unidos, y aquí será labor muy fácil de hacer, pero muy difícil de refrenar, a nuestras masas preparadas por su valor indómito, por su deseo de justicia; no están preparadas también por el amor; por la concordia, por las grandes virtudes morales que predicó Cristo y que ha olvidado esta sociedad pagana. Es lo que tengo qué decir, y lo digo con todo el corazón; que he prescindido de pasiones políticas; y si en algo he ofendido al compañero Vasconcelos, puede creer que soy el de siempre, sinceramente: el loco, el demasiado franco; pero que he querido tener este desahogo en estos momentos en que es tan difícil encontrar en este medio de México un hombre que no se sienta alguna vez inflado por el ambiente. Yo le ruego al compañero que salga del ambiente metropolitano y que se eleve al ambiente de la intuición, al ambiente alto que respirara Cristo, al ambiente de las multitudes; que entre en contacto con ellas, y estoy seguro que él, que es todo corazón, todo cerebro y todo acción, hará una magnífica obra en el Ministerio de Instrucción, una obra que quizá él sea el único que pueda llevar adelante en estos momentos; desentendiéndose de todos los prejuicios, de todos los ataques, de todas las adulaciones, porque si lo atacan, compañero Vasconcelos, la Representación Nacional, como un solo hombre, estará con usted... (Aplausos nutridos. Voces: ¡Seguro! ¡Cómo no!) y no permitirá nunca que la labor de zapa que ya ha empezado a ensañarse con ese hombre, venga a echar abajo un elemento sano, laborioso y honrado, del que la revolución se enorgullece y se gloría, a un Vasconcelos que ha puesto muy en alto el nombre de la revolución, porque es inteligente entre los inteligentes, y ha dado lecciones de talento a los hombres de la posteridad. (Aplausos).

La Representación Nacional apoyará a usted, compañero Vasconcelos, mientras más alta y más revolucionaria sea su obra, mientras rompa con todos los prejuicios, con todos los séquitos que le perjudican; mientras más sea atacado por los grandes ideales que sustenta, nosotros, toda la Representación Nacional, lo sostendremos como a ninguno de los ministros del Poder Ejecutivo. (Aplausos nutridos. Voces: ¡Bravo! ¡Bravo! ¡Muy bien!).

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra el ciudadano Secretario de Educación Pública.

—*El C. Secretario de Educación Pública*: Desde que comenzó a desarrollarse esta sesión, me he sentido a cada momento más abrumado por la conciencia de las enormes responsabilidades que las circunstancias han puesto sobre mis hombros. Y al discutirse cada punto, me he dado cuenta de que yo realmente no había venido aquí, como se dice en el lenguaje vulgar, usual, a defender un presupuesto, porque cada uno de los puntos a discusión ha estado brillante y elocuentemente defendido por algunos de los señores diputados, en forma mucho mejor de lo que pudiera yo hacer. De suerte que comprendo que mi papel en esta Asamblea, es de mero carácter informativo y tomando, pues, esa situación modesta, quiero hacer algunas observaciones acerca de la proposición que con aclamación ha sido aprobada, para que se adicione en cinco mil el número de maestros residentes rurales y de trescientos los misioneros. Naturalmente, todo lo que importe un aumento a mi presupuesto, lo recibo con beneplácito, y estoy de acuerdo con todos los argumentos que se han esgrimido en favor de la institución del Departamento de Cultura Indígena; pero quiero hacer estas reflexiones: por muchos millones que se pongan en el papel, será muy difícil que se consiga un cincuenta por ciento de lo aprobado. No quiero que se reduzca la cantidad ya aprobada, o se ve que va a aprobarse para el Departamento de Cultura Indígena; simplemente apunto esta sugestión, que, sin considerar a las escuelas que todavía no se han abierto —y llamo la atención, para que queden bien precisados los conceptos—, se gastaron alrededor de siete millones de pesos, según rezaba una de las iniciativas de la ampliación de este Departamento de Cultura Indígena, y como esto entró en la parte fija del presupuesto, será más fácil disponer de esos siete millones que de ninguna otra partida que tuviera que tomarse, de la partida adicional. En consecuencia, yo creo que se haría una labor más eficiente, si tomando esos siete millones que importan los sueldos de los maestros que se van a aprobar, se hiciese una reducción en el sentido que proponía la diputación oaxaqueña; que en lugar de cinco mil maestros y trescientos misioneros, se pusieran, por ejemplo, doscientos misioneros y tres mil maestros, y que el saldo de esa cantidad se dedicara a la adquisición de material escolar, porque, ¿de qué sirve que se presente uno de los maestros misioneros al cumplimiento de su deber, si no puede llevarlo a cabo porque la secretaría no puede proporcionar siquiera un cuaderno de escritura o una pizarra?

Una de nuestras mayores urgencias es la cuestión de bancas de escuela. En las escuelas de casi toda la República, con excepción de media docena de escuelas en cada ciudad importante, es decir, en cada capital de Estado, se sientan los niños en vigas o

en el suelo. Hay una enorme escasez de material escolar. Porque yo materialmente, tengo miedo y prefiero que este departamento que va a recibir todo el apoyo de la opinión pública, porque se ha manifestado aquí a través de la opinión de los señores diputados, qué es lo que quiere el país; yo quiero, pues, que este departamento que yo me comprometo a apoyar secundando esa opinión, que aun en sus menores necesidades sea dotado de ese material escolar para sus necesidades exclusivas, y por eso, si no les parece que quebranto sus propósitos, deseo y sugiero que se reduzca un poco el número de maestros: que se voten doscientos misioneros y tres mil residentes, y que el saldo que importe la reducción, se dedique exclusivamente a material escolar, que se pondrá a disposición de los misioneros, independientemente de las partidas que hay en otra parte del presupuesto, para material escolar, y gastos dedicados a otras escuelas. Es todo lo que quería decir. (Aplausos).

—*El C. Secretario Esparza Martínez:* La Comisión hace suyas las proposiciones hechas por el ciudadano Secretario Vasconcelos, y las presenta a la consideración de la honorable Asamblea, y para ello pide permiso para retirar las que habían sido reservadas para su votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Concedido el permiso. Las presenta reformadas en el sentido siguiente: "Doscientos maestros misioneros, a $10.00. Tres mil maestros rurales, a $3.50". (Aplausos).

La partida relativa a gastos de material escolar, se adicionará en su oportunidad. No habiendo quien haga la objeción de estas partidas, se reservan para su votación.

La secretaría va a dar cuenta con una proposición subscripta por varios ciudadanos diputados.

"Los subscriptos, diputados en ejercicio, proponemos la siguiente adición a las partidas correspondientes a la Escuela de Ferrocarrileros.

"La organización y funcionamiento de esta escuela estará bajo el control directo de la Confederación de Sociedades Ferrocarrileras de la República Mexicana, de acuerdo con la Secretaría de Educación Pública.

"Salón de Sesiones, diciembre 16 de 1922.—*Guillermo Fernández.—Guillermo Rodríguez.—R. Quevedo.—Julián S. González.—F. F. Franco.—Antonio G. Rivera.—M. Samayoa.—J. Prieto Láurens.—M. Montero Villar.—Arturo Martínez Adame.—I. Olivé.—Julio Esponda.—R. González Garza.—Romeo Ortega.—José Manuel Puig y Casauranc.—Miguel Martínez Rendón.—A. M. Peña.—M. M. Méndez.—J. Guadalupe Estrada.—Juan Pastoriza.—Lorenzo Gámiz.—D. Benítez.—J. J. Velázquez.—C. Avilés.—J. M. Díaz.—A. Díaz Soto y Gama.—R. Nieto.—D. Cerecedo Estrada.—Ignacio C. Villegas.—Angel G. Castellanos.—Leopoldo Reynoso Díaz.—Vicente Aranda.— Ge-*

naro V. Vázquez.—Ricardo Delgado.—F. Ollivier.—César Martínez R.—Francisco R. Ramírez.—M. Díaz Chávez.—M. Lailson Banuet. —J. Reyes San Germán.—Alberto Peralta.—F. E. Díaz.—Francisco Escudero.—Rodrigo Palacio.—Justo A. Santa Anna.—Enrique García.—F. Gómez".

—*El C. Presidente*: Ha pedido la palabra para fundar esta proposición, el ciudadano Prieto Láurens.

—*El C. Prieto Láurens*: (Aplausos en las galerías). Señores diputados:

Antes de venir a esta tribuna a seguir ocupando la atención de ustedes con este asunto, que ya fue resuelto por lo que toca a la Escuela de Ferrocarrileros, los firmantes en su mayor parte nos acercamos al señor Secretario de Educación Pública y cambiamos impresiones con él acerca de la conveniencia de establecer desde luego, establecer en esta Ley de Presupuestos esta cláusula, que parecerá extraña a los legalistas, a los amigos de que las fórmulas de los presupuestos sean las mismas de toda la vida, escuetas; estableciendo simplemente las cifras, las cantidades que se asignan para tal o cual servicio, para tal o cual institución. Esta mañana han opinado desde aquí unos en pro y otros en contra de la institución de la Escuela de Ferrocarrileros, y el señor Secretario de Educación recogió con toda sinceridad las observaciones hechas por los dignos representantes dentro de esta mayoría, del elemento ferrocarrilero de la República, del elemento obrero que en la República presta el importantísimo servicio de la distribución de la riqueza, de la distribución de la producción del país entero; de los que resisten y han resistido todas las desgracias, todas las avalanchas, todas las crisis por las que ha venido pasando el elemento trabajador; ha sido el elemento ferrocarrilero seguramente el más sufrido, seguramente el más mal tratado, permítaseme la frase, por las luchas intestinas de nuestro país, y ese elemento ferrocarrilero merece ser tomado en consideración en forma preferente, y ya que el ciudadano Secretario de Educación escuchó, como decía antes, las observaciones de los representantes del gremio ferrocarrilero dentro de esta Cámara, y ya que él demostró que no se trataba de crear una escuela de esquiroles, de producir ingenieros ni mucho menos, sino que se quería realmente perfeccionar al elemento ferrocarrilero, darle conocimientos técnicos, darle lo que hasta ahora no ha podido tener porque ha estado abandonado completamente, porque ese glorioso elemento, dentro de nuestro país, es uno que se ha improvisado, que por su esfuerzo, por sus sacrificios, por sus aspiraciones ha puesto en movimiento, pone en movimiento y pondrá en movimiento a los sistemas ferrocarrileros de nuestro país, sin necesidad de la dirección técnica que antes tenía. Ahora realmente es preciso que el país se preocupe, que la nación, que la Representación Nacional

se preocupen porque este elemento sea atendido más eficazmente, y ya que quedó establecida la creación de esta escuela, es indispensable que esta institución quede de tal manera establecida, que por ningún concepto se pueda sospechar siquiera que esta escuela va a ir en contra del elemento ferrocarrilero, al que se trata de beneficiar, al que se trata de proteger y al que se trata de auxiliar.

En consecuencia, los firmantes pedimos que al crear esta partida, que al haber aprobado esta partida por un momento la Asamblea no reconsidere ni mucho menos la aprobación de dicha partida, sino que establezca las condiciones dentro del presupuesto, dentro de la ley que crea esta escuela, que establezca la condición de que esta Escuela de Ferrocarrileros no será una escuela de esquiroles, no será una escuela de proletariado profesional, sino de perfeccionamiento de los trabajadores del ferrocarril y que esta escuela podrá ser garantía para esos ferrocarrileros, teniendo ellos, la asociación más grande del país, la asociación de asociaciones ferrocarrileras, el control de la escuela de que se trata, y, naturalmente, de acuerdo con la Secretaría de Educación Pública.

No dudamos por eso los firmantes que la mayoría vote en su totalidad por que esta escuela se establezca, porque no dudamos del buen deseo, de la sinceridad de las palabras del Ministro de Educación y creemos que realmente será benéfica esta institución; pero también necesitamos establecer y declarar aquí que esa escuela no puede ser pretexto, no puede llegar a dar resultados contraproducentes, no puede ser pretexto para que se cuelen por allí enemigos de los mismos trabajadores y competir, que no están capacitados en igualdad de circunstancias para competir con esos trabajadores que tanto han luchado y que tanto se han sacrificado. Por esto nosotros suplicamos a la Asamblea que la acepte, que la apruebe, aprobada ya, puesto que se aprobó la partida respectiva, y que aun cuando tiene que pasar conforme a las prácticas reglamentarias esta iniciativa a la Comisión, la Asamblea faculta a la Comisión para que intercale ésta dentro de la sección correspondiente del Presupuesto de Educación Pública, precisamente en aquella partida que ha sido aprobada esta mañana. Nosotros venimos únicamente a suplicar a la Asamblea que considere que nuestra solicitud tiene el único, el exclusivo objeto de garantizar el régimen interior de esta escuela, de garantizar la organización de esa escuela ferrocarrilera.

Ya el señor Secretario, decía, contestando a las objeciones de los ferrocarrileros, que se dejará la partida aprobada y que se vería la manera de organizar interiormente en forma conveniente esa escuela, pues desde luego queremos nosotros establecer en la ley que esta escuela estará bajo el control ferrocarrilero, y esto seguramente será la más grande garantía que tendrán para siem-

pre los ferrocarrileros, de que esa escuela va a ser para perfeccionar en sus propios talleres a los empleados del ferrocarril, de talleres y de tráfico y a todos, absolutamente a todos los que trabajan en el sistema ferrocarrilero del país. Nosotros queremos, en una palabra, que esta escuela quede organizada desde luego con la ayuda directa e inmediata de las asociaciones ferrocarrileras. Ya el compañero Fernández manifestó que ellos por su cuenta sostienen varias escuelas en diversas partes del país; pues esta escuela oficial, de mayor trascendencia todavía, porque se ve aquí el deseo del Gobierno, de la Representación Nacional, del Ejecutivo, de que se le preste un decidido apoyo al elemento ferrocarrilero, esta escuela oficial vendrá a ser, por decirlo así, la universidad ferrocarrilera, el centro mayor de educación técnica de los ferrocarrileros, pero no para crear nuevos ferrocarrileros, no para aumentar el problema del trabajo que tienen estos hombres ni mucho menos, sino para que los que ya están trabajando en el ferrocarril, perfeccionen sus conocimientos; para que los que ya están en las máquinas, en los trenes, en una palabra, perfeccionen sus conocimientos; para que los que ya conocen algo, los que tienen un conocimiento práctico, experimentado, tengan también un conocimiento científico de las materias que ellos necesitan utilizar.

En consecuencia, nosotros pedimos a la Asamblea que faculte a la Comisión para que ésta introduzca la cláusula que nosotros proponemos y que vaya, por decirlo así, a reglamentar, a hacer orgánica la institución de la Escuela Ferrocarrilera bajo el control de la Confederación de Ferrocarrileros. Todos sabéis que la Confederación Ferrocarrilera ha pasado crisis tremendas y el triunfo de esa Confederación es un hecho ya, es un hecho absoluto, a pesar de todas las intrigas, a pesar de todas las maldades, a pesar de todas las mezquindades, a pesar de todos los esfuerzos de la confederación amarilla que ha querido destruir a los ferrocarrileros. (Aplausos). Nosotros, pues, venimos a defender a esta institución; queremos darle una prueba sincera, real, de que estamos con los trabajadores, porque son verdaderos trabajadores, no son burgueses, como alguien los ha llamado, son verdaderos trabajadores los que han sufrido y perdido la vida en la revolución y ellos han triunfado y con ellos debemos estar en estos momentos y reconocerles la personalidad suficiente para confiarles a ellos la dirección, el control técnico y práctico de la Escuela Ferrocarrilera. (Aplausos).

—*El C. Secretario Esparza Martínez*: En votación económica se consulta a la Asamblea si se dispensan los trámites. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Dispensados los trámites. Pasa a la Comisión de Presupuestos, en la inteligencia que dicha Comisión, celosa por atender las indicaciones justas de los ciudadanos diputados, presentará a la mayor brevedad po-

sible su dictamen sobre este particular. (Voces: ¡De una vez! ¡De una vez!).

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra la Comisión.

—*El C. Robledo*: La Comisión cree que dado el sentir de la honorable Asamblea y el espíritu mismo de la proposición, debe inmediatamente presentar para su aprobación, reformada en este sentido, la partida relativa. La Comisión se complace en este resultado porque siempre creyó que la Escuela de Ferrocarrileros era en beneficio del gremio. De manera que la Comisión hace suya esta proposición y la presentará inmediatamente. (Aplausos).

—*El C. Secretario Esparza Martínez*: La Comisión ha hecho suya la proposición que subscriben los ciudadanos diputados Prieto Láurens y demás firmantes, y la presenta a la consideración de la Asamblea. Está a discusión. No habiendo oradores inscriptos en contra, se reserva para su votación. (Aplausos en las galerías).

Continúa la discusión del Presupuesto. "Página 50. Sección que dice: "Campaña contra el analfabetismo". Partidas de la ... 11,981 a la 11,995. Las primeras han sido objetadas por el ciudadano diputado Silva y la 995 por el ciudadano Peña.

—*El C. Silva*: Pido la palabra. Pedí a la Comisión explicaciones sobre esta partida y no me han satisfecho, y entonces me acerqué al ciudadano Secretario de Instrucción Pública para que me las diera. En vista de las explicaciones que él me diera, quedé convencido y por lo mismo retiro la objeción que había hecho a esa partida.

—*El C. Secretario Esparza Martínez*: En virtud de que el diputado Silva ha retirado sus objeciones a estas partidas, se reservan para su votación. El ciudadano Peña ha pedido la palabra para objetar la partida 995, que dice: "Setenta y cinco profesores de la campaña, a $1.50".

El ciudadano Peña pidió a la Comisión que sean dos pesos en lugar de un peso cincuenta centavos; en consecuencia, habiendo accedido la Comisión, ha retirado su objeción y la Comisión pide permiso a la Asamblea para retirarla y presentarla en el sentido de la objeción. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Se concede el permiso. La Comisión la presenta en el sentido que ya se expresó y no habiendo quien la objete, se reserva para su votación.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra el ciudadano Pérez Gil.

—*El C. Pérez Gil*: Al margen de esta partida y dadas las indicaciones que ha hecho el señor Ministro de Educación Pública diciendo que el sueldo mínimo que se ha asignado a los profesores debe ser de tres pesos, yo objeto en ese sentido la partida, a fin de que se les pague también tres pesos a los profesores.

—*El C. Secretario de Educación*: Yo quisiera informar en este sentido. Esa partida conviene porque se usa como partida

para sueldos suplementarios. Hay casos en que un ayuntamiento nos dice: Tenemos un maestro que gana un peso, ayude usted a sostenerlo y entonces se le da ese sobresueldo de dos pesos. Así entiendo que convendría contar con una partida en esa forma para gastos especiales como estos.

—*El C. Pérez Gil*: Retiro mi proposición en este caso.

—*El C. Secretario Esparza Martínez*: En vista de que el señor Pérez Gil retira su objeción, queda reservada para su votación.

—*El C. Secretario Esparza Martínez*: Partida 12,036: "2 correctores de pruebas, a $5.00", objetada por el ciudadano diputado González Guerrero.

—*El C. Robledo*: La Comisión informa a la Asamblea que el ciudadano diputado González Guerrero se acercó a la misma proponiendo que se les pusiera a estos correctores de pruebas siete pesos cincuenta centavos a cada uno, y la Comisión no tuvo inconveniente y solamente por estar presentado el presupuesto respectivo esperó a que llegara el turno de esta partida para pedir permiso a la Asamblea para retirarla y presentarla modificada.

—*El C. Secretario Esparza Martínez*: La Comisión pide permiso para retirar esta partida y presentarla en el sentido de la indicación hecha por el ciudadano González Guerrero. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Se concede permiso. Está a discusión. No habiendo oradores, se reserva para su votación. Página 54. Talleres Gráficos de la Nación. Partida 12,056. "2 jefes de Sección, a $15.00". Objetada por el ciudadano diputado García Téllez.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra el ciudadano García Téllez.

—*El C. García Téllez*: Después de hablar con los honorables miembros de la Comisión y escuchado sus razones, retiro mi objeción.

—*El C. Secretario Esparza Martínez*: En virtud de que el ciudadano diputado García Téllez ha retirado sus objeciones, se reserva esta partida para su votación.

"Sección VII. Página 58. Partida 12,109. Un fotógrafo, $4.00". Objetada por el ciudadano Pérez Taylor Rafael.

—*El C. Robledo*: En la mañana de hoy el señor Pérez Taylor indicó a la Comisión que reformara esta partida, y de acuerdo con él le manifestamos que llegado el momento la Comisión retiraría esa partida para presentarla modificada.

—*El C. Secretario Esparza Martínez*: La Comisión pide permiso para retirar esta partida y presentarla modificada en la forma siguiente: "Un fotógrafo, $5.00". Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Se concede permiso. No habiendo oradores, se reserva para su votación. Página 59. Dirección de Cultura Estética. Las partidas correspondientes a este departamento han

sido objetadas por los ciudadanos González Julián S. y Rivera Antonio G.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra el ciudadano Julián S. González.

—*El C. González Julián S.*: Señores diputados: No es, en realidad, una objeción la que pienso hacer a este ramo de la Sección de Cultura Estética, sino desvanecer un pequeño escrúpulo que, a mi juicio, tengo, y que a mí me parece muy justificado. Yo únicamente desearía que el ciudadano Secretario de Educación Pública, con la bondad que ha vertido a derroches en esta Asamblea, tuviera la bondad de decirnos si, en realidad, se justifica el gasto de quinientos ochenta y nueve mil pesos para gastarlos en cultura estética, no ya desde el punto de vista de un interés o necesidad cultural, sino desde el punto de vista de la situación económica por que atraviesa el Erario. Yo no me opongo en lo general, sino desde ese punto de vista, si se quiere; estrecho; si se quiere un punto de vista que, probablemente, lastime un poco a los espíritus helénicamente refinados, como los de los compañeros Pérez Taylor, Padilla, Manrique y otros; pero que estimo que no está absolutamente justificado este gasto, desde el punto de vista económico, a que me he referido antes.

Corre entre el público, señores diputados, una versión un poco desfavorable hacia esta Dirección de Cultura Estética; se dice por allí, compañero helénicamente refinado, se dice por allí que esta Dirección de Cultura Estética no ha llenado su objeto como era de desearse; se dice que los seiscientos mil pesos destinados a este objeto, deberían emplearse mejor en instruir al indio, como ya se está haciendo, con beneplácito de esa Asamblea y de los asistentes a las tribunas de esta Representación Nacional. Como decía, esta mi objeción no es seria, trascendental; tiende únicamente a que el señor Secretario de Educación Pública, tenga la bondad de decirnos, en lineamientos generales, en unas breves, pero concisas palabras, si la Dirección de Cultura Estética, en realidad, ha llenado su objeto.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra el ciudadano Secretario de Educación Pública, para contestar.

—*El C. Secretario de Educación Pública*: Celebro mucho esta ocasión de explicar los trabajos de una dirección que, en efecto, ha sido atacada por el nombre, porque tiene un nombre un poco pedante, pues no pudimos encontrar otro; pero que en el momento en que los enemigos del nombre conocen sus labores, inmediatamente se convierten en amigos de esta dirección.

Se ocupa la Dirección de Cultura Estética de la enseñanza del dibujo y de la música en las escuelas; es decir: tiene a su cargo el personal especial tomado del Conservatorio y de la Academia de Bellas Artes, para dar a los alumnos lecciones de canto y de

solfeo y lecciones de dibujo; lecciones que antiguamente daba el maestro primario, con la deficiencia natural de que enseñe música un individuo que no es músico, y de que enseñe dibujo un individuo que no es artista. En la ciudad de México, haciendo un esfuerzo y contando con el personal del Conservatorio de Música y de la Academia de Bellas Artes, hemos logrado crear los estudios de estas asignaturas, y el resultado de estos trabajos ha podido verse en la transformación que han sufrido nuestros coros escolares, que algunos de los señores diputados habrán oído cantar en conciertos públicos en el Bosque de Chapultepec y en muy distintas ocasiones. En cuanto a la transformación de la enseñanza de dibujo, llamo la atención sobre algunos datos que han sido publicados en el Boletín de la Secretaría, y los que creo demuestran el beneficio que se ha adquirido. Pero no sólo tiene estas funciones la Dirección de Cultura Estética, sino que de ella depende el personal de los orfeones que se han establecido en dieciocho partes de la ciudad. En dieciocho lugares de la ciudad se han fundado unas especies de academias de música, concurridas, generalmente, por obreros, en las cuales se han formado, en corto tiempo, típicas y orfeones, que también han dado conciertos públicos en el Bosque de Chapultepec y otras partes de la ciudad; sino que, probablemente, los enemigos de la Dirección de Cultura Estética, no relacionan estos conciertos, que probablemente han aplaudido, con esa institución que los organiza y que los ha creado. De esto se ocupa.

Aparentemente, el gasto de quinientos mil pesos en la cultura artística del pueblo, en los momentos de crisis por que atravesamos, parecerá una suma exagerada; pero esos quinientos mil pesos se reparten en esta forma: por ejemplo, cien o doscientos maestros de canto coral y solfeo, que ganan tres pesos por la clase que van a dar a la escuela; está comprendido también el pago de los sueldos de los maestros de gimnasia y cultura física y los sueldos de los maestros de dibujo, que son cien; los de música y canto coral, son doscientos cincuenta. Como ven ustedes, es el personal más modestamente pagado y es, quizá, el más abnegado de toda la secretaría, porque es el que hace una labor que se acerca más a la conciencia del pueblo; porque regenerando el espíritu de las capas más humildes de nuestra sociedad, dándoles una distracción que no les cuesta nada y que eleva sus espíritus para los deseos de mayor bienestar, alejándolos de los vicios o de la simple holganza, no es, por lo mismo, ningún derroche.

Otro de los gastos que están comprendidos en los quinientos o seiscientos mil pesos, es compra de instrumentos de música para orfeones populares y de pianos para las escuelas. Ustedes deben suponer que, después de diez años de destrucción, no había en nuestras escuelas un sólo piano utilizable. El año pasado, con gran-

des apuros, pudimos conseguir treinta o cuarenta pianos y en esta partida está incluído el propósito de adquirir los pianos para seguir dotando a las escuelas. Me consideraría satisfecho si se pudieran obtener unos treinta más en el año próximo. Esta es una sección para la que pido vuestra benevolencia, y lo único que siento es no poder pedir un aumento, por las limitaciones en que está el Erario; pero es de las que merecen más atención y más cariño de parte de esta Asamblea.

—*El C. Manrique*: Pido la palabra en pro, señor Presidente.

—*El C. González Julián S.*: En realidad, señores diputados, al hacer mi interpelación, quería únicamente dar un motivo para que el ciudadano Secretario de Educación, dijera desde lo alto de esa tribuna y para que lo sepan así todos los que en forma agresiva se expresan de esa Sección de Cultura Estética, para que sepan de labios autorizados del señor Secretario, en qué se emplean esos seiscientos mil pesos. Yo, en lo general, estoy conforme; desearía únicamente una pequeña supresión en esta partida, que consume más de la mitad, o casi la mitad de ese presupuesto. La partida que se refiere a doscientos cincuenta profesores de solfeo y canto coral, que tiene doscientos setenta y tres mil setecientos cincuenta pesos, y la partida de cien ayudantes acompañantes de piano, que tienen cien mil pesos, que es casi más de la mitad de este presupuesto; pero, en fin: no quiero aparecer terco ante esta Asamblea; quería la explicación del señor Secretario de Educación Pública, que, aunque no me ha convencido del todo, me pone en el caso de retirar mi objeción, y atentamente pido a la Mesa tenga en cuenta que retiro tanto esta objeción, como la siguiente que tenía preparada para la Dirección de Cultura Física, que se encuentra, más o menos, en circunstancias similares. (Aplausos).

—*El C. Secretario Esparza Martínez*: En virtud de que el ciudadano diputado Julián S. González retiró sus objeciones, se reservan para su votación las partidas de la Dirección de Cultura Estética y Cultura Física, que había sido igualmente objetada por el mismo ciudadano diputado.

Página 73. Sección IV. Enseñanza Normal y Educación Primaria. Escuelas Normales. Partida 12,306:

"Para pago de cien becas, y menores de la Escuela Normal para Maestras, $288.00".

Ha sido apartada por el ciudadano diputado Montoya Francisco.

—*El C. Robledo*: Está de acuerdo con él la Comisión.

—*El C. Secretario Esparza Martínez*: En virtud de que la Comisión ha logrado ponerse de acuerdo con el ciudadano diputado Montoya, pide permiso a la Asamblea para retirarla y presentarla en esta forma:

"Para pago de ciento cincuenta becas a estudiantes de la Escuela Normal para Maestros, a sesenta pesos cada uno". Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Concedido el permiso. Se reserva para su votación.

Página 75. Talleres Gráficos de la Nación. Partida 12,330, objetada por el ciudadano Salvador López Olivares.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra el ciudadano López Olivares.

—*El C. López Olivares*: El objeto de haber apartado la partida 12,330, fue con el fin de manifestar que la cantidad asignada de trescientos mil pesos para sueldos de operarios, no es suficiente para pagar los sueldos que actualmente tienen, porque la cantidad que allí se consume, es de quinientos mil pesos, advirtiéndoles a ustedes que de esta cantidad no sale nada del Erario de la nación; es nada más para pagar los sueldos de los operarios, porque el dinero que se les paga, lo reintegran con los trabajos que producen dichos talleres; este dinero vuelve a ingresar a la Tesorería, por concepto de los pagos que todas las secretarías hacen por sus trabajos. De manera que como no sale en realidad dinero, yo suplicaría atentamente a ustedes, aprobemos que se pongan quinientos treinta mil pesos para esta partida.

—*El C. Robledo*: El señor Ministro y el personal autorizado, nos dijo que era bastante y, por consiguiente, no podemos nosotros mostrar más celo; además, ya se ha dicho a la Asamblea que en caso de ser insuficiente esta partida, hay otras para adicionarla; de manera que la Comisión no puede extralimitarse, y siente no acceder a los deseos del compañero.

—*El C. López Olivares*: Para una aclaración en este sentido. El ciudadano pagador de los talleres manifestaba que él no podría sacar mayor cantidad que la que fuera repartida de los trescientos mil pesos, y que por tal motivo no podría hacer los pagos que excedieran. Por lo mismo, hay necesidad de poner los quinientos treinta mil pesos para que se paguen los obreros, porque de otra manera se ocasionarían trastornos al despedirse personal de esos talleres. Ahora pregunto atentamente al señor Ministro de Educación, si cree conveniente que esta partida quede en quinientos treinta mil pesos, que son los que vuelven de nuevo a la Tesorería de la Nación.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra el ciudadano Secretario de Educación Pública.

—*El C. Secretario de Educación Pública*: Según entiendo, se puso en el presupuesto una partida que sólo sirve para los primeros seis meses del año, con objeto de tomar los sueldos del semestre último, de la partida adicional, cuya reducción tiene por objeto suplementar las partidas que falten. Esa es la situación.

—*El C. López Olivares*: En virtud de las aclaraciones que ha hecho el señor Ministro, retiro mi objeción.

—*El C. Secretario Esparza Martínez*: Como el ciudadano diputado López Olivares ha retirado su objeción, se reserva para su votación esta partida.

Página 77.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra el ciudadano González Jesús B.

—*El C. González Jesús B.*: Para proponer a ustedes una adición a las partidas globales de la enseñanza y fomento de las bellas artes. Pretendo, en compañía de algunos otros señores diputados, entre ellos el señor González Guerrero y el señor Esparza Martínez, que se consigne dentro de estas partidas una de cinco mil pesos nada más, sueldo casi de tres mozos, para subsidio a revistas y periódicos de arte y literatura nacional. Debo advertir a ustedes que tanto la Comisión como el señor Secretario Vasconcelos, no sólo no tienen inconveniente, sino que la aceptan con agrado.

—*El C. Secretario Esparza Martínez*: La Comisión ha aceptado la proposición de una adición que hemos propuesto varios ciudadanos diputados para subsidio de revistas y periódicos de arte y literatura nacional, consistente en cinco mil pesos. La Comisión la presenta a la consideración de la Asamblea. Está a discusión. No habiendo oradores, se reserva para su votación.

Página 82. Partidas 12,376 y 77, objetadas por el ciudadano diputado Francisco Ollivier.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra el ciudadano Ollivier.

—*El C. Ollivier*: Señores compañeros:

Habiendo sido aceptadas mis objeciones por la Comisión, y también por el señor Secretario del Ramo, yo suplico a ustedes se sirvan aprobar las partidas modificadas: la 376 con veinte mil pesos, y la 77 con treinta mil. Las dos son indispensables, y este año han tenido ciento veinte mil pesos para las dos.

—*El mismo C. Secretario*: La Comisión pide permiso para retirar las partidas a que ha hecho referencia el ciudadano diputado Ollivier, y presentarlas en el sentido que indica. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Se concede permiso. Se presentan en la forma siguiente:

Partida 12,376. "Para reparaciones urgentes del edificio, .. $20,000.00.

Partida 77. Para prácticas parciales y generales de los alumnos, incluyendo alimentos, alojamiento, transporte, gastos de campamento y trabajos de campo y honorarios de jefes y ayudantes, $30,000.00.

No habiendo quien haga uso de la palabra en contra, se reserva para su votación.

Página 85. Escuela de Ferrocarrileros. Las partidas 12,408 a 12,420, han sido objetadas por los diputados Julián S. González y Guillermo Rodríguez.

—*El C. González Julián S.*: Como ya fue aprobado, felizmente para los ferrocarrileros, la escuela que crea una partida anterior bajo el control directo de los mismos ferrocarrileros, no tengo empeño, y retiro las objeciones que había hecho en el sentido de que la escuela careciera de ese control de los trabajadores. Por mi parte esto no sé si el compañero Rodríguez...

—*El C. Rodríguez Guillermo*, interrumpiendo: Yo también retiro mi objeción.

—*El C. Secretario Esparza Martínez*: En virtud de que las objeciones hechas por los ciudadanos González Julián S. y Rodríguez Guillermo han sido retiradas, se reservan para su votación.

Página 86. La partida 12,424, había sido objetada por el ciudadano Díaz Jesús M., quien acaba de retirar su objeción; en consecuencia, se reserva para su votación.

En la página 87, la partida 12,426. Ha sido objetada por el mismo diputado Díaz, quien acaba de retirar igualmente su objeción; en consecuencia, se reserva para su votación.

Página 89. Escuela Miguel Lerdo de Tejada. Todas las partidas relativas a esta escuela, han sido separadas por el ciudadano Covarrubias.

—*El C. Covarrubias*: Atentamente me permito suplicar a la Comisión que informe sobre los puntos siguientes: la partida 76 se refiere a la compra de máquinas de escribir, de contabilidad y de calcular, para el departamento de prácticas comerciales y para las demás clases.

Esta partida está con la cantidad de dos mil pesos. Como es bien fácil conocer, esta partida de dos mil pesos no bastaría absolutamente para nada, y yo me permito suplicar a la Comisión, me diga si cree que en realidad con dos mil pesos podría perfectamente surtir, durante el año, una escuela que tiene más de quinientas alumnas y que no tiene en la actualidad material suficiente, podría surtir, digo, las necesidades de la propia escuela. Tengo para mí entendido que la consulta que se había hecho sobre esta partida, importaba diez mil pesos. En virtud de las razones de economía, yo también creo que esta partida sería exagerada quizá; pero también estimo que es demasiado exigua la de dos mil pesos. Yo pido a la Comisión se sirva tomar en consideración este razonamiento, y me diga lo que opina.

—*El C. Robledo*: La partida propuesta a la Comisión, tal como se encuentra, es de dos mil pesos; sin embargo, la Comisión estima que realmente la cantidad podría ser corta, por más que sólo se refiere a dotación de máquinas de escribir, y ya existen

las máquinas para estas funciones. Sin embargo, no tiene inconveniente en aumentarla a tres mil pesos.

—*El C. Covarrubias*: Sigo en el uso de la palabra.

—*El C. Robledo*: Además, se permite informar la Comisión al diputado Covarrubias, que todas estas partidas pueden fácilmente ampliarse con la gran partida que está al final y que se destina para ampliaciones.

—*El C. Covarrubias*: Deseo, sin embargo, hacer hincapié en este otro detalle: la partida 79, por ejemplo, dice:

"Para los gastos de instalación del laboratorio de química aplicada al comercio".

Y se consultan mil pesos. Mil pesos para la instalación de un laboratorio químico aplicado al comercio, es decir, mil pesos con el fin de hacer una instalación completa, con el fin de principiar desde, quizá, construcción, materiales y surtir ese departamento de todos los útiles y de todo lo que haya menester; yo también suplico a la Comisión, y aquí sí en este caso, que se sirva ampliar esta partida a cinco mil pesos, pues que se trata de la creación de un laboratorio; aquí sí no se trata de reparaciones, de aumentos, y me permito hacer este hincapié: cuando se trata de un laboratorio en diversos otros departamentos, se consultan cantidades mayores. Recuerdo haber visto una partida en la cual se consultan dos mil quinientos y en la otra cuatro mil pesos; por consiguiente, yo suplico a la Comisión se sirva adicionar esta partida siquiera con la cantidad de cinco mil pesos.

—*El C. Robledo*: La Comisión no tiene inconveniente en adicionar, con tal de que hasta ahí terminemos la verdadera cuestión de interés que demuestra el señor Covarrubias. Esté seguro el compañero que el Secretario de Educación atenderá la función de esas escuelas con toda eficacia, porque para esto existe la partida, para adicionarla. Si el diputado insiste, y con el objeto de complacer, con mucho placer la Comisión adicionará esos cinco mil pesos.

—*El C. Covarrubias*: Agradezco infinito al compañero Robledo su deferencia, y no me queda sino hacer una breve aclaración. Decía que deseaba únicamente hacer una breve aclaración sobre el asunto de la partida 12,481. La partida en cuestión dice:

"Para gastos de conservación y reparación del edificio de la escuela, $5,000.00".

Habiendo estado, tal como lo dije esta mañana, en la Escuela Miguel Lerdo, con motivo de los exámenes de fin de curso... (Murmullos. Campanilla).

—*El C. Secretario Esparza Martínez*: La presidencia, por conducto de la secretaría, suplica muy encarecidamente a los señores diputados que ocupen sus curules y atiendan al orador.

—*El C. Covarrubias*: Yo lamento mucho, en realidad, estimados compañeros, tener que ser cansado, quizá, en este caso... (Voces: ¡No! ¡No!) únicamente porque deseo hacer hincapié en el caso de la partida que se consulta. He dicho que se consultan cinco mil pesos para la reparación del edificio que ocupa la escuela y, naturalmente, he querido aprovechar la oportunidad de la presencia en este recinto del señor Secretario de Educación, con el fin de poner en su conocimiento algo que ya, indiscutiblemente, es de su dominio, pero que no está por demás que uno de los representantes del pueblo, haga mayor hincapié, haciendo resaltar más el hecho. La Escuela Miguel Lerdo es de una construcción completamente inadecuada; por medio de compras sucesivas, se ha llegado a hacer un gran edificio, que, propiamente dicho, no es sino la reunión de tres casas antiquísimas; estas tres casas, por obra de yo no sé qué ingeniero, se les construyó un tercer piso, cuando no eran sino de dos, y esto ha venido a hacer que el edificio esté desgajándose. Todos los salones, todos los patios, las escaleras, todo, en realidad, amenaza ruina; allí verdaderamente de milagro no ha acontecido una verdadera catástrofe; y cuando veo que se consulta en esta partida la cantidad de cinco mil pesos, creo más bien que fue por una ligereza, porque no se tomó esto en consideración y porque nadie se ha enterado, en realidad, a fondo de qué es lo que en este caso se consulta.

Estoy de acuerdo en que el presupuesto tiene una partida global, una partida para construcciones y que, naturalmente, huelga, en realidad, la partida de los cinco mil pesos. Debería suprimirse esta partida, porque es irrisoria y porque no alcanzará ni siquiera para quitar la amenaza del derrumbamiento de una de las escuelas del Distrito Federal.

Así, ciudadanos miembros de la Comisión, me permito atentamente pedir a vuestras señorías os sirváis quitar la partida 81 a que me refiero, porque esta partida no contribuye absolutamente en nada al beneficio que nos proponemos impartir; si realmente se pretende servir a la Escuela Miguel Lerdo de Tejada, habría que aumentar la partida a cuarenta mil pesos. (Voces: ¡No!). Sí, señores; no conocen ustedes las condiciones de ese edificio, que tiene desgajado todo el piso bajo, que amenaza desplomarse en su segundo, y que el tercero está construído en condiciones totalmente desastrosas, por lo cual todo el edificio tiene forzosamente que reconstruirse, y ya saben ustedes que es mucho más costoso reconstruir, que hacer de nuevo...

—*El C. González Julián S.*: Una interpelación. Compañero Covarrubias: Es un hecho, que a nadie se oculta, que desde que comenzó este período de sesiones, probablemente ningún diputado haya trabajado con el celo y la buena suerte con que ha trabajado usted; probablemente ninguno haya conseguido para su distrito

los verdaderos gajes que ha conseguido usted, por lo cual lo felicito y lo envidio; pero quería hacerle una pregunta. Usted ha dicho que la Escuela Miguel Lerdo de Tejada está desfondada, que no tiene suficientes pupitres, que carece hasta de bancas; ¿pero no ha oído usted, hace un momento, al ciudadano Secretario de Educación Pública, cuando dijo que en infinidad de escuelas rurales los niños tienen que ponerse la pizarra sobre la rodilla, porque no tienen ni siquiera un mal pupitre en qué poder sentarse? ¿Lo oyó usted, compañero Covarrubias?

—*El C. Covarrubias*: Sólo lamento que el compañero González crea que estoy tratando algún asunto de mi distrito. He dicho que la Escuela Miguel Lerdo, que está ubicada en la capital de la República, situada en las calles del Carmen, se encuentra en malas condiciones. (Risas). Que la partida de cinco mil pesos no basta, absolutamente, para nada, y que pido, atentamente, a la Comisión, la retire, ya que el Presupuesto del Ministerio de Educación tiene una partida global para construcciones y reconstrucciones. He dicho que pido que se quite esta partida de aquí con el fin de no dar la nota ridícula, risible, de pretender, con cinco mil pesos, componer una casa que materialmente, a cualquiera que la vea, le parece que es imposible que se pueda hacer con cinco mil pesos. (Murmullos). Esta es la aclaración que deseaba hacer.

—*El C. Robledo*: Se suprime la partida.

—*El C. Secretario Esparza Martínez*: La Comisión pide permiso para retirar las partidas objetadas y presentarlas en el sentido de la discusión. (Voces: ¡No! ¡No!). La secretaría se refiere a varias partidas; una de ellas va a ser suprimida, pero las demás van a ser reformadas.

—*El C. Robledo*: La Comisión va a hacer una aclaración. Si el diputado Covarrubias encuentra ridícula e insuficiente esa partida, ya he dicho que puede añadirse a la partida grande, es decir: que dentro de la partida para construcción y reparación de edificios de la secretaría, puede dedicarse alguna cantidad a la reparación de esta escuela. Por lo tanto, la Comisión pide permiso a la Asamblea para suprimir esta partida y dejar a cargo de la Secretaría de Educación Pública la reparación de esa escuela.

—*El C. Gandarilla*: Pido la palabra, señor Presidente, para una aclaración a la honorable Comisión.

Señor Robledo: Usted, de muy buena voluntad, se ha dejado influenciar por los argumentos sofísticos de ese ciudadano representante Covarrubias, que viene a decirnos aquí que si no sirven para nada cinco mil pesos, mejor no los pongamos allí, sino en la partida global. Usted sabe mejor que nadie, porque está perfectamente compenetrado de estos asuntos, que cuando en el presupuesto se especifica una cantidad para algo, es más fácil que se dedique esa cantidad a ese algo que si entra en una partida

global. Usted no ha tropezado, señor, con las dificultades que hay en las secretarías de Estado cuando se trata de una partida global, ya porque se agota, ya porque no alcance, ya porque hay un diputado Covarrubias muy listo (Risas) que la lleva a su distrito, y ya no alcanza usted nada.

En consecuencia, compañero Robledo, que usted no debe quitar esa partida de cinco mil pesos para gastos de conservación de esa escuela, que tan grandes beneficios rinde positivamente. Déjela en buena hora allí, señor Robledo, y en la partida global, si usted quiere, auméntela, pero dejemos asignado algo determinado. Esto es para obviar tiempo y así lo propongo, seguro de que los señores diputados se servirán aceptarlo, que manifieste la Asamblea si accede a la petición del ciudadano Covarrubias... (Voces: ¡Que queden los cinco mil pesos!).

—*El C. Secretario Esparza Martínez*: La secretaría consulta a la Asamblea si permite que la Comisión retire la partida relativa a gastos de conservación del edificio o la escuela "Miguel Lerdo de Tejada". Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. No se concede permiso.

"Capítulo II. Gastos eventuales. Página 95. Partida 12,522. Para viáticos a misioneros ambulantes, misioneros en comisión y comisionados del departamento".

Partida 12,523. "Para cuatro centros culturales indígenas", objetada por el ciudadano diputado Murguía. La secretaría aclara que también el ciudadano diputado Mena Alcocer también objetó estas partidas.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra el ciudadano Murguía.

—*El C. Murguía*: Señores diputados:

Aunque voy a ser un poco inconsecuente con mi actitud anterior como miembro de la Comisión de Presupuestos y Cuenta en el Ramo de Comunicaciones, por haber estado intransigente para aumentar partidas globales, aun cuando el editorialista de "El Universal" me lanzó una filípica en el número de ayer, vengo ahora a propugnar por que esta honorable Asamblea aumente la partida 12,522, tratando de demostrar a esta misma Asamblea que es necesarísimo que esa partida sea aumentada, por lógica.

La Comisión había propuesto doce mil quinientos pesos para viáticos de cincuenta misioneros que ella proponía; como la honorable Asamblea ha aumentado el número de misioneros a doscientos, indiscutiblemente hay que aumentar la cantidad para viáticos de esos mismos misioneros. Como tratándose de esta partida de doce mil quinientos pesos, la cantidad promedio para cada misionero era de doscientos cincuenta pesos, yo propongo a la honorable Comisión que, consecuente con la lógica, se sirva aumentar esta partida primera a cincuenta mil pesos, es decir, en relación con el aumento de los misioneros. (Voces: ¡Muy bien!).

—*El C. Vizcarra Rubén*: La Comisión está de acuerdo con que sea mayor el número de esos centros, haciéndose extensivos a los mayas de Yucatán, para los indios de Coalcomán... (Voces: ¡No se trata de eso! ¡Es la primera partida!). La Comisión tiene el gusto de informar al compañero Murguía, que ya había apuntado, como material escolar para el uso del departamento indígena, setecientos treinta mil pesos, que es la diferencia de los maestros misioneros, de los maestros de las escuelas... (Voces: ¡No es eso! ¡No se trata de eso!).

—*El C. Murguía*: La Comisión seguramente se ha distraído y no ha oído mis razones. Decía que habiendo aumentado la Asamblea el número de misioneros a doscientos, en lugar de cincuenta, propuestos por la Comisión, era lógico aumentar los viáticos en la proporción correspondiente, o sea a cincuenta mil pesos.

—*El C. Vizcarra Rubén*: Está conforme la Comisión.

—*El C. Murguía*: La segunda partida, que es la 12,523, voy también a tratar de demostrar a la Asamblea que la cantidad que se le asigna es irrisoria para llevar a cabo el establecimiento de los centros culturales, tanto más, cuanto que varias diputaciones que también tienen en sus Estados grupos indígenas, quieren que se establezcan centros culturales en dichos Estados. Doce mil pesos para cuatro centros, de ellos tocarían cuatro mil pesos a cada uno y con esto no se hace nada. El objeto de esos centros es que las tribus nómadas, como los tarahumaras, se vayan acercando a los poblados a fin de ponerlos en contacto con la civilización, sin dejar de conservarlos dentro de sus mismas costumbres, sino ampliando su cultura y enseñándoles artes y oficios. Por lo mismo, creo que también esta partida debe aumentarse cuando menos a la cantidad de seis mil pesos para cada centro cultural.

—*El C. Robledo*: La Comisión cree interpretar el sentir de la Asamblea concediendo la ampliación y proponiendo a la Asamblea que le permita retirar la partida a fin de presentarla modificada en el sentido en que se va a leer. Esta vez a mí personalmente, tan amante de las economías por las que tanto he peleado en el presupuesto, me doy el gusto de sentir con la Asamblea en esta ampliación, y pido también para los indios de Jalisco, que son los indios de Teocaltiche, de mi distrito, que son el único grupo indígena, porque todos son criollos en mi Estado, y pido también un centro semejante. Por lo tanto, propongo a la Asamblea que permita a la Comisión retirar su proposición anterior.

—*El C. Mena Alcocer*: Pido la palabra para interpelar a la Comisión.

—*El C. Presidente*: Tiene usted la palabra.

—*El C. Mena Alcocer*: ¿Esta partida comprenderá a los indios mayas de Yucatán?

—*El C. Robledo*: Voy a incluirlos en la partida; he anotado todas las indicaciones que me han hecho.

"Para centros culturales indígenas, para los tarahumaras de Chihuahua, los Chamulas de Chiapas, los mayos de Sonora y Sinaloa, los tarascos de Michoacán, los indígenas del Mezquital, Atotonilco y tepehuanes de Durango; los huicholes de Colotlán y Teocaltiche, Jalisco; los mayas de Yucatán y Quintana Roo...".

—*El C. Manrique*: Pido la palabra para interpelar a la Comisión.

—*El C. Gandarilla*: ¿Me permite una interpelación la Comisión?

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra el ciudadano Manrique.

—*El C. Manrique*: ¿No cree la Comisión que es peligroso e innecesario enumerar estos diversos centros de posible labor de cultura en los diversos lugares de la República? (Voces: ¡No!). Señores: quien enumera, excluye. Una vez que se ha comenzado a enumerar y se enumeran cuatro o cinco grandes núcleos de pueblos indígenas perfectamente clasificados etnológicamente, se suscita en cada uno de nosotros el deseo natural y legítimo de pedir que se enumere también a los núcleos de indígenas de nuestro Estado o región, por temor de que el hecho de no enumerarlos expresamente los excluya del beneficio de la educación. Ya que de enumeración se trata, ¿qué cosa más legítima que señalar como un núcleo de población indígena que urge llamar a la vida de la civilización, el de indígenas de las huastecas de Veracruz, Hidalgo y San Luis Potosí?

Yo creo, pues, señores diputados, que cada uno debe sacrificar un poquillo de su amor propio, porque conste que se esforzó en hacer algo en favor de los indígenas de su región. Yo propongo que este espíritu localista se substituya por otro más amplio: elévese la partida a cincuenta o cien mil pesos, sin especificar en ella cuáles son los núcleos de población indígena a que se destina. Esto, más que materia de presupuesto, es materia de la Dirección de Cultura Indígena, es decir, es de la competencia de la Dirección del Cuerpo Técnico, al que debemos suponer animado de un amplio criterio. El compañero Peña se dispone ya a abogar por los indígenas tlaxcaltecas, por los indígenas de la Malintzin y tiene mucha razón; pero una vez puestos en este camino, el compañero Puig y Casauranc abogaría por los zempoaltecas, y cada uno de nosotros abogaría por los núcleos de población indígena de su región.

—*El C. Murguía*: Para una interpelación.

—*El C. Manrique*: No he terminado, y espero que el ciudadano Murguía me dirija la interpelación que me anuncia para resumir mis ideas.

—*El C. Murguía*: ¿Cree el compañero Manrique que hay inconveniente en que se vayan enumerando los nombres de los núcleos indígenas que hay en cada Estado y al final decir: "y demás que existen en el país", con lo cual todos quedaremos conformes?

—*El C. Manrique*: Señores:

La interpelación del ciudadano Murguía me da toda la razón y me permite resumir mis objeciones, diciendo que expresa cierto espíritu de exclusivismo el enumerar estos diversos grupos de población indígena. Me permito sugerir a la Comisión, al compañero Robledo, prescindiendo del deseo de hacer algo por los indígenas de su Estado, que esta cantidad de doce mil pesos que debemos considerar como pequeña, como mezquina para la magnitud de la tarea, se substituya por otra de cincuenta o de cien mil pesos, sin hacer enumeraciones.

—*El C. Gandarilla*: Pido la palabra. ¿Por qué no se me concede?

—*El C. Robledo*: Voy a contestar la interpelación del ciudadano Manrique, para que no perdamos el tiempo. Realmente lo que ahora pasa en pequeño con esta partida, ha pasado con los presupuestos. Exactamente la primera ampliación, fue el desmorone de los presupuestos de egresos. En realidad, la Cámara no puede estar muy satisfecha de haber hecho presupuestos. Estamos ahora sujetos a las objeciones que nos hará el Ejecutivo por el desnivel. Y ya que estamos dentro de este orden de desorden —paradógicamente—, no encuentro inconveniente en que consignemos dentro de la partida de cien mil pesos, lo que quiere el ciudadano Manrique. Creo que cien mil pesos serán suficientes, no se lastimará ningún centro indígena, ningún núcleo indígena, si ponemos: "...y demás núcleos indígenas". (Aplausos. Murmullos).

—*El C. Gandarilla*: Honorable Asamblea:

Con verdadera pena me veo obligado a interpelar a la Comisión, vistas las objeciones del honorable representante de San Luis. Nos dice el honorabilísimo representante de San Luis, a quien yo, entre paréntesis, estimo mucho, que si se enumeran algunos pueblos en esa partida, claro que se excluyen los demás. Yo sostengo y afirmo categóricamente, que esto no significa exclusión, en primer lugar: en segundo, yo me he permitido acercarme a la Comisión, para pedirle que sostenga un centro cultural en el pueblo del Mezquital, y como quiera que puede creerse que mis palabras están inspiradas por un interés personal y egoísta, que sólo se trata de un exhibicionismo reeleccionista, diré que pienso no reelegirme, y digo que no me reelegiré, compañero Puig y Casauranc, porque ya tengo bastante tiempo aquí, y es necesario que una nueva savia venga a trabajar. (Aplausos). En consecuencia, señores representantes, como quiera que pudiera creerse que llevo interés personal en pedir que se establezca allí una partida para el centro cultural

del Mezquital, voy a invocar un testimonio muy valioso para toda la Asamblea: el testimonio del ciudadano Secretario de Educación Pública. Soy representante popular, por unanimidad, de un pueblo completamente indígena: Mezquital. Y aquí está el ciudadano Secretario de Educación Pública, Vasconcelos, que nos dirá, o que dirá a la Asamblea, si no es cierto que aquellos indios que no tienen vías de comunicación, no llevan vida de gentes, sino de animales, remontados en la sierra; si no merece, en su concepto, que se establezca un centro cultural; si no es verdad, como digo, que allí no hay escuelas, sino la sierra, e individuos casi desnudos; luego tengo obligación y tengo derecho para propugnar por un centro cultural, a pesar de lo que dice el ciudadano Manrique; e interpelo al ciudadano Vasconcelos para que diga si es verdad lo que asiento.

—*El C. Castellanos*: Así están los tarahumaras en Chihuahua.

—*El C. Gandarilla*: Me permito interpelar al ciudadano Secretario de Educación Pública.

—*El C. Secretario de Educación Pública*: Me consta que están en muy malas condiciones los indios de esa región, y los de otras muchas partes del país.

—*El C. Gandarilla*: Ya ve, pues, la honorable Asamblea, que el testimonio del ciudadano Vasconcelos ha sido afirmativo en el sentido de que son desastrosas las condiciones de esos aborígenes, y, por tanto, espero que, pasando sobre egoísmos, se consignen en esa partida.

—*El C. Peña Aurelio*: Para una interpelación.

No estoy de acuerdo con lo expresado por el compañero Manrique, porque probablemente él desconoce que muy cerca de la capital de la República, en las estribaciones de la Malintzin, hay pueblos importantísimos de indígenas que no hablan español, siendo necesario que yo tenga la seguridad de que se les va a atender estableciendo un centro. Es mi deber, no sólo porque soy tlaxcalteca, sino porque soy de esos pueblos que no han podido salir todavía de la obscuridad en que se encuentran, y los cuales no son dos o tres, sino veinte los pueblos que rodean la Malintzin, compuestos de hombres viriles que el día que hayan recibido instrucción, serán un gran elemento de civilización, que yo abogue por ellos. Por lo tanto, ruego a la Asamblea que acepte la enumeración, no solamente porque queremos tener la seguridad de que ese dinero se va a emplear en el objeto que hemos indicado, sino porque es de nuestro deber exigir de la Comisión que acepte lo que la Asamblea ya ha sancionado.

—*El C. Robledo*: La Comisión se ve en el caso de hacer una moción de orden. Estamos perdiendo un tiempo precioso con discusiones bizantinas. Que de una vez la Asamblea manifieste si está de acuerdo con la redacción de la partida tal como se ha

presentado, y entonces la Comisión se sujetará a la resolución que en definitiva se tome.

—*El C. Secretario Esparza Martínez*: La secretaría consulta a la Asamblea si aprueba la redacción de la partida tal como la presentó la Comisión. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. (Voces: ¡Que se lea!).

—*El C. Robledo*: La partida dice así:

"Para centros culturales indígenas, para los tarahumaras de Chihuahua, los chamulas de Chiapas, los mayos de Sonora y Sinaloa, los tarascos de Michoacán, los indígenas del Mezquital, Atotonilco y tepehuanes de Durango; los huicholes de Colotlán y Teocaltiche, Jalisco; los mayas de Yucatán y Quintana Roo; los zapotecas y mixtecas de los Estados de Guerrero y Oaxaca; los tlaxcaltecas de los pueblos de las estribaciones de la Malintzin y los indios de la Sierra Norte de Puebla, $100,000.00".

—*El C. Secretario Esparza Martínez*: Se pregunta a la Asamblea si se aprueba la partida respectiva en la forma que la presenta la Comisión. (Voces: ¡Sí! ¡Sí!). Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobada. Se reserva para su votación.

Página 78. Partida 12,345. "Para pensiones en el país a los alumnos de las escuelas técnicas industriales, comerciales, secundarias y universitarias, y para fomento de sus estudios".

La Comisión pide permiso para retirar esta partida y presentarla con trescientos mil pesos, en lugar de ciento cincuenta mil que tiene. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Aprobada. Se reserva para su votación.

Página 96. Talleres Gráficos de la Nación. El ciudadano López Olivares apartó la partida 12,536. Tiene la palabra.

—*El C. López Olivares*: Retiro las objeciones que tenía que hacer a esta partida, en vista de las razones que me expuso la Comisión.

—*El C. Secretario Esparza Martínez*: Capítulo II. Gastos Eventuales. Partida 12,572. La secretaría interpela al ciudadano Torregrosa para que diga si sostiene todavía su objeción a la partida 12,572.

—*El C. Torregrosa*: Me parecería muy pequeña la cantidad de tres millones y medio de pesos para fomento de la educación pública en los Estados, pero como la Comisión me llama la atención de que existe la partida número 12,593 en la que se señala la cantidad de $14.768,283.00, no tiene ya caso mi objeción.

—*El mismo C. Secretario*: Dadas las explicaciones por el ciudadano Torregrosa, se reserva esta partida para su votación.

Página 103. El ciudadano Díaz Jesús M. había separado la partida 12,581, pero se acaba de acercar a la secretaría manifestando que retira sus objeciones. En tal virtud se reserva dicha partida para su votación. Igualmente, en virtud de que el propio

diputado Díaz ha retirado sus objeciones a las partidas 12,588 y 12,589, se reservan para su votación. El ciudadano González Julián S. objetó la partida 12,580 relativa a la edición de la revista "El Maestro", del Boletín de la Universidad y el Boletín de la Secretaría que tiene una asignación de cien mil pesos. Como no se encuentra en el salón, se reserva la partida para su votación. Página 105. El diputado Mena Alcocer separó la partida 12,593, que se refiere a ampliación de partidas que se han reducido de acuerdo con el plan de economías.

"Para construcción e instalación de escuelas rurales, primarias, industriales y normales en toda la República, y para fomentar la educación pública en los Estados; en la inteligencia de que la ayuda se impartirá proporcionalmente con la población escolar según el censo último, haciéndose uso de esta partida siempre que las condiciones del Erario lo permitan".

—*El C. Mena Alcocer*: Compañeros diputados:

Acaba de hablar el compañero Torregrosa, diciendo que renuncia el derecho que le correspondía de hacer uso de la palabra, en virtud de que las comisiones se habían expresado en el sentido de que para ampliar la partida destinada a ayudar a los Estados, se consignaba esta partida 12,593. Esta es un ayuda ilusoria, porque la partida a que me refiero es puramente condicional. La situación de los trabajadores de los campos va a mejorarse con la educación rural que se les va a impartir al mejorarse las escuelas y aumentarse el número de éstas. Los trabajadores de los campos no tienen en estos momentos más enemigo poderoso que la ignorancia, y otro más poderoso que les está formando el clero. En estos momentos la labor de los seiscientos misioneros está combatida por la labor que está llevando a cabo el clero, difundiendo la enseñanza puramente religiosa. Como una prueba de lo que estoy diciendo, aquí tienen ustedes una fotografía de un pueblo de trabajadores del campo en que se ve al sacerdote infiltrándoles la enseñanza religiosa y contrariando la labor de la Secretaría de Educación Pública. Pongo a la disposición de los señores periodistas esta fotografía con el objeto de que la reproduzcan y puedan ver todos los revolucionarios de la República la labor que está haciendo el clero. Yo me opongo tenazmente a esta labor, no sólo porque es clerical, sino porque la enseñanza religiosa que se va infiltrando pugna con las enseñanzas revolucionarias; enseñan el temor a un ser que no existe y al cual conceden toda la fuerza necesaria para mejorar la condición de explotados que esos indígenas tienen en la tierra. Por esa misma razón yo deseo que esta partida destinada para el mejoramiento de las escuelas no sea condicional, sino efectiva, en el presupuesto, para que las clases trabajadoras que están en la ciudad y cuyos hijos asisten a esos centros de enseñanza religiosa puedan ir contrarrestando, con las

escuelas que vaya estableciendo el Estado, la labor que desarrollan los elementos clericales. Por esta misma razón pido que esta partida no sea condicional, sino que permanezca firme en el Presupuesto, porque aquí la Secretaría de Educación Pública no podrá disfrutar de estos catorce millones, puesto que necesita antes preguntar si existe o no esa cantidad; y como esta cantidad no podrá existir si no se le pone atención, la condición necesaria de que permanezca firme en el presupuesto, siempre se contestará que no hay dinero para poder mejorar las escuelas que hacen tanta falta para mejorar la condición de los campesinos y en general de los trabajadores. Me inclino a pedir a los compañeros que voten por que no se apruebe esta partida como condicional, sino en firme, porque analizando el presupuesto se ve que hay un descuento, que se hace una economía del cuarenta por ciento. Supongamos que se incluyen las modificaciones hechas; éstas no podrán haber disminuído las economías en un treinta por ciento, y desde luego no haría mucho honor a la Cámara que el Presupuesto de Educación Pública se hubiese disminuído en un treinta por ciento. Es necesario demostrar a toda la nación y sobre todo a los pueblos que están vigilantes de la labor del actual Gobierno revolucionario, que no sólo disminuye el Presupuesto de Educación, sino que lo sostiene por de pronto este año con la esperanza de que en el futuro se vaya aumentando el presupuesto, porque su principal mira es laborar por el engrandecimiento nacional, tendiendo a reformar las instituciones sociales que actualmente tenemos por medio de la educación y de las escuelas.

—*El C. Robledo*: La Comisión una vez más por principio de orden y no perder el tiempo en un debate inútil, pide que en seguida la secretaría consulte a la Asamblea si es de modificarse esta partida en el sentido que solicita el ciudadano Mena Alcocer. (Voces: ¡No! ¡No!). La Comisión está segura de que no debe modificarse, pero quiere que la Asamblea la respalde. (Voces: ¡Sí! ¡Sí!).

—*El C. Gandarilla*: Honorables miembros de la Comisión:

Desde luego yo soy el que hago mías todas las palabras en pro de la cultura, del honorable representante yucateco. No hay un solo representante aquí que no sostenga la necesidad, ya no de mantener esta partida, sino de aumentarla; pero tengo documentos, pruebas plenas: En la XXIX Legislatura, llevados por este mismo entusiasmo, entiendo que se aprobó una partida de doce millones de pesos para ayudar a las escuelas de los Estados, para fomentar la educación pública. Y aquí tengo un documento de la Secretaría de Educación Pública que dice, fríamente, lo que sigue: "La Cámara aprobó doce millones de pesos, pero apenas la Secretaría pudo tener disponibles cinco millones, que fue con lo que pudo hacer la labor de educación pública que ha hecho". En

consecuencia, está demostrado que si el año pasado, en que no teníamos tantos compromisos, en que hubo tal escasez de dinero como va a haberla indudablemente en el próximo, se votaron doce millones y apenas se consiguieron cinco, ahora la Comisión, con muy buen criterio, ha aumentado en dos millones y medio esta partida; pero hace muy bien, atendiendo a la indicación de las secretarías de Hacienda y de Educación Pública, de dejarla con ese carácter: si hay dinero, se cubrirá totalmente esa partida. Y si todavía hubiere más dinero, estoy seguro de que en una sesión extraordinaria los representantes yucatecos y todos nosotros ampliaremos gustosos esta partida. (Aplausos).

—*El C. Robledo*: Nada más quiero, para no abrir un largo debate, que se pregunte a la Asamblea si acepta, o no, la partida en los términos en que está concebida. Creo que tanto la Comisión como el ciudadano Mena, están de acuerdo en acatar la resolución de la Asamblea. (Murmullos).

—*El C. Secretario Esparza Martínez*: No habiendo más oradores inscriptos, se reserva para su votación. (Voces: ¡A votar! ¡A votar!).

—*El C. Mena Alcocer*: Pido la palabra. Quiero hacer una aclaración a la Comisión: Todavía no se ha dado a conocer la partida referente al material escolar para las escuelas rurales.

—*El C. Secretario Esparza Martínez*: La Comisión presenta a la consideración de la Asamblea el presupuesto relativo a las escuelas del Distrito Sur de la Baja California, en la forma en que lo presenta el ciudadano Von Borstel, representante de aquella región. Dicho presupuesto es ya del conocimiento de la Asamblea. Está a discusión. No habiendo oradores inscriptos en contra, se reserva para su votación.

La secretaría manifiesta que, con esta partida, se ha terminado la discusión del Presupuesto de Instrucción Pública. (Voces: ¡A votar!).

—*El C. Mena Alcocer*: ¿Cuál va a ser la partida para el material escolar de las escuelas rurales?

—*El C. Robledo*: Se calcula un aumento, para la campaña en pro de la cultura indígena y contra el analfabetismo, de siete millones de pesos, descontando el sueldo de los maestros y de los misioneros, y el resto deberá aplicarse a adquisición de útiles y material escolar. Esta es la partida por la que pregunta su señoría.

—*El C. Secretario Esparza Martínez*: Se va a recoger la votación nominal de las partidas que fueron discutidas y de las no objetadas, es decir: todo el Presupuesto de la Secretaría de Educación Pública.

—*El C. Presidente*: La presidencia manifiesta a los ciudadanos diputados que deben permanecer en el salón un momento más, después de la votación nominal que va a tener lugar, porque

entrará en seguida el Presupuesto del Poder Legislativo, que es muy corto y que, indudablemente, se llevará muy poco tiempo en su aprobación.

—*El C. Barragán*: Por la afirmativa.

—*El C. Secretario Esparza Martínez*: Por la negativa.

(Votación).

Votaron por la afirmativa ciento treinta y ocho ciudadanos diputados. En consecuencia, la presidencia, por conducto de la secretaría, declara que ha sido aprobado por unanimidad el Presupuesto de la Secretaría de Educación Pública. (Aplausos).

—*El C. Gandarilla*: Honorable Asamblea: Todo hombre que se precia de caballero, debe colocar los puntos sobre las íes. En una sesión anterior, al tratarse algo sobre la Secretaría de Educación Pública, fui el primero que me levanté de mi curul y dije, en síntesis, que no estaba de acuerdo con algunos de los procedimientos de esa Secretaría y que, al discutirse este presupuesto, el que habla y otros compañeros, vendrían a poner al tapete de la discusión esos defectos que se señalaban; y digo ahora que, a fuer de buen caballero, debo hacer una rectificación, porque el que lleva la voz, iba a atacar de una manera enérgica y dura a esa corte de individuos importados que se encontraban en la Secretaría y a quienes atacó el ciudadano Díaz Soto y Gama calificándolos de "efebos" inútiles, y aquí hago la rectificación, porque el mismo Secretario de Educación Pública, que está presente, al referirme a alguno de ellos, me hizo la aclaración de que estaba, en parte, de acuerdo con las observaciones de la Cámara.

Si, pues, el señor Secretario de Educación Pública da una demostración de su verdadero espíritu democrático y justiciero, yo, señores, que no hace tres días atentamente me permití sugerir a la Asamblea se invitase al Secretario de Comunicaciones para que viniese a defender su presupuesto y obtuve, en cambio de mis gestiones correctas, sólo que este señor me tildara de poco educado y hasta de falto de juicio; hoy, contrastando la conducta del ciudadano Secretario de Educación con la del ciudadano Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas, porque la conducta de este ciudadano Secretario de Educación sienta un precedente que es honroso para la Secretaría de Educación y honroso para la Cámara, pido un aplauso estruendoso para el Secretario que así sabe cumplir con su deber. (Aplausos ruidosos). Ciudadanos representantes: Continúo en el uso de la palabra para rendir un tributo de justo homenaje a la Comisión que tan bien ha trabajado en este presupuesto. (Aplausos nutridos).

DISCUSION Y APROBACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE SALUBRIDAD PUBLICA (RAMO XII) PARA EL AÑO DE 1923. (Diario de los Debates. 6 de diciembre de 1922. pp. 5 a 9).

"H. Asamblea:

"Para su estudio y dictamen fue turnado a la 6a. Sección de la Comisión de Presupuestos y Cuenta el proyecto de Presupuesto del Departamento de Salubridad Pública, para el próximo año de 1923.

"La subscripta Comisión procuró uniformar los sueldos del personal de dicha dependencia del Ejecutivo, de acuerdo con las cuotas que acordaron entre sí las diversas secciones de la Comisión de Presupuesos, como tipo uniforme y general en las diversas secretarías de Estado y Departamentos administrativos; esta uniformidad benefició a un buen número de empleados subalternos de dicho Departamento de Salubridad.

"La propia Comisión, inspirada en el criterio de esta H. Asamblea, procuró reducir las dotaciones, especialmente en las partidas globales, tomando como punto de comparación las asignaciones contenidas en el presupuesto de 1921, pero sin dejar de tener presente la importancia de los servicios de salubridad y de procurar que las correspondientes autorizaciones garanticen en un período de economías, la eficiencia y buena marcha de dichos servicios.

"La Comisión encontró que del Departamento de Salubridad Pública dependía un servicio de Higiene Escolar, destinado a ejercer sus funciones en las escuelas particulares del Distrito Federal; como la Secretaría de Educación Pública dispone de un Departamento de Higiene Escolar, creado por ley especial, la Comisión que subscribe estimó pertinente que ambos servicios se refundieran en uno solo y que dependieran, bien de la Secretaría de Educación Pública, o bien del Departamento de Salubridad, de una manera exclusiva. Teniendo en cuenta la índole de dicho servicio, su íntima conexión con la secretaría respectiva y su importancia trascendental e ingerencia en los métodos pedagógicos, sistema de enseñanza y significación, aun desde el punto de vista administrativo, la Comisión estima que dicho servicio debe depender de la Secretaría de Educación, y después de haber tratado el punto con la Comisión de Presupuestos que dictaminará sobre Instrucción Pública, acordó suprimirlo, en el concepto de que aquella H. Comisión hará las modificaciones que estime pertinentes para modificar el servicio de que se trata, teniendo en cuenta los elementos que hasta ahora han dependido del Departamento de Salubridad Pública.

"La Comisión, para hacer del conocimiento de la H. Asamblea las economías que se permitió hacer al presupuesto en cuestión,

y que la H. Cámara en términos generales conozca las diversas erogaciones, se permite enumerar las cantidades presupuestadas en diversos años:

"Presupuesto aprobado en 1921	$ 2.564,972.50	
"Presupuesto aprobado en 1922	„ 3.692,782.05	
"Presupuesto enviado a la Comisión para 1923	„ 4.015,064.50	
"Presupuesto que somete la Comisión a la H. Cámara para 1923	„ 3.485,509.50	
"Diferencia entre el presupuesto de 1921 y el proyecto de la Comisión para 1923	„ 920,537.00	más
"Diferencia entre el presupuesto de 1922 y el proyecto de la Comisión para 1923	„ 207,272.55	menos
"Diferencia entre el proyecto enviado y el de la Comisión, para 1923	„ 523,555.00	menos

"Por las consideraciones anteriores, la subscripta Comisión se permite presentar a la H. Cámara el adjunto proyecto de Presupuesto para el Departamento de Salubridad Pública, solicitando respetuosamente su aprobación.

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados.—México, D. F., a 5 de diciembre de 1922.—*J. López Lira.—M. Navarro.—A. Garza*".

Está a discusión en lo general. Los oradores que deseen hacer uso de la palabra, pueden pasar a inscribirse. No habiendo oradores inscriptos, se procede a recoger la votación nominal, para consultar si ha lugar a votar en lo general.

—*El C. Barragán Enrique M.*: Por la afirmativa.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: Por la negativa.

(Se recoge la votación).

—*El mismo C. Secretario*: Fue votado en lo general, por unanimidad de 135 votos de la afirmativa. En consecuencia, ha sido aprobado en lo general. Está a discusión en lo particular. Los ciudadanos diputados que deseen hacer objeciones, pueden pasar a reservar las partidas, en la inteligencia de que las partidas no objetadas se votarán inmediatamente. Han sido objetadas las partidas siguientes: 13,003, por el doctor Puig y Casauranc José Manuel; 13,001, por el doctor Carlos Puig y Casauranc; 13,071, por el diputado Pérez Taylor; 13,087, por el diputado Pérez Taylor; .. 13,202 y 13,203, por el diputado Castellanos Angel; 13,222, por el diputado Jesús B. González; 13,223, por el diputado Castellanos Angel; 13,449, por el diputado González Garza; y la 13,452, por el diputado Puig y Casauranc Carlos. Las demás partidas, por no haber sido objetadas, se tienen reservadas para su votación. Se

va a recoger la votación nominal y se conceden diez minutos de receso a la Asamblea, para que se pongan de acuerdo con la Comisión los ciudadanos diputados que hayan objetado estas partidas.

—*El C. López Lira*: Pido la palabra. (Voces: ¡Estamos en votación!). Un momento. Es para sugerir que mientras se verifica la votación, la Comisión escuche en lo particular a los ciudadanos diputados que van a objetar las partidas.

—*El C. Presidente*: Ya se dijo; para eso se acaba de conceder el receso.

—*El C. Barragán*: Por la afirmativa.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: Por la negativa.

(Se recoge la votación).

—*El mismo C. Secretario*: Votaron por la afirmativa ciento treinta y seis ciudadanos diputados. En consecuencia, han sido aprobadas las partidas no objetadas.

—*El mismo C. Secretario*: Se reanuda el debate. La Comisión pide permiso a la Asamblea para retirar de la discusión la partida 13,001, que se relaciona con un director del Departamento, Presidente del Consejo Superior de Salubridad, para presentarla modificada. Se consulta a la Asamblea si se concede permiso. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Se concede permiso. La Comisión presenta modificada la partida en la forma siguiente:

"Partida 13,001. Un director del Departamento, presidente del Consejo Superior de Salubridad, $50.00".

Está a discusión. No habiendo oradores inscriptos, se reserva para su votación. La partida 13,003, objetada por el ciudadano doctor Puig y Casauranc José Manuel, subsiste, y la Comisión la presenta a discusión en la forma siguiente:

"Dos inspectores generales técnicos del Departamento, ... $25.00".

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra en contra el ciudadano Puig y Casauranc.

—*El C. Puig y Casauranc José Manuel*: Señores diputados: No es mi intención, al venir a atacar esta partida, lograr una disminución en los sueldos que tienen los inspectores generales técnicos en el Departamento de Salubridad. Mi propósito, señores diputados, es denunciar ante la Representación Nacional uno de los hechos más vergonzosos en la historia médica de nuestro país, y que esta Asamblea de representantes populares debe conocer, porque se trata de un robo hecho a un médico mexicano humilde, pero eminente.

Entre los inspectores generales técnicos del Consejo Superior de Salubridad, figura el doctor Jesús Monjaraz. Los inspectores generales técnicos de un cuerpo de profesionistas, como es el Consejo Superior de Salubridad, tienen por función hacer un recorrido

por toda la República, anotar las deficiencias técnicas de los diversos departamentos de este ramo, y estimular con sus consejos y con sus conocimientos científicos la labor de los delegados del Consejo Superior de Salubridad. Voy a referir a los señores diputados un hecho del que fui testigo presencial y que demuestra la labor odiosa realizada por el inspector técnico Jesús Monjaraz durante la campaña de la peste bubónica en Tampico. Cuando esta campaña, señores diputados, el Consejo Superior de Salubridad tuvo la rara fortuna de tener al frente de ella en el primer puerto de la República, a uno de los médicos mexicanos más eminentes, al doctor Alfredo Gochicoa, hombre de ciencia en toda la acepción de la palabra, humilde médico provinciano, encerrado en el refugio de su laboratorio y de su biblioteca, que nunca conquistó sus puestos por hombre de antesalas, sino por el peso de sus merecimientos científicos. El doctor Alfredo Gochicoa realizó en Tampico, en materia de peste, una labor profesional que fue muy encomiada por propios y por extraños. En el puerto de Tampico, señores diputados, en aquellos días en que un hombre no honorable podía haber ganado treinta o cuarenta mil pesos diarios sólo con consentir que las fumigaciones de los barcos petroleros fueran hechas por los agentes de las compañías petroleras y no personalmente por el médico delegado del Consejo Superior de Salubridad, el doctor Gochicoa, sacrificando sus intereses particulares, ateniéndose única y exclusivamente al sueldo insignificante que la nación da a los servidores en este ramo, dedicó catorce y dieciséis horas a vigilar personalmente la fumigación de los barcos, y esto significaba, señores diputados, la detención durante tres o cuatro días de muchos barcos petroleros, barcos petroleros que tienen como gasto mínimo de cinco a seis mil pesos diarios de mantenimiento; de manera que todas las compañías petroleras, con tal de que el delegado del puerto hubiera permitido que no se hiciera la fumigación o que hubiera sido hecha sin su vigilancia directa, no hubieran tenido inconveniente en pagar mil pesos diarios por cada barco petrolero; y en aquellos días, señores diputados, de Tampico salían cuarenta o cincuenta barcos petroleros. Quiero hacer recalcar este hecho para que la Asamblea Nacional sienta, como el que habla, profundo respeto por los hombres honorables que, como el doctor Gochicoa, saben cumplir estrictamente con su deber y son una rara avis poniendo una muralla granítica a las insinuaciones de los petroleros y al oro de los potentados. Pues bien, señores diputados; el doctor Gochicoa realizó en materia de peste un descubrimiento científico trascendental. Sucedió que en el pueblo de Cecilia se dio un caso de peste bubónica, y el doctor Gochicoa nos refería a los médicos de aquella localidad, sus dudas, porque en el pueblo de Cecilia y en muchos kilómetros alrededor, no se había encontrado nunca una

rata apestada. El hombre a quien me refiero, víctima de la peste bubónica, no había venido al puerto de Tampico durante meses; no había salido de su casa; era un tendero y no se podía encontrar, por tanto, la relación de tiología o epidemiológica que pudiera servir de explicación científica a la inoculación de peste en este individuo. Entonces, casi por broma, los compañeros que hablábamos con el doctor Gochicoa, le sugerimos que siendo el poblado de Doña Cecilia un pueblo que se caracteriza por la existencia de niguas y siendo la nigua una pulga, si no podría suceder que también la pulga del cerdo fuera vector de la peste bubónica. El doctor Gochicoa inmediatamente con el doctor García, delegado auxiliar bacteriológico del Consejo Superior de Salubridad, fue a ver el cadáver de este apestado y encontró que efectivamente tenía quistes de nigua, y haciendo una disección cuidadosísima para no llevar absolutamente nada de sangre en el quiste de la nigua y refrigerando estos quistes y haciendo cortes micrométricos, logró la demostración científica evidente de que existía el bacilo de Yersin en los quistes de la nigua. Este descubrimiento científico era de una trascendencia inmensa, porque significaba que ya no había que atender en lo futuro únicamente a la desratización, sino también en las pulgas de otros animales y desde luego en las pulgas de los cerdos se encontraba el vector de la peste bubónica. Pues bien, señores diputados; cuando este descubrimiento se hizo gracias a la dedicación, al esfuerzo del doctor Gochicoa, que después de pasar catorce horas en los barcos para fumigarlos, todavía dedicó muchas horas de vigilia en su laboratorio bacteriológico para el descubrimiento a que me refería, llegó el doctor Monjaraz, y el doctor Monjaraz, a quien se le refirió el caso en presencia mía y que en presencia mía fue invitado a ver en el microscopio las preparaciones del bacilo de Yersin, el doctor Monjaraz vino a México y dijo al Consejo Superior de Salubridad que había descubierto la presencia del bacilo de Yersin en los "quistes" de nigua. Y un mes después, todos los periódicos médicos de la República y muchos de los Estados Unidos, hablaban del descubrimiento del doctor Monjaraz, y algunos meses después muchos periódicos médicos del mundo hablaban también de ese descubrimiento científico trascendental, y se decía que había sido ayudado por el doctor Alfredo Gochicoa. Se trató, señores diputados, del robo más descarado hecho a un profesionista mexicano. ¿Y hombres como el doctor Monjaraz pueden tener la confianza de un departamento de Salubridad para ser inspectores generales técnicos de ese departamento? ¿Qué esperanza, qué fe puede tener el cuerpo profesionista mexicano con hombres como ese, que faltos de todo pudor y faltos de toda moralidad, llegan a destruir la obra científica de los médicos mexicanos? Ayer el señor doctor Pruneda, Secretario General del Departamento de Salubridad, a quien refería

M V 19

este hecho y a quien explicaba que mi actitud contra el Consejo Superior de Salubridad, se originaba única y exclusivamente en la profunda inmoralidad y en la obra de intriga y de calumnia que se hizo contra aquel digno profesionista mexicano de la ciudad de Tampico, el doctor Pruneda, en presencia de algunos compañeros de la Comisión de Presupuestos, me dijo que era absolutamente la verdad; que el Consejo Superior de Salubridad estaba ya convencido del robo científico, del robo científico practicado por el doctor Monjaraz al doctor Alfredo Gochicoa, y me aseguró que se había hecho la rectificación en los periódicos médicos americanos, cosa que, desgraciadamente, no he tenido oportunidad de comprobar. Pero de todos modos, señores diputados, queda el hecho inmoral y lastimoso de que un departamento como el Consejo Superior de Salubridad, conociendo el acto delictuoso y bochornoso del inspector general técnico de este departamento, haya seguido manteniéndolo un año, dos años todavía. Por esto, señores diputados, y no para impugnar la partida, no para pedir que se quite este puesto, sino para conocimiento de la Representación Nacional, he querido venir a denunciar en esta tribuna este hecho que es una verdadera deshonra del cuerpo médico mexicano. (Aplausos).

—*El C. Secretario Barón Obregón*: No habiendo sido impugnada la partida...

—*El C. Espinosa Luis*: Pido la palabra en pro de la partida.

—*El C. Puig y Casauranc*: Yo no la ataco, compañero. (Voces: ¡No hay contra!).

—*El C. Espinosa Luis*: No le hace.

—*El C. Presidente*: No ha sido objetada la partida...

—*El C. Espinosa Luis*: No le hace, tengo derecho conforme al Reglamento. Ciudadanos representantes: Hace apenas cinco o seis días, dije que el respetable doctor Puig y Casauranc José Manuel, por intereses profesionales o por rivalidad con los actuales encargados del Departamento de Salubridad, atacaría el presupuesto respectivo cuando llegara la ocasión. (Siseos. Murmullos). Creo ciudadanos representantes, no haberme equivocado, ya que los hechos de una manera palpable y elocuente han venido a demostrar y a decir a todos vosotros que entonces tuve razón. El doctor Puig y Casauranc, sin motivo ninguno, vino aquí a hablarnos de un plagio cometido sobre el descubrimiento científico del doctor Gochicoa, por un doctor que pertenece al Consejo de Salubridad. Y bien, ciudadanos representantes, ¿qué tiene qué ver la cuestión de los presupuestos con los plagios científicos cometidos por X o por Z? Yo entiendo que nada, ciudadanos representantes; y al decir que no tiene que ver nada, el ciudadano Puig y Casauranc, que nos ha dado pruebas de cultura y de corrección, aprovecha este caso, saliéndose de los límites de su conducta general, para

hacer política en contra del departamento que está a cargo de uno de los médicos más eminentes del país. Yo, señores, quiero llamar por segunda vez la atención de la Asamblea para que vea que en todo esto no hay más que intereses políticos de por medio, de los cuales nosotros no sólo no nos debemos hacer solidarios, sino que debemos repudiarlos como una cosa verdaderamente indigna y altamente perjudicial para los intereses de la salubridad pública en todo el país. ¿Qué haríamos ciudadanos representantes, con que fuese a ese puesto un ciudadano con las ligas políticas del doctor Puig y Casauranc, con las ligas políticas del doctor Puig y Casauranc o algún otro que se encuentre en situación análoga a la de él? ¿Qué sería, ciudadanos representantes, del Consejo Superior de Salubridad, que tiene jurisdicción en toda la República, en manos de un médico político? Yo creo, ciudadanos representantes, que esto sería el desastre de la salubridad pública en todo el país y que constituiría una de las aberraciones más abominables... (Siseos). Si las cosas están, como aseguran los impugnadores de este departamento, mal, ahora que están a cargo de un hombre eminente, reputado como sabio y que no tiene ligas con ningún grupo político, ¿cómo estaría, pregunto yo, ese departamento en manos de un líder político? (Siseos. Murmullos). De tal manera, ciudadanos representantes, que nosotros no sólo debemos desoír insinuaciones capciosas y sin fundamento como las que hace el doctor Puig y Casauranc, sino que debemos rechazar todos aquellos ataques que se hagan al margen de este presupuesto, porque ya sabemos que en él no palpitan más que intereses políticos y pasiones personales. (Siseos. Aplausos).

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra el ciudadano Puig y Casauranc.

—*El C. Rodríguez Guillermo*: Pido la palabra para una aclaración.

—*El C. Puig y Casauranc José Manuel*: Compañero, estoy en el uso de la palabra. Señores diputados: Desgraciadamente el compañero Espinosa no ha entendido mi actitud. Si yo hubiera querido, señor compañero Espinosa, venir a hacer aquí una labor política contra el Consejo Superior de Salubridad, tuve oportunidad brillante de hacerlo en el debate en lo general, pues que los señores compañeros recuerden que con ocasión de otros ramos así lo he hecho. Resulta verdaderamente curioso, señores diputados, que cuando un representante viene a hacer obra moralizadora, viene a hacer obra depurativa, viene a denunciar ante la Representación Nacional un hecho delictuoso y vergonzoso, se cree que los móviles son los intereses particulares. Con la misma razón el señor compañero Espinosa habría podido pensar, cuando viene a esta tribuna a hacer una débil, pero sincera catilinaria contra la Suprema Corte de Justicia, que pretendía yo ser Presidente de la Suprema Cor-

te, y lo mismo el señor diputado Espinosa, cuando venga yo a atacar otros ramos del presupuesto o cuando en ocasión de cualquier debate venga a hacer la obra moralizadora y depurativa que me propongo, el señor Espinosa va a pensar en algunos casos que pienso ser hasta arzobispo de México cuando ataque a los curas. La verdad es, señores diputados, que en el caso del Consejo Superior de Salubridad precisamente por las insinuaciones del compañero Espinosa y precisamente para que no pudiera pensarse que había en el fondo de mi actitud propósito personalista ninguno, accedí a la indicación de los señores miembros de la Comisión, a la súplica del compañero Pérez Taylor y de otros distinguidos representantes que aquí se encuentran, y desde ayer dije al señor doctor Pruneda que por haber venido él, que es para mí persona de todo respeto, no iba a atacar al Consejo Superior de Salubridad. El compañero Espinosa que insiste en creer que trato de ser Presidente del Consejo Superior de Salubridad, debe saber que hace un año que voluntariamente, conscientemente abandoné todo ejercicio profesional y toda actividad médica; que no tengo el propósito de volver a ser médico sino en el extranjero; alguna vez, como ya he sido, médico en el extranjero; que cuando abandoné mi profesión médica estando en la cumbre del éxito profesional, no del éxito pecuniario, compañero, sino profesional, fue para dedicarme única y exclusivamente a las labores políticas o periodísticas. Vea, por tanto, el compañero Espinosa, que en lo futuro cualquier puesto político en que él crea que tengo ambición, tal vez esté en lo cierto; pero puede estar absolutamente seguro de que yo nunca pretenderé llegar a un puesto profesional por labor política; yo soy, señor Espinosa, de los que creen que para los puestos profesionales única y exclusivamente se debe atender a la actuación profesional. El compañero Espinosa, y voy a tener este insignificante desahogo que me permitirá la Asamblea, la verdad es que nos fatiga demasiado; pero yo no podría quizá quejarme de fatiga, porque con excepción de las dos ocasiones en que el ciudadano Espinosa se ha referido a mi personalidad, no había tenido oportunidad de escucharlo, porque voy a decírselo en verso al señor Espinosa, porque...

Es cosa tan escabrosa
aunque de lógica escasa
del compañero la prosa,
que fatalmente me pasa
que me voy para mi casa
cuando habla Luis Espinosa.

(Risas. Aplausos). El compañero Espinosa tiene fama de venir a hacer a esta tribuna, señores diputados, discursos kilométricos, y yo ahora en digna imitación de él, voy a hacer un discurso de

algunos metros más de los que tenía pensado; pero voy a hacerlo para permitirme sugerirle a la Asamblea que tomemos, señores, algunas de las medidas que se han usado en algunos parlamentos. Recuerdo, por ejemplo, que en uno de aquellos parlamentos o pseudoparlamentos de una de las cortesillas de los principados de Alemania, creo que en Baviera, cuando aquel buen rey Luis, había un parlamento un poquito tumultuoso y gentes que gustaban de hablar dos o tres horas insultando a compañeros, inventando calumnias, analizando propósitos y, en fin, estorbando la labor de la Asamblea; pues el buen rey Luis decidió que en ese parlamento se estableciera una serie de maniguetas, una serie de palanquitas que cuando eran accionadas por la mayoría de los miembros, abrían como por encanto un escotillón abajo del señor representante, y el señor representante desaparecía con todo y curul y se iba a tranquilizar a un departamento en donde había licores, sandwiches y pastelillos. (Risas).

La puerta de este departamento permanecía cerrada unos treinta o cuarenta minutos, para que el señor representante se serenara, y ya tranquilo y satisfecho del estómago y la conciencia, volviera a la Representación Nacional con menos propósitos de hostilidad. (Risas). Quizá, señores diputados, en esta Asamblea fuera necesario que estableciéramos las trampitas, y a mí se me figura que cada vez que el compañero Espinosa viniera a esta tribuna, las palancas iban a funcionar, señores diputados, y el señor diputado Espinosa iba a comer sandwiches. (Risas). Otro procedimiento se usó también, pero este procedimiento no lo aconsejaría yo, porque entre los representantes actuales hay gente de pelo en pecho, que no dejarían fácilmente hacer uso del procedimiento a que me refiero. Había también en alguno de aquellos principados, un ujier vestido con una piel de oso, una cabeza de oso, para que los señores diputados no lo conocieran y no fueran a tomar venganzas personales contra él. Este ujier, cuando un representante molestaba mucho, se le acercaba y le ponía ceremoniamente la pata de oso en la boca, y el representante, que sabía que ese era el ceremonial, se callaba. (Risas). Sólo que, en esta Asamblea de hombres que andamos con pistola, claro está que el pobre ujier correría el peligro de convertirse, de volverse a la condición del animal que representaba. De manera que este procedimiento no lo aconsejo, señores diputados; pero sí aconsejo al compañero Espinosa una poca de más serenidad; que procure, como lo ha hecho este humilde representante, conocer a los compañeros. El señor compañero habrá notado que yo he tenido prácticamente un período largo de inactividad, de inactividad en esta tribuna, y podría creer el señor compañero que era por falta de deseos de tomar parte en las discusiones; pero no, era por el propósito de llegar a un conocimiento perfecto personal de los señores diputados, como lo

he conseguido, para que cuando, como de aquí en adelante, venga yo con mucha frecuencia a la tribuna, al referirme a los señores compañeros no lance nunca en contra de ellos un cargo injustificado. El señor compañero Espinosa puede estar seguro de que, conociéndolo, yo nunca diré en esta tribuna nada que pueda herir ni su honor ni su decoro. (Aplausos).

—*El C. Secretario Barón Obregón*: No habiendo habido debate sobre este asunto, y no habiendo sido objetada la partida, se reserva para su votación. Esta a discusión. La Comisión solicita permiso de la Asamblea para retirar de la discusión la partida .. 13,087, que se relaciona con treinta agentes de sanidad, con asignación de cuatro pesos, para presentarla modificada. Se consulta a la Asamblea si concede el permiso. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Se concede el permiso, y se presenta modificada en la forma siguiente:

"Partida 13,087. 30 agentes de sanidad, con asignación de ... $5.00 diarios".

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación. La Comisión solicita permiso de la Asamblea para retirar de la discusión la partida 13,071, que se relaciona con ciento veinticinco agentes sanitarios, con la asignación de tres pesos. Se consulta a la Asamblea si concede el permiso para retirar la partida. La Comisión la presenta modificada en la forma siguiente:

"125 agentes sanitarios, con la asignación diaria de $4.00".

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación. La Comisión solicita permiso de la Asamblea para retirar definitivamente la partida 13,201 y presentar la partida 13,202 con las modificaciones que indicará. Se concede el permiso para retirar definitivamente la partida 13,201 y presentar modificada la 13,202, en la forma siguiente:

"4 químicos analizadores de comestibles, con asignación diaria de $10.00 diarios".

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación. La Comisión solicita permiso de la Asamblea para retirar de la discusión la partida 13,222 y presentarla modificada; se relaciona con veinte vigilantes de mercados, con asignación de cuatro pesos diarios. Se consulta a la Asamblea si se concede el permiso. Se presenta modificada en la forma siguiente:

"20 vigilantes de mercados, con asignación de $5.00 diarios".

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación. La partida 13,223 no fue objetada. La Comisión solicita permiso para retirar de la discusión la partida número 13,452, que dice: "Para iniciar la construcción del Sanatorio para Tuberculosos, que tiene una asignación de cien mil

pesos", para presentarla modificada. Se consulta a la Asamblea si se concede el permiso. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Se concede el permiso. Se presenta modificada en la forma siguiente:

"Partida 13,452. Para iniciar la construcción del Sanatorio de Tuberculosos, con asignación de $200,000.00".

Está a discusión. No habiendo oradores inscriptos, se reserva para su votación. La Comisión pide permiso a la Asamblea para retirar de la discusión la partida 13,449, que dice: "Para gastos de la campaña contra la fiebre amarilla, el paludismo y la uncinariasis, doscientos mil pesos". Se pregunta si se concede el permiso. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Se concede el permiso. Se presenta modificada en la forma siguiente:

"Para gastos de la campaña contra la fiebre amarilla, el paludismo y la uncinariasis $250,000.00".

Está a discusión. No habiendo oradores inscriptos, se reserva para su votación. La Comisión pide permiso para retirar de la discusión la partida 13,233, que se relaciona con un médico inspector de Higiene del Trabajo, que tiene una asignación de ocho pesos diarios, para presentarla modificada con asignación de doce pesos diarios. Se consulta a la Asamblea si concede el permiso. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Se concede el permiso. Se presenta modificada con la asignación de doce pesos diarios. Está a discusión. No habiendo oradores inscriptos, se reserva para su votación. Habiéndose terminado la discusión de las partidas objetadas, se va a proceder a recoger la votación nominal respecto de estas partidas. Por la afirmativa.

—*El C. Prosecretario Santa Anna*: Por la negativa.

(Se recoge la votación).

—*El C. Barón Obregón*: Por disposición de la presidencia, la secretaría manifiesta a los ciudadanos diputados que no deben ausentarse del salón, porque va a entrar a discusión otro presupuesto. Fue votado por unanimidad de ciento cincuenta y cinco votos por la afirmativa; en consecuencia, ha sido aprobado el Presupuesto correspondiente al Ramo de Salubridad.

DISCUSION Y APROBACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE APROVISIONAMIENTOS FEDERALES. (RAMO XIII) PARA EL AÑO DE 1923. (Diario de los Debates. 21 de noviembre de 1922. pp. 15 y 16).

"Señor:

"A la 5a. Sección de la Comisión de Presupuestos y Cuenta fue turnado, para su estudio, el proyecto de Presupuesto del Ramo Décimotercero, para 1923, enviado por el Ejecutivo de la Na-

ción, y después del examen de cada una de las partidas que forman dicho proyecto de Presupuesto, esta misma sección ha llegado a las conlusiones siguientes:

1a. Entre el proyecto enviado por el Ejecutivo y el Presupuesto del año actual, existe una economía de $77,192.50, consistente, en cuanto al personal, en la supresión de dos plazas de $15.00, una de $10.00, dos de $8.50, una de $7.50 y cuatro de $3.50, y $50,000.00 en las partidas globales; pues el Presupuesto del año actual asciende a $446,225.00, y el proyecto para el año entrante suma $369,032.50, correspondiendo a sueldos, la cantidad de $252,032.50, y a gastos ordinarios y eventuales, la cantidad de $117,000.00, siendo la economía, como se dijo antes, de $77,192.50.

"2a. Deseosa la Comisión que subscribe de hacer prudentes economías dentro de la posibilidad, ha creído conveniente reformar las partidas números 14,001, 14,006, 14,052, 14,054, 14,056 y 14,062, correspondiendo, respectivamente, a los sueldos de director del departamento y jefe del departamento de compras, a las partidas globales de alumbrado, teléfonos, calefacción, fuerza motriz, de talleres, viáticos para pasajes de empleados que se comisionen fuera de la capital, y a los gastos extraordinarios e imprevistos. Estas economías importan $18,475.00 que, sumadas a los $77,192.50 a que arriba se hace mención, hacen un total de $95,667.50, economía que se logra en relación con el Presupuesto del Ramo, para el año actual.

"Siendo el proyecto del Presupuesto del Ramo Décimotercero que se somete a la consideración de la H. Asamblea, el más corto de los correspondientes al Poder Ejecutivo, y siendo la misión de este departamento llevar a cabo economías en la compra de todas las mercancías que necesiten para uso y consumo de las distintas secretarías de Estado y departamentos del Ejecutivo de la Nación, se ha creído conveniente no tocar las demás partidas que componen dicho presupuesto, por corresponder a sueldos de empleados inferiores y a gastos que tienen que efectuarse, indiscutiblemente, si se sigue el procedimiento de exigir a estas mismas secretarías de Estado y departamentos dependientes del Ejecutivo, no efectuar compra alguna sino por conducto del Departamento de Aprovisionamientos Generales.

"Teniendo en cuenta todas las consideraciones anteriores, nos permitimos someter a la consideración de la H. Asamblea sea aprobado el proyecto de Presupuesto del Ramo Décimotercero enviado por el Ejecutivo de la Nación, con las modificaciones expresadas.

"Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados.—México, D. F., a 17 de noviembre de 1923.—*Salvador Murguía.—Moisés G. Huerta*".

Está a discusión en lo general. Tiene la palabra la Comisión.

—*El C. Murguía Salvador*: Como miembro de la 5a. Sección de la Comisión de Presupuestos, vengo a esta tribuna a ampliar el dictamen presentado por la Sección de Presupuestos a discusión, con el objeto de que esta misma honorable Asamblea sepa la forma en que trabajamos al estudiar el Presupuesto del Ramo Décimotercero.

Tan luego como fue turnado este proyecto a la sección, y después de haber hecho un primer estudio del mismo proyecto, pasamos la mayoría de los miembros de la Sección al Departamento de Aprovisionamientos Generales, que está ubicado en la Avenida Juárez, con el objeto de darnos cuenta de su funcionamiento y de su organización, para de esa manera, también darnos cuenta de sus necesidades. Después de haber hecho una visita en casi todas las dependencias del Departamento y de haber obtenido los datos que creíamos necesarios, estamos en posibilidad de informar a ustedes que la organización de este departamento es esencialmente comercial, toda vez que sus funciones son también comerciales. Su organización está a base de la organización mercantil de Estados Unidos, porque por medio de tarjetas y de estados se facilita, en cualquier momento, el conocimiento de las existencias de las distintas mercancías que tienen en bodega y de los distintos pedidos que hacen las secretarías de Estado.

Después de haber tomado todos los datos que creímos pertinentes, hicimos un nuevo estudio del proyecto enviado por el Ejecutivo, y en dicho proyecto existe una economía de setenta y siete mil ciento noventa y dos pesos cincuenta centavos, en comparación con el Presupuesto actual; y esta diferencia consiste en la supresión de un guardalmacén, de la partida 14,017 en vigor; en la supresión de un auxiliar de bodega, de la partida 14,021, también del actual Presupuesto; en la supresión de un encargado de la Sección de Personal, cuyas funciones pasan al oficial 1o. encargado de la estadística; en la supresión de los almacenes foráneos de Veracruz y de Mazatlán, que se ha creído necesario, por no dar los resultados para que fueron creados. Aquí ruego a vuestras señorías que pongan su atención respecto a la distribución de las partidas globales. En el actual Presupuesto hay la partida 14,057, para sueldos y operarios del taller de carpintería y fábrica de cartón, que es de cuarenta mil pesos: se ha reducido a quince mil para el año entrante. La partida 14,058, para el pago de empleados y operarios por servicios extraordinarios, en el actual Presupuesto figura con cinco mil pesos, y se ha reducido a tres mil pesos. La partida 14,061, útiles de escritorio, estaba por diez mil, y en el actual Presupuesto se ha reducido a dos mil pesos. La partida 14,063, para gastos de los servicios de alumbrado, teléfonos y calefacción y menores, etcétera, en el actual Presupuesto figura con ocho mil pesos, y se redujo a seis mil pesos. La 14,064, para pago de fuerza motriz en todos los talleres del Departamento, figura con

cinco, y se ha reducido a tres mil. La 14,055, para el pago de rentas del nuevo edificio del Departamento, figura con quince mil, y se ha aumentado a dieciocho mil, porque el actual contrato, por el que pagan quince mil, va a vencerse, y el 1o. de enero, el dueño de la casa que ocupa el Departamento ha hecho un aumento y, por lo mismo, se ha dejado margen para ese aumento. La partida 14,066, para la adaptación de nuevas oficinas, talleres y bodegas: esta partida figura en el actual Presupuesto con quince mil pesos, y ha sido reducida a diez mil. La partida 14,017, fletes por acarreo, transbordes marítimos, carga y descarga de mercancías, figura con quince mil pesos, y ha sido suprimida con el objeto de que todos esos gastos los hagan de la partida global para gastos no previstos. Esta partida de gastos no previstos, que figura en el actual Presupuesto con cuarenta mil pesos, se ha reducido a treinta mil.

La 5a. Sección de la Comisión de Presupuestos y Cuenta ha creído conveniente reducir, de acuerdo con todas las demás secciones que tienen en estudio presupuestos, el sueldo del director y el de los jefes de departamento; así pues, el sueldo actual del director es de cincuenta pesos y la Comisión lo ha reducido a cuarenta; el sueldo del jefe del departamento de compras, que figura actualmente en el Presupuesto, es de veinticinco pesos, y se ha reducido a veinte. La misma Comisión ha reducido las partidas globales del actual proyecto; la 14,052, de alumbrado y teléfonos, a cinco mil pesos. La 15,054 a dos mil pesos para los viáticos y pasajes de los comisionados fuera de la capital, a tres mil pesos en lugar de cuatro mil. Yo creo, señores diputados, que las economías llevadas a cabo por la 5a. Sección de la Comisión de Presupuestos y Cuenta, están dentro de la economía prudente y dentro de la posibilidad; no ha tocado ninguno de los sueldos de los empleados inferiores, porque en concepto de los miembros de la sección, esta clase de economías no entra dentro de la economía pública, toda vez que el monto no significa nada para las salidas del Erario, por lo mismo, la Comisión estará en condiciones de contestar las interpelaciones y objeciones que se hagan al Presupuesto a discusión.

—*El C. Barón Obregón*: Continúa a discusión, en lo general. (Voces: ¡No hay discusión!). No habiendo oradores inscriptos en pro ni en contra, se procede a recoger la votación. Por la afirmativa.

—*El C. Samayoa*: Por la negativa.

(Se recoge la votación).

—*El C. Secretario Barón Obregón*: Votaron por la afirmativa, ciento cuarenta y siete ciudadanos diputados. En consecuencia, ha sido aprobado el dictamen de la Comisión, en lo general. Está a discusión en lo particular. Los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, pueden pasar a reservar las partidas que

deseen. No habiendo ninguna partida reservada, se va a proceder a recoger la votación nominal. Por la afirmativa.

—*El C. Secretario Samayoa*: Por la negativa.

(Se recoge la votación).

—*El C. Secretario Barón Obregón*: Votaron por la afirmativa, ciento cincuenta ciudadanos diputados; en consecuencia, ha sido aprobado el dictamen de la Comisión, sobre el Presupuesto del Ramo Décimotercero.

DISCUSION Y APROBACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LOS ESTABLECIMENTOS FABRILES Y MILITARES. (RAMO XIV) PARA 1923. (Diario de los Debates. 20 de noviembre de 1922. p. 9).

Está a discusión en lo general el Presupuesto de los Establecimientos Fabriles Militares. (Murmullos). No habiendo oradores inscriptos ni en pro ni en contra, se va a recoger la votación nominal en lo general. Por la afirmativa.

—*El C. Prosecretario Santa Anna*: Por la negativa. (Votación).

—*El C. Secretario Esparza Martínez*: Votaron por la afirmativa ciento cuarenta y cuatro ciudadanos diputados; por la negativa, dos ciudadanos diputados. En consecuencia, ha sido aprobado en lo general el proyecto de Presupuesto de los Establecimientos Fabriles y Aprovisionamientos Militares. Está a discusión en lo particular el proyecto de Presupuesto del Departamento de Establecimientos Fabriles y Aprovisionamientos Militares. Como no ha sido objetada ninguna de las partidas de este Presupuesto, se va a recoger la votación nominal.

—*El C. Delgado Ricardo*: Pido la palabra. (Murmullos).

—*El C. Secretario Esparza Martínez*: La presidencia, por conducto de la secretaría, manifiesta a la Asamblea que no habiendo sido objetada ninguna de las partidas de este Presupuesto, se va a votar en seguida en lo particular. Por la afirmativa.

—*El C. Rodríguez Guillermo*: Yo he retirado partidas, señor. (Voces: ¡Estamos en votación!). Con mucha anticipación aparté partidas.

—*El C. Prosecretario Santa Anna*: Por la negativa. (Se procede a la votación).

—*El C. Secretario Esparza Martínez*: ¿Cómo vota el ciudadano Gómez Rodrigo? (Murmullos. Campanilla).

—*El C. Presidente*: Se ruega al ciudadano Gómez atienda a la votación.

—*El C. Gómez Rodrigo*: No es la presidencia la que me va a regañar.

—*El C. Presidente*: Está usted obligado a estar pendiente de la votación. (Voces: ¡Cállate, Gómez!). Continúa la votación.

subcontador, secretarios particulares, ayudantes del oficial mayor y del secretario del contralor, como si dijéramos: un subsecretario; abogados consultores, médico, ingeniero, jefe de informaciones de publicidad, cajero, subcajero, proveedor y algunas otras categorías, como oficiales especiales, visitadores de auditorías, auxiliares de contabilidad, etc., y una división de los glosadores y oficiales, que comprende, para los primeros, desde la categoría de primera a la de quinta, y lo mismo para los segundos, sin que exista una razón para fundar esta diversidad de categorías, cuando las labores de la Contraloría, tanto lo que respecta al departamento en esta capital, como a las auditorías regionales, son todas de una misma índole, y se requiere para los empleados que las ejecutan, iguales conocimientos y aptitudes. Esto mismo podría decirse respecto de los inspectores, que están divididos en de primera y segunda clase, siendo así que el trabajo que tienen, es igual para unos y otros.

"En cuanto al personal que presenta el proyecto, se compone de dieciocho empleados, incluyendo al contralor (anexo 1), y de los que ya se hizo referencia, setecientos veintisiete, con las diversas categorías que constan, igualmente, en el (anexo 1), distribuídos en las siguientes oficinas generales:

"Consultiva de asuntos jurídicos, Auditoría de inspección, Auditoría de libramientos, Auditoría de glosa y depuración, Auditoría de deuda pública, delegaciones en las dependencias del Ejecutivo, Archivo, oficina de informaciones y publicidad, Sección de Correspondencia, registro de personal con manejo de fondos, Caja y Proveeduría, 44 empleados en la Auditoría Regional de los Estados de México, Morelos y Guerrero, con residencia en la capital de la República y adscripta al Departamento de Contraloría (anexo 1); total de empleados del Departamento de Contraloría, 1,143, que, con la servidumbre, tienen un costo para el Erario, según proyecto, de $4.188,192.50.

"Es de llamar la atención que, para el año de 1923, el Departamento de Contraloría necesite mayor número de empleados del que tuvo en el año fiscal de 1919 y del que ha tenido en este año de 1922, que fueron, para el primero de estos años, de 699, y para el segundo, de 885, lo que representa para el año de 1923 un aumento de 444 empleados con relación al de 1919, y de 258 para el de 1922, y este aumento ni se justifica, ni debe admitirse, desde el momento en que el Gobierno necesita llevar a cabo positivas economías en sus gastos, y el Presupuesto de Contraloría, tal y como se presenta, lejos de tener una economía, aumentó su costo en $1.141,561.00. Tampoco se explica a qué obedezca el aumento de empleados, desde el momento en que el ciudadano contralor, en la nota explicativa con que remitió a la Cámara del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, la Cuenta de la Hacienda Pública, correspondiente al año fiscal de 1921, ha dado cuenta de que

—*El C. Secretario Esparza Martínez*: Votaron por la afirmativa, ciento treinta y dos ciudadanos diputados.

—*El C. Prosecretario Santa Anna*: Votaron por la negativa ocho ciudadanos diputados.

—*El C. Secretario Esparza Martínez*: En consecuencia, la presidencia, por conducto de la secretaría, declara que ha sido aprobado el proyecto de Presupuesto relativo a los Establecimientos Fabriles y Aprovisionamientos Militares.

DICTAMEN SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE CONTRALORIA PARA 1923 (RAMO XV) (DISCUSION Y APROBACION DEL MISMO). (Diario de los Debates. 7 de diciembre. pp. 23 a 29 y 11 de diciembre de 1922. pp. 17 a 21).

"Señor:

"A esta 1a. Sección de la Comisión de Presupuestos y Cuenta, fue presentado el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Contraloría, para el año fiscal de 1923; y después de un estudio minucioso del mismo, habiendo escuchado las indicaciones de varios ciudadanos diputados, y muy especialmente las del coronel diputado Alberto Peralta, que ocupó por algún tiempo el puesto de oficial mayor del referido departamento, nos permitimos proponer a la consideración de la H. Cámara el siguiente proyecto de Presupuesto, que consigna una economía de $1.188,915.50, sobre el presentado por la Contraloría.

"He aquí las razones en que fundamos el presente trabajo:

"El Presupuesto que para el año fiscal de 1923 ha presentado el ciudadano contralor a la H. Cámara de Diputados, para su aprobación, importa, según el proyecto, la cantidad de $5.483,357.50, de los cuales corresponden a las oficinas superiores $ 117,165.00
"Oficinas generales ..... " 2.609,750.00
"Y para las oficinas regionales ..... " 1.461,277.50
"En partidas globales, para gastos ordinarios ..... " 1.015,165.00
"Gastos eventuales ..... " 240,000.00
"Y gastos extraordinarios e imprevistos ..... " 41,000.00

"Total ..... $ 5.484,357.50

"De este Presupuesto no solamente llama la atención el número de empleados que, según el proyecto, se consideran necesarios para llevar a cabo las labores de glosa, contabilidad y liquidación de cuentas de la Hacienda Pública, sino también la variedad de las asignaciones de las cuotas diarias y la variedad de las denominaciones que se dan a estos empleados; así tenemos que, además del personal superior directivo, que propiamente se forma del contralor, auditor general, oficial mayor y contador en jefe, hay

en el citado año se desarrolló esencialmente por el departamento de su cargo, una labor intensiva para perfeccionar el sistema de contabilidad, implantando, como consecuencia de las innovaciones, una clasificación de cuentas que simplifican sensiblemente los trabajos de revisión y glosa de las operaciones fiscales y la concentración de las mismas en la cuenta general de la Hacienda Pública, que el catálogo de cuentas de la misma, formulado de acuerdo con el sistema decimal que había quedado implantado, y se dieron, al efecto, instrucciones de explicar suficientemente su mecanismo, lo que trajo consigo una notoria sencillez en la forma de correr las partidas de la contabilidad y brevedad sensiblemente apreciable en todas las operaciones, a la vez que facilidades para hacer, desde el origen de las propias operaciones, las aplicaciones correspondientes a las cuentas que aquéllas deben afectar. También expresa en el mismo informe, de fecha septiembre 9 de 1922: "que la manifestación ostensible y de alta elocuencia que corrobore lo antes expuesto, es la circunstancia de que el número de asientos corridos en la contabilidad de la Nación por las operaciones relativas al año de 1921, es muy inferior al de los que se practicaron en el año de 1920, debiéndose ello a que los trabajos han sido de superior impulso, ya que el número de corporaciones que quedaron pendientes de glosa y concentración, es sólo de 31, número mucho menor que el resultante en el año anterior (1920)".

"En consecuencia, si ha habido simplificación en las labores de la Contraloría y los procedimientos seguidos en el presente año para liquidar y formar la Cuenta de 1921 dieron resultados satisfactorios y pudo llevarse a cabo esta labor con 885 empleados en esta capital y las auditorías regionales, no se explica por qué para 1923 haya necesidad de 1,143 empleados.

"El aumento se nota en algunas de las dependencias de la Contraloría, comenzando por la Contaduría, que en el proyecto tiene más empleados que en 1922, siendo así que, según el informe del ciudadano contralor, se han simplificado las labores de esta oficina.

"Se establecen delegaciones en las dependencias del Ejecutivo con empleados de categorías de auditores, subauditores, jefes de sección, oficiales especiales, glosadores de 1a. a 5a. categorías, taquígrafos y mecanógrafos; en total 87 empleados con un costo al año de $313,535.00 para revisar en un año tomando los datos de la misma nota explicativa, 17,944 libramientos y 43,346 autorizaciones de pago, (año fiscal de 1921) en el año de 1923 podrá ser la revisión en mayor o menor número de libramientos o autorizaciones, pero esto propiamente no amerita el que se emplee para la revisión de estos documentos, un personal tan numeroso y tan bien retribuido como el que se propone en el Presupuesto.

"Con respecto a la Auditoría de Inspección, llama la atención el gran número de inspectores de 1a. y 2a. clase que suman 131 y

que indudablemente tendrán que prestar servicios tan sólo en la capital de la República, porque las auditorías regionales cuentan con 19 inspectores de 1a. y 67 inspectores de 2a., y la Auditoría adscripta al Departamento de Contraloría que reside en esta capital, tiene también dos inspectores de 1a. y cuatro de 2a. categoría, 131 inspectores para vigilar las oficinas con manejo de fondos en esta capital, es un número tan crecido, que seguramente tendrá que verse muy apurado el auditor de inspección, para darles trabajo diariamente a tanto empleado; siendo indudable que muchos de ellos quedarán sin hacer nada, como lo han estado en todo este año, según puede verse en la Auditoría de Inspección que día a día y por horas enteras, permanecen estacionados los inspectores sin ocupación alguna.

"A la Auditoría de Glosa y Depuración se le asignan 271 empleados y si, al entregar la cuenta de 1921 quedaron tan solo por ese año sin concentración 31 cuentas, hay que suponer que ya éstas a la fecha deben estar glosadas; y si efectivamente los métodos de contabilidad se han simplificado, es seguro que al terminar el presente año de 1922 no queden pendientes cuentas de este año y si algunas quedan, a más tardar en los primeros meses de 1923, serán incorporadas a la contabilidad general de la Nación, desde el momento en que el informe del ciudadano contralor asegura que por los procedimientos empleados, mes a mes se glosan las cuentas de las oficinas públicas, tanto por las auditorías regionales en los Estados, como por la regional de esta capital.

"Así es que únicamente quedarán para la Auditoría de Glosa y Depuración, las cuentas de 1917 a 1919 que indudablemente serán ya en muy poco número desde el momento en que no ha dejado de subsistir la Auditoría de Liquidación de Cuenta, que especialmente se ha dedicado a glosar las cuentas de los años antes citados y como siempre ha estado dotada esta Auditoría de un buen número de empleados, cabe suponer que al finalizar el presente año quede muy poco de liquidación de los años fiscales de 1917 a 1919. A la misma Auditoría de Glosa y Depuración tocará glosar las cuentas de las direcciones generales de Correos y Telégrafos, Casa de Moneda, Comisión Monetaria, etc., y las de las pagadurías de las secretarías y departamentos de Estado, que si bien es cierto que estas cuentas corresponderían propiamente a la Auditoría Regional que radica en esta capital, tal labor no puede llevarla a cabo en razón de que el personal con que figura en el proyecto tan sólo es suficiente para glosar las cuentas de las corporaciones militares que radican tanto en esta capital como en los Estados de México, Morelos y Guerrero, que tienen como jurisdicción; pero aún glosando la Auditoría de Glosa y Depuración todas las cuentas antes citadas, el personal que tiene en el proyecto es bastante crecido para el trabajo que va a desempeñar.

"Por todo lo expuesto, y a fin de que en el departamento de Contraloría se hagan realmente economías en su presupuesto del año fiscal de 1923, conviene presentarlo a la consideración de la honorable Asamblea con las siguientes reformas:

"En las oficinas superiores. Dirección del departamento.—Considerar al ciudadano contralor con la cuota diaria de $50.00 de conformidad con la cuota establecida para funcionarios de esta categoría, suprimir por innecesario el puesto de ayudante del secretario particular, así como la plaza del oficial primero.

"En la Auditoría General; suprimir igualmente al secretario particular, porque este puesto corresponde más bien a un taquígrafo de 1a., que tanto puede despachar los asuntos particulares como los oficiales del auditor general, sin el costo tan elevado de un secretario particular. Además la cuota diaria del auditor general, reducirla a $40.00 por la misma razón que se expuso al reducir la cuota diaria del ciudadano contralor.

"En la Oficialía Mayor, reducir a $33.30 la cuota del oficial mayor por las razones ya dadas y suprimir por innecesaria la plaza de un ingeniero, pues si éste se necesita en muy pocos casos para avalúos de fincas o propiedades de la Nación, bien pueden pagarse en su caso los servicios de un profesionista, con honorarios de arancel, con cargo a gastos extraordinarios.

"En las oficinas generales:

"Oficina consultiva y de asuntos jurídicos.—Reducir la cuota diaria de un abogado consultor, a $20.00 y la del abogado auxiliar a $16.00, por las razones ya antes expuestas. Suprimir, por no considerarlos necesarios para las labores del departamento, a dos oficiales quintos.

"Contaduría.—Reducir la cuota del contador en jefe a $35.00, asignación igual a la que tiene en este año. Suprimir la plaza de subcontador, porque estando cubierto el puesto de contador en jefe, resulta inútil dicho empleado, ya que no tiene señalada labor alguna y sólo sirve para substituir al contador en jefe en su ausencia, lo cual puede, en su caso, desempeñarlo el jefe de sección, más antiguo o más competente.

"Dejar solamente dos jefes de sección, porque en la práctica se ha comprobado que la Contaduría solamente necesita de dos jefes de sección, encargado uno de los libros y otro de los asientos de Diario y reducir, igualmente, a diez el número de los auxiliares de contabilidad de 1a. y a diez el de los auxiliares de contabilidad de 2a., dejando cinco auxiliares de contabilidad de 3a. y cinco de contabilidad de 4a., así como diez auxiliares de contabilidad de 5a., personal que será bastante para las labores de la Contaduría, dadas las reformas que se han llevado a cabo tanto en los procedimientos de glosa como de contabilidad.

"Auditoría de Inspección.—Esta Auditoría en los años fiscales anteriores ha tenido un personal con el auditor de seis empleados

(1919) y en este año, con el auditor, de diez, y como las labores para el de 1923 no serán en mayor escala que las del actual, se propone por innecesarias la supresión de los subauditores; substituir a los glosadores de 1a. por un oficial 1o., ya que esta denominación está más en consonancia con las labores que desempeña; suprimir un glosador de 2a. y substituir dos glosadores de 5a., con dos oficiales quintos.

"Deducir a veinticinco el número de inspectores de 1a. y a cuarenta los de 2a. Con respecto a la reducción que se hace de los inspectores, tanto a los de 1a. como de los de 2a., se toma en consideración que a estos empleados tendrán que destinárseles exclusivamente a la inspección y demás labores conexas, tan sólo en la capital de la República, desde el momento en que cada una de las auditorías regionales tienen un número considerable de inspectores para vigilar las oficinas de la jurisdicción de cada una de ellas y también la misma auditoría regional, adscripta al Departamento de Contraloría, tiene sus inspectores, que si bien en poco número, podrá utilizarlos en la vigilancia de las oficinas en los Estados de México, Morelos y Guerrero que tiene como jurisdicción.

"Por lo tanto, sesenta y cinco inspectores para la capital de la República, son más que suficientes para cubrir todos los servicios de la Auditoría de que dependen y para practicar visitas a las oficinas y pagadurías civiles y militares casi diariamente, pues es indudable que ni con las pagadurías militares habrá mayor número de oficinas que visitar, que el de inspectores.

Hay que hacer notar que en años anteriores el número de oficinas con manejo de fondos federales, tanto de las secretarías de Estado como de pagadurías civiles y militares, es igual o con muy poca diferencia a las que hoy existen y si acaso, el aumento será en oficinas del ramo militar. En tiempos normales y hasta 1912-13, la Tesorería General de la Nación que tenía a su cargo la vigilancia de las oficinas con manejo de fondos, contaba con cuatro visitadores de 1a. y cuatro visitadores de 2a. que no solamente visitaban las oficinas en esta capital, sino llevaban a cabo visitas de inspección a las jefaturas de Hacienda en los Estados, amén de otras muchas comisiones que les encomendaba la Tesorería y la Secretaría de Hacienda, dentro y fuera de la capital. En consecuencia, sesenta y cinco inspectores de 1a. y de 2a. tan sólo para la capital de la República, son por ahora más que suficientes para ejercer una vigilancia verdaderamente efectiva, ya que hasta la fecha el Departamento de Contraloría, no obstante haber dispuesto de un número considerable de inspectores y de partida especial en su Presupuesto para el sostenimiento de policía secreta, no pudo evitar desfalcos y robos por pagadores, agentes y empleados con manejo de fon-

dos; substracciones y robos que a la fecha suman cantidades de bastante consideración.

"Auditoría de Libramientos.—Desde el momento en que existen delegaciones en las secretarías de Estado y departamentos y que en algunas otras oficinas hay empleados que con carácter de inspectores, intervienen los libramientos y autorizaciones de pago, así como las compras de efectos, substituyendo en estas atribuciones a los pagadores que, por su reglamento, deben intervenir en ellas, no parece conveniente ni adecuado el que a un grupo de empleados de la Contaduría cuya misión ha sido, últimamente, llevar el registro de partidas del Presupuesto de Egresos, tramitación de libramientos y autorizaciones de pago, previa autorización de los empleados superiores de la Contraloría que por la ley deben legalizarlos, siendo ya, propiamente dicho, una oficina de simple tramitación, puesto que los delegados de inspectores han autorizado y sancionado con su firma las órdenes de pago expedidas por las secretarías, departamentos de Estado y demás oficinas públicas, no es adecuado, como ya se ha dicho, que a este grupo de empleados se les considere como auditoría, siendo que simplemente pueden formar una dependencia de la Contaduría, como estuvo desde el establecimiento del departamento de Contraloría y por cierto con un personal reducido y sin que el jefe de ella tuviera el sueldo que se le asigna, no parece, como se ha dicho, adecuado, que sea Auditoría, sino Sección de Registro de Libramientos.

"En consecuencia, la Auditoría de Libramientos convertida en sección, quedaría en esta forma: un jefe de sección, dos glosadores de 1a., dos glosadores de 2a., dos de 3a., dos de 4a., dos de 5a., dos ayudantes y un taquígrafo de 2a.

"Auditoría de Glosa y Depuración.—La nota explicativa de fecha 9 de septiembre de 1922, con que se remitió a la H. Cámara de Diputados la Cuenta del Tesoro Federal por el año fiscal de 1921, demuestra que para el año de 1923, ya no sea necesario que la Contraloría disponga de un personal numeroso, como lo es el de 271 empleados que en el proyecto de presupuesto se destina para la Auditoría de Glosa y Depuración. En el presupuesto actual de la Auditoría de Liquidación de Cuentas, que desaparece para dar lugar a la formación de otra con la denominación antes citada, tiene 114 empleados con un costo al año de $240,170.00 contra $671,966.00 que importa la nueva Auditoría, y la cual resulta que, existiendo menor número de cuentas qué glosar de los años fiscales de 1917-1919, se requiera mayor número de empleados y nada menos que 167, diferencia entre los 271 del proyecto y 114 que en el Presupuesto de 1922 tiene la Auditoría de Liquidación de Cuentas.

"Y si el aumento de 167 empleados se hizo para glosar las cuentas, que, como las de las secretarías y departamentos de

Estado y demás oficinas civiles que no recibe la Auditoría Regional en esta capital, adscripta al Departamento de Contraloría es también elevado, lo es más aún si se atiende a que las glosas de las cuentas del ramo civil que radican en esta capital, pueden hacerse cuando mucho con 80 empleados y aun éstos tendrían relativamente bastante desahogo para su trabajo, sin perjuicio de una revisión minuciosa y aplicación exacta de los ingresos y egresos de las cuentas mensuales que glosen. Así es que, tomando en consideración las necesidades que en el año de 1923 tenga la Auditoría de Glosa y Depuración, bien puede hacerse sin perjuicio de la eficiencia de sus labores, la siguiente reducción del personal que para dicha Auditoría tiene el proyecto de presupuesto.

Reducir a cuatro el número de jefes de sección, a dieciséis los glosadores de 1a., a igual número los de 2a., a 64 los de 3a., suprimiendo los de 4a. y 5a. para que haya mayor número de empleados de la categoría de 3a. con el sueldo de 8.00 diarios, lo que permitirá tener empleados de mejor competencia que los de cuotas diarias de $6.00 y $7.00. Aumentar a 100 el número de los ayudantes, a fin de que corresponda uno para cada jefe de sección y glosador, desde el momento en que se tiene noticia de que a la fecha ha vuelto a establecerse en la Auditoría de Glosa, el mismo sistema de revisión que existía desde la fundación del departamento.

"Con las reformas que se proponen se obtiene en el año una economía de $179,120.00, que ya es de consideración, siendo seguro que en nada se perjudicarán las labores de la tantas veces citada Auditoría de Glosa y Depuración en el año fiscal próximo venidero.

"Auditoría de Deuda Pública.—Como en esta Auditoría aún no se terminan las liquidaciones de bonos a los empleados públicos y, además, la revisión que está haciendo de las pensiones otorgadas por diversas causas, tanto en el ramo militar como en el civil, hace que, aun considerando algo elevado el número de empleados que figura en el proyecto, no se proponga reforma alguna a fin de que la labor que tiene a su cargo, ligada íntimamente con los intereses de los empleados públicos, no sufra retraso alguno, y antes bien, se termine en el período más corto que fuere posible, tanto para bien de los mismos empleados públicos, como para que la Nación tenga conocimiento exacto del monto de la Deuda Pública, por concepto de bonos.

"No se hace mención de las labores que desempeña por lo que respecta a Deuda Pública exterior, porque apenas si el año entrante comenzará a tener algún trabajo por las operaciones a que den lugar los arreglos tenidos con sus acreedores por el supremo Gobierno.

"Tampoco se hacen reformas a las delegaciones en las dependencias del Ejecutivo, en atención a que los trabajos que desempeñan los delegados en las secretarías y departamentos de Estado, dan lugar a que en lo general y por la oportunidad que ellos tienen para apreciar y conocer de cerca las necesidades de los gastos que tienen que hacer las oficinas mencionadas, autoricen los libramientos y autorizaciones de pago que ellos expiden y eviten el que se lleven a cabo erogaciones que estén fuera de la ley, o que innecesarias u onerosas no deban hacerse; facilitando así la tramitación de documentos de pago que, como se ha dicho, pasan ya a la Sección de Libramientos, única y exclusivamente para su anotación y legalización por los funcionarios de la Contraloría, autorizados por la ley para ello.

"Oficina de Informaciones y Publicidad.—Nunca podrá justificarse debidamente la existencia de una oficina de informaciones y publicidad en un departamento que, como el de Contraloría, tiene funciones tan sólo administrativas y de contabilidad, de las cuales no hay mucha o ninguna necesidad de dar a conocer al público lo que se está haciendo, y así es que durante el tiempo en que estas oficinas han estado funcionando, sólo han servido para dar a conocer movimientos de empleados y elaborar artículos del departamento, que gustan de hacerse un réclame de los trabajos que tienen obligación de desempeñar; resulta oneroso a la vez que inútil el sostenimiento de un jefe, un oficial 5o. y un taquígrafo de 2a., con un costo de $10,220.00 al año, y sin ningún trabajo positivo qué desempeñar, por lo cual se propone la supresión de la oficina citada.

"Caja.—En la Caja se suprime el subcajero por innecesario, siendo suficientes los dos empleados que con la categoría de glosadores de 2a. y 3a., respectivamente, sirven para ayudar las labores de la Caja y formar la cuenta mensual en tiempo oportuno, tanto más, que las nóminas de todas y cada una de las dependencias de la Contraloría, se forman por los habilitados, que tienen a su vez que pagar al personal de ellas.

"Auditorías regionales.—Por falta de datos positivos, acerca del funcionamiento de las auditorías regionales y aceptando lo que sobre ellas dice la nota explicativa de que ya se ha tratado en estas consideraciones, y que señala como un verdadero éxito la actuación de dichas auditorías, particularmente en lo que se refiere a la glosa de las cuentas en el año de 1921, les rindieron las oficinas pagadoras y agentes con manejo de fondos de la Nación, y cuya glosa concluyeron en su totalidad, no se presentó reforma alguna al proyecto de presupuesto de las expresadas oficinas.

"En la segunda parte del proyecto, que comprende las partidas globales, se propone que la asignación anual destinada para viáticos de inspectores y empleados en comisión se reduzca a

la suma de $250,000.00, teniendo en cuenta la reducción que se ha hecho en el personal de inspectores de 1a. y 2a. y que se adicione el enunciado de esta partida con las palabras siguientes: "Cuando salgan por asuntos del servicio del lugar de su residencia".

"Que la asignación anual para cuotas adicionales por motivo del clima, carestía de la vida, etcétera, se reduza a la cantidad de $300,000.00, y que su enunciado se reforme en el sentido de que esas asignaciones sean, no conforme a las cuotas que señala el contralor, sino de un 50 por ciento sobre la cuota diaria fija para los empleados que radiquen en los Estados de Sonora y Baja California, Tampico, Veracruz y Mérida.

"En el capítulo II, "Eventuales", suprimir la asignación anual de $60,000.00, destinada para gastos de policía secreta y comisiones privadas del departamento, porque, además de lo que ya se ha dicho, que el Departamento de Contraloría, no obstante haber tenido una policía a sus órdenes, poco o nada pudo evitar que pagadores y agentes de la administración con manejo de fondos desfalcaran con cantidades muchas de ellas de bastante importancia, según consta por los datos que casi diariamente publica la prensa, siendo el más reciente el de un pagador que, radicado en Puebla, huyó con $40,000.00.

"Además, esta misma partida no es necesaria desde el momento de que la Contraloría dispone de suficiente número de inspectores que, con arreglo a la ley, son propiamente los encargados de ejercer activa vigilancia sobre los empleados fiscales con manejo de fondos, vigilancia que no debe concretarse a su conducta oficial, sino también a la particular que observen, puesto que la una se refleja en la otra. Igual vigilancia está a cargo en los Estados de la República, de los auditores regionales, y en esta capital existe la Policía Secreta, que depende de la Inspección General de Policía, y la Policía Judicial, únicas a quienes debe encomendarse la vigilancia de aquellos empleados de quienes se llegue a dudar de que su manejo de fondos no sea correcto o que su conducta particular demuestre, por las investigaciones que hagan los inspectores, que no es la que corresponde llevar a un empleado público que tiene a su cargo la guarda de valores de la Nación.

"Reducir a $60,000.00 anuales la asignación para reorganización de diversas oficinas dependientes del Ejecutivo, por encontrar algo elevada la cantidad de $100,000.00, que figura en el proyecto, sin que propiamente se sepa qué oficinas dependientes del Ejecutivo hayan sido reorganizadas por la Contraloría, pues sólo se sabe que hace más de dos años y permanentemente han estado empleados de la Contraloría, reorganizando el Departamento de Establecimientos Fabriles y hasta la fecha no se ha terminado esa reorganización.

"En el capítulo III. Reducir la partida destinada para gastos extraordinarios e imprevistos a la suma de $15,000.00 anuales, de acuerdo con el programa de economías, que debe hacer el Gobierno.

"Deben ser aceptadas las consideraciones que se han hecho sobre el Presupuesto de 1923, presentado por el Departamento de Contraloría, se obtendrá una economía en el año, de ..... $1.188,915.50, como podrá verse en el proyecto que se presenta.—*Justo A. Santa Anna.—J. Enrique Domínguez*".

DISCUSION Y APROBACION

—*El mismo C. Secretario*: Las honorables Comisiones tienen el honor de solicitar de la honorable Asamblea la venia para retirar su dictamen presentado ayer, en virtud de las modificaciones y reducciones que han hecho. Los que estén por la afirmativa, de que se conceda el permiso, se servirán manifestarlo. Se retira el dictamen anterior. Las Comisiones presentan el dictamen de Contraloría con las siguientes modificaciones, que la secretaría va a leer:

"Primera parte: Dirección del Departamento. Un contralor general, $50.00; un secretario particular, $20.00; dos oficiales primeros, $10.00, y un taquimecanógrafo, $7.00".

La única diferencia que las Comisiones presentan es: dos oficiales primeros.

"Auditoría General. Un auditor general, $40.00".

Un secretario particular, quince pesos diarios, es la adición. Además, en esta misma fracción, Oficialía Mayor, se agrega un ingeniero con sueldo de quince pesos diarios. Esas son las modificaciones que en esa parte ha hecho la Comisión, previos los estudios correspondientes.

"Oficinas Generales.—Un abogado consultor, $18.00 diarios, en vez de $16.00". Es la única reforma que han hecho, aumentando dos pesos.

"Contaduría.—Un subcontador, $22.00; tres jefes de sección, a $15.00 cada uno; dieciséis auxiliares de contabilidad, a $10.00 cada uno; diecisiete auxiliares de contabilidad, de segunda, con la asignación de $9.00 cada uno; ocho auxiliares de contabilidad, de cuarta, con asignación de $7.00 diarios cada uno, y diecisiete auxiliares de contabilidad, de quinta, con asignación de $6.00 diarios cada uno".

Son las únicas partidas modificadas.

"Auditoría de Inspección.—Un subauditor, $20.00 diarios; tres visitadores de auditorías, $25.00 diarios; (Voces: ¡No! ¡No!). Se está dando lectura nada más, compañero. Cuarenta inspectores de 1a., con asignación de $20.00 diarios cada uno, y setenta y cuatro inspectores de 2a., a razón de $16.00 cada uno".

Son las partidas modificadas. Se suplica a los ciudadanos representantes vayan tomando nota de las modificaciones que se han hecho.

"Auditoría de Libramientos.—Un auditor, $25.00; un jefe de sección, $15.00; cuatro glosadores de 1a., $10.00 diarios cada uno; tres glosadores de 2a., con asignación de $9.00 diarios cada uno, y tres glosadores de 5a., a $6.00 diarios cada uno".

Son las partidas modificadas.

"Auditoría de Glosa y Depuración.—Nueve jefes de sección, a $15.00 diarios cada uno; veinticuatro glosadores de 1a., con asignación de $10.00 cada uno; treinta y tres glosadores de 2a., a $9.00 diarios cada uno; veintiocho glosadores de 3a., a $8.00 cada uno, treinta y dos glosadores de 4a., a $7.00 cada uno; cuarenta y seis glosadores de 5a., con asignación de $6.00 diarios, y noventa y dos ayudantes, a razón de $4.00 cada uno".

Página 5a. No hay ninguna modificación. No hay ninguna modificación en la página 5a. En la página 6a. no hay ninguna modificación. En la página 7a., la comisión suprime un subauditor con veinte pesos, en las oficinas regionales; allí suprime un subauditor a veinte pesos diarios; en la página 8, en la Auditoría regional de los Estados de Chihuahua y Durango, suprime un subauditor a veinte pesos diarios. En la página 9a., donde dice: Auditoría Regional de los Estados de Nuevo León y Coahuila, suprime un subauditor a veinte pesos, y en donde dice: Auditoría Regional de Tamaulipas, suprime un subauditor. En la página 10, donde dice: Auditoría Regional de Aguascalientes, suprime al subauditor, a veinte pesos. En la página 11, donde dice: Auditoría Regional de Querétaro y Michoacán, etcétera, suprime un subauditor de veinte pesos diarios. En la misma página 11 suprime un subauditor de Jalisco, etcétera, a veinte pesos. En la página 12, en la parte referente a Tlaxcala y Puebla, suprime otro subauditor, y en la parte del Istmo suprime otro subauditor. En la página 13, relativa a Yucatán, Campeche, Tabasco, Chiapas, etcétera, suprime al subauditor a veinte pesos. En la página 15 dice: "Gastos para comisiones especiales, $60,000.00"; pero dice la Comisión lo siguiente: "Viáticos de inspectores y empleados cuando salgan del lugar de su residencia en comisión del servicio", disminuye la Comisión en cincuenta mil pesos esta partida. Queda en doscientos mil pesos. Aquí en la siguiente partida, que dice: "Asignación adicional por motivo del clima, carestía de la vida o circunstancias especiales", siendo el cincuenta por ciento, la Comisión dice que no acepta sino el veinticinco por ciento sobre la cuota diaria fijada, y de trescientos mil pesos que perdía la Contraloría, la Comisión sólo deja ciento setenta y cinco mil, ahora ciento setenta y cinco mil pesos. (Siseos en las galerías).

La Comisión tiene el honor de informar, por conducto de la secretaría, que, conforme al nuevo proyecto de presupuesto que

presenta reformado, se consigue la economía de ochocientos setenta y seis mil quinientos noventa y ocho pesos. Estando a discusión el Presupuesto de la Contraloría, se suplica a los ciudadanos representantes que deseen apartar partidas para combatirlas, pasen a inscribirse a fin de saber cuáles son las objetadas y cuáles no.

—*El C. Barrera*: Para hechos pido la palabra a propósito de este mismo asunto.

—*El C. González Garza*: Pido la palabra para hechos y aclaraciones.

—*El C. Presidente*: Para aclaraciones tiene usted la palabra.

—*El C. González Garza*: Señores diputados: No cabe duda que el proyecto de Presupuesto correspondiente al Departamento de Contraloría es uno de los que más ha intrigado a esta Cámara. El objeto de mi venida a esta tribuna es demostrar que en este como en otros casos, deseo, anhelo ser eminentemente justo. No se me oculta que en la mente de la mayoría de los señores diputados bulle la idea de que la Contraloría es una institución que no llena su objeto y que, en consecuencia, no debe existir; pero honradamente confieso que eso pudo decirse con toda justificación hace dos años, no ahora. A partir de un año y medio a la fecha, la Contraloría General ha cumplido perfectamente bien con su objeto y ha ahorrado muchos millones de pesos a la Nación con concepto de filtraciones que se estaban verificando en todos los ramos de la administración. No me liga ninguna amistad con los interesados de la Contraloría; la mayor parte de ellos son de Sonora y bien sabido es que la gente de Sonora fue contraria enteramente al convencionismo, que tuve el honor y el orgullo de representar; pero aquí en este caso veo un prejuicio mucho muy marcado en contra de este Presupuesto, enteramente injustificado, y que no debe existir ese prejuicio entre nosotros, que debemos ser ecuánimes, debemos aprobar este Presupuesto en todas aquellas partidas que sean eminentemente justas. No porque haya algún señor presentante, entre ellos mi muy estimado paisano y amigo el señor Barrera, que tiene el decidido propósito de obstruccionar partida por partida, nosotros vayamos a dejarnos arrastrar al hacer objeciones a un Presupuesto que entraña, nada menos, que la moralidad administrativa en estos momentos de corrupción nacional. (Aplausos nutridos). Me baso para decir esto en el hecho elocuente de que han sido asesinados más de ocho Visitadores de Contraloría por fuerzas militares, por el simple hecho de que fueron a cumplir con su deber, revisando escrupulosamente las cuentas. (Aplausos).

Y si, pues, este departamento, de un año y medio a esta parte ha estado cumpliendo con su deber, la Cámara de Diputados estará a la altura del suyo aprobando, no ciegamente, pero sí ecuánimemente cada una de las partidas que ha presentado

por conducto de la Secretaría de Hacienda. No se me oculta, señores diputados, que este departamento es anticonstitucional; soy el primero —y en el momento oportuno ya vendré a sostener en esta tribuna que la creación de este departamento es enteramente anticonstitucional—, pero en este momento, cuando la Cámara está estudiando los presupuestos de toda la Nación y en particular el de la Contraloría, no debe fijarse en esta circunstancia, porque no está en nuestras manos quitarla. En hora buena que se quite el año que entra, pero en este momento debe aprobarse absolutamente todo el Presupuesto que por conducto de la Secretaría de Hacienda ha enviado, porque está haciendo una labor de profilaxis moral, de profilaxis administrativa, porque está evitando un sinnúmero de robos y bribonadas que están cometiendo uno por uno todos los jefes militares que se hallan en la República. (Aplausos en las galerías). Como acaba de notar la Asamblea, las principales partidas objetadas son las que se refieren a los subauditores de cada una de las auditorías regionales; en hora buena que eso se suprima porque querrá decir que le daremos un poco más de trabajo al auditor; pero pasar de allí sería un abuso de esta Cámara; la Cámara es lo suficientemente fuerte, lo suficientemente respetable para no fijarse en pequeñeces y darle a cada quien lo que le corresponde. A la Contraloría le corresponde una misión muy alta: vigilar el buen manejo de los fondos de la Nación, y la Cámara debe estar con ella. Yo pido a todos los representantes que aprueben, con excepción de esas partidas, todas las demás que asigna el Presupuesto. (Aplausos).

—*El C. Barrera*: Señor Presidente, pido la palabra.

—*El C. Presidente*: La Comisión pide la palabra.

—*El C. Barrera*: Voy a interrogar a la Comisión para ahorrar tiempo. (Voces: ¡No! ¡No! Siseos en las galerías).

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra para interrogar a la Comisión.

—*El C. Barrera*: Señores diputados: No ha sido mi propósito obstruccionar sistemáticamente el proyecto que se presenta a discusión. (Voces: ¡Tribuna!). Voy a probar, señores diputados, mi absoluta buena fe... (Voces: ¡Tribuna!). Voy a probar, señores diputados, de una buena vez... (¡Tribuna! ¡Tribuna!). Voy a probar, señores diputados y señores de las galerías, que no estoy sistemáticamente en contra del Presupuesto; y os voy a probar también que he obrado estudiando, dentro de esa crasa ignorancia que el compañero Castillo Tapia me reconoce, he estudiado el Presupuesto. Prueba de ello es que el mismo Contralor de la Nación ha aprobado una de las objeciones que le hice a la honorable Comisión: la supresión de las auditorías regionales.

—*El C. González Garza*, interrumpiendo: ¡También estoy de acuerdo con eso!

—*El C. Barrera,* continuando: Señor mío, entonces no está usted en lo justo al decir que estoy atacando partida por partida, y voy a suplicar a la honorable Comisión que, para poder dar mi voto de una manera consciente, como siempre lo acostumbro hacer, que me diga cuál es la misión de esos auditores regionales, porque el señor Castillo Tapia me ha considerado sumamente ignorante, y confieso que lo soy; pero yo quiero, para dar mi voto de una manera consciente, que se me pruebe que las auditorías regionales cumplen con su deber y que el fin para que fueron creadas satisface las necesidades de la Nación. Señores diputados: Las auditorías regionales erogan los siguientes gastos: Sonora, Sinaloa y Baja California, ciento noventa y seis mil setecientos treinta y cinco pesos; Chihuahua y Durango, ciento veinticinco mil trescientos sesenta; Nuevo León y Coahuila, ochenta y siete mil doscientos treinta y cinco pesos; Tamaulipas, ciento doce mil cuatrocientos veinte; Aguascalientes, San Luis Potosí y Zacatecas, setenta y ocho mil cuatrocientos setenta y cinco pesos; Jalisco, Nayarit y Colima, cien mil setecientos cuarenta; Querétaro, Michoacán e Hidalgo, ciento doce mil setecientos ochenta y cinco; Puebla, Tlaxcala y Oaxaca, ciento un mil ochocientos treinta y cinco; Veracruz e Istmo, ciento ochenta y ocho mil trescientos cuarenta; Yucatán, Campeche, Tabasco, Chiapas y Quintana Roo, ciento noventa y tres mil ochocientos quince; Morelos y Guerrero, ciento sesenta mil cincuenta y dos pesos.

Ahora, por rentas de casas de dichas auditorías, treinta mil pesos. Para viáticos de inspectores, pide la Contraloría la cantidad de trescientos setenta y cinco mil pesos. Supongo que esos viáticos se emplearán, en gran parte, en los inspectores de las auditorías regionales, puesto que abundan, compañeros, y Estados como Sonora y Sinaloa tienen dieciséis inspectores regionales. Para esos viáticos, supongo yo que gasten las auditorías regionales doscientos mil pesos. Asignaciones adicionales, trescientos mil pesos. De manera que para la reorganización de las oficinas y para la división de esas auditorías se pide una cantidad enorme; yo le pongo únicamente cien mil pesos a esas auditorías. Total: gasta la Nación, por concepto de auditorías regionales, dos millones ochenta y siete mil setecientos ochenta y dos pesos. Yo quiero que la honorable Asamblea tome en cuenta esto; si me prueba la Comisión que este gasto no es infructuoso del todo, como lo considero, porque yo sé que las funciones de estas auditorías son glosar o hacer la glosa preventiva —os suplico me dispenséis mi voz, porque estoy enfermo— hacer la glosa preventiva, inspeccionar todas aquellas oficinas federales con manejo de fondos, correos, telégrafos, etcétera; yo quiero saber si la Contraloría no podría desde aquí, desde México, por medio de inspectores conscientes, competentes y muy honorables, satisfacer las exigencias que erogan un gasto de más de dos millones de pesos. (Vo-

ces en las galerías: ¡No! !No!). Y creo, señores, que pueden hacerse; si se me convence de lo contrario, yo no estoy sistemáticamente en contra de esto; yo vengo a externar mi humilde opinión; si acaso se me prueba, mi voto será en favor de este proyecto. Pero, señores, yo quiero estar plenamente convencido de que estamos votando un gasto beneficioso a la Nación; yo sé que la Contraloría ha ahorrado grandes cantidades; no se me oculta esa verdad, pero estamos en la época de hacer economías: ese es el espíritu de la Asamblea y yo quiero saber si la Contraloría podría cumplir con su deber con menos gastos únicamente. Ahora me decía un compañero: sería mutilar el organismo de esta institución. Y yo creo que no es mutilar cuando se reconcentran en un engranaje más perfecto las funciones de esa institución; es lo único que yo deseo. Yo sé de los "embutes" de que hablaba ayer el compañero González; pero yo sé también que la señora Contraloría, como la llamé ayer, no puede oponerse a una orden o a un libramiento en que el señor Presidente de la República o alguna de sus dependencias le dicen: el señor general X, divisionario con mando de fuerzas, necesita ahora treinta mil pesos por haberse excedido en los gastos extraordinarios. Esto no puede evitarlo la Contraloría; así es que el dinero del pueblo, señores diputados, tiene infinidad de salidas que yo conceptúo de inmorales, y esto, señores, yo no voy a hacer la aseveración del compañero González Garza, a quien seguro se le escapó, dada su experiencia y su buen tino y ese tono paternal con que siempre nos habla, (Risas) dice que todos los militares, que todos los militares, así, con mando de fuerza, todos escamotean los dineros de la Nación. (Voces: ¡Sí es cierto!). Y eso, señores, en alguna parte es cierto; pero no hay que incluir a todos; indudablemente que dentro del engranaje militar hay elementos sanos y honrados, y vemos a hombres que han tenido bajo su mando a miles y miles de hombres en las fuerzas, y no ahora que existe la Contraloría tan celosa de cada centavo de la Nación, sino cuando no había institución ninguna; tenemos a revolucionarios, y entre ellos al mismo general Roque González Garza, que está pobre. Yo vengo a defender a esos pocos revolucionarios que aún quedan dentro de la podredumbre que hemos creado nosotros mismos. Señores...

—*El C. Santa Anna,* interrumpiendo: Estoy esperando todavía la interpelación del ciudadano, que no llega; está haciendo un discurso.

—*El C. Barrera,* continuando: Se pierde el tiempo en miserable politiquería del Estado de Tamaulipas, y no se permite a un humilde orador, como el que habla, que venga a exponer sus humildes ideas. Me opongo terminantemente a esta inconsecuencia del señor Santa Anna.

—*El C. Ramírez Corzo*: Pido la palabra, señor Presidente, para una moción de orden. Siendo visible la intervención de las galerías en este debate, y de acuerdo con los antecedentes que se han sentado en la Cámara, con todo respeto pido a la presidencia que se sujete al Reglamento.

—*El C. Presidente*: La presidencia se permite exhortar a las galerías para que no interrumpan a los oradores y no tomen parte en los debates, pues de lo contrario se verá obligada a mandar desalojarlas.

—*El C. Barrera*: Yo pido que no las desalojen. (Aplausos). Yo estoy acostumbrado... (Continúan los aplausos). Yo me opongo terminantemente, señores diputados, a esas observaciones de la presidencia y agradezco infinitamente la oportuna intervención del señor licenciado; pero, señores diputados, son los señores de la Contraloría interesados en este asunto, va de por medio el bienestar de sus hogares, el bienestar de sus familias. Yo, como empleado que he sido también de la Nación, del Gobierno, sé que el más infeliz burócrata reside precisamente en las oficinas del Gobierno; yo sé que el pobre empleado de Gobierno nunca tiene retribución justa para sus sacrificios y sus desvelos, para el mejor cumplimiento de su deber; yo sé que hay infinidad de individuos que se sacrifican veinte y treinta años sirviendo al Gobierno, y el día menos pensado, porque llegó un nuevo contralor, aunque sea competentísimo aquel señor, tiene para el nuevo jefe, entre otros muchos defectos que pudiera tener, yo señalaría el de no ser de Sonora, (Aplausos) y con ese sólo hecho va para la calle. Yo estoy con ellos, yo he sido empleado y he luchado...

—*El C. González Julián S.*, interrumpiendo: Ha sido empleado y no ha sido de Sonora.

—*El C. Barrera*, continuando: He sido empleado y no he nacido en Sonora; pero aquel que sabe lo que es pobreza, sabe lo que es caridad; y aquél que ha sido empleado, como yo, puede muy bien apreciar los sacrificios de los empleados de Gobierno. (Aplausos). Ahora que el compañero González, compañero recto, honrado como yo lo reconozco, venga a obstruccionar a este humilde orador por el solo hecho de que ha dicho una verdad que está en las conciencias de todos, que la Nación está "sonorisándose", que todos los empleos públicos —se los podía señalar, ciudadano González—, están en manos de sonorenses, muchas veces individuos cuadrados en agujeros redondos...

—*El C. González Julián S.*: Es cierto.

—*El C. Becerra*: Reconoce usted la verdad y paso adelante. Yo suplico a la honorable Comisión que dé una breve explicación acerca de la conveniencia de esas auditorías; que tome en cuenta los dos millones de pesos que se gastan y si me prueba que están bien gastados, mi voto es para este proyecto en favor de la Contraloría. (Aplausos).

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra la Comisión.

—*El C. Santa Anna*: La Comisión como dijo ayer...

—*El C. Castillo Tapia,* interrumpiendo: Pido la palabra para una alusión personal.

—*El C. Santa Anna,* continuando: La Comisión, como dijo ayer, no deseaba, no tenía el propósito de sostener su dictamen *a outrance,* deseaba oír más opiniones autorizadas de todos aquellos que quisieran laborar al lado de ella, puesto que la Comisión comprendía que era un asunto tan grave y trascendental el que se debatía, que era necesario tuviera el auxilio de las luces de todos los compañeros; este auxilio llegó oportunamente: El compañero Rubén Basáñez nos envió al señor licenciado Domínguez y al que habla para una conferencia con el respetable, y no tengo inconveniente en llamar honorabilísimo Contralor de la Nación. (Aplausos). Sostuvimos esta mañana una amplísima conferencia con el señor Contralor de la Nación en presencia de todos los jefes de departamento; todos y cada uno de ellos nos fueron explicando sus puntos de vista y los motivos que habían tenido para hacer ciertos aumentos en el Presupuesto. Tanto el señor licenciado Domínguez, como el que habla, hicimos ver, tanto al señor Contralor como a los jefes indicados, que era necesario hacer reducciones para que no fuera aumentado el Presupuesto en una forma tan alta, como se había hecho en el proyecto que presentó la Contraloría; y uniendo nuestras razones y uniendo las que el señor Contralor y sus empleados nos dieron, llegamos a formar el proyecto que hoy presentamos, es decir, las Comisiones en absoluto acuerdo con el señor Contralor y con sus subalternos han presentado este proyecto, de manera que ha quedado solucionada completamente la dificultad que había de que la Contraloría no funcionara debidamente por falta de un personal adecuado.

Ahora paso a contestar la interpelación del estimable compañero Barrera. Verdaderamente cuando los que no conocemos, es decir, que no conocíamos, que ahora sí ya conocemos, el funcionamiento de algunas dependencias de la Contraloría, encontrábamos ciertas deficiencias, cierta cantidad exorbitante de empleados, nos acercamos y consultamos con el señor Contralor y precisamente hicimos hincapié en esto de las auditorías regionales y se nos proporcionaron datos preciosísimos. El compañero Gandarilla tiene en su bolsa datos que son elocuentes, acerca de los postivos, de los grandísimos servicios que a la Nación prestan las auditorías regionales.

El compañero Valenzuela, que estuvo presente también en la conferencia que sostuvimos con el señor Contralor, posee datos preciosísimos. Yo interpelo al compañero Gandarilla para que me haga favor de darle lectura a ciertos datos que van a ilustrar a

esta Asamblea de todas las bribonadas que se han evitado por conducto de la Contraloría.

—*El C. Gandarilla*: Pido la palabra para contestar.

—*El C. Presidente*: Tiene usted la palabra.

—*El C. Gandarilla*: Honorable Asamblea: (Voces: ¡Tribuna!). Solamente quiero contestar con pruebas la interpelación que me hace el ciudadano Santa Anna, y que servirá, indudablemente, esta contestación para ilustrar el criterio de esta honorable Asamblea.

Nos preguntaba el señor Barrera, mejor dicho, preguntaba a la Comisión cuál es el rendimiento que dan las auditorías regionales y para qué sirven estas auditorías. Precisamente, señores representantes, le he dicho al señor Santa Anna que tengo documentos que hacen prueba plena de qué es lo que hacen esas auditorías y para qué sirven. Voy, pues, a decir para qué sirven esas auditorías. La Secretaría de Guerra, señores representantes —tened bien entendido que en esto no hay la más mínima dosis de política—, la Secretaría de Guerra recibía de la Tesorería General la cantidad de doscientos mil pesos mensuales para gastos extraordinarios. Y, señores representantes, el auditor F. E. Bretón ha elevado un oficio al ciudadano Contralor de la Nación en esta forma:

"Mensualmente se le ministran al ciudadano pagador general de la Secretaría de Guerra y Marina, la cantidad de $200,000.00 para gastos extraordinarios e imprevistos de dicha Secretaría, los que se distribuyen generalmente en gratificaciones y gastos extraordinarios.

"Soy de opinión, salvo la muy digna de usted, que en lo sucesivo no se le ministre a dicho pagador la cantidad mencionada y que en cada caso pida la autorización correspondiente".

Esto es lo que hace un auditor, señores diputados. (Aplausos nutridos). Ahora bien, ciudadanos representantes, esta moción del auditor fue elevada al Presidente de la República, y tengo el documento en las manos para que lo vea el señor Barrera o algún otro honorable representante, en que consta un acuerdo presidencial que dice: Conforme lo indica el auditor, que se autorice solamente el cincuenta por ciento y no la cantidad que se estaba dilapidando. (Aplausos). Esto es lo que hace, señores representantes, un auditor. El Presidente de la República autoriza con su firma este acuerdo y respalda la actitud del auditor Bretón; pero por lo que ve a las auditorías regionales, tengo una nota, aunque no completa, de qué es lo que hacen esas auditorías regionales, para qué sirven y cuánto se economiza con ellas. Quiero hacer esta aclaración: Escrupuloso, como el que más, en los asuntos que deben tratarse en esta Cámara, de manera oficiosa me dirigí esta mañana a Contraloría y fuí de oficina en oficina cerciorándome para poder comprobar y hablar, como ahora lo hago, por medio de do-

cumentos. (Aplausos). Tengo aquí una relación sucinta, señores, de lo que han logrado economizar los auditores. Contesto así la interpelación de Barrera por conducto de las Comisiones o a la inversa. Dice: "Relación de haberes y gastos economizados por la Auditoría de la Secretaría de Guerra y Marina durante el período de tiempo correspondiente del 1o. de agosto de 1921 al 31 de julio de 1922".

Y conste que esas economías son solamente las que corresponden a una Secretaría de Estado; ya veremos después lo que se economiza en otras secretarías.

"Brigada "Cal y Mayor", haberes ..... $ 405,649.61".

Esto se economizó nada más en la Brigada "Cal y Mayor" en haberes.

"Brigada "Cal y Mayor", reclamación	$	27,177.60
"Brigada "Cal y Mayor", haberes	"	87,611.73
"Brigada "Cal y Mayor", haberes	"	60,000.00
"Fuerzas del general Rodolfo Havía, haberes	"	46,939.77
"Forrajes general Celso Zepeda	"	14,785.00
"Ramón Córdova	"	3,365.50
"General Kloss	"	4,285.00
"General Francisco Cosío Rabelo	"	5,000.00
"Jefatura de Operaciones del Valle de México	"	10,000.00
"C. Manuel Galindo	"	3,500.00
"Antonio Gutiérrez Sola	"	3,599.99
"J. Ponce y Compañía	"	10,226.50
"Coronel Eligio E. Guerrero	"	2,000.00
"General Manuel Medinabeitia	"	6,000.00
"General Alfredo Martínez	"	1,419.00
"Señores Echart Hermanos	"	2,550.00
"Señor Prisciliano Sala Gurría	"	800.00
"Eduardo R. Medade	"	1,326.50
"Capitán 2o. Manuel Aragón	"	316.80
"General A. López	"	2,000.00
"Señores Mohler y Degress	"	1,975.50
"Coronel Felipe Rico	"	1,600.00
"Coronel José M. Ramírez	"	3,491.10
"Jefe de Operaciones Yucatán	"	1,300.00
"General Jesús Ramírez	"	168.00
"Benjamín Stevens	"	3,130.89
"Emilio Clares	"	555.00
"Mayor Vicente Escobedo	"	3,393.15
"Compañía Cervecera de Sabinas, S. A.	"	9,861.00
"Izaguirre Rojo	"	800.00
"2a. División del N. O., Fernando Roldán	"	1,500.00
"Mayor Jesús J. Buelna	"	800.00
"Director del Hospital Militar	"	835.75

"General Austreberto Castañeda	$	5,385.00
"Coronel Fernando J. de Arteaga	"	1,235.92
"Juan M. García	"	2,165.76
"Señores Bueno y Fernández	"	788.00
"General Enrique Estrada	"	2,400.00
"Pedro Gil Farías	"	4,000.00
"Araiza J. Martínez	"	1,500.00
"Parque de Ingenieros	"	4,433.67
"Jesús Villarreal	"	1,500.00
"S. Faya	"	247.80
"Mariano Negrete	"	12,935.00
"Angel León	"	230.00
"Teniente coronel Gabriel Martínez	"	100.00
"Sección de Ingenieros	"	5,700.00
"Leandro Miñaur	"	941.00
"Señores Krakahuer Zork y Koy	"	1,683.80
"General Enrique Díaz	"	2,000.00
"Aurelio del Valle	"	7,105.00
"Esteban Huicochea	"	5,006.57
"Efrén Piñaloza y Filomeno Rodríguez	"	5,600.00
"General C. Solís	"	1,000.00
"General Epifanio Jiménez	"	300.00
"Teniente coronel Arnulfo L. Uzeta	"	800.00
"Enea Sivellí	"	1,280.00
"General Félix Rincón Gallardo	"	1,400.00
"General Gabriel Gavira	"	612.00
"General Pablo E. Macías	"	1,000.00
"María Rosas viuda de Azuela	"	1,000.00
"Lorenzo Mora	"	1,097.92
"Antonio Morales, Enrique Cabrera y Jesús J. Ojeda	"	8,211.87
"José María Jurado	"	27,000.00
"Toribio R. Gutiérrez	"	74,330.00
"Mariano Negrete	"	7,975.00
"Aurelio del Valle	"	120.00
"Coronel Federico Clarck	"	7,509.27
"General J. D. Ramírez Garrido	"	1,500.00
"Coronel Miguel Flores	"	600.00
"General Alfredo C. García	"	2,000.00
"1a. Brigada de la "División Hill"	"	6,450.00
"General Ramírez Garrido	"	440.00
"Federico Valdez	"	35,510.00
"Enrico Cocetti	"	5,154.00
"General Maximiliano Kloss	"	1,590.00
"Arsenal Nacional	"	129,199.50
"Al presidente municipal de México	"	4,000.00
"General Rafael Cal y Mayor	"	18,999.60
"Coronel Pablo González	"	774.50

"Jesús María Rivas	$	225.57
"General Serapio López	"	2,092.44
"Meyer y Huerta	"	13,535.00
"Pagaduría General, $200,000.00 mensuales, de enero a agosto del año de 1921	"	1.200,000.00
"Licenciamiento del batallón de reemplazos "Veracruz"	"	77,867.10
"Fuerzas del Resguardo	"	75,000.00
"Departamento de Justicia, Archivo y Biblioteca, viáticos	"	510.00
"Forrajes Bert y Smith	"	56,611.60".

Aquí está lo que se economizó en cada una de las brigadas y el total, señores, de lo economizado por la labor de estas auditorías; labor consciente, labor muchas veces —como dijera González Garza—, expuesta al peligro. En la sola Secretaría de Guerra en ese período de unos cuantos meses se economizaron dos millones quinientos cincuenta y ocho mil seiscientos dieciséis pesos veintisiete centavos. (Aplausos).

—*El C. Santa Anna*, continuando: Ya ve, pues, el estimable compañero Barrera que sí es eficiente la labor de los auditores regionales. Pero hay datos más importantes todavía: el compañero Valenzuela posee datos bastantes que pueden darnos luz sobre este asunto. Yo interpelo al compañero Valenzuela para que tenga la bondad de darnos esos datos.

—*El C. Valenzuela*: Pido la palabra para contestar la interpelación.

—*El C. Presidente*: Tiene usted la palabra.

—*El C. Valenzuela*: Contestando la interpelación del compañero Santa Anna, voy a dar unos pequeños datos que se han registrado en los primeros días de este mes y consisten en esto: El Estado Mayor ha girado órdenes por la cantidad de treinta y tres mil setecientos sesenta y nueve pesos cuarenta y seis centavos, que por interpretación de la Contraloría y por medio de los agentes que tiene especialmente para eso, se conceptuó que no procedían esas cantidades y no se pagaron. Otra maniobra: "La Internacional", una casa muy conocida, que todos ustedes conocen, de acuerdo con el doctor Osornio, jefe del Departamento Sanitario y Director de la Escuela de Medicina en México, giró un libramiento de treinta mil pesos por venta de uniformes para los alumnos de la escuela y cuyos uniformes nunca llegaron a la escuela, y sí se comprobó que esos uniformes se habían fabricado anteriormente para otros usos, haciéndolos pasar como los que amparaba la orden de treinta mil pesos. Ya ven ustedes, pues, que en dos partidas, dos inspectores, por medio de sus agentes, obtuvieron una utilidad, una economía para la Nación de más de sesenta mil pesos en los primeros días de este mes. (Aplausos).

—*El C. Santa Anna*: Yo entiendo, señores, que esto es más que suficiente para dejar sentada la grandísima importancia de todos estos empleados de la Contraloría. Aún más: hay que hacer hincapié respecto de la conducta del señor Contralor, quien al tratar esta mañana con nosotros acerca de las partidas globales y habiendo oído las razones que nosotros adujimos para suprimir mucho de lo que él había proyectado en las partidas globales, dijo que estaba perfectamente de acuerdo en que se echara abajo, si era necesario, la inmensa mayoría de los gastos que estaban incluídos en esas partidas globales, pero que no quería que se suprimieran determinados empleados que eran necesarios. Aún más: cuando alguien allí, amigo de él, le hacía ver que se habían suprimido diez pesos de su sueldo, dijo que a él no le importaba que le hubieran quitado de su sueldo, con tal de que no se tocara uno solo de los empleados que le eran necesarios. (Aplausos en las galerías). Ya ve, pues, la Asamblea que el señor Contralor, antes que nada, quiere un servicio eficaz para la Nación. Nosotros ante la honorabilidad, ante la rectitud y el proceder ecuánime de este señor, no hemos tenido más remedio que inclinarnos y aceptar todas las indicaciones que él nos hacía, poniéndose de acuerdo con las que nosotros habíamos presentado.

—*El C. Barrera*: ¿Me permite una aclaración la Comisión?

—*El C. Santa Anna*: Sí, señor.

—*El C. Barrera*: Yo suplico a la Comisión que pongamos punto final a este asunto; yo he preguntado por la eficiencia de las auditorías regionales, y se me han presentado casos concretos de México. Para no dar lugar, compañero, a que saquemos más trapos al sol y vengamos al convencimiento de que vivimos en un país del que me reservo el calificativo, yo ruego a la Comisión, que como único impugnador, acepte esta súplica: que se ponga desde luego a votación y que nos callemos la boca todos. (Aplausos).

—*El C. Santa Anna*: Ya la Comisión, por mi conducto, ha rendido todos los informes que creyó pertinentes para explicar su actitud de hoy a la Asamblea; así pues, suplica, la Comisión, que la Asamblea tome en consideración la buena voluntad que la Comisión ha tenido y que apruebe el proyecto que la Comisión ha presentado.

—*El C. Presidente*: Están inscriptos en contra, los ciudadanos Rivera y Torregrosa. Si el ciudadano Castillo no impugna la partida que se encuentra en la página 26 que dice: Dos jefes de Sección de Contraloría, etcétera, etcétera, está inscripto en pro y tiene la palabra el ciudadano González.

—*El C. Barrera*: Moción de orden, señor presidente.

—*El C. Presidente*: No hay ningún desorden.

—*El C. Barrera*: Estamos perdiendo el tiempo miserablemente.

—*El C. Presidente*: Tiene usted la palabra para moción de orden.

—*El C. Barrera*: Señores: El mismo contralor acepta las partidas que ha impugnado el señor. ¿Qué objeto tiene que vaya a impugnarlas? Yo ruego al señor presidente que pregunte a la Asamblea si se aprueba el proyecto tal como está.

—*El C. Presidente*: La presidencia se permite respetuosamente llamar al orden al ciudadano Barrera, porque la presidencia se está limitando a cumplir el artículo reglamentario que le ordena dar a conocer el número de oradores inscriptos en pro o en contra. En este momento el impugnador, señor Rivera, tiene la palabra.

—*El C. Rivera Antonio G.*: Señores diputados: El apasionamiento del señor Barrera me ha impedido hacer la aclaración que voy a hacer en seguida: como se me ha informado por la Comisión y por el honorable señor presidente que el señor contralor ha estado conforme en la supresión de los subauditores, yo retiro las objeciones que iba a hacer a propósito de esto, porque no quiero ser más papista que el papa. (Aplausos). Así es que no impugno estas partidas por las razones que he expuesto y me retiro del uso de la palabra en contra.

—*El C. Secretario Gandarilla*: La presidencia, por conducto de la secretaría, pregunta al ciudadano representante Torregrosa si está dispuesto todavía a ir en contra de esa supresión de los subauditores, con objeto de que quede o no quede esa partida apartada.

—*El C. Torregrosa*: Compañero, siento mucho tener que sostener mi actitud en contra de las reformas que ha hecho la Comisión. Yo creo que si el contralor aceptó esas reformas lo hizo teniendo en cuenta que le habían rebajado casi un cincuenta por ciento del Presupuesto anterior. Si hemos visto que esos cargos nos traen economías ¿por qué vamos a disminuir esos empleos que necesitamos? (Aplausos en las galerías).

—*El C. Secretario Gandarilla*: Entonces se declara que están objetadas las partidas correspondientes a supresión de subauditores regionales y, además, la partida que se refiere a dos jefes de sección de la Contraloría. En consecuencia, se va a proceder a recoger la votación de las partidas no objetadas. Como la votación tiene que ser nominal, se suplica a los ciudadanos Certucha José, al ciudadano Lazcano Carrasco, Bosques y Argüelles Carlos auxilien a la secretaría en esta votación. Se suplica al ciudadano Barragán auxilie a la secretaría, así como a Samayoa y Miravete. Por la afirmativa.

—*El C. Santa Anna*: Por la negativa.

(Se recoge la votación).

—*El C. Secretario Gandarilla*: Las partidas no objetadas han sido aprobadas por unanimidad de ciento cuarenta y ocho votos. (Aplausos).

La presidencia, por conducto de la secretaría, manifiesta a la honorable Asamblea que siguiendo los antecedentes establecidos y a fin de evitar debates inútiles, se abre un receso de cinco minutos, a fin de que los ciudadanos impugnadores se pongan de acuerdo con las Comisiones sobre las partidas objetadas.

(Receso).

—*El C. Presidente*: Se reanuda la sesión.

—*El C. Secretario Gandarilla*: Habiéndose puesto de acuerdo con los ciudadanos impugnadores la Comisión, por lo que ve a la partida referente a los jefes de sección de la Contraloría, la Comisión aceptó la indicación de los impugnadores. En lugar de ser tres serán cuatro jefes de sección. La Comisión pide permiso para retirar la partida. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Se concede permiso a la Comisión para retirar la partida que dice: Tres jefes de sección. La Comisión la presenta modificada en el sentido de que sean cuatro jefes de sección. Los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, sírvanse pasar a inscribirse. No habiendo oradores en contra, se reserva para su votación. Como no hay ninguna otra partida objetada, se procede a recoger la votación nominal, pues los señores impugnadores desistieron. Se procede a recoger la votación nominal de la única partida que falta. La secretaría aclara que es la única partida objetada; en consecuencia, nada más esta se va a votar. Se suplica a los ciudadanos diputados que auxiliaron a la secretaría, la vuelvan a auxiliar.

—*El C. Prosecretario Santa Anna*: Por la afirmativa.

—*El C. Secretario Gandarilla*: Por la negativa.

(Se recoge la votación).

—*El C. Prosecretario Santa Anna*: Votaron por la afirmativa ciento treinta y tres ciudadanos diputados. En consecuencia, ha sido aprobado el Presupuesto de Contraloría. (Aplausos).

DISCUSION Y APROBACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA (RAMO XVI) PARA EL AÑO DE 1923. (Diario de los Debates. 9 de diciembre de 1922. pp. 4 y 5).

"Señor:

"A la 2a. Sección de la Comisión de Presupuestos y Cuenta tocó el estudio del Ramo Décimosexto, que corresponde a la Procuraduría General de la República y cuyo monto asciende a la cantidad de $878,263.00, en sueldos, y $83,372.00 en partidas globales, que, comparadas con las del año anterior, que fueron respectivamente de $1.197,437.25 y $128,560.00, se obtiene una eco-

nomía efectiva de $364,366.25. Se hace notar especialmente que en los gastos correspondientes a la Procuraduría, se redujeron de $2,000.00 a $500.00 mensuales.

"Como en su totalidad los sueldos de los diversos empleados fueron reducidos notablemente, esta Comisión, siguiendo un espíritu de justicia y equidad, ha tenido a bien aumentar algunos, especialmente los de aquellos que trabajan en las fronteras o en los lugares donde la vida es demasiado cara; es por lo que propone a la consideración de la honorable Asamblea la reforma de las partidas 17,047, referente a los agentes del Ministerio Público, que ganarán en vez de $20.00, la cantidad de $25.00 diarios, y la 17,053, de los escribientes adscriptos a las agencias del Ministerio Público y que la Comisión aumenta de $4.00 a $5.00 diarios.

"Enterada esta Comisión de la organización de la Procuraduría, tuvo ocasión de observar que, dado lo reducido del presupuesto, faltan algunos empleados para expeditar las múltiples funciones de dicha oficina, por lo que la Comisión aumenta de nueve agentes auxiliares, presupuestados en la partida número 17,007, a diez, así como la número 17,008, que marca once taquimecanógrafos, a doce por la sencilla razón de que los taquimecanógrafos están al servicio de los agentes auxiliares.

"La Sección Administrativa comprende un jefe de sección, un subjefe y dos oficiales segundos; pero como las labores encomendadas a dicha sección son múltiples y variadas, esta Comisión propone a la honorable Asamblea se ponga un oficial primero, con el sueldo de $8.50 diarios, y se podrá señalar la partida con el número 17,022 bis.

"Hay que poner especial atención en el ramo de la Policía Judicial, que desempeña labores muy encomiásticas de orden, persecución de criminales y, por lo tanto, protege y hace respetar a la sociedad, por lo que esta Comisión ha creído conveniente aumentar el sueldo del jefe, a la cantidad de $25.00 diarios, y el del subjefe a $15.00, pues ambos deben ser idóneos para desempeñar las delicadas labores a ellos encomendadas, proponiendo, por lo tanto, la reforma de las partidas 17,036 y 17,037. Asimismo, el número de quince agentes de la Policía Judicial, que señala el presupuesto de referencia, es muy poco, dado que su cometido lo desempeñan en toda la República, creyendo necesario esta Comisión, aumentar el número a veinticinco, haciendo la división en de primera y de segunda, siendo diez de primera, con un sueldo de $10.00 diarios, y quince de segunda, con un sueldo de $8.00. Inherentes a las labores de la Policía Judicial se necesitan automóviles, teniendo en estos momentos la Procuraduría, tres; por lo tanto, la Comisión propone a la honorable Asamblea que se nombren tres choferes, con el sueldo de $6.00 diarios, cuya partida se denominará 17,038 bis. Dada la organización de la Procuraduría, los agentes del Ministerio Público Federal, tienen como jefe

superior únicamente al señor Procurador, a quien le es imposible conocer las labores de todos y cada uno de ellos, pues se encuentran distribuídos en toda la República, por lo que juzga esta comisión conveniente, crear un puesto de inspector de agentes del Ministerio Público, con el sueldo de $25.00 diarios, que denominaremos en el presupuesto con la partida número 17,044 bis. Las partidas globales, como se ve al principio, fueron notablemente reducidas; pero teniendo a la vista la comprobación detallada de dichas partidas en el año actual, la Comisión juzgó que es poca la cantidad de $38,000.00, señalada para gastos imprevistos, por lo que somete a la consideración de la honorable Asamblea, a fin de que se aumente a la cantidad de $50,000.00 que, dada la reducción tan grande de $364,000.00, no tendrá inconveniente en aprobarla.

"Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados.—México, a 8 de diciembre de 1922.—*M. Chávez M.—M. Lailson Banuet.—A. E. Rama*".

Está a discusión el Presupuesto en lo particular. Los oradores que deseen impugnar alguna partida, pueden pasar a inscribirse. Se concede un receso de cinco minutos.

No se han objetado ningunas partidas; la Comisión, espontáneamente, ha propuesto las reformas a la partida 17,048, que tiene asignados veinticinco pesos, por treinta. La partida relativa número 17,050, que son seis escribientes para auxiliar a los agentes adscriptos a los tribunales 2o., 3o., 4o., 6o., 7o. y 8o. de Circuito, uno para cada agente, que tienen un sueldo de tres pesos, los ha marcado con una asignación de cuatro pesos. La partida 17,051, que son cuatro escribientes para auxiliar a los agentes adscriptos a los juzgados de Tuxpan y de Tamaulipas, que tienen asignación de cinco pesos, seis pesos cincuenta centavos. La partida 17,054, "Veintiocho escribientes para auxiliar a los agentes adscriptos a los Juzgados de Distrito supernumerarios de Coahuila, Durango, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, numerario y supernumerario de Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tabasco y Zacatecas, dos para cada agente", que tienen asignación de tres pesos diarios, con asignación de cuatro pesos. Y la partida 17,055, "Doce escribientes para auxiliar a los agentes adscriptos a los Juzgados de Distrito de Aguascalientes, Campeche, Colima, Chiapas, Chihuahua, etcétera (con residencia en la capital), Hidalgo, México, Morelos, Nayarit, Sinaloa, Tehuantepec y Tlaxcala, uno para cada agente", que tienen asignación de tres pesos, para asignarles la cantidad de cuatro pesos.

—*El C. Villanueva Garza*: Para una interpelación a la Comisión, señor Presidente.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: Y la partida 17,057, que dice: "Doce comisarios para auxiliar a los agentes adscriptos a los Juzgados de Distrito 1o. y 2o. de la Baja California, numerario de

Coahuila, Chihuahua, Quintana Roo, Sonora, 2o. de Tamaulipas... etcétera", que tiene asignación de tres pesos diarios, para darles asignación de cuatro pesos". Partida 17,058. Juzgados de Distrito de Aguascalientes, Campeche, supernumerario de Coahuila, etcétera, etcétera", que tiene una asignación de dos pesos cincuenta centavos diarios, para ponerles una asignación de cuatro pesos diarios. Con las modificaciones propuestas, se consulta a la Asamblea si se concede permiso a la Comisión para retirar de la discusión esta partida. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Se concede el permiso. Están a discusión. ¿No hay oradores inscriptos? Se reserva para su votación.

—*El C. Villanueva Garza*: Pido la palabra para una interpelación a la Comisión.

—*El C. Presidente*: Tiene usted la palabra.

—*El C. Villanueva Garza*: Yo agradecería a la Comisión que me diga si los agentes substitutos del Ministerio Público son abogados, porque en muchas partes del país tengo entendido que hay individuos que no tienen título.

—*El C. Chávez M. Manuel*: Pido la palabra. La Agencia del Ministerio Público está organizada de esta manera: los agentes del Ministerio Público deben ser forzosamente abogados; pero en sus faltas, por ministerio de la ley se hace cargo del Ministerio Público el administrador de la Aduana, después el administrador del Timbre, y así en categoría de oficinas federales.

—*El C. Villanueva Garza*: Pero yo únicamente me refería a los agentes substitutos.

—*El C. Chávez M. Manuel*: Deben ser abogados.

—*El C. Villanueva Garza*: Es lo que yo quería saber.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: ¿No hay objeciones? Se va a proceder a recoger la votación nominal... La Comisión solicita permiso para reformar la partida 17,046, que se refiere a veinticinco agentes, con la siguiente asignación:

"Veinticinco agentes, con la siguiente adscripción: seis a los tribunales 2o., 3o., 4o., 6o., 7o. y 8o. de Circuito y diecinueve a los juzgados de Distrito de Aguascalientes, supernumerario de Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, numerario y supernumerario de Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala y Zacatecas, a $18.00", para aprobarla con un aumento de dos pesos, es decir, con asignación de veinte pesos. Se consulta a la Asamblea si concede el permiso. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Concedido. Está a discusión. No hay oradores. Se reserva para su votación. No habiendo ninguna objeción, se va a proceder a recoger la votación nominal de todas las partidas correspondientes al Ramo XVI, de la Procuraduría General de la República.

—*El C. Barragán*: por la afirmativa.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: Por la negativa. (Se recoge la votación). Votaron por la afirmativa ciento treinta y cuatro ciudadanos diputados. En consecuencia, ha sido aprobado el dictamen del Presupuesto relativo al Ramo XVI, de la Procuraduría General de la República.

DISCUSION Y APROBACION DEL PROYECTO DE LEY QUE CREA EL DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA NACIONAL (RAMO XVIII) CON SU PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE. (*Diario de los Debates*. 8 de noviembre. pp. 11 a 27 y 9 de noviembre. pp. 3 a 27. Año de 1922).

"Los infrascritos, diputados a la XXX Legislatura del H. Congreso de la Unión, sometemos a la aprobación de esta H. Asamblea, con dispensa de trámites, por ser de resolución obvia y urgente, el proyecto de ley que se inserta en seguida, el cual fundamos en las consideraciones que someramente pasamos a exponer:

"Considerando 1o. Que, dada la importancia que en la actualidad ha adquirido la estadística en todas las naciones del mundo, México no puede substraerse al incremento que a esa ciencia se le ha dado, y, por lo mismo, en nuestro país debe expedirse una ley sobre esta materia que esté a la altura de lo que requieren los adelantos científicos modernos;

"Considerando 2o. Que para lograr, en los trabajos estadísticos el desarrollo y uniformidad indispensables para adaptarlos a los procedimientos científicos modernos, es necesario ante todo, que la Dirección General de Estadística sea totalmente independiente de las demás secretarías y departamentos del Ejecutivo, y que en ella se centralicen y encaucen todos los trabajos concernientes a ese ramo;

"Considerando 3o. Que no existe razón alguna, ni científica, ni gubernativa, para que la dirección de los trabajos estadísticos, en lo general, dependa de alguna de las secretarías de Estado, y, por el contrario, es una rémora para el pronto despacho de esos trabajos, la complicada tramitación que resulta para los mismos, si se subordina su dirección a cualquiera Secretaría de Estado;

"Considerando 4o. Que desde el punto de vista económico no habrá que erogar mayores gastos de los que actualmente impende la Nación en los servicios estadísticos, dado que en otras secretarías —la de Hacienda, por ejemplo— hay secciones estadísticas que tienen un presupuesto igual o superior al asignado actualmente a la Dirección General y que esos presupuestos pueden reducirse al ser modificados los procedimientos para recabar los datos estadísticos;

"Considerando 5o. Que, careciendo la Nación de personal idóneo para el desempeño de trabajos de estadística, es indispensable formarlo y despertar interés por esa ciencia; a cuyo fin el Departa-

mento de Estadística Nacional vigilará, por medio de sus inspectores, que las diversas secciones de Estadística de los municipios y de las entidades federativas de la República, estén integradas por un personal adecuado, el cual procurará seleccionarse entre los individuos que hayan prestado sus servicios en trabajos de esta índole.

"Considerando 6o. Que, dada la magnitud y generalización que ha alcanzado actualmente la ciencia estadística, es indispensable hacer, en vista de los asuntos que darán margen a recolección de datos por el departamento que ahora se crea, una clasificación metódica que obedezca a un plan distributivo general, plan que, por lo que respecta a nuestro país, además de los censos y catastros, deberá comprender: 1o., lo relativo a *territorio*. 2o., lo referente a *población*. 3o., lo que pertenece a *vida económica*. 4o., lo que se refiere a *vida intelectual*. 5o., lo que atañe a *vida moral*, y 6o., lo que concierne a *vida social*.

"Por todas estas consideraciones, el Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

"Artículo 1o. Se crea un departamento dependiente directamente del Ejecutivo, que se denominará: Departamento de la Estadística Nacional.

"Artículo 2o. Todas las secciones de Estadística dependientes actualmente de las secretarías y departamentos de Estado del Ejecutivo, así como las secciones de Estadística que sostienen los gobiernos de las diversas Entidades Federativas y los municipios de la República, quedarán subordinadas *técnicamente* al Departamento que se crea por esta ley.

"Artículo 3o. El Departamento de la Estadística Nacional tendrá a su cargo compilar y publicar periódicamente, por medio de cuadros comparativos, todos los datos concernientes a este ramo.

"Artículo 4o. Tendrá igualmente a su cargo formar los censos y aprovechar los datos catastrales como elementos constitutivos de la Estadística, y el Ejecutivo Federal hará cumplir a los ciudadanos y habitantes de la Nación las obligaciones que les impone la fracción I del artículo 27 y la fracción I del artículo 36 de la Constitución y demás leyes relativas.

"Artículo 5o. Son bases para la formación de la Estadística:

"I. El censo de la Nación, clasificando a sus habitantes por sexos, edades, nacionalidades, profesiones, industrias o trabajos, estado civil e instrucción, y demás datos que acuerde el Departamento de la Estadística Nacional;

"II. Los datos que suministren las oficinas catastrales sobre propiedad urbana, rústica y minera, con los pormenores necesarios para el conocimiento de la riqueza nacional;

"III. El censo agrícola del país;

"IV. El censo industrial del mismo, y

"V. Además de las bases que anteceden, se considerarán como tales los datos relativos a los asuntos que contiene el siguiente cuadro sinóptico:

"Territorio	Situación. Límites. Area. Geología. Climatología. Hipsometría. Topografía. Orografía. Hidrografía. Bosques. Flora. Fauna. Etnografía.
"Población	Demografía, (nacimientos, defunciones, matrimonios, divorcios y migración). Salubridad, (consejos de salubridad, etcétera, enfermedades, higiene pública).
"Vida Económica	*Agricultura* Cereales y otros productos vegetales. Ganadería. Obras hidráulicas, (presas, canales de irrigación, etcétera). Industrias derivadas de la agricultura, (lechería, apicultura, sericicultura, etcétera). *Minería* Salinas, minas, petróleo, etcétera. Industria. Plantas de beneficio de metales, establecimientos de afinación. Industrias químicas. Fábricas.

	Comercio
	Pesas y medidas.
	Importación.
	Exportación.
	Comercio interior.
	Sociedades comerciales.
	Cámaras de comercio.
	Instituciones de Crédito
	Bancos, etcétera.
	Comunicaciones
"Vida Económica	Ferrocarriles.
	Tranvías.
	Caminos.
	Automóviles.
	Otros vehículos terrestres.
	Aviación.
	Navegación de altura.
	Navegación de cabotaje.
	Faros.
	Navegación fluvial.
	Correos.
	Telégrafos.
	Teléfonos.
	Instrucción
	Universidades y escuelas superiores.
	Escuelas agrícolas, industriales y comerciales.
	Escuelas primarias.
"Vida Intelectual	Escuelas particulares (clasificadas).
	Museos.
	Bibliotecas.
	Observatorios.
	Sociedades científicas.
	Teatros y cines.
	Prensa.
	Religión.
	Beneficencia (pública y privada).
	Sociedades mutualistas.
"Vida Moral	Sociedades recreativas.
	Criminalidad (policía, cárceles, penitenciarías, etcétera).
	Prostitución.

"*Vida Social*

- División política, municipal, judicial, electoral, hacendaria y militar.
- Constituciones políticas.
- Legislación en general (tribunales, movimiento judicial, tanto civil como penal).
- Deuda pública (federal, de Estados y municipal).
- Rentas públicas (federales, de Estados y municipales).
- Egresos (federales, de Estados y municipales).
- Bienes raíces (federales, de Estados y municipales).
- Obras públicas (edificios, monumentos, parques, puentes, saneamiento, introducción de agua potable a las ciudades, alumbrado público).

"Artículo 6o. Las secretarías del Despacho y los departamentos del Ejecutivo, continuarán recogiendo y ordenando como hasta hoy, los datos de sus respectivos ramos, sujetándose estrictamente a los modelos e instrucciones que reciban del Departamento de la Estadística Nacional, a fin de publicar los cuadros comparativos de ellos; y los demás que no se reciban de las mismas secretarías o departamentos o cualesquiera otros que sean necesarios, podrá pedirlos el Departamento de la Estadística Nacional, a todas las autoridades federales, así como a los gobiernos y autoridades políticas, judiciales o municipales de las diversas Entidades Federativas de la República y a los particulares.

"Artículo 7o. Es obligación de los gobernadores, autoridades políticas, judiciales o municipales de los Estados, secundar la acción del Gobierno general para que tengan cumplimiento las prescripciones de la presente ley y los reglamentos que con referencia a ella se expidieren.

"Artículo 8o. Ningún funcionario, empleado o particular pueden excusarse de proporcionar los datos estadísticos que se les pidan por el Departamento de Estadística Nacional o por cualquiera autoridad facultada para ello, sin incurrir en la desobediencia de esta ley, salvo el caso de imposibilidad absoluta calificada por el Ejecutivo Federal; y tratándose del censo de la población, todos los habitantes de la República estarán obligados a prestar sus servicios en las comisiones que se les confieran.

"Artículo 9o. La planta de empleados y emolumentos del Departamento de la Estadística Nacional, será la siguiente:

"DIRECCION GENERAL

Número de plazas		Cuota diaria	Asignación anual
1	Director general, jefe del departamento	$ 50.00	$ 18,250.00
1	Oficial 1o., secretario	" 10.00	" 3,650.00
1	Taquígrafo de 1a.	" 6.50	" 2,372.50
	Dirección General:		$ 24,272.50

"OFICIALIA MAYOR

1	Oficial mayor	$ 25.00	$ 9,125.00
1	Oficial 5o.	" 5.00	" 1,825.00
1	Conserje	" 5.00	" 1,825.00
8	Mozos	" 3.50	" 10,220.00
1	Velador	" 3.50	" 1,277.50

"Sección de Personal

1	Jefe de la sección	$ 15.00	$ 5,475.00
1	Oficial 1o., contador	" 10.00	" 3,650.00
1	Oficial 4o.	" 6.50	" 2,372.50
1	Taquígrafo de 2a.	" 5.00	" 1,825.00
1	Mecanógrafo	" 4.00	" 1,460.00

"Sección de Archivo y Correspondencia

1	Oficial 1o., encargado de la sección	$ 10.00	$ 3,650.00
1	Oficial de partes	" 8.50	" 3,102.50
1	Oficial 4o.	" 6.50	" 2,372.50
1	Taquígrafo de 2a.	" 5.00	" 1,825.00
1	Mecanógrafo	" 4.00	" 1,460.00
	Oficialía Mayor:		$ 51.465.00

"DIRECCION TECNICA

1	Director técnico, subjefe del departamento	$ 35.00	$ 12,775.00
1	Taquígrafo de 2a.	" 5.00	" 1,825.00

"Sección Técnica

1	Jefe de la sección	$ 15.00	$ 5,475.00
1	Oficial 1o.	" 10.00	" 3,650.00

Número de plazas		Cuota diaria	Asignación anual
1	Oficial 2o.	$ 8.50	$ 3,102.50
1	Oficial 3o.	" 7.50	" 2,737.50
1	Oficial 5o.	" 5.00	" 1,825.00
1	Mecanógrafo	" 4.00	" 1,460.00
	"Sección de Cálculo y Dibujo		
1	Jefe de la sección	$ 15.00	$ 5,475.00
1	Oficial 1o., calculador	" 10.00	" 3,650.00
1	Oficial 1o., dibujante	" 10.00	" 3,650.00
1	Oficial 2o., calculador	" 8.50	" 3,102.50
2	Oficiales cuartos, dibujantes	" 6.50	" 4,745.00
1	Oficial 5o.	" 5.00	" 1,825.00
	"Sección de Publicaciones y Biblioteca		
1	Jefe de la sección	$ 15.00	$ 5,475.00
1	Oficial 2o., catalogador	" 8.50	" 3,102.50
1	Oficial 3o., traductor	" 7.50	" 2,737.50
1	Oficial 4o., traductor	" 6.50	" 2,372.50
1	Oficial 4o., bibliotecario	" 6.50	" 2,372.50
1	Oficial 5o.	" 5.00	" 1,825.00
1	Mecanógrafo	" 4.00	" 1,460.00
	Dirección Técnica:		$ 74,642.50
	"DIRECCION DEL CENSO		
1	Director del Censo	$ 25.00	$ 9,125.00
1	Taquígrafo de segunda	" 5.00	" 1,825.00
	"Sección de Geografía		
1	Jefe de la sección	$ 15.00	$ 5,475.00
1	Oficial 2o.	" 8.50	" 3,102.50
2	Oficiales terceros	" 7.50	" 5,475.00
2	Oficiales quintos	" 5.00	" 3,650.00
2	Mecanógrafos	" 4.00	" 2,920.00
	"Sección de Concentración		
1	Jefe de la sección	$ 15.00	$ 5,475.00
6	Oficiales primeros	" 10.00	" 21,900.00
6	Oficiales terceros	" 7.50	" 16,425.00

Número de plazas		Cuota diaria	Asignación anual
18	Oficiales cuartos	$ 6.50	$ 42,705.00
18	Oficiales quintos	" 5.00	" 32,850.00
12	Mecanógrafos	" 4.00	" 17,520.00

"Sección de Resúmenes y Cuadros Estadísticos

1	Oficial 1o., encargado de la sección	$ 10.00	$ 3,650.00
2	Oficiales segundos	" 8.50	" 6.205.00
2	Oficiales cuartos	" 6.50	" 4,745.00
2	Mecanógrafos	" 4.00	" 2,920.00

"Sección de Archivo y Correspondencia

1	Oficial 2o.	$ 8.50	$ 3,102.50
1	Oficial 3o.	" 7.50	" 2,737.50
2	Oficiales quintos	" 5.00	" 3,650.00
2	Mecanógrafos	" 4.00	" 2,920.00

"Sección de Inspectores

1	Jefe de la sección	$ 15.00	$ 5,475.00
1	Oficial 1o., contador	" 10.00	" 3,650.00
1	Oficial 2o.	" 8.50	" 3,102.50
2	Oficiales cuartos	" 6.50	" 4,745.00
2	Mecanógrafos	" 4.00	" 2,920.00
40	Inspectores de estadística	" 12.00	" 175,200.00
	Dirección del Censo:		$ 393,470.00

"DIRECCION DE ECONOMIA Y FINANZAS

1	Director de Economía y Finanzas	$ 25.00	$ 9,125.00
1	Taquígrafo de 2a.	" 5.00	" 1,825.00

"Sección de Agricultura

1	Jefe de la sección	$ 15.00	$ 5,475.00
1	Oficial 2o.	" 8.50	" 3,102.50
2	Oficiales terceros	" 7.50	" 5,475.00
3	Oficiales quintos	" 5.00	" 5,475.00
1	Mecanógrafo	" 4.00	" 1,460.00

"Sección de Industria

Número de plazas		Cuota diaria	Asignación anual
1	Oficial 1o., encargado de la sección ...	$ 10.00	$ 3,650.00
1	Oficial 2o.	" 8.50	" 3,102.50
2	Oficiales cuartos	" 6.50	" 4,745.00
1	Oficial 5o.	" 5.00	" 1,825.00
1	Mecanógrafo	" 4.00	" 1,460.00

"Sección de Comercio

1	Oficial 1o., encargado de la sección ...	$ 10.00	$ 3,650.00
1	Oficial 2o.	" 8.50	" 3,102.50
2	Oficiales cuartos	" 6.50	" 4,745.00
1	Oficial 5o.	" 5.00	" 1,825.00

"Sección de Finanzas y Presupuestos

1	Oficial 1o., encargado de la sección ...	$ 10.00	$ 3,650.00
2	Oficiales segundos	" 8.50	" 6,205.00
1	Oficial 3o.	" 7.50	" 2,737.50
2	Mecanógrafos	" 4.00	" 2,920.00
	Dirección de Economía y Finanzas:		$ 75,555.00

"DIRECCION DE DEMOGRAFIA

1	Director de Demografía	$ 25.00	$ 9,125.00
1	Taquígrafo de 2a.	" 5.00	" 1,825.00

"Sección de Demografía

1	Jefe de sección	$ 15.00	$ 5,475.00
1	Oficial 1o.	" 10.00	" 3,650.00
2	Oficiales segundos	" 8.50	" 6,205.00
2	Oficiales terceros	" 7.50	" 5,475.00
2	Mecanógrafos	" 4.00	" 2,920.00

"Sección de Instrucción

1	Oficial 1o., encargado de la sección ...	$ 10.00	$ 3,650.00
1	Oficial 2o.	" 8.50	" 3,102.50
2	Oficiales cuartos	" 6.50	" 4,745.00
1	Mecanógrafo	" 4.00	" 1,460.00

"Sección de Estadística Judicial

Número de plazas		Cuota diaria	Asignación anual
1	Oficial 1o., encargado de la sección ...	$ 10.00	$ 3,650.00
2	Oficiales segundos	" 8.50	" 6,205.00
2	Oficiales cuartos	" 6.50	" 4,745.00
1	Mecanógrafo	" 4.00	" 1,460.00

"Sección de Beneficencia y Cultos

1	Oficial 1o., encargado de la sección ...	$ 10.00	$ 3,650.00
2	Oficiales segundos	" 8.50	" 6,205.00
1	Oficial 3o.	" 7.50	" 2,737.50
1	Oficial 4o.	" 6.50	" 2,372.50
2	Mecanógrafos	" 4.00	" 2,920.00

Dirección de Demografía: $ 81,577.50

"PARTIDAS GLOBALES

"Impresión de boletas para trabajos estadísticos	$ 25,000.00
"Impresión del boletín mensual y folletos	" 24,000.00
"Máquinas calculadoras y libros sobre estadística ...	" 10,000.00
"Maquinaria y útiles de imprenta	" 20,000.00
"Impresión de los primeros tomos con el resultado del censo de 1921	" 30,000.00
"Viáticos del personal y gastos del mismo	" 100,000.00
"Pago de empleados interinos y de obreros	" 50,000.00
"Gastos menores, útiles de escritorio	" 10,000.00
	$ 269,000.00

"RESUMEN

"DIRECCION GENERAL	$ 24,272.50
"OFICIALIA MAYOR	" 51,465.00
"DIRECCION TECNICA	" 74,642.50
"DIRECCION DEL CENSO	" 393,470.00
"DIRECCION DE ECONOMIA Y FINANZAS	" 75,555.00
"DIRECCION DE DEMOGRAFIA	" 81,577.50
"PARTIDAS GLOBALES	" 269,000.00
"TOTAL GENERAL:	$ 969,982.50

"Artículo 10. El Departamento de Estadística Nacional queda facultado para administrar los fondos que adquiera por la venta de sus publicaciones periódicas, directorios, folletos, etc., dando al importe de tales fondos el destino que juzgue oportuno, siempre que redunde en beneficio del propio departamento, y procediendo en todo caso de acuerdo con lo que las leyes vigentes dispongan a este respecto.

"Artículo 11. El Ejecutivo reglamentará esta ley, así en su parte penal contra los infractores de ella, como para que la estadística que se forme tenga el carácter de generalidad, uniformidad y simultaneidad que le corresponde.

"Artículo 12. Se suprime la Dirección General de Estadística como dependencia de la Secretaría de Agricultura y Fomento, y se deroga el decreto de 26 de mayo de 1882 y el reglamento relativo de 1o. de enero de 1900. Se reforma la parte segunda del artículo 1o. de la Ley Orgánica de Secretarías de Estado en los siguientes términos:

"Los departamentos serán:

"Salubridad Pública.

"Aprovisionamientos Generales.

"Contraloría.

"Establecimientos Fabriles y Aprovisionamientos Militares.

"Estadística Nacional.

"Se derogan los incisos relativos a "Censos" y a "Estadística General", del artículo 6o. de la misma Ley Orgánica de Secretarías de Estado.

"Transitorio. Todos los elementos (documentación, biblioteca, útiles, maquinaria, etc.) que actualmente tiene la Dirección General de Estadística, dependiente de la Secretaría de Agricultura y Fomento, pasarán al Departamento de la Estadística Nacional.

"Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 8 de noviembre de 1922.—*Elpidio Barrera.—I. Olivé.—Carlos Garza Castro.—Manuel H. Rodríguez.—S. Franco Urías.—R. González Garza.—E. Gandarilla.—J. M. Alvarez del Castillo*".

Se consulta a la Asamblea si, como lo solicitan los proponentes, se dispensan los trámites. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Se dispensan los trámites. Se consulta a la Asamblea si declara el asunto de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Se declara de urgente y obvia resolución. Está a discusión.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra el ciudadano Elpidio Barrera.

—*El C. Barrera Elpidio*: Señores diputados: Procuraré ser breve, porque aunque tengo poca experiencia en estos asuntos parlamentarios, se me ocurrió, afortunadamente, una feliz idea,

que fue repartir entre mis dignos compañeros un folleto en el que figura un proyecto que ahora cometo a vuestra consideración. Recurrí a este medio, suplicando a cada uno personalmente la lectura de este folleto, porque he visto en los dos meses y pico que llevo dentro de esta Cámara, que aunque el orador se esfuerce desde esta tribuna para llevar al convencimiento con razones convincentes o lógica contundente a la honorable Asamblea, tropieza con la dificultad enorme de la poca atención que nosotros acostumbramos poner en estos casos de verdadera trascendencia. De manera que ya los compañeros en su mayoría saben perfectamente la importancia de este proyecto y, por lo tanto, no voy a disertar acerca de él, sino en una parte muy principal, que es, sin duda, la que más llama la atención de esta honorable Asamblea. Refiérome, señores, a la parte económica.

Sabido es que nuestro Gobierno atraviesa por una situación verdaderamente difícil; sabido es también que todos los diputados estamos animados, todos dispuestos más bien a llevar a cabo todas las economías necesarias dentro del presupuesto, a fin de que nuestro Gobierno pueda digna y decorosamente solventar los compromisos que ha contraído. En vista de esto, señores, me referiré, repito, únicamente a la parte económica. Como ustedes ven, la creación de este departamento importante e indispensable en nuestro medio, puesto que para todos vosotros es bien sabido que en un país en donde no existe estadística, como en el nuestro, es imposible, señores, una buena administración y una buena legislación. Hay países en Centroamérica, rebeldes como nosotros, por ejemplo Bolivia, en donde encuentran ustedes estadísticas admirables. Perú, Argentina, Chile, no se diga, tienen una estadística admirable, comparada a la estadística de Estados Unidos. La importancia de los datos estadísticos en teodo sentido, a fin de que nuestro Gobierno pueda legislar de una manera adecuada, es por todos sabida. La creación de este departamento, repito, requiere la cantidad de novecientos sesenta y nueve mil novecientos ochenta y dos pesos cincuenta centavos. En la actualidad se gastan setecientos cinco mil ciento ochenta y siete pesos cincuenta centavos en la Dirección General de Estadística, dependiente de la Secretaría de Agricultura y Fomento, y como lo digo en uno de los considerandos, mientras esta Dirección dependa de una Secretaría de Estado, existirá la desconfianza natural y lógica entre todos los individuos que tienen que proporcionar los datos a fin de formar la estadística. ¿Tienen o no razón para abrigar esa desconfianza? Creo que sí la tienen, puesto que la Secretaría de Agricultura y Fomento no puede abstraerse por completo de la cuestión política; la Secretaría de Hacienda, igualmente: su único fin es recoger la contribución y, por lo tanto, el individuo, el productor, el comerciante, tienen que proporcionar datos inexactos, por la constante amenaza que tiene de que esos

datos sirvan para más tarde sobrecargar los gravísimos impuestos que ya pesan sobre ellos. Ahora nuestro pueblo, nuestros contribuyentes, señores diputados, con profundo dolor, como todo hombre honrado debe ver que desde el Municipio, al Estado y a la Federación el dinero que se aporta de buena fe, sabiendo que es una carga indebida, que es una carga inmensa que pesa sobre él, puesto que no tenemos estadística para poder legislar sobre estas cosas, contribuye, repito, gustoso a los gastos de la Federación, del Estado y del Municipio; pero esa natural desconfianza es debida, señores, a que dentro del Municipio, dentro del Estado y dentro de la Nación, es decir, en las altas esferas gubernamentales vemos el mismo caso: derrocharse miserablemente el dinero que el pueblo paga. Si el pueblo, si el contribuyente viera que este dinero se invertía en beneficio de ese pueblo y de ese contribuyente, con todo gusto y sin ninguna desconfianza aportaría su contingente; pero vemos, señores, recorremos nuestro país desde el Bravo hasta el Suchiate, vemos allá los villorrios, las aldeas, las ciudades, las capitales de los Estados carentes de servicios públicos en lo absoluto, y en plena capital de la República, para vergüenza nuestra, no se ha atendido con diligencia, con la actividad y con el esmero que debía, la cuestión del último censo nacional.

Ahora bien, señores; en la actualidad se gasta miserablemente el dinero del pueblo en cuestión de estadística, sin ningún resultado práctico, sin ningún resultado provechoso, puesto que podemos decir que, de dos años a esta parte, es cuando la Dirección de Estadística ha venido preocupándose por obtener, por recabar datos fehacientes acerca de varios ramos importantes. Para darles idea, señores diputados, de que lo que digo es cierto, me voy a permitir leerles los gastos que se erogan en cada Secretaría, en cada dependencia del Ejecutivo, por concepto de Estadística. Ven ustedes que, con la creación del Departamento de Estadística Nacional, se ahorra una cantidad enorme; de manera que, visto el caso desde el punto económico, merece vuestra aprobación, ciudadanos diputados:

"Poder Legislativo	$ 136,533.00
"Poder Judicial	" 10,585.00
"Secretaría de Gobernación	" 20,440.00
"Beneficencia Pública	" 20,220.00
"Secretaría de Relaciones	" 39,785.00
"Secretaría de Hacienda	" 109,062.00
"Aduanas	" 87,417.50
"Departamento del Timbre	" 108,587.50
"Impuestos Especiales	" 22,372.00
"Departamento de Crédito	" 10,950.00
"Tesorería General	" 21,352.50

"Secretaría de Guerra y Marina	$	79,726.95
"Secretaría de Agricultura y Fomento	"	705,187.50
"Dirección de Tierras y Colonización	"	350,402.00
"Dirección de Irrigación	"	.....
"Dirección de Agricultura	"	26,097.00
"Dirección Forestal y de Caza y Pesca	"	16,242.50
"Secretaría de Comunicaciones	"	11,497.50
"Dirección de Puertos y Faros	"	6,377.50
"Dirección de Ferrocarriles	"	12,227.50
"Dirección de Correos	"	.....
"Dirección de Telégrafos	"	.....
"Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo	"	37,777.50
"Departamento de Industrias	"	60,042.50
"Departamento de Minas	"	11,497.50
"Departamento de Petróleo	"	13,687.50
"Departamento de Comercio	"	69,350.00
"Departamento de Trabajo	"	35,222.50
"Secretaría de Educación	"	.....
"Departamento de Salubridad	"	10,402.50
"Departamento de Aprovisionamientos Generales	"	12,227.50
"Departamento de Establecimientos Fabriles	"	.....
"Departamento de Contraloría	"	36,646.00
"Procuraduría General	"	26,097.50

Total, señores, sin incluir los gastos de las partidas globales que tiene asignado cada departamento, suma dos millones ciento ocho mil trece pesos noventa y cinco centavos. Así, en esta forma estamos permitiendo que se invierta sin ningún provecho el dinero de la Nación. Por ahora, señores, mi proyecto se concreta a la creación de este departamento, dejando subsistentes las secciones y departamentos que hay en las distintas secretarías de Estado, con la modificación, con la rebaja de empleados que hagamos nosotros en el presupuesto, después de que hayamos aprobado este proyecto de ley, o sea la creación del Departamento Nacional de Estadística.

Ya ven ustedes, señores, que hay una diferencia de millón y pico de pesos de lo que actualmente se gasta, a lo que el departamento va a erogar. En el futuro, probablemente en el período próximo, presentaré una nueva iniciativa, a fin de llevar a este departamento al perfeccionamiento que merece tener en nuestro país; por ahora únicamente me he concretado a formarlo en la forma que habéis escuchado. Quiero hacer hincapié, señores, para daros una idea de lo que se puede hacer en este departamento, quiero hacer hincapié, repito, en lo que la Dirección de Estadística ha hecho en un lapso verdaderamente corto. ¿Todo debido a qué? A la actividad, al celo que ha prestado a esa dirección el actual jefe de ella, o sea don Luis I. Mata, periodista, re-

volucionario de abolengo, que todos vosotros conocéis. Tengo aquí, en mi poder, el censo de la República, señores, que aún no se termina, debido a que varios Estados de nuestro país no han aportado los datos necesarios. Han manifestado francamente que no pueden hacer la concentración en sus capitales respectivas, porque no tienen los fondos necesarios; debido a esta rémora terrible, ha tenido la dirección que hacer la concentración de estos Estados aquí, en la Dirección y, señores, para daros una idea de la apatía que sabéis que nos caracteriza en todas las circunstancias de la vida, pero especialmente cuando se trata de prestar servicios en un asunto como el censo, me bastará decir que aquí, en plena capital, mientras otros Estados rendían sus concentraciones en debida forma, aquí en la capital de la República, la Junta Censal de México no había hecho absolutamente ningunos trabajos. En vista de estas circunstancias, en vista de esta apatía imperdonable, el señor Mata, celoso del cumplimiento de su deber, como siempre lo ha sido, se dirigió a todos los miembros de ese Consejo Censal, y no obtuvo respuesta satisfactoria. En vista de esto, la Dirección General dependiente de la Secretaría de Agricultura y Fomento, se vio precisada, señores, a efectuar el censo en la capital de la República, porque los señores del Ayuntamiento no tomaban parte activa en este asunto. Eso os dará idea de que, si en la capital de la República pasa esto, ¿cuáles serán las dificultades con que se ha tropezado para hacer que en los lugares apartados se lleve a cabo el censo en la forma debida? Ahora es muy natural, señores —yo lo sé por experiencia propia, he sido Visitador General de Estadística en la República y me he dado cuenta exacta de todos estos artículos—, simplemente un caso curioso y muy cierto es el siguiente: va el encargado de levantar el censo en los suburbios de la población, a una humilde choza, y pregunta al jefe de aquel hogar cuántos miembros hay en aquella familia. Si es la mujer la que contesta, niega los nombres de los varones, ¿por qué? Porque dice: este tío sabe Dios a qué venga, quizá sea para metérmelos de soldados. Es la conjetura común y corriente que se hace nuestra gente del pueblo, y siempre proporciona datos malos. Eso os dará idea, señores, de que es necesario crear este departamento, para formar empleados competentes en un futuro no lejano, que puedan afrontar con verdadero estoicismo, con verdadera resignación y con verdadera aptitud, todas estas múltiples dificultades propias de la idiosincrasia de nuestro pueblo. Para darles idea de la importancia que tiene la cuestión estadística en nuestro país, tengo aquí, señores, ya que estoy frente a una Cámara que se dice revolucionaria y con tendencias agraristas, voy a permitirme manifestarles que tengo en mi mano un cuadro sinóptico en que aparecen los predios rústicos de cada una de las poblaciones de mi Estado, Coahuila, y vean ustedes, señores, que en el Estado de Coahuila hay en resu-

men dos mil doscientos ochenta y cinco predios rústicos, que tienen un valor de sesenta y un millones veintidós mil seiscientos veintiocho pesos, y abarcan una extensión de doce millones novecientos dos mil cuatrocientas cuarenta y una hectáreas y rinden una contribución de cuatrocientos ochenta y ocho mil ciento setenta y nueve pesos veintidós centavos al Estado. Si dividimos los predios entre el número de hectáreas, vendremos al convencimiento de que cada predio es de más de cinco mil hectáreas. Eso os dará idea de la división de la propiedad en mi Estado, revolucionario por excelencia; pero que hasta ahora los revolucionarios coahuilenses nos hemos concretado, la mayor parte, a llenarnos los bolsillos, y gran parte a no hacer nada, a dormirnos en nuestros laureles, y hemos dejado subsistentes en el Estado de Coahuila, para vergüenza nuestra, todas las lacras del porfirismo. Hay grandes latifundios, como el del ex gobernador Cárdenas, que abarca grandes, inmensas cantidades del Estado de Coahuila; tenemos otros latifundios, señores, que están todavía humillando a aquel pueblo humilde; ¿todo por qué? Por culpa de la señora Legislatura, que no ha tenido el valor suficiente, el necesario para afrontar las circunstancias en aquel Estado. Tienen ustedes otro dato importante, señores. Tengo aquí los egresos de cada uno de los municipios de mi Estado, en los cuales aparece, por ejemplo, un pueblo importante como Monclova, que tiene un egreso de siete mil novecientos veinte pesos, con una población de dos mil seiscientos ochenta y dos habitantes; de manera que le tocan a cada habitante dos pesos noventa y cinco centavos al año, dividiendo proporcionalmente esos egresos. Tienen ustedes que en el Estado de Coahuila está más o menos proporcionada la contribución; pero le voy a dar un dato desconsolador al compañero Covarrubias, interesado también en estas cuestiones de estadística. En el distrito Norte de la Baja California, por ejemplo, en Ensenada, que tiene un egreso de trescientos cincuenta y cinco mil ciento cincuenta y tres pesos cincuenta centavos, con un número de habitantes de siete mil quinientos veintirés, le tocan a cada habitante cuarenta y siete pesos veintiún centavos; y en el mismo distrito Norte de la Baja California, tenemos otra proporción enteramente disímbola, como esta: en Tecate hay un ingreso de veinte mil quinientos noventa y cuatro pesos, con mil once habitantes; de manera que les tocan dos pesos cuatro centavos a cada uno de ellos. Ya ven ustedes cuán útil es tener datos estadísticos acerca de todo esto, para poder, señores, quitar ese peso enorme que gravita sobre las espaldas de unos cuantos contribuyentes de nuestro país. Aproximadamente, en nuestra República, los egresos municipales de los Estados y de la Federación llegan, señores, a setecientos millones de pesos, poco más; estos setecientos millones de pesos, señores diputados —admírense ustedes—, gravitan sobre las espaldas de un millón, aproximadamente, de contribuyentes. Esto es inicuo, esto es in-

fame, debemos tener datos estadísticos exactos, a fin de dividir equitativamente esas contribuciones, porque sabido es, señores, que al amparo del dinero, los que más tienen son los que menos pagan.

Ya no canso vuestra atención, señores, y creo firmemente que, compenetrados de la importancia de este humilde trabajo que vengo a presentar a vuestra aprobación, se la daréis, porque, señores, afortunadamente, si pasa a comisión... (Voces: ¡Ya no puede pasar a comisión!). Os doy las gracias por haberle dispensado los trámites, porque si pasa esto a comisión, hubiera ido a dormir el sueño eterno. Me alegro de que no haya sido así, y os doy las gracias, señores. Ahora sólo quiero que, compenetrados como estáis, indudablemente —porque cada uno de vosotros ha estudiado el caso en particular—, de la importancia de este asunto, le deis vuestro voto afirmativo, a fin de elevar la ciencia estadística en nuestro país, a la altura que debe estar, como país civilizado que es. (Aplausos).

—*El C. Altamirano Manlio Fabio*: Para una simple interpelación.

—*El C. Presidente*: Si lo permite el orador.

—*El C. Barrera*: Con mucho gusto.

—*El C. Altamirano Manlio Fabio*: He escuchado la explicación que ha dado el compañero Elpidio Barrera sobre la importancia del Departamento de Estadística en la República; sólo quiero que nos haga una aclaración, porque probablemente me distraje y no escuché la parte relativa. La aclaración es ésta: que nos diga si se va a crear el Departamento de Estadística y si al mismo tiempo van a subsistir los departamentos de estadística en las distintas secretarías de Estado o si se van a refundir todos los departamentos de estadística de las secretarías en el Departamento General de Estadística.

—*El C. Elpidio Barrera*: Debo informar al honorable compañero Manlio Fabio Altamirano que al discutirse los presupuestos por esta Cámara, consciente ya de que existe un departamento especial, natural es, señores, y lógico esperar que todos nosotros estemos animados de suprimir todos esos gastos infructuosos que se hacen en los distintos departamentos y secciones de estadística de las secretarías de Estado; de este modo se ahorrará un millón y pico de pesos, compañero.

—*El C. Altamirano Manlio Fabio*, interrumpiendo: Lo que yo deseo saber es esto: si en el proyecto de usted, porque a mí no me dieron su folleto, quiero saber si en el proyecto de usted ya está considerado que al crearse el Departamento General de Estadística se suprimen los demás departamentos de estadística.

—*El C. Barrera*, continuando: No está previsto, señores diputados, porque una reforma trascendental como ésta no es posible llevarla a cabo en un día, hay necesidad de dejar estas secciones

de estadística que dependerán, como lo digo, técnicamente del Departamento de Estadística, suprimidas ya con el personal que nosotros debemos de suprimir, pero que por lo pronto, por un lapso probable de seis meses o un año, dependerán técnicamente de este departamento.

Oportunamente, compañero Manlio Fabio Altamirano, yo presentaré a esta Cámara otro proyecto para llevar a cabo lo que usted desea, pero por lo pronto no es posible suprimir de plano todas las secciones de estadística que hay en las distintas secretarías, sino lo que sí es factible y lo propongo desde luego llevar a la práctica cuando se discutan los presupuestos, es suprimir la planta de empleados que ahora, señores, no redunda en beneficio de nadie. Hay secretarías en las cuales los empleados de estadística no van más que a firmar la nómina, no hacen absolutamente nada más que ordeñar la vaca gorda del presupuesto.

—*El C. Secretario Gandarilla*: No habiendo más oradores inscriptos en contra ni en pro, se consulta a la Asamblea, en votación nominal, si ha lugar a votar en lo general. Se suplica a los ciudadanos secretarios y prosecretarios auxilien a la secretaría en funciones, igual súplica a los ciudadanos Barragán, Quevedo y González Jesús B. Por la afirmativa.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: Por la negativa.

(Se recoge la votación).

—*El mismo C. Secretario Gandarilla*: Fue votado el proyecto de ley en lo general, por unanimidad de ciento treinta y dos votos por la afirmativa.

—*El mismo C. Secretario*: Está a discusión en lo particular el proyecto de ley que crea el Departamento de Estadística Nacional.

—*El C. Siurob*: Pido la palabra para hacer una interpelación a su señoría.

—*El C. Presidente*: Tiene usted la palabra.

—*El C. Siurob*: Estando con la mayoría de esta honorable Asamblea, es decir, habiendo sido votado unánimemente este proyecto, pues no ha tenido enemigos, hemos votado en favor de la creación del Departamento de Estadística; pero si en general hemos aprobado este asunto, no sucede lo mismo tratándose de los detalles, y como puede suceder muy bien que muchos ciudadanos representantes no tengan en estos momentos el proyecto de ley para votarlo en detalle, yo propondría al señor presidente que se imprimiera este proyecto, que se repartiera a los ciudadanos diputados, pues no todos lo tienen, para que en esa forma se pudiera hacer más provechosa la objeción en detalle de cada uno de los artículos. Ciertamente que están dispensados los trámites, pero los trámites se refieren únicamente al paso a comisión. Por otra parte, la Asamblea en general, estoy seguro de que piensa que en detalle sí merece estudiarse este asunto con un poco de

más detenimiento; yo estoy seguro de que el mismo compañero que hace la proposición, no quiere que este proyecto deje de pasar por el tamiz de la consideración de los señores diputados, a fin de que algún asunto de detalle pueda estudiarse con mayor atención, con más detenimiento. Puede decirse que ayer se repartió este proyecto de ley, por lo menos hasta ayer llegó a mi conocimiento y malamente...

—*El C. Presidente*: Se suplica a los ciudadanos diputados presten atención al orador.

—*El C. Siurob*: Y malamente, sería ver el asunto sobre la rodilla, ir a votar en detalle un proyecto de esta índole sin haber estudiado siquiera con algún conocimiento de causa los detalles del asunto. En lo general, he dicho, la idea es tan plausible, está tan dentro del concepto de un estado moderno, corresponde de una manera tan perfecta al ideal y al criterio revolucionario, que nadie ha considerado necesario oponerse; pero el mismo compañero Barrera, a quien estimo mucho, aplaudo y felicito por el éxito de su iniciativa, no dejará de considerar que para entrar al terreno del detalle, debemos considerar este asunto de manera más seria. Y voy a fijar algunos casos. Por ejemplo: El Departamento de Estadística de la Cámara de Diputados no podría refundirse dentro del Departamento de Estadística del Ejecutivo. ¿Por qué? Porque el Departamento de Estadística de la Cámara de Diputados debe seguir perteneciendo a un Poder enteramente diferente. En general ya digo, por lo que a mí toca, creo que debemos estudiar este asunto con más detenimiento. Si la opinión de los señores representantes a quienes ha llegado el proyecto desde mucho antes ya es uniforme, pues en ese caso salvo mi responsabilidad; pero por lo que a mí toca, que hasta ayer se me entregó, no puedo pasar por este artículo a ojo; yo tendré que estudiarlo con detalle y con detenimiento; por eso suplicaría al señor presidente que de acuerdo con el iniciador de esta proposición, se consultara inmediatamente a la Asamblea, si se imprime este proyecto para que sea repartido a los señores diputados. Ya el compañero Barrera no puede tener temor de que sea rechazado su proyecto, puesto que la opinión unánime es para él muy favorable, garantía suficiente de que su idea ha sido recibida con beneplácito por parte de la Representación Nacional.

Pido, pues, al señor presidente que en consideración a estas razones, que espero serán reforzadas por algunos otros oradores de esta Asamblea que, como yo, estarán en iguales circunstancias, se detenga un poco la discusión en lo particular.

—*El C. Presidente*: La presidencia se ve en el penoso caso de no atender a los deseos del orador, porque ya se consultó previamente si el asunto se consideraba de urgente y obvia resolución; como el voto de la Asamblea fue en este sentido, no cabe más que entrar a la discusión en lo particular, porque ya fue

aprobado en lo general. Tiene la palabra el ciudadano Roque González Garza.

—*El C. González Garza*: La médula de mi moción de orden consiste precisamente en lo que acaba de decir el señor presidente, pero agregando que también se le dispensaron todos los trámites, y uno de esos trámites es imprimir un proyecto de ley.

Para tranquilidad del señor Siurob, debo decirle que el autor original de este magnífico proyecto de ley, hizo circular dentro de la Cámara en manos de todos los ciudadanos diputados, el proyecto de ley debidamente impreso, y si no llegó a manos del doctor Siurob, pues yo lo siento; pero por otra parte, como ya estamos dentro de la discusión y por el hecho de que haya sido aprobado por unanimidad se tomara en consideración, no tenemos más remedio que entrar a la discusión en lo particular, y como son doce artículos, será cuestión de que nos tomemos todo el tiempo necesario, señor Siurob, para estudiar detenidamente cada artículo, porque el fondo de este magnífico proyecto no es otra cosa más que reconcentrar en una verdadera dirección de estadística general de la República, todos los datos recogidos por las diferentes secretarías y departamentos de Estado. Ahora bien; como la Dirección General de Estadística dependiente de la Secretaría de Agricultura y Fomento está gastando en la actualidad la cantidad en números redondos de setecientos mil pesos anuales, y este magnífico proyecto no aumenta más que la cantidad de doscientos mil pesos, pero que una vez perfeccionado, una vez trabajando, reconcentrará todas las actividades de los distintos departamentos de las secretarías, eso quiere decir que se ahorrará en un futuro muy próximo una cantidad también en números redondos igual a un millón de pesos. Por lo que respecta al Departamento de Estadística de la Cámara de Diputados, se queda fuera; el departamento respectivo de la Cámara de Diputados tendrá una fuente perfectamente bien surtida de datos en esta Dirección General de Estadística que se propone; en consecuencia, los que tuvimos el honor de subscribir el proyecto de ley en unión del señor Barrera, estamos dispuestos a recibir con gusto toda clase de objeciones que se hagan en lo particular a cada uno de los artículos a discusión, en este momento.

—*El C. Secretario Gandarilla*: Está a discusión en lo particular. Los oradores que deseen hacer uso de la palabra en contra, sírvanse pasar a inscribirse.

"Artículo 1o. Se crea un departamento dependiente directamente del Ejecutivo, que se denominará "Departamento de la Estadística Nacional".

No hay oradores en contra. Se reserva para su votación.

"Artículo 2o. Todas las secciones de Estadística, dependientes actualmente de las secretarías y departamentos de Estado del Ejecutivo, así como las secciones de Estadística que sostienen los

gobiernos de las diversas Entidades Federativas y los municipios de la República, quedarán subordinadas técnicamente al departamento que se crea por esta ley".

—*El C. Siurob*: Pido la palabra en contra.

—*El C. Presidente*: Tiene usted la palabra.

—*El C. Siurob*: Antes de hablar en contra, yo quisiera que el autor de la proposición tuviera la bondad de explicarme si pensó en que quedan absolutamente sin ninguna labor estadística local los gobiernos de los Estados, porque conforme a esta ley, todas las oficinas de estadística de los gobiernos de los Estados van a quedar reconcentradas dentro de la gran oficina federal, y en esa forma bien puede suceder que los gobiernos de los Estados necesiten, y necesitarán seguramente, datos estadísticos locales para ellos que estén al alcance de su mano y no tener que estar recurriendo a cada momento a la Federación para solicitar toda clase de datos; y si conforme a este proyecto de ley que aprueben las legislaturas, resulta que todos los departamentos de los Estados se van a refundir en el Departamento de Estadística Federal, entonces resulta que los gobiernos de los Estados carecerán de los datos que necesiten para su gobierno y régimen interiores. Esta es una objeción de fondo y he observado, señores; que hay una tendencia a centralizar todos los problemas; es decir, que caminamos a pasos agigantados a una República centralista; poco a poco se va centralizando todo, hasta que absolutamente no quede nada a los Estados ni a los municipios, y los vayan a absorber dentro de esta tendencia general. Por lo que se refiere a este proyecto, no creo que tenga esa tendencia ni que haya sido la mente del compañero Barrera al lanzar este proyecto de ley; pero sí creo, indudablemente, que quita a los gobiernos de los Estados la libertad de llevar ellos mismos su estadística, puesto que, de hecho, concentra esas funciones dentro del Departamento de Estadística General. Escuchad lo que dice:

"Todas las secciones de estadística, dependientes actualmente de las secretarías y departamentos de Estado del Ejecutivo, así como las secciones de estadística que sostienen los gobiernos de las diversas Entidades Federativas y los municipios de la República, quedarán subordinadas técnicamente al departamento que se crea por esta ley".

Se les coarta en gran parte la libertad a los gobiernos de los Estados, porque de esa manera las comisiones de estadística locales se ven obligadas a trabajar exclusivamente subordinadas al Departamento de Estadística. Yo opinaría que se hiciera esta modificación: que no quedaran subordinadas, sino que tendrán obligación de proporcionar todos los datos necesarios al departamento que se crea por medio de esta ley. Si se pone en esta forma, no quedan subordinadas estas oficinas, sino teniendo obligación de proporcionar todos los datos, entonces sí se consigue el fin

que persigue el compañero Barrera con los beneficios de la propia ley. Es toda la objeción que tengo que hacer a este artículo.

—*El C. Barrera*: ¿Me permite contestar?

—*El C. Siurob*: Sí, señor.

—*El C. Barrera*: Me admira que el talentoso señor doctor Siurob haya interpretado erróneamente el artículo 2o., y es que él desconoce el artículo 2o.

—*El C. Siurob*: Sí.

—*El C. Barrera*: El doctor Siurob no sabe que en los Estados no hay empleados competentes en materia estadística; que la dirección actualmente ha tenido que mandar inspectores a las capitales de los Estados a que enseñen, señor doctor, a los empleados de la Sección de Estadística cómo deben hacer la concentración, y como eso es simplemente el censo, en otras materias se necesitan también conocimientos prácticos, y por eso digo que permanecerán subordinadas técnicamente, es decir, para darles las instrucciones necesarias en cada caso a las secciones de estadística, que muchos Estados no tienen, señor doctor Siurob, porque no pueden sostenerlas. De manera que, como yo dije en la tribuna hace un momento, hay necesidad de formar empleados competentes en estas materias que no tienen; no ha sido una mira centralista la mía, se lo confieso sinceramente.

—*El C. Siurob*: Pues yo lo decía simplemente para que no tuviera el mismo compañero Barrera el obstáculo de las legislaturas de los Estados, porque ustedes conocen perfectamente que la tendencia general de los gobernadores de los Estados es que oficinas que dependan directamente de los gobiernos de los Estados, no queden subordinadas, naturalmente, a las oficinas federales o a los departamentos federales. No es lo mismo en el caso de la Instrucción Pública, y en el caso de Instrucción Pública nunca creamos nosotros la subordinación de oficinas locales de los Estados en el Ramo de Instrucción Pública respecto a las oficinas federales, y si no lo hicimos en Instrucción Pública, ¿cómo vamos a hacerlo en un ramo menos importante, como en el de Estadística? Mi objeto es evitarle al compañero Barrera los obstáculos de las legislaturas de los Estados. Póngase en el caso de las legislaturas, en muchos casos verdaderamente ramplones de los Estados, y que esas legislaturas se ponen a ver que una oficina dependiente del Gobierno de su Estado va a estar subordinada técnicamente como dice el proyecto. No, señores, ellos admiten la colaboración, ellos admiten hasta la obligación de dar datos, pero no la subordinación técnica, porque eso equivale a quitarles la libertad. Que al Gobierno Federal se le ocurra que aquellas oficinas no se ocupen más que de determinado trabajo técnico que se realice con la Federación, entonces esas oficinas no podrán darle ningún rendimiento al Gobierno local que las paga, que las eroga, y será un obstáculo que encontrará el proyec-

to de usted dentro de las mismas legislaturas de los Estados. Lo hago, pues, en obvio de esas dificultades; si usted cree que esto no sea óbice ni obstáculo, no he dicho ni una sola palabra. Debo decir que no conozco este proyecto, porque hasta ayer me ha hecho su señoría el favor de entregármelo; de manera que no me culpe a mí, sino cúlpese a sí mismo por habérmelo entregado hasta ayer. Ya he dicho que no tengo más que motivos de alto elogio, y estimo en mucho la labor del compañero, su sinceridad y su lealtad para una labor que ya tiene conocida y que ha tenido comenzada desde hace largo tiempo; pero también estoy en mi deber de representante, para hacer las objeciones que el mismo compañero solicitó de parte nuestra, y creo que es un obstáculo serio el punto de vista de los Estados, el punto técnico especialmente.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra en pro el ciudadano Barón Obregón.

—*El C. Barón Obregón*: Señores diputados: Voy a ser sumamente breve. El señor diputado Siurob, mi estimado amigo, ha tocado precisamente la médula de este asunto. La verdad es que la Nación entera está demandando una ley de estadística de mucho tiempo atrás. Para aquellos que hemos conocido la manera de trabajar actualmente de la Sección de Estadística, dependiente de la Secretaría de Agricultura y Fomento, para los que hemos tenido un juego muy especial en este asunto, porque hemos sido servidores de la Nación en algunos de los ramos de las secretarías, se hace indispensable, y no sería bien visto que no abordáramos esta tribuna para hacer explicaciones a nuestros estimados compañeros que desconozcan este ramo.

En estos momentos, señores, la Dirección de Estadística es casi un mito. La Dirección de Estadística cuenta con un personal exiguo reducido al último extremo, porque precisamente las secciones de estadística dependientes de las distintas secretarías de Estado, han absorbido de una manera regular, en una forma que no es nada apropiada, a la Dirección de Estadística, han absorbido las funciones de la propia Dirección. Es por eso, compañeros, necesario centralizar, aquí, sí, en un solo poder, en un solo comité, en una sola agrupación técnica, todas las funciones de esta importantísima Dirección, importantísima como tal vez no tenga idea el compañero Siurob al compararla con la Dirección de Educación Pública. Tan importantísimos son los servicios de la Dirección de Estadística, que son la base de una buena legislación, que son la base de un buen presupuesto, que son la base del conocimiento que todos los representantes populares deben tener de las cuestiones públicas; que allí debería ser la fuente adonde todos nosotros deberíamos ocurrir en un momento dado para tomar los informes necesarios y normar nuestro criterio y votar una ley de presupuestos de una manera perfectamente conocida, de una manera perfec-

tamente estudiada, con el objeto de no tener tropiezos en el desarrollo de esa propia ley ya en el período de su vigencia. Por eso, señores diputados, este es un asunto sumamente importante: las labores de esa Dirección de Estadística, centralizadas y regidas por un consejo técnico capaz de poder desarrollar con toda intensidad la labor de la propia Dirección, son naturalmente los deseos, los anhelos de la Nación. ¿Qué cosa es lo que en países cultos, pongamos por ejemplo Estados Unidos, sirve de norma y de base para todas las buenas leyes que se expiden por el Congreso de los Estados Unidos Americanos? ¿Qué cosa, señores diputados, si no las labores de ese Departamento de Estadística que en una forma clara y precisa presenta a la Representación Popular cada uno de los problemas desmenuzados hasta su último grado, para que así puedan ser comprendidos por todos aquellos que tienen la misión de legislar? ¿Qué más amplitud, qué mejor que una dirección técnica que envuelva, centralizando, las funciones de la Dirección de Estadística, cuando en estos momentos no hay siquiera un organismo mediocre de estadística en la Nación? En estos momentos, si se acude a la Secretaría de Hacienda, a la de Industria, o a la de Educación Pública en demanda de datos de estadística de los asuntos que se relacionan con esas propias secretarías, se encuentran legajos y más legajos de expedientes todos desordenados, mal cosidos, mal presentados. ¡Y ese es el fruto de una sección de Estadística tal como existe actualmente en las secretarías de Estado! Pues bien, señores diputados, centralizar en un comité, en un departamento, en una dirección técnica este asunto, ya con acuerdo directo con el Presidente de la República, centralizar las funciones de estadística en el país, es hacer labor pro patria. Desde luego, la objeción que presentó el ciudadano doctor Siurob en una forma así, a la ligera, no debe ser tomada en consideración. Desde luego, las secciones llamadas de Estadística de los gobiernos de los Estados y de los municipios, son secciones completamente irregulares, algo para substituir lo que no está consignado en una ley; en esas secciones, señores, se lleva malamente la relación de lo que pasa en aquel distrito o en aquel Estado; allí la organización es todavía peor que la de las secciones de estadística de las secretarías de Estado. Por eso, ciudadanos diputados, sí es conveniente que estas secciones estén asesoradas por una junta verdaderamente técnica que pueda dirigirlas desde la capital de la República en una labor fecunda capaz de poder producir algo propicio, para que mañana o pasado la Representación Nacional y la República entera puedan conocer en una forma clara y precisa las estadísticas del país. Creo que siendo este asunto la cuestión toral, la médula del proyecto presentado por el compañero Barrera, debe aprobarse inmediatamente, porque precisamente al aprobarse, vendrá como consecuencia inmediata la organización técnica tan necesaria en estos momentos de esta desorganizada

Dirección de Estadística por falta de elementos para cumplir con la misión que se le ha encomendado. El año pasado tuvimos, los que formamos el Presupuesto de la Secretaría de Agricultura y Fomento, grandes deseos de fomentar esta Dirección de Estadística; pusimos todo lo que pudimos darle dentro de la escasez económica reinante; dimos el mayor número de empleados que pudimos dar; señalamos las mayores partidas y, sin embargo, no hicimos más que dar una mezquina participación a esa Dirección en las labores que verdaderamente tiene que desarrollar. Por eso no hay que dejar la concepción clara y precisa del proyecto presentado por el ciudadano diputado Barrera. Centralizar en la Dirección de Estadística todas las funciones de estadística de la República, no es constituir ni siquiera caminar a pasos agigantados, como lo decía el ciudadano Siurob, a la constitución de una República central, sino que es caminar hacia la formación de un método técnico y cuerdo que pueda dar sus frutos mañana o pasado. (Aplausos).

—*El C. Secretario Gandarilla,* leyendo:

"Honorable Asamblea:

"Los subscriptos, diputados en ejercicio de la XXX Legislatura del Congreso de la Unión, ante vuestra soberanía iniciamos la siguiente moción suspensiva:

"Aplácese la discusión en lo particular de la iniciativa presentada por la diputación de Coahuila, referente a la creación de un Departamento de Estadística, entretanto la Asamblea puede documentarse lo suficientemente para entrar de lleno a la consideración de un asunto de tanta trascendencia".

"Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, a 8 de noviembre de 1922.—*R. Covarrubias.—Adolfo Hernández Marín.—Isidro Cardona.—Eduardo Vasconcelos.—D. Benítez.—T. Reyes.—P. Manzano.—Leopoldo Estrada.—I. Sánchez Campa.—Rodrigo Palacio.—Enrique García.—J. J. Velázquez.—F. Ollivier.—E. Padilla.—F. Pérez Vargas.—J. Certucha*".

—*El C. Covarrubias*: Pido la palabra para fundar la moción suspensiva.

—*El C. Presidente*: Tiene usted la palabra.

—*El C. Covarrubias*: Estimable Asamblea: La moción suspensiva que acabamos de presentar, tiene como principal objeto, el que todos los presentes se documenten lo suficiente sobre un asunto de tanta trascendencia. Nosotros, ciudadanos representantes, no podemos de una manera rápida, de una manera extrarrápida, venir a crear un departamento, venir a reglamentar ese departamento y a darle presupuesto, todo con una festinación inaudita, todo como si en esta Asamblea no fueran posibles modificaciones de forma a la creación del departamento que se consulta. No es la idea de los firmantes venir a oponerse a la creación del Departamento de Estadística; todos tenemos la convicción

profunda de que ese departamento debe crearse; que el departamento se cree, perfectamente; pero que no se cree sobre bases determinadas, ya totalmente prejuzgadas, como si ninguno de nosotros tuviéramos el derecho, el deber o la obligación de venir a sugerir modificaciones que, indiscutiblemente, son necesarias al proyecto que se consulta, porque no creo que la diputación de Coahuila tenga la suficiencia de venir a proclamarse desde esta tribuna, la omnisciente para la creación del Departamento de Estadística. Creo que todos debemos colaborar en la creación de ese departamento, y si todos estamos en la obligación de atender estos asuntos, no creo por ningún motivo que debamos ir a la carrera tras de la creación de ese departamento, que debamos ir bebiendo los alientos a la diputación de Coahuila sobre este asunto. Que ellos, más o menos, lo hayan estudiado, no quiere decir que vayan a infiltrar en nuestro cerebro la necesidad de poner tres o cinco empleados, la necesidad de acabar con esto o con aquello; la necesidad que tenemos es la de opinar en este caso de una manera consciente, y si el asunto es de trascendencia, mayor atención debemos dedicarle. Todos debemos estar de acuerdo en que una iniciativa como la que se consulta, no puede declararse de obvia resolución; una iniciativa como ésta es un asunto de verdadero estudio, en donde se trata, precisamente, de conjurar el grave mal que hemos tenido por tantos años; y si por tantos años hemos tenido semejantes males, si hemos sufrido esa enorme dilapidación de caudales que se hace en las secciones de estadística de las diversas secretarías de Estado; si hemos visto ese completo desquiciamiento, esa falta de verdadero engranaje que existe en las secciones de estadística; si todos estamos compenetrados de la enorme verdad de que las secciones de estadística de las secretarías de Estado no sirven para nada ni proporcionan datos ningunos que nos puedan servir en un momento dado, vamos de una manera consciente a solucionar el mal; pero vamos a solucionarlo sabiendo perfectamente que vamos a procurar encontrar la solución atingente al grave mal de tantos años; pero no vayamos a aprobar el proyecto que se nos presenta, sólo porque la diputación de Coahuila ha estudiado el punto; no vayamos a traer de los cabellos, a traer aquí a la aprobación un dictamen en que, indudablemente, habrá muchos puntos vulnerables; y digo yo que es posible que de una manera inconsciente vayamos únicamente, porque la diputación de Coahuila cree que ésta es la única manera de solucionar el asunto, a estar con ellos y a aprobar festinadamente una cosa, cuando que lo que pretendemos es la reforma del grave mal que por tantos años hemos sufrido. No, señores; vosotros que iniciáis semejante ley, que tenéis la conciencia de que es necesario solucionar el asunto de una manera absoluta, compenetrándose perfectamente del hecho, no creo que tengáis mucho que perder si esperáis veinticuatro o

treinta y seis horas, ya que habéis esperado ciento y pico de años de México independiente, con el fin de venir a solucionar el grave mal de la estadística. Yo, llamando a todos ustedes al camino del deber más estricto, llamando a todos ustedes a la conciencia absoluta del momento, y en vista de la importancia que tiene la creación del Departamento de Estadística, vengo a pedirles que no autoricen la festinación del proyecto que se consulta. Y si aquí hemos visto que a asuntos de verdadero trámite y obvia resolución, que no tienen sino un solo artículo o una sola proposición, no les hemos dispensado los trámites, ¿cómo ahora, en un momento, queremos aprobar la creación del Departamento de Estadística, la reglamentación de este Departamento y hasta el presupuesto del propio Departamento? Esto no es posible. Es necesario que, puesta la mano sobre el corazón, penséis que estamos creando un departamento que es necesario que solucione el grave mal de tantos años, y que, en un instante dado, en un minuto, jamás podremos hacer una cosa para la que se necesita estudio, tiempo e inmensa reflexión. (Aplausos).

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra en contra el ciudadano Gandarilla.

—*El C. Gandarilla*: Honorable Asamblea: Yo quiero tomar las palabras del compañero Covarrubias porque lo juzgo, y a satisfacción tengo el decirlo, un hombre honrado; y tomando sus palabras le digo: Póngase la mano sobre el corazón, compañero Covarrubias, y conteste: ¿Es útil o no es útil para el pueblo mexicano la creación de un departamento que le ahorra más de un millón de pesos? Sí, o no. ¡Con la mano en el corazón! . . .

—*El C. Covarrubias*: He dicho que sí; pero no estoy de acuerdo en el procedimiento.

—*El C. Gandarilla*, continuando: En consecuencia, señores representantes, si honradamente nos dice Covarrubias, a quien yo siempre he visto levantarse entusiasta, pero ya me escamo, porque parece que solamente es entusiasta, y es luchador, y es enérgico cuando se trata de los intereses de su distrito; yo, señores, cogiendo las palabras de Covarrubias, digo: ¿esta Cámara debe saber que tiene la obligación ineludible de *hacer algo* por el pueblo; que no es ya tiempo, señores, de que todos los días, cuando se presenta algo *verdaderamente* útil —confesado hoy por el mismo Covarrubias—, nos salga algún ciudadano representante, por más honorable que sea, diciéndonos candorosamente: "Hasta que la Asamblea esté compenetrada del asunto, vamos a estudiar, vamos a tratar este caso". ¡Y espera! . . . ¡y espera! . . . ¡y espera! . . . Y faltan sólo, ciudadanos representantes, *veintitrés sesiones hábiles*, y yo creo, como ustedes creerán, que en esas veintitrés sesiones no vamos a hacer nada, y entonces Covarrubias nos dirá todavía el treinta y uno de diciembre: "Esperemos que la Asamblea esté compenetrada, para trabajar, señor . . .!" (Aplausos).

—*El C. Covarrubias*: ¡No!

—*El C. Gandarilla*, continuando: Señores diputados: La moción que firma el ciudadano diputado Covarrubias dice así:

"Aplácese la discusión en lo particular de la iniciativa presentada por la diputación de Coahuila, referente a la creación de un Departamento de Estadística, entretanto la Asamblea puede documentarse lo suficientemente para entrar de lleno a la consideración de un asunto de tanta trascendencia".

Establecido de una vez por todas que esta iniciativa es útil, que esta iniciativa es necesaria...

—*El C. Covarrubias*, interrumpiendo: ¡Y es de trascendencia!

—*El C. Gandarilla*: Ordene usted, compañero Covarrubias.

—*El C. Covarrubias*: No ordeno, interrumpo. (Campanilla).

—*El C. Presidente*: Se ruega al compañero Covarrubias no interrumpa al orador.

—*El C. Gandarilla*, continuando: Si, pues, el compañero Covarrubias, en su entusiasmo interrumpe (?) al que habla y dice que esto es de trascendencia, que esto es de utilidad, ¡entonces creo que ninguno de nosotros tiene el derecho de votar esta moción suspensiva!... Voy a poner a la honorable Asamblea y a los honorables representantes populares que se encuentran en las tribunas, un caso verdaderamente genuino de lo que se hace en una Asamblea como ésta, cuando se pone a discutir una ley y va discutiendo punto por punto hasta la colocación de las preposiciones, hasta las construcciones gramaticales. En la Legislatura pasada, en la que usted, compañero Covarrubias, no estuvo y a la que tuve el alto honor de pertenecer, se estudiaron varios asuntos, entre ellos la Ley de Defensorías de Oficio, como consta a los compañeros Siureb y Vasconcelos; la Ley Agraria y otras más; entonces, siguiendo este procedimiento del compañero Covarrubias, estudiando punto por punto, vinimos aquí los que teníamos verdaderos deseos de trabajar, desde las cuatro de la tarde hasta las doce de la noche; ¿y cuál fue el resultado? Que no dimos ni siquiera los presupuestos. ¿Cuál fue el resultado? Que entrando en disquisiciones, en discursos analíticos y en discusiones que verdaderamente se salían del fondo de la cuestión, no pudo la XXIX Legislatura hacer una obra útil. En consecuencia, creo que lo que a esta Cámara le importa es aprobar algo que sea útil, que sea importante en el fondo, trascendental, como lo diría el mismo compañero Covarrubias. Ahora bien; si nosotros aprobamos algo defectuoso, no olvide el señor Covarrubias que el Senado inmediatamente estudiará esta iniciativa y que los defectos serán corregidos por el Senado, si los tiene, y entonces volverá a la Cámara de su origen y discutiremos, *no toda la ley, sino solamente aquello que no fue aceptado* o que no hicimos bien.

—*El C. Covarrubias*: Una interpelación, si me la permite usted.

—*El C. Gandarilla*: Con mucho gusto.

—*El C. Covarrubias*: Compañero Gandarilla: Creo que sus palabras no son sino el proverbio aquel de los jesuitas: el fin justifica los medios. El fin es bueno; se pretende crear el Departamento de Estadística, que hace falta a la Nación, luego vamos atropellándolo todo, porque ese departamento se necesita; luego vamos atropellando todo procedimiento, porque el departamento se necesita; luego no vayamos a estudiar, porque el departamento se necesita; y porque el fin es bueno, no importa que los medios sean reprobables y que echemos sobre nosotros todas las críticas. A renglón seguido nos dijo el señor Gandarilla que la Cámara de Senadores es la única que tiene la obligación de estudiar, nosotros no tenemos esa obligación de estudiar; para eso tenemos a los senadores, para que rectifiquen nuestros errores, para que nos devuelvan con observaciones los proyectos que les remitamos; la Cámara de Senadores es la única que puede decir al país que es la única que estudia. Así, vamos a atropellarlo todo solamente porque se necesita la creación de lo que hace falta. ¿Es eso, compañero?

—*El C. Gandarilla*: ¿Cuál es la interpelación que usted me ha hecho? Le dí la palabra para que me interpelara y no para que pronunciara un hermoso discurso...

—*El C. Covarrubias*: He dicho que si usted asegura que el fin justifica los medios, y que si la Cámara de Senadores es la única que tiene la obligación de trabajar, ¿por qué nosotros no tenemos la obligación de trabajar?

—*El C. Gandarilla*: Compañero Covarrubias: No ha sido, ni siquiera estaba en mi mente decir eso, que sería monstruoso. Lo que he dicho, compañero Covarrubias, es precisamente que nosotros tenemos la obligación de estudiar...

—*El C. Covarrubias*, interrumpiendo: ¡Exactamente, es lo que pido!

—*El C. Gandarilla*, continuando: Tenemos la obligación de estudiar, puesto que para eso se nos paga...

—*El C. Covarrubias*, interrumpiendo: ¡Ya lo dije...!

—*El C. Gandarilla*, continuando: Y precisamente, compañero Covarrubias —permítame que termine—, el error grave de usted está en esto: en estos momentos estamos estudiando; en estos momentos usted, como ya lo hicimos hace cinco minutos el compañero Vasconcelos, el compañero Ramírez Corzo y el que habla, puede analizar artículo por artículo para sugerir lo que crea conveniente. Por lo tanto, señores, vean ustedes qué curioso es esto: Nos dice el compañero: "No solamente los senadores deben estudiar, sino nosotros también". Pues, señores, ¡de eso se trata! Ya se aprobó el proyecto en lo general; ahora vamos a estudiarlo en lo particular, punto por punto, artículo por artículo, compañero Covarrubias. ¿Qué más da que nos den las diez, las once o las doce de la noche estudiando, si así devengamos los sueldos que

se nos pagan, compañero Covarrubias? (Aplausos). En consecuencia, si la Asamblea...

—*El C. González Garza,* interrumpiendo: ¿Me permite el orador hacer una interpelación al señor Covarrubias, que le facilitará la solución de este asunto?

—*El C. Gandarilla*: Con muchísimo gusto, compañero, si la presidencia lo permite.

—*El C. González Garza*: ¿Es cierto, señor Covarrubias, que usted tiene un proyecto relacionado con la cuestión de estadística, que no ha terminado?

—*El C. Covarrubias*: Es cierto, compañero. (Murmullos).

—*El C. González Garza*: ¡Ah, señores diputados! Entonces lo que pasa aquí, en el fondo, es algo de celo porque el señor Barrera...

—*El C. Covarrubias,* interrumpiendo: ¡Protesto enérgicamente contra semejante imputación! (Campanilla).

—*El C. González Garza,* continuando: Me parece que estoy en lo justo; no se sienta el compañero Covarrubias: como lo he visto muy nervioso en esta sesión, porque la verdad de las cosas es que, en el fondo, siente el picarillo celo porque el señor Barrera...

—*El C. Covarrubias,* interrumpiendo: ¡Vuelvo a repetir que protesto! (Campanilla).

—*El C. González Garza,* continuando: Un momento, puede usted contestarme todo lo que quiera. El señor Barrera ha tenido la atingencia de presentar, en un momento muy oportuno, que la Cámara debe aprovechar —porque debe saber que los presupuestos van a venir de mañana a pasado, y entonces tendrá que reconcentrar toda su atención en esto—, ya que de otro modo, como lo dijo el señor Barrera, este proyecto —y hasta el de usted que no ha terminado—, dormirán el sueño del justo en los archivos.

—*El C. Covarrubias*: Si el orador es tan amable, le rogaría que me permitiera, si la presidencia al mismo tiempo lo autoriza, contestar la interpelación del compañero González Garza.

—*El C. Gandarilla*: Siempre lo he sido, compañero, con quien se lo merece. (Risas).

—*El C. Covarrubias*: El compañero González Garza me lanza una imputación que me duele. Asegura el compañero que es celo el que siento por no haber podido presentar antes que el ciudadano Barrera un proyecto que creara el Departamento de Estadística. El compañero González Garza, que no asistió esta mañana a la sesión del bloque, no sabe que en esta sesión dí lectura al pequeño estudio que hasta la fecha he podido hacer con motivo del asunto en cuestión, y las palabras del compañero González Garza no hacen, fuera de esa imputación calumniosa, que vuelvo a repetir que me duele, sino decir que este humilde representante intenta cumplir con su deber, intenta estudiar el asunto de estadística e in-

tenta presentar ante esta Asamblea un proyecto de ley que crea también el Departamento de Estadística; pero que está reñido con el procedimiento, que está en pugna con la forma con que el ciudadano Barrera crea el departamento. Naturalmente que yo tengo verdaderas y positivas ganas de tomar participación en el debate sobre el Departamento de Estadística que se consulta, y si yo quiero cumplir con mi deber poniendo mi pequeño grano de arena, poniendo mi escasa colaboración en el asunto en cuestión, verán ustedes que no tengo celo, así lo manifesté en la sesión del bloque, y creo que jamás he mentido, para que se pueda dudar de mis palabras. Intento colaborar, pero no estoy de acuerdo en el procedimiento; mi criterio discrepa totalmente del proyecto que se consulta, en su organización y, por ende, porque la mayoría no conoce la esencia y el engranaje que intento presentar ante esta Asamblea, porque yo también estimo, al igual que la diputación de Coahuila, que mis ideas en este caso son superiores, como ellos creen que las suyas son superiores a las mías y por eso sigo sosteniendo que el Departamento de Estadística no debe festinarse en su creación. Estoy totalmente en la creencia de que en la forma como se pretende crear el Departamento de Estadística, no resultará bueno, porque no soluciona los graves errores que se apuntan en los actuales departamentos de estadística, porque deja a estos mismos departamentos y crea una nueva oficina defectuosa, dependiente del Ejecutivo, sin funciones perfectamente definidas, y eso sí, se nos trae ya hasta el personal que debe integrar este departamento y hasta los sueldos que deben ganar los jefes y los escribientes.

—*El C. Gandarilla*: Una vez, honorable Asamblea, que he permitido que los dos señores manifiesten todo lo que tenían que manifestar, con vuestro permiso continúo oponiéndome a esta moción suspensiva.

Nos decía el honorable representante Covarrubias que, precisamente porque él quiere y tiene derecho a estudiar y a hacer algunas indicaciones, se opone a que se estudie...

—*El C. Covarrubias,* interrumpiendo: ¡No!

—*El C. Gandarilla,* continuando: Monstruosidad semejante no la concebiría nadie; pero si Covarrubias quiere trabajar, que sepa —y si no lo sabe, que lo consulte a otros compañeros— que está en el momento oportuno para venir con su proyecto y modificar artículo por artículo, la ley que se presenta; que sepa Covarrubias que le queda el derecho —como lo sabe cualquiera de los individuos que haya estado en otras legislaturas— de proponer las adiciones que juzgue convenientes y que tiene, por supuesto, el tiempo hábil para venir a esta tribuna a combatir artículo por artículo, a decir: esto no está bueno conforme a mis ideas; esto sí está bueno conforme a mis ideas, etcétera; pero lo que el pueblo quiere, compañero Covarrubias, es que usted y que todos nosotros trabajemos,

el que usted venga aquí y diga: Yo, que he estudiado, quiero esta modificación. Nosotros no tenemos empeño en que tales cláusulas queden en un sentido o en otro; aceptaremos sus indicaciones con verdadero agrado y entusiasmo; pero, señores diputados, yo me digo esto y se lo pregunto al compañero Covarrubias, suplicándole me perdone que me dirija tanto a él: ¿Qué hemos hecho, compañero Covarrubias, de legislación en las sesiones que llevamos? ¿Qué de los millones de pesos que ha costado al pueblo el funcionamiento de esta Cámara? Y esto ha sido porque no tenemos dictámenes, porque no tenemos asuntos, y una vez que tenemos asuntos que discutir, es muy cómodo exclamar como usted: ¡Hasta que todos estén preparados; vamos a estudiarlos!... ¡Yo no opino como su señoría!; yo opino que usted tiene la obligación *—óigalo bien—*, no sólo el derecho, de estudiar en este momento con nosotros y discutir artículo por artículo. Yo, señores, quiero dirigirme al buen sentido de la Asamblea, a la honradez de todos vosotros, sin distinción de credos políticos, Vasconcelos, sin distinción de credos políticos, Siurob. ¿Debemos trabajar o no? ¿Debemos trabajar? ¡Pues a trabajar!... Señores: que no se diga el día de mañana que nosotros, en lugar de venir a cumplir con nuestro deber en esta Cámara, en lugar de preocuparnos por dar leyes, por dar presupuestos, solamente hemos sido individuos que sirven como de comparsa, como adorno, para dar legalidad a algo que sería verdaderamente monstruoso en estos tiempos: una dictadura. Señor Covarrubias: yo quiero que sepamos cumplir con nuestro deber. Yo quiero que todos aquellos que desean trabajar se opongan a esta moción suspensiva. (Aplausos).

—El C. Secretario Barón Obregón: De acuerdo con el artículo 108 del Reglamento, se consulta a la Asamblea si se toma en consideración la moción suspensiva que acaba de presentarse. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Se desecha la moción suspensiva. (Aplausos). Continúa la discusión.

—El C. Presidente: Tiene la palabra el ciudadano Ramírez Corzo. (Voces: ¡No está!).

—El C. Secretario Barón Obregón: No habiendo oradores inscriptos ni en pro ni en contra, se procede a recoger la votación nominal. (Voces: ¡Resérvese!). No, porque ha sido impugnado el artículo.

—El C. Gandarilla: Ha sido práctica reglamentaria, no me acuerdo en este momento basada en qué artículo, que todos los artículos objetados se voten después en un solo acto.

—El C. Presidente: La presidencia manifiesta al ciudadano Gandarilla que precisamente ha sido todo lo contrario: los artículos no objetados son los que se reservan para su votación.

—El C. Secretario Barón Obregón: En consecuencia, se va a proceder a recoger la votación nominal del artículo 2o., que dice:

"Todas las secciones de Estadística, dependientes actualmente de las secretarías y departamentos de Estado del Ejecutivo, así como las secciones de Estadística que sostienen los gobiernos de las diversas Entidades Federativas y los municipios de la República, quedarán subordinadas técnicamente al departamento que se crea por esta ley".

El artículo 1o. se reserva para su votación, por no haber sido objetado.

—*El C. Secretario Gandarilla*: Se va a proceder a recoger la votación nominal. Por la afirmativa.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: Por la negativa. (Votación). Votaron por la negativa siete ciudadanos diputados.

—*El C. Secretario Gandarilla*: Votaron por la afirmativa setenta y cinco ciudadanos diputados. En consecuencia, no hay *quórum*.

—*El C. Presidente*, a las 19.35: Se levanta la sesión y se cita para mañana a las dieciséis.

DISCUSION Y APROBACION

Continúa a discusión el proyecto que se refiere al establecimiento del Departamento de Estadística Nacional. Está a votación el artículo 2o., en votación nominal. Se suplica a los ciudadanos secretarios y prosecretarios se sirvan auxiliar a la secretaría; igual súplica se hace al ciudadano diputado Avilés y Pastoriza Juan. Por la afirmativa.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: Por la negativa.

(Se procede a la votación).

—*El mismo C. Secretario*: Votaron por la negativa nueve ciudadanos diputados.

—*El C. Secretario Gandarilla*: Votaron por la afirmativa ciento treinta y seis ciudadanos diputados. Se declara aprobado el artículo 2o. de la ley a discusión.

Está a discusión el artículo 3o., que dice:

"El Departamento de la Estadística Nacional tendrá a su cargo compilar y publicar periódicamente, por medio de cuadros comparativos, todos los datos concernientes a este ramo".

No habiendo quien haga uso de la palabra en contra, se reserva para su votación.

"Artículo 4o. Tendrá igualmente a su cargo formar los censos y aprovechar los datos catastrales como elementos constitutivos de la Estadística, y el Ejecutivo Federal hará cumplir a los ciudadanos y habitantes de la Nación las obligaciones que les impone la fracción I del artículo 27 y la fracción I del artículo 36 de la Constitución y demás leyes relativas".

Los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse pasar a inscribirse para formar la lista de que habla el Reglamento.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra el ciudadano Gómez Campos. Se suplica a los ciudadanos diputados ocupen sus curules.

—*El C. Gómez Campos*: Es misión de todo legislador, ciudadanos diputados, al tratar de fundamentar una ley, que todas y cada una de sus disposiciones en el orden de los hechos vengan a llenar una necesidad social, vengan a establecer jurídicamente un hecho reconociéndole su existencia y reglamentando sus procedimientos, y en el orden de las ideas, evitar que esta ley tenga contradicciones que la destruyan y la hagan inútil, y tenga a la vez disposiciones estériles por su repetición. El artículo 4o. a discusión tiene dos partes: la una dispositiva, y la otra preventiva. La parte preventiva, o sea la segunda parte del artículo 4o., está tomada de la Ley de 26 de mayo de 1882, que creó la Dirección General de Estadística; pero esta segunda parte preventiva es completamente inútil en esta ley. Dice la segunda parte: "Y el Ejecutivo Federal hará cumplir a los ciudadanos y habitantes de la Nación las obligaciones que les impone la fracción I del artículo 27 y la fracción I del artículo 36 de la Constitución y demás leyes relativas".

Digo que en el terreno ideológico esta parte preventiva es inútil, porque, ¿no se ha establecido ya que la Constitución obliga a todos los ciudadanos de la República? ¿No ha protestado el Ejecutivo de la Unión no sólo guardar, sino hacer guardar las dos fracciones de la Constitución y aun toda la Constitución de la República? Esta obligación para el Presidente de la República, basada en una ley secundaria, es completamente estéril. En el orden ideológico no llena, pues, su cometido este artículo 4o. de la ley a discusión. Yo desearía que las comisiones retiraran, por inútil, esta segunda parte preventiva del artículo 4o., y si no la consideran inútil, que la colocaran en otro lugar, porque quiero suponer que además de la obligación que tiene el Ejecutivo de guardar y hacer guardar, no dos fracciones de la Constitución, sino toda la Constitución, quiero suponer, digo, que fuera necesaria una ley secundaria que volviera a establecer esa obligación, ella no encaja en el terreno ideológico del artículo 4o., sino mejor en el artículo 11 del proyecto. El artículo 4o. dice en la primera parte: "Tendrá igualmente a su cargo formar los censos y aprovechar los datos catastrales como elementos constitutivos de la Estadística".

Vean la materia de que trata la parte primera, y la materia a que se refiere la parte segunda. La fracción I del artículo 27, cuya obligación le impone la parte preceptiva de ese artículo, dice en su fracción I:

"Sólo los mexicanos por nacimiento o por naturalización, y las sociedades mexicanas, tienen derecho para adquirir el dominio de las tierras, aguas y sus accesiones, o para obtener concesiones

de explotación de minas, aguas y combustibles minerales en la República Mexicana".

La segunda parte del artículo, o es inútil, o no está en el terreno ideológico colocado en el lugar en que debería estar. Por este motivo me opongo a la aprobación del artículo 4o. de la ley a discusión.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra el ciudadano Covarrubias.

—*El C. Covarrubias*: Honorable Asamblea: Quiero, ante todo, hacer una verdadera aclaración, un verdadero paréntesis a la discusión de este momento, porque la estimo de justicia, con el fin de que tanto los ciudadanos representantes, como los representantes de la prensa que toman las crónicas parlamentarias y que vierten al siguiente día sus opiniones sobre los resultados de las sesiones de la Cámara de Diputados, no vayan a juzgar que, en mi caso, existen los pícaros celos a que aludiera el compañero González Garza. Lejos está de mí, ciudadanos representantes, venir a intentar poner en mi sello personal el sello personal de un representante, que nada significa en un proyecto de tanta trascendencia. Yo no tengo idea de acometividad en este caso, y no la tengo, porque yo no quiero hacer reproches personales, porque yo no quiero seguir el camino del compañero González Garza al ver que por un momento se objetó lo que él consideró la parte luminosa de sus ideas, que hubo alguien que le objetó e intentó imponerle ciertas modificaciones o ciertas modalidades. Siento que el ciudadano González Garza no esté en este momento, porque yo creo, sobre todas las cosas, que él obró ligeramente en la sesión de ayer, porque creo que no tiene motivo de acusar de celos a un representante que si procura laborar, procura hacerlo por obligación, por amor a una idea. Yo no puedo tener celos en el sentido que el ciudadano González Garza lo expresó en la sesión de ayer, no me llama absolutamente ninguna idea bastarda en este caso, y si yo he intentado oponerme desde un principio a una precipitación tonta, no como lo dijera ayer el ciudadano González Garza: con la idea que tenga yo de hacer que la Cámara no trabaje, no, fue con la idea de seguirle pidiendo eternamente tiempo al tiempo y hacer que un proyecto de tanta trascendencia como éste, duerma el sueño del justo en el seno de las comisiones.

Pero, ciudadanos representantes, si nosotros tenemos Reglamento, un Reglamento que tenemos obligación de cumplir; si nosotros tenemos la convicción profunda de que en este caso se trata de una verdadera trascendencia; si nosotros tenemos la convicción de que con la creación de este departamento tratamos nosotros precisamente de poner un hasta aquí a un vicio y a un grave mal que hemos sostenido por espacio de ciento y tantos años; si nosotros venimos a confirmar esta idea: que la creación del Departamento de Estadística es un algo trascendental y que puede ser para honra de la XXX Legislatura de la Unión, ¿por que, señores, por

qué aplaudir a quien intenta festinar esto y a quien sí verdaderamente tiene un celo en el fondo, a quien quiere de una manera autoritaria venir a imponernos y a meternos un proyecto de ley, bien o mal elaborado, pero en el cual no palpitan sino las ideas personales de la diputación coahuilense? ?Por qué, señores, nosotros no vamos a considerar este asunto con la calma que el mismo caso lo requiere? ¿Por qué nosotros vamos a ir atropellando, vamos a violar el Reglamento y por qué se invoca para violarlo, repito, que necesitamos trabajar, para que vayamos a dar una ley defectuosa? ¿Por qué se viene a hablar aquí de que necesitamos trabajar? ¿Que trabajar significa atropellarlo todo? ¿qué trabajar significa no tomar en consideración nada? ¿qué trabajar significa ir únicamente corriendo tras de determinada idea, como si no tuviéramos un instante para considerarla, como si no pudiéramos disponer de un instante para considerarla? Y estas fueron mis ideas de ayer y serán eternamente mis ideas sobre el asunto de trascendencia, que debemos darle el tiempo necesario, debemos estarlo considerando el tiempo necesario; debemos ver qué es lo que más conviene, necesítamos que todos den sus luces en este proyecto. Y no es la diputación coahuilense —repito, lo que dije ayer— la única omnisciente con el fin de venir a decirnos que ella es la que sola puede crear el Departamento de Estadística, que lo puede reglamentar y que al mismo tiempo nos puede dar el presupuesto de lo que debe de gastarse en el Departamento de Estadística...

—*El C. Gandarilla,* interrumpiendo: ¿Para una interpelación, me permite usted, compañero?

—*El C. Covarrubias,* continuando: Con todo gusto, compañero, un momento... que puede dar el Departamento de Estadística y aun los empleados, aun los mozos, aun los escribientes, todo aquel engranaje de lo que va a constituir el departamento o el futuro Departamento de Estadística. Con permiso de la presidencia, el compañero Gandarilla parece que intenta hacerme una interpelación.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el ciudadano Gandarilla.

—*El C. Gandarilla:* Desearía pedirle al compañero Covarrubias que se dignase contestarme si todavía no juzga oportuno traernos sus luces y sus conocimientos prácticos en la materia. Si no cree usted que debemos tratar esto prontamente poniendo usted en el tapete de la discusión todas sus luminosas ideas.

—*El C. Covarrubias:* Muy estimado compañero Gandarilla: Contesto únicamente que al principio de esta peroración, que al principio de estas ideas desparpajadas que emito, dije que quería hacer un paréntesis antes de entrar en materia.

Contesto al compañero Gandarilla que no pueden ser ideas luminosas las que puede traer un humilde representante; que sí hay voluntad y que sí hay ganas de laborar, pero lejos de mí toda

petulancia, compañero Gandarilla; crea usted sinceramente que a mí no me animan en este caso ni los pícaros celos del compañero González Garza, ni el afán de una competencia que soy el primero en declarar que no tengo. Vengo aquí únicamente a protestar en contra de una ley que nada soluciona, a protestar aquí en contra de una ley que no tiene más que una cosa buena: el crear el Departamento de Estadística; esta ley no tiene más bueno que su artículo 1o., y todo lo que se ha dicho en su defensa ha sido con el fin de ocupar la atención de vuestras señorías, ha sido con el espíritu preconcebido de hacer triunfar esta ley a la usanza de Victoriano Huerta, sin permitir siquiera que se puedan traer ideas, que se puedan hacer objeciones, sin creer que esta ley pueda ser modificada en un sentido más práctico. Yo digo, repito y sostengo, que la ley que crea —y conste que ya aprendí la conjugación del verbo crear— la ley que crea el Departamento de Estadística y que es producto de la diputación de Coahuila, no viene a decirnos nada nuevo. El compañero Barrera ayer aquí intentó alucinar las mentes de todos los ciudadanos diputados, ha dicho aquí que con la creación de este departamento se ahorran a la Nación no menos de un millón de pesos mexicanos, y a renglón seguido, ciudadanos, a renglón seguido, tras de la aprobación de este proyecto por medio del cual se consulta el gasto de un millón...

—*El C. Barrera,* interrumpiendo: Moción de orden.

—*El C. Covarrubias*: No sabe el compañero Barrera adónde voy ni lo que voy a decir.

—*El C. Barrera*: No me importa lo que diga usted. Yo podía probar con tres palabras la crasa ignorancia del compañero Covarrubias sobre la materia, pero después lo haré; ahora le suplico atentamente que se sujete a lo que esta a discusión aquí. El proyecto de la ley está aprobado, está hablando sobre el artículo 3o. y le ruego atentamente se ciña a la discusión.

—*El C. Covarrubias,* continuando: Yo agradezco de una manera cumplida al ciudadano Barrera que sus luces vengan a opacar el escaso talento de que pueda yo hacer gala. Yo soy el primero en reconocer que el ciudadano Barrera no sólo tiene talento, tiene competencia amplísima en estadística, sino que como creador, como Júpiter, viene a traernos aquí su proyecto de creación del Departamento de Estadística, y soy el primero en decir y reconocer que es el único competente, que es el único apto, que es el único que puede imponer a esta Representación Nacional lo relativo al Departamento de Estadística.

—*El C. Barrera*: Muchas gracias.

—*El C. Covarrubias,* continuando: He dicho, compañeros, hace un momento, que ayer el compañero Barrera, al sostener el proyecto que crea, *que crea* el Departamento de Estadística, nos decía que la Nación venía a ahorrar no menos de un millón de pesos en lo que invierte actualmente en el mismo ramo. Y nos leía el

compañero Barrera lo que gasta el Departamento de Relaciones, lo que gasta el Departamento de Gobernación, lo que gasta el Departamento de Salubridad, lo que gasta Agricultura y Fomento, lo que gastan todos los diversos departamentos, y haciendo una suma llegaba a esta conclusión: Actualmente la Nación derrocha sin beneficio de ninguna clase más de dos millones de pesos mexicanos; con la creación de este departamento solamente la Nación va a gastar un millón escaso en lo que importa su presupuesto, y el artículo 2o. de esta ley, que vuestras señorías acaban de aprobar, nos dice y nos asegura que todas las secretarías de Estado, que todos los departamentos de estadística de las secretarías de Estado gastarán, como mañana, como hoy, como ayer, los mismos dos millones de pesos, además del millón escaso de este departamento que se viene a crear.

—*El C. Gandarilla*: No, señor.

—*El C. Covarrubias*: Suplico a la secretaría dé lectura al artículo 2o., como vía de aclaración.

—*El C. Secretario Barón Obregón*, leyendo:

"Artículo 2o. Todas las secciones de estadística, dependientes actualmente de la secretarías y departamentos de Estado del Ejecutivo, así como las secciones de estadística que sostienen los gobiernos de las diversas Entidades Federativas y los municipios de la República, quedarán subordinadas técnicamente al departamento que se crea por esta ley".

—*El C. Barrera*: Está aprobado ese artículo.

—*El C. Covarrubias*: Como acaban de oír vuestras señorías, este artículo aprobado nos dice llana y terminantemente, sin eufemismos de ninguna clase, que los departamentos de Estadística de las diversas secretarías de Estado seguirán derrochando el dinero que actualmente derrochan en estadísticas, además del millón escaso de pesos que se consulta derrochar por medio de este departamento. (Siseos). Ayer el compañero Manlio Fabio Altamirano, enemigo de los cronistas de la prensa capitalina...

—*El C. Altamirano Manlio Fabio*: No, ellos son los enemigos míos.

—*El C. Covarrubias*, continuando: Rectifico o ratifico, como quiera el ciudadano Altamirano. Interpelaba a la Comisión que presentó tan luminoso proyecto, y le decía, como vía de aclaración, que expresara si acaso con la creación de este departamento, de una manera automática desaparecería el derroche que actualmente se hace en las secretarías de Estado; y el compañero Barrera, el autor principal del proyecto que se consulta, decía que ya llegaría el tiempo, que ya llegaría el minuto en el cual, al discutirse los presupuestos, nosotros iríamos, es decir, según la sapiencia de la Comisión que presentó tan luminoso proyecto, recortando, quitando, borrando el personal de estos departamentos de estadística. Y me pregunto yo: ¿a qué conclusión llegamos con semejante asun-

to? Creamos un Departamento de Estadística, que tiene la jefatura técnica de los departamentos de estadística de los ministerios, y los departamentos de estadística de los ministerios van a ser recortados en su personal, con el fin de que sirvan menos de lo que actualmente, pues ya declaramos de una manera absoluta que no sirven. Por consiguiente, nosotros vamos al derroche, nosotros vamos a autorizar el derroche de un millón de pesos más, con el fin de que los departamentos de Estadística actuales, rectifico, las secciones de Estadística actuales, no sirven de nada, y con el fin de que este departamento tampoco pueda llenar los fines para que está creado, desde el momento en que las oficinas técnicas se dice que tienen el mando, no van a servir totalmente de nada.

Ahora bien, ciudadano Barrera; para calmar un poco su impaciencia, voy a llegar al artículo 4o., que está actualmente a discusión. Hagamos a un lado personalismos y sigamos adelante. Quiero referirme a las palabras hace un momento emitidas por el compañero michoacano, Gómez Campos. En realidad esta ley, producto del grave estudio hecho por la diputación de Coahuila; esta ley, esta erudita ley cuya sapiencia proclama muy alto el compañero Barrera; esta ley que para la diputación de Coahuila viene siendo como una de las estrellas más luminosas de la constelación de inteligencias que hay en aquel Estado; esta ley que viene a decirnos exclusiva y únicamente que nosotros tenemos que inclinarnos de una manera respetuosa ante la diputación de Coahuila; esta ley a la cual ataco yo por los pícaros celos, esos celos enormes que yo tengo porque yo no he podido presentar un proyecto de ley semejante, porque el Departamento de Estadística, el Departamento de Salubridad, a esos departamentos los conozco al dedillo; yo soy una autoridad bastante en eso; yo soy el único que debería venir ante esta Asamblea a presentar una ley tanto o más luminosa que la que se consulta; y yo, que no sé nada de esto en realidad, de verdad, no sé nada de esto, soy el primero en confesarlo en el sentido absoluto de la palabra, pero que intento poner un poco de voluntad, un poco de lo escasísimo que puedo dar en beneficio, no de nadie, sino únicamente de las instituciones de la patria; yo, que al igual que lo dijo el compañero Gandarilla ayer, tengo la obligación, al igual que la obligación de todos vosotros, de colaborar en la creación de las leyes; yo que, como todos vosotros, debo sentir el celo de que salgan de esta Representación Nacional verdaderas leyes que nos prestigien, verdaderas leyes que sean timbre y lustre no sólo de la mayoría parlamentaria, sino también de las minorías que con nosotros comparten en esta Cámara; yo, que vengo invocando la necesidad de que no llevemos el bofetón de que mañana el Senado nos rectifique, tal como el compañero Gandarilla nos decía ayer; yo, que quiero que la creación del Departamento de Estadística no sea tan empírica ni sea tan ilógica, no adolezca de los defectos inmensos que tienen

la mayoría de nuestras leyes; yo, que pretendo que el Departamento de Estadística sea la creación de un departamento verdaderamente práctico, que llene verdaderas necesidades; que sea para nosotros no sólo una oficina adonde vayamos a buscar los datos teóricos para hacer comparaciones, sino que sea una oficina en la cual los trabajadores de los campos encuentren la fuente, sea aquel un abrevadero que proporcione trabajos presentes y futuros; yo, que quiero que el Departamento de Estadística tenga dentro de sí el Departamento Migratorio, con el fin de que el país sepa cuál es la entrada de los braceros y la salida de nuestros nacionales; yo, que quiero que el Departamento de Estadística abarque aún más y permita conocer a la Nación cuál es la verdadera corriente migratoria, si nos beneficia en el sentido ideológico, si no nos beneficia; si esa corriente migratoria va a ser para nosotros favorable o va a ser para nosotros desfavorable; si yo pido que el Departamento Comercial esté también en el Departamento de Estadística, porque nosotros tenemos necesidad de encontrar datos para encontrar mercado a las mercancías nacionales y para encontrar mercancías que también vengan a beneficiar a nuestros nacionales; si yo quiero que este Departamento de Estadística no sea un departamento pasivo; si yo quiero que con este departamento se cree un departamento utópico; si yo quiero que este departamento sea verdaderamente algo que nos sirva, que sea para nosotros una fuente de futuro apoyo; si yo quiero que este departamento que actualmente se consulta, sea un departamento en el cual todos podamos decir que tenemos no solamente los datos del pasado, sino los datos del presente y el apoyo del futuro; si yo quiero que de una vez por todas abandonemos ese camino tan atropellado que tienen todas nuestras leyes, que tras de su constitución no vemos sino la manera de que no sirvan de nada; si yo quiero que este Departamento de Estadística venga realmente a ser el nervio de la nacionalidad; si yo quiero que alrededor de este departamento gravite todo el porvenir de la Nación, yo digo: ¿será posible que nos conformemos con el luminoso proyecto de la diputación de Coahuila, que tan sólo crea una oficina concentradora de datos, una oficina a la cual van llegando los expedientes y van llegando, pudiéramos decirlo, por obra del Espíritu Santo, porque aquí no hay tan siquiera una disposición que autorice al Ejecutivo para reglamentar y castigar a los que no cumplan con las disposiciones de estadística? Y yo digo: ¿será posible que nosotros, los que queremos remediar un mal desde hace ciento y tantos años, nos vayamos a conformar tan sólo con la creación de una oficina en donde se asienten datos y con una oficina en la cual no encontremos más que lo pasado y no lo presente? ¿No vemos ese grave mal, ese enorme mal, ese terrible mal de esa corriente migratoria de tantos nacionales que huyen del territorio, porque no saben dónde encontrar trabajo y porque no saben a qué

región encaminarse con el fin de que se les paguen sus labores? Si nosotros estamos totalmente de acuerdo en que es necesaria la oficina que actualmente se consulta...

—*El C. Barrera,* interrumpiendo: ¿Me permite?

—*El C. Covarrubias,* continuando: Un momento, compañero. Si nosotros estamos totalmente de acuerdo en que tenemos que hacer algo práctico aquí que nos beneficie, ¿cómo va a ser posible que actualmente que el problema social es el único que conmueve a la Nación, que vemos la salida interminable de braceros mexicanos, la interminable llegada de mercancías extranjeras, la falta de mercado para los productos nuestros, ¿cómo es posible que nosotros vayamos a dar autorización para un proyecto que únicamente podremos calificar de pasivo? Este proyecto de ley en nada beneficia a la Nación; el proyecto, lo repito —y no tengo, compañero Barrera, ni siquiera el ser conocedor—, digo, que no he tenido jamás ni siquiera el ser émulo de una pitonisa para poder dar malos designios, ni tampoco un admirador de Edipo para ser un optimista, y en razón de esto, compañero, yo que no quiero tener para este proyecto, porque yo sé, tengo la convicción suprema y en mi corazón está que es imposible elevarlo; yo que desde el primer momento he protestado contra esta festinación, yo que he dicho a la diputación de Coahuila que es imposible que se nos imponga en esta vez sin oír ninguna voz que hable en contra; yo que estoy perfectamente convencido de que el Departamento, si se estatuye tal como está aquí, vendrá a ser un departamento utópico que no sirva a nadie, vengo a levantar mi protesta y pido a todos vosotros que toméis en consideración esta protesta que no lleva los pícaros celos que me reprochaba el compañero González Garza, lleva únicamente el amor hacia el proyecto, hacia un ideal, al amor a levantar muy alto los decretos y las disposiciones de esta honorable Cámara. Llevan mis palabras únicamente el interés de que hagamos una obra; si es imperfecta, cuando menos que la hagamos lo más alineada posible, lo más cercana a la verdad, lo más práctica que nos sea posible. El artículo 2o. desgraciadamente está aprobado; el artículo 4o. nos dice el compañero Gómez Campos que en realidad demuestra lo que ya he dicho: que las luminosas ideas de la diputación de Coahuila deben, pueden y es necesario que se reformen, deben, pueden y es necesario, porque esas ideas luminosas, porque esas ideas altísimas, porque este proyecto tan bien acabado, porque esto que se urge a la Cámara que cuanto antes se apruebe, no puede ser la última palabra en este asunto. El compañero Gómez Campos demostró hace unos momentos que la segunda parte no debe estar en donde está; yo suplico a la secretaría dé lectura a la fracción I del artículo 27 constitucional.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: Fracción I del artículo 27 constitucional: "Sólo los mexicanos por nacimiento o por natura-

lización y las sociedades mexicanas tienen derecho para adquirir el dominio de las tierras, aguas y sus acciones, o para obtener concesiones de explotación de minas, aguas o combustibles minerales en la República Mexicana".

—*El C. Covarrubias*: Como acaban de oír vuestras señorías, el artículo a que se acaba de dar lectura no habla absolutamente sobre obligaciones de los mexicanos, sino sobre derechos de los mexicanos. ¿Cómo hermana la luminosa diputación de Coahuila en este artículo en cuestión, cómo hermana derechos con obligaciones? ¿En razón de qué, por qué, de qué manera nos trae de los cabellos la fracción I del artículo 27 y nos la mete en el artículo 4o. solamente con el fin de justificar allí la luminosa sapiencia y el estudio altísimo que ha tenido al confeccionar el proyecto de ley que se consulta? Y digo yo, ciudadanos: si el compañero Gómez Campos acaba de decir hace un momento que no hermana la primera parte con la segunda del artículo, ¿qué tiene que ver el Ejecutivo Nacional en el cumplimiento de los ciudadanos, con lo que nos dice la fracción I del artículo 27 y lo que nos dice la fracción I del artículo 36? ¿A qué viene que el Ejecutivo haga cumplir a los ciudadanos cuando en su primera parte dice que el Departamento de Estadística cuya creación se consulta: "Tendrá igualmente a su cargo formar los censos y aprovechar los datos catastrales como elementos constitutivos de la Estadística"?

¿A qué viene meter una disposición, llamaríamos de Ejecutivo, a qué viene meter en este artículo una disposición que únicamente no hace más que decir que la diputación coahuilense después del estudio que ha hecho, después de todo el tiempo en que se ha quemado las pestañas para venirnos a presentar este proyecto, nos presenta un proyecto defectuoso a primera vista, defectuoso ante quienes no tenemos la competencia, defectuoso ante quienes estamos ayunos de conocimientos jurídicos? Y, señores, vuelvo a decirlo, vuelvo a repetirlo, vuelvo a rogarlo a vuestras señorías: la festinación de un decreto, y de un decreto tan malo como éste; la festinación de un decreto por el cual se trata de corregir un grave mal de ciento y tantos años que hemos tenido, no es solamente inconveniente, sino que habla en contra del Parlamento y no habla en contra de quienes nos opongamos a ello aun cuando así lo diga la prensa capitalina, porque oponernos a una verdadera sinrazón, es quizás que tenga uno la razón y, naturalmente, si yo me he opuesto a que se festine este asunto, lo he hecho celoso del prestigio de la Representación Nacional; celoso de ese trabajo que ayer invocó el compañero Gandarilla, y celoso de las ideas que tengo infiltradas de que esta Representación Nacional necesita trabajar, sí, y trabajar cuanto antes, pero trabajar de una manera serena, de una manera concisa, de una manera que no solamente la prestigie, sino que la levante; si nosotros vamos a hacer atropelladamente proyectos de ley, si nosotros seguimos, como hasta aquí,

concediendo dispensa de trámites a un proyecto de trascendencia tanta, no vamos a recibir sino reproches, reproches, muy justos reproches; reproches, muy sanos reproches, muy grandes reproches; porque si estamos aquí, no estamos para atropellarlo todo, sino para justificar lo poco o lo mucho que hagamos.

Me dicen que la diputación de Coahuila está conforme en retirar del proyecto la segunda parte de este artículo. Como desgraciadamente sería cansar a la Asamblea atacar artículos momento a momento, haciendo objeciones, y sería pedir realmente no sólo paciencia, sino infinita paciencia, yo ruego que, si por un casual me excedo al ocupar esta tribuna en esta discusión, se tome nota de que debe dárseme no sólo la benignidad que necesito, sino la absoluta dispensa a quien tiene, no los pícaros celos del compañero González Garza, sino el afán noble, el afán grande, el afán enorme de venir a colaborar con su insignificancia, con su grano de arena a la creación del Departamento de Estadística. (Aplausos. Siseos).

—*El C. Gandarilla*: Honorable Asamblea: Alguien ha dicho que el problema de la salvación del pueblo mexicano depende de la honorabilidad de los funcionarios públicos, y ha dicho bien; pero yo añado que no basta sólo honorabilidad, se necesita buena voluntad para trabajar.

Desde luego, al tratar de refutar las aseveraciones del compañero Covarrubias, haré gracia a la Asamblea de personalismos, que deben ya desterrarse para siempre de esta tribuna; debemos ya borrar, quitar de nuestros labios el *yo*, que en nuestros labios, en asuntos de leyes, es verdaderamente infamante. En cuestiones trascendentales nuestra personalidad debe esfumarse en lo absoluto. En consecuencia, voy a tomar tres de los argumentos principales que ha esgrimido aquí el ciudadano Covarrubias. Uno de esos argumentos dice: "Evidentemente que si tenemos un problema de hace más de cien años, problema que sería al resolverse un factor importantísimo para la reconstrucción de nuestro país, como es el establecimiento real de la Estadística Nacional, debemos proceder con cautela y lentamente hasta hacer una obra que sea gloria y prez de esta honorable Legislatura". Ese es el argumento del ciudadano Covarrubias, y yo digo, señores, que este argumento del ciudadano Covarrubias es deleznable y cae por su base como los castillos de naipes. El ciudadano Covarrubias quiere decir que si esta XXX Legislatura tiene que enfrentarse con una ley trascendental, debe presentar *una ley perfecta en todos sus detalles*, pues de lo contrario, ¡no habrá honra y prez para esta Legislatura! Evidentemente esto es falso. La diputación de Coahuila no ha creído que su proyecto sea luminoso, único, intocable; la diputación de Coahuila y el ciudadano Barrera se acercaron a mí para manifestarme que desde antes que su señoría el señor Covarrubias vertiese aquí las elocuentes frases que acabamos de oír, estaban dis-

puestos a retirar la segunda parte del artículo 4o., porque ya el señor Gómez Campos, que había venido a esta tribuna, manifestó, no que era absurdo, no que era indebido, sino que era redundante, sí, mas no dañoso. Ello no era una monstruosidad, era sólo una repetición que no perjudicaba en nada, ciudadano Covarrubias, al proyecto; en consecuencia, queda destruído el primer argumento del compañero Covarrubias. Debemos trabajar, aunque nuestras obras no sean todo lo perfectas que debería desearse.

El segundo argumento del compañero Covarrubias creo que también cae por su propio peso. Dice que todos debemos oponernos a este proyecto porque no trae aquí todo lo que se refiere a migración, todos los datos que necesitan los obreros, los hombres de trabajo, para mejorar sus circunstancias de vida y encontrar nuevos horizontes. Voy a demostrar que el compañero Covarrubias está en un grave error y que llevado quizá por su entusiasmo, que yo no califico ese torrente de palabras de otro modo, no ha estudiado siquiera el proyecto que viene a atacar. Nada menos, compañero Covarrubias y honorable Asamblea, en la parte relativa que dice *población*, tiene un capítulo que expresa:

"La Sección de Estadística se dedicará:

"Demografía (nacimientos, defunciones, matrimonios, divorcios y migración)".

En la sección de vida económica tiene distintos capítulos que se refieren a asuntos comerciales, y así sucesivamente. Yo creo que el compañero Covarrubias, honorable Asamblea, llevado por su buen deseo de trabajar y de dar realce a esta ley, ha querido decirnos que esta ley debe ser amplia, debe ser benéfica y debe ser útil. ¿No es cierto, compañero Covarrubias? Pues bien, compañero Covarrubias, es el momento preciso al estudiar artículo por artículo y en los lugares en que él crea que deban hacerse modificaciones que sean saludables, así se vayan haciendo.

—*El C. Covarrubias*: Así lo haremos.

—*El C. Gandarilla*, continuando: Obtenida, pues, la promesa del ciudadano Covarrubias, quedan sin base alguna *todas las argumentaciones* que se referían a que no debemos aprobar esta ley. El mismo señor nos va a hacer un servicio al darnos sus luces para que quede una ley perfecta; en consecuencia, podemos seguir trabajando. Y quiero hacer esta aclaración: desde antes de las observaciones del compañero Covarrubias, nosotros, los que firmamos esta iniciativa, teníamos la mejor voluntad para suprimir la segunda parte del artículo 4o. y esto, señores, porque queremos y estamos convencidos de que *debemos ahorrar tiempo*. Si, pues, hay una redundancia, los miembros de la Comisión piden permiso para retirar esa segunda parte del artículo para seguir tratando los demás artículos. Dicho esto, solamente me resta dirigirme al compañero Covarrubias para invitarlo, a fin de que nos ayude a terminar esta ley, de tal manera que no nos avergoncemos...! Sepa

el país que si no tenemos luces bastantes, sí tenemos una muy buena y grande voluntad para hacer algo en pro del pueblo mexicano. (Aplausos).

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra el ciudadano Ramírez Corzo.

—*El C. Ramírez Corzo*: Honorable Cámara: Yo fui uno de los primeros que con todo entusiasmo aplaudí la idea de este proyecto de ley presentado por el señor diputado Barrera y por los otros miembros de la Cámara que lo subscriben; yo, repito, aplaudo este proyecto de ley porque, en síntesis, tiene dos finalidades de mucha importancia: la primera se refiere a una trascendental economía en los distintos ramos de la administración, puesto que suprime los distintos departamentos de estadística que hay en los ministerios...

—*El C. Altamirano Manlio Fabio,* interrumpiendo: No los suprime.

—*El C. Ramírez Corzo,* continuando: Sí los suprime para formar todos ellos un departamento especial que llene completamente las funciones a que está dedicado. En segundo lugar, también es importante porque se da entrada en nuestra administración, en nuestro sistema de gobierno a una cosa que es muy importante en la vida actual de los pueblos, como es la estadística para la legislación, para la administración, para el Gobierno, para el comercio, para todas las actividades; es casi indispensable en la constitución de las sociedades actuales tener suficientes datos estadísticos y acopio de elementos numéricos para poder aclarar una situación en cualquier momento. Yo, pues, estoy enteramente de acuerdo y he estado con esta Asamblea al aprobar la ley en lo general, no estoy completamente de acuerdo en el sistema de argumentación que ha seguido su señoría el señor Covarrubias, porque tal parece que se viene a limitar aquí en denuestos y en palabras ofensivas hacia la diputación de Coahuila por el hecho, muy honroso en mi concepto, de presentar un proyecto de ley que tiene un fin elevado, un fin provechoso, un fin noble. Yo no estoy de acuerdo con esto, querido compañero, y yo con todo mi entusiasmo, con todo mi fervor felicito al ciudadano diputado Barrera y demás firmantes de este proyecto, porque se ve que francamente quieren entrar a tratar los asuntos de importancia vital, cualquiera que sea el resultado.

—*El C. Covarrubias,* interrumpiendo: ¿Me permite una aclaración el orador?

—*El C. Ramírez Corzo*: No, no permito nada; después hará usted todas las aclaraciones que guste.

—*El C. Covarrubias*: Yo rogaría a usted que por cortesía, por educación...

—*El C. Ramírez Corzo*: No permito. (Campanilla).

—*El C. Presidente*: Se suplica al ciudadano Covarrubias no interrumpa al orador.

—*El C. Ramírez Corzo*: Repito, pues, y ratifico mi felicitación a esta Comisión, y también ratifico, aunque no es necesario, mi voto aprobatorio a la ley en lo general; pero tratándose de este artículo 4o., sí tengo que hacer una observación y estoy enteramente de acuerdo con el compañero Gómez Campos, porque él sí ha traído en la discusión un camino que debe oírsele, no una palabrería más o menos bella, más o menos vehemente, más o menos elocuente de su señoría el diputado Covarrubias.

Tal como está el texto del artículo 4o., contiene dos puntos: uno que es preceptivo, el de encomendar al Departamento de Estadística la formación de los censos. Hasta aquí es perfectamente jurídica la disposición de este artículo; pero la segunda parte, que establece la disposición de obligar al Ejecutivo a que cumpla con la fracción I del artículo 27 y la otra fracción, primera también del artículo 36 constitucional, sí parece una redundancia, porque es cierto que el Presidente de la República ha protestado, en primer lugar, guardar y hacer guardar la Constitución; en consecuencia, si debe procurar guardar y hacer guardar la Constitución, sale sobrando que se le exija aquí, en una ley de carácter secundario, porque es casi, o indudablemente, de menos trascendencia que la otra ley, que le obliga a que cumpla esa disposición constitucional. Mi objeto al venir a hablar en contra, ha sido únicamente para suplicar a la Comisión se sirva retirar este artículo y modificarlo en ese sentido. Puede muy bien esta disposición contenida en la segunda parte, venir a acabar en un artículo transitorio o en una disposición reglamentaria, porque es la que debe dar los lineamientos de cómo debe funcionar este departamento. Yo, pues, suplico a la Comisión, si lo tiene a bien, obre en ese sentido si lo aprueba la Cámara. (Aplausos).

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra el ciudadano Barrera.

—*El C. Barrera*: Ciudadanos diputados: Después de escuchar al Ciudadano Covarrubias, me acordé de aquella célebre leyenda de Esopo, de que la lengua es lo peor del mundo. Voy a decir en breves palabras el por qué está formulado así el artículo 4o.; si la honorable Asamblea permite que retiremos esta parte, bien; pero quiero justificar el por qué está en esos términos en la fracción I del artículo 27. En ésta hay una parte que se refiere a extranjeros, ciudadanos diputados, y por esto la incluímos allí, porque los extranjeros tienen la obligación de nacionalizar sus bienes, y la fracción I del artículo 36 para poder obligarnos a que se inscriban en el Catastro; esa fue nuestra mente al formular el artículo 4o. en esa forma; de manera que, si la Asamblea conceptúa que es una repetición, que no hay razón para que incluyamos la parte segunda, desde luego, señores diputados, para ahorrar tiempo, porque vemos a algunos miembros de esta honorable Asamblea que vienen

a decirnos que están en la mejor voluntad de colaborar con nosotros y, sin embargo, nos hacen perder miserablemente el tiempo, nosotros hemos sometido a vuestra aprobación este asunto para que lo modifiquéis. La sapiencia que nos reconoce el señor Covarrubias no es tal; nosotros venimos aquí a presentar este humilde trabajo para que vosotros lo modifiquéis en la forma que creáis conveniente. Así es, ciudadanos diputados, que si la Asamblea permite que se retire ese artículo 2o. para ser modificado oportunamente o, como lo dijo muy bien el ciudadano licenciado Ramírez Corzo, para incluirlo en un artículo transitorio, desde luego suplico atentamente se me dé el permiso.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: Habiendo pedido permiso los autores de este proyecto de ley para retirar de la discusión el artículo 4o. y presentarlo después modificado en la forma que ha sugerido la discusión, se consulta a la Asamblea si se concede el permiso. Los que estén por la afirmativa, se servirán manifestarlo. Se concede el permiso; queda retirado. Está a discusión el artículo 5o., que dice:

"Son bases para la formación de la Estadística:

"I. El censo de la Nación, clasificando a sus habitantes por sexos, edades, nacionalidades, profesiones, industrias o trabajos, estado civil e instrucción, y demás datos que acuerde el Departamento de la Estadística Nacional;

"II. Los datos que suministen las oficinas catastrales sobre propiedad urbana, rústica y minera, con los pormenores necesarios para el conocimiento de la riqueza nacional;

"III. El censo agrícola del país;

"IV. El censo industrial del mismo;

"V. Además de las bases que anteceden, se considerarán como tales los datos relativos a los asuntos que contiene el siguiente cuadro sinóptico:

"*Territorio*	Situación. Límites. Area. Geología. Climatología. Hipsometría. Topografía. Orografía. Hidrografía. Bosques. Flora. Fauna. Etnografía.

"Población

Demografía (nacimientos, defunciones, matrimonios, divorcios y migración).
Salubridad (consejos de Salubridad, etc., enfermedades, higiene pública).

"Vida Económica

Agricultura

Cereales y otros productos vegetales.
Ganadería.
Obras hidráulicas (presas, canales, de irrigación, etc.).
Industrias derivadas de la agricultura (lechería, apicultura, sericicultura, etc.).

Minería

Salinas, minas, petróleo, etc.

Industria

Plantas de beneficio de metales, establecimientos de afinación.
Industrias químicas.
Fábricas.

Comercio

Pesas y medidas.
Importación.
Exportación.
Comercio interior.
Sociedades comerciales.
Cámaras de Comercio.

Instituciones de Crédito

Bancos, etc.

Comunicaciones

Ferrocarriles.
Tranvías.
Caminos.
Automóviles.
Otros vehículos terrestres.
Aviación.

"Vida Económica	Navegación de altura. Navegación de cabotaje. Faros. Navegación fluvial. Correo. Telégrafos. Teléfonos.
"Vida Intelectual	*Instrucción* Universidades y escuelas superiores. Escuelas agrícolas, industriales y comerciales. Escuelas primarias. Escuelas particulares (clasificadas). Museos. Bibliotecas. Observatorios. Sociedades científicas. Teatros y cines. Prensa.
"Vida Moral	Religión. Beneficencia (pública y privada). Sociedades mutualistas. Sociedades recreativas. Criminalidad (policía, cárceles, penitenciarías, etc.). Prostitución.
"Vida Social	División política, municipal, judicial, electoral, hacendaria y militar. Constituciones políticas. Legislación en general (tribunales, movimiento judicial, tanto civil como penal). Deuda Pública (federal, de Estados y municipal). Rentas públicas (federales, de Estados y municipales). Egresos (federales, de Estados y municipales). Bienes raíces (federales, de Estados y municipales).

Vida Social { Obras públicas (edificios, monumentos, parques, puentes, saneamiento, introducción de agua potable a las ciudades, alumbrado público)".

Los oradores que deseen hacer uso de la palabra, pueden pasar a inscribirse.

—*El C. Covarrubias*: Pido la palabra.

—*El C. Presidente*: ¿En pro o en contra?

—*El C. Covarrubias*: Deseo únicamente sugerir a la Comisión algunas modificaciones, por si gusta aceptarlas.

—*El C. Gandarilla*: Yo desearía que el compañero Covarrubias aclarase a la Asamblea que no va a hablar en contra de este artículo, sino a proponer adiciones, a fin de evitarnos una votación nominal.

—*El C. Covarrubias*: Con todo gusto. No es mi intención hablar en contra del artículo, sino únicamente permitirme proponer a la Comisión que firmó el proyecto una modificación, no en el sentido de suprimir algo, sino en el sentido de adicionar algo. El artículo que se consulta consta, a mi entender, de dos partes: una, que de una manera determinada engloba ciertas actividades y las presenta claras y positivas, y otra, en donde por medio de clasificaciones se toma una serie de ramos que de una manera, a juicio de la Comisión, se determina con tal o cual nombre general. Me permito sugerir a la Comisión que en la primera parte, o sea antes del quinto inciso, se diga: "son bases para la formación de la estadística: el censo de la Nación". Perfectamente. "Los datos que suministren las oficinas catastrales". Muy bien. "El censo agrícola del país". Perfectamente. "El censo industrial del mismo". Me permitiría proponer una fracción V: el movimiento migratorio del país. Voy a hacer un distingo a la Comisión que firma esta proposición. Dije al principio que a mi leal entender, creía que estas dos partes hacían la primera de una manera distinta, de una manera clara, de una manera perfecta la clasificación global de actividades nacionales, y después en su segunda parte solamente una clasificación en donde precisamente están puestos en la sección de población y en el orden de demografía: nacimientos, defunciones, matrimonios, divorcios y migraciones. Para ninguno de los ciudadanos representantes es un secreto que el movimiento migratorio del país es particularmente interesante, particularmente interesante, máxime si consideramos que uno de los problemas vitales de la patria está en la colonización y, naturalmente, debería ser no un orden dentro del Departamento de Estadística, sino un verdadero ramo dentro del Departamento de Estadística, el movimiento migratorio, las actividades que entran y las actividades que salen del país, la necesidad de que ese departamento tome en consideración

esa corriente de vida esencialísima en nuestra vida actual. También me permitiría proponer una VI fracción: El movimiento obrero de la República. Actualmente los obreros sin trabajo no saben adónde dirigirse, y a su vez quienes necesitan braceros no saben a dónde encontrarlos. Si este departamento cuenta con todos los datos necesarios, puede perfectamente ser el *trait d'union* y desempeñar el verdadero papel que corresponde al actual Departamento del Trabajo. Con estas dos modificaciones, no tengo más que pedir a la Comisión, sino la necesidad de suprimir en el ordenamiento que hace en la parte segunda del artículo, los mismos asuntos que pido que se consignen en la primera parte. (Voces: ¡Muy bien!).

—*El C. Secretario Barón Obregón*: Con las adiciones propuestas, se consulta a la Asamblea si considera suficientemente discutido este asunto. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Suficientemente discutido. Se reserva para su votación.

Está a discusión el artículo 6o., que dice: "Las secretarías del despacho y los departamentos del Ejecutivo continuarán recogiendo y ordenando como hasta hoy, los datos de sus respectivos ramos, sujetándose estrictamente a los modelos e instrucciones que reciban del Departamento de la Estadística Nacional, a fin de publicar los cuadros comparativos de ellos; y los demás que no se reciban de las mismas secretarías o departamentos o cualesquiera otros que sean necesarios, podrá pedirlos al Departamento de Estadística Nacional, a todas las autoridades federales, así como a los gobiernos y autoridades políticas, judiciales o municipales de las diversas Entidades Federativas de la República y a los particulares".

Está a discusión. Los oradores que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse pasar a inscribirse.

—*El C. Altamirano Manlio Fabio*: Para una interpelación.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra en contra el ciudadano Barón Obregón.

—*El C. Altamirano Manlio Fabio*: Renuncio a la interpelación.

—*El C. Barón Obregón*: Este es un asunto verdaderamente de interés, y os ruego una poca de atención. Analizando la forma en que está redactado este artículo, he creído conveniente proponer una modificación en el sentido en que voy a dar lectura. "Las secretarías de Despacho y los departamentos del Ejecutivo continuarán recogiendo y ordenando, como hasta hoy, los datos de sus respectivos ramos, de acuerdo en todo con la dirección técnica del Departamento de Estadística, mientras se reglamenta esta ley, y puedan formar parte directamente de la organización interior de este departamento".

Y esta forma de trabajar continuamente indefinida a pesar de habernos ya prometido el compañero Barrera presentar después una proposición encaminada a suprimir estas secciones en los dis-

tintos departamentos de Estado y secretarías, creo que es necesario que fijemos nuestra atención, consignando de una vez por todas, que estas distintas secciones donde se hacen actualmente trabajos de estadística, deberán consignarse en este proyecto de ley como futuras dependencias del departamento que en estos momentos se trata de crear, porque de otra manera tendremos una redundancia, y resultaría al final de cuentas que la labor de ese departamento que ahora se crea por medio de esta ley, sería tal vez puesto en una forma que no llenara las necesidades de su creación, porque todos sabemos perfectamente bien cuál es la forma de compilar los datos, de obtener estadísticas en esos departamentos y en esas secciones. Sería muy difícil que el Departamento de Estadística general, ya creado por esta ley, controlara eficientemente las funciones de estas distintas secciones; por ello me permito proponer a ustedes lo siguiente: que el artículo 6o. quede redactado así: "Las secretarías del Despacho y los departamentos del Ejecutivo, continuarán recogiendo y ordenando, como hasta hoy, los datos de sus respectivos ramos, de acuerdo en todo con la dirección técnica del Departamento de Estadística, *mientras* se reglamenta esta ley y pueden formar parte de la organización interior de este departamento". De este modo damos a entender en una forma clara y precisa, que no damos nuestro consentimiento para que esas distintas dependencias de las distintas secretarías y departamentos de Estado, continúen trabajando desarmónicamente como hasta hoy lo están haciendo con la Dirección de Estadística. Hay una circunstancia muy especial, casi todos nosotros la conocemos, y es ésta: En estos momentos, si se ocurre a la Secretaría de Hacienda, pongamos por caso, para obtener datos estadísticos, con toda seguridad nos encontramos con este defectuoso orden de trabajo: de allí se le comunica al interesado que pase a la Dirección de Estadística respectiva, y que allí puede obtener los datos que solicita; la misma Dirección pide a estas secciones datos, también, y le son negados. En consecuencia, esta Dirección no puede trabajar armónicamente con las oficinas que están desempeñado las distintas secciones de estadística en las secretarías de Estado.

Por ello de una vez por todas, y para evitar precisamente que durante el curso del año entrante continúen funcionando estas distintas secciones, se diga que "mientras no se reglamente esta ley, continuarán tomando los datos, etcétera", tal como están en estos momentos esas secciones de estadística, pero una vez que esté reglamentada esta ley, entrarán a formar parte integrante y directa de ese Departamento que actualmente estamos creando y que de otra manera no tendría razón de ser su creación, sino es con el objeto de concentrar en una sola oficina todos los trabajos de estadística en la República Mexicana. Por ello, señores diputados, y por el interés que tiene para el futuro este asunto, os ruego que

permitáis o, mejor dicho, que consintáis en que sea modificado el artículo 6o. en la forma que acabo de proponer.

—*El C. Gandarilla*: Para una interpelación al orador. ¿Cree su señoría, el honorable compañero Barón Obregón, que sería posible que inmediatamente todos los departamentos de estadística de las distintas secretarías de Estado pasasen a la Sección Nacional de Estadística, teniendo en cuenta, compañero Rodríguez, que en la Sección de Archivo y Estadística se encuentra todo el archivo de las secretarías de Estado y que esto sería un trastorno para el funcionamiento de todas las secretarías? Créame que poco a poco puede hacerse este trabajo mientras se organiza el trabajo mismo del Departamento Nacional de Estadística.

—*El C. Barón Obregón*: Voy a contestar al compañero Gandarilla que sí creo que esta ley debe ser terminante y que debe cesar el estado de cosas que tenemos; cesar de una manera precisa y clara todas esas dependencias de las distintas secretarías de Estado y departamentos que tienen funciones de estadística, por que no será posible que de otra manera se logre armonizar las funciones del Departamento; pero como esto por el momento y puesto que este Departamento tendría que ser sujetado a la reglamentación de esta ley, y tendría que reorganizarse en una forma cuerda, y también de conformidad con la organización que diera esa propia ley reglamentaria, creo que poniendo el artículo en la forma que he manifestado y siendo que las secretarías del Despacho y los departamentos del Ejecutivo continuarán recogiendo y ordenando como hasta hoy los datos de sus respectivos ramos, de acuerdo en todo con la dirección técnica del Departamento de Estadística, es decir, que es de hecho la refundición en el Departamento de Estadística; pero como sería impropio y no podría hacerse en una forma rápida esta supresión de las distintas secciones de estadística en las secretarías de Estado, pongo esta condición: mientras o hasta —como acaba de decir el compañero González Garza y yo también acepto la palabra—, hasta que se reglamente esta ley y puedan formar parte directa de la organización interior de este Departamento. De esta manera dejamos terminantemente establecido que la Representación Nacional al votar esta ley no está de acuerdo con que continúen todas estas pequeñas oficinas de estadística que no hacen nada, que no hacen más que catalogar volúmenes y expedientes y que no tienen ninguna organización, para que tan pronto como sea posible, tan pronto como haya una organización, entren a formar parte directamente ya de la organización interior del departamento cuya creación acaba de votar esta Cámara.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra el ciudadano Covarrubias para una aclaración.

—*El C. Covarrubias*: Yo empiezo por felicitar tanto al compañero Barón Obregón como al compañero Gandarilla, por estar de

acuerdo en la esencia que yo pedía se rectificara en el artículo 2o., lo cual, desgraciadamente, ya no tiene remedio.

La aclaración que me permito proponer a la Comisión que forma el proyecto que se consulta, es la siguiente: La necesidad de que no solamente las secretarías del Despacho y los departamentos del Ejecutivo, sino también las autoridades judiciales, las de los Estados y los consulados —que yo creo que deberíamos expresarlo de una manera categórica aun cuando estén comprendidos entre los departamentos del Ejecutivo— "continuarán recogiendo y ordenando como hasta hoy, los datos de sus respectivos ramos, sujetándose estrictamente a los modelos e instrucciones que reciban del Departamento de Estadística Nacional", entretanto el Departamento se hace cargo, paulatina y armónicamente, de todos los deberes que le conceda el reglamento de la propia ley. Como ustedes ven, en esencia mi idea es la del compañero Barón Obregón. Yo también estoy de acuerdo con el texto de la redacción, si acaso se quiere que el texto de la redacción que propone el compañero Barón Obregón sea el que se tome en cuenta; lo único que quiero es sugerir a la Comisión que no omita decir que las autoridades judiciales sigan publicando los datos estadísticos como hasta hoy y que también lo hagan los gobiernos de los Estados. Y, repito, aunque resulte redundante hay que decir que las autoridades consulares deben seguir publicando los estados, que son indispensables para el comercio nacional y también para el comercio importador. Con estas modificaciones no tendría ninguna objeción que hacer, pidiendo, naturalmente, que se suprima la segunda parte de este artículo, que dice: "A fin de publicar los cuadros comparativos de ellos; y los demás que no reciban en las mismas secretarías o departamentos a cualesquiera otros que sean necesarios, podrá pedirlos al Departamento de la Estadística Nacional, a todas las autoridades federales", etcétera.

Esta parte me parece totalmente redundante, totalmente innecesaria.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra el ciudadano Barrera.

—*El C. Barrera*: Señores diputados, la reforma que se pide aquí no la creo oportuna porque, por ejemplo, en la Secretaría de Hacienda tendrá que subsistir una sección de estadística, no con la magnitud que existe en la actualidad, sino reducida, como debe estar, porque la Secretaría de Hacienda saben ustedes que tiene que compilar datos acerca de exportaciones, importaciones, etcétera, y esos datos recabados por esa sección pasarán al Departamento General de Estadística y estas secciones se ajustarán en todo y por todo a las instrucciones técnicas, como se dice aquí, del Departamento General de Estadística. En la actualidad pasa esto: las fuentes de información se ven agobiadas.... (Murmullos). Voy a hacer un paréntesis...

—*El C. Presidente*: Se suplica a los ciudadanos diputados atiendan al orador.

—*El C. Barrera*: Voy a hacer un paréntesis para suplicar a los ciudadanos diputados muy atenta y respetuosamente que presten atención, ya que se trata de un asunto importante en el que solicito su colaboración, rogándoles a la vez que no abandonen el salón. Algunos compañeros a quienes he preguntado por qué abandonan el salón, me han contestado: porque aquí venimos a escuchar discusiones bizantinas, cuestiones de política local, etcétera, que no nos llaman la atención; pero ahora creo que no tendrán razón estos compañeros para ausentarse, sino que permanecerán en el salón y me atenderán.

Decía yo que las fuentes de información se ven agobiadas con las súplicas de tanta sección de estadística que existe en la actualidad; supongan ustedes por un momento que al presidente municipal de Torreón, por ejemplo, le solicita datos la Dirección General de Estadística sobre tal o cual asunto; la Secretaría de Hacienda, por conducto de su estadística, sobre otra materia, y así sucesivamente. Como hay estadísticas establecidas en todas las secretarías, que no caminan en armonía con la dirección actualmente, se ven agobiadas estas fuentes de información y no dan los datos que se desea. En vista de eso, señores, es muy necesario uniformar, es necesario que todas las fuentes de información den los datos, de acuerdo con las instrucciones técnicas del Departamento que pensamos crear; así se uniformarán esos datos, los cuadros comparativos se formarán perfectamente y con la subordinación técnica que atacaba el doctor Siurob, tendremos datos fehacientes y uniformes de todos los Estados, porque si cada Estado va a hacer en distinta forma tal o cual censo, la concentración no se podrá llevar a cabo. La adición del compañero Barón Obregón no la creo oportuna, señores, porque si vamos de cuajo a exterminar todas esas dependencias, no lo conseguiremos; es un asunto bastante importante, de una trascendencia tal, que no es posible llevarlo a la práctica inmediatamente. Sí podremos, como se ha dicho varias veces, disminuir el personal; en la discusión de presupuestos pondremos toda nuestra atención en vista de que ya existe un Departamento de Estadística Nacional. De manera que yo os ruego, ciudadanos diputados, que convengáis conmigo en la necesidad imprescindible de que subsistan las secciones de estadística en las distintas secretarías de Estado, por algún tiempo al menos, señores, o siempre, más bien. En vista de esto, ciudadanos diputados, os ruego atentamente que aprobéis este artículo tal como está redactado en el proyecto.

—*El C. Presidente*: Para una aclaración tiene la palabra el ciudadano Barón Obregón.

—*El C. Barón Obregón*: Lamento, señores compañeros, que mi estimado amigo el compañero Barrera no haya entendido cuál

es el espíritu de mi refoma. Indudablemente, señores compañeros, que las distintas secciones de estadística que actualmente funcionan en las distintas secretarías y departamentos de Estado, deben subsistir, pero no en la forma en que están trabajando actualmente. Claro está que esas secciones, organizadas ya dentro de un régimen interior de disciplina y de trabajo de un departamento general, serán corresponsales, por decir así, de ese propio Departamento de Estadística; serán delegaciones del Departamento General de Estadística en las respectivas secretarías, y no como piensa el compañero Barrera sino precisamente muy al contrario, esa sección de estadística de Hacienda no forma parte de la Secretaría de Hacienda, sino del Departamento de Estadística; depende directamente en su organización interior del Departamento de Estadística... (Voces: ¡No lo dice!). No lo dice, claro, pero lo propongo, tiene funciones perfectamente definidas; de tal manera que dentro del régimen interior del Departamento vendrá un engranaje de trabajos y así, por ejemplo, cuando el Departamento de Estadística trate de estudiar asuntos relacionados con la Secretaría de Hacienda, allá hay una dependencia de ese Departamento, hay una dependencia del Departamento de Estadística a quien se va a dirigir; pero es muy distinto que se dirija a la Secretaría de Hacienda recomendándole que esa sección de esa Secretaría le preste ayuda o trabajo en tal o cual forma. Señores, eso no lo debe permitir esta Asamblea; la Asamblea debe determinar que esas secciones deberán pertenecer paulatinamente a ese Departamento de Estadística y que mañana o pasado, organizadas ya dentro de una verdadera armonización, queden como dependencias del Departamento de Estadística y no como dependencias de las distintas secretarías. Allí está la aclaración y el por qué la necesidad de reformar el artículo tal como lo presenta el muy estimable compañero Barrera. Cuando votemos los presupuestos, ya consignaremos a esta Sección de Estadística que está actualmente en Hacienda, a la Sección de Estadística que está en Industria y Comercio, etcétera, ya no diremos Secretaría de Industria y Comercio, Ramo del Presupuesto, sección de estadística; sino que tendremos: Departamento de Estadística, sección de estadística en la Secretaría de Industria, tal presupuesto, etcétera; esa es la aclaración muy necesaria y conveniente, porque si se trata de formar un departamento que armonice y organice, que dé verdadero impulso a la estadística, hay que darle todos los elementos que sean necesarios; sin personal, claro está que no, si tal vez por falta de personal y de individuos técnicos competentes no se pueden estudiar estos asuntos en esas distintas secciones, es por lo que no podemos en estos momentos decir que contamos con estadística nacional. Por ello, señores diputados, insisto y ruego nuevamente a ustedes se sirvan tomar muy en

serio este asunto, porque esto forma parte de la médula de este gran proyecto presentado por la diputación de Coahuila.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: No habiendo más oradores inscriptos...

—*El C. Siurob*: Pido la palabra.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra el ciudadano diputado Siurob.

—*El C. Siurob*: Para hacer simplemente una sugestión a los autores del proyecto. Es la siguiente: Sería muy conveniente establecer precisamente en este artículo 6o. que los jefes de Departamento de Estadística, dependientes de las diversas secretarías de Estado, constituirán en realidad un consejo o cuerpo consultivo de estadística, como cuerpo consultivo del departamento. Esto serviría tanto desde el punto de vista de educar a estos jefes de los departamentos de estadística de las distintas secretarías de Estado, como para cambiar impresiones sobre la manera de realizar la labor, para ordenarla de un modo más perfecto; y no sólo esto, sino también para ahorrar trámites. Ustedes saben que en nuestro país la desgracia es el trámite, el maldito trámite, en todos los momentos y oportunidades, hasta el grado de que es más el dinero que se gasta en comprar papel, que lo que muchas veces vale el negocio. Pues bien; se ahorrarían muchos trámites con que estos jefes de departamento se convirtieran, de hecho, en el consejo de estadística de la República, que funcionara bajo la dependencia técnica de la jefatura del Departamento. Esta es una simple sugestión que me permito hacer a los autores del proyecto y también a los señores miembros de esta honorable Asamblea. Yo también, precisamente por el ramo y la órbita insignificante de mis conocimientos, estoy bastante alejado de esta clase de labor de estadística, y por tanto esto es lo que me sugiere mi modesto juicio sobre el particular y es lo que puedo ofrecer a la consideración de los compañeros.

Es lo que me permito sugerirles porque lo creo oportuno, conveniente y educativo y porque creo que abreviaría uno de los grandes males de nuestro país, que es la manía de sujetar a trámites todos los negocios que se presentan.

—*El C. Gandarilla*: Los firmantes del proyecto tienen el honor de contestar a las indicaciones del honorable compañero Siurob, manifestándole que no estiman prudente el seguir esas indicaciones, porque resulta que los jefes de la sección de estadística en las distintas secretarías de Estado, como a usted mismo le consta, casi puedo asegurar que de lo que no saben nada es de estadística. Son individuos recopiladores exclusivamente que sólo se concretan a llevar los archivos. Además, los firmantes de la ley indicamos al compañero Siurob que hay otro artículo que dice que la reglamentación de esta ley será la que tome en cuenta todos esos pormenores; de manera que en la reglamentación se

tomarán en cuenta las observaciones que se han hecho. Por otra parte, los firmantes de la ley se permiten el honor de consultar a la Asamblea, si da su permiso para retirar el artículo 6o. y reformarlo de acuerdo con las sugestiones de algunos compañeros.

—*El C. Secretario Gandarilla*: Se consulta a la Asamblea si se permite retirar el artículo. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Sí se permite y se presentará debidamente reformado. Está a discusión el artículo 7o., que dice: "Es obligación de los gobernadores, autoridades políticas, judiciales o municipales de los Estados, secundar la acción del Gobierno general para que tengan cumplimiento las prescripciones de la presente ley y los reglamentos que con referencia a ella se expidieren".

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra el ciudadano Gandarilla.

—*El C. Gandarilla*: Los firmantes de la ley, habiendo cambiado impresiones amplias con algunos señores diputados, se permiten el honor de consultar a la Asamblea si se les permite retirar el artículo 7o.

—*El C. Secretario Gandarilla*: Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Se retira el artículo.

A discusión el artículo 8o., que dice: "Ningún funcionario, empleado o particular pueden excusarse de proporcionar los datos estadísticos que se les pidan por el Departamento de Estadística Nacional o por cualquiera autoridad facultada para ello, sin incurrir en la desobediencia de esta ley; salvo el caso de imposibilidad absoluta calificada por el Ejecutivo Federal y tratándose del censo de la población, todos los habitantes de la República estarán obligados a prestar sus servicios en las comisiones que se les confieran".

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra en contra el ciudadano Murguía.

—*El C. Murguía Salvador*: Señores diputados: Fuí uno de los primeros en felicitar al compañero Barrera por su proyecto a discusión, pero consecuente con la armonía que debe existir entre la amistad y el deber, vengo a impugnar el artículo 8o. a discusión, porque en mi concepto adolece de anticonstitucionalidad. Y no se necesita ser abogado para notarlo, basta sólo ver con una poca de atención el final de dicho artículo y el artículo 5o. de la Constitución de la República, para notar que existe una verdadera pugna entre los dos conceptos. El artículo 8o., en su parte final, dice: "...y tratándose del censo de la población, todos los habitantes de la República estarán obligados a prestar sus servicios en las comisiones que se les confieran". Y el artículo 5o. de la Constitución dice: "Artículo 5o. Nadie podrá ser obligado a prestar trabajos personales sin la justa retribución y sin su pleno consentimiento".

Aquí, pues, está la anticonstitucionalidad de lo expuesto en el artículo 8o. Yo me permito pedir a los autores del proyecto, que

se retire esta última parte, que está en contraposición con la Constitución.

—*El C. Secretario Gandarilla*: Los firmantes del proyecto se permiten el honor de suplicar a la Asamblea les permita retirar este artículo para quitarle la última parte objetada. Se consulta a la Asamblea si está de acuerdo en que se retire el artículo. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Queda retirado.

Los mismos firmantes tienen el honor de presentarlo en la siguiente forma:

"Artículo 8o. Ningún funcionario, empleado o particular pueden excusarse de proporcionar los datos estadísticos que se les pidan por el Departamento de Estadística Nacional o por cualquiera autoridad facultada para ello, sin incurrir en la desobediencia de esta ley, salvo el caso de imposibilidad obsoluta calificada por el Ejecutivo Federal".

Está a discusión. No habiendo oradores inscriptos, se reserva para su votación.

—*El mismo C. Secretario*, leyendo:

"Artículo 9o. La planta de empleados y emolumentos del Departamento de la Estadística Nacional, será la siguiente:

"DIRECCION GENERAL

"Un director general, jefe del departamento; un oficial 1o., secretario; un taquígrafo de 1a.

"OFICIALIA MAYOR

"Un oficial mayor; un oficial 5o.; un conserje; ocho mozos; un velador.

"Sección de Personal

"Un jefe de la sección; un oficial 1o., contador; un oficial 4o.; un taquígrafo de 2a.; un mecanógrafo.

"Sección de Archivo y Correspondencia

"Un oficial 1o., encargado de la sección; un oficial de partes; un oficial 4o.; un taquígrafo de 2a.; un mecanógrafo.

"DIRECCION TECNICA

"Un director técnico, subjefe del departamento; un taquígrafo de 2a.

"Sección Técnica

"Un jefe de la sección; un oficial 1o.; un oficial 2o.; un oficial 3o.; un oficial 5o.; un mecanógrafo.

"Sección de Cálculo y Dibujo

"Un jefe de la sección; un oficial 1o., calculador; un oficial 1o., dibujante; un oficial 2o., calculador; dos oficiales cuartos, dibujantes; un oficial 5o.

"Sección de Publicaciones y Biblioteca

"Un jefe de la sección; un oficial 2o., catalogador; un oficial 3o., traductor; un oficial 4o., traductor; un oficial 4o., bibliotecario; un oficial 5o.; un mecanógrafo.

"DIRECCION DEL CENSO

"Un director del Censo; un taquígrafo de 2a.

"Sección de Geografía

"Un jefe de la sección; un oficial 2o.; dos oficiales terceros; dos oficiales quintos; dos mecanógrafos.

"Sección de Concentración

"Un jefe de la sección; seis oficiales primeros; seis oficiales terceros; dieciocho oficiales cuartos; dieciocho oficiales quintos; doce mecanógrafos.

"Sección de Resúmenes y Cuadros Estadísticos

"Un oficial 1o., encargado de la sección; dos oficiales segundos; dos oficiales cuartos; dos mecanógrafos.

"Sección de Archivo y Correspondencia

"Un oficial 2o.; un oficial 3o.; dos oficiales quintos; dos mecanógrafos.

"Sección de Inspectores

"Un jefe de la sección; un oficial 1o., contador; un oficial 2o.; dos oficiales cuartos; dos mecanógrafos; cuarenta inspectores de Estadística.

"DIRECCION DE ECONOMIA Y FINANZAS

"Un director de Economía y Finanzas; un taquígrafo de 2a.

"Sección de Agricultura

"Un jefe de la sección; un oficial 2o.; dos oficiales terceros; tres oficiales quintos; un mecanógrafo.

"Sección de Industria

"Un oficial 1o., encargado de la sección; un oficial 2o.; dos oficiales cuartos; un oficial 5o.; un mecanógrafo.

"Sección de Comercio

"Un oficial 1o., encargado de la sección; un oficial 2o.; dos oficiales cuartos; un oficial 5o.

"Sección de Finanzas y Presupuestos

"Un oficial 1o., encargado de la sección; dos oficiales segundos; un oficial 3o.; dos mecanógrafos.

"DIRECCION DE DEMOGRAFIA

"Un director de Demografía; un taquígrafo de 2a.

"Sección de Demografía

"Un jefe de sección; un oficial 1o.; dos oficiales segundos; dos oficiales terceros; dos mecanógrafos.

"Sección de Instrucción

"Un oficial 1o., encargado de la sección; un oficial 2o.; dos oficiales cuartos; un mecanógrafo.

"Sección de Estadística Judicial

"Un oficial 1o., encargado de la sección; dos oficiales segundos; dos oficiales cuartos; un mecanógrafo.

"Sección de Beneficencia y Cultos

"Un oficial 1o., encargado de la sección; dos oficiales segundos; un oficial 3o.; un oficial 4o.; dos mecanógrafos.

"PARTIDAS GLOBALES

"Impresión de boletas para trabajos estadísticos; impresión del boletín mensual y folletos; máquinas calculadoras y libros sobre estadística; maquinaria y útiles de imprenta; impresión de los primeros tomos con el resultado del Censo de 1921; viáticos del personal y gastos del mismo; pago de empleados interinos y de obreros; gastos menores, útiles de escritorio.

"RESUMEN

"Dirección General; Oficialía Mayor; Dirección Técnica; Dirección del Censo; Dirección de Economía y Finanzas; Dirección de Demografía; Partidas Globales".

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra en contra el ciudadano Barón Obregón.

—*El C. Barón Obregón*: Me he inscripto en contra de este artículo 3o., que dice:

"La planta de empleados y emolumentos del Departamento de la Estadística Nacional, será la siguiente:"

Creo yo que no es el momento de consignar en esta ley el presupuesto del departamento cuya creación acabamos de autorizar; creo que tendrá mejor cabida en el Ramo Especial de Presupuestos, y cuando esta Cámara discuta ampliamente este asunto cuya función constitucional es particularmente de la Cámara de Diputados. Por ello y no creyendo que sea esta planta de empleados y asignaciones motivo de una ley ni mucho menos de una discusión en este momento, pido a la honorable Asamblea se sirva rechazar este artículo, dejándolo para que en su oportunidad sea discutido por la propia Cámara de Diputados; teniendo en cuenta también que, como acabo de manifestar, seguramente que la organización interior que se le dé a este departamento debe estar de acuerdo con la alta misión que tiene de acuerdo con las indicaciones que hemos hecho relativas a la existencia de esas secciones de Estadística de las distintas secretarías y departamentos de Estado. Por eso os ruego que no permitáis que quede incluído en un artículo de esta ley el presupuesto de planta de empleados que en el futuro tendrá el Departamento de Estadística.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: No habiendo más oradores inscriptos, en votación económica se pregunta si se considera el asunto suficientemente discutido. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Suficientemente discutido. Se procede a recoger la votación nominal. Por la afirmativa.

—*El C. Gandarilla*: Moción de orden. La Comisión, con todo respeto, llevada por su deseo de trabajar, pide, por conducto de la presidencia, permiso para retirar el artículo, a fin de re-

formarlo cambiando impresiones con el diputado Barón Obregón que lo ataca; de esta manera podemos seguir trabajando con los demás artículos.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: Habiendo pedido permiso la Comisión y los autores del proyecto para retirar el artículo 9o. y presentarlo modificado, se consulta a la Asamblea si lo permite. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Concedido el permiso.

Está a discusión el artículo 10, que dice:

"Artículo 10. El Departamento de Estadística Nacional, queda facultado para administrar los fondos que adquiera por la venta de sus publicaciones periódicas, directorios, folletos, etc., dando al importe de tales fondos el destino que juzgue oportuno, siempre que redunde en beneficio del propio departamento, y procediendo en todo caso de acuerdo con lo que las leyes vigentes dispongan a este respecto".

—*El C. Gandarilla*: Pido la palabra, señor Presidente, como firmante de la proposición. Desde luego este artículo, señores diputados, entraña un precepto constitucional. Los firmantes pedimos respetuosamente que se nos conceda retirarlo para ver si lo presentamos después, o no.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: Habiendo pedido permiso los interesados en este proyecto para retirar de la discusión el artículo a debate, se consulta a la Asamblea si concede este permiso. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Se concede el permiso. Se retira de la discusión el artículo 11, que dice:

"Artículo 11. El Ejecutivo reglamentará esta ley, así en su parte penal contra los infractores de ella, como para que la estadística que se forme, tenga el carácter de generalidad, uniformidad y simultaneidad que le corresponda".

No habiendo oradores inscriptos ni en pro ni en contra, se reserva para su votación.

Está a discusión el artículo 12, que dice:

"Artículo 12. Se suprime la Dirección General de Estadística como dependencia de la Secretaría de Agricultura y Fomento, y se deroga el decreto de 26 de mayo de 1882 y el reglamento relativo de 1o. de enero de 1900. Se reforma la parte segunda del artículo 1o. de la Ley Orgánica de Secretarías de Estado en los siguientes términos:

"Los departamentos serán:

"Salubridad Pública.

"Aprovisionamientos Generales.

"Contraloría.

"Establecimientos Fabriles y Aprovisionamientos Militares, y de la

"Estadística Nacional.

"Se derogan los incisos relativos a "Censos" y a "Estadística General", del artículo 6o. de la misma Ley Orgánica de Secretarías de Estado".

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra en contra el ciudadano Covarrubias.

—*El C. Covarrubias*: Ciudadanos representantes: Al llegar al artículo 12, que realmente entraña la cesación del Departamento General de Estadística como dependencia de la Secretaría de Agricultura y Fomento, quiero proponer a la Comisión que subscribe el proyecto, que también pasen a depender del nuevo departamento que se crea —del Departamento de Estadística—, la Dirección General de Migración, que actualmente depende de la Secretaría de Gobernación, y al mismo tiempo que el Departamento de Salubridad Pública quede incluído en el Departamento de Estadística que se consulta. Voy a decir las razones en que me apoyo para una cosa semejante.

Actualmente, como lo expresé hace algunos momentos, mi intención es la de que el Departamento de Estadística sea práctico, que no venga a ser una oficina cuyos servicios sean nulos; que este Departamento de Estadística venga realmente a proporcionar a las fuerzas vivas del país, los datos que tan necesarios le son en un momento dado. El Departamento de Estadística, tal como lo consulta la presente ley, y si así se aprobara el artículo 12, vendría a ser únicamente el receptáculo en donde estuviera el mayor o menor número de datos estadísticos del pretérito. Señores: aspiro a que el Departamento de Estadística sea práctico, a que nos sirva en el momento presente, a que proporcione a los obreros, tal como lo dije, los datos que necesiten para su vida futura, para que proporcione a las corrientes vivas del país, a las emigraciones e inmigraciones los datos que sean necesarios para su vida futura. Aspiro a que este departamento no sea una oficina pasiva, no sea una oficina a la igual de otras que tenemos, en donde los cerros de papel aumentan, aumentan y aumentan, sin proporcionar a nadie beneficio de ninguna clase. Cierto, compañero González Garza, que el Departamento de Estadística, aun cuando no tuviera esa actividad que yo pido a ustedes que le pongan, serviría indiscutiblemente al país, porque viene a remediar un grave mal en el momento en que, de una manera absoluta, caben los departamentos de estadística de las secretarías de Estado; pero cuánto mejor es que no solamente sea el departamento un receptáculo de datos, una oficina en donde en medio de legajos y en medio de pergaminos, se consuman los empleados, sino que realmente sirva a la vida presente y sirva a la vida futura de una manera práctica y efectiva. En razón de esto, creo que el Departamento de Migración no debe estar subalternado a la Secretaría de Gobernación, sino que debe estar subalternado al Departamento de Estadística, porque el Departamento Migrato-

rio no hace otra cosa sino recoger datos estadísticos; el Departamento Migratorio no hace absolutamente más sino decir quiénes son aquellos que vienen al país, aquellos que salen del país, qué nacionalidad tienen los que entran, qué nacionalidad tienen los que salen. ¿Para qué queremos que estos departamentos migratorios continúen siendo un parche que tiene pegado el Ministerio de Gobernación? Y al consultar también la supresión del Departamento de Salubridad, quiero indicar la necesidad de que ese departamento colabore de una manera efectiva con esas autoridades migratorias. Yo llamo la atención de los ciudadanos representantes de todas las regiones fronterizas del país; yo pido a todos los representantes que vengan aquí trayendo una credencial de alguno de los puertos de la República, que me digan si no es una verdadera desgracia, si no van en contra del crédito nacional esas pugnas diarias, esos choques diarios que tienen las autoridades de salubridad con las autoridades migratorias. ¿Por qué nosotros, que necesitamos colonización, que necesitamos en el país nuevas fuentes de vida y nuevos pobladores que vengan a nuestra República, les ponemos esas inmensas trabas que se les ponen en razón del doble examen del Departamento de Salubridad y del Departamento de Migración, exámenes que diariamente provocan choques y en los que nunca están de acuerdo, porque una autoridad más celosa que la otra, o una autoridad más apática que la otra, impide la entrada de esos inmigrantes al país? Yo, al consultar esto, también quiero sugerir a la Comisión que el Departamento del Trabajo tenga una colaboración efectiva con el Departamento de Estadística, porque, señores, es necesario confesarlo: nuestras clases laborantes, los trabajadores del país, no saben ni adónde dirigirse ni en dónde encontrar trabajo, y no lo saben, porque el Departamento del Trabajo obra de una manera aislada, obra como una oficina totalmente pasiva, como una oficina que no está en contacto con los obreros, que no les da los datos que necesitan para su vida práctica. Esta necesidad es la que yo veo en esta oficina: que el Departamento de Estadística rompa los moldes de esas oficinas en las que, repito, únicamente hay anaqueles, hay pergaminos, hay papeles, hay números; pero que para nuestra vida práctica no significan absolutamente nada. Esta transformación que yo sugiero a la Comisión, está inspirada en la necesidad de que la oficina de Estadística, no solamente venga a poner coto al mal que ya apuntábamos, de los servicios inútiles de todos los departamentos de Estadística de la secretarías de Estado, sino a llenar un fin más grande, a llenar un fin más noble, a hacer la vida del futuro de México y a colaborar efectivamente a esa vida futura de la patria.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra el ciudadano González Jesús B.

—*El C. González Jesús B.*: Señores diputados: No sé si el compañero Covarrubias, en su proyecto, habrá incluído el Departamento de Migración, que hoy depende de la Secretaría de Gobernación, dentro de la Dirección General de Estadística; pero si así no fuera, debemos todos alegrarnos de que el compañero Covarrubias no haya llegado a la audacia de presentarnos semejante proyecto a la Representación Nacional. No parece sino que el compañero Covarrubias ignora, pero con una ignorancia extraordinaria, cuáles son las funciones del Departamento de Migración. El Departamento de Migración, en estos momentos políticos por que atraviesa el país, es eminentemente político, y el control debe, precisamente por esto, pertenecer a la Secretaría de Gobernación. Pues qué, ¿va el Departamento de Estadística únicamente a decir: pasa éste y sale este otro, si las fronteras mexicanas deben cuidarse por una autoridad bastante exigente y minuciosa, la del anotador de la máquina automática que marca que entra uno y sale el otro? ¡Este es un enorme disparate del compañero Covarrubias! (Aplausos). Que ¿no sabe, acaso, el compañero Covarrubias que el Departamento de Salubridad también es toda una autoridad en nuestras costas, es toda una autoridad en nuestras fronteras? ¿Cómo va a reducirse, entonces, esa autoridad al simple dato de entrada y salida de éste o aquél? ¡Es otro enorme disparate del compañero Covarrubias! Se necesita que esta autoridad sea patente y que tenga un carácter más estricto. Qué ¿no sabe el compañero Covarrubias que nos estamos llenando de *tramps* y que la inmigración que tenemos, desgraciadamente, es muy sospechosa y detestable?

—*El C. Presidente*: Se suplica a los señores diputados atiendan al orador.

—*El C. González Jesús B.*: Siguiendo la teoría del compañero Covarrubias, vamos a suprimir la Inspección de Policía, y que el Departamento de Estadística anote los que entran a la cárcel y los que salen. (Aplausos. Risas). ¡No, señor! Esto obedece a disposiciones anteriores muy serias. El Departamento de Migración, señores, está sin legislación en la actualidad, y no estoy hablando porque sí: sepa el compañero Covarrubias que he prestado mis servicios durante dos años y medio en la Secretaría de Gobernación y en el Departamento de Migración; así es que sé todo lo que entraña este departamento, todo lo que significa para el bienestar del país. No puede entregarse a un simple departamento, como decía antes, curioso, porque el departamento tiene mucho de curiosidad, una curiosidad benéfica, que sirve después para normar los actos del Gobierno en determinado sentido; se trata, con la creación del Departamento de Estadística, de satisfacer una curiosidad pública que nos dará después la pauta para ciertos casos de legislación; pero no podrá darnos jamás una ayuda política para mantener la paz dentro del país, no nos podrá dar ja-

más un elemento para sostener la salubridad dentro del país. ¿Qué tienen que ver estas cosas con el departamento que se trata de crear? ¡Esto es completamente distinto! Si así estaba el proyecto del compañero Covarrubias, yo le doy el más sentido pésame. (Aplausos).

—*El C. Covarrubias*: Pido la palabra para una aclaración.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra en contra el ciudadano Ramírez Corzo.

—*El C. Covarrubias*: Pido la palabra para una aclaración y también para una alusión personal.

—*El C. Presidente*: Con mayor razón se le dará a usted la palabra después.

—*El C. Ramírez Corzo*: Honorable Asamblea: He pedido la palabra en contra del artículo 12, solamente para hablar por lo que respecta a la forma. En cuanto al fondo de la cuestión estoy enteramente de acuerdo en que se suprima la Dirección General de Estadística, y la otra dependencia a que se refiere el artículo; pero esta disposición no cabe dentro de los artículos de la ley, sino que debe colocarse dentro de una disposición transitoria. Si la Comisión está dispuesta, le suplico que retire este artículo del cuerpo de la ley para colocarlo entre las disposiciones transitorias.

—*El C. Covarrubias*: Pido la palabra en contra del artículo nuevamente. Tengo derecho.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra el ciudadano Covarrubias.

—*El C. Covarrubias*: Indudablemente... (Voces: ¡Estás de malas!). Estoy de malas. El compañero González, cuya competencia en estos asuntos soy el primero verdaderamente en reconocer y en descubrirme ante él en razón de sus trabajos pasados, ha venido a esta tribuna y me ha dado una lección que mucho agradezco. Cierto, compañero González, que la mía es una temeridad, la mía es una verdadera temeridad, porque yo, tal como lo dije, pretendo cambiar los viejos moldes de organización en el departamento que actualmente intenta crearse. Yo no quiero que el Departamento de Estadística, y al decir *no quiero*, quiero decir que es mi opinión personal, la opinión con que he alentado al colaborar en la iniciativa que se consulta; no he querido, repito, que este departamento que se consulta venga a ser el departamento pasivo, el departamento tranquilo que únicamente recoge datos, que únicamente recopila datos, que únicamente almacena datos, y que por esos datos nos hace conocer, muy útilmente por cierto, lo que ha ocurrido en el país. Yo aspiro, repito, a que este Departamento de Estadística sea práctico; a que este Departamento de Estadística nos sirva lo mismo para nuestra vida pasada, que para nuestra vida presente y para nuestra vida futura. Y no se alarme su señoría el diputado González, yo no he pedido que de una manera absoluta se abran las fronteras a los *tramps* e inunden las campiñas de México; yo no he pedido que a individuos

llagados físicamente y aun moralmente se les permita la entrada al país, y vengan con su ponzoña y con su carroña a estar en medio de nosotros. No se alarme su señoría el diputado González; yo soy el primero en creer que el Departamento de Gobernación tiene una fuerza fiscal y una fuerza política que debe perfectamente ocupar en impedir de una manera categórica que entren al país todos esos individuos, todos esos dañosos a quienes su señoría ha aludido; pero no soy tampoco el ingenuo, ciudadanos diputados, que no vaya a creer que los datos estadísticos que reciben las oficinas de Migración, que los datos que corresponden a las oficinas de Migración, son los principales datos que debe tener en sí el Departamento de Estadística, que se pretende vayan a seguir almacenados en el Ministerio de Gobernación, amarilleándose en el mismo Ministerio, y sin servir absolutamente a la patria. Y ese es el proyecto de mi reforma, ciudadano compañero González, no se alarme su señoría. Yo no pido abiertas las fronteras para todo el mundo; yo no pido que aquí vengan a dañarnos y a ensombrecernos individuos que no deben penetrar al país. Para eso realmente son las funciones del Ministerio de Gobernación; allí si están bien las funciones del Ministro de Gobernación; pero que el Ministro de Gobernación sea el responsable de la vigilancia de nuestras fronteras, sea el responsable de la vigilancia de nuestros puertos; ¿quiere esto decir, ciudadanos representantes, que los datos que esas oficinas recogen van a seguir siendo la misma letra muerta, lo mismo que han sido por espacio de ciento y pico de años para la patria? Allí el proyecto de mi reforma, compañero González, al pedir también que el Departamento de Salubridad colabore con la nueva Dirección de Estadística que se consulta; lo hago animado de las mismas ideas que expresé a propósito de migración; yo excité a los representantes de las fronteras, yo excité a los representantes de las costas, yo los he excitado porque sé perfectamente que en cada uno de ellos vive de una manera elocuente la desgracia que se presenta, la desgracia que se ha presentado desde el México independiente en esas costas, y en esas fronteras con la pugna existente entre las autoridades de Migración y las autoridades de Salubridad, y al pedir la colaboración de ese departamento, no quiero quitarle su autonomía, no quiero quitarle al Ministerio de Gobernación sus funciones, ni al Departamento de Salubridad las suyas; lo único que quiero es que haya una colaboración activa, que sea esa oficina, no la oficina pasiva que se consulta crear, sino una oficina nueva, vigorosa, una oficina que sirva para todas las fuerzas activas y vivas del país. ¿Es temeraria la idea que propongo? Quizás sí, para todos los espíritus que están acostumbrados a los viejos moldes, para todos los enemigos de una transformación, para todos los que en toda iniciativa ven un peligro, para todos aquellos que creen que en lo nuevo es donde está el daño, es capaz

que deban alarmarse, pero no lo creo yo. Yo creo fundadamente que si la Dirección de Estadística llena los fines futuros, llegaremos nosotros realmente a tener una oficina cuya organización y cuya práctica merezca los aplausos y los alientos de todos los ciudadanos conscientes de México. Eso es lo que he pedido, compañero González; no creo yo que tenga usted motivos de alarma, no creo yo que tenga usted motivos de reproche.

—*El C. González Jesús B.*: ¿Me permite una aclaración?

—*El C. Covarrubias*: Con mucho gusto, compañero.

—*El C. González Jesús B.*: Las razones que ahora expone usted son las siguientes: que este departamento debe concentrar también los datos de migración, los datos que provengan de migración. Pues bien, compañero, esto ya está en el artículo 5o. que ya está aprobado, en su fracción V viene marcando todas las cosas de que se debe ocupar el departamento, y dice: "Población: (Nacimientos, defunciones, matrimonios, divorcios y migración)". Y recuerde el compañero que aludió precisamente al departamento que depende de la Secretaría, y dijo el compañero, y consta en el DIARIO DE LOS DEBATES y constará allí, que había que quitar ese departamento de la Secretaría de Gobernación y que había que meterlo, que había que incrustarlo dentro del Departamento de Estadística.

—*El C. Covarrubias*: Sí lo dije.

—*El C. González Jesús B.*: Pues entonces la mente de usted está ya entendida por los compañeros, porque ellos incluyen migración, pero simplemente como aprovisionamiento de datos para esa nueva creación de la Dirección de Estadística, y en ese caso está complacido ya su señoría, y sale sobrando que nos siga hablando sobre ese terreno, porque todos estamos ya dentro de lo justo y hemos apreciado lo que usted dijo, porque ya lo habían previsto los compañeros de la diputación de Coahuila.

—*El C. Covarrubias*: He escuchado serenamente lo dicho por el compañero González. El compañero González, que no me recuerdo en estos momentos si estuvo en los momentos de la discusión del artículo 5o., indudablemente que no sabe que hubo una reforma. Perdone usted si digo que no estaba usted aquí, porque no lo recuerdo. No sabe que propuse yo una reforma, que propuse yo una adición al artículo 5o., y esa reforma que la Comisión me hizo el alto honor de aceptar, dice en una fracción que se adicionó, la fracción V, porque se corrieron los números, dice: el movimiento migratorio. De suerte que vea su señoría que eso ya estaba suficientemente aceptado.

Ahora vamos a entrar en un punto en donde sí realmente chocamos el compañero González y yo. Para el compañero González, la oficina de Migración dependiente del Ministerio de Gobernación, no tiene otras funciones que la de proteger a la Nación de todos los *tramps;* no tiene otras funciones sino la de ser la

que ordena la vigilancia, la que hace la vigilancia de nuestros puertos fronterizos y marítimos, la que nos salva, llamaríamos así, de toda invasión que a México no convenga. Y qué, ¿acaso si la Dirección de Migración pasa a depender del departamento que se consulta, la Dirección de Migración pierde en absoluto las funciones para las que está creada? ¿Qué la oficina de Migración por el hecho de dejar de depender del Ministerio de Gobernación y pasar a ser dependencia del Departamento de Estadística, acaba en un todo con las funciones para las que ha sido creada? ¿Qué por algún casual el Ministerio de Gobernación no tiene servicios de vigilancia, y que por algún casual las fuerzas que nos hacen respetar en el interior y ante el exterior, no son bastantes para que México no tema las invasiones a que su señoría alude? ¿Y qué se me dice? ¿Es acaso una enormidad el que yo solicite de las comisiones que el Departamento de Migración pase a depender del Departamento de Estadística? Porque no solamente está ligado, sino porque el Departamento de Migración, sin estadística no es departamento. Qué, ¿porque su señoría cree que la función principal del Departamento de Migración es únicamente la vigilancia, no será posible que esa vigilancia que actualmente realiza pudiera de alguna manera solucionarse debidamente, ya que tanto preocupa la mente de su señoría?

—*El C. González Jesús B.*: ¿Contesto?

—*El C. Covarrubias*: Con gusto, compañero, si me permite un instante. Naturalmente, señores, que yo, habiendo visto un algo práctico y no porque crea yo que ésta es la manera sapiente de conciliar esto, que crea yo que éste es el único método que podemos iniciar con el fin de acabarlo, pero ya repito y vuelvo a excitar a los compañeros de las fronteras, vuelvo a excitar a los compañeros que representan zonas marítimas, yo que he visto esas pugnas, yo que he visto que la colonización de México debe estar completamente ligada a la estadística nacional, y yo que creo que este departamento teniendo más de cerca los departamentos de Migración y de Salubridad, haría una labor más eficiente, una labor más efectiva, es por lo que consulto eso. Que se me diga que es temeraria mi proposición, santo y bueno. Que se me diga que mi proposición no merece el aplauso y la sanción de la Asamblea, santo y bueno. Yo, ciudadanos representantes, sólo quiero decirles a ustedes que como representante de una región fronteriza, intento, en lo poco que yo pueda, en el aliento que yo pueda dar a mis palabras, la solución más absoluta, la solución más categórica y completa a este grave mal que apuntamos en aquellas regiones fronterizas; y no crea el compañero González que las oficinas de Migración son tan eficientes como él cree, con el fin de impedir la entrada unas veces de elementos marcados. Crea el compañero González que no son las oficinas de Migración las que habrán de detener esa corriente que venga a corrompernos, que venga a ser

un lastre entre nosotros, esa corriente de verdaderos *tramps*. Las oficinas migratorias, desgraciadamente, únicamente recaudan escasos datos, porque están bien alejadas del centro del país, porque la vigilancia que sobre ellas ejerce la Secretaría de Gobernación no es efectiva y porque quizás, en mi concepto, pasando a depender de un departamento más pequeño, de un departamento más uniforme, de un departamento más eficiente, donde haya mayor corriente de vida y tenga menos atenciones, serían esas oficinas de Migración las que nos diesen a conocer quiénes entran y quiénes salen, lo que ahora no sabemos, y en tal caso ya habrá autoridades suficientes para expulsar del país a aquellos que furtivamente se han metido; habrá también autoridades suficientes, con el fin de tomar en consideración las medidas drásticas necesarias en un momento dado, a propósito de la entrada y salida de braceros mexicanos, y repito, yo hago esa proposición muy atenta a la Comisión, concreta, en el sentido de que el Departamento Migratorio, que actualmente depende del Ministerio de Gobernación, ratifico, pase a depender de la Dirección General de Estadística que actualmente se pretende crear. Segunda, que se vea la manera de que el Departamento de Salubridad colabore de una manera efectiva, si es posible también, adicionándolo, refundiéndolo en este departamento, dándole la jefatura al Departamento de Estadística, para solucionar esas prácticas indebidas de las fronteras. Esas son mis dos proposiciones concretas.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra el ciudadano Gandarilla.

—*El C. Barrera*: Pido la palabra como miembro de la Comisión.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra el ciudadano Barrera.

—*El C. Barrera*: Ya que el ciudadano Covarrubias se siente tan celoso de estas cuestiones, voy a permitirme interrogarlo sobre algunos pequeños datos acerca de su propio distrito, a ver si está al tanto, ya que tan celoso es y que ha venido a colaborar, como él dice, de una manera tan entusiasta y eficaz con nosotros, a ver si está al tanto de aquella región apartada de nuestro país, que él representa. ¿Sabe el ciudadano Covarrubias el movimiento marítimo que hay en el principal puerto del distrito que representa, o sea Ensenada?

—*El C. Covarrubias*: Hago constar a la Asamblea que el compañero Barrera me va a examinar. Después de esto, voy a contestar categóricamente la pregunta del compañero Barrera: el puerto marítimo de Ensenada no tiene, prácticamente, movimiento marítimo.

—*El C. Barrera*: Le hago esto, para hacerle un bien, compañero.

—*El C. Covarrubias:* Muchas gracias.

—*El C. Barrera*: Lo van a ver. En el puerto de Ensenada, por ejemplo, en el segundo trimestre de este año, entraron ciento treinta embarcaciones; de esas ciento treinta embarcaciones, salieron ciento veintinueve. ¿Y sabe el representante del Distrito Norte de la Baja California en qué forma salen esas embarcaciones de allí? En lastre, señores. ¿Por qué? Sencillamente porque las grandes cantidades de pescado que embarcan, no las registran en Ensenada, como debía hacerse, sino que los derechos de exportación van a pagarse a San José y a San Diego en los consulados mexicanos, y esto, señores diputados, da margen a un fraude enorme al Fisco como ustedes saben. Esas deficiencias de su propio distrito, de buena fe se lo digo, debía usted de subsanarlas.

—*El C. Covarrubias*: Muchas gracias.

—*El C. Barrera*: Tengo datos estadísticos, señores diputados, acerca del distrito que representa el compañero Covarrubias y que probablemente él ignora. Por ejemplo, en Ensenada, el número de predios que hay allí, ¿lo sabe su señoría?

—*El C. Covarrubias*: ¿Me permite contestar? Confieso, señores, que mi memoria no es bastante a fin de tener los datos estadísticos que el compañero Barrera tiene actualmente en las manos.

—*El C. Barrera*: Con eso quiero demostrarle al compañero Covarrubias que me he preocupado un poco en estudiar la materia, y he lamentado sobremanera que él me haya obstruccionado constantemente, quitando miserablemente el tiempo a la Asamblea; es lo único que lamento, y he probado, señores, que el señor Covarrubias no ha trabajado con entusiasmo y con empeño este asunto, en el cual tengo yo ya perdidos algunos meses; he recogido datos aquí y allá, no es obra nuestra esto, yo he suplicado el contingente de personas competentes en la materia, como el señor López, como el periodista Prieto, como algunas otras personas...

—*El C. Covarrubias*, interrumpiendo: Luis Mata.

—*El C. Barrera*, continuando: ... Luis Mata, personas bastante competentes en la materia; de manera, señores, que no nos atribuya el señor Covarrubias una omnisciencia en la materia; nosotros, para formular este humilde proyecto, hemos tenido que recurrir a todas las fuentes de información, y para probar a la Asamblea que el ciudadano Covarrubias no viene aquí más que con el prurito de obstruccionar, le pruebo que no está al tanto en cuestiones de estadística ni de su propio distrito. (Aplausos). En el Distrito Norte de la Baja California, compañeros, hay mil doscientos predios rústicos que tienen un valor de treinta y dos millones seiscientos treinta y siete mil quinientos tres pesos, y que rinden un ingreso a aquella entidad, de doscientos noventa y tres mil trescientos treinta y ocho pesos, y ¿sabe el señor Covarrubias que en su distrito, para poder sufragar los enormes gastos de ese distrito, se tiene que recurrir a una verdadera inmoralidad, a

una verdadera vergüenza, que él debía de borrar de su distrito, como es la explotación vil del juego en Mexicali, o en Tijuana, quiero decir? Descaradamente, señores, en la Ley de Ingresos de la Baja California se hace constar el ingreso por concepto de explotación del vicio. En la fracción V del artículo 1o. de dicha Ley de Ingresos, ven ustedes claramente especificado que los ingresos por concepto del hipódromo que hay establecido en aquella población, serán para pagar los egresos de aquel distrito. El vicio debemos de combatirlo. Yo, en mi distrito, señores, desde que soy diputado, he combatido el maldito juego, y he ido a ver desde el ciudadano Presidente de la República hasta el gobernador del Estado, y tengo el honor de informar a esta Cámara que desde que soy diputado no se juega en mi distrito. Así debía hacerlo el compañero Covarrubias: preocuparse por el cumplimiento de su deber, y no venirnos a quitar miserablemente el tiempo en un asunto de trascendencia nacional. (Aplausos. Siseos).

—*El C. Covarrubias*: Mi aplauso muy sincero al puritano señor Barrera. Se queja de que quito el tiempo a la Asamblea y, sin embargo, él ha perdido miserablemente veinte minutos en soltar una catilinaria, que la podrá aprovechar él y que la puede sostener él, porque don Luis Mata le ha dado los informes que nos ha venido a leer. (Aplausos. Siseos). Así, compañero Barrera, también entiendo yo la estadística de su distrito; no tenga usted cuidado, también así la entiendo yo, pidiéndola.

—*El C. Barrera*: Aquí la tengo.

—*El C. Covarrubias*: Después de todo esto, compañeros, ¿qué sacamos en limpio de las palabras del compañero Barrera? ¿Que vengo yo a quitar el tiempo a la Asamblea con disquisiciones a propósito de la ley a discusión? ¿Y qué se puede decir de los diversos artículos presentados, es decir, de los artículos aprobados, de los que tengo entendido que por la Asamblea se han aprobado? Quiere decir, sencillamente, señores, que seis están monstruosos, que a pesar de las reformas que se hicieron a tres de los seis aprobados, el proyecto, en sí, adolecía de verdaderas deficiencias. ¡Ya ven vuestras señorías cómo he venido a quitar el tiempo a la Asamblea! Ahora, que la diputación de Coahuila se ha juzgado omnisciente en este punto, lo vuelvo a repetir. Vosotros habéis visto cómo ayer, de una manera festinada, tras de presentarse en la sesión del bloque el proyecto y autorizarse al ciudadano Barrera para que lo presentara en esta Cámara y se imprimiera, vino a pedir que se declarara de obvia e inmediata resolución; se le dispensaron todos los trámites, y así pasara de largo a la discusión inmediata. ¿Y habéis visto por qué el ciudadano Barrera ha hecho eso? Porque quizá en Coahuila todavía alienta la sombra de Carranza, la sombra del tirano, la sombra del imperialista más grande que ha tenido México en los tiempos modernos;

porque Coahuila, indiscutiblemente.... (Siseos. Murmullos. Campanilla)... Muchas gracias, compañeros. Es mi opinión; en Coahuila, indudablemente todavía está la sombra de Carranza... (Siseos. Murmullos. Campanilla)... azuzando a la diputación, porque todavía la diputación de Coahuila no puede romper los viejos moldes... (Siseos. Murmullos. Campanilla)... de la época pretoriana, del porfirismo, del carrancismo, y viene aquí a intentarnos meter, por la razón o por la fuerza, como sea, el proyecto de ley que ellos han creado; y esto, ¿por qué? ¿Es decir, ciudadano, que creéis que no sé yo las obligaciones que tiene todo representante de la República en esta Asamblea? Es decir: ¿creéis que porque el ciudadano diputado Gandarilla ayer hizo alusión a la obligación que tenía de colaborar en este asunto, iba yo a permanecer callado y a estarme sentado en el sitial, cuando esto pugna con mi conciencia y no está de acuerdo con mi manera de pensar? ¿Es decir, que entonces es obstrucción para vos todo aquello que no se rinda ante vuestro talento, que no se rinda ante vuestras luces, que tiene uno forzosamente que bajarse, porque para vos la libertad del pensamiento es un mito? (Aplausos). No, ciudadanos, no he venido a obstruccionar, no es la fábula de Esopo, compañero, porque lo habéis visto: seis artículos retirados para presentarse después; tres artículos retirados y reformados en razón de las insinuaciones que ha hecho el compañero Obregón y de las indicaciones que han hecho algunos otros estimables compañeros, y, por último, un artículo final todavía a discusión, en el cual yo pido precisamente que se cambie, que se trueque la esencia del departamento que se consulta. Yo pido que este departamento no sea departamento pasivo; yo quiero que este departamento se transforme en un departamento activo, que dé las fuerzas vivas a la Nación, los datos que hacen falta, que no sea solamente la consulta, la eterna consulta, el dato comparativo. Yo declaro terminantemente que aplaudo el dato comparativo, si es lo único que podemos lograr; pero creo que todos los que piensan conforme a las nuevas ideas en esta Asamblea, que todos aquellos que activamente van buscando el porvenir de la patria, no pueden pedir únicamente indecentes datos comparativos. Yo digo que remediamos con esos datos comparativos un grave mal, sí, señores, lo remediamos, y yo aplaudo que remediemos aunque sea esa enorme deficiencia; pero cuánto mejor sería, ciudadanos representantes, si nosotros avanzáramos un paso más, si fuéramos un poco más adelante, si nosotros en vez de buscar únicamente el pasado, si en vez de comparar únicamente el pasado, también tuviéramos datos para el presente y datos para el porvenir. Por eso es por lo que yo he venido atacándolo; por eso yo quiero que en este departamento colaboren aquellas oficinas en donde está vinculado el movimiento obrero, en donde esté vinculado el movimiento de braceros, aquellas oficinas en don-

de, encontrándose esos datos, haríamos realmente la verdadera colonización de México y el emporio de la República. ¡Y a esto llama el compañero Barrera obstruccionar! ¡A esto llama el compañero Barrera decir que soy utópico, cuando lo que busco es ser práctico!

—*El C. Santa Anna*: Palabras, palabras...

—*El C. Covarrubias*: Muchas gracias, compañero Santa Anna. Con palabras, es cierto; con palabras es con lo único con que se pueden grabar las ideas. (Aplausos). Ahora, señores, si no me creéis, si creéis que los departamentos que yo pido que se incluyan en este Departamento de Estadística no deben ponerse, la fuerza de la mayoría tiene la justificación en sí propia; pero que quede en mí el suficiente orgullo, la suficiente satisfacción —llámesele como se quiera—, de haber venido a pediros que diéramos un paso más en favor de esa oficina de Estadística, que procuraráis que esa oficina de Estadística no sea solamente para juzgar lo pasado, sino que sirva para verdaderamente cimentar el futuro, que sirva a los que sufren, que sirva a los que están abajo, que sirva al que necesita verdaderamente que nosotros le demos los datos, que nosotros le demos el consejo, un consejo firme, basado en números. Eso es lo que vengo pidiendo, eso es lo que vengo pretendiendo. No es utópico lo mío; es más utópico lo que se pide, es más falso el crear un departamento que no sirva sino a los hombres de letras, sino a los hombres de estudio, sino a aquellos que se preocupan realmente por la consulta de un guarismo ante la consulta de otro guarismo; es más falso, digo, la creación de eso, que venir a pedir que cimentéis el futuro, que adelantéis un paso más. Esto no es venir a perder el tiempo, y siempre que venga aquí a perder el tiempo, aun en contra de la opinión de la mayoría de vosotros, yo estaré contento, yo estaré confiado y tendré la conciencia de haber cumplido con mi deber y yo tendré en mí mismo un monumento propio, un monumento que lo aplauda aunque nadie lo haga. (Aplausos).

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra el ciudadano Gandarilla.

—*El C. Gandarilla*: Yo quiero felicitar muy calurosamente al honorable compañero Covarrubias y hacer esta aclaración que origina la felicitación misma: El compañero Covarrubias sí ha trabajado con todo entusiasmo esta tarde, ayudándonos a los firmantes a hacer esta ley; pero en medio de las palabras entusiastas del compañero Covarrubias, trajo aquí sin objeto la figura del señor Carranza y asuntos políticos que no vienen al caso; en medio de estas palabras quiero poner un argumento sólido, único. Quiero destruir en *absoluto* todos los argumentos de este honorable representante californiano: lo que el señor Covarrubias pide *es algo* que no me explico el por qué lo pide, y no me lo explico, quizá, por mis cortos alcances intelectuales. La fracción que se está discutiendo, dice claro en la parte relativa:

"Se reforma la parte segunda del artículo 1o. de la Ley Orgánica de secretarías de Estado, en los siguientes términos:

"Los departamentos serán:

"Salubridad Pública.

"Aprovisionamientos Generales.

"Contraloría.

"Establecimientos Fabriles y Aprovisionamientos Militares y de la Estadística Nacional".

Es decir, lo que ya decía la ley orgánica que constituía esos departamentos, más la reforma esta: "el Departamento de Estadística". Ahora bien, esto que es tan sencillo, ha originado que el compañero Covarrubias pida que se establezca un departamento general de Migración dentro de esta Ley de secretarías...

—*El C. Covarrubias*: ¿Permite una aclaración?

—*El C. Gandarilla*: Con todo gusto.

—*El C. Covarrubias*: No, no pedí eso, compañero, yo pedí —perdone la presidencia— que como este artículo consulta la supresión de la Dirección General de Estadística, como dependencia de la Secretaría de Agricultura, se adicione el dictamen, que también se suprima la Dirección General de Migración, como dependencia de la Secretaría de Gobernación, y pedí a su vez, que el Departamento de Salubridad Pública ya no conste en los departamentos que se enumeran, sino que también quede unido al Departamento de Estadística. (Voces: ¡No! ¡No!). Muy bien, compañeros, ésta es mi proposición.

—*El C. Gandarilla*: En consecuencia, la Asamblea —y eso es más satisfactorio—, la Asamblea se ha convencido de que el compañero Covarrubias quiere nada menos que esto: que el Departamento Migratorio que depende *en la actualidad* de la Secretaría de Gobernación, dependa y se incluya en el Departamento de Estadística; y esto a mi me parece que es casi olvidar —no ignorar, conste, compañero Covarrubias— las funciones del Departamento Migratorio de la Secretaría de Gobernación, funciones importantísimas: hacen veces de policía fronteriza, hacen veces de guardia para los intereses nacionales y es el que califica, ¿y quién es quien debe tener el control? la Secretaría de Gobernación, que es la capacitada en este caso para tratar todos estos asuntos. En consecuencia, es lógico, es claro, es diáfano como la luz del día, que no podemos poner en un simple Departamento de Estadística Nacional, todo lo que se refiere a Migración. Vamos a ver un caso práctico: se trata de prohibir que entre al país un ciudadano pernicioso; Gobernación, que tiene la política del país, sabe si ese individuo debe entrar o no; es Gobernación quien tiene que estudiar y resolver. ¿Vamos pues, a dejar al director de Estadística que nos diga que entre o no el sujeto en cuestión? Sería esto tan monstruoso, como si admitiésemos que por el hecho de establecer nosotros la droguería Grisi, por ejemplo, dispusiéramos

dependieran de la droguería Grisi *todos los bosques nacionales*, sólo por el hecho de producir esos bosques resinas. (Risas). En consecuencia, creo que el compañero Covarrubias y la Asamblea, estarán conmigo no aceptando esta reforma. Por lo demás, digo: quiero terminar mis observaciones con esta felicitación una vez más al compañero Covarrubias, por que hoy sí ha trabajado, y aunque no todas las reformas se deben a él, sino a distintos compañeros, que nos han ayudado con sus luces, los firmantes no hemos creído que esta sea la última palabra. Les damos las gracias a todos, porque nos han ayudado a trabajar esta tarde. (Aplausos).

—*El C. Secretario Barón Obregón*: No habiendo más oradores inscriptos...

—*El C. Covarrubias*, interrumpiendo: Pido la palabra para interpelar a la Comisión en el sentido de que me dé su opinión... (Campanilla).

—*El C. Presidente*: La presidencia se permite preguntar a los firmantes de la proposición a debate, si alguno de ellos desea contestar al ciudadano Covarrubias.

—*El C. Gandarilla*: Con mucho gusto.

—*El C. González Jesús B.*: Moción de orden. Está a discusión el artículo y ni siquiera cabe en el artículo 12 incluir o dejar de incluir el Departamento de Migración. Esto, en todo caso, debió haber correspondido a la discusión del artículo 5o., allí en donde se dice cuáles son las funciones de ese nuevo departamento; pero aquí ya no se dice cuáles son. Aquí se dice que se reforma la Ley de secretarías de Estado, que consta de tantas secretarías de Estado, tantos departamentos, etcétera. Entonces aquí lo único que podríamos decir ahora es: se suprime el Departamento de Migración, y dejar a la República sin el Departamento de Migración. No cabe ya seguir discutiendo sobre esto, en el artículo 12 no cabe esa modificación; yo apelo al buen criterio del compañero Covarrubias.

—*El C. Covarrubias*: Yo creo que no, compañero González, al menos esa es mi opinión, yo respeto la suya.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: La presidencia por conducto de la secretaría consulta a la Asamblea si considera suficientemente discutido el asunto, en virtud de no existir oradores ni en pro ni en contra. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Suficientemente discutido. Se procede a recoger la votación nominal. Se va a votar el artículo 12 que dice así:

"Se suprime la Dirección General de Estadística como dependencia de la Secretaría de Agricultura y Fomento, y se deroga el decreto de 26 de mayo de 1882 y el reglamento relativo de 1o. de enero de 1900. Se reforma la parte segunda del artículo 1o. de la Ley Orgánica de secretarías de Estado, en los siguientes términos:

"Los departamentos serán:

"Salubridad Pública.

"Aprovisionamientos Generales.

"Contraloría.

"Establecimientos Fabriles y Aprovisionamientos Militares y de la Estadística Nacional.

"Se derogan los incisos relativos a "censos" y a "estadística general" del artículo 6o. de la misma Ley Orgánica de secretarías de Estado".

—*El C. Secretario Gandarilla*: Por la afirmativa.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: Por la negativa.

(Votación).

Votaron por la negativa tres ciudadanos diputados; por la afirmativa, ciento treinta y cuatro. En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 12.

Está a discusión el artículo transitorio, que dice:

"Transitorio. Todos los elementos (documentación, biblioteca, útiles, maquinaria, etc.) que actualmente tiene la Dirección General de Estadística dependiente de la Secretaría de Agricultura y Fomento, pasarán al Departamento de la Estadística Nacional".

Está a discusión. No habiendo oradores inscriptos ni en pro ni en contra, se reserva para su votación.

—*El C. González Jesús B.*: Pido la palabra.

—*El C. Presidente*: ¿Con qué objeto?

—*El C. González Jesús B.*: Para hablar sobre el artículo.

—*El C. Secretario Gandarilla*: Los firmantes se han permitido el honor de presentar a la consideración de la Asamblea el artículo 4o. reformado, en el sentido de la discusión. Dice ese artículo 4o.

"Tendrá igualmente formar los censos y aprovechar los datos catastrales como elementos constitutivos de la estadística".

Unicamente suprimiéndole lo primero, que fue objetado, por lo que se relaciona con las obligaciones del Ejecutivo. En consecuencia, este artículo es lo que está a discusión, y no habiendo quien haga uso de la palabra en contra, se reserva para su votación.

El artículo 5o., se permiten presentarlo reformado de acuerdo con las indicaciones de los compañeros Covarrubias y García, por lo que ve al movimiento obrero; queda en la siguiente forma:

"Artículo 5o. Son bases para la formación de la estadística:

"I. El censo de la Nación, clasificando a sus habitantes por sexos, edades, nacionalidades, profesiones, industrias o trabajos, estado civil e instrucción, y demás datos que acuerde el Departamento de la Estadística Nacional;

"II. Los datos que suministren las oficinas catastrales sobre propiedad urbana, rústica y minera, con los pormenores necesarios para el conocimiento de la riqueza nacional;

"III. El censo agrícola del país;
"IV. El censo industrial del mismo;
"V. El movimiento migratorio del país;
"VI. El movimiento obrero, y
"VII. Además de las bases que anteceden, se considerarán como tales, los datos relativos a los asuntos que contiene el siguiente cuadro sinóptico: . . ."

Con las modificaciones que se indican, está a discusión el artículo presentado por los firmantes.

—*El C. Covarrubias*: Pido la palabra para hacer una pequeña indicación. Solamente suplico a la Comisión que, naturalmente, no vaya a pasar la redundancia que con esta adición que se hace, hay en la lista posterior.

—*El C. Secretario Gandarilla*: La secretaría se permite el honor de manifestar a su señoría, que va a pasar esta ley a una Comisión de Estilo, que es la que hace estas correcciones. Está a discusión el artículo reformado, y como no hay oradores en pro ni en contra, se reserva para su votación.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: El artículo 6o. fue presentado en la forma siguiente:

"Artículo 6o. Las secretarías del Despacho y los departamentos del Ejecutivo continuarán recogiendo y ordenando en sus respectivas secciones de Estadística, sujetándose estrictamente a los modelos e instrucciones que reciban del Departamento de Estadística Nacional, hasta que sea reglamentada por esta ley y formen parte de la organización interior de este departamento".

Está a discusión.

—*El C. Covarrubias*: Pido la palabra. Me recuerdo que la Comisión había admitido una pequeña adición que propuse, con el fin de que también en la enumeración, después de las secretarías del Despacho y departamentos del Ejecutivo, se adicionara: autoridades judiciales de los Estados, etcétera. Me recuerdo que la aceptó, no estoy seguro, y yo ruego a la Comisión nos diga si es verdad, o no.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: Con la reforma propuesta por el ciudadano Covarrubias, está a discusión. No habiendo oradores inscriptos, se reserva para su votación.

—*El C. Secretario Gandarilla*: Los firmantes se permiten informar a la honorable Asamblea, que han tenido a bien, por las razones expuestas en la tribuna de esta Cámara, retirar en absoluto el artículo 7o., que decía:

"Artículo 7o. Es obligación de los gobernadores, autoridades políticas, judiciales o municipales de los Estados, secundar la acción del Gobierno general, para que tengan cumplimiento las prescripciones de la presente ley y los reglamentos que con referencia a ella se expidieren".

En consecuencia, queda retirado ese artículo 7o., y no lo presentan los firmantes. El artículo que ocupará el lugar del séptimo, dice:

"Ningún funcionario, empleado o particular pueden excusarse de proporcionar los datos estadísticos que se les pidan por el Departamento de Estadística Nacional o por cualquiera autoridad facultada para ello, sin incurrir en la desobediencia de esta ley, salvo el caso de imposibilidad absoluta calificada por el Ejecutivo Federal"; y se le suprimió la parte objetada, que decía: "y en tratándose del censo de la población, todos los habitantes de la República estarán obligados a prestar sus servicios en las comisiones que se les confieran".

Con las reformas indicadas en la tribuna por los oradores, está a discusión el artículo. No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación. Los firmantes de la ley dicen en su artículo 8o.:

"La planta de empleados y emolumentos del Departamento de la Estadística Nacional, será la siguiente:

"DIRECCION GENERAL

"Un director general, jefe del departamento; un oficial 1o., secretario; un taquígrafo de 1a.

"OFICIALIA MAYOR

"Un oficial mayor; un oficial 5o.; un conserje; ocho mozos; un velador.

"Sección de Personal

"Un jefe de la sección; un oficial 1o., contador; un oficial 4o.; un taquígrafo de 2a.; un mecanógrafo.

"Sección de Archivo y Correspondencia

"Un oficial 1o., encargado de la sección; un oficial de partes; un oficial 4o.; un taquígrafo de 2a.; un mecanógrafo.

"DIRECCION TECNICA

"Un director técnico, subjefe del departamento; un taquígrafo de 2a.

"Sección Técnica

"Un jefe de la sección; un oficial 1o.; un oficial 2o.; un oficial 3o.; un oficial 5o.; un mecanógrafo.

"Sección de Cálculo y Dibujo

"Un jefe de la sección; un oficial 1o., calculador; un oficial 1o., dibujante; un oficial 2o., calculador; dos oficiales cuartos, dibujantes; un oficial 5o.

"Sección de Publicaciones y Biblioteca

"Un jefe de la sección; un oficial 2o., catalogador; un oficial 3o., traductor; un oficial 4o., traductor; un oficial 4o., bibliotecario; un oficial 5o.; un mecanógrafo.

"DIRECCION DEL CENSO

"Un director del censo; un taquígrafo de 2a.

"Sección de Geografía

"Un jefe de la sección; un oficial 2o.; dos oficiales terceros; dos oficiales quintos; dos mecanógrafos.

"Sección de Concentración

"Un jefe de la sección; seis oficiales primeros; seis oficiales terceros; dieciocho oficiales cuartos; dieciocho oficiales quintos; doce mecanógrafos.

"Sección de Resúmenes y Cuadros Estadísticos

"Un oficial 1o., encargado de la sección; dos oficiales segundos; dos oficiales cuartos; dos mecanógrafos.

"Sección de Archivo y Correspondencia

"Un oficial 2o.; un oficial 3o.; dos oficiales quintos; dos mecanógrafos.

"Sección de Inspectores

"Un jefe de la sección; un oficial 1o., contador; un oficial 2o.; dos oficiales cuartos; dos mecanógrafos; cuarenta inspectores de estadística.

"DIRECCION DE ECONOMIA Y FINANZAS

"Un director de economía y finanzas; un taquígrafo de 2a.

"Sección de Agricultura

"Un jefe de la sección; un oficial 2o.; dos oficiales terceros; tres oficiales quintos; un mecanógrafo.

"Sección de Industria

"Un oficial 1o., encargado de la sección; un oficial 2o.; dos oficiales cuartos; un oficial 5o.; un mecanógrafo.

"Sección de Comercio

"Un oficial 1o., encargado de la sección; un oficial 2o.; dos oficiales cuartos; un oficial 5o.

"Sección de Finanzas y Presupuestos

"Un oficial 1o., encargado de la sección; dos oficiales segundos; un oficial 3o.; dos mecanógrafos.

"DIRECCION DE DEMOGRAFIA

"Un director de demografía; un taquígrafo de 2a.

"Sección de Demografía

"Un jefe de sección; un oficial 1o.; dos oficiales segundos; dos oficiales terceros; dos mecanógrafos.

"Sección de Instrucción

"Un oficial 1o., encargado de la sección; un oficial 2o.; dos oficiales cuartos; un mecanógrafo.

"Sección de Estadística Judicial

"Un oficial 1o., encargado de la sección; dos oficiales segundos; dos oficiales cuartos; un mecanógrafo.

"Sección de Beneficencia y Cultos

"Un oficial 1o., encargado de la sección; dos oficiales segundos; un oficial 3o.; un oficial 4o.; dos mecanógrafos.

"PARTIDAS GLOBALES

"Impresión de boletas para trabajos estadísticos; impresión del Boletín mensual y folletos; máquinas calculadoras y libros sobre estadística; maquinaria y útiles de imprenta; impresión de los primeros tomos con el resultado del censo de 1921; viáticos del personal y gastos del mismo; pago de empleados interinos y de obreros; gastos menores; útiles de escritorio.

"Dirección General; Oficialía Mayor; Dirección Técnica; Dirección del Censo; Dirección de Economía y Finanzas; Dirección de Demografía; Partidas globales".

La Comisión ha suprimido, a las indicaciones del honorable compañero Barón Obregón, los emolumentos, supuesto que esto es cuestión de presupuestos.

Con la modificación propuesta, está a discusión el artículo. No habiendo quien haga uso de la palabra en contra, se reserva para su votación con los no objetados. Los firmantes tienen el honor de informar, por conducto de la secretaría, que retiran de plano el artículo 10 que decía:

"El Departamento de Estadística Nacional queda facultado para administrar los fondos que adquiera por la venta de sus publicaciones periódicas, directorios, folletos, etc., dando al importe de tales fondos el destino que juzgue oportuno, siempre que redunde en beneficio del propio departamento, y procediendo, en todo caso, de acuerdo con lo que las leyes vigentes dispongan a este respecto".

En consecuencia, retiran el artículo 10. Son los únicamente objetados.

Se procede a recoger la votación nominal de todos los artículos no objetados. Por la afirmativa.

—El C. Secretario Samayoa: Por la negativa.

(Se recoge la votación).

—El C. Secretario Gandarilla: Votaron por la afirmativa ciento treinta y un ciudadanos diputados. Se declaran aprobados los incisos no objetados.

"Honorable Asamblea...

Se suplica respetuosamente a los ciudadanos diputados no abandonen el salón, porque hay aquí una adición propuesta a la ley que se acaba de aprobar.

"Honorable Asamblea:

"Con el propósito de evitar injusticias al hacerse la selección de los empleados que deban quedar definitivamente en el Departamento de Estadística cuya creación se consulta, y al reducir el personal en las diferentes secretarías, el único criterio que prevalezca sea el de la competencia, me permito proponer la siguiente adición:

"Todo el personal del Departamento de Estadística ocupará sus puestos por oposición y a base de competencia. Pido dispensa de trámites.—*Guillermo Rodríguez.—Luis G. Márquez.—Martín C. Jiménez.—Guillermo Fernández.—C. Villanueva Garza.—R. S. García.—Efrén D. Marín.—Juan Joachin.—E. Barón Obregón*".

En consecuencia, se consulta a la Asamblea si se dispensan los trámites. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifes-

tarlo. Se consulta a la Asamblea si se dispensan los trámites. Se dispensan los trámites. Está a discusión.

—*El C. Barrera*: Yo aplaudo, señores, la intención de los firmantes de esta adición, pero me permito manifestar a la honorable Asamblea que es cuestión de reglamentación la adición que se propone; al reglamentar la ley, se hará constar lo que ellos desean.

—*El C. Rodríguez Guillermo*: Pido la palabra para hacer una aclaración.

—*El C. Presidente*: Tiene usted la palabra.

—*El C. Rodríguez Guillermo*: El compañero Barrera, al fundar en el bloque la conveniencia de aceptar su proyecto, nos decía que él conocía a un gran número de estudiantes que figuraban como empleados de la Sección de Estadística en diferentes secretarías, y que exclusivamente iban a firmar las nóminas. Como queremos moralizar la administración pública, queremos darle al jefe del Departamento de Estadística la suficiente fuerza moral para no aceptar empleados recomendados, porque amparándose en el artículo donde se establece que sólo a base de competencia deben ocuparse los puestos de dicho departamento, entonces damos oportunidad a que la unión de empleados que está formada, pueda alegar que no caben recomendaciones, así pudieran ser del mismo Presidente de la República. El que sea más competente, que ocupe aquellas plazas; el que no, que vaya a aprender aquella ocupación que solicita.

—*El C. Gandarilla*: Como firmante de la ley, me permito decir a usted que el Ejecutivo tiene facultad para hacer designación de este personal; pero que sí es conveniente, y esto lo tomará en cuenta la Comisión, que se haga lo que usted pide; pero no debe constar en el cuerpo de esta ley, por razones elementales. En consecuencia, no habiendo oradores inscriptos...

—*El C. Rodríguez Guillermo*: Precisamente mi intención es esa: ir acostumbrando al Ejecutivo a que procure hacer sus nombramientos a base de competencia exclusiva, porque estamos cansados de ver en las secretarías un gran número de empleados que nada más van a cobrar; ya no queremos eso, como representantes del pueblo, exigimos que solamente ocupen empleados a base de competencia. Por lo demás, si no cabe en el cuerpo de la ley, pues basta con la intención mía, que la conozcan.

—*El C. Gandarilla*: Pedí la palabra, compañero Rodríguez, para manifestarle, como firmante del proyecto, que la Comisión está de acuerdo con las ideas de usted y que lo invitamos para que se dé una ley de carácter general, para que todos los nombramientos de las secretarías se hagan en la forma que usted propone, y respetuosamente le pedimos retire su iniciativa, a fin de no perder el tiempo en otra votación nominal que nos dará el mismo resultado: suspender las labores. ¿Retira su iniciativa?

El ciudadano firmante y los demás, consultan a la Asamblea si permite que retiren su iniciativa. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Está retirada.

—*El C. Presidente*: Se nombra en comisión para que lleven esta ley al Senado, a los ciudadanos diputados González Garza, Elpidio Barrera, Covarrubias y secretario Gandarilla. Se levanta la sesión y se cita para mañana a las dieciséis y media. Se hace saber a los ciudadanos diputados que mañana se pondrá a debate la Ley sobre Caminos Carreteros. (20.03).

DISCUSION Y APROBACION DE LAS PARTIDAS QUE REGLAMENTAN LOS PAGOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO DE 1923. (Diario de los Debates. 15 de diciembre, pp. 28 a 29 y 19 de diciembre, pp. 13 a 47. Año de 1922).

"Poder Ejecutivo Federal.—México.—Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

"Ciudadanos secretarios de la H. Cámara de Diputados.—Presente.

"El Ejecutivo tiene noticia de que ese alto cuerpo legislativo, al discutir las *partidas correspondientes a los Ramos Octavo y Noveno del proyecto de Presupuesto General de Egresos para el años fiscal próximo*, que el propio Ejecutivo sometió a su aprobación, y pretendiendo, sin duda, conceder una atención preferente a muy importantes objetos de la actividad administrativa, se sirvió aumentar la dotación propuesta para algunas de tales partidas, crear otras nuevas y, consiguientemente, elevar, en una cantidad considerable, el importe total de las autorizaciones comprendidas en ambos ramos.

"Deseoso de cooperar con esa H. Cámara en el desarrollo y en la aplicación del plan de estrictas economías que la misma ha adoptado como base y orientación del estudio del próximo Presupuesto General de Egresos del Erario Federal, por ser ese el único medio de lograr el equilibrio entre los ingresos y los egresos del Erario Federal, a lo rigurosamente indispensable el importe de los gastos considerados en el proyecto de presupuesto antes dicho, con la mira de que el monto total de aquéllos en ningún caso superara al de las estimaciones de lo que pueden producir los arbitrios y rentas autorizadas en la Ley de Ingresos.

"Por ese motivo, el mismo Ejecutivo debió omitir, en el mencionado proyecto de presupuesto, toda partida o cifra que correspondiera a un gasto aplazable, y ahora se permite instar muy atentamente cerca de la propia H. Cámara de Diputados, por el digno conducto de ustedes, respecto de la conveniencia de establecer, en uno de los artículos de la Ley de Egresos, que la vigencia de las cifras y partidas con que fueron adicionados los ra-

mos supradichos, excepción hecha de las que se refieren a la Comisión Nacional Agraria, debe considerarse aplazada mientras los derechos y productos establecidos en la Ley de Ingresos sólo alcancen a cubrir los demás gastos autorizados por el presupuesto.

"Protesto a ustedes mi distinguida consideración.

"Sufragio Efectivo. No Reelección.—México, 14 de diciembre de 1922.—El Secretario, *Adolfo de la Huerta*".—Recibo, y a la Comisión de Presupuestos y Cuenta.

"Poder Ejecutivo Federal.—México.—Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Hacienda y Crédito Público.—Departamento de Legislación.—Sección de Presupuestos.—Número 1,349 E.—Anexos.

"Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—Presente.

"Tengo la honra de remitir a ustedes con el presente, a fin de que se sirvan someterlos a la consideración de esa H. Cámara de Diputados, los artículos finales de la iniciativa de *Ley de Egresos* para el año fiscal próximo de 1923, por virtud de los cuales se reglamentan los pagos a que se refiere el presupuesto, cuyos ramos se están estudiando por esa propia Cámara.

"Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta consideración.

"Sufragio Efectivo. No Reelección.—México, 15 de diciembre de 1922.—P. O. del Secretario, el Oficial Mayor, *T. Orozco Jr.*"—Recibo, y a la Comisión de Presupuestos y Cuenta.

—*El C. Espinosa Luis*: Pido la palabra para una interpelación.

—*El C. Presidente*: Tiene usted la palabra.

—*El C. Espinosa Luis*: Ruego al ciudadano secretario Gandarilla me diga de qué secretaría viene ese documento y qué oficial mayor lo firma.

—*El C. Secretario Gandarilla*: Este documento es de la Secretaría de Hacienda y lo firma el ciudadano T. Orozco, poniéndole la antefirma de oficial mayor, por orden del Secretario, y tiene el número 1,349.

—*El C. Espinosa Luis*: Con todo respeto y apoyado en un artículo constitucional, me permito suplicar a la presidencia que modifique su trámite en el sentido de "Devuélvase al ciudadano Secretario de Hacienda, por no reconocer esta Cámara personalidad a un oficial mayor de ninguna Secretaría de Estado, cuando esté en funciones el Secretario o el Subsecretario. (Aplausos).

Es triste, señor Presidente, que nosotros aceptemos estas irregularidades sin ninguna protesta. Por eso es que estamos tan mal parados ante la opinión pública y ante los demás elementos constitutivos del Poder. Yo creo que ha llegado el momento de que volvamos por nuestros fueros y empecemos a dignificar al Poder Legislativo. Si la Constitución es terminante y dice que todos los documentos de las secretarías deberán venir forzosamente firmados por el Secretario, y en defecto de éste por el Subsecretario, y, en último caso —aunque la Constitución no lo dice—, por

el Oficial Mayor, es natural que no faltando esos dos funcionarios principales, ya que están en funciones, deben venir los documentos firmados por el Secretario.

—*El C. Presidente*: La presidencia se permite manifestar al ciudadano Espinosa, que no le es posible rectificar el trámite, en virtud de que tratándose de documentos de orden puramente económico, se han aceptado ya otros documentos sobre cuestiones de presupuestos, subscriptos por los oficiales mayores respectivos. Rectificar el trámite, equivaldría a echarnos encima de lo hecho, cuando tanto trabajo nos ha costado. Por consiguiente, interpretando el sentir de la Asamblea, la presidencia manifiesta al ciudadano Espinosa que solamente que en este caso particular la Cámara esté dispuesta a rectificar el trámite, lo retirará. La presidencia, por su propia iniciativa, no podrá hacerlo, fundada en los antecedentes que manifiesta.

—*El C. Espinosa Luis*: Señores compañeros: Desde luego, la presidencia, en este caso, para apoyar su trámite, lo funda en una verdadera sinrazón. El señor Presidente expone que por haberse aceptado muchos envíos de documentos firmados por oficiales mayores, debe aceptarse el presente, y yo creo que no, señores. Reconocer un error a tiempo, es una grandísima ventaja, supuesto que nos permite reparar ese error. En buena hora que los que se han recibido en esta forma, queden como están; esto no es más que una irregularidad; pero ya que yo denuncio el hecho, la presidencia, que no es más que la representante genuina de esta Asamblea, debe ser tan celosa como todos nosotros: más, por la alta investidura que tiene en este momento, del decoro y de la respetabilidad de esta Asamblea. De tal manera que insisto ante el señor Presidente para que tenga en cuenta esta objeción que sí entraña un fondo muy grande. Si por desgracia él no lo cree así, entonces me cabrá, cuando menos, la satisfacción, como diputado, haber cumplido con mi deber, y como compañero, haber demostrado una vez más que he estado siempre en mi puesto, velando por la dignidad de toda la Asamblea.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra el ciudadano Gandarilla.

—*El C. Gandarilla*: He pedido la palabra en pro del trámite, ciudadano Espinosa, por la siguiente razón que le ruego atienda, porque es de trascendencia.

No objeto en manera alguna lo que usted afirma, esto es: que todos los documentos oficiales deben venir autorizados por los secretarios de Estado. No estoy, desde luego, en contra de lo que se previene en nuestras leyes escritas, que es lo que usted ha manifestado, señor Espinosa; pero aceptando, sin rebatir, los argumentos de usted, debo manifestarle a la honorable Asamblea que el presupuesto que nos envía la Secretaría de Hacienda, se refiere a la última parte del Presupuesto de Egresos. El señor

Espinosa, con un carácter verdaderamente entusiasta e inspirado por el más sano patriotismo, ha venido en otras ocasiones a exhortar a esta Cámara para que termine cuanto antes los presupuestos; aceptando, pues, esta observación que ha hecho suya la Cámara, creo que lo mejor es que nos pongamos a estudiar el presupuesto último que se nos envía, pues de otra manera, si regresásemos este documento, se daría el caso de que se nos devolvería probablemente antes de los diez días que el Ejecutivo tiene de plazo para hacer observaciones. En consecuencia, sin desconocer las razones y los argumentos del ciudadano Espinosa, pero no desconociendo tampoco el interés que la Representación Nacional tiene por terminar estos presupuestos, pido al propio ciudadano Espinosa que no insista en que se devuelva este documento a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

—*El C. Espinosa Luis*: En buena hora; no tengo interés alguno en entorpecer las labores de esta Asamblea; que no se devuelvan estos documentos, pero sí pido que se gire un oficio a todas las secretarías de Estado diciéndoles que, conforme al artículo respectivo de la Constitución, deberán dirigirse únicamente a esta Cámara de Diputados, de acuerdo con este mismo artículo.

—*El C. Presidente*: La presidencia manifiesta que accede a la petición del ciudadano Espinosa.

—*El C. Espinosa Luis*: ¡Muchas gracias!

—*El C. Secretario Gandarilla*: En consecuencia, queda en pie el trámite: "Recibo, y a la Comisión de Presupuestos y Cuenta".

VOTACION Y APROBACION

"Comisión de Presupuestos y Cuenta.—9a. Sección.

"Señor:

"Tocó en suerte a la 9a. Sección de la Comisión de Presupuestos y Cuenta, conocer de los artículos finales de la iniciativa de Ley de Egresos para el año fiscal de 1923, por los cuales el ciudadano Secretario de Hacienda y Crédito Público consultaba la reglamentación de los pagos a que se refiere el Presupuesto de Egresos que vuestra soberanía aprobó en sesiones precedentes.

"El proyecto de referencia se compone de veintiocho artículos, a contar del 2o. al 29, y todos y cada uno de ellos fueron objeto de minucioso estudio por nuestra parte. Así, encontramos en el artículo 4o. una autorización al Ejecutivo que, en nuestro concepto, vulneraba las facultades de esta Cámara y, por ende, estuvo en nuestro deber intentar modificarlo, lo cual conseguimos mediante una frase adicional, que aun cuando no lesiona la idea original de la Secretaría de Hacienda, sí deja a salvo los derechos del Poder Legislativo.

"En el artículo 7o., con una enumeración categórica de las partidas cuya autorización desnivelaría las leyes económicas por las que debe regirse el país, nos permite llegar a una posible armonía entre los ingresos que se previenen para 1923 y los egresos cuya autorización fue otorgada por esta H. Cámara.

"Objeto también de reformas fue el artículo 17, relacionado con el subsidio que por la explotación de pozos petrolíferos tendrán los Estados de la Federación, ya que, fijado en un 5 por ciento para las Entidades Federativas, olvidaba de otorgarle a los ayuntamientos una participación muy justa si en su respectiva comprensión territorial se produce el petróleo. En razón de esto, fijamos para los ayuntamientos en donde haya pozos petrolíferos en explotación, la participación de un 2 por ciento. En ambos casos, adicionamos la declaración de que dichos subsidios estarán exentos del pago de la contribución federal.

"En el artículo 18, categóricamente pretendemos establecer una prohibición para que ningún ciudadano desempeñe dos empleos, a no ser en los casos que previenen las leyes sobre la materia. En vista de esta reforma, creímos pertinente suprimir el artículo 19, cuyas aclaraciones son innecesarias, al haberse modificado el artículo precedente.

"En el artículo 22 se establecía la facultad para todo secretario de Estado y jefe de departamento, de otorgar gratificaciones menores de $500.00 y sobresueldos hasta de $10.00 diarios. Creímos de nuestro deber limitar las primeras a una suma no mayor de $200.00, y suprimir los segundos, ya que pugnan con el espíritu mismo de los presupuestos de Egresos decretados.

"El artículo final mereció particularmente nuestra atención, pero sin atrevernos a juzgarlo de atentatorio, creímos prudente suprimirlo, ya que en virtud de lo preceptuado en el artículo 7o. al que nos referimos anteriormente, estimamos haber logrado atender al espíritu que lo sustentaba, y que no es otro que el de nivelar el Presupuesto de Egresos con la Ley de Ingresos aprobada ya por esta Cámara, y la cual tendrá que regir en el año venidero.

"Esta misma Comisión conoció también de la iniciativa enviada por la asociación local de la C. N. A. P. de San Luis Potosí, en la cual se solicitaba una autorización para que los poderes de la Unión y en su caso los del Distrito Federal y Territorios, otorgaran a los empleados de su dependencia en caso de ceses o separaciones de empleados, el sueldo de tres meses que la Constitución estatuye como indemnización para los obreros separados de las fábricas y talleres. Estimamos, aun cuando esto es materia de un profundo estudio constitucional, que no es el caso de atender a la asociación peticionaria, y para esto nos fundamos en que en ninguno de los ramos del Presupuesto de Egresos existe la autorización correspondiente para atender a la

solicitud precedente. También un grupo de ciudadanos diputados juzgó pertinente iniciar ante esta H. Cámara, la consignación de un artículo transitorio que desde el punto de vista patriótico, y sin entrar en otras consideraciones de acuerdo diverso, juzgamos conveniente aceptar, consignándolo al final de los artículos finales del Presupuesto de Egresos, que son motivo del presente dictamen.

"En virtud de lo expuesto, y estimando que de aprobarse los artículos que presentamos a la consideración de esta H. Asamblea, se llegará principalmente y sin grandes tropiezos al nivel económico que debemos buscar entre los ingresos y los egresos nacionales en el año de 1923, nos permitimos presentar los siguientes artículos que complementan el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año de 1923..." (Voces: ¿Y el artículo 1o.?). La secretaría hace la aclaración de que el artículo 1o. es de los primeros que se acaban de votar.

"Artículo 2o. Las asignaciones contenidas en este presupuesto, sólo podrán aplicarse al objeto para el cual están expresamente destinadas, sin que sea lícito cargar gasto alguno a una autorización distinta de la que corresponda. En consecuencia, queda estrictamente prohibida toda transferencia de partidas.

"Artículo 3o. Para los efectos del artículo anterior, debe entenderse que se incurre en transferencia de partidas:

"I. Cuando se carga un gasto a una partida que no es aquella en que expresamente está previsto;

"II. Cuando se carga un gasto a una partida considerable en ramo diverso del que deba reportarlo;

"III. Cuando, especificando una partida el gasto de que se trate, se cargue éste a otra más enérgica, salvo que sea la de "Gastos extraordinarios e imprevistos" del ramo afectado por el gasto, y

"IV. Cuando, teniendo señalada al efecto una partida especial, la oficina o corporación que origine el gasto, se cargue éste a alguna correspondiente a otra oficina o corporación, o a una general del mismo ramo, a no ser que se trate de la de "Gastos extraordinarios e imprevistos".

"Artículo 4o. En caso de que no resulten suficientes las asignaciones señalas a las partidas que corresponden a premios, cambio, situación y concentración de fondos y servicios de pagos; a pagos de defunción, gastos de inhumación y auxilios a las familias de los empleados que fallezcan en el servicio; a la translación, alimentación y asistencia de los reos federales, a los gastos que origina la expulsión de extranjeros perniciosos; a las pensiones que reciben los obreros del Departamento de Establecimientos Fabriles y Aprovisionamientos Militares cuando sufren accidentes en el trabajo; a los honorarios del director, subdirector, y administradores de la Renta Federal del Timbre; a los honorarios de los

representantes de la Hacienda Pública que intervienen en los juicios sucesorios; a las participaciones de que disfrutan los inspectores y empleados dependientes de las direcciones del Timbre y de Aduanas, y los denunciantes de infracciones cometidas contra las leyes fiscales; y al Ramo de Deuda Pública: el Ejecutivo hará las erogaciones adicionales que fueren necesarias, con el carácter de provisionales, en tanto que la Cámara de Diputados le otorga la autorización correspondiente.

"Artículo 5o. La partida de gastos de cambio, situación y concentración de fondos y servicio de pagos, está destinada a los que se eroguen con motivo de toda clase de operaciones de movimiento de fondos, ya se efectúen dentro de la República o en el extranjero.

"Artículo 6o. La amortización de los títulos de la Deuda Pública, que provenga de las operaciones en que deban admitirse dichos títulos, así como los pagos que por contrato deban hacerse en otra especie que no sea dinero en efectivo, no se cargarán a las partidas señaladas en este presupuesto, sino a la cuenta de orden correspondiente.

"Artículo 7o. Las autorizaciones contenidas en las partidas 4,017-A, 4,018-A, 4,020, 4,021, 4,036-A, 4,037-A, 5,522, 7,647, 7,648, 7,649, 7,650, 7,659, 7,662, 7,670, 7,682, 7,685, 7,690, 7,698, 9,669, 9,681, 9,689, 9,703, 9,732, 9,733, 9,734, 9,735, 9,737, 9,738, 9,742, 9,743, 9,744, 9,745, 9,747, 9,762, 9,778, 9,789, 9,790, 9,793, 9,794, 9,795, 9,796, 9,797, 9,800, 9,802, de la 11,452 a la 11,474, de la 11,875, a la 11,887, de la 12,038 a la 12,064, de la 12,098 a la 12,114, 12,194, 12,244, 12,245, de la 12,317 a la 12,332, de la 12,408 a la 12,410, de la 12,426 a la 12,431, de la 12,432 a la 12,437, 12,456, 12,457, 12,459, 12,460, 12,461, 12,463, 12,467, 12,478, 12,480 de este presupuesto, todas las de Fomento reformadas, deben considerarse vigentes sólo en el caso de que el importe de las rentas y arbitrios establecidos por la Ley de Ingresos, exceda del monto total de las asignaciones fijadas a las demás partidas del mismo presupuesto.

"Las partidas 5,186 y 7,699, deberán considerarse reducidas, respectivamente, a las cantidades de $182,500.00 y $1.000,000.00. En el Ramo Octavo, todas las partidas estarán sujetas a la regla condicional que establece el presente artículo.

"Artículo 8o. Las partidas de este presupuesto, sólo ampararán las órdenes de pago expedidas durante el año fiscal en que van a regir.

"Artículo 9o. Las autorizaciones expedidas con cargo a las partidas de este presupuesto, sólo podrán cumplirse dentro del año fiscal en que este último se halle en vigor.

"Artículo 10. La partida de "Adeudos de años fiscales anteriores", incluída en el Ramo de Deuda Pública, prevé únicamente la revalidación de las órdenes de pago expedidas en toda regla

durante los ejercicios fiscales procedentes, con cargo a autorizaciones hábiles para reportar el gasto expresado en aquéllas.

"En consecuencia, sólo podrán ser revalidados los libramientos expedidos legalmente en cuenta de partidas o autorizaciones cuyo saldo o asignación no ejercida, baste a cubrir el importe de la cantidad por la que se haya librado.

"Artículo 11. Menos la ministración de sueldos y haberes sujetos a cuota diaria fija, y expresamente previstos en este Presupuesto, el pago de pensiones de las clases pasivas, y el de los cupones de la Deuda Pública vencidos, todo pago que afecte o pueda afectar al propio Presupuesto, se hará mediante orden escrita, revisada por el Departamento de Contraloría en los términos de su Ley Orgánica, y autorizada.

"I. Por los funcionarios que designe el Reglamento interior de la Cámara respectiva, o por el Presidente de la Comisión Permanente, en su caso, cuando el gasto afecte a alguna de las partidas correspondientes al ramo;

"II. Por el Presidente de la República, o de decidirlo éste así, por el Secretario de la Presidencia, el jefe del Estado Mayor Presidencial o el intendente de las residencias presidenciales, cuando el gasto afecte a alguna de las partidas correspondientes al Ramo Segundo;

"III. Por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, o por el ministro que designe al efecto el tribunal pleno, cuando el gasto afecte a alguna de las partidas correspondientes al Ramo Tercero;

"IV. Por el secretario o encargado del Despacho, el subsecretario o el oficial mayor en su caso, de la Secretaría de Estado respectiva, cuando el gasto afecte a alguna de las partidas correspondientes a los Ramos Cuarto a Décimoprimero, inclusive;

"V. Por el director, el secretario o el oficial mayor, en su caso, del departamento respectivo, cuando el gasto afecte a alguna de las partidas correspondientes a los Ramos Décimosegundo a Décimocuarto, inclusive;

"VI. Por el contralor general, el auditor general o el oficial mayor en su caso, del Departamento de Contraloría, cuando el gasto afecte a alguna de las partidas correspondientes del Ramo Décimoquinto, y

"VII. Por el secretario, el subsecretario o los oficiales mayores en su caso, de Hacienda y Crédito Público, cuando el gasto afecte a alguna de las partidas correspondientes al Ramo Decimoséptimo.

"Artículo 12. El pago de los sueldos, emolumentos y gastos mensuales fijados en este Presupuesto, se efectuará en los plazos y términos prevenidos por las leyes y disposiciones reglamentarias relativas; pero el de los señalados a las personas que desempeñen cualquier empleo o comisión fuera de la República, se

hará por meses adelantados, en la inteligencia de que los interesados reintegrarán las cantidades anticipadas que no lleguen a devengar.

"Artículo 13. Las asignaciones que señala este presupuesto para los sueldos de los funcionarios y empleados que desempeñen sus cargos en el extranjero, así como los gastos normales de las oficinas correspondientes, autorizados en una determinada cantidad por el mismo presupuesto, se pagarán en la moneda del país de residencia; pero la equivalencia entre la cifra asignada y la pagada, se calculará a través del valor comercial del dólar americano.

"Artículo 14. Los funcionarios y empleados que desempeñen cargos en el extranjero, y que se encuentren en territorio nacional por un motivo que no consista en el goce de las vacaciones reglamentarias, en el uso de una licencia por enfermedad, no mayor de dos meses, o en el cumplimiento de una comisión del servicio, recibirán solamente la mitad del sueldo y emolumentos que les correspondan.

"Artículo 15. En todos los casos en que la partida correspondiente a determinado servicio consista en una suma alzada sin especificación de dotaciones, el Ejecutivo asignará los sueldos o emolumentos de que hayan de disfrutar los empleados o comisiones que desempeñen aquellos servicios. La asignación de sueldos se hará por cuota diaria fija, y expresando el tiempo durante el cual deban abonarse aquéllos.

"Artículo 16. Cuando alguna de las secretarías de Estado, o alguno de los departamentos presidenciales, deba encomendar una comisión a empleados de otras secretarías o departamentos, sufragará el aumento de gastos que origine la comisión, en tanto que, las secretarías o departamentos a que pertenezcan los comisionados, reportarán los sueldos y emolumentos correspondientes al empleo de éstos.

"Artículo 17. Los Estados en cuyo territorio haya pozos petrolíferos en explotación, tendrán un subsidio equivalente al 5 por ciento de las sumas que perciba el Gobierno Federal, de los causantes del impuesto sobre producción de petróleo nacional, por el que se extraiga de los pozos localizados dentro del Estado respectivo. En igualdad de circunstancias, los municipios de los Estados en donde haya pozos petrolíferos en explotación, percibirán un 2 por ciento por el mismo concepto. Estos impuestos quedan exentos del pago de la contribución federal.

"Las cantidades entregadas de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo anterior, figurarán en asientos especiales de la Cuenta del Tesoro.

"Artículo 18. Por regla general, las personas que desempeñen algún empleo remunerado con cargo a las partidas del presente presupuesto, no podrán percibir ningún otro sueldo, salvo

en los casos que establece el artículo 11 del Capítulo II, Título I, de la Ley del 23 de mayo de 1910.

"Tampoco es lícito recibir remuneración, con cargo a las partidas de este presupuesto, por un empleo, cargo o comisión federal, cuando se percibe sueldo por empleos, cargos o comisiones de los gobiernos de los Estados, de los gobiernos del Distrito Federal y Territorios, o de los ayuntamientos, si son más de dos los empleos, cargos o comisiones que en total desempeñe el mismo individuo.

"La infracción de los dos preceptos anteriores, importará, en el caso del párrafo primero, la devolución de las cantidades percibidas por los empleos, cargos o comisiones excedentes, considerándose como tales, los de asignación diaria más baja; y en el supuesto previsto por el segundo párrafo, entrañará la devolución de las sumas recibidas por los empleos, cargos o comisiones federales excedentes, considerándose igualmente como tales los de asignación diaria más baja. En ambos casos, el importe de las sumas que deben devolverse, se calculará a partir de la fecha en que pasen de dos los empleos, cargos o comisiones acumulados. La facultad económico-coactiva, deberá ejercerse para obtener las devoluciones de que se trata.

"Artículo 19. Ninguna persona podrá percibir haberes o emolumentos con cargo a las partidas de sueldo de este Presupuesto, antes de la fecha del respectivo nombramiento, acta de protesta y toma de posesión.

"La retribución de los empleados sin nombramiento, debe cargarse a la partida global que corresponda.

"En consecuencia, la remuneración de los empleados substitutos, no debe pagarse con cargo a la partida que establezca el sueldo del funcionario o empleado substituído, sin que se extienda al substituto el nombramiento correspondiente al empleo previsto en dicha partida.

"Artículo 20. Los empleados que desempeñen transitoriamente, como substitutos, promovidos o comisionados, un cargo o comisión del Gobierno Federal, percibirán la diferencia entre el sueldo del empleo de que sean propietarios y el del que estuvieren sirviendo, desde la fecha en que se encarguen de éste, siempre que lo desempeñen por más de treinta días.

"Artículo 21. Sólo por acuerdo expreso de la Cámara respectiva, de la Comisión Permanente, de la Suprema Corte de Justicia reunida en sesión plena, o del Presidente de la República, en su caso, podrá concederse a los empleados o comisionados del Gobierno Federal, una gratificación mayor de $200.00.

"Los sobresueldos por causa de insalubridad o carestía de la vida que no están autorizados con asignación diaria fija en este presupuesto, serán percibidos de acuerdo con las reglas generales que debe dictar el Ejecutivo.

"Artículo 22. El personal de jefes y oficiales y de maquinistas y marineros, de los buques de la Armada que se encuentren en el extranjero, y, en general, a todos los individuos que presten en ellos servicios, se les abonarán dobles las cantidades que este presupuesto autoriza por concepto de haberes, asignación de embarques, asignaciones de mando y de máquinas, ración de armada de la Maestranza de marinería; y otro tanto se hará con los gastos de entretenimiento del barco. El pago doble de que se trata, sólo se efectuará a partir del día en que el buque fondee en el primer puerto extranjero y se suspenderá tan luego como el propio buque zarpe de un puerto extranjero para arribar a otro de la República.

"Artículo 23. El abono de viáticos y pasajes a los funcionarios, empleados o comisionados federales, se efectuará conforme a las cuotas y reglas generales que debe dictar el Ejecutivo, menos en los casos en que este presupuesto o alguna ley especial, fijando determinada cuota diaria, o en cualquiera otra forma, establezcan la asignación y bases aplicables.

"Artículo 24. Los generales, jefes y oficiales que desempeñen en la Secretaría de Guerra y Marina o en sus dependencias, un empleo al cual corresponda, por asimilación, un grado superior a los suyos efectivos, percibirán el haber que asigna este presupuesto al grado de asimilación del empleo.

"En los demás casos que se presenten, los generales, jefes y oficiales comisionados en alguna de las dependencias de la Secretaría de Guerra y Marina, únicamente recibirán el haber que corresponda a uno solo de los empleos que desempeñen, esto es, al de su grado o al de su comisión.

"Artículo 25. El personal de jefes y oficiales pertenecientes a las corporaciones de Infantería y de Caballería, denominadas "jefes y oficiales en disponibilidad", percibirán el 75 por ciento de la cantidad asignada al que está en servicio activo.

"Artículo 26. Los deudos de los pensionistas del Erario Federal y los de los empleados y funcionarios federales que fallezcan en el servicio, recibirán íntegro el importe de los dos últimos meses de pensión o sueldo que debiera percibir el finado.

"Artículo 27. Los anticipos de sueldo se concederán y se reintegrarán de acuerdo con las bases generales que debe dictar el Ejecutivo.

"Para todos los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, y de lo previsto en las diversas partidas de este presupuesto, debe considerarse como anticipos a las llamadas "pagas de marcha".

"Transitorio. Todas las economías que en el presupuesto de las secretarías de Estado y departamentos constitucionales sean obtenidas por no agotamiento de partidas o por cualquier otro concepto, serán destinadas íntegramente al fondo de reserva para el pago de la Deuda Exterior.

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados.—México, D. F., a 19 de diciembre de 1922.—9a. Sección.—*Enrique M. Barragán.—Ricardo Covarrubias*".

Está a discusión en lo particular. Los ciudadanos que deseen hacer uso de la palabra, pueden pasar a inscribirse.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra en contra el ciudadano Quiroga.

—*El C. Quiroga*: Para hacer una observación nada más a la última parte del Presupuesto.

Honorable Asamblea:

Esta Representación Nacional, interpretando el cumplimiento de su deber, tiene la obligación de preocuparse por la vida económica del futuro de nuestro país, y yo desearía que ese final, que esa terminación del presupuesto se hiciera en esta forma: Yo quiero proponer a las Comisiones y quiero que se den cuenta de mi proposición, que es la siguiente: Yo rogaría al compañero Barragán que, como miembro de las Comisiones, me escuchara:

"Los sobrantes que lleguen a resultar por concepto de partidas que no se gasten en las distintas dependencia del Gobierno y que por ingresos tengamos, dedíquense para el pago acordado por el Gobierno, con los acreedores de México, y el sobrante, si lo hubiera, dedíquese a un fondo especial de reserva para la creación del Banco Unico".

Yo quisiera que las Comisiones incluyeran más o menos este pensamiento que yo propongo.

—*El C. Gandarilla*: Pido la palabra.

—*El C. Barragán*: Pide la palabra la Comisión.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra la Comisión.

—*El C. Covarrubias*: Honorable Asamblea:

La sugestión del compañero Quiroga ya la habíamos escuchado anteriormente y nos pareció y nos sigue pareciendo no solamente pertinente, sino también patriota; pero hay que tomar en consideración, señores representantes, que la labor impuesta en los artículos que están en estos momentos ante vuestra consideración, es la de nivelar el Presupuesto de Ingresos con el de Egresos, que también nosotros acabamos de expedir. Todos vosotros sabéis la enorme diferencia que existe entre el Presupuesto de Egresos por lo que ve a la Ley de Ingresos; y si naturalmente nosotros hemos tenido necesidad de tomar uno de los artículos que actualmente están ante vuestra consideración con el fin de que ese nivel venga a hacerse y con el fin de que los presupuestos autorizados no sufran esa enorme desproporción entre los unos y los otros, tenemos que llegar a la conclusión siguiente, compañero Quiroga: si algunos excedentes hay, si los rendimientos, tal como el artículo 7o. lo dice, se ajustan con el fin de cubrir las necesidades de los otros presupuestos, entonces el Ejecutivo estará obligado a ir cubriendo aquellas partidas que nos-

otros hemos colocado dentro del artículo 7o., partidas que sería imposible cubrir por el desnivel que tenemos. La ciencia económica es imposible que pueda evaluarse al tratarse de las finanzas nacionales y ese equilibrio es el que impide que el Ejecutivo con los ingresos que nosotros le damos, pueda cubrir los egresos que nosotros mismos también hemos decretado, y si, por consiguiente, el déficit aumentaba a la enorme suma de cerca de sesenta millones de pesos, tenemos nosotros que llegar a esta conclusión: Casi efectivo, seguro, el Ejecutivo no podrá, de acuerdo con las prevenciones más elementales, llegar a cubrir siquiera esos sesenta millones que nosotros colocamos dentro del artículo 7o.

Si nosotros hemos aceptado el artículo transitorio, ha sido porque la mente de quienes propusieron ante vuestra consideración este artículo transitorio es completamente patriótico, tal como lo decimos nosotros en nuestra exposición de motivos. Nosotros no tomamos en consideración para poner este artículo transitorio lo que pueda haber, porque casi tenemos la seguridad de que nada sobrará y si nada va a sobrar y si todos tenemos la convicción de que es imposible que el Gobierno tenga excedentes, es imposible que nosotros tomemos en consideración la creación del Banco Unico con estos excedentes. Sería completamente utópico, tan utópico quizás como sería dedicarlo a la amortización de la Deuda Pública y sí creemos, compañeros, que es más efectivo y más patriótico para México intentar por todos los medios posibles amortizar la Deuda Pública, que constituir el fondo para el Banco Unico de Emisión.

De aquí que nosotros hayamos tomado en consideración ese artículo transitorio, no porque consideremos que vaya a ser efectivo, sino porque es necesario que ante el interior y ante el exterior digamos nosotros en cada ocasión, cada vez que nos sea posible, que nosotros estamos obligados a cumplir con el compromiso de la Deuda y que tenemos el propósito de cumplir con la Deuda Pública, con el fin de cimentar el crédito nacional. Cimentado el crédito nacional, compañero Quiroga, yo creo que la creación del Banco Unico de Emisión sería parte secundaria. Vea vuestra señoría cómo nosotros, aunque sea de una manera nada directa, de una manera que llamaríamos, en este caso, tratando de llegar a él por otro conducto, intentamos la creación de este Banco Unico, si acaso nosotros logramos restablecer el perdido crédito nacional.

Esta es la razón capital por la cual nosotros no podemos cambiar la redacción del artículo en cuestión; queremos contribuir, de esta manera, tanto a la creación del Banco Unico, como ante nuestro crédito en el exterior, y yo estimo que este razonamiento debe su señoría aceptarlo, desde el momento en que es la manifestación más franca de lo que nosotros creemos pertinente para el florecimiento de la patria y la cimentación del crédito futuro.

—*El C. Gandarilla*: Pedí la palabra para moción de orden, señor presidente. Quiero que su señoría me diga si tiene inconveniente alguno para seguir las prácticas reglamentarias. Tratándose de un conjunto de artículos, yo me permitiría sugerir a su señoría que invitase a los ciudadanos diputados que objetan los artículos, para que se viese cuáles son los objetados, y separar los no objetados para su votación, en lugar de proceder como lo estamos haciendo, objetando artículo por artículo.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: La presidencia, por conducto de la secretaría, ruega encarecidamente a los ciudadanos diputados que deseen objetar algunos artículos del proyecto de ley, se sirvan pasar a reservarlos.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra en contra, para objetar todos los artículos del proyecto de ley, el ciudadano Espinosa.

—*El C. Espinosa Luis*: Ciudadanos representantes: Empiezo por hacer notar a vuestra soberanía la inconveniencia de discutir estos artículos, que completan los presupuestos; estos artículos reglamentarios de los presupuestos, sin que hayan sido conocidos de vuestra soberanía debidamente, sin que hayan sido impresos en tiempo oportuno, como debió haberse hecho. Las Comisiones alegarán falta de tiempo y, perfectamente bien, ciudadanos representantes; pero nosotros no debemos aceptar esta disculpa, porque se trata de un asunto verdaderamente trascendente, que, en mi concepto, equivale a dejar al Ejecutivo, de una manera velada, con facultades extraordinarias, como pasaré a comprobarlo.

—*El C. Covarrubias*, interrumpiendo: ¡Protesto!

—*El C. Espinosa Luis*: Las protestas, señor compañero Covarrubias, no tienen ninguna fuerza cuando se gritan desde la curul; es necesario venirlas a fundar y explicarlas ampliamente. Yo, al menos, prometo a su señoría que, en una forma correcta, procuraré, hasta donde me sea posible, demostrar a la Asamblea que, al aprobarse estos artículos reglamentarios, los presupuestos serán letra muerta; mejor hubiera sido no haberlos dado.

Desde luego, ciudadanos representantes, yo deseo que vuestra soberanía apruebe que estos artículos no se discutan desde luego, que se impriman, haciéndose un esfuerzo, y que en esta tarde o mañana se pongan de nuevo a discusión; de lo contrario, señor Von Borstel, aunque se tenga un cerebro privilegiado, nadie, puedo asegurarlo sin temor, sabrá qué es lo que se discute ni qué se está haciendo. Es imposible, señores representantes, que pueda discutirse, que pueda siquiera tenerse una idea ligerísima de lo que encierra este documento, compuesto de diez o doce páginas, así nada más porque se le ha dado lectura. Esto está en la conciencia de todos vosotros de qué se trata. Vamos siendo sinceros: ¿quiere darse una puñalada de pícaro? No creo esto, dadas las firmas que amparan este documento: está el ciudadano Covarrubias y el compañero Barragán, a quienes yo tengo en el

más altísimo concepto; pero de cualquiera manera, nosotros, aunque estemos seguros de la buena fe que anima a estos compañeros, debemos ser un poco más cautos; debemos exigir que no se nos tome como instrumentos, sino que se den todas las prerrogativas que fija el Reglamento y todas las facilidades para saber qué es lo que hacemos, qué es lo que discutimos, qué votamos y, estoy seguro, compañero Covarrubias y compañero Barragán, que ninguno de los compañeros, a quienes yo conceptúo honrados, podrán decir que se han formado, ya no digo conciencia perfecta, pero ni siquiera idea aproximada de lo que significa; esto es imposible, porque cuando se trata de una materia tan ardua como la presente, y compuesta de tantos artículos, a ninguno, por mejor memoria que tenga, podrá habérsele grabado lo que dice este documento. Y si esto es cierto, ¿cómo va a discutirse? No hay una idea siquiera completa, por lo que hace a algunos de los puntos concretos de este dictamen, mucho menos puede haberla por lo que hace al conjunto de los artículos, y si no nos hemos dado cuenta exacta de lo que significa este documento, ni siquiera en una de sus partes, ¿cómo quiere la Comisión que la Asamblea vaya desde luego a aceptar la aprobación de estos artículos?

—*El C. Siurob*: ¡Moción de orden! No obstante que se suplicó a los ciudadanos diputados que no abandonaran el salón, desgraciadamente se han ausentado y no hay *quórum;* por tanto, suplico a la presidencia mande pasar lista.

—*El C. Gandarilla*: ¡Moción de orden! Ha llegado el momento culminante en que la labor de esta Cámara está a punto de rodar por los suelos, gracias a maniobras, como la presente, de compañeros obstruccionistas. Día a día hemos aquí estudiado todos los Ramos del Presupuesto de Egresos; día a día hemos estado escuchando a todos los oradores que han querido ilustrarnos con sus luces, y ahora sólo nos restan ya los únicos diez días hábiles que el Ejecutivo tiene, conforme a la ley, para hacer objeciones a los presupuestos...

—*El C. Espinosa Luis*: ¡Moción de orden, señor presidente; no he acabado de hablar, y se está violando el Reglamento!

—*El C. Gandarilla*: ...Si aceptamos la maniobra, que no es otra cosa la que se está haciendo...

—*El C. Siurob*: ¡No, compañero, no es maniobra!

—*El C. Gandarilla*: ...no tendremos presupuestos...

—*El C. Espinosa Luis*: ¡Moción de orden, señor presidente! El ciudadano Gandarilla no tiene la palabra.

—*El C. Gandarilla*: En todo caso, estamos dispuestos a que se discuta artículo por artículo, a fin de que la Asamblea finalmente decida, y entonces se verá si se aprueban o rechazan los artículos. Excito el patriotismo de toda la Asamblea para que no permita esta maniobra. (Aplausos).

—*El C. Espinosa Luis*: Protesto enérgicamente contra la parcialidad de la presidencia.

—*El C. Barón Obregón*: La Cámara está en estos momentos en sesión permanente.

—*El C. Espinosa Luis*: He dicho que protesto por la parcialidad de la presidencia, que pasando por encima de los artículos reglamentarios, ha concedido la palabra al ciudadano Gandarilla, y manifiesto que no estoy dispuesto a que se defrauden mis derechos ni a consentir en que, a propósito de aclaraciones, haga uso de la palabra ninguno de los compañeros, mientras yo no haya terminado. Por caballerosidad consentí, más bien dicho, porque el ciudadano Siurob tenía derecho, en que hiciera una moción de orden; pero de ninguna manera podía el ciudadano Gandarilla, so pretexto de aclaraciones, interrumpir al que habla.

—*El C. Gandarilla*, interrumpiendo: No he contestado; he hecho uso de un derecho.

—*El C. Espinosa Luis*: Ahora, ciudadanos representantes, nosotros vamos a poner el dedo en la llaga. Aquí de lo único que se trata es de lo siguiente: que a costa vuestra, tres o cuatro compañeros, estimables, pero muy duchos en este asunto, quieren dar un sombrerazo de padre y muy señor mío a determinados funcionarios, tomándonos a nosotros como instrumento...

—*El C. Gandarilla*, interrumpiendo: ¡Nombres!

—*El C. Espinosa Luis*, continuando: Sí, señores. Vamos adelante. Ellos, que se ven perdidos, porque hemos señalado precisamente la inconsecuencia que nos están gastando, brincan y se exaltan; pero no hay cuidado, señores compañeros. Nosotros vamos a decir aquí si puede haber presupuestos.

Gandarilla, desde luego, y de una manera maliciosa, asienta que si esto no se aprueba, no habrá presupuestos. Esto es absolutamente falso, ciudadanos representantes. Aquí lo que corresponde es esto: mandar el Presupuesto al Ejecutivo, como se ha hecho siempre, sin ningún artículo reglamentario, y decir: "Artículo único" —el que constituyen los presupuestos ya aprobados por vuestra soberanía—, y en esas condiciones no perderíamos ni un minuto más, discutiendo estas cosas que, en realidad, son un desdoro de la labor parlamentaria de esta Asamblea, después de la brillante actuación que ha tenido dando cima a los presupuestos. Yo demostraré hasta la saciedad que es falso lo asentado por Gandarilla; que sí habrá presupuestos con sólo lo hecho. Basta nada más que vuestra soberanía apruebe que el cuerpo del presupuesto lo constituya un artículo único, es decir, los ramos que comprenden todos los presupuestos; pero demostraré también hasta la saciedad, que si se quiere hacer esto, que si se quiere correr esta caravana, porque no es más que esto, con desdoro de vuestra dignidad y también con abdicación de vuestros derechos, tiempo habrá, ciudadanos representantes, para conceder todo lo que

está en estas hojas, por medio de decretos que tenemos derecho a dar cuando mejor nos plazca, porque una vez retiradas las facultades al Ejecutivo en Ingresos y en Egresos, todo cuanto tenga que hacerse en cuestión hacendaria, tendrá que ser hecho por vuestra soberanía, lo mismo es que se trate de crear una partida nueva, como de ampliarla o modificarla en cualquier sentido.

¿Y qué cosa más justa, ciudadanos representantes, que venga el Ejecutivo ante vosotros, de una manera atenta y correcta y gastando las consideraciones que os debe como Poder, a decir: "Ciudadanos diputados: Por haberse agotado esta partida, pido que la ampliéis en lo que yo creo que es necesario"? ¡Qué distinto, ciudadanos representantes, que él, por su propia cuenta, venga y os diga: "Dejadme libertad para obrar en todas estas partidas que ha enumerado ahora la Comisión" a que nosotros, de una manera espontánea y sin que nadie nos lo pida, vengamos a dar esta muestra, no diré de servilismo, porque no quiero ofender a mis compañeros; pero sí de una suavidad que no se compadece con la independencia que debe caracterizar al Poder Legislativo...!

—*El C. Murguía*: ¡Una interpelación!

—*El C. Espinosa Luis*: No la permito.

—*El C. Von Borstel*: Mire usted, compañero Espinosa: La cuestión, para la Asamblea, está planteada en esta forma: de aprobarse la ley que está a discusión, debe ser hoy mismo, porque de lo contrario, no daríamos al Ejecutivo el tiempo que dispone la ley, o debe rechazarse. Suplico a usted, ciudadano Espinosa, se sirva concretar sus objeciones, diciendo si cree que debe desecharse esa ley o debe aprobarse íntegra hoy mismo.

—*El C. Espinosa Luis*: Creo conveniente que se apruebe en el acto; pero la forma propuesta por la Comisión, no la acepto, como creo que no la aceptará ningún representante que se precie de digno y que no tenga el propósito de hacer una caravana a los hombres del Ejecutivo. Basta con aprobar los presupuestos, redactándolos en la forma acostumbrada, diciendo: Artículo único: Son Presupuestos de Egresos para el año de 1923, los ramos siguientes... Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, etcétera, y las firmas del presidente y secretarios. Con eso es bastante, y todo lo demás, o lo mandamos al cesto o lo discutimos ampliamente, como es nuestro deber hacerlo; pero de ninguna manera debemos aceptar que se nos dé una puñalada de pícaro, palabras que necesito emplear, aun cuando no quiero lastimar a ningún compañero.

Pongo de manifiesto a vuestra soberanía este hecho monstruoso: ¿de qué sirve toda nuestra actuación, si aprobáis este artículo 7o. bochornoso, inconsciente, bárbaro, que propone la Comisión? Me voy a permitir leerlo. Dice lo siguiente:

"Artículo 7o. Las autorizaciones contenidas que afectan las erogaciones principales de Guerra, Fomento y Comunicaciones, Educación Pública", etcétera.

Ved, pues, que el golpe va al corazón de nuestra obra. Si aprobamos todas estas partidas, que ni siquiera se han atrevido a puntualizar sobre qué materia son, sino que nada más las enumeran diciendo: del número tantos al número tantos, y que pasan de cien. Entonces dad por muertas vuestras aspiraciones, dad por bien sepultados vuestros anhelos e id y decid a vuestros representados en vuestros distritos que, por virtud de una maniobra presentada por apreciables compañeros, fue nulo todo cuanto hicisteis en bien de ellos, ya que este artículo se complementa con esta otra parte que dice:

"Estas partidas de este presupuesto deben considerarse vigentes sólo en el caso de que el importe de las rentas y arbitrios establecidos por la Ley de Ingresos, exceda del monto total de las asignaciones fijadas a las demás partidas del mismo presupuesto".

(Murmullos). Sencillamente, para llegar a esta conclusión no se necesita dar esta ley reglamentaria. Basta con la voluntad omnímoda del Ejecutivo, basta con el capricho de los secretarios de Estado, para que, en cada caso, cuando vayáis cada uno de vosotros a pedirle que os cumpla lo preceptuado en la partida X para hacer un buen camino, o un puente, ellos, sin necesidad de que exista esta disposición, dirán: "Señor compañero: lo siento mucho; pero no se puede porque no hay dinero". Pero en buena hora que lo hagan y lo digan ellos; pero no nos adelantemos, como antes dije, y por querer hacer una caravana, seamos nosotros los que, por medio de un presupuesto reglamentado, vayamos a decirles eso desde ahora. No, señores; esto es ser inconsecuentes con nosotros mismos, con nuestros mismos propósitos. Así por el estilo, señores representantes, este proyecto, que ha reglamentado la Comisión, está plagado de artículos inconvenientes para nuestros intereses; la Comisión se ha salido de los preceptos acostumbrados.

De tal manera, ciudadanos representantes, que yo quiero saber, antes de impugnar partida por partida, como tengo el propósito de hacerlo, si estáis dispuestos a que se den los presupuestos inmediatamente en la forma que yo os lo he propuesto, es decir: que los presupuestos se den como siempre, englobándolos en un solo artículo, que diga: "Artículo único. Son presupuestos para el año de 1923, los consignados en los ramos siguientes...". Nada más. (Voces: ¡No! ¡No!). Si estáis de acuerdo-entonces no os quito más el tiempo; yo desde luego me retiro de la tribuna, para que la secretaría consulte si estáis de acuerdo en que se proceda en esta forma; en caso de que, desgraciada-

mente, no consintáis en esto, cosa que no espero, entonces volveré a impugnar artículo por artículo, como lo tengo resuelto.

—*El C. Gandarilla*: Así, sí.

—*El C. Murguía*: Moción de orden. El compañero Espinosa está haciéndonos perder el tiempo miserablemente. Propongo, para que la Asamblea se dé cuenta de todos y cada uno de los artículos propuestos por la Comisión, que se van discutiendo uno a uno, por lo cual todos los diputados se darán cuenta perfecta de ellos. Así el ciudadano Espinosa no dirá que se trata de dar una puñalada de pícaro.

—*El C. Barón Obregón*: Señores diputados...

—*El C. Espinosa Luis*: ¡Moción de orden! No me he retirado de la tribuna sino condicionalmente, para que se haga una consulta a la Asamblea. Si no consiente en mi proposición, entonces seguiré en el uso de la palabra.

—*El C. Presidente*: Que la secretaría haga la consulta.

—*El C. Espinosa Luis*: Un momento. Ruego a la secretaría, de la manera más atenta, se fije en un artículo reglamentario y en las prácticas reglamentarias, y consulte a la Asamblea si consiente en que este proyecto de artículos reglamentarios se retire para que en su lugar se apruebe la Ley de Egresos con un solo artículo, como lo he propuesto. Ruego al ciudadano Gandarilla que, como un simple instrumento de la presidencia, haga la consulta, simplemente, sin agregar consideraciones de ningún orden, como si fuera una máquina, como una máquina.

—*El C. Secretario Gandarilla*: Protesto, no soy máquina, soy gente. La secretaría, por orden de la presidencia, consulta a la Asamblea si acepta la moción suspensiva.

—*El C. Espinosa Luis*: No es moción suspensiva.

—*El C. Secretario Gandarilla*: Si acepta el retiro de este proyecto. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Por unanimidad ha sido rechazada la proposición del ciudadano Espinosa. (Aplausos).

—*El C. Espinosa Luis*: En tal virtud, entro a atacar de lleno el artículo 1o.

—*El C. Barón Obregón*: ¡Moción de orden! El ciudadano Espinosa acaba de pronunciar en estos momentos una palabra que va a dar la medida exacta de la maniobra que se pretende hacer. Acaba de decir en una frase que no repetiré, que en la forma como va a impugnar los artículos no se aprobará este proyecto porque empleará todo el tiempo necesario y hará la maniobra completa para que no se apruebe. En consecuencia, pido a la presidencia, mejor dicho, mi moción de orden consiste en esto: que toca el turno al orador del pro en estos momentos y que estoy inscripto como orador del pro. El ciudadano Espinosa puede después objetar artículo por artículo, siempre y cuando los vaya a señalar, tal y como se manifestó por la secretaría.

—*El C. Presidente*: La presidencia manifiesta al ciudadano Barón Obregón, que el ciudadano Espinosa tiene derecho a hablar hasta media hora.

—*El C. Gandarilla*: ¡Moción de orden, ciudadano presidente! Apoyado en el artículo 106 del Reglamento, pido que se diga a los diputados que aparten los artículos que vayan a objetar y que se separen para su votación los que no hayan sido objetados. Que aparte Espinosa los que quiera; que se inscriba, para que se cumpla con esa práctica.

—*El C. Presidente*: La presidencia manifiesta al ciudadano Gandarilla, que el ciudadano Espinosa apartó, para objetarlos, todos los artículos del proyecto de ley.

—*El C. Espinosa Luis*: Desde luego, ciudadanos representantes, queda de manifiesto y debidamente comprobado que los de la maniobra son los estimados compañeros Gandarilla y Barón Obregón...

—*El C. Gandarilla*, interrumpiendo: Muchas gracias.

—*El C. Espinosa Luis*, continuando: ...que desautorizándome, queriéndome restar derechos para impugnar estos artículos, exigen que yo aparte los que quiera atacar. Esto, como consta a vuestra soberanía, por haberlo dicho la presidencia en tiempo muy oportuno, lo hice sometiéndome precisamente a las prácticas establecidas. En tiempo oportuno, en voz baja, levantándome de mi asiento y acercándome a la presidencia, supliqué, de la manera más atenta, que se separen todas las partidas, es decir, desde el artículo 2o. hasta el último de este cuerpo de ley reglamentaria. Creo, por lo tanto, comprobar con esto que no es Luis Espinosa el que está obstinado en una maniobra, sino que son los estimados compañeros los que sí quieren ejercitar una maniobra para que no hablemos nosotros los impugnadores. Desde luego la actitud de estos estimables compañeros, muy queridos por el que habla —y por eso me lastiman más—, es visible. Ellos, tan revolucionarios, tan agraristas, tan socialistas, casi tan anarquistas, cuando se trata de un compañero modesto y humilde como el que tiene el honor de dirigirles la palabra, cuando viene a demostrarles que no está de acuerdo con sus propósitos, saltan y quieren coartarle el uso de la palabra; pero estoy seguro, ciudadanos representantes, de que no comulgaréis con el criterio tan raquítico de estos estimables compañeros, sino que, al contrario, como buenos demócratas daréis, naturalmente, libertad a todos aquellos que, como el que habla, quieren oponerse en la forma que les sea posible a la aprobación de estos artículos. De tal manera, señores compañeros, que he demostrado, en primer lugar, que los ciudadanos Barón Obregón y Gandarilla son los que están haciendo maniobras y no yo, y que, en segundo, es deber de todos vosotros —porque este asunto interesa mucho al país— que no se festine, que se discuta detenidamente, que la Asamblea se for-

me conciencia de este asunto de trascendental importancia y que sólo cuando ya esté en vuestro sentir que esto debe aceptarse, lo hagáis; de lo contrario, que salgan sobrando las palabras de estas sirenas sugestivas que quieren que a tontas y a locas se apruebe este mamarracho. Empiezo a impugnar el artículo 2o., que equivale al primero de los que van a discutirse, y digo que empiezo, para que se tenga en cuenta que falta un cuarto de hora para las dos de la tarde que es, conforme al Reglamento, cuando empieza a correr mi tiempo.

Para que vuestra soberanía se dé cuenta de lo que dice este artículo 2o., me voy a permitir leerlo, porque tengo la convicción íntima de que ninguno de vosotros recuerda lo que dice dicho artículo. ¿No es así, ciudadanos compañeros? ¿Quién de vosotros sabe lo que es el artículo 2o.? Nadie. Por eso me voy a permitir leerlo. Dice así:

"Artículo 2o. Las asignaciones contenidas en este presupuesto sólo podrán aplicarse al objeto para el cual están expresamente destinadas, sin que sea lícito cargar gasto alguno a una autorización distinta de la que le corresponda. En consecuencia, queda estrictamente prohibida toda transferencia de partidas".

Este artículo es redondo y es completo. Nada tendría que objetar porque en el fondo estoy enteramente de acuerdo con él, pero hay excepción que es necesario aclarar en estos momentos, y, al efecto, me permito suplicar a la estimable Comisión que tenga la bondad de decirme si entre las mil y pico de partidas que incluye en el artículo 7o. está la relativa a los catorce millones de la Secretaría de Educación Pública, dedicada como fuente para abastecer el gasto de otras partidas que se agoten, según se dijo cuando se discutió este renglón.

—*El C. Presidente:* Se suplica al ciudadano Escudero no abandone el salón porque estamos en sesión permanente.

—*El C. Covarrubias*: Hago saber al ciudadano Espinosa, que el artículo a discusión es el 2o., y en el artículo a discusión no se menciona absolutamente la partida a que su señoría se refiere. Como una verdadera deferencia, hago saber al ciudadano Espinosa, que en el artículo 7o., que no está en este momento a discusión, sí está incluída, en la lista de partidas en cuestión, la relacionada con los catorce millones de Instrucción. (Aplausos).

—*El C. Espinosa Luis*: Muy bien. El ciudadano Covarrubias me ha dado precisamente toda la razón; no podía ser de otra manera: es un hombre honrado y él, quiera que no, se ha visto obligado a decir la verdad en este caso. El artículo que se está discutiendo afecta el fondo de la partida de catorce millones, porque queda incluída precisamente entre las partidas que comprende el artículo 6o., como ya tuve el honor de explicar a vuestra soberanía hace unos momentos. De tal manera que nosotros, los que sí en realidad somos muy agraristas, pero que no hacemos

alarde de ello; los que en realidad sí tenemos en el alma arraigados sentimientos revolucionarios, aunque tampoco hacemos alarde de ello, no podemos consentir en que la obra del compañero Villegas, por ejemplo, y de toda la Asamblea –porque toda la Asamblea estuvo con él en aquellos momentos–, venga por tierra nada más porque se apruebe este artículo 2o. A todos vosotros os consta que se perdió una tarde entera discutiendo el aumento de maestros misioneros y de profesores rurales. Si en este caso y si en este momento aprobáis el artículo 2o., eso sería tanto como matar aquellas partidas, señores compañeros; es tanto como dejarlas sin ningún valor, como dejarlas en condiciones de imposible realización. Yo quiero llamar la atención de vuestra soberanía sobre este hecho, para que vea que tengo razón al oponerme a que se aprueben de una manera violenta e inconsciente estos artículos reglamentarios.

Pido, por lo tanto, a la Comisión, que si no quiere defraudar los intereses verdaderamente revolucionarios, si no quiere que la actuación de esta Asamblea revolucionaria pase ante la opinión pública como un verdadero *camouflage*, que se ponga en razón y que, haciendo honor a la honradez y sinceridad que le caracteriza, modifique este artículo 2o. en este sentido: que no son transferibles ningunas de estas partidas, excepción hecha de la de catorce millones de pesos, poniéndose, como es natural, el número que le corresponde a esta partida.

De tal manera, ruego a la estimable Comisión tenga la bondad de decir si está dispuesta a modificar este artículo en la forma que yo lo propongo, en la inteligencia de que si así lo hace, no tendré ninguna objeción más que hacer.

–*El C. Covarrubias*: La Comisión no puede aceptar la sugestión del ciudadano Espinosa, quien confunde lamentablemente una disposición contenida en el artículo 2o., con una disposición restrictiva contenida en el artículo 7o. Por consiguiente, la Comisión estima que el compañero Espinosa no está en lo justo.

–*El C. Espinosa Luis*: Es raro que el compañero Covarrubias, con una voz de dómine que nunca le habíamos oído, ahora se convierta en dictador y no quiera oír razones. Voy a probarle que sí tengo razón. El artículo 2o. está íntimamente ligado con el artículo 7o., de tal manera que si se corrige lo que pido en el artículo 2o., es natural que también debe corregirse el artículo 7o.

–*El C. Secretario Barón Obregón*: La presidencia concede a la Asamblea un receso de treinta minutos para tomar un lunch.

(Receso).

–*El C. Presidente*: Se reanuda la sesión.

–*El C. Espinosa Luis*: Moción de orden.

–*El C. Presidente*: En moción de orden, tiene usted la palabra.

—*El C. Espinosa Luis*: Quiero manifestar a la Asamblea que, siendo el objetivo de mi oposición el artículo 7o., y no queriendo entorpecer la discusión de este asunto a efecto de que haya presupuestos, hago a un lado toda impugnación a los artículos anteriores, suplicándole a sus señorías que tengan la bondad de anotarme para impugnar el artículo 7o.

—*El C. Murguía*: Como la presidencia no tiene anotado ninguno de los oradores que van a tomar la palabra en contra de los demás artículos, se necesita que sean reservados para su votación y que entre desde luego el artículo 7o. a discusión, que es el único que está objetado.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: No habiendo objeciones a ninguno de los artículos, con excepción del artículo 7o., quedan, en consecuencia, reservados para su votación. Está a discusión el artículo 7o., que dice:

"Las autorizaciones contenidas en las partidas 4,017-A, 4,018-A, 4,020, 4,021, 4,036-A, 4,037-A, 5,522, 7,647, 7,648, 7,649, 7,650, 7,659, 7,662, 7,670, 7,682, 7,685, 7,690, 7,698, 9,669, 9,681, 9,689, 9,703, 9,732, 9,733, 9,734, 9,735, 9,737, 9,738, 9,742, 9,743, 9,744, 9,745, 9,747, 9,762, 9,778, 9,788, 9,789, 9,790, 9,793, 9,794, 9,795, 9,796, 9,797, 9,800, 9,802, de la 11,452 a la 11,474, de la 11,875 a la 11,887, de la 12,038 a la 12,064, de la 12,098 a la 12,114; 12,194, 12,244, 12,245; de la 12,317 a la 12,332, de la 12,408 a la 12,410, de la 12,426 a la 12,431, de la 12,432 a la 12,437; 12,456, 12,457, 12,459, 12,460, 12,461, 12,463, 12,467, 12,478, 12,480 de este presupuesto, todas las de Fomento reformadas, deben considerarse vigentes sólo en el caso de que el importe de las rentas y arbitrios establecidos por la Ley de Ingresos, exceda del monto total de las asignaciones fijadas a las demás partidas del mismo presupuesto.

"Las partidas 5,186 y 7,699 deberán considerarse reducidas, respectivamente, a las cantidades de $182,500.00 y $1.000,000.00. En el Ramo Octavo, todas las partidas estarán sujetas a la regla condicional que establece el presente artículo".

Está a discusión.

—*El C. Murguía*: Para una interpelación a la Comisión.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra para una interpelación el ciudadano Murguía.

—*El C. Murguía*: Como la Asamblea con la sola enumeración del número de las partidas, no puede darse cuenta, o mejor: como la Asamblea no puede darse cuenta simplemente con la enumeración de las partidas de la Comisión, es decir, de lo que consignan estas partidas, yo rogaría a la Comisión que, para ilustración de la Asamblea, se sirva decirme, por ramos, a qué ramos pertenecen cada una de esas partidas, para que la Asamblea pueda darse cuenta de cuáles son esas partidas.

—*El C. Covarrubias*: Las partidas a que se acaba de dar lectura y que se refieren al artículo 7o., están relacionadas con los

siguientes ramos: Gobernación, Hacienda, Agricultura, Educación Pública, Guerra y Comunicaciones. La totalidad de las partidas a que se refiere el artículo 7o. se relacionan exclusivamente a todas aquellas cantidades que podrían calificarse como erogaciones globales. Están comprendidas en estos artículos con respecto al Ramo de Comunicaciones, las partidas autorizadas con referencia al ferrocarril que unirá los Estados del Occidente con la estación de San Marcos, Jalisco. Están también consignadas allí las partidas relacionadas con las carreteras. Están consignadas, en lo relacionado con el Departamento de Agricultura, las partidas que fueron adicionadas en esta Cámara y que forman el déficit entre el proyecto enviado por el Ejecutivo y el proyecto aprobado por esta honorable Asamblea. Están también consignadas las partidas relacionadas con el Ramo de Educación en lo referente a la partida de los catorce millones de pesos y a la sección correspondiente a Cultura Estética. En el Presupuesto de Gobernación las erogaciones se relacionan con dos o tres partidas de escasa significación, entre las que recuerdo en estos momentos de una manera distinta a la relacionada a los viáticos y gastos extraordinarios. La mente de la Comisión, tal como sus señorías lo han escuchado en esta misma sesión con el proyecto a discusión, ha tenido únicamente este punto de vista: La necesidad de que el déficit que se apunta entre los Presupuestos de Egresos aprobados y el monto probable a que montará la Ley de Ingresos que vuestras señorías han aprobado, no vaya a ser materia de que aparezcamos nosotros ante la opinión pública como aquellos representantes que huyen de todo equilibrio en el Ramo de Presupuestos.

Creemos nosotros, y seguimos creyendo de esta manera interpretar los sentimientos de la Asamblea en el sentido de que se da la autorización y que si se da la autorización para que se eroguen cantidades de acuerdo con los presupuestos, debemos ser también nosotros escrupulosos en el sentido de que la autorización de la Ley de Ingresos sea bastante para cubrir los propios presupuestos. Hemos cuidado nosotros de que las partidas que se hacen figurar en el artículo 7o. sean en totalidad la cantidad aproximada al déficit que se vote entre los Presupuestos de Egresos y los de Ingresos. Las partidas, como digo, afectan a seis de los ramos del Poder Ejecutivo y únicamente el Ramo de Relaciones y el Ramo de Industria y Comercio, no están fijados por las partidas que se mencionan en el artículo en cuestión.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra en contra el ciudadano Espinosa.

—*El C. Secretario Gandarilla*: Los ciudadanos que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse pasar a inscribirse, así como los del pro.

—*El C. Espinosa Luis*: Pido la palabra.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra el ciudadano Espinosa.

—*El C. Espinosa Luis*: Empiezo por aclarar que no tengo ni he tenido el propósito de obstruccionar la aprobación de estos artículos complementarios de los Presupuestos, sino que, todo lo contrario, estoy como vosotros, animado del más vivo deseo de que haya presupuestos y porque estos mismos presupuestos queden terminados de una manera definitiva en esta misma sesión. Lo que no he querido es que vuestras señorías aprueben este artículo 7o. que lo considero inconsecuente con la labor patriótica desarrollada por esta Asamblea. Es natural, señores representantes, que no habiendo de este artículo más que este ejemplar, como me lo confesaron las Comisiones desde el principio, yo creí y sigo creyendo que vuestras soberanías no se habían dado cuenta, no se habían compenetrado del fondo de este artículo y de ahí la necesidad de éste que habla de empezar a atacar por un ardid el artículo 2o. y anotarme en contra de todos estos artículos para llegar a esta conclusión; pero más bien el artículo 7o. a través de todos estos, para llegar a empaparse y darse cuenta exacta de la trascendencia que encierra el artículo 7o. Como creo que a través de los debates sobre estos artículos adicionales, vuestras soberanías ya se han dado cuenta de la importancia de este artículo 7o., yo no he tenido inconveniente ninguno en retirar mis objeciones por lo que hace a los artículos primeros, supuesto que ya he conseguido mi objeto, esto es, fijar la atención viva de vuestra soberanía en el punto culminante de este artículo complementario. Desde luego, señores representantes, conviene, para la tesis que sustento, aclarar algunos puntos. No hay una objeción de peso expuesta por la Comisión o por algún otro representante que nos obligue a aprobar el artículo 7o.; todo lo contrario, ciudadanos representantes, yo he demostrado, hasta donde me ha sido posible, que este artículo es altamente inconveniente para los intereses que represento dentro de esta Asamblea. Desde luego la Comisión entre sus pocos artículos de efecto, pero completamente falsos, ha invocado éste: que si nosotros aceptamos todos los artículos, todas las partidas de los presupuestos, habrá un desnivel muy grande entre éstos y la Ley de Ingresos; y bien, señores representantes, esta no es una objeción sería, no se puede tomar en consideración ni se puede perder el tiempo destruyéndola, porque es una objeción que se destruye por sí misma. Todas vuestras señorías saben muy bien que no hemos pedido que se aprueben tales o cuales partidas para beneficio de nuestros distritos, por un propósito de exhibición, desde esta tribuna, ni mucho menos las hemos pedido para hacer una política de *camouflage* ante nuestros representados. Yo estoy seguro de que todos vosotros, como el que habla, las han pedido respondiendo a una necesidad primordial, a un compromiso electoral; y bien, señores, ha llegado el momento de ser sinceros; probablemente cuando yo empecé a hablar en contra, muchos de vosotros pensarían que mi actitud o mi deseo era

venir a esta tribuna con un deseo innoble de impedir desde aquí el que haya presupuestos. Probablemente en el ánimo honrado de muchos de vosotros arraigó el cargo que me hizo el compañero Barón Obregón, de que yo venía a hacer maniobras para que no se diesen los Presupuestos. No, ciudadanos diputados, nada más ajeno a mi voluntad que esto. Yo, como vosotros, estoy animado del deseo de que se den estos presupuestos y prueba de ello que he retirado mis objeciones a los artículos precedentes al artículo 7o., ya que he conseguido mi propósito. Lo que quiero, señores representantes, en el fondo es esto, es defender a través de los intereses de todos vosotros, los intereses del distrito que represento, muy principalmente. Y yo lo voy a decir con la franqueza que diariamente acostumbro con todos los representantes desde esta tribuna. Cuando hice mi propaganda para diputado a esta XXX Legislatura en contra de la brutal presión del Gobierno de mi Estado y de las demás autoridades secundarias, tuve, como era natural, que hacer promesas a mis comitentes; pero promesas que nacían de lo más íntimo de mi ser, para arrancar de esta manera el voto de mis conciudadanos. Y es natural, señores, que yo hoy esté dispuesto a hacer todo lo que esté de mi parte para que se cumplan todas estas promesas, que yo he hecho, o cuando menos intentar que se cumplan, y esto es, señores representantes, el motivo de mi oposición al artículo 7o. Todos aquellos de vosotros que hayais hecho una promesa, que no haya sido un compromiso vano, sino un compromiso que resulte de vuestra convicción y de la sinceridad de vuestros sentimientos, es natural que no me abandonaréis y estaréis conmigo oponiéndoos a la aprobación del artículo 7o. Desde luego, señores, la objeción de ponderación, de nivelación en los presupuestos entre los Ingresos y los Egresos es ficticia como paso a demostrarlo. ¿Qué importa que los Egresos superen a los Ingresos, vamos a suponer en cien millones a los Ingresos? Y ¿qué? que, ¿por el solo hecho, por aprobar los Ingresos considerados en cien millones a los Egresos, implica una obligación para que el Ejecutivo cumpla con las partidas? De ninguna manera, ciudadanos representantes; sería insensato pensar tal cosa. El objeto de fijar partidas para determinado propósito en nuestros distritos es un objeto político principalmente. Nosotros, como representantes de sesenta mil habitantes que representamos ante esta Asamblea nacional, de cada uno de los distritos de la Federación Mexicana, venimos a esta tribuna a decirle al Ejecutivo por medio de esas partidas propuestas por nosotros, cuáles son, en nuestro concepto, las necesidades más apremiantes, cuáles son las necesidades de aquellos distritos, y cuáles son los medios que deben emplearse, según nuestro criterio, para lograr la prosperidad de esos pueblos. Es por lo tanto no sólo una política económica, sino una política de verdadero patriotismo la que debe leerse a través de las páginas de los pre-

supuestos de Egresos; pero esto no implica, como dije hace un momento, la obligación precisa del Ejecutivo de satisfacer todas estas partidas; no, señores, no puede serlo. Ya la práctica nos ha enseñado que el Ejecutivo de la República por medio de sus secretarios de Estado, en casos análogos como el presente, han rehusado la realización de determinadas partidas, diciendo que no hay dinero; y bien, señores, yo estoy seguro de que ninguno de vosotros, los que os hayáis acercado alguna vez a esos secretarios a pedir el cumplimiento de algún proyecto fijado en las partidas del Presupuesto, se haya sentido lastimado por esta negativa de los representantes del Ejecutivo, y no puede lastimaros porque ante la necesidad imperiosa, ante la falta material del dinero, no nos queda otra cosa que conformarnos; pero esta negativa se justifica y se compagina perfectamente bien, viniendo espontáneamente de los representantes del Ejecutivo.

Pero sería un disparate y una inconsecuencia mayúscula que esta taxativa la pusiésemos nosotros mismos, destruyendo de una sola plumada toda nuestra obra parlamentaria por lo que hace a presupuestos. No, señores; el artículo 7o. es algo así como una cerradura de siete llaves, que nos prohibe terminantemente la realización de algunas de las partidas fijadas por nosotros en los presupuestos. Sencillamente se pide en este artículo que solamente podrá sufragarse, erogarse el gasto fijado en alguna partida, hasta que estén cubiertas todas las partidas del presupuesto que no están excluídas en el artículo 7o., y yo pregunto a los señores representantes si sería humanamente posible; es claro que no, ciudadanos representantes.

El presupuesto jamás podrá nivelarse, desde el momento en que la Ley de Ingresos es inferior a los Egresos, y si nosotros tenemos esta conciencia, ¿por qué cerrarnos las puertas, por qué no dejar un resquicio abierto, como lo hemos hecho en otras ocasiones, para que de las mil solicitudes que haya en los presupuestos, se realice el diez por ciento, señores compañeros? Pero en buena hora que sea el Ejecutivo quien nos lo niegue; en buena hora que sea el Ejecutivo quien, invocando la razón poderosa de falta de dinero, no obsequie las aspiraciones de los pueblos que representamos; esto se justifica y se explica; pero que nosotros vengamos a pedir que no haya caminos, que no haya escuelas rurales, ninguna de las mejoras que hemos pedido, como son los puentes, los desazolves de los ríos; como son todas las obras que habéis pedido, yo considero que es una de las más grandes inconsecuencias y quiero señalar este hecho: un periodista que es tan diputado como nosotros, por su larga práctica de cronista parlamentario, hacía esta objeción, muy atinada: si ustedes apoyasen el artículo 7o., no podría el Gobierno erogar un sólo centavo para ayudar a una comisión científica, arqueológica, que viene a explorar las ruinas de Yucatán y de Chiapas, porque, sencillamente, no estará autoriza-

da, conforme a este artículo; y es claro, señores representantes, que México haría un papel ridículo por este solo concepto.

En Estados Unidos principalmente, en Francia y en Alemania se organizan expediciones científicas que dirigen sus pasos a diversas partes del mundo, donde creen encontrar fuentes de prehistoria, que vengan a servir para desenvolver las civilizaciones pasadas, y estas organizaciones, estas peregrinaciones de hombres de ciencia, vienen, como es natural, sostenidas por su propio peculio; son ricos que, por amor a la ciencia y a la humanidad, se dedican a esta clase de exploraciones; pero también es un deber de hospitalidad y de hidalguía que los gobiernos traten a los representantes de la ciencia con toda la cortesía que su alta jerarquía de intelectuales merece. ¿Y qué papel haría, señores representantes, nuestro país por este espíritu mezquino y contradictorio, aprobando nosotros el artículo 7o.? Es claro que se pondrá en ridículo, y con el Ejecutivo, esta Asamblea Nacional, y como yo no quiero ni el ridículo para el Gobierno de mi país, ni la responsabilidad para todos vosotros, invoco este caso, señalado de una manera tan atinada por el periodista de referencia, y al mismo tiempo llamo vuestra atención para que os fijéis que así como viene a conseguirse este resultado contradictorio por lo que hace a las exploraciones arqueológicas, también se obtiene un sentido completamente negativo por lo que hace a toda vuestra iniciativa. Ninguno de nosotros podrá tener una esperanza, aunque sea vaga, de conseguir el mejoramiento en ninguno de vuestros distritos.

Los famosos telégrafos, pedidos desde esta tribuna con tanto calor y entusiasmo por nuestro compañero de Cámara, el ingeniero Barón Obregón, sería un sueño en su fantasía de fiel y digno representante; pero estas líneas telegráficas continuarán en poder de los extranjeros, porque vuestra soberanía no deja una puerta abierta para que Barón haga sus gestiones ante la Secretaría de Comunicaciones y consiga, cuando menos, parte de la construcción de esta red telegráfica.

Y así por el estilo navegarán en un mar de puros lirismos todas vuestras iniciativas, y esto es lo que yo no quiero, y ya os lo dije: sencillamente, a través de las necesidades de todos nosotros, defiendo muy principalmente los intereses de mi distrito, y por esto he atacado con tanto calor este artículo 7o. Yo no puedo consentir, ciudadanos representantes, que nosotros volvamos nuestras armas contra nosotros mismos, porque es insensato, porque esto es inexplicable; qué, ¿acaso vuestra soberanía no se ha dado cuenta de que pesa sobre esta Representación Nacional, una promesa empeñada al pueblo, una promesa solemnemente hecha en sesión memorable? Me refiero a la aprobación de doscientos o trescientos maestros misioneros y tres mil maestros de escuelas rurales. Y vuestra soberanía ha oído perfectamente de labios de la Comisión, que entre las partidas anotadas está incluída la que

se refiere a los elementos con que serán pagados esos misioneros y estos profesores. Ahora, si queréis hacer aquí una política de *camouflage*, de imposición, de embuste, vamos entonces, señores compañeros, a quitarnos la careta de una buena vez y no vayamos a decir al pueblo, por un lado, que estamos propugnando su cultura, y por el otro lado vengamos aquí a borrar en un solo artículo, con un solo artículo, toda esta buena intención de la Asamblea.

Yo invoco aquí el patriotismo y el sentimiento revolucionario de los componentes de todos los partidos; aquí no se trata, señores, del predominio de un grupo; aquí no se trata de la defensa de intereses sectarios; aquí no se trata de la defensa de intereses mezquinos y bastardos; yo he pugnado con el entusiasmo con que lo he hecho, por que sea rechazado este artículo, no sólo cumpliendo con mi deber de representante de mis comitentes, sino también cumpliendo con el altísimo deber de patriota. Así pues, termino, después de dar esta voz de alerta, haciendo un llamado a los sentimientos nobles y generosos de todos vosotros. Podrá poner la Comisión como objeción única, lo siguiente: que si no aprobamos el artículo 7o., el Ejecutivo, valiéndose de que hay una desproporción grande entre los ingresos y los egresos, objetará la ley.

No, señores, yo no creo que se diera este caso; yo considero al Ejecutivo lo suficientemente honrado para no rechazar los presupuestos valiéndose de un pretexto tan baladí; si el Ejecutivo quisiese, margen de sobra tendría dentro de los presupuestos, para agarrarse de argumentos más fuertes, de bases más sólidas, para devolvernos nuestros presupuestos objetados. Así, tampoco puede invocarse esto como una razón para arrancarnos un voto en contra de nuestras convicciones. Estoy seguro de que el Ejecutivo, tan patriota como vosotros, no cometería tal ligereza; estoy seguro de que, al contrario, no vería con malos ojos que defendiéramos nuestros legítimos intereses. Así pues, borrada esta aparente obstrucción a la aprobación de los presupuestos, no me queda más que agregar.

Si en realidad queréis, por una sola vez, dar presupuestos, pero presupuestos que sirvan para algo, si en realidad tenéis el propósito de hacer labor de acuerdo con el Ejecutivo, yo estoy seguro de que ésta es una ocasión para probarle al ciudadano Presidente de la República que esta Cámara no le obstruccionа; pero que el Poder Legislativo reclama para sí todos sus derechos consagrados en la Constitución; que el Presidente de la República, impulsado por el mismo patriotismo que nosotros, no se detendrá en objetar los presupuestos por el artículo 7o.; al querer objetarlos, lo haría por cualquier otro motivo y no lo haría invocando estas cosas que suponen los apreciables compañeros de la Comisión.

Creo haber dejado fijo en vuestras conciencias el peligro que encierra el artículo 7o.; creo haber demostrado aquí que no es hostilizar la labor del Ejecutivo rechazando el artículo 7o., y creo, por último, haber demostrado de una manera amplia, que conviene a los intereses de cada uno de vosotros rechazar el artículo 7o., para que de esta manera queden todas las puertas abiertas del presupuesto, a las iniciativas que cada uno presente en bien de los distritos que representamos en esta Representación Nacional.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra el ciudadano Barón Obregón.

—*El C. Barón Obregón*: Señores diputados:

Dos horas y media de una tranquila charla con el ciudadano diputado Espinosa, han hecho que cambie por completo el cariz de esta cuestión que en un momento se presentó seria para la Representación Nacional; en dos horas y media, el ciudadano Espinosa ha dado verdaderamente todo un cambio de frente...

—*El C. Espinosa Luis*, interrumpiendo: No.

—*El C. Barón Obregón*, continuando: ...si no, por lo menos a una rectificación a lo que él en un momento trataba de presentar. Cuando el ciudadano Espinosa impugnó todos los artículos de la ley del Presupuesto que esta Asamblea estaba decidida a votar, toda la Representación Nacional, como un solo hombre, se levantó clamorosa pidiendo justicia para la labor de esta XXX Legislatura. Por ello, ciudadanos representantes, por el honor de esta Legislatura que ha venido a este sagrado recinto con verdaderos deseos de trabajar, no como una mesnada de borregos, sino como una colectividad consciente de sus deberes y del papel verdaderamente difícil que tiene en estos momentos, la Asamblea, como un solo hombre y en una forma conciente, votó por que se continuara esta discusión; la Asamblea entró en sesión permanente, y en estos momentos el ciudadano diputado ha manifestado de una manera clara y precisa que la única impugnación que ha hecho a esta ley de Presupuestos, es única y exclusivamente al artículo 7o.

Señores diputados: cuando esta tempestad, que puede llamarse tempestad en un vaso de agua, se nos presentó, saltamos de nuestras curules todos aquellos elementos que llegamos a este recinto con verdaderos deseos de hacer labor patriótica, de trabajar. En cada uno de vosotros cristalizó seguramente aquella idea de que esta Asamblea había cumplido con su deber al votar presupuestos, después de un receso de diez años; de que esta XXX Legislatura había cumplido con su deber al terminar la discusión de los presupuestos de 1923, ya que la falta de presupuestos había roto de una manera trágica, por decirlo así, el orden constitucional de diez años a esta fecha. Por ello, ciudadanos diputados, por esa conciencia, ahora manifiesta del ciudadano don Luis Es-

pinosa, ya de una manera clara y precisa ha retirado las objeciones que en un momento creímos que obedecían a una maniobra. Así nosotros, que también defendíamos con calor nuestro trabajo, el sudor que nos había costado, unos desde sus curules y otros desde esta tribuna, haciendo las labores de la secretaría y trabajando mes y medio con verdadero tesón, con verdadero ahinco, para que la Nación se encaminara ya por el camino constitucional; nosotros, ahora que el ciudadano Espinosa ha manifestado de una manera clara y precisa que retira sus objeciones, nos vemos en la necesidad de venir a manifestar en esta tribuna de una manera clara y precisa, que el ciudadano Espinosa ha sido guiado por un verdadero espíritu de patriotismo y de solidaridad para esta Cámara, y no por el deseo de hacer una labor de obstrucción. En estos momentos, señores diputados, no debe hacerse materia de partido, materia de secta, materia de nada que huela a grupo de esta Cámara de Diputados algo que corresponde al decoro de la Asamblea Nacional, algo que corresponde al cumplimiento de nuestro deber como diputados. Por esa razón, ciudadanos representantes, y para que la Nación comprenda que esta XXX Legislatura está perfectamente compenetrada de su deber, está perfectamente compenetrada de las obligaciones que tiene, es por lo que me he atrevido a venir a hablar en pro de la proposición consignada en el artículo 7o. El artículo 7o., ciudadanos diputados, no es más que la manifestación de la cordura de esta honorable Asamblea, y, como acabo de indicarlo, de los ciudadanos diputados que no desean que se vote en este caso una ley de presupuestos que resulte con déficit, es decir, que la Ley de Ingresos que consigna una recaudación probable para la Nación de doscientos setenta millones aproximadamente, se vea desnivelada por un Presupuesto de Egresos que asciende a la cantidad de trescientos cincuenta millones. Por esa razón perfectamente clara y manifiesta, de la cordura de los diputados de no presentar a la Nación un presupuesto en esta forma, es por lo que tengo necesidad de hablar en estos momentos en pro del artículo 7o.

Todas nuestras aspiraciones, todos nuestros deseos manifestados desde esta tribuna para conseguir que en este presupuesto quedaran consignadas algunas partidas para necesidades ingentes de nuestros distritos, están perfectamente sancionados con la voluntad de la Asamblea. Esta Cámara mañana, probablemente en el próximo período —y yo desde estos momentos lo anuncio y quiero que así lo comprenda la Representación Nacional, porque es nuestro deber de diputados exigir la responsabilidad a los secretarios que manejan estas partidas—; desde estos momentos anuncio que en el próximo período tendrá que ver la Nación un espectáculo que pocas veces ha sido visto, o, mejor dicho, que nunca lo ha visto, esto es, tener que llamar a un secretario de Estado para que responda del manejo y uso de las partidas que se le han con-

signado por voluntad popular, por voluntad de esta Asamblea en el presupuesto. Por estas consideraciones no debemos dejar ni por un solo momento la puerta abierta a suspicacias, a mal comprendidos deseos de esta Asamblea. La Asamblea no puede votar nunca un presupuesto que está denivelado; al haber votado un Presupuesto de Egresos, probablemente de doscientos setenta millones, tiene que poner un artículo condicional. Todas nuestras aspiraciones, todo nuestro idealismo que hemos venido a exponer con todo calor y empeño por nuestros distritos, tendrá que cristalizar seguramente, si la Nación cuenta con los elementos suficientes para que estas partidas queden consignadas en los presupuestos; pero si desgraciadamente, como es casi seguro, la Nación no cuenta con los fondos necesarios para realizar nuestros verdaderos deseos, la verdadera obra magna de esta Asamblea que ha manifestado las necesidades de los distritos por primera vez en los Presupuestos Nacionales; si desgraciadamente la Nación no cuenta con esos elementos, entonces nosotros tendremos que convencernos de la relatividad de las cosas, tendremos que salir de nuestro idealismo para ver las cosas al calor solamente de lo que pasa real y positivamente en la vida. Por ello es necesario que al dar nosotros un presupuesto, no demos el espectáculo de que no comprendemos lo que hacemos, y que esta Asamblea, al votar el Presupuesto de Egresos, de una manera consciente, clara, precisa y manifiesta, diga en su ley: las partidas que nosotros hemos consignado aquí como de necesaria realización en nuestros distritos, son siempre y cuando la Nación cuente con los elementos necesarios para realizarlas; pero si esta falta de elementos, si esta penuria en que se encuentran las arcas nacionales, subsiste durante el año de 1923, entonces, ciudadanos diputados, no tendremos otro remedio que conformarnos con nuestros idealismos, y decirle al pueblo que nos eligió:

"Ciudadanos: Hemos hecho todos los esfuerzos posibles por ver cristalizados nuestros anhelos, pero las arcas nacionales se encuentran exhaustas: no encontramos los fondos suficientes para realizar vuestros deseos, y por eso no podemos satisfacerlos". Por esto, ciudadanos diputados, por el deseo manifiesto de que esta Asamblea recobre sus fueros, por el deseo manifestado por el ciudadano Espinosa de que esta Asamblea sea la genuina responsable del manejo de los fondos, es por lo que yo invoco a vuestra conciencia, a vuestra rectitud, a vuestra serenidad en este momento, para que aprobéis el artículo 7o., que seguramente no puede nunca ser tomado ni considerado en el sentido de servilismo para el Ejecutivo.

El diputado que tiene el honor de dirigir la palabra a esta Asamblea, ha demostrado en muchas ocasiones que nunca ha sido ni será capaz de inclinarse ante los deseos de ninguno de los secretarios de Estado; ya ha tenido la oportunidad de luchar a brazo

partido con alguno de ellos, y en este caso, con satisfacción muy especial. Por eso, ciudadanos diputados, anunciandoos que sí la Nación tiene los elementos suficientes para realizar todas las promesas, todos los ideales vuestros, este diputado que en estos momentos habla tendrá la oportunidad el año entrante de llamar a esta Cámara de Diputados, seguramente con el concurso de todos vosotros, a cada uno de los secretarios para que rinda cuenta de la forma en que han empleado las partidas que esta Asamblea, en ejercicio de su soberanía, ha votado para el bienestar del pueblo mexicano. (Aplausos).

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra en contra el ciudadano García Téllez.

—*El C. García Téllez*: Honorable Asamblea: Nunca como ahora, los momentos han sido tan preciosos, pues que de ellos depende la responsabilidad de todo un poder. El Poder Legislativo y la Cámara de Diputados como uno de sus órganos no salvaría su responsabilidad, no satisfaría la causa primordial de su existencia si no cumpliese con el deber de dar presupuestos a la Nación. Desde nuestra vida de independientes, muchos años, más de medio siglo nos la hemos pasado sin que la Cámara de Diputados cumpla con este deber esencial que le incumbe; este deber que es inherente a todo Poder Legislativo, este deber que ha sido una de las causas originarias de la existencia del Poder Legislativo. ¿Quién no recuerda que la causa principal por la que los Poderes Legislativos han surgido de las épocas despóticas y se han creado fuertes y vigorosas, ha sido el anhelo principal de dar los impuestos y fijar los Egresos que debe tener toda Nación? Para no hacer historia, basta recordar que el movimiento inicial de libertad de Inglaterra, cuando se expidió la carta pedida y exigida a Juan Sintierra, se debió al deseo, a la imperiosa necesidad de que fuese el pueblo, por conducto de su órgano político, el Poder Legislativo, el que fijase los impuestos y diese los Egresos de la Nación. ¿Quien no recuerda también que una de las causas principales que vino a encender los ánimos y a hacer que estallase el movimiento revolucionario emancipador del 89, fue que el estado llano al encontrarse reunido, deseaba exigir que fuese el pueblo el que diese los impuestos y el que fijase el Presupuesto de la Nación? Si eso se dice de los demás países, se dice también con justa razón, y la historia nos lo demuestra, que una de las causas principales que influyó a la emancipación de los Estados americanos del Norte, fueron las gabelas con que Inglaterra los gravaba y que conociendo el pueblo sus necesidades, conociendo la capacidad económica de su país, que le permite resistir determinados impuestos, la que vino a contribuir, a llevar a la cúspide, a ser la causa generalizadora de ese movimiento emancipador, fue el deseo de que fijase los gravámenes de la Nación. Si eso se dice de nuestro país, después de tantos años, sería inicuo, sería anti-

patriótico, sería perverso y faltaría a mis deberes de representante, si en este momento me guiase siquiera por mal pensamiento el deseo de obstruccionar este acto del Poder Legislativo que viene a librarlo de su responsabilidad final y que viene a determinar la causa por la que fue creado. No es, pues, el móvil que me trae a esta tribuna el de impugnar y el de obstruccionar siquiera sea con mala intención el que esta Cámara dé los presupuestos; quiero cumplir con mi deber haciendo una objeción fundamental, una objeción que considero grave, que considero substancial, para el artículo 7o. que se discute.

El artículo 7o. tiene en su parte final una cláusula de trascendental importancia. Dice el artículo 7o.: "Las autorizaciones contenidas en las partidas que se enumeran de este presupuesto, deben considerarse vigentes sólo en el caso de que el importe de las rentas y arbitrios establecidos por la Ley de Ingresos, exceda del monto total de las asignaciones fijadas a las demás partidas del mismo presupuesto". Excedida, como dice, del monto total de las asignaciones fijadas a las demás partidas del presupuesto. Y en su parte final, que es la que impugno y es la que creo sinceramente que las Comisiones reformarán, salvo que quieran dar un parcial golpe de Estado, dice lo siguiente: En el Ramo Octavo, que es el de Agricultura y Fomento, todas, fijarse bien, todas las partidas de este ramo estarán sujetas a la reglamentación condicional que establece el presente artículo. Soy de los primeros en creer que es un deber ineludible el de todos los ciudadanos diputados procurar la nivelación de los presupuestos; y es un deber y un acto de imprescindible economía fiscal que si el presupuesto no está nivelado, si el presupuesto no contiene en la Ley de Ingresos las fuentes de arbitrios indispensables para que puedan satisfacerse las erogaciones, si las erogaciones exceden del monto total de los ingresos, nivelar el presupuesto porque si no el presupuesto es un fracaso, el presupuesto es una burda economía y el presupuesto nunca se cumplirá, porque ante todo tropieza con la gravísima dificultad que la experiencia y la carencia absoluta de recursos proporcionan. Y si el presupuesto en su Ramo de Egresos no debe de exceder a su Ramo de Ingresos ¿cuáles son los caminos más lógicos y los caminos fiscales que están indicados? Son obvios. Desde luego, ante la actual situación en que el país necesita sacrificarse por cuantos medios sea posible, de hacer acopio de estoicismo para no defraudar los compromisos extranjeros, es indispensable hacer una labor de economía en bien de la nivelación de los presupuestos. Pero ¿esa nivelación de los presupuestos, cómo se hará? La labor de economía en todo presupuesto actual, está indicada en dos formas: por el aumento de los ingresos, o por la diminución de los egresos. Aumentar los ingresos sería imposible, sería injusto: ni la agricultura, ni el comercio, ni la capacidad económica de la Nación, soportarían un

gravamen más que pudiese siquiera influir en la nivelación de los presupuestos. Pero queda entonces el camino que se ha seguido: el camino de economía en el Presupuesto de Egresos, de economías justas, no siguiendo procedimientos políticos de inanición administrativa, sino de economías, digamos, moralizadoras, en lo que se refiere a las partidas globales, en lo que se refiere a los "gastos secretos", a los "gastos imprevistos"; que no sean éstos superiores a lo que la Nación puede soportar en este momento. Pero jamás, señores diputados, las economías deben tender a suprimir de una plumada, con la elocuencia de los números, todo un Departamento de Estado, toda una Secretaría de Estado, y esto es lo que hace en su parte final el artículo 7o. Si el país, por el momento, no puede esperar tener un superávit suficiente para atender a todas aquellas necesidades de progreso y desarrollo, que siguiera tenga el presupuesto suficiente para poder vivir, para que no se supriman aquellas secretarías de Estado que son imprescindibles. Y la última parte del artículo 7o., suprime, como digo, con la elocuencia de unos cuantos párrafos, toda la Secretaría de Agricultura y Fomento. No es exagerado decir, que de aprobarse el artículo 7o. en su parte final, podrá justificarse legalmente que desde el 1o. de enero de 1923, no habrá Secretaría de Agricultura y Fomento, y voy a demostrarlo: si la condición que pone el artículo 7o. para que puedan considerarse como vigentes las partidas relativas al Ramo Octavo, o sea la Secretaría de Agricultura y Fomento, es la de que existan... Para no alterar su verdadero texto, voy a leerlo. Dice: "Sólo en el caso de que el importe de las rentas y arbitrios establecidos por la Ley de Ingresos, exceda del monto total de las asignaciones fijadas a las demás partidas del mismo presupuesto". Es decir, se necesita que estén cubiertas todas las demás partidas, exclusión hecha de las que enumera, para que entonces pueda hacerse cualquier gasto en lo que se refiere a la Secretaría de Agricultura y Fomento; mientras tanto no lo estén, no podrá hacerse ningún gasto ni en el personal ni en cualquiera de las direcciones o dependencias de dicha Secretaría. ¿Qué es otra cosa, sino dar muerte a la Secretaría de Agricultura y Fomento, sino hacer letra muerta toda la parte de la Ley Orgánica de las secretarías de Estado que crea ese departamento? ¿Qué es otra cosa, si no subordinar hasta cuanto estén todas las demás partidas cubiertas, todas las demás partidas, cualquiera erogación de la propia Secretaría de Agricultura y Fomento? No pretendo, porque sería pecar de inconsecuente, que se apruebe tal como está el Presupuesto de esta Secretaría, con todo el aumento de diez o doce millones que se le hizo sobre el presupuesto del año pasado...

—*El C. Fabila,* interrumpiendo: ¡Sólo tres millones!

—*El C. García Téllez,* continuando: ... tres millones que sean; pero si la existencia de la Secretaría de Agricultura y Fomento

—esto es lógico y este es el silogismo en que me fundo—, si la existencia de la Secretaría de Agricultura y Fomento como cualquiera otra Secretaría —y esta es la fuerza imponderable de la Cámara al dar los presupuestos—, solamente se puede concebir mientras sea pagado su personal; y si el personal de la Secretaría de Fomento no puede ser pagado sino hasta que estén cubiertas todas las demás partidas o renglones de las demás secretarías, y como esto no sucederá en las actuales circunstancias económicas, quiere decir que la Secretaría de Agricultura y Fomento no subsistirá, porque el artículo 7o. subordina su existencia a un superávit de las partidas normales de las demás secretarías.

Creo, señores diputados, que habréis comprendido que no me trae a esta tribuna ningún fin malévolo; lejos de eso, comprendo toda la responsabilidad y toda la trascendencia que tiene la expedición de las leyes de presupuestos, y no es tampoco mi intención que estas leyes no se expidan; lo que no quiero es que la Secretaría de Agricultura y Fomento se suprima, porque no es otra cosa la que se hace. Sólo pido a los miembros de la Comisión que se sirvan, o bien demostrar mi error, o bien hacer las modificaciones indispensables para que existan, cuando menos, el personal o las partidas que sean de imprescindible necesidad para la existencia de la Secretaría de Agricultura y Fomento. Cumplo en este acto un deber de responsabilidad, y protesto por mi honor no hacer ninguna obstrucción, sino lejos de eso, trato de dar vida, de que exista dentro del presupuesto una Secretaría que es de trascendental importancia para la vida económica del país. (Aplausos).

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra en pro el ciudadano Robledo.

—*El C. Robledo*: Ciudadanos diputados:

En la labor de presupuestos que hemos hecho con toda voluntad, con todo amor, hemos cometido la falta, realmente imperdonable, si no la subsanamos en este día, de aprobar un Presupuesto de Egresos que excede en muchos millones al de Ingresos. El artículo 7o. que está a discusión en este momento, viene precisamente a procurar corregir lo que ha habido de deficiente en nuestra labor con respecto a los presupuestos; el artículo 7o. no suprime una sola partida del presupuesto —es necesario que se entienda bien este concepto—, ni suprime la Secretaría de Agricultura, ni las adiciones creadas por esta Cámara, ni lo que el ciudadano Espinosa ha pedido para su distrito, ni lo que el compañero equis ha pedido para el suyo. El artículo 7o. tiene este único espíritu, indudablemente sensato, indudablemente digno de aprobarse por la Asamblea: el artículo 7o. previene que son condicionales las partidas de aumento, es decir, que el Ejecutivo solamente erogará el dinero para esas partidas en el caso de que lo haya en la Tesorería, en el caso de que los aumentos en los ingresos permitan hacer esa erogación. Y esto, señores diputados,

es absolutamente de sentido común: no podemos ni imaginar siquiera que habiendo en la Tesorería doscientos setenta y ocho millones en el curso del año, la Secretaría de Hacienda y la Tesorería puedan erogar trescientos cincuenta. De manera es que yo llamo a este artículo 7o. el artículo del sentido común, el artículo del buen sentido.

—*El C. Manrique,* interrumpiendo: ¡El menos común!

—*El C. Robledo,* continuando: Tenemos como Cámara la responsabilidad de dar presupuestos. Es posible que no estemos todos y cada uno satisfechos de los presupuestos que vamos a dar; es posible que creamos, y yo personalmente lo creo, que pudiéramos haber hecho algunas cosas más sensatas y más conformes con nuestro criterio; pero es mejor dar presupuestos aunque sean deficientes, que no darlos; y si no aprobamos en este día la ley que presenta la Comisión, no tendremos presupuestos. El Ejecutivo tiene un plazo legal para objetarlos, para deshacerlos, y por esto nosotros debemos dar el Presupuesto para no ponerlo en el caso de que al objetar los presupuestos, con la angustia del tiempo que hay, siga el Ejecutivo prácticamente con las facultades extraordinarias, porque la Cámara no haya cumplido con el requisito de dar los presupuestos. De manera que los presupuestos, para que puedan ponerse en vigor, tienen que ser sensatos y verdaderos presupuestos. La discusión ha versado sobre varios puntos de vista. Para el diputado Espinosa, que no ha cambiado de opinión, como dijo el ciudadano Barón Obregón, sino que ha procurado exponer su punto de vista que creo muy sincero en este asunto, para el diputado Luis Espinosa son muy respetables las iniciativas de los diputados en favor de sus distritos, y el señor diputado Espinosa ha venido a defender la labor que por su distrito ha hecho y la que han hecho otros compañeros, por más que esta labor no pueda llevarse a efecto porque está en contra de las posibilidades del Erario Nacional.

—*El C. Manrique*: ¡Y los huicholes!

—*El C. Robledo*: No quería decir una sola palabra de mi persona. Estoy altamente satisfecho de haberme opuesto en esta Asamblea sistemáticamente al aumento del Presupuesto, pero soy el más respetuoso en acatar las decisiones de la Asamblea y por eso ahora pugno honradamente por que corrijamos el desnivel de nuestro Presupuesto.

Conseguido, pues, que los compromisos de los diputados en sus distritos queden a salvo —porque la gestión del diputado no puede extenderse más allá de lo posible; porque el diputado que ha venido a pugnar por llevar un auxilio a su distrito y lo ha conseguido de la Cámara, no puede ser un creador que llene las arcas de la Tesorería con su sola voluntad—; salvado este punto de vista político, es necesario que la Cámara tenga el punto de vista verdaderamente nacional y patriótico, de hacer un Presupuesto y de

no poner al Ejecutivo en el caso de objetar los presupuestos, quitándonos toda la justa gloria que nos corresponde como cuerpo legislador, por haber trabajado con el objeto de dar los primeros presupuestos que tiene la República, después de diez años de interrupción constitucional. También se ha expuesto como razón toral en la cuestión de presupuestos, que el dar una Ley de Egresos por trescientos cincuenta millones y la de Ingresos por doscientos setenta, no obliga al Ejecutivo a gastar el dinero que no tiene, es decir, que se hace la Ley de Egresos con el propósito deliberado de que sea burlada. Señores: este es un viejo prejuicio que han dado en llamar latino, no sé por qué, pero lo cierto es que es un viejo prejuicio de todos los pueblos, dar leyes para que no se cumplan. Y si es verdad que nosotros ordenamos esto al Ejecutivo, vamos con el prejuicio que se ha asentado en la tribuna claramente, de que por dar una ley así, el Ejecutivo no tiene la obligación de cumplirla. Y es necesario, señores diputados, que nosotros tengamos la conciencia, en primer término, de que las leyes que damos responden a necesidades efectivas y son transmitidas al Ejecutivo y después decretadas para que se cumplan en todas sus partes y para que sean respetadas en toda la República. Hay otra razón fundamental para pedir a la Asamblea que dé su voto en favor del artículo 7o.

Nuestro crédito público está en pañales; nuestro crédito público, que quedó muerto en tiempo de la Revolución, apenas empieza a poner nuevos cimientos para levantarse, y es claro que la Nación, para lograr los nobles postulados que el utópico Marx —ahora práctico, ahora genial— esbozó en el siglo pasado para llegar a centralizar las finanzas sociales en el Estado; para llegar a la adquisición del Banco Unico, uno de los postulados más nobles del Constituyente, necesita imperiosamente restaurar su crédito, tener el crédito público. Ahora bien, señores; es indudable que nuestro crédito sufre un golpe de muerte en el extranjero; es lógico suponerlo si se mira que no podemos nivelar nuestros presupuestos; considerarán que la Nación está en bancarrota por el hecho... (Murmullos).

—*El C. Presidente*: Se ruega a los ciudadanos diputados atiendan al orador.

—*El C. Robledo*: Decía que en el extranjero se creerá que la nación mexicana está en bancarrota y, por lo tanto, no tendría crédito alguno si se observa que sus egresos llegan a casi trescientos cincuenta millones de pesos, mientras no puede erogar más de doscientos setenta y ocho millones de pesos. ¿Es esto una labor patriótica? ¿Podemos siquiera presentar con amor a la patria, con amor a nuestro crédito, con amor a la institución revolucionaria y social del Banco Unico, podemos presentar un Presupuesto en el que no bastan los ingresos habidos para las necesidades que creamos a la Nación? Creo que en la conciencia

de todos los diputados estará que debemos rectificar nuestro punto de vista personal para que lleguemos a cimentar el crédito público y la posibilidad del funcionamiento de nuestra Tesorería y para sostener también la situación legal de equilibrio y armonía entre los poderes nacionales.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra en contra el ciudadano Fabila.

—*El C. Fabila*: Señores diputados:

Os ruego brevísimos momentos de atención, porque malamente expresados voy a decir algunos conceptos que van a ser la verdad, pésele a quien le pese. Pero antes de abordar cualquiera de esos conceptos, quiero que la Comisión me diga en qué se fundó para poner la parte final del artículo 7o., en la que subordina la existencia de la Secretaría de Agricultura y Fomento a la suficiencia de los ingresos y demás percepciones del Erario Nacional.

—*El C. Covarrubias*: Pide la palabra la Comisión para contestar la interpelación del ciudadano Fabila.

—*El C. Presidente*: Tiene usted la palabra.

—*El C. Covarrubias*: Honorable Asamblea:

En la interpelación del ciudadano Fabila creemos los miembros de la Comisión dictaminadora encontrar una idea totalmente extraviada. El compañero Fabila nos pregunta que en qué nos basamos para subordinar la existencia de la Secretaría de Agricultura y Fomento a las fluctuaciones y al equilibrio del Erario Público. Puedo contestar al compañero Fabila, que nosotros no somos los facultados para decidir si una Secretaría de Estado debe o no debe existir. Por consiguiente, nosotros no vamos a ser los ilusos que intentemos atentar contra la existencia de una Secretaría de Estado y menos tratándose, como en este caso, de una Secretaría tan importante como la de Agricultura y Fomento. El compañero Fabila cree encontrar en la parte final del artículo 7o. una subordinación de la existencia de la Secretaría de Agricultura y Fomento al equilibrio de los presupuestos; pero estoy enteramente en aptitud de decir, de una vez por todas, que la Comisión de ninguna manera acepta la subalternación de la existencia de una secretaría de Estado a las fluctuaciones de presupuestos. La Comisión sostiene y sostendrá la necesidad del equilibrio de los presupuestos; pero la Comisión, precisamente en razón de esto, buscó los ramos afectados en nuestro concepto y en el concepto de la mayor parte de los miembros de la Asamblea, con partidas globales, con verdaderas adiciones, a fin de lograr el equilibrio que tanto necesitamos. Nosotros, compañero Fabila, no hemos subalternado la existencia de la Secretaría de Agricultura y Fomento a las fluctuaciones de los presupuestos; estamos de acuerdo en que la Secretaría de Agricultura y Fomento no solamente debe existir, sino que es necesario que exista;

que la Secretaría de Agricultura y Fomento es, quizá, la principal que en el momento político nacional y en el momento social de México verdaderamente desempeña un papel y, por consiguiente, mal haríamos nosotros en siquera abrigar la sospecha de poder subalternar semejante departamento a las fluctuaciones de los presupuestos.

En el caso en cuestión únicamente debo hacer breves aclaraciones. Ante todo, ya el compañero Fabila pidió franqueza, también voy a tenerla y empiezo expresando la idea que me movió desde el momento en que ví aparecer el proyecto de Presupuesto de la Secretaría de Agricultura y Fomento. Entonces me dije y lo he confirmado y lo seguiré sosteniendo, que la Comisión dictaminadora del proyecto de Presupuesto de Agricultura y Fomento no solamente lo hizo bien, sino que lo hizo magníficamente; sigo sosteniendo que esa Comisión es digna de aplauso en todos sentidos, porque ha cumplido con su deber de profesionistas agrarios; pero también ese orgullo que la Comisión dictaminadora debe sentir, es lo que precisamente ha movido en estos momentos a la 9a. Sección de la Comisión de Presupuestos y Cuenta con el fin de englobar todas las partidas del Presupuesto del Ramo de Agricultura y Fomento, ya que es imposible, en razón de lo bien hecho, en razón de lo hábil que estuvo en la manufactura de su Presupuesto, separar alguna partida que pudiéramos decir sobrara en este Presupuesto. Nosotros, neófitos en asuntos agrarios, que no conocemos absolutamente nada de la organización de esa Secretaría, no pudimos encontrar en dónde están los diez millones de peson con los cuales se aumentó el Presupuesto que consultaba el Ejecutivo con respecto a la Secretaría de Agricultura y Fomento. Y me preguntarán ustedes: ¿por qué no pudieron encontrar alguna partida global, alguna sección que se pudiera suprimir, alguna suma en que se pudiera hacer hincapié? Y yo digo: allí está precisamente la habilidad de la Comisión dictaminadora, de los ingenieros Fabila, Guzmán y Montoya que procuraron que en ese Presupuesto no solamente se llenaran las minuciosidades más superfluas, sino que con completa competencia hicieron una labor de organización, futura para el Ministerio de Agricultura y Fomento, impidiéndonos a los encargados encontrar en dónde estaba el aumento del Presupuesto, la nota, la partida, la cláusula, el englobamiento que significaban los diez millones de pesos en cuestión.

Así, ciudadanos, es imposible para la Comisión que en estos momentos presente ante vosotros el dictamen cuyo artículo 7o. está tan duramente impugnado, es difícil, digo, para nostros, habernos percatado en dónde podríamos hacer este ahorro que con tanta vehemencia se nos exigía, se nos pedía y suplicaba que bucáramos la manera de encontrarlo. Y de aquí, ciudadanos representantes, que nosotros en la idea precisa de igualar, de equili-

brar los presupuestos, hayamos tenido que llegar a esta conclusión. Nosotros estamos obligados a dejar al Ejecutivo facultades amplias en el Presupuesto relativo a la Secretaría de Agricultura y Fomento, ya que no tenemos la competencia necesaria para quitar el aumento que tan hábilmente dio la Comisión dictaminadora al proyecto de Presupuesto en cuestión.

En todos los otros presupuestos, en el de Comunicaciones, en el de Gobernación, en el de Guerra, encontramos claramente en dónde estaban las partidas globales, en dónde estaba el aumento; en el Ramo de Agricultura y Fomento no pudimos encontrarlo. Y, ciudadanos representantes, es necesario que en todos vosotros se fije con claridad cuál es la mente del artículo 7o. Ya se ha dicho —lo dijo brillante y valientemente el compañero Barón Obregón— que es necesario que la Cámara de Diputados, de una vez por todas, tome realmente sus facultades, facultades que había abandonado, ya por la guerra intestina, ya por los períodos políticos de agitación. Y la Cámara de Diputados, que debe tener conciencia de sus actos, que debe equilibrar los presupuestos, porque esta es una de sus funciones más altas, es imposible, repito, que vaya a dar al Ejecutivo de la Unión un Presupuesto de Egresos que en sesenta millones de pesos exceda de las posibilidades que tiene la Ley de Ingresos. De aquí, ciudadanos representantes, que nos encontremos en este dilema: o damos presupuestos al Ejecutivo, pero presupuestos equilibrados, porque de otra manera no podrían existir, o llegamos a aceptar la conclusión que nos presentaba el compañero Espinosa; el compañero Espinosa nos dice: No importa que los presupuestos excedan en cien millones; no importa que excedan en una cantidad mayor: los Presupuestos de Egresos no significan otra cosa sino que los diputados consignamos en ellos cuáles son las necesidades de nuestros respectivos distritos. Y el ciudadano Espinosa, que dice esto, no se fija en que si nosotros autorizamos que sea letra muerta, que sean únicamente cláusulas escritas lo que allí se consigna, llegamos a la conclusión de que el Ejecutivo Federal, violará eternamente los presupuestos, llegaremos a la conclusión de que para el Ejecutivo Nacional, los decretos que esta Legislatura expida son verdadera letra muerta, y así nosotros, tal como lo dijo el compañero Barón Obregón, que tenemos el deber de dar presupuestos equilibrados, tendremos también el derecho de exigir al Ejecutivo estrictas cuentas de por qué no cumplió con la autorización, con los mandatos que nosotros le dimos en los Presupuestos, y porque también hizo mal uso, en caso de que lo haya hecho mal, o nuestro aplauso en caso de que haya hecho buen uso del dinero que le damos para aplicarlo en determinadas partidas. De aquí, por consiguiente, que pugnemos por el equilibrio; sin equilibrio no puede haber finanzas nacionales y de aquí...

—*El C. Murguía,* interrumpiendo: Para una interpelación al orador. Con objeto de encarrilar la discusión, porque estamos bordando en el vacío. Ruego al orador se sirva dispensarme.

—*El C. Presidente*: No admite interpelaciones el orador.

—*El C. Murguía*: Es en beneficio de la Comisión.

—*El C. Espinosa Luis*: ¡Moción de orden! Me permito recordar que la Comisión de Presupuestos, como cualquiera otra, está obligada a contestar cuantas interpelaciones se le hagan. Por lo tanto, el ciudadano Murguía está en lo justo y la presidencia debe concederle la palabra.

—*El C. Presidente*: La presidencia también estima que cualquier diputado puede interpelar a la Comisión, pero ustedes convendrán conmigo en que es mejor que las hagan al final de los discursos en los casos en que, como el presente, el orador ha suplicado que no se le interrumpa.

—*El C. Covarrubias*: Sé que el compañero Murguía va a hacer una interpelación pertinente, pero le suplico que espere unos momentos más y entonces con gusto le contestaré.

Decía que es necesario que no aceptemos el criterio del compañero Espinosa que ha pugnado por que el Ejecutivo viole los mandatos de esta Representación Nacional.

—*El C. Espinosa Luis*: No es cierto.

—*El C. Covarrubias*: El ciudadano Espinosa ha dicho en este caso que nosotros debemos aceptar cualquiera cantidad que sea en los Presupuestos de Egresos, ya que el Ejecutivo, si no tiene dinero, no cumplirá con ellos. Y yo, compañero Espinosa, sostengo que los presupuestos que esta honorable Representación Nacional dé, deben ser completos y que si el Ejecutivo no cumple con ellos, contrae responsabilidades de las que tendrá que responder ante nosotros en el momento oportuno. Por consiguiente, ciudadanos representantes, la Comisión, que presenta ante vuestra consideración el artículo 7o., no ha tenido otra mente ni ha buscar otra cosa que el equilibrio de los presupuestos; que no se alarmen los ciudadanos miembros de la Comisión dictaminadora del Presupuesto de Agricultura y Fomento, porque el déficit de los presupuestos monte en números redondos a la cantidad de sesenta millones de pesos: las partidas globales cuya vigencia suspendemos nosotros —no derogamos, suspendemos únicamente— de una manera condicional por medio del artículo 7o., importan alrededor de cuarenta y nueve millones y medio de pesos. El Presupuesto de Agricultura y Fomento fue aumentado en la suma de diez millones de pesos...

—*El C. Fabila,* interrumpiendo: ¡No es verdad!

—*El C. Covarrubias,* continuando: Estoy hablando en números redondos, compañero Fabila...

—*El C. Fabila,* interrumpiendo: Pero ni en números cuadrados. (Risas).

—*El C. Covarrubias,* continuando: Estoy diciendo que el Presupuesto de Agricultura y Fomento fue aumentado en diez millones de pesos. Por consiguiente, ciudadanos representantes, si nosotros dejamos vigente el Presupuesto que la Secretaría de Hacienda envió a esta honorable Representación, consultando la erogación del Presupuesto de Agricultura y Fomento, llegaremos a la conclusión de que el aumento que se hizo a este Presupuesto, sumado a las otras partidas globales que deja en suspenso la Comisión, importa los sesenta millones de déficit entre la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos aprobado. De esta manera hemos contribuído realmente a cimentar las finanzas de la patria y, naturalmente, la Secretaría de Agricultura y Fomento no vendrá a menos, no podrá derogarse la disposición por la cual está estatuída en las leyes nacionales. La Secretaría de Agricultura y Fomento, seguirá funcionando y únicamente tendrá la organización que se le dé...

—*El C. Gandarilla,* interrumpiendo: ¡No es exacto!

—*El C. Covarrubias*: Compañero Gandarilla: le suplico que no me interrumpa; en este momento terminaré de hablar y entonces tendré el gusto de responder a sus interpelaciones.

—*El C. Gandarilla*: Señor, está usted asentando una falsedad. ¿Permite que le haga una aclaración?

—*El C. Covarrubias*: Con todo gusto.

—*El C. Gandarilla*: Honorable Asamblea:

El señor Covarrubias, o el compañero Covarrubias, dando una muestra de verdadero criterio elevado, acaba de permitirme que le haga una aclaración sobre algo que está diciendo y que no está ajustado a la verdad. Dice el compañero Covarrubias que si se aprueba el artículo 7o., la Secretaría de Agricultura y Fomento seguirá funcionando. Y esto no es exacto, porque la parte final del artículo 7o., compañero Covarrubias y señor Murguía —a usted le interesa tanto como a nosotros—, si nosotros, compañero Covarrubias, aprobamos esta cola del artículo 7o., aprobaremos esta monstruosidad: todas las partidas de Fomento subsistirán si están pagadas las demás, y si no, no; o lo que es lo mismo: habrá Secretaría de Fomento si hay dinero, y en caso contrario, no. De manera que si no hubiese dinero para cubrir las demás erogaciones, la expresada Secretaría no podrá funcionar en lo absoluto; y yo, que estoy de acuerdo con el ciudadano Fabila, con el ciudadano Guzmán y con la Comisión misma, porque se me acaba de decir que está de acuerdo en suprimir esta parte del artículo, ruego que se pongan todos de acuerdo para evitarnos más discusiones. La Secretaría de Agricultura y Fomento no debe sufrir menoscabo de ninguna naturaleza.

—*El C. Murguía*: ¡Una interpelación! Desde la primera vez que tomé la palabra para interpelaciones, lo hice con el objeto de aclarar, porque estoy seguro que toda la mala interpretación de la

Asamblea y de todos los oradores en contra es debida a la mala redacción del párrafo final; yo he hablado con el compañero Covarrubias y le he hecho notar esta deficiencia de la redacción, habiendo él estado conforme en que no es la mente de la Comisión poner obstáculos al funcionamiento de la Secretaría de Fomento, sino sólo a las partidas adicionadas y a las nuevamente creadas por la Comisión al dictaminar sobre el Presupuesto de la misma Secretaría. Por lo mismo, en esta forma podemos encauzar el debate; de otra manera no podemos, porque vamos a tener dos discusiones sobre un mismo asunto. Ruego a la Comisión que haga esa aclaración.

—*El C. Covarrubias,* continuando: La parte final del artículo 7o. dice únicamente que las partidas del Ramo Octavo, siempre que las finanzas nacionales no lleguen a la cantidad que el presupuesto consulta en total, regirán en lo que el Presupuesto de Ingresos alcance a cubrir. La razón es obvia: quizás no esté claro, soy el primero en reconocer que en las interpretaciones está el fondo de todas las cosas. La interpretación que nosotros damos a esto es perfectamente determinativa. Nosotros decimos: conforme a las partidas cuya suspensión condicional se consulta por medio de este artículo 7o. a esta honorable Asamblea, quedan afectados de suspensión alrededor de cincuenta millones de pesos; considerándose que el déficit que se tiene entre los ingresos y los egresos monta a la cantidad de sesenta millones de pesos, falta, por consiguiente, de cubrir un déficit únicamente de diez millones de pesos. Naturalmente, si el Presupuesto de Agricultura y Fomento monta a la suma de dieciocho millones de pesos, quiere decir que para el Ministerio de Agricultura y Fomento subsistirá la cantidad de ocho millones de pesos, que es lo que tengo entendido que consultaba el Ministerio de Agricultura y Fomento cuando envió su Presupuesto a esta honorable Cámara. De aquí, por consiguiente, que la Comisión tenga la seguridad de que con este artículo no se suprime el Ministerio de Agricultura y Fomento. Quizá estemos en un error, pero, repito, la mente de la Comisión por ningún motivo podría ser violatoria de los ordenamientos legales; claro está que nuestra mente no es esa. ¿En dónde podría encontrar acogida el criterio de que nosotros intentamos suprimir el Ministerio de Agricultura y Fomento?

—*El C. Espinosa Luis*: Una interpelación, compañero.

—*El C. Covarrubias*: Repito que consignamos las partidas en esta forma:

"En el Ramo Octavo, todas las partidas estarán sujetas a la regla condicional que establece el presente artículo".

Una aclaración: Con el fin de que esta Asamblea no crea que la Comisión se aferra radicalmente a una redacción que para muchos no está clara, propone la Comisión una reforma que

no cambie el espíritu y que únicamente aclare mejor el artículo. Esa modificación es la que sigue:

"En el Ramo Octavo todas las partidas reformadas, modificadas y de nueva creación, estarán sujetas a la regla condicional que establece el presente artículo".

—*El C. Fabila*: Una aclaración pertinente. Las partidas reformadas y las adicionales en el proyecto que la Comisión presentó son todas las del Presupuesto del proyecto que presentó el Ejecutivo.

—*El C. Espinosa Luis*: Una aclaración. Señor compañero, como usted es un hombre serio, tengo la obligación de creer que está hablando en serio, y, por tanto, también le ruego que me conteste seriamente.

Toda la argumentación de su señoría ha girado alrededor de este argumento toral: que el Ejecutivo suministrará dinero para satisfacer las partidas señaladas por nosotros, siempre que haya dinero. Ruego a usted, ciudadano Covarrubias, que me diga cuándo y cómo va a saber el Ejecutivo si hay dinero. Yo creería que esto sólo podría saberlo a fines de año; pero quizá usted tenga un aparatito y se lo prestará al Ejecutivo, con el cual se pueda saber si las partidas van a bastar, cuánto dinero hay en cualquier momento y demás cosas por el estilo.

—*El C. Covarrubias*: El ciudadano Espinosa, que pidió que le contestara con seriedad, no es digno de que le conteste en esa forma. Repito que si la ciencia económica para el país la consideramos a base de desniveles, no llegaremos ni siquiera a remedar lo que significan conocimientos económicos.

Por consiguiente, si tenemos una Ley de Ingresos que hemos dado y en esta Ley de Egresos vamos a consignar las erogaciones, en esto tiene la Asamblea la explicación que se pedía. Si no tendremos más que doscientos ochenta millones en números redondos, como ingresos, estamos obligados a sujetar al cartabón de doscientos ochenta millones todos los egresos que decretemos en esta Asamblea. Aquí lo único que pasa es que estamos muy acostumbrados a esas facultades extraordinarias de que disfruta el Ejecutivo; lo único que pasa es que hay muchos representantes que, como ahora, no toman en serio su verdadero papel; estamos obligados a nivelar los presupuestos, estamos obligados a no hacer del de Egresos letra muerta y a hacer aquí una labor consciente y una verdadera labor de seriedad. ¿O que nosotros vamos a lanzar este Presupuesto de Egresos que está totalmente en desfalco? ¿Por qué nosotros vamos mañana a pedir responsabilidades al Ejecutivo, cuando somos los primeros que a sabiendas le damos un proyecto de Presupuesto que ya sabemos que tendrá que violar de una manera general, de una manera absoluta, de una manera leal? Y nosotros, que estamos obligados a tener conciencia del momento; nosotros, que estamos obligados a velar sobre

todas las cosas por el prestigio y la honorabilidad de esta Cámara, estamos obligados a presentar a la consideración de vuestra soberanía la única manera que hemos creído poder encontrar, con el fin de nivelar los presupuestos en cuestión; si erramos, tendremos la satisfacción y la seguridad de haber intentado cumplir leal y honorablemente con un deber impuesto; si erramos, que la responsabilidad es de todos los hombres, porque no existen los superhombres, que no se escandalice nadie ni se alarme nadie; nosotros no hemos ido en contra de ninguna Secretaría de Estado, en contra de ningún departamento; nosotros hemos pugnado por un equilibrio y este equilibrio lo hemos conseguido, este equilibrio está en el artículo 7o., este equilibrio lo hemos encontrado de esta manera; si hay un medio mejor, la Comisión no se obstinará en seguirlo sosteniendo; pero si los argumentos son como los del señor Espinosa, que dice que es necesario que el desnivel subsista y que el Ejecutivo viole las disposiciones de esta honorable Asamblea, la Comisión está decidida a sostener a capa y espada este proyecto, y aceptar la derrota si la derrota le espera. (Murmullos. Campanilla).

—*El C. Gandarilla*: Pido la palabra para una interpelación.

—*El C. García Téllez*: Pido la palabra para una aclaración.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra el ciudadano Gandarilla.

—*El C. Gandarilla*: Respetables miembros de la Comisión:

¿Estarán de acuerdo en modificar este artículo en esta forma, que creo que allana las dificultades según el sentir de varios compañeros? El excedente del Presupuesto actual de Agricultura y Fomento, comparado con el anterior, el enviado por el Ejecutivo, será cubierto, etcétera, etcétera, si alcanza y demás; pero así queda vigente, queda viva la Secretaría de Agricultura, como está actualmente. Pregunto si aceptan o no.

—*El C. Covarrubias*: La Comisión toma en consideración el razonamiento del compañero Gandarilla y únicamente espera dar su resolución tras de oír los razonamientos que hagan algunos otros compañeros que tengan interés sobre el Presupuesto de Agricultura y Fomento y entre los cuales está el compañero Fabila, a quien con toda pena quité el uso de la palabra con el fin de responder a su interpelación, y quizá me excedí un poco motivando que no hayan presentado todas las interpelaciones.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra el ciudadano Soto y Gama.

—*El C. Soto y Gama*: Yo no deseo interrumpir al compañero Fabila que está en el uso de la palabra; yo le rogué que me la concediese después de que hablase el compañero Fabila.

—*El C. Presidente*: Está en el uso de la palabra el ciudadano Fabila.

—*El C. Fabila*: Señores diputados:

En este asunto de Agricultura y Fomento o hay política o hay ignorancia supina de parte de la Comisión; ¡qué casualidad que después de que el compañero Covarrubias vino a darnos una felicitación calurosa a la Comisión del Ramo Octavo, porque fue un Presupuesto brillantísimo, equilibrado, armónico, bien estudiado, ¡qué casualidad que después, por medio de la parte final del artículo 7o., venga a destruir la existencia de la Secretaría de Agricultura y Fomento! Cualquiera, atando, debe ver esto: Denegri se bambolea en la Secretaría de Agricultura y Fomento, y conste que no ha habido en la Cámara de Diputados, o al menos que yo recuerde, quien haya atacado a un ministro directamente; no soy amigo de Denegri, he sido su enemigo desde el día 5 de septiembre del presente año; así es que no vengo a hablar por ministerial ni por amigo del Secretario de Agricultura y Fomento. ¡Qué casualidad que después de los incidentes que se han presentado, que han puesto al borde de la caída a Denegri, no habiéndose encontrado otro abismo por donde pudiera caer, se le presente el de los presupuestos, por medio del cual no podrá quedar en Agricultura y Fomento más que el conserje para que cuide el edificio! (Aplausos). ¡Qué casualidad también que cuando aquí la Secretaría de Hacienda solamente había autorizado el Presupuesto de ocho millones, excluyendo a la Comisión Nacional Agraria de esos ocho millones, ahora, después, la Comisión que dictaminó sobre este proyecto de ley se retrae otra vez en contra de lo aprobado por la Cámara, es decir, por un Presupuesto de veintiún millones de pesos, se retrae y ya anda, ya vacila alrededor de si puede o no admitir, en caso de que el Erario no pueda cubrir el Presupuesto de veintiún millones, que quede en vigor el de ocho millones! ¡Política y nada más que política; o bien, en caso contrario, ignorancia! En ese caso no es sincero el compañero Covarrubias, porque si afirma que ese Presupuesto ha sido armónico, que ha estado bien estudiado, ¿por qué entonces viene a decir que no entre en vigor porque no alcanzan los fondos del Erario Nacional? Esos no han sido más que galanteos del compañero Covarrubias para que no se digan aquí más de tres verdades...

—*El C. Covarrubias*: ¡Demuestre usted que alcanzan, dígalo!

—*El C. Fabila*: ¿Por qué el compañero Covarrubias, de la Comisión, solamente eligió a la Secretaría de Agricultura y Fomento para destruirla por medio de esa parte final del artículo 7o....?

—*El C. Covarrubias*: ¡Protesto! ¡Protesto!

—*El C. Fabila*: ¿Por qué no escogió a la Secretaría de Guerra, por qué no escogió a la Secretaría de Hacienda?

—*El C. Barragán*: Está incluída, compañero.

—*El C. Fabila*: ¿Por qué no escogió a la Secretaría de Hacienda? Porque estas palabras y frases enteramente, del compa-

ñero Covarrubias, me recuerdan, todavía me tintinean en los oídos, las frases escuchadas por mí en el Ministerio de Hacienda...

—*El C. González Julián S.*, interrumpiendo: Dílas.

—*El C. Fabila*: No es el caso.

—*El C. Covarrubias*: Franqueza, compañero, absoluta franqueza. Se la pido a usted, se la exijo a usted.

—*El C. Fabila*: Aquí en este asunto de los presupuestos lo que se quiere hacer de la Secretaría de Agricultura y Fomento es un chivo expiatorio; pero antes de eso estaremos aquí todos, no por amigos del Ministro —al menos por lo que a mí toca, he dicho que no soy amigo de él y lo he probado ante toda la Cámara—; antes de que se haga un chivo expiatorio de la Secretaría de Agricultura y Fomento, protestaremos enérgicamente e iremos más lejos todavía. La Comisión ha estado sumamente torpe. Si ella quería, de acuerdo con determinados intereses, reducir a la impotencia la Secretaría de Agricultura y Fomento, no necesitaba poner esa parte final del artículo 7o., que verdaderamente viene a ser un bofetón a la actuación tan digna y tan honrada de la Comisión; bastaba con que hubiera tomado el Presupuesto y hubiera dicho: partida 8,001, partida 8,005, partida 8,007, ir tomando salteadas las partidas y haberlas reducido a la nada; eso hubiera sido limpio relativamente, o al menos, menos sucio de lo que ha hecho. ¡Que no venga a decirnos que va a subsistir la Secretaría de Agricultura y Fomento! ¿Cómo puede subsistir con esa parte final del artículo 7o.? Además, hay otro detalle de ignorancia de la Comisión, que no se compagina con las frases afectuosas que ha venido a dirigirnos al señor Guzmán y a mí respecto al proyecto de presupuesto que presentamos. Si lo hubiera estudiado el ciudadano Covarrubias, hubiera encontrado indudablemente donde recortar, pero como no lo estudió, puesto que no le interesó estudiarlo, porque ya él traía determinado prejuicio, entonces dijo: ¡todo el Presupuesto de Agricultura y Fomento...!

—*El C. Covarrubias*, interrumpiendo: ¡No es cierto!

—*El C. Fabila*, continuando: Entonces, compañero Covarrubias, ¿por qué no nos quitó una partida de X miles de pesos, de gastos extraordinarios?; ¿por qué no se rebajó en la Nacional Agraria trescientos ingenieros que tenemos allí?; ¿por qué no nos rebajó cincuenta mil pesos para antropología en el Estado de Oaxaca y cincuenta mil pesos para antropología en el Estado de Yucatán? ¿Por qué no nos suprimió tantas otras partidas suprimibles? No, es porque traía prejuicios y esos prejuicios, yo que lo conozco como hombre honrado y digno, digo que no son de usted, sino son de fuera de la Cámara.

—*El C. Covarrubias*, interrumpiendo: ¡Protesto enérgicamente, no tomo prejuicios de nadie!

—*El C. Fabila*, continuando: El compañero Robledo vino a reclamar, manifestando que el artículo 7o. era el artículo del

sentido común. Ya lo dijo el compañero Manrique. Se equivoca el ciudadano Robledo, no es el artículo del sentido común, es el del sentido anticomún, ni siquiera se puede decir no común. Os decía que no era común porque es un absurdo; que el compañero Covarrubias separe partidas que no sean indispensables, y entonces nosotros podremos estar de acuerdo. Yo estaba en la mañana en contra de la actitud del compañero Espinosa, porque no había parado mientes en esa parte final del artículo 7o., que hasta seguramente con intención la Comisión la disfrazó muy bien, a fin de que no se pudiera entender. Ahora estoy con Espinosa, la Cámara debe de votar en contra del artículo 7o., al fin que de todas maneras con presupuestos o sin presupuestos el Ejecutivo hará lo que guste con todas las partidas y en todos los ministerios. (Murmullos).

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra el ciudadano Soto y Gama.

—*El C. Díaz Soto y Gama*: He pedido la palabra para interpelar a la Comisión, a fin de proponerle una transacción. El asunto es delicado, porque se choca con algo más que los buenos deseos: con la realidad numérica. Los números no se equivocan; un presupuesto cerrado con déficit, es un absurdo; todos estamos de acuerdo; pero suprimir de una plumada los gastos que exige el cumplimiento de las promesas revolucionarias, es otro absurdo. De manera que la transacción se impone. Me parecen fuertes, como le parecieron fuertes a la Comisión, por las manifestaciones que yo ví en su semblante —digo, en el semblante del compañero Covarrubias—, los argumentos del compañero Fabila.

—*El C. Covarrubias*, interrumpiendo: ¡Inexactos!

—*El C. Díaz Soto y Gama*, continuando: Dice él que por qué se escogió a la Secretaría de Agricultura y Fomento como chivo expiatorio. El argumento es muy fuerte, compañero Covarrubias, porque note usted que la Secretaría de Agricultura y Fomento es la encargada de llevar a cabo el reparto de tierras, de refaccionar a los pequeños agricultores, de cumplir, en una palabra, con el artículo 27 constitucional y con la ley constitucional de 6 de enero. De manera que el argumento es muy fuerte; pero el argumento numérico también lo es. ¿Por qué, pues, no llegamos a una transacción sobre bases racionales? Yo creo que la Comisión más o menos se ha inspirado por este criterio: en todas las cosas humanas hay tres clases de gastos, que los abogados catalogan de esta manera: gastos necesarios o de conservación, gastos útiles, y gastos de ornato. En una familia común y corriente de nuestra clase media, ¿qué hace el marido cuando las exigencias de la familia son superiores a sus posibilidades económicas? Recorta los gastos de ornato y le dice a su señora: Hija: la comida asegurada, cuatro pesos diarios. El calzado de los niños, el calzado propio, la ropa, etcétera; pero tú quieres que nos vayamos a vivir a la Re-

forma, y la casa renta trescientos pesos cada mes; te propongo que vivamos en Guerrero. Si el presupuesto encoge, vamos a vivir a Tepito, y si aumentan las posibilidades, nos vamos a vivir a la Reforma. Quiere decir que los gastos de ornato, de lujo, esos sí se ensanchan; pero los gastos necesarios, de alimentación, de decoro personal, de decoro de la familia, tienen un mínimo, del cual no se puede bajar. ¿No es así?

Vamos a ver cuáles son los gastos necesarios en el presupuesto de una nación: desde luego, sostenimiento de los tres poderes: Poder Ejecutivo, evidentemente intocable; Poder Legislativo, intocable; Poder Judicial, intocable; departamentos del Ejecutivo, gastos necesarios, ¡pues hombre!, conservación de los servicios normales, servicio de Correos, que no se va a suspender; servicio de Telégrafos, servicio de Teléfonos, etcétera; servicio de Guerra —por doloroso que sea para los antimilitaristas sostener a los pretorianos—, pero, en fin, servicio necesario para detener a la reacción, para detener a los enemigos defensores de regímenes caducos. Muy bien; pero en cada presupuesto no me negará el compañero que hay el gasto necesario para la conservación de servicios, para la conservación de líneas telegráficas, de líneas telefónicas, del Correo; pero hay el gasto de ornato, gasto útil, si se quiere, gasto no superfluo; pero, en fin, reducible, suprimible; nuevos caminos, nuevas vías de comunicación, nuevas vías de ferrocarriles. Aquí cabe la reducción muy bien. ¿Entre los gastos necesarios de la Nación está en estos momentos, después de diez años de Revolución agraria, el cumplir las promesas de la Revolución?

—*El C. Covarrubias,* interrumpiendo: ¡Seguramente!

—*El C. Díaz Soto y Gama,* continuando: Evidentemente que sí. Son gastos de conservación, en el sentido estricto de la palabra. Si no se hacen los gastos del reparto de ejidos, cae el Gobierno, evidentemente; no cayó por la tentativa tonta de Murguía; menos caerá por la tentativa más tonta todavía del "fascismo", es claro, por esos elementos exóticos en nuestro país. Pregunta el pueblo: bueno, ¿y eso con qué se come? (Risas. Murmullos). ¡El "fascismo", nombre extranjero, eso no es nada! Pero sí cae el Gobierno, evidentemente, si no se reparten ejidos. Eso lo sabemos todos; luego, la partida de cumplimiento de las promesas revolucionarias sobre reparto de tierras, es un gasto de conservación del Gobierno, de apuntalamiento del Gobierno. ¿Por qué cayó Carranza? Por no estar apoyado por el pueblo campesino. ¿Madero hubiera caído si hubiera tenido en el Sur un refuerzo contra las huestes felicistas; si hubiera tenido allí siquiera un refugio, como lo tuvo posteriormente Obregón, contra las asechanzas, contra las añagazas, contra las maniobras militares de la reacción en la capital? Evidentemente que no hubiera caído Madero.

Quiere decir que es elemental, es algo que ya choca con la fuerza de la claridad, con la fuerza de la evidencia, que todo

gobierno que se quiera sostener, tiene que seguir repartiendo tierras, máxime cuando se acaba de dictar un reglamento agrario en el cual el Ejecutivo, bajo su fe, ofrece repartir tierras, conforme a las bases de ese reglamento. Acabamos de ver que en estos momentos, por un error o por una sorpresa a la Nacional Agraria, se ha lanzado una circular torpe, en la cual, por exceso de celo, se invita a los pueblos a que tomen posesión, sin el trámite previo de la resolución de la Local Agraria y el trámite previo de la aprobación del Gobierno; se han visto veinte haciendas asaltadas por agraristas campesinos en Hidalgo; se sabe de balazos; se sabe de actos de violencia en Durango.

Quiere decir que el agrarismo está encima del Gobierno, y no se puede quitar de encima a un pueblo que ha sido invitado a ir por las tierras. Vamos, pues, a ponernos en lo racional: ¿cómo se cumple en este momento prácticamente? Estamos en la práctica, no en lo lírico, no en el entusiasmo juvenil del compañero Fabila, estamos en la práctica. ¿Cómo se cumple actualmente en México, en este año, en esta época el reparto de ejidos? ¿Por medio de las locales agrarias, abandonadas a sí mismas? No. ¿Qué se necesita? Que el Gobierno refuerce las comisiones locales desprovistas de personal, de ingenieros, que vayan de la Nacional Agraria. Eso lo sabemos todos. Luego la partida de ciento y pico de ingenieros de primera y de segunda, para ayudar a las locales agrarias a cumplir con el primero de los deberes de este Gobierno emanado de la Revolución, es una partida sagrada, es una partida intocable de gastos de conservación de este régimen. Esa partida, pues, pido a la Asamblea o pido a la Comisión que, de acuerdo con los otros miembros de la Comisión, de acuerdo con las otras Comisiones, la declare intocable.

Procuradores de pueblos: ¿hay una ley que establece los procuradores de pueblos como los defensores de los pueblos? Sí. Respetemos esa partida. O qué, ¿las leyes se van a dar para que no tengan la sanción financiera? Si tienen sanción penal, deben tener sanción financiera; luego la partida de procuradores de pueblos, delegados de la Nacional Agraria, debe ser intocable. ¿Es enteramente indispensable esa partida para el funcionamiento del agrarismo? Sí; luego es indispensable. Quiere decir que sacamos como intocables para el reparto de tierras, la partida de delegados, partida de procuradores, partida de ingenieros de campo, de primera y de segunda.

Llegamos al segundo problema. ¿No toda esta Legislatura ha estado dale que dale sobre la necesidad de la refacción a los pequeños agricultores? ¿No todo lo que se ha dicho en cuatro meses, es tendiente a demostrar que el agrarismo queda cojo, queda en punto y coma, si no se les da a los campesinos, juntamente con la tierra, arados, semillas y refacciones, en una palabra, para que no fracasen, para que puedan llegar siquiera al primer

año de cosecha? ¿Se puede cosechar sin arado? ¿Se puede cosechar sin semillas? Luego la partida de refacción es necesaria. Qué, ¿el Gobierno va a cometer la traición, la torpeza inaudita de darle gusto a la reacción de que diga: no has sabido lo que haces: dar tierras sin dar aperos, sin dar medios de producción, medios de cultivo?

Luego tenemos que fijarnos en un mínimo para la refacción. ¿Cree la Comisión, la Comisión integrada totalmente por Covarrubias, miembro de la comisión X, y por Fabila, miembro de la comisión Z, cree la Comisión, totalmente integrada, que son mucho tres millones de pesos como mínimum obligatorio para el Gobierno? Pues fíjense dos millones; pero no se cometa el disparate de hacer enteramente estéril la labor de esta Legislatura. ¡Si esta Legislatura se ha caracterizado por su apoyo al cooperatismo agrícola! Si acabamos de dar una Ley de Cooperativas Agrícolas, ¿no es ridículo que después de una discusión amplia sobre esa ley, que después de haberse impresionado la Asamblea en el sentido de que debe la Nación impulsar el agrarismo por medio de cooperatismo, y el cooperatismo por medio de la refacción, no es ridículo ir a salir con que no va a haber dinero para la refacción? Entonces, qué, ¿quedó lo que hizo esta Legislatura en música celestial, en pura palabrería, en puro engaño al pueblo? Luego fijémonos en una partida mínima. Yo propongo dos millones de pesos; la Comisión propondrá otra cantidad quizá.

¿Cree la Comisión que no es necesaria una plana mayor para la Dirección de Cooperativas? ¿Una mínima, el director y cierto número de empleados? Pues dígase que tales partidas son enteramente indispensables, de toda la larga lista de distribución de personal de la Dirección, que esas partidas son intocables, y las otras, potestativas o eventuales. ¿Es posible que las cooperativas se organicen sin que haya impulsadores de ellas? Pues venga la partida de organizadores de las cooperativas. En resumen, yo pregunto, a reserva de que otros compañeros amplíen la lista de partidas intocables, salvedad necesaria al final del artículo 7o.; dice el final del artículo 7o.:

"En el Ramo Octavo, todas las partidas estarán sujetas a la regla condicional que establece el presente artículo".

Con excepción de las partidas relativas a los puntos que voy a leer, que serán intocables:

"Delegados, procuradores de pueblos, ingenieros de campo, dos millones para refaccionar a pequeños agricultores, plana mayor y personal de organizadores de cooperativas".

Es la transacción que yo propongo a la Comisión, y como de esta interpelación mía se deduce la necesidad de que la Comisión entre a deliberar, porque no es la Comisión el compañero Covarrubias sólo, ni Fabila sólo, yo creo que, para salir de este atolladero es preciso que la Comisión pida permiso para retirar su artículo

y lo presente modificado en la forma que yo propongo, con las modificaciones que quiera hacerle a mi proposición. Esta es mi proposición concreta.

—*El C. Covarrubias*: Pido la palabra.

—*El Presidente*: Tiene la palabra el ciudadano Covarrubias.

—*El C. Covarrubias*: Honorable Asamblea: Principiaré rechazando categóricamente, en nombre de la 9a. Sección de la Comisión de Presupuestos y Cuenta, las frases que se nos antojan dolosas, del compañero Fabila. La Comisión de Presupuestos y Cuenta no ha sufrido sugestiones absolutamente de nadie; tiene únicamente la convicción de que está llenando un deber, y ese deber lo consideramos nosotros a alta honra, desde el momento en que pretendemos justificar los proyectos de presupuestos decretados por esta H. Asamblea, con la Ley de Ingresos que también aprobó la misma Asamblea. No es nuestra idea lesionar algunos de los Ramos del Presupuesto y menos, tal como lo dije antes, el Ramo de Agricultura y Fomento.

El ciudadano Soto y Gama, que en este momento ha venido a hacer las sugestiones que escuchásteis aquí en esta tribuna, puede estar seguro de que yo también, diputado pigmeo, he propugnado por la implantación de las cooperativas agrícolas, y también en pequeño, al tratarse del Presupuesto del distrito que represento, puse una partida fuerte: la cantidad de quinientos mil pesos, que importa casi la tercera parte del Presupuesto en cuestión, con el fin de refaccionar a los agricultores mexicanos de aquel apartado jirón nacional. Por consiguiente, puede creer el ciudadano Soto y Gama que la 9a. Sección de la Comisión de Presupuestos y Cuenta, no solamente integrada por mí, sino también integrada de una manera atingente y brillante por el compañero Barragán, está dispuesta a aceptar con beneplácito, con visible beneplácito, todas las sugestiones que se le hagan con respecto a la vigencia de los altos ideales revolucionarios, por los cuales se ha derramado tanta sangre. Nosotros, ciudadano Soto y Gama, estimamos como muy pertinente su sugestión, y aquí hay que hacer la aclaración, para que de una vez por todas vean, tanto el compañero Fabila como el compañero Guzmán y como todos aquellos que se crean lesionados vivamente, desde el momento en que, desgraciadamente, hemos tenido que atacar su obra y quizá su orgullo, digo que de una vez por todas tomen ellos en consideración, que la mente nuestra no fue otra sino, como lo he repetido muchas veces: la de procurar la nivelación, la de acabar con el déficit que, desgraciadamente, tenemos en nuestro Presupuesto.

Pero, compañero Fabila, ¿creéis por ventura que la 9a. Sección de la Comisión de Presupuestos y Cuenta, que ha tenido a la vista el proyecto de Presupuesto del Ministerio de Agricultura y Fomento, podría reducir diez millones, o podría reducir un millón, o podría reducir cinco millones de pesos, cuando nuestra com-

petencia por ningún motivo es asunto relacionado con el Ministerio de Agricultura y Fomento? ¿Y creéis que tuvimos nosotros tiempo, compañero Fabila, con el fin de consultar, con el fin de ver, a quien más sabía, con el fin de hacer las amputaciones necesarias a este Presupuesto, y suplico al compañero Fabila y al compañero Guzmán tengan la amabilidad de escucharme, porque no quiero dejar en ellos mismos ningún resquicio, ninguna idea más o menos arbitraria, que pudieran ellos interpretar como en el sentido de que la 9a. Sección de la Comisión de Presupuestos y Cuenta ha pretendido atacarlos o lesionarlos, guiados por falsos prejuicios?

—*El C. Fabila*: A nosotros no; al país.

—*El C. Covarrubias*: Al país y también al proyecto de presupuestos por vosotros presentado. La 9a. Sección, repito, no tiene la competencia, el compañero Fabila lo decía: ignorancia; sí, señores, no tengo empacho en confesar paladinamente que, en asuntos agrarios, soy un perfecto ignorante y, naturalmente, si en los miembros de la Comisión tampoco el compañero Barragán se cree suficiente en asuntos agrarios, nosotros no podíamos, so pena de hacer una verdadera aberración, so pena de veras de hacer una labor nada patriótica, venir a mutilar la partida 8,001 o la partida 8,248, y así es por lo que nosotros creemos pertinente lo siguiente: dejar, ya que este Presupuesto importa la suma de veintiún millones de pesos, dejarlo en once millones de pesos, que el Ejecutivo distribuiría en la forma que quisiera, más amplia. Si nosotros no estuvimos en lo justo, la razón es, vuelvo a repetirlo, es precisamente por esa ignorancia nuestra, es precisamente ese deseo nuestro de servir a esta Representación Nacional, y de servirla con la prontitud que el caso requería. Crea el compañero Fabila, crea lo mismo el compañero Guzmán, que la Comisión ha presentado este dictamen después de dos días de estudio, y que no es una labor insignificante venir a presentar a la consideración de vuestra soberanía, una nivelación por medio de la cual se consulta la suspensión de sesenta millones de pesos, aprobados en esos presupuestos de trescientos treinta y tantos.

De aquí que no tengamos inconveniente en aceptar la sugestión del compañero Soto y Gama; de aquí que nosotros, tal como lo repito con verdadero aplauso, estemos en este momento en esta tribuna con el fin de decir a los que tienen más competencia que nosotros en el ramo agrario: ¿cuáles son las partidas que creen pertinente que no se mutilen, y cuáles son aquellas en las que el Ejecutivo podrá disponer de acuerdo con las condiciones de condicionalidad que establece el artículo 7o.? Así se verá precisamente cuál es nuestro verdadero espíritu, así se verá cuál es la forma en que hemos intentado servir, llenar nuestro cometido en esta Comisión. Aceptamos también la sugestión del compañero Gandarilla, que nos parece muy pertinente, y que, naturalmente,

no viene a lesionar lo que ya aceptamos del compañero Soto y Gama, sino únicamente a aumentar, a sostener lo único que nosotros podemos, a quienes aquí defienden con verdadera competencia el proyecto, o más bien dicho, el Presupuesto decretado para el Ministerio de Agricultura y Fomento, que nos digan en qué forma podríamos nosotros llevar a cabo esa suspensión hasta la cantidad de diez millones de pesos, que es la que se necesita suspender, con el fin de llegar a la verdadera nivelación del Presupuesto. Y que no diga el compañero Fabila, y que no haga el compañero Fabila signos negativos a este respecto, porque entonces la labor de la Comisión quedaría completamente por tierra. Ya he dicho que así hemos separado partidas del Presupuesto de Gobernación; ya he dicho que así hemos separado partidas del Presupuesto de Comunicaciones; ya he dicho que lo propio hemos hecho con el Presupuesto de Guerra; ya he dicho que lo mismo hicimos con todos los demás presupuestos, y que solamente en el Presupuesto de Relaciones y en el Presupuesto de Industria, no entra la condición suspensiva que nosotros apuntamos en el artículo 7o. Por consiguiente, si nosotros queremos llegar a esa nivelación, si nosotros tenemos la convicción de que es necesario llegar a esa nivelación, es necesario, es absolutamente indispensable, aunque sea muy doloroso, tener que aceptar una mutilación de diez millones de pesos en el Presupuesto del Ministerio de Agrigultura y Fomento.

El compañero Fabila ha dicho que el Ejecutivo —y eso lo sabe también la Asamblea— consultaba a esta Representación Nacional un presupuesto de ocho millones de pesos para el departamento. Si, por consiguiente, nosotros ampliamos esto en tres millones más, el Presupuesto del ramo en cuestión, yo no digo que vendrá a surtir las necesidades nacionales, yo no digo que con este Presupuesto llegaremos realmente a llenar las necesidades que imperiosamente exige la Revolución; yo no digo que de esta manera vayamos nosotros realmente a satisfacer nuestros apetitos, que son muchos, al tratarse de las reformas agrarias. Pero, compañero Fabila, cuando no se puede más, cuando es materialmente imposible, cuando no es posible mutilar los otros presupuestos más, cuando nosotros vamos a poner una cláusula verdaderamente conciliadora en este caso, porque nosotros no derogamos, nosotros suspendemos, porque nosotros prevemos en este caso, y si la Ley de Ingresos por nosotros decretada sube más, entonces tenga la seguridad el compañero Fabila de que el Presupuesto de Agricultura y Fomento, sería el primero al que tuviera que atenderse con respecto a las partidas que actualmente se pusieron en el capítulo de la suspensión; pero he ahí, compañero, que es necesario que vean ustedes cuál fue nuestro amplio espíritu en este caso, sin competencia, para mutilar el Presupuesto del Departamento de Agricultura y Fomento. Nosotros deja-

mos al Ejecutivo la facultad de usar hasta de once millones de pesos, con el fin de cubrir sus necesidades; ¿cómo lo organizaría? La competencia de él, la política agraria de él que se lo dicte. Nosotros, faltos de competencia, no éramos los autorizados para venir a quitar el sueldo a un escribiente, o para decir si los guardias forestales son necesarios o son innecesarios, si los visitadores son indispensables, etcétera. De aquí, por consiguiente, que paladinamente presente yo ante esta honorable Asamblea una proposición concreta, pedimos el permiso de retirar el artículo 7o. a discusión, con el fin de presentarlo reformado en el sentido de conceder, bien sea a los agrónomos de esta Asamblea, que pueden perfectamente hacer un proyecto de dictamen, bien al Ejecutivo mismo, tal como nosotros lo presentamos, la facultad de suspender hasta diez millones de pesos en el Presupuesto de Agricultura y Fomento. Esa es la conclusión; no estamos animados de nada, y somos los primeros en pugnar por que la Comisión Nacional Agraria sea inamovible, que no puede, en el caso de las partidas en suspenso, que tampoco pueden las partidas que el señor Soto y Gama indicó; pero así vienen todas las secretarías, y llegaremos a esta conclusión: que para el Presupuesto de Agricultura y Fomento, son indispensables, absolutamente indispensables, los veintiún millones que la Comisión dictaminadora presentó, y esto, compañero, no es posible, no puede ser posible, no por el orgullo de la 9a. Sección de la Comisión de Presupuestos y Cuenta, sino por el prestigio de esta Asamblea, que tiene que enviar al Ejecutivo proyectos de presupuestos nivelados, proyectos de presupuestos arreglados, con el fin de pedirle mañana, con el fin de exigirle mañana la justa satisfacción a la autorización que le hemos dado para que así gaste.

—*El C. Fabila*: Pido la palabra para una interpelación al orador. Compañero Covarrubias: dice usted que la Comisión que preside está dispuesta a ceder, en parte, a las exigencias nuestras; pero dice: no rebasaremos el límite de diez millones de pesos. Admite el compañero Covarrubias que las asignaciones correspondientes a la Nacional Agraria son sagradas, puesto que ha estado de acuerdo con el compañero Soto y Gama, es decir, tres millones novecientos y tantos mil pesos, casi cuatro millones de pesos. ¿Podría contestarme el compañero Covarrubias, como cooperatista de corazón, como político, si está dispuesto también o si considera como sagradas las partidas relativas a la Dirección de Cooperación, al Banco Agrícola, etcétera, que importan cuatro millones y medio de pesos?

—*El C. Covarrubias*: La Comisión, compañero Fabila, no solamente como cooperatista, sino como revolucionaria, estaría de acuerdo en sostener los veintiún millones de pesos, y aún más que hubiera puesto la Comisión, porque la Comisión dictaminadora tiene este criterio: el dinero mejor empleado en la Nación,

es aquel que satisfaga los problemas revolucionarios, el dinero que mejor se emplea en la patria, es aquel que vaya realmente a modificar las condiciones de los campesinos; es aquel que vaya realmente a reformarlos y a hacerlos ciudadanos dignos y ciudadanos libres, verdaderos ciudadanos. Pero la Comisión, repito, compañero Fabila, no puede apartarse en estos momentos del punto capital, del argumento toral de la necesidad de que por el prestigio de esta Asamblea, tenemos nosotros la necesidad de presentar presupuestos equilibrados, presupuestos igualados, presupuestos nivelados, y esto, compañero, no podremos lograrlo de otro modo, si no es tomando en consideración la necesidad de rebajas al Presupuesto de Agricultura y Fomento, ya que, como he repetido, seis han sido las secretarías de Estado tomadas por esta Comisión, y seis han sido las secretarías a las que afecta la lista de partidas actualmente expresadas. Este es el argumento toral, compañero; todos vuestros razonamientos en este caso serán escuchados con verdadero beneplácito por nosotros.

—*El C. Fabila*: Pero el compañero Covarrubias no me ha contestado mi interpelación. ¿Considera, al igual que las partidas de la Nacional Agraria, sagradas las partidas de la Dirección de Cooperación? ¿Sí o no? Así como le contestó al compañero Soto y Gama.

—*El C. Covarrubias*: Considero sagrado todo el Presupuesto de Agricultura y Fomento, inclusive las partidas relacionadas con la Cooperación Agrícola. ¿Está satisfecha su señoría?

—*El C. Fabila*: Si las considera sagradas, entonces tenemos inviolables ahí ocho millones y medio de pesos... (Voces: ¡No!). Seguro que sí; ocho millones y medio de pesos. El compañero pide diez millones de economía, es decir: nos quedan millón y medio para todo el resto del personal de Agricultura y Fomento. Ya ve el ciudadano Covarrubias cómo es absurda la pretensión de pedir una reducción de diez millones de pesos; nosotros estamos dispuestos a puntualizar tales o cuales partidas que son susceptibles de reducción, pero no permitiremos, por ningún concepto, que haya consigna ni de diez millones, ni de cinco millones tampoco.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra en pro el ciudadano Gandarilla.

—*El C. Gandarilla*: Honorable Asamblea: Yo suplico a la Asamblea me preste atención debida, ya que estoy algo enfermo y no podré esforzar la voz:

Señores diputados:

Hay verdades dolorosas; estamos en una situación económica próxima a la más completa bancarrota. A nadie escapa —escuchad un momento, señores—, a nadie escapa la situación en que nos encontramos: tenemos ya un Presupuesto de Egresos que excede en sesenta millones al Presupuesto de Ingresos; en conse-

cuencia, pasa lo que decía Soto y Gama: la elocuencia aterradora de los números debe volvernos a la realidad para buscar una solución práctica.

¿Qué es lo que acontece, ciudadanos representantes, cuando alguno de vosotros tiene gastos imprescindibles todos, gastos que hacer y no alcanza la cantidad, no es suficiente para erogarlos? Disminuye un tanto por ciento de todos los gastos, los disminuye. Yo, ciudadanos representantes, vengo a traer esta solución, por si la Asamblea y la Comisión dictaminadora quieren aceptarla. La solución, a mi modo de ver es sencilla y es fácil, si todos y cada uno de los ciudadanos representantes tienen presente el derecho o la obligación que tienen de contribuir con un pequeño sacrificio y salvar al Gobierno de México de un desastre. Yo vengo a proponer lo siguiente, señores representantes: si, pues, nos faltan sesenta millones de pesos para cubrir nuestro déficit, si de hecho el Ejecutivo nos dice: no puedo yo con esos presupuestos cubrir todas las partidas que me ponen, y si tenemos aquí representantes como Fabila y Soto y Gama, Espinosa y otros, que dicen que esas partidas son inviolables, que deben subsistir, igual derecho, igual razón hay para otras partidas del mismo presupuesto, puesto que hay que suponer que la Cámara ha aprobado el presupuesto con conciencia. En consecuencia, yo quiero proponer lo siguiente, y el que no esté conforme, que venga a rebatir este argumento. A la honorable Comisión le propongo que en todas las secretarías, que en todos los ramos en que haya erogaciones, se autorice una deducción del diez por ciento; que todas las secretarías vengan a reducir su presupuesto en un diez por ciento; y aquí viene una observación: me dirá el compañero Martín Luis Guzmán que el Ejército, que la tropa, no puede subsistir; yo pongo la excepción para la tropa y para los profesores e incluyo en la deducción a los diputados, a los generales y a todo mundo. (Aplausos. Murmullos). Se me dirá entonces, ciudadanos representantes, que algún humilde empleado que gane sesenta pesos, no podrá aceptar esto sin menoscabo de su bienestar personal. Esto lo dejo a la consideración de la Comisión, si quiere aceptar que a aquellos empleados que ganen menos de cien pesos no se les rebaje. En buena hora que esos ciudadanos tengan íntegros sus cien pesos; pero sueldos de cien pesos para arriba, que se rebajen en un diez por ciento; los sueldos de mil pesos, con más razón, y las partidas globales, con más razón. Y así podremos tener un acervo enorme en cada secretaría, y podremos llenar nuestro déficit. Es muy claro, señores representantes: si no tenemos dinero para comprar algo, vamos reduciendo los gastos, distribuyendo entre los que tenemos, lo que tenemos que gastar.

Esa es mi proposición, señores representantes, y yo quiero que la Comisión me diga si la acepta o no. No tiene más interés

que el interés de terminar cuanto antes esta difícil discusión. (Murmullos).

—*El C. González Julián S.*: Para una interpelación a la Comisión.

—*El C. Rivera Antonio G.*: Pido la palabra para interpelar a la Comisión.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra para hacer una interpelación.

—*El C. Rivera Antonio G.*: Yo ruego al compañero Gandarilla se sirva decirme cuál es la economía que se realiza con la proposición que él hace, de que se reduzca en un diez por ciento el Presupuesto total.

—*El C. Gandarilla*: Son, compañero, exceptuando la clase de tropa de guerra, según cálculo que acabamos de hacer, treinta millones de pesos. (Voces: ¡No, hombre!).

—*El C. Rivera Antonio G.*: Suponiendo, sin conceder, que, como dice el diputado Gandarilla, la economía que se realice sea de treinta millones de pesos, entonces no se realiza el propósito que la Cámara tiene de nivelar los presupuestos, porque se ha dicho a los cuatro vientos que el déficit es de sesenta millones, y con treinta millones no se consigue absolutamente nada, y si continuamos en el error gravísimo, en el error culpable, en el error criminal de querer nivelar los presupuestos, de querer establecer el equilibrio de las finanzas nacionales a costa de los empleados, a costa de los que ganan mil pesos, a costa de los que ganan cien pesos o setenta y cinco pesos, que no tienen absolutamente la culpa del desequilibrio de las finanzas nacionales...

—*El C. Gandarilla*: ¿Cuál es la interpelación, compañero?

—*El C. Rivera Antonio G.*: Vamos a buscar otra solución. Mi interpelación al compañero Gandarilla la formulo en la siguiente forma, ya que no me permite seguir desarrollando mi tesis: ¿Cree el diputado Gandarilla que con su proposición de reducir en un diez por ciento los presupuestos totales se realiza la nivelación de los presupuestos? Esa es mi interpelación.

—*El C. Gandarilla*: Honorable Asamblea:

Ya el compañero Rivera, con su entusiasmo, ha llamado hasta criminal al que habla porque viene a presentar sus humildes ideas para resolver este asunto; pero olvida el ciudadano Rivera que ésta es una adición que propongo al articulado todo este que nos presenta el Ejecutivo. Aquí ya se presentan algunas deducciones y, además, decimos, para no tocar a la Secretaría de Fomento en sus partidas necesarias, proponemos esto, ciudadano Rivera: que entonces esos treinta millones, con lo que se economice, según las sugestiones del Ejecutivo, vendrán a traer la nivelación del Presupuesto.

—*El C. Pérez Gil*: ¿Me permite una interpelación? ¿Recuerda el compañero Gandarilla que cuando en el ferrocarril se estableció un déficit considerable, se propuso y se llevó a efecto una reducción poco más o menos como la que nos inicia, y que no dio resultado ninguno práctico? Es la interpelación que yo hago, puesto que si vamos al terreno práctico, debo hacer la reflexión de lo que se ha llegado a hacer en un pequeño gobierno, como es el ferrocarril.

—*El C. Gandarilla*: El ciudadano diputado me presenta el caso típico de los ferrocarriles, y me dice: ¿qué vamos a hacer si dictamos la reducción del diez por ciento sobre los sueldos y sobre las partidas? Yo le vuelvo la oración por pasiva y le digo: ¿qué va usted a hacer, si en lugar de treinta y tres pesos, la Tesorería no le entrega a usted más que trescientos? ¡Los acepta usted!

—*El C. Pérez Gil*: ¿Me permite usted replicar su pregunta?

—*El C. Gandarilla*: Con mucho gusto.

—*El C. Pérez Gil*: No ha contestado usted a mi pregunta, compañero Gandarilla. Yo le he puesto a usted un caso práctico, verdaderamente práctico, en que los pensantes en ferrocarriles han ideado, como su señoría, y han dictado una reducción, sin tocar los sueldos interiores a cien pesos, y prácticamente hemos visto no únicamente que se haya logrado algo en beneficio de ese déficit, sino que, al contrario, se ha llegado a un desbarajuste mucho mayor.

—*El C. Gandarilla*: En consecuencia, honorable Asamblea, las objeciones que han hecho los impugnadores, no son realmente de peso. Me dice el compañero Pérez Gil que no está de acuerdo en que se hagan estas deducciones, porque vendrá un desbarajuste económico. Me dice el compañero Espinosa al oído, como el Espíritu Santo, que no aceptaría la rebaja del sueldo a un solo empleado, incluyendo, desde luego, a los diputados. En hora buena; pero yo entonces vengo a traer esto: si no se quiere que se rebaje el sueldo a todos los servidores de la Nación, a todos aquellos que reciben dinero de las arcas nacionales; si no se quiere que se les rebaje el sueldo, pues nivélense las partidas globales en un porcentaje mayor. (Murmullos. Voces: ¡Esa es la forma!). Yo he traído estas sugestiones a la Comisión, en uso del derecho de iniciativa. La Comisión puede aceptar las que quiera; cumplo con mi deber señalando un camino; si la Comisión y la Cámara no lo aceptan, allá ellas; yo salvo mi responsabilidad. (Murmullos. Desorden. Campanilla).

—*El C. González Julián S.*: Pido la palabra para una interpelación a la Comisión.

—*El C. Siurob*: Pido la palabra para hechos.

—*El C. Secretario Gandarilla*: La presidencia, por el conducto impersonal de la secretaría, manifiesta a la Asamblea que ha-

biendo hablado tres oradores en pro y tres en contra, se consulta a la Asamblea, en votación económica, si el asunto está suficientemente discutido... (Murmullos).

—*El C. González Julián S.*: Para una interpelación a la Comisión.

—*El C. García Téllez*: Para una moción de orden.

La Comisión, hace un momento, dijo que pedía permiso a la Asamblea para retirar la última parte del artículo 7o. Creo que en lugar de preguntar a la Asamblea si el asunto está suficientemente discutido, es conveniente, ya que la Comisión se ha hecho eco de las objeciones, que pida permiso para retirar la última parte del artículo 7o.

—*El C. Secretario Gandarilla*: En vista de la manifestación de la Asamblea al hacer la interpelación la secretaría sobre si el asunto estaba suficientemente discutido, la presidencia declara, respetuosa del sentir de la Asamblea, que no está suficientemente discutido.

—*El C. González Julián S.*: Pido la palabra para una interpelación a la Comisión.

—*El C. Rivera Antonio G.*: ¡Moción de orden!

—*El C. González Julián S.*: Deseo interpelar a la Comisión y, al mismo tiempo, a los ciudadanos que han estado pugnando en contra de la partida, especialmente a los ciudadanos Espinosa y Fabila.

El ciudadano Gandarilla dio, quizá, el medio de encontrar la fórmula salvadora para esta discusión, aunque no sea más que en lo general. Yo me permito proponer, en el final de esa proposición, algo que puede ahorrar una discusión inútil. Suplico a la Comisión y, al mismo tiempo, a los impugnadores, se sirvan decirme si estarían conformes si el Presupuesto de la Secretaría de Agricultura fuera rebajado en el diez por ciento del total de los egresos, para equilibrar los diez millones de pesos que parecen ser el objetivo de la Comisión; se rebajara el cinco por ciento a las demás secretarías, y con eso se obtendría la diferencia buscada por la Comisión. Creo que los ciudadanos que justicieramente están pugnando por que no sean menoscabadas las conquistas de la Revolución, estarán conformes. Yo pido que, alternativamente, la Comisión y los impugnadores se sirvan decir si están de acuerdo con esta proposición que yo hago.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra la Comisión, para contestar.

—*El C. Covarrubias*: La Comisión toma en consideración el razonamiento del compañero González; solamente que, como la Asamblea ha declarado que el asunto no estaba suficientemente discutido, no quiere la Comisión presentar un nuevo punto de vista, hasta no conocer cuál es la orientación general de la Asamblea.

—*El C. Manrique*: Para una moción de orden.

—*El C. Presidente*: Habiendo declarado la Asamblea que el asunto no está suficientemente discutido, tiene la palabra en contra el ciudadano Espinosa Luis.

—*El C. Espinosa Luis*: Ruego a los compañeros que, antes de que empiece yo a hablar, tengan la bondad de sentarse, porque de otro modo, en realidad, es hasta lastimoso venir a perder el tiempo, porque no se escucha.

Ciudadanos diputados: Voy a procurar ser lo más breve que sea posible y también lo más sereno que me lo permitan mis nervios. Desde luego, creo que la proposición hecha por el ciudadano Gandarilla, secundada por algunos otros compañeros, en el sentido de que se nivelen los presupuestos descontando el diez por ciento sobre los sueldos de los empleados... (Voces: ¡No! ¡No!) en general, pero naturalmente que afecta a los sueldos de empleados que ganen de cien pesos para arriba, yo creo, ciudadanos representantes, que esta reducción, que con aceptar esta forma de hacer la reducción, no se igualan los presupuestos ni se remedia el mal que las Comisiones, obstinadamente, han visto en el exceso de los presupuestos. Yo podría preguntar a los ciudadanos que me escuchan en las galerías: ¿qué sentirían ellos al saber que a quien gane ciento cincuenta o doscientos pesos al mes, que es un sueldo muy bajo en estos tiempos, tendrían que quitársele, cuando menos, diez o quince pesos mensuales? Pues, sencillamente, en su fuero interno protestarían de la manera más enérgica, porque para un hogar pobre, ciudadanos representantes, diez o veinte pesos significan un capital. Desde este punto de vista, pues, moral y humanitario, debemos desechar de plano toda sugestión que tienda a esta inútil nivelación de los presupuestos, a base de sacrificios de los empleados. Pero como este no es mi punto de vista, ciudadanos representantes, quiero, hasta donde me sea posible, puntualizar el estado en que se encuentra este debate.

La Comisión, batiéndose en retirada por los ataques hechos por el ciudadano Fabila y por los ataques hechos por el ciudadano Soto y Gama, que han defendido los puntos de vista que uno defiende como agrónomo y el otro como líder agrarista; la Comisión se resintió y ya acepta, en parte, modificar las restricciones que impone el Ramo Octavo del Presupuesto; pero yo llamo la atención de la Asamblea sobre que no es justificada la conducta de la Comisión en este caso. No nos conformemos con esta conquista a medias; vamos hasta el fondo del asunto y exijamos a la Comisión que retire de plano el artículo 7o., ya que si no lo hace votaremos en contra. Yo podría, ciudadanos representantes, valerme de este procedimiento, que estoy seguro que sería efectivo para arrancar vuestro voto negativo a este artículo: en el acto llamar a la Comisión para que informara qué partidas son

las que se resienten por este afán de economías, y entonces todos vosotros veríais que no queda una sola partida de las presentadas por las diputaciones y por los diputados, que no esté afectada, conforme al artículo 7o., y entonces, al ver las diputaciones y los diputados que todas sus iniciativas se convertían en nada por virtud de este artículo 7o., todos ellos votarían en contra. Pero no quiero usar de este procedimiento, que sería largo; quiero únicamente rectificar los argumentos de la Comisión, que son completamente falsos y que no resisten ningún análisis.

Dice la Comisión, desde luego, que es indispensable, que es necesario, que es patriótico nivelar los ingresos con los egresos, y para esto, como no tiene razón de peso... (Siseos) como no tiene razón de peso ninguna, viene aquí a hablarnos con palabras huecas y de relumbrón, diciendo que es indispensable, para cubrir, para equilibrar, que es necesaria la ponderación; pero nada dicen en el fondo. No, ciudadanos representantes; yo pregunto a la Comisión, más bien dicho, yo pido a la Comisión, que se fije en esto: nunca en México se han nivelado los egresos con los ingresos; asentar esto, es un absurdo, es una falsedad. Por lo demás, siempre han sido mayores los egresos que los ingresos; pero por sabido se tiene que el Ejecutivo sabe esto y nunca cumple, como es natural, los egresos; jamás llegan a agotarse todas las partidas, porque no hay dinero para ello. De tal manera que es el Ejecutivo el que va regulando la distribución, el derrame de todas estas partidas de egresos; ¿y por qué ahora, señores, se nos quiere obligar a que a fuerza haya una correlación exacta entre los ingresos y los egresos? Sencillamente, por una cuestión política, no puede ser por otro motivo, ciudadanos representantes.

En buena hora, señores, que esta conducta de la Comisión prosperara si solamente fuera a lesionar a determinado individuo o a determinada secretaría de Estado; pero como no pasa esto, sino que lesiona los intereses de toda esta Asamblea y la dignidad de la misma, no podemos aceptar que, de ninguna manera, se apruebe el artículo 7o. Si no es una necesidad nivelar los ingresos con los egresos, ¿entonces a qué este afán de las Comisiones por reformar las partidas? Yo, francamente, no me lo explico, ciudadanos representantes; no sé por qué la Comisión se aferra en este sentido, y ahora me permito hacerle una interrogación. Compañero Covarrubias: como representante de la Comisión, me voy a permitir hacerle algunas interrogaciones, que le ruego me conteste con toda franqueza; primera: ¿cree su señoría que el Ejecutivo, al tener un presupuesto mayor que los ingresos, en los millones que usted quiera, va a cubrirlo?

—*El C. Covarrubias*: Seguro que no.

—*El C. Espinosa Luis*: ¿Cree su señoría que teniendo el Ejecutivo una Ley de Egresos igual a la de Ingresos, va a cumplirla?

—*El C. Covarrubias*: Seguro que *sí*.

—*El C. Espinosa Luis*: Pues no, señor; voy todavía más allá. ¿Cree su señoría que los ingresos son fijos y que, por lo tanto, fijos deben ser también los presupuestos? Contésteme usted recio.

—*El C. Covarrubias*: No, señor.

—*El C. Espinosa Luis*: Muy bien. ¿Cree su señoría que el Ejecutivo estará en el curso del año en condiciones de ver si los presupuestos permiten erogar cantidades equivalentes a las partidas separadas por la Comisión?

—*El C. Covarrubias*: Es el único cálculo que tenemos, con el fin de poder hacer cálculos. (Murmullos).

—*El C. Espinosa Luis*: Pues eso es lo mismo que no decir nada. Desde luego, en estas cuatro preguntas fundamentales, en que yo he orillado a la Comisión, no ha contestado absolutamente nada que venga a justificar sus pretensiones. Es claro, ciudadanos representantes, que si dejamos al criterio del Ejecutivo el hacer efectivas las partidas para las mejoras de nuestros distritos, jamás podrá el Ejecutivo, aunque quiera, comprender cuándo tendrá dinero bastante para socorrer las partidas que nosotros hemos señalado en beneficio de nuestros distritos. Esto, lógicamente, podría saberse sólo al final del año, cuando ya el presupuesto no tuviera ningún objeto. Ya ve, pues, la Comisión, cómo por este capítulo no tiene razón ninguna. Ahora bien; el otro argumento de la Comisión, tan traído y llevado, porque es el único que tiene, de que es indispensable nivelar los presupuestos, yo le digo, y toda la Asamblea lo comprenderá, que esto no es cierto. ¿Qué importa que los presupuestos excedan en cien millones de pesos a los ingresos? Yo, desde luego, rechazo la insinuación de la Comisión, de que yo pido un presupuesto que sea letra muerta. No, señores; yo sé que esos cien millones de pesos de excedencia serán letra viva, que serán partidas vivas; lo único que yo quiero es que el Ejecutivo dé de esos cien millones, aunque sea uno, que es algo dar. En cambio, aceptando el artículo 7o., sí es matar esos cien millones del presupuesto, sí es declararlos letra muerta. Ya ve, pues, la Comisión, cómo yo sí estoy en lo justo al pedir que estos millones excedentes con los presupuestos, queden vivos, porque de esa manera, y gracias a las gestiones de los diputados, podrán hacerse algunas obras benéficas para los distritos. De otro modo, ciudadanos representantes, todo será completamente inútil.

He demostrado, por lo tanto, ciudadanos representantes, que es inútil que la Comisión se encastille y se encapriche queriendo sostener el artículo 7o. Si la Comisión no oye la voz de la razón y de la verdad, yo me veré, al último, en el momento en que lo crea oportuno, en el penoso caso de decir toda la verdad de lo que hay en el fondo de este asunto; yo descubriré una maniobra política, que dejará muy mal parada a la Comisión, cosa que no quiero hacer, por respeto a la Comisión y a la Asamblea.

Termino, ciudadanos representantes, rogándoos que no consintáis en que sea retirada la partida, porque si la retiramos, sólo se habrá conseguido un beneficio relativo, pero no se habrá conseguido el beneficio general que nosotros hemos pedido, hemos procurado por nuestros comitentes, por nuestro distrito. De tal manera que, por interés político, por conveniencia para la Cámara, para el Poder Legislativo, yo pido que no se retire el artículo 7o., sino que sea votado en contra, a pesar de que las Comisiones hagan concesiones, como las han venido haciendo. (Aplausos).

—*El C. Secretario Gandarilla*: La secretaría, por orden de la presidencia, va a dar lectura a un documento, con fundamento en el artículo reglamentario correspondiente. El documento en cuestión dice así, y se suplica respetuosamente a los ciudadanos diputados lo tomen en cuenta, compañero Martín Luis Guzmán:

"H. Asamblea:

"El subscripto, diputado en ejercicio, presenta ante vuestra soberanía la siguiente adición al artículo 7o. de la Ley de Egresos, para la cual pide dispensa de todo trámite:

"Las partidas del Presupuesto de Egresos que no se refieran a sueldos ordinarios, o establecimientos de beneficencia, de acuerdo con el criterio del Ejecutivo, serán reducidas en un veinte por ciento".

"Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.—México, diciembre 19 de 1922.—*E. Gandarilla.—Luis Torregrosa.—J. Castillo Torre.—R. Quevedo.—José F. Gutiérrez.—A. Lazcano Carrasco.—J. Siurob.—S. López Olivares.—F. Rodarte.—Angel G. Castellanos.—Luis Espinosa.—Gilberto Fabila.—A. Casanova C.—Guillermo Castillo Tapia.—Enrique M. Barragán*".

Desde luego, después de pedir la lectura de este documento, me permito, como consecuencia, pedir respetuosamente a la Comisión retire su artículo 7o., para que cambie impresiones y tenga en cuenta las sugestiones que le hagan; para cuyo efecto pido que se concedan diez minutos y pueda, en ese breve receso, llegar a aceptar la forma de nivelar los presupuestos. De otra manera, seguiremos de discusión en discusión y se nos pasará la hora, porque no tenemos más que unas cuantas horas hábiles, se nos pasa en discusiones y no llegamos a ningún acuerdo. Yo pido, pues, a la Comisión, diga si está dispuesta a retirar su artículo, o no.

—*El C. Presidente*: La presidencia consulta a la Asamblea si continúa el turno de oradores.

—*El C. Manrique*: Para una moción de orden.

—*El C. Gandarilla*: He pedido que se consulte a la Asamblea.

—*El C. Siurob*: Pido la palabra en contra.

—*El C. Guzmán Martín Luis*: Pido la palabra en contra.

—*El C. Presidente*: La presidencia consulta de nuevo a la Asamblea sobre el punto a que acaba de referirse, en el concepto de que hay oradores inscriptos en pro y en contra todavía, y la consulta la hace la presidencia, debido a que la propia Asamblea, con excepción de media docena de diputados, manifestó que no estaba suficientemente discutido el punto.

—*El C. Gandarilla*: He invitado, señor presidente, a la Comisión, para que dé su opinión. Le suplico que me permita interpelarla; tengo derecho a ello.

—*El C. Manrique*: Para una moción de orden.

—*El C. Gandarilla*: Honorables miembros de la Comisión... (Desorden).

—*El C. Presidente*: No tiene usted la palabra. Para una moción de orden, tiene la palabra el ciudadano Manrique.

—*El C. Gandarilla*: No estoy alterando el orden. Usted me concedió la palabra para una interpelación. ¿Qué artículo estoy violando? La costumbre me da la razón... (Campanilla).

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra el ciudadano Manrique para una moción de orden.

—*El C. Manrique*: En moción de orden, quiero hacer advertir que se trata de un ardid muy ingenioso y hábil, si queréis, para que el ciudadano Gandarilla interponga la discusión de una proposición suya, interrumpiendo el curso de esta discusión. Hay oradores inscriptos, cada uno de los cuales tiene un derecho adquirido. El compañero Gandarilla, que usó de la palabra dos o tres veces, ahora nos habla de ahorro de tiempo, y con este ardid, muy ingenioso: para lectura de un documento, para solicitar la lectura de un documento e interpelaciones a continuación a la Comisión, que sólo tiene que decirle sí, o no, interrumpe, de hecho, el curso de los debates y, de hecho, se convierte esto en una moción suspensiva. Pido al compañero Gandarilla un poquillo de paciencia y un poquillo de camaradería. Y mi moción de orden la hago consistir en suplicar a la presidencia que sigan en el uso de la palabra los oradores que correspondan.

—*El C. Presidente*: Para interpelar a la Comisión, tiene la palabra el ciudadano Gandarilla.

—*El C. Gandarilla*: Honorables miembros de la Comisión:

A vosotros más que a nadie interesa que esto se solucione; en el ánimo de todos está que hay proposiciones una tras otra que tienden a colaborar en vuestro trabajo. Yo os invito para que pidáis permiso a la Asamblea para retirar el artículo a discusión, cambiar impresiones y entonces entrar a un debate serio. No hay maniobra, compañero Manrique, es el caso de no entorpecer esta obra.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra, para contestar, la Comisión.

—*El C. Barragán*: La Comisión no tiene ningún inconveniente, atendiendo a la indicación del compañero Gandarilla, en suplicar respetuosamente a la Asamblea le permita retirar la segunda parte del artículo a discusión para presentarla modificada, y al mismo tiempo ruega también a la presidencia le conceda un receso de diez minutos para cambiar impresiones con los compañeros. Ruega, igualmente, que por un espíritu de compañerismo permita al compañero Manrique, antes de que nos conceda estas gracias que pedimos, que hable.

—*El C. Secretario Esparza Martínez*: Por disposición de la presidencia, la secretaría consulta a la Asamblea si permite a la Comisión retirar el artículo 7o. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Se concede el permiso.

—*El C. Presidente*: Habiendo concedido la Asamblea permiso para retirar la partida a discusión, la presidencia, con objeto de obviar discusiones y ahorrar tiempo, concede un receso de diez minutos.

(Receso).

—*El C. Presidente*: Se reanuda la sesión. Tiene la palabra en pro el ciudadano Siurob José.

—*El C. Siurob*: Señores diputados:

No habiendo ya razón para hacer uso de la palabra, en pro, puesto que parece existen nuevas proposiciones sobre este asunto, me limitaré a decir lo que dije allá en el seno del grupo de compañeros que estábamos deliberando en el Salón Amarillo, que es lo siguiente: Que las partidas globales, las cuales se quiere que se reduzcan para nivelar los presupuestos, son precisamente todas aquellas en que se va a hacer una labor revolucionaria. Porque yo llamo labor revolucionaria a la fundación de escuelas, para lo cual se han dado millones de pesos para la Secretaría de Instrucción Pública; yo llamo labor revolucionaria abrir caminos y nuevas vías de comunicación para que la civilización pueda entrar hasta los últimos pueblos; yo llamo labor revolucionaria, la devolución de tierras y fomento de cooperativas agrícolas. Ahora bien; en esta forma de lo que se trata aquí es de que, puesto que se trata de reducir el presupuesto, es evidente que...

—*El C. Rivera Antonio G.*: Moción de orden.

—*El C. Siurob*, continuando: ...tiene que hacerse a costa de la obra revolucionaria, que se haga proporcionalmente...

—*El C. Rivera Antonio G.*: Con permiso del ciudadano orador. Moción de orden.

—*El C. Siurob*, continuando: ...proporcionalmente a todos los ministerios, pues esta es la única manera...

—*El C. Rivera Antonio G.*: Moción de orden.

—*El C. Siurob*: ...de que...

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra el ciudadano Rivera para moción de orden.

—*El C. Rivera Antonio G.*: Respetuosamente me permito indicar al compañero Siurob que ahora no hay nada a debate, absolutamente nada. El señor compañero Siurob estaba inscripto para hablar en pro del artículo 7o.; pero la Comisión, con autorización de la Asamblea, retiró este artículo 7o. para llegar a un acuerdo con la Asamblea. El artículo 7o. no ha sido presentado en ninguna forma, y por esto es que con todo respeto me permito indicar al compañero Siurob que no hay nada a discusión y que me perdone que, dentro del aprecio que le tengo, le haya interrumpido.

—*El C. Presidente*: El ciudadano Siurob pidió la palabra con objeto de apoyar la solicitud de la Comisión, de retirar el artículo 7o.

—*El C. Siurob*: De cualquiera manera que sea, como diputado tengo derecho para rectificar hechos con motivo de este debate; y estos hechos son que si esta Cámara se ve obligada a obrar, por la fuerza de los hechos, a hacer economías dentro de todas las partidas globales, dentro de toda la labor revolucionaria que puede hacer el actual Gobierno, como he observado que cada diputado pugna por su círculo de hierro, por su torre de marfil en lo que cree que está la clave de toda la labor revolucionaria, yo creo que la labor revolucionaria debe ser integral y que no podemos suprimir partidas de determinadas secretarías con detrimento de las otras, pues en todas ellas se puede hacer esa misma labor revolucionaria, por eso, para que la Revolución sea equitativa, puesto que esta Cámara ha votado millones en proporción con las necesidades de cada ministerio, en proporción con esas mismas necesidades tendrá que ser la rebaja y, por consiguiente, creo que el mejor procedimiento es el propuesto por el compañero Gandarilla, la rebaja del veinte por ciento sobre todas las partidas globales, con excepción de aquellas que no pueden rebajarse, como son las de beneficencia, las de médicos y hospitales y las penales. Esas partidas sí yo soy el primero en declarar que no se pueden rebajar.

Ahora bien; la Cámara se encuentra forzosamente estrecha en un círculo de hierro y ese círculo de hierro es el poco tiempo de discusión que tiene para hacer los presupuestos; si la Cámara hubiera tenido tiempo suficiente, hubiera podido rebajar una multitud de empleados inútiles, hubiera podido quitar una multitud de parásitos de todos los ministerios que ganan sueldos excesivos por no hacer nada. Hace muy poco tiempo que el ciudadano Soto y Gama y yo, aun en la cuestión agraria estuvimos viendo que hay oficinas repetidas encargadas de hacer una misma cosa, pero ya que esto no se pudo evitar, no hay que coartar la labor revolucionaria que puede hacer el Ejecutivo. Hay que reducir proporcionalmente, con todo el dolor de nuestro corazón, los gastos de la administración, pero no hay que ser uni-

lateral, no hay que reducir la labor revolucionaria de la Secretaría de Educación Pública o la labor de caminos en pro de la labor agraria, y viceversa. ¡Qué pronto se marchitan los laureles, señores, vosotros que pretendéis haber conquistado allí laureles al discutir y aumentar el Presupuesto de Educación Pública! ¡Hoy, al suprimir de un golpe todas estas partidas, habéis marchitado vuestros laureles y habéis demostrado que la gloria es puro humo, humo vano! Yo pido a la Asamblea que se mantenga dentro de su recto criterio; que cada uno defienda con tesón y energía como lo han venido haciendo hasta hoy, unos los caminos, otros la cuestión agraria, otros la instrucción pública; todos tienen razón indudablemente; ¿se trata de hacer economías? rebajemos proporcionalmente esas partidas, pero no seamos unilaterales, no nos encastillemos en nuestra torre de marfil, no pensemos que la razón la tenemos sólo nosotros. ¡Los pueblos necesitan todo lo que hemos votado! Hemos votado escuelas, y el pueblo necesita escuelas; hemos votado caminos, y el pueblo necesita caminos; hemos votado tierras por conducto de las comisiones agrarias, y el pueblo tendrá tierras y de ellas es quizá de lo que más necesita. Pues bien; ¿por qué arrepentirnos de nuestra labor? Yo pido a la honorable Asamblea que acepte la proposición del compañero Gandarilla, porque es la que de manera más equitativa permite al Gobierno cumplir con la labor revolucionaria integral, tal como deben llevarla adelante, todos los verdaderos revolucionarios.

—*El C. Secretario Esparza Martínez*: La presidencia ruega atentamente a la Comisión, por conducto de la secretaría, se sirva presentar reformado el artículo 7o., porque para eso pidió permiso y cuyo permiso le otorgó la Asamblea.

—*El C. Covarrubias*: Pido la palabra como miembro de la Comisión.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra la Comisión.

—*El C. Covarrubias*: Honorable Asamblea:

La Comisión, después de un cambio nutrido de impresiones, presenta ante la consideración de vuestra soberanía, el artículo 7o. reformado, en la forma siguiente:

"Las autorizaciones contenidas en las partidas 4,017-A, 4,018-A, 4,020-A, 4,021-A, 4,036-A, 4,037-A, 5,522, 7,647, 7,648, 7,649, 7,650, 7,659, 7,662, 7,670, 7,682, 7,685, 7,690, 7,698, 9,669, 9,681, 9,689, 9,703, 9,732, 9,733, 9,734, 9,735, 9,737, 9,738, 9,742, 9,743, 9,744, 9,745, 9,747, 9,762, 9,778, 9,789, 9,790, 9,793, 9,794, 9,795, 9,796, 9,797, 9,800, 9,802, de la 11,452 a la 11,474, de la 11,875 a la 11,887, de la 12,038 a la 12,064, de la 12,098 a la 12,114, 12,194, 12,244, 12,245, de la 12,317 a la 12,332, de la 12,431 a la 12,433, de la 12,449 a la 12,454, de la 12,455 a la 12,460, 12,479, 12,480, 12,482, 12,483, 12,484, 12,486, 12,490, 12,501 y 12,503 de este presupuesto, deben considerarse vigentes sólo en el caso de que el importe

de las rentas y arbitrios establecidos por la Ley de Ingresos, exceda del monto total de las asignaciones fijadas a las demás partidas del mismo presupuesto. Las partidas 5,186 y 7,699, deberán considerarse reducidas, respectivamente, a las cantidades de $182,500.00 y $1.000,000.00. En el Ramo Octavo, el Ejecutivo Federal deberá invertir hasta la suma de $11.000,000.00, quedando los..... $10.000,000.00 restantes a que se refiere el presupuesto correspondiente, sujetos a la regla condicional que establece el presente artículo".

—*El C. Secretario Esparza Martínez*: Está a discusión el artículo 7o. en la forma que acaba de presentarlo la Comisión. Los ciudadanos que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse pasar a inscribirse. (Voces: ¡A votar!).

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra el ciudadano Manrique en contra. (Voces: ¡A votar!).

—*El C. Manrique*: Señores diputados:

No es justo que pague yo el cansancio que ha dejado en vuestro espíritu el abuso que de la palabra hicieron algunos oradores. Me prometo ser parco, porque no tengo derecho de abusar del cansancio que ya pesa sobre buena parte de los compañeros; pero creo tener derecho a hacer algunas observaciones. En primer lugar, como observación general, es necesario recalcar, siquiera sea a título de lección, para posteriores legislaturas y acaso para esta propia Legislatura, en su próximo período ordinario, que estamos sufriendo las consecuencias de un error cometido, grave error cometido, resultado de una violación verdaderamente innecesaria y torpe de precepto constitucional expreso. La Constitución, en su artículo 73, índica que son facultades del Congreso, en este caso, las dos Cámaras obrando sucesivamente cada una,... 7o. "Para imponer las contribuciones necesarias a cubrir el presupuesto".

Y más tarde se especifica en el artículo 74 constitucional, que son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados: "Aprobar el presupuesto anual de gastos, discutiendo primero las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrir aquél".

Existe, pues, un precepto constitucional expreso, claro y terminante, que obliga a la Cámara de Diputados a discutir, en primer término, la Ley de Ingresos. Esta Cámara ha violado, por tanto, expresamente este precepto constitucional, iniciando sus labores con la discusión de la Ley de Egresos. Efectivamente, dos sistemas pueden seguirse: o estudiar en primer término los egresos, o estudiar en primer término los ingresos. Estudiar en primer término los ingresos, quiere decir...

—*El C. Castillo Corzo Agustín*, interrumpiendo: ¡Al grano!

—*El C. Manrique*, continuando: El compañero Castillo, si se impacienta, puede más tarde hacerme objeciones: no tiene en estos momentos derecho de interrumpirme... ni en estos, ni en

otro alguno. Si en primer término se estudia de qué recursos dispone la Nación, se estudiará posteriormente la forma de invertir estos ingresos para las necesidades de la Nación. El sistema inverso, consistiría en estudiar primero los gastos, y una vez aprobados éstos, echarse a buscar las fuentes de ingresos, los recursos necesarios para cubrir esos gastos. Yo no trato en estos momentos, porque sería impertinente, de teorizar para demostrar que uno de estos sistemas es superior al otro; el hecho concreto es éste: el Constituyente de 17 aprobó este sistema: el estudio de los ingresos en primer término, y en seguida, el estudio de la inversión de estos ingresos. Independientemente de otras consideraciones, las circunstancias concretas en que nos hallamos, indican claramente, dado lo limitado de nuestros recursos en este año de 1922, que lo prudente, lo práctico, aparte de ser lo legal, es estudiar primero cuáles son los ingresos posibles, y en seguida la manera de invertirlos. Si, pues, las estadísticas del año actual —1922— indican claramente, con cierto grado de probabilidad, que el año entrante de 1923 los ingresos no podrán exceder de tantos millones, sobre los datos de esta apreciación estadística, debemos ponernos a estudiar la manera más equitativa y más legítima de invertir estos ingresos; pero la Cámara de Diputados ha invertido la cuestión: ha faltado a los dictados del sentido común, ha olvidado las circunstancias concretas del momento actual, y ha desobedecido de paso un precepto legal expreso; el resultado es esta situación en que nos hallamos. (Murmullos).

Después, compañero Argüelles, después que estudiamos una Ley de Egresos que ascendió a un total de trescientos cincuenta millones aproximadamente, vinimos a observar, con dolorosa decepción, que los ingresos eran menores en sesenta millones. Se trata de corregir el error, y lo indicado en estos momentos es reducir proporcionalmente todas las partidas hasta determinar una reducción que alcance proporcional y equitativamente a todas las secretarías de Estado. El Ramo Octavo, Secretaría de Agricultura y Fomento, tuvo en 1922 treinta y ocho millones, ochocientos dieciocho mil pesos, treinta y nueve millones en números redondos. El Presupuesto del año actual se reduce a veintiún millones, y me refiero al Presupuesto aprobado hace pocos días; quiere decir que se reduce el Presupuesto de Agricultura y Fomento en un cincuenta por ciento, y, señores, no se redujeron en la misma proporción los presupuestos de las demás secretarías de Estado. Querer ahora que este Presupuesto mezquino de veintiún millones, se reduzca todavía de tal suerte que baje a once millones, es reducir en algo más del sesenta y seis por ciento el Presupuesto de la Secretaría de Agricultura y Fomento. No voy a insistir en las argumentaciones primeramente aducidas por los ciudadanos Fabila, Díaz Soto y Gama y demás compañeros, el dinero que en estos momentos se invirtiese para los gastos que demanda la Co-

misión Nacional Agraria, el dinero que se invirtiese en los gastos del fomento de las cooperativas agrícolas, y, finalmente, la cantidad que se invirtiese en obras de irrigación, resultaría una inversión verdaderamente productiva, inversión de utilidad indiscutible y verdaderamente productiva, me refiero a lo poco que se invirtiese a la postre en obras de irrigación. Sabéis que el dinero invertido de esta suerte, resulta productivo, es una inversión perfectamente sana y productiva. En estas condiciones, creo indebido que la Comisión reduzca todavía el Presupuesto de Agricultura y Fomento, de veintiuno a once millones, es decir, todavía en un cincuenta por ciento, cuando ya anteriormente había sido reducido, para comparar el de veintiún millones con el de treinta y nueve, en cerca de un cincuenta por ciento.

Yo creo, señores diputados, que el debate está realmente agotado. Me permito, sin embargo, insistir en la necesidad de que la Comisión reconsidere el artículo que acaba de presentar a nuestro estudio, por lo que se refiere, sobre todo, a la Secretaría de Agricultura y Fomento. Hay otras partidas globales en diversas secretarías de Estado que pueden soportar esta reducción. Estoy de acuerdo con la finalidad esencial perseguida por la Comisión: reducción del Presupuesto de Egresos en la proporción necesaria para determinar su nivelación con el de Ingresos; pero no estoy de acuerdo en que la Comisión quiera hacer pesar esta reducción, de una manera tan desproporcionada, sobre la Secretaría de Agricultura y Fomento. Para corroborar mis apreciaciones, me permito pedir a la Comisión que se sirva indicarme, señalando cifras exactas, en qué proporción han sido afectados los presupuestos de las diversas secretarías de Estado, Interpelo formalmente a la Comisión. (Voces: ¡Covarrubias! ¡Covarrubias!). Pido atentamente a la Comisión se sirva decirme, resumiendo, cuántos millones se restan al Presupuesto de la Secretaría de Guerra, cuántos al de Hacienda, cuántos al de Comunicaciones y Obras Públicas y al de Educación, al de Agricultura, etcétera, y a qué partidas principalmente afecta esta reducción.

—*El C. Covarrubias*: Pido la palabra. Estimado compañero Manrique: En la mañana tuve el gusto de informar a la Asamblea, de una manera general y aun precisa, de los determinados ramos, de la forma en que la Comisión tomó en cuenta la necesidad de reducir los presupuestos hasta la cantidad de sesenta millones de pesos, necesarios para la nivelación entre la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos. Dije que seis ramos de la administración estaban principalmente afectados a este respecto: el Ramo de Gobernación, el de Hacienda, el de Guerra, el de Comunicaciones, el de Agricultura y Fomento y el de Educación Pública. En estos seis ramos la reducción se ha hecho tomándose en consideración las partidas globales. La Comisión no ha tomado, para hacer reducciones, sino un solo caso extraordinario en

lo que respecta al personal; se refiere ésta al Ministerio de Educación: a la supresión total de la Sección de Cultura Estética. En el Ramo de Guerra la Comisión ha ahorrado alrededor de cinco millones de pesos, es decir, ha consignado alrededor de cinco millones de pesos. En lo relacionado al Ramo de Comunicaciones la Comisión ha consignado quince millones de pesos. En el Ramo de Educación la Comisión, tomando además la partida global de quince millones, ha consignado un ahorro de veinticinco millones de pesos. En Agricultura, tal como la Comisión lo expresó en el inciso tan debatido, en la parte final tan debatida en el artículo 7o., la Comisión estimó pertinente hacer un ahorro de diez millones de pesos. En el Ramo de Gobernación la Comisión ha hecho el ahorro de un millón y medio de pesos. En el Ramo de Hacienda la Comisión ha hecho un ahorro muy cercano a un millón de pesos. En cuanto a los Ramos de Relaciones, Industria y Comercio, la Comisión no creyó oportuno tocarlos en virtud de la limitación que ya tienen y en virtud de que estos ramos tuvieron verdaderas reducciones al discutirse los presupuestos. Tengo entendido que todo da un total aproximado de cincuenta y ocho millones.

—*El C. Manrique*: Es un total aproximado de cincuenta y siete millones y medio. Ahora pido a la Comisión que diga la proporción en que ha sido reducido el Presupuesto de la Secretaría de Guerra o, lo que es lo mismo, a qué por ciento equivalen los quince millones de Comunicaciones, los veinticinco de Educación, etcétera. (Voces: ¡A votar!).

—*El C. Covarrubias:* Hago saber al diputado Manrique que el Presupuesto de la Secretaría de Gobernación montaba a la cantidad de cerca de once millones de pesos; en el Presupuesto de Hacienda la cantidad consultada era de diecinueve millones de pesos; en la Secretaría de Guerra, aun cuando la suma esta puede ser que no sea perfectamente exacta porque está todavía sujeta a rectificación, se consultaba la cantidad de ciento nueve millones de pesos; en el Ministerio de Agricultura importaba el Presupuesto veintiún millones; en el de Comunicaciones importaba cuarenta y un millones y medio y en el de Educación Pública, cincuenta y dos y medio millones de pesos. (Murmullos).

—*El C. Manrique*: Una pequeña y cortés advertencia a los compañeros que dan, injustificadamente para mí, muestras de impaciencia. Si se quiere limitarme en el uso de la palabra, yerran el camino quienes así proceden. Sigo adelante y aprovechando los datos suministrados por el compañero, en cálculo hecho así, a la ligera, aproximadamente, tengo derecho para inferir que el Presupuesto de Guerra, reducido en cinco millones sobre un total de ciento nueve, ha sido reducido en algo menos del uno por ciento. (Voces: ¡No! ¡No!). Perdón, el cinco por ciento. El Presupuesto de Comunicaciones, reducido en quince

millones, ha sido reducido en un treinta y tres por ciento; el Presupuesto de Educación, reducido en veinticinco millones, resulta cercenado en un cincuenta por ciento; el Presupuesto de Agricultura, reducido en diez millones, resulta mutilado, recortado, en un cincuenta por ciento también. El Presupuesto de Gobernación sólo resulta afectado en un ocho por ciento y el Presupuesto de Hacienda también en un cinco por ciento. Se advierte entonces, señores, que la desproporción, la falta de equidad, son notorias; debió haberse procedido a la inversa. Estos presupuestos constituyen verdadera piedra de toque para la sensibilidad y para el criterio revolucionario de la Asamblea y de las Comisiones. Es claro, señores diputados, que la urgencia mayor es la de aprobar un presupuesto equitativo y racional para la Secretaría de Agricultura y Fomento. Yo no quiero colocar, no puedo colocar en estos momentos en primer término el Presupuesto de la Secretaría de Educación. Creo que necesidad más urgente que la de educarse es en estos momentos para nuestro pueblo, la de alimentarse. Esto es aforístico y perfectamente indiscutible. El estado actual de nuestra agricultura es ruinoso; en esto estamos de acuerdo todos, absolutamente todos. Difieren los reaccionarios de los revolucionarios simplemente en el análisis del origen de la ruina y también en un punto de vista efectivo y subjetivo; en tanto que los revolucionarios creen que nuestra Nación saldrá del estado de ruina en que se halla para llegar a un futuro mejor, los reaccionarios escépticos, negadores de todo progreso, nos creen incapaces de arrancarnos del estado de ruina en que se halla nuestra agricultura; pero cualesquiera que sean las consecuencias, cualesquiera que sean las causas, el hecho concreto, indiscutible, de dolorosa elocuencia, es éste: nuestra agricultura nacional se halla en estos momentos en ruina; toca a la Secretaría de Agricultura y Fomento arrancarla a este estado de achaque, a este estado de enfermedad, de profunda postración en que se halla, a este estado de aniquilamiento, y es entonces por la irrigación, por la cooperación agrícola, por la resolución del problema agrario, sobre todo en el aspecto de devolución, dotación y restitución de ejidos a los pueblos, como la Secretaría de Agricultura y Fomento debe cumplir con el programa revolucionario. De manera que reducir el Presupuesto de esta Secretaría en un cincuenta por ciento, a la mitad, en tanto que el Presupuesto de Guerra, que por urgente que se suponga en estos momentos en que el país está prácticamente pacificado,... (Voces: ¡No!) en estos momentos en que el país está pacificado, reducirlo tan sólo en un cinco por ciento, es clara expresión de que la Comisión, y con ella la Asamblea si respaldase a la Comisión, carecería de sentido revolucionario, del sentido de la realidad y del conocimiento exacto de la situación en que nos hallamos.

—*El C. Barragán*: Una aclaración.

—*El C. Manrique*: Reclamo de la Comisión que reconsidere el asunto y que la indispensable reducción de sesenta millones afecte de preferencia a otras secretarías.

—*El C. Barragán*: ¿Sabe el ciudadano Manrique a cuánto ascendía el Presupuesto original de la Secretaría de Fomento, enviado a esta Cámara por Hacienda?

—*El C. Manrique*: Sé que el Presupuesto original era mucho menor que el aprobado.

—*El C. Barragán*: El Presupuesto original enviado a esta Cámara, por conducto de la Secretaría de Hacienda, se elevaba a ocho millones, y la Comisión lo aumentó a veintiuno, quedando al final en once millones. Con esto se demuestra que no se ha reducido en un cincuenta por ciento, sino que está aumentado en tres millones.

—*El C. Manrique*: Si la Secretaría de Hacienda u otro órgano del Ejecutivo cometió el error de reducir el Presupuesto de la Secretaría de Agricultura y Fomento a ocho millones de pesos, si la Cámara de Diputados modificó el error en proporción tan pequeña, la Cámara de Diputados no tiene derecho para ufanarse de haber cumplido con su deber. Si la Cámara de Diputados aumentó el Presupuesto de ocho millones a veintiuno y posteriormente en este artículo que se discute lo reduce prácticamente a once millones, entonces quiere decir —sobre todo si se compara el Presupuesto de once millones que se quiere para el año de 1923, con el Presupuesto de treinta y nueve millones que aprobamos para el año de 1922; si se tiene en cuenta que a pesar del Presupuesto de treinta y nueve millones, la Comisión Nacional Agraria apenas desarrolló una mínima parte de su programa; si se tiene en cuenta que a pesar del Presupuesto nominal de treinta y nueve millones de pesos no se han ejecutado obras de irrigación en el país y apenas si se esboza la enorme labor de cooperación agrícola— que reducir ahora el Presupuesto a once millones, es hacer desaparecer prácticamente la Secretaría de Agricultura y Fomento. Insisto, pues, compañeros, en pedir a la Comisión que reconsidere su acuerdo y pido a la Asamblea que no se deje gobernar por la fatiga...

—*El C. Gandarilla*, interrumpiendo: Tenemos dos meses, compañero Manrique. Su señoría no ha estado aquí con nosotros.

—*El C. Manrique*, continuando: Ignoraba yo que el compañero Gandarilla personificase a la Asamblea; a la Asamblea me he dirigido. (Risas).

—*El C. Gandarilla*, interrumpiendo: Yo lo digo por lo que a mí toca. (Campanilla. Voces: ¡A votar! ¡A votar!).

—*El C. Manrique*, continuando: Ya he dicho a los compañeros que el necio e incorrecto sistema de interrupciones es el menos propicio para limitarme en el uso de la palabra. Suplico a los compañeros, a la Asamblea, que se esfuerce por dominar su

fatiga; si la Asamblea concediese a la Comisión un pequeño receso de cinco minutos más, (Voces: ¡No! ¡No!) la Asamblea podría tener la satisfacción, a la postre, de haber aprobado un Presupuesto más equitativo y que más justamente satisficiese a las necesidades del pueblo. Déjese gobernar la Asamblea por la fatiga, siga el menor esfuerzo y será suya la responsabilidad. Yo he cumplido con mi deber. (Aplausos).

—*El C. Díaz Soto y Gama*: Para interpelar a la Comisión.

—*El C. Presidente*: El ciudadano Romeo Ortega, inscripto en pro, ha manifestado que no hará uso de la palabra, sino en el caso de que la Asamblea considere que no está suficientemente discutido el asunto. Por consiguiente, se pregunta a la Asamblea si considera suficientemente discutido el asunto.

—*El C. Díaz Soto y Gama*: ¡Una interpelación a la Comisión! Es muy breve. Compañeros, aquí no hay que entrar en largas consideraciones: El Ministerio de Agricultura y Fomento, Ministerio consagrado al problema agrícola, es decir, a la parte administrativa, eso puede ser materia de reducción, no hay inconveniente, no se falta al principio revolucionario haciendo una rebaja; la otra parte en que se divide el Ministerio es la parte revolucionaria, el Ministerio agrario, y este Ministerio para nosotros los agraristas se divide a su vez en dos departamentos: departamento de destrucción del pasado, del latifundio, a cargo de la Comisión Nacional Agraria, eso es intocable; segundo, departamento de construcción del nuevo régimen agrario que está a cargo del Departamento de Cooperación. Si salvamos los dos aspectos, habremos cumplido con nuestro deber. Por lo mismo mi interpelación a la Comisión se reduce a esto: ¿La idea de la Comisión, compañeros Covarrubias, Barragán, es dejar prácticamente vigente el ministerio que propuso el Ejecutivo, aumentando en el total de partidas nuevas, relativas a la Nacional Agraria dos millones de pesos para la cooperación? (Voces: ¡Sí!). Entonces vamos haciendo la cuenta: Ocho millones importaba el Presupuesto presentado por el Ejecutivo, más tres millones doscientos mil pesos aumentados en la partida de la Nacional Agraria, da once millones doscientos mil pesos; más dos millones para refaccionar a las sociedades cooperativas, serían trece millones doscientos mil pesos; pero como el solo hecho de establecer esa refacción supone un aumento de gastos para todos los demás detalles de dirección de cooperativas, quiere decir que se debe aumentar una cantidad, que propongo sea de ochocientos mil pesos, teniendo así en números redondos catorce millones de pesos. ¿Hay inconveniente en aumentar la suma indicada para erogaciones de todas clases? ¿Qué esta suma es de tal manera fuerte que por sí sola produzca un gran desnivel en los presupuestos y no nos lleve al fracaso? No, señores. ¿Qué inconveniente hay en subir de once millones a quince millones, para destinar el aumento a la cuestión agraria para

que la Nación no vea que hay una merma demasiado considerable, una merma demasiado considerable en el ministerio dedicado a la labor revolucionaria? Pido a la Comisión que para evitar dificultades y para salvar el decoro revolucionario de la Asamblea, suba de once a quince; cuatro millones de más o de menos no afectan en lo absoluto la nivelación de los presupuestos; y en lugar de veintiuno, queda reducido a quince, ¿verdad? Se pierden seis. Es mi proposición concreta. Con esto alcanzará también para obras de irrigación, que es el tercer aspecto del problema agrario. (Voces: ¡A votar!). ¿Acepta la Comisión mis sugestiones?

—*El C. Presidente*: Se va a proceder a la votación nominal. (Murmullos. Desorden). Ya declaró la Asamblea que está suficientemente discutido el asunto.

—*El C. Manrique*: Para una moción de orden...

—*El C. Díaz Soto y Gama*: Tiene que contestar la Comisión. (Desorden).

—*El C. Manrique*: No se ha consultado a la Asamblea... (Campanilla).

—*El C. Díaz Soto y Gama*: Que conteste la Comisión, *sí* o *no*, pero que conteste.

—*El C. Presidente*: Ciudadano Soto y Gama: Unicamente para aclaraciones, como lo previene el Reglamento, le he concedido la palabra, cumpliendo con mi deber.

—*El C. Díaz Soto y Gama*: No, señor, para interpelar a la Comisión.

—*El C. Presidente*: Ya estaba suficientemente discutido. Se procede a la votación nominal.

—*El C. Manrique*: No es verdad. (Murmullos. Desorden).

—*El C. Díaz Soto y Gama*: He interpelado a la Comisión y debe contestar.

—*El C. Garza Candelario*: Tiene obligación de contestar la Comisión.

—*El C. Secretario Esparza Martínez*: La secretaría, por disposición de la presidencia, va a proceder a recoger la votación nominal...

—*El C. Manrique*, interrumpiendo: Para moción de orden. (Desorden. Campanilla). Para moción de orden... Para moción de orden...

—*El C. Robledo*: Moción de orden, señor Presidente.

—*El C. Presidente*: Tiene usted la palabra.

—*El C. Robledo*: Como está agotado el turno reglamentario, yo pido a su señoría que consulte a la Asamblea...

—*El C. Guzmán Martín Luis*, interrumpiendo: ¡Ya se consultó! (Voces: ¡No!).

—*El C. Robledo*: Pues entonces que se haga la declaratoria y se proceda a la votación.

—*El C. Manrique*: Para una moción de orden. No se me concede la palabra y hago constar que la solicité antes que el ciudadano Robledo. La Mesa no tiene derecho para establecer preferencias entre los diputados. Hago constar que el ciudadano Díaz Soto y Gama solicitó la palabra para una interpelación, cosa que consta a todos los compañeros de la Asamblea. La Mesa, festinadamente, pretende consultar a la Asamblea y aun hacer una declaratoria sobre una votación incipiente. Yo reclamo la resolución de la presidencia y le pido que permita que la Comisión conteste a la interpelación del ciudadano Díaz Soto y Gama. (Aplausos en las galerías).

—*El C. Covarrubias*: La Comisión no tiene inconveniente en aceptar los razonamientos del ciudadano Soto y Gama, solamente que hace un momento, en el intercambio de impresiones que tuvimos, nos aseguraba que ocho millones de pesos que consultaba el proyecto original del Ejecutivo, más tres millones que importaba la Comisión Nacional Agraria, más dos millones que importaba el subsidio a las cooperativas, dando en conjunto trece millones de pesos, era bastante; la Comisión, si la Asamblea lo permite, no tendrá inconveniente en pedir que se retire esta partida con el fin de reformarla. (Voces: ¡Trece millones!).

—*El C. Secretario Gandarilla*: Se consulta a la Asamblea si permite retirar este artículo para poner trece millones de pesos. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Sí se permite.

—*El C. Covarrubias*: La Comisión presenta modificada la parte final del artículo 7o., haciendo constar que serán trece millones de pesos.

—*El C. Secretario Gandarilla*: Está a discusión.

—*El C. Espinosa*: Para una interpelación. (Voces: ¡A votar!). Quiero que la Comisión, con un espíritu de justicia y ya que no hay en esta Asamblea un representante que defienda a la Secretaría de Educación, consienta, para no discutir más este asunto, en aumentar el Presupuesto a treinta millones... (Voces: ¡No!). Voy a explicarme: A ninguna secretaría de Estado se le ha hecho un descuento tan grande como a esta Secretaría, la que por tal motivo no podrá funcionar debidamente. De tal manera, que apelo a vuestro criterio independiente y a vuestra honradez, suplicando a la Comisión que para no discutir más, eleve el Presupuesto, aumentando la miserable suma de cinco millones de pesos.

—*El C. Secretario Gandarilla*: La presidencia, por conducto de la secretaría, declara que no habiendo oradores inscriptos en contra de la proposición presentada por la Comisión, se va a proceder a recoger la votación.

—*El C. Esparza Martínez*: Por la afirmativa.

—*El C. Secretario Gandarilla*: Por la negativa. Se procede a recoger la votación. (Desorden. Campanilla).

—*El C. Espinosa Luis*: Moción de orden...

—*El C. Manrique*: Moción de orden... (Continúa el desorden).

—*El C. Espinosa Luis*: Moción de orden... Hice una interpelación a la Comisión, señor Presidente; tengo derecho a ser oído. (Continúa la votación. Desorden).

—*El C. Espinosa Luis*, interrumpiendo la votación: Señor Presidente: He hecho una interpelación a la Comisión; le ruego que me conteste. Su señoría no debe ser dictador: ha sido un hombre honrado que se ha portado bien.

—*El C. Manrique*: Ciudadano cooperatista Hernández Galván: un poco de cortesía, un poco de justicia para los no cooperatistas. (Continúa la votación. Desorden).

—*El C. Secretario Gandarilla*: ¿Cómo vota el ciudadano Manrique?

—*El C. Manrique*: El ciudadano Manrique no vota. (Continúa la votación).

—*El C. Fabila*: Protesto contra la maniobra...

—*El C. Secretario Esparza Martínez*: ¿Cómo vota el ciudadano Espinosa?

—*El C. Espinosa Luis*: Espinosa Luis no vota y hace constar su más enérgica protesta por la conducta dictatorial de la presidencia. Yo quiero que se haga constar en el DIARIO DE LOS DEBATES, que el presidente no es el pastor de un rebaño, sino Presidente de una asamblea de hombres dignos y libres. (Aplausos).

—*El C. Secretario Gandarilla*: Votaron por la negativa diez ciudadanos diputados.

—*El C. Espinosa*: Pido que se lean los nombres; es una lista de honor.

—*El C. Secretario Gandarilla*: Votaron por la negativa los ciudadanos diputados siguientes: Castillo Torres, Céspedes, Dorantes, Fabila, García Téllez, Gutiérrez José F., López Olivares, Manrique, Torregrosa y Vizcarra Salomé.

—*El C. Espinosa Luis*: Reclamo mi nombre.

—*El C. Gandarilla*: No votó el señor Espinosa; de manera que no tiene derecho a reclamar. Por eso no consta su nombre.

—*El C. Espinosa Luis*: Si hay una lista donde consten los nombres de los que no votaron, allí estoy yo. (Risas).

—*El C. Secretario Esparza Martínez*: Votaron por la afirmativa ciento veintiocho ciudadanos diputados. En consecuencia, la presidencia, por conducto de la secretaría, declara que ha sido aprobado el artículo 7o. a debate.

—*El C. Secretario Gandarilla*: Se va a proceder a recoger la votación nominal de los demás artículos no objetados. Se suplica a los ciudadanos representantes no abandonen el salón, porque sería inútil toda la labor del día.

—*El C. Secretario Esparza Martínez*: Por la afirmativa.
—*El C. Secretario Gandarilla*: Por la negativa.
(Se recoge la votación).
—*El mismo C. Secretario*: Votó por la negativa el ciudadano Fabila.
—*El C. Secretario Esparza Martínez*: Votaron por la afirmativa ciento treinta y siete ciudadanos diputados. En consecuencia, la presidencia, por conducto de la secretaría, declara que ha sido aprobado en su totalidad el Presupuesto de Egresos. Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales. (Aplausos).

QUE LAS ECONOMIAS EN LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO, SE DESTINEN INTEGRAMENTE AL FONDO DE RESERVAS, PARA EL PAGO DE LA DEUDA EXTERIOR. (Diario de los Debates. 24 de noviembre de 1922. p. 22).

"Los diputados en ejercicio que subscriben, teniendo en cuenta que es preciso establecer un estímulo en el ahorro que puedan hacer las diferentes secretarías de Estado y que de hecho hacen todos los años, dándose el caso de que muchas partidas del presupuesto quedan sin agotarse en la mayor parte de los ministerios y departamentos de Estado, y considerando que es preciso establecer una idea de emulación entre esos distintos secretarios de Estado, a fin de que se tenga a verdadero honor hacer ahorros a la Nación y, por otra parte, seguros como estamos de que dichos ahorros no pueden destinarse a un fin mejor que al pago de nuestras deudas internacionales; por todas estas razones, nos permitimos proponer la siguiente adición al Presupuesto de Egresos, a título de artículo transitorio, para el cual pedimos dispensa de trámites:

"Transitorio. Todas las economías que en el presupuesto de las secretarías de Estado y departamentos constitucionales sean obtenidas por no agotamiento de partidas o por cualquier otro concepto, serán destinadas, íntegramente, al fondo de reserva, para el pago de la Deuda exterior".

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., noviembre 24 de 1922.—*R. González Garza.—J. Silva.—J. Siurob.—Adolfo Hernández Marín.—Jesús Magaña S.— Salvador Murguía*".—Se le dispensan los trámites.—A la Comisión de Presupuestos y Cuenta.

DEUDA PUBLICA

DICTAMEN Y APROBACION DEL MISMO QUE RATIFICA EL CONVENIO ENTRE EL EJECUTIVO Y EL COMITE INTERNACIONAL DE BANQUEROS CON NEGOCIOS EN MEXICO. (Diario de los Debates. 14 de septiembre. pp. 12 a 23 y 15 de septiembre. pp. 10 a 27.—Año de 1922).

"Honorable Asamblea:

"A las comisiones unidas de Crédito Público, 1a. de Hacienda y 1a. de Puntos Constitucionales se turnó, para su estudio y dictamen, la iniciativa del ciudadano Presidente de la República remitida a la Cámara de Diputados por el ciudadano Secretario de Estado, encargado del Despacho de Gobernación, en que se solicita que el honorable Congreso de la Unión, en uso de la facultad que le concede la fracción VIII del artículo 73 de la Constitución General de la República, apruebe en todas sus partes el Convenio celebrado el 16 de junio de 1922 entre el Ejecutivo de la Unión, por conducto de la Secretaría de Hacienda, y los acreedores de la Nación representados por el Comité Internacional de Banqueros para asuntos de México.

"Atentas las comisiones a la trascendental importancia del asunto sometido a su estudio y al vital interés que la República tiene en conocer desde luego la resolución que dicte la Asamblea Nacional, han procurado dictaminar con el mayor cuidado posible, aprovechando todos los datos que fueron proporcionados por el ciudadano Secretario de Hacienda en las ocasiones en que aquéllos fueron solicitados. Así han podido las comisiones, en el menor tiempo posible, formarse un concepto del importantísimo asunto sometido a la consideración del honorable Congreso, y, en cumplimiento de su deber, vienen ahora ante la Representación Nacional a rendir este dictamen.

"El arreglo concertado por el ciudadano Secretario de Hacienda de la República con el Comité Internacional de Banqueros, representante de los acreedores de México, en las conferencias celebradas en la ciudad de Nueva York, comprenden substancial-

mente puntos o cláusulas que se refieren a la Deuda Pública y las obligaciones de los Ferrocarriles Nacionales.

"Para el mejor método y la más fácil comprensión de estas cuestiones, vamos a tratar separadamente todo lo relativo a la Deuda Pública, después lo relacionado con los Ferrocarriles Nacionales, a fin de que se vean en cada caso las ventajas obtenidas con el Convenio y la utilidad que resulta de su aprobación, para terminar con las cuestiones relativas a la Hacienda Pública de la Nación, estudiando luego el aspecto constitucional bajo el cual el Congreso debe también apreciar el Convenio, concluyendo nuestro informe con la indicación de las ventajas económicas y políticas que México obtendrá en virtud del arreglo de que se trata.

"Antes, sin embargo, de entrar al estudio metódico y ordenado de estos distintos aspectos del problema sujeto a vuestro estudio, deseamos llamar la ilustrada atención de la Cámara acerca de la importancia que encierra para el crédito de la Nación y para el mejoramiento de sus negocios el resolver convenientemente ese propio problema.

"Durante el Gobierno presidido por el C. general Porfirio Díaz, y hasta sus postrimerías, el crédito de la Nación fue mejorando cada día y el desarrollo de los negocios fue haciéndose más perceptible, aunque viciado por los errores innatos a sistemas y procedimientos que regían entonces la vida nacional. Las convulsiones políticas y sociales que ocasionaron el derrumbamiento de aquel régimen produjeron, naturalmente, repercusiones desfavorables, aunque no graves en nuestro crédito; pero luego, con los procedimientos atentatorios del régimen huertista, que culminaron con la suspensión del servicio de la Deuda y la malversación de los caudales públicos, los negocios en el interior y con el exterior se resintieron tan seriamente que dieron al traste con el crédito público.

"El desorden general que produjo la revolución legalista subsecuente, impidió después pensar siquiera en el restablecimiento del servicio de la Deuda e impidió también, como consecuencia, toda posibilidad de obtener por medio de algún empréstito, los recursos extraordinarios que la Nación pudiera necesitar para el mejoramiento de su estado económico; pero esos mismos trastornos y anormalidades revolucionarias hicieron posible obtener recursos en el interior por medios irregulares que no cabrían dentro de un régimen normal.

"Al terminar el período álgido de la revolución social y organizarse primero el Gobierno provisional preconstitucional y luego el Gobierno constitucional del C. Carranza, fue cuando pudo verse con mayor claridad la urgencia de arreglar en alguna forma nuestro crédito.

"De entonces datan los primeros pasos para obtener del exterior fondos que se hacían indispensables para atender en forma adecuada los servicios públicos y para el indispensable desarrollo económico del país, y entonces pudo verse que la situación creada se reflejaba inexorablemente en el exterior con el descrédito del Gobierno por la falta de cumplimiento de sus obligaciones internacionales en el servicio de la Deuda Pública, y era tal que imposibilitaba de todo punto la obtención de fondos.

"Durante el Gobierno provisional del señor De la Huerta, ya dentro de un régimen de paz eficiente y de más completa organización, al iniciarse francamente el período de reconstrucción que tanto necesita la República, se sintió más que nunca la necesidad de considerar seriamente los asuntos relativos al servicio de la Deuda Pública y la conveniencia de que el Gobierno y la Nación no continuaran olvidando la obligación de cubrir sus compromisos.

"Por último, dentro del actual régimen que preside el C. Obregón, franca y nacionalmente orientado en el sentido de consolidar al Gobierno sobre la base de las instituciones y de los principios consagrados por la carta fundamental; en este período, repetimos, es cuando más imperativa se ha hecho la absoluta necesidad de arreglar nuestro crédito exterior, ya que todos los países se aprestan a definir sus situaciones económicas en medio de las exigencias de unos y de las dificultades de los otros. Ha sido imposible que nuestra República, que nuestro Gobierno pudiera seguir retardando y demorando el arreglo del crédito nacional, tanto más cuanto que ya se habían trazado los primeros lineamientos en busca de una solución tan conveniente como fuera posible, y ya que cada vez se sentía, con más urgencia, la necesidad de resolver problemas de trascendental importancia para la Nación, y para lo cual es preciso contar con el dinero suficiente para acometer muy principalmente la reforma agraria, impulsar la educación pública y aun para la mejor y más prudente explotación y aprovechamiento de los recursos naturales del país, mediante el establecimiento de un Banco del Estado.

"El Ejecutivo de la Unión no se ha aventurado sin premeditación, ni menos sin preparación, a tratar los asuntos del crédito nacional, urgido por aquellas exigencias; sino que, consciente y discretamente, en concepto de las comisiones, ha ido con paso firme en el camino que se ha trazado y que apenas se inicia ahora con el Convenio sometido a vuestra soberanía, ya que sólo, tras de diversas tentativas, el decreto de fecha 7 de junio de 1921 marcó positivamente el primer movimiento firme y seguro del Gobierno en el sentido de arreglar nuestro crédito público. De la expedición de aquél Decreto datan las distintas conferencias sostenidas por el ciudadano Secretario de Hacienda con los petroleros y banque-

ros, conocidas ya del público, hasta alcanzar los resultados obtenidos en el Convenio que el Ejecutivo de la Unión somete ahora a esta honorable Asamblea.

"A más de las ventajas que todos encontramos y que la opinión pública ha señalado ya en los convenios que estudiamos, conviene advertir que estos arreglos fundamentalmente vienen a librarnos de la bochornosa situación de deudores morosos y a colocarnos en la condición normal de todo Gobierno que paga sus obligaciones y de toda nación que cumple sus compromisos.

"El Convenio, en términos generales, establece una moratoria parcial para el pago de los compromisos vencidos y por vencerse, y, a cambio de ciertos sacrificios, nos rehabilita financieramente, nos capacita para reanudar cuando sea oportuno la marcha ascendente de la economía nacional, y nos abre el camino para el arreglo definitivo de nuestro crédito, por medio de la consolidación o conversión de las deudas, que ya la Nación podrá resolver en un futuro próximo.

"Deuda Pública

"Puede especificarse la Deuda Pública de México en la forma siguiente:

"I. Deuda Exterior reconocida en diferentes épocas por el Gobierno Federal;

"II. Deuda Interior reconocida;

"III. Empréstitos contraídos por los Estados, cuyos intereses garantiza el Gobierno Federal;

"IV. Obligaciones garantizadas por el Gobierno;

"V. Deuda contraída por concepto de papel infalsificable;

"VI. Créditos a favor de los diversos Bancos de emisión;

"VII. Deuda proveniente de las reclamaciones que se fundan en daños causados por la revolución;

"VIII. Deudas diversas no comprendidas en la enumeración anterior;

"IX. Empréstito federal del 6 por ciento de 1913.

"Se temía fundadamente que al tratar de arreglar nuestro crédito público con los banqueros internacionales, acreedores o representantes de acreedores, se pretendiera incluir, (como en efecto se trató) todos los ramos comprendidos en la anterior enumeración. Sin embargo, por las gestiones atinadas del Ejecutivo a este respecto, se consiguió que desde luego quedaran excluidas las obligaciones señaladas en los números V, VI, VII y VIII.

"Estado de la Deuda Pública

"El estado de la Deuda Pública hasta el 31 de diciembre de 1921, que tomamos como base para los estudios hechos en este informe, y que nos fue proporcionado oficialmente, es como sigue:

"DEUDA EXTERIOR	Capital	Intereses	Total
"Empréstito municipal del 5% de 1889	$ 13.536,566.31	$ 5.420,332.62	$ 18.956,898.93
"Deuda consolidada del 5% de 1899	„ 97.270,806.76	„ 37.748,105.49	„ 135.018,912.25
"Deuda del 4% de 1904	„ 74.312,800.97	„ 23.808,828.23	„ 98.121,629.20
"Deuda del 4% de 1910	„ 101.898,810.00	„ 32.607,619.20	„ 134.506,429.20
"Total de la Deuda Exterior			$ 386.603,869.58
"DEUDA INTERIOR			
"Deuda consolidada del 3% de 1885	$ 41.862,000.00	$ 10.394,689.83	$ 52.256,689.83
"Deuda amortizable del 5% de 1894	„ 94.474,502.50	„ 38.098,520.00	„ 132.573,022.50
"Certificados provisionales de subvención al Ferrocarril de Kansas City (quedan bonos por amortizar) por valor de			„ 5,000.00
"Antiguas emisiones			„ 2,085.00
"Total de la Deuda Interior			$ 184.836,797.33
"DEUDA DE LOS ESTADOS			
"Saneamiento del puerto de Veracruz, cuyos intereses debe pagar la Federación	$ 831,200.00	$ 338,612.50	
"Saneamiento de Puerto México	„ 664,000.00	„ 281,000.00	
"Estado de Tamaulipas. Saneamiento del puerto de Tampico	„ 1.538,100.00	„ 621,130.25	

	Capital	Intereses	Total
"DEUDA DE LOS ESTADOS	—	—	—
"Estado de Sinaloa. Saneamiento del puerto de Mazatlán	$ 466,700.00	$ 188,750.00	
"Total de la deuda de los Estados	$ 3.500,000.00		
"Total de los intereses garantizados por la Federación		$ 1.429,492.75	
"OBLIGACIONES GARANTIZADAS POR EL GOBIERNO			
"Bonos de hipoteca general de los Ferrocarriles de 4% de 1908	$ 101.497,150.00	$ 31.463,642.15	$ 132.960,792.15
"Deuda de la Caja de Préstamos para O. de I. y Fomento de la Agricultura, S. A., bonos del 4½%	„ 50.000,000.00	„ 18.224,742.00	„ 68.224,742.00
"Bonos del 4% del Ferrocarril de Tehuantepec	„ 3.602,363.62	„ 1.134,744.53	„ 4.737,108.15
"Bonos del 5% del Ferrocarril de Tehuantepec	„ 17.848,181.80	„ 6.246,863.63	„ 24.095,045.43
"Bonos de liquidación del Ferrocarril de Tehuantepec del 5%			„ 4.000,000.00
"Sumas de obligaciones garantizadas por el Gobierno			$ 234.017,687.73
"RESUMEN			
"Deuda Exterior			$ 386.603,869.58
"Deuda Interior			„ 184.836,797.33

"RESUMEN	Capital —	Intereses —	Total —
"Intereses de las deudas de los Estados garantizados por el Gobierno Federal			$ 1.429,492.75
"Obligaciones garantizadas por el Gobierno Federal			„ 234.017,687.73
"Total			$ 806.887,847.39

"A la suma anterior habría que agregar la parte que se reconoce del empréstito del 6 por ciento de 1913 (Gobierno de Huerta), el adeudo por infalsificable, los adeudos a los bancos, las reclamaciones por daños causados por la revolución, los bonos de los empleados, los depósitos para el Banco Unico, los adeudos a la Caja de Préstamos y los adeudos a los fondos piadosos de California.

"En el Convenio, según la tabla de obligaciones anexa al mismo, fueron incluídas las siguientes partidas:

"Tabla de obligaciones

"Dls.	48.635,000.00	del Gobierno mexicano, del 5.—1889.
„	50.949,000.00	del Gobierno mexicano, del 4.—1910.
„	29,100,000.00	($6.000,000.00) del Gobierno mexicano, del 6.—1913.
"Dls.	128.684,000.00	Total de la Deuda asegurada.
"Dls.	6.769,000.00	Empréstito municipal al 5 por ciento.
„	37.037,000.00	del Gobierno mexicano, del 4.—1904.
„	25.000,000.00	de la Caja de Préstamos, del 4 y medio.
"Dls.	68.806,000.00	Total de la Deuda no asegurada.
"Dls.	21.151,000.00	del Gobierno mexicano, del 3.—1886.
„	46.455,000.00	del Gobierno mexicano, del 5.—1894.
"Dls.	67.606,000.00	Total de la Deuda Interior.
"Dls.	50.748,000.00	de los Ferrocarriles Nacionales, garantizados del 4.
„	7.000,000.00	de Veracruz y Pacífico, el 4 y medio.
„	84.804,000.00	de los Ferrocarriles Nacionales, antes de la hipoteca del 4 y medio.
„	23.000,000.00	de los Ferrocarriles Nacionales, antes de la hipoteca del 4 y medio.
„	24.740,000.00	de los Ferrocarriles Nacionales, del 4.—1951.
„	5.850,000.00	del Internacional Mexicano, antes de la hipoteca del 4 y medio.
„	4.206,000.00	del Internacional Mexicano, antes de la hipoteca del 4.—1977.
„	2.005,000.00	del Panamericano, del 5.—1934.
„	1.484,000.00	del Panamericano, del 5.—1938.
"Dls.	203.837,000.00	(A la columna siguiente).

"Dls.	203.837,000.00	(De la columna anterior).
„	1.112,000.00	del equipo (material) de los Ferrocarriles Nacionales del 5.
„	33.662,000.00	pagarés de los Ferrocarriles Nacionales.
„	2.000,000.00	segunda hipoteca de Tehuantepec, del 4 y medio.
„	1.750,000.00	Diversos.
"Dls.	242.361,000.00	Total de la Deuda de los Ferrocarriles.
"Dls.	507.457,000.00	Total de la Deuda.

"NOTA.—Las cantidades mostradas en la presente tabla, están de acuerdo con la última información disponible y se dan en dólares, oro.

"A lo anterior podrán agregarse todas aquellas emisiones que acuerden el Ministro y el Comité Internacional, según se prevé en el Convenio.

"En la tabla anterior no se ha hecho estipulación para (1) aquellos bonos de las emisiones de Huerta, que se siguen a los llamados de la emisión (a) que los poseen los Bancos como colaterales, ni (2) los llamados de la emisión DeKay, que el Gobierno no reconoce.

"La Comisión hace notar que en esta tabla se incluyó, por un error, la partida de Dls. 1.750,000.00 llamada de "Diversos" en el total de la Deuda de los Ferrocarriles, cuando por tratarse de las deudas de los Estados debió quedar agregada al total de la Deuda Pública.

"Como se ve, no están comprendidos los bonos de la subvención a los Ferrocarriles de Kansas City, ni la partida denominada "antiguas emisiones", ni los bonos del ferrocarril de Tehuantepec del 5 por ciento, ni los bonos de liquidación del ferrocarril de Tehuantepec, y las deudas de los Estados están comprendidas, como ya se dijo, dentro del total de "Diversos" en la tabla de obligaciones. Tampoco se incluyeron las deudas por infalsificable, las deudas a los Bancos, etcétera, etcétera, a que ya nos referimos.

"En esta misma tabla fueron incluídas, además, las deudas de los Ferrocarriles, aun cuando no están garantizadas por el Gobierno, de las que adelante nos ocuparemos, y $58.200,000.00, única parte que se reconoce del empréstito del 6 por ciento, de 1913 (de Huerta). Las comisiones admiten el reconocimiento de esta parte del empréstito de 1913, porque proviene de la obligación de ... £6.000,000.00, cuyo importe se destinó al pago de $41.000,000.00 que el Gobierno adeudaba a la Casa Spyer, incluyendo la deuda de Dls. 10.000,000.00 contraída en 1912, entregándose, asimismo,

a los Ferrocarriles Nacionales, $11.000,000.00 en bonos para el pago de su deuda flotante y réditos correspondientes.

"De las deudas anteriores estaban garantizadas las siguientes:

"La Exterior Consolidada del 5 por ciento, de 1899, con el 62 por ciento del producto total de los derechos de importación y exportación. La deuda Exterior del 4 por ciento, de 1910, garantizada en la misma forma que fue incluída en la garantía del 62 por ciento del empréstito anterior y la deuda del 6 por ciento, de 1913 (de Huerta), que gravó el 38 por ciento restante de los impuestos aduanales por concepto de importación y exportación. Además, están vencidas ya totalmente y son exigibles las siguientes deudas:

"Empréstito municipal del 5 por ciento; la Deuda Interior Amortizable del 5 por ciento; los bonos del Estado de Tamaulipas del 5 por ciento, primera serie; los bonos del Estado de Veracruz, del 5 por ciento, y vencerán también, en fechas próximas, los bonos del Estado de Tamaulipas, del 5 por ciento, segunda serie; el empréstito federal del 6 por ciento, de 1913; contamos también los pagarés de los Ferrocarriles, ya vencidos, y los bonos de equipo del 5 por ciento, haciendo en total la suma de $237.962,791.46.

"La situación, pues, de los pagos, con relación a la Deuda Pública, puede resumirse en los siguientes términos:

"Tiene la Nación comprometidos íntegramente todos los ingresos por conceptos de derechos de importación y exportación que pueden ser inmediatamente exigibles por los acreedores, y se encuentra con una deuda vencida ya, cuyo importe no está en condiciones de liquidar.

"El Gobierno de la República, al ponerse ya francamente a considerar estas cuestiones, se encontró en cuanto a sus obligaciones antes referidas, ante una situación muy difícil, que se muestra en el siguiente cuadro:

"Intereses de la Deuda Pública vencida hasta diciembre de 1921	$ 200.430,716.80	
"Empréstitos vencidos	„ 109.417,015.47	
"Empréstitos próximos a vencer en 1923	„ 58.996,600.00	$ 368.844,332.27

"Agregando a esta suma el importe de las amortizaciones pendientes de pago de la Deuda Pú-

blica, y que pueden calcularse hasta 1921 en		$ 101.500,420.80
obtendremos un total de		$ 470.344,753.07

hasta el 31 de diciembre de 1921, lo que no puede menos que considerarse como abrumador.

"Si además consideramos los compromisos que tienen los Ferrocarriles Nacionales por obligaciones vencidas, que son	$ 69,549,716.04	
y los intereses vencidos y no pagados, que pueden calcularse hasta el 31 de diciembre de 1921 en	„ 194.000,000.00	
y las amortizaciones vencidas por obligaciones hipotecarias de los mismos Ferrocarriles Nacionales	„ 13.736,603.18	„ 277.286,319.22
nos encontramos ante un total general de		$ 747.631,072.29

hasta diciembre de 1921, que fue el cuadro muy llamativo que el Ejecutivo tuvo a la vista.

"Si todavía aumentáramos las amortizaciones e intereses correspondientes al corriente año de 1922, obtendríamos en último resultado una suma tal, que no sería otra que la carga abrumadora que pesa en estos momentos sobre la Nación, como consecuencia de diez años de revolución, la que no puede menos que llamar muy seriamente la atención para obligar al Gobierno y a la Representación Nacional a tomar una seria y radical determinación.

"En vista de esta situación financiera, tuvo el Ejecutivo que desarrollar la labor cuyo resultado es el convenio celebrado en

Nueva York, por el ciudadano Secretario de Hacienda, en representación del Gobierno Mexicano y el Comité Internacional de Banqueros en representación de los acreedores de la Nación.

"El contrato propalado tiene, por lo que se relaciona al arreglo y reanudación del servicio de la Deuda Pública, las siguientes ventajas:

"1a. Permite que el pago de los intereses caídos desde la suspensión del servicio de la Deuda hasta la reanudación de la misma en 1928, se haga en cuarenta anualidades a partir de este último año, sin que se cause interés alguno sobre esas sumas.

"2a. Los tenedores de bonos renuncian al pago de toda clase de intereses sobre las cantidades que debieron percibir durante el tiempo que ha estado en suspenso el servicio de la Deuda.

"3a. Se concede un plazo de cinco años al Gobierno mexicano para la reanudación del servicio de la Deuda, y durante este plazo el Gobierno no tendrá que desembolsar sino la suma de .. $30.000,000.00 el primer año, y aumentar cinco millones de pesos en cada uno de los subsecuentes, pagando la diferencia de las cantidades que entrega y las que importe el total de intereses en notas (scrips), con plazo de veinte años, sin interés durante los primeros cinco años y con el 3 por ciento durante los quince siguientes, teniendo el Gobierno opción para comprar estos títulos en el mercado en la forma que convenga con el Comité y retirarlos en cualquiera época en su totalidad o en parte, a razón de 105 por ciento, más intereses devengados e insolutos en la fecha del aviso.

"4a. Difiere por cinco años los fondos de amortización para el servicio de la Deuda Pública.

"5a. Redime por el término del Convenio el gravamen que pesa sobre las aduanas, dejando afectos al pago de toda la Deuda solamente los productos de los derechos de exportación del petróleo y de un impuesto de 10 por ciento que se decretará sobre los ingresos de los ferrocarriles, y del cual nos ocuparemos en capítulo aparte.

"6a. Amplía por un plazo de diez años, según carta del Comité de Banqueros, el término para el pago de la Deuda vencida ya y exigible en la fecha al Gobierno Mexicano, que estas comisiones no han tenido inconveniente en considerar como anexo del tratado mismo.

"7a. Al incluir dentro del Convenio la deuda que tiene la Caja de Préstamos para Obras de Irrigación y Fomento de la Agricultura (cuyo capital controla absolutamente el Gobierno y que es una institución de Estado, según decreto), se consigue para la hipoteca que garantiza los bonos de esta institución todas las ventajas del Convenio y se pone a la Caja de Préstamos en condiciones

de desarrollar una labor benéfica y de prestar un contingente importante para la resolución del problema agrario de la República".

—*El C. Secretario Gandarilla,* continuando la lectura:

"Deuda de los ferrocarriles

"Las obligaciones de los ferrocarriles teóricamente pueden dividirse hasta el momento de celebrarse el Convenio, en obligación con garantía del Gobierno Federal y en obligaciones sin esa garantía. A la primera se puede referir con los bonos de hipoteca general al 4 por ciento en los cuales quedan en circulación: ... $101.497,150.00. A la segunda categoría pertenecen las siguientes partidas tomadas, como la anterior, del balance general de los ferrocarriles de 30 de junio de 1921: bonos de primera hipoteca preferente del 4 y medio por ciento $169.608,230.00.

"Bonos de hipoteca preferente del 4 y medio por ciento del Ferrocarril Nacional de México $46.000,000.00.

"Bonos de primera hipoteca consolidada del 4 y medio por ciento de la misma compañía $49.480,000.00.

"Bonos de hipoteca preferente del Ferrocarril Internacional Mexicano del 4 y medio por ciento $11.700,000.00.

"Bonos del 4 por ciento de la misma compañía $8.413,000.00.

"Bonos de primera hipoteca del 4 y medio por ciento del Ferrocarril de Veracruz al Pacífico $14.000,000.00.

"Bonos de primera hipoteca del 5 por ciento del Panamericano $4.006,000.00.

"Bonos de la misma compañía de hipoteca del 5 por ciento $2.968,000.00.

"Fideicomiso colateral sobre hipoteca de la compañía del Ferrocarril Central Mexicano, $2.224,912.60.

"Obligaciones por pagar $67.324,263.44.

"Total de la deuda no garantizada por el Gobierno: ..... $375.724,406.04.

"A estas partidas hay que agregar $4.000,000.00 de obligaciones del Ferrocarril de Tehuantepec que fueron igualmente comprendidas en el Convenio, lo que da un gran total de ..... $481.221,556.04.

"Esto es exclusivamente lo que se refiere a capitales, cantidades virtualmente iguales a las que aparecen a la tabla de obligaciones anexa al tratado De la Huerta-Lamont, formado con cantidades globales en dólares calculadas al 2 por 1.

"Si desde luego aparece grande la deuda de los ferrocarriles, exclusivamente en lo que se refiere a capitales, monstruosa nos parecerá si tomamos en consideración los intereses caídos tal como legalmente existían hasta el momento del Convenio, y que podemos calcular aproximadamente en $194.000,000.00.

"Para dar una idea de la situación verdaderamente angustiosa en que los ferrocarriles se encontraban colocados en junio de este año, debemos también tener en consideración que, además de la deuda anterior, se hubiera tratado de exigir al Gobierno una cantidad mayor de $200.000,000.00 que como indemnización se pretendía por la incautación que el propio Gobierno había llevado a cabo desde diciembre de 1914, de acuerdo con el artículo 143 de la Ley de Ferrocarriles, más una partida cercana a $140.000,000.00 que por daños causados por la revolución reclamaba la misma compañía.

"Por lo que respecta a la situación jurídica, la empresa, por virtud de las sanciones contenidas en el título hipotecario, debía considerarse prácticamente en poder de los fideicomisarios al ejercitar éstos todos sus derechos y exigir sus reclamaciones. Basta citar la sección II del artículo 7o. de la escritura de 22 de junio de 1908 de hipoteca preferente otorgada por los Ferrocarriles Nacionales de México a favor de la Central Trust Company of New York que dice, entre otras cosas:

"Sección segunda. En el evento de que uno o más de los siguientes casos, que a continuación se designan como causa de falta, ocurriesen, a saber:

"a) Si faltare al pago de un abono de intereses sobre cualesquiera de los bonos de hipoteca preferente, cuando fuere pagadero y dicha falta de pago continuare por treinta días.

"b) Si faltare al debido y puntual pago del principal de cualquier abono de hipoteca preferente, cuando llegare la época de su pago, ya sea a su vencimiento; o por declaración, o de otra manera.

"c) Si se faltare al pago de cualquier abono al fondo de amortización que ha de crearse en cumplimiento del artículo 3o., y dicha falta de pago continuare por treinta días, o al pago de cualquiera otra suma de dinero pagadera al fideicomisario, de acuerdo con alguna de las prevenciones de esta escritura, y tal falta últimamente mencionada continuare por tres meses.

"d) Si se faltare al pago del principal o a cualquiera de los bonos de hipoteca del Ferrocarril Nacional o de los bonos de primera hipoteca consolidada del Ferrocarril Nacional o al de cualquier abono de intereses sobre dichos bonos, y cualquiera de dichas faltas de pago continuare por treinta días.

"e) Si se faltare al cumplimiento de una o más de las obligaciones de la compañía del ferrocarril conferidas en las secciones XI, XII y XIII del artículo 5o. de la presente.

"Entonces, en cada uno y cualquiera de dichos casos, el fideicomisario personalmente, ya sea por su propio derecho o como apoderado de la compañía del ferrocarril, o por medio de sus agentes o apoderados, puede entrar en posesión y tomar a su cargo la

totalidad, o cualquiera parte, de los bienes dados en fideicomiso, de los cuales el fideicomisario no esté ya en posesión, y puede excluir enteramente de los mismos a la compañía del ferrocarril, a sus agentes y empleados, y teniéndolos en su poder puede usar, explotar, administrar y ejercer el control de los ferrocarriles, material rodante, etc.... fijar las cuotas para transporte de pasajeros y fletes de los mismos... administrados los negocios, ya sea personalmente o por medio de sus gerentes y empleados o apoderados, de la manera que sea más ventajosa para los tenedores de los bonos de hipoteca... el fideicomisario tendrá derecho para recibir todos los pagos, ingresos, rentas, productos y aprovechamientos de los bienes dados en fideicomiso y de cualquiera parte de los mismos y después de deducidos los gastos que origine la explotación de dichos ferrocarriles y demás dependencias y la gestión de sus negocios... y aplicará las sumas de dinero obtenidas según antes se ha dicho, como sigue:

"En caso que no hubiere llegado la fecha en que deba cubrirse el principal de los bonos de hipoteca preferente, al pago de intereses insolutos, según el orden de vencimiento de los abonos de dichos intereses... en caso de haber llegado la fecha de cubrir el principal de los bonos de hipoteca preferente, por declaración o de otra manera, primero al pago de intereses devengados en el orden de vencimiento de los abonos y después al pago del principal de todos los bonos de hipoteca preferente...

"Sección cuarta. Si ocurriese uno o más de los casos de falta, el fideicomisario, tomando o no posesión, ya sea personalmente o por apoderado, a su discreción:

"a) Puede vender al mejor postor todos y cada uno de los bienes dados en fideicomiso... tal venta o ventas se harán en pública subasta en la ciudad de Nueva York, del Estado de Nueva York, o en otros lugares, y en los términos y fechas que el fideicomisario fije y especifique brevemente en el aviso de venta que debe darse, conforme a las prevenciones de la presente.

"b) Puede proceder a proteger y hacer efectivos sus derechos y los derechos de los tenedores de los bonos, de acuerdo con esta escritura, mediante juicio o juicios en equidad o en derecho, ya sea para el debido cumplimiento de cualquiera obligación o convenios contenidos en el presente, o para facilitar la ejecución de cualesquiera facultades concedidas por la presente, o para hacer efectiva la presente escritura, o para aplicar cualquier otro recurso adecuado de ley o de equidad que el fideicomisario estimare más eficaz para proteger y hacer efectivos cualquiera de los derechos o deberes en la presente contenidos".

"Como se ve, y a pesar de las condiciones preponderantes que el Gobierno mexicano pudo tener en virtud de las cláusulas de la escritura de constitución de la Compañía de los Ferrocarriles Na-

cionales de México, en la práctica fue distinta la actitud de los funcionarios mexicanos en aquel tiempo, pues en la formación de la escritura hipotecaria otorgada a los acreedores de las compañías fusionadas, entre los cuales los del Ferrocarril Central tenían realmente perdidos sus derechos y eran los más numerosos en dichas escrituras de hipoteca, según las cláusulas antes transcriptas se otorgaron a los acreedores acciones, derechos y privilegios tan depresivos y tan abrumadoramente odiosos para la compañía, que siendo difícil conseguirlos entre contratantes particulares, se asombra uno al considerar que el Gobierno mexicano los hubiera consentido, puesto que se obligaba a ser juzgado y sentenciado en virtud de disposiciones privativas y especiales, renunciando al beneficio de nuestras leyes, y no sólo a las vigentes, sino renunciando a cualesquiera leyes que se expidieran en lo futuro, en cualesquiera términos que pudieran ser contrarios a los beneficios consignados en la escritura hipotecaria, permitiendo, en términos más claros, que el acreedor mismo se hiciera justicia por su propia mano en asunto de tal magnitud.

"Además de todas estas renuncias de derechos tan importantes, además de estas cláusulas vejatorias y oprobiosas, se hizo algo más grave en la administración de los Ferrocarriles Nacionales; se entregó la administración de las líneas a personal extranjero que nunca tuvo en cuenta los intereses de la nación ni aun los del servicio público, y en lo general no aceptaba tampoco la intervención de obreros y trabajadores mexicanos, sino en forma depresiva para éstos, y dando siempre preferencia a los extranjeros.

"Frente a esta situación económica y jurídica de los Ferrocarriles Nacionales, el Gobierno de México podía seguir el camino de reconocer todos sus derechos a los fideicomisarios y entregar de una buena vez todo el sistema arterial de la nación en manos extranjeras, perdiendo para siempre el ideal de la nacionalización de los ferrocarriles y reconociendo, como tenía que ser, enormes cantidades por deudas, ya por las obligaciones no cumplidas, ya por los intereses caídos, o bien por indemnización y por perjuicios causados por la revolución, colocando al mismo tiempo al país en una situación internacional más delicada, pues es indudable que dadas las condiciones sociales actuales, una empresa extranjera como la de los ferrocarriles, manejada por extranjeros y capacitada para importar trabajadores y empleados extranjeros, traería sin duda graves trastornos sociales, pues el poderoso gremio ferrocarrilero nacional indudablemente tendría choques frecuentísimos y muchas veces violentos con una empresa de tal naturaleza.

"Este camino que era el indicado, como un consejo, por algunos intelectuales, miembros prominentes de administraciones pasadas, fue enérgicamente rechazado, desde el primer momento, por

el actual Gobierno, quien siguió, a pesar de las dificultades y de las exigencias de los acreedores de los ferrocarriles, precisamente el camino opuesto: impedir a todo trance el pase de los ferrocarriles a manos de los fideicomisarios extranjeros, procurando que cuanto antes cesara la incautación mediante la entrega del sistema a las compañías mexicanas en las cuales el Gobierno conserva el control. Pero hay más; si se considera que por una garantía de la deuda de los ferrocarriles que el Gobierno otorga durante cinco años, se consigue que aquella quede comprendida dentro del actual Convenio, se tiene que llegar a la conclusión de que dicho Convenio no solamente ha salvado las líneas nacionales de manos de los fideicomisarios, sino que ha eliminado toda posibilidad de reclamación de aproximadamente $370.000,000.00 únicamente por estas dos partidas: indemnización legal por el uso de las líneas desde diciembre de 1914, hasta la fecha, y reparación de daños causados por la revolución, además de conseguir para los intereses caídos y para el pago de amortización de la deuda, las mismas ventajas que se obtienen para la reanudación del servicio de la Deuda Pública.

"Es verdad que el Gobierno contrae enormes obligaciones que antes no estaban a su cargo; pero interpretando las comisiones el sentir popular, el criterio revolucionario de la Representación Nacional, se inclina franca y decididamente a aceptar, con todo su peso y avalorando todas sus circunstancias, el propósito de llevar a cabo definitivamente la *verdadera y completa nacionalización de los ferrocarriles como un servicio público, de primera importancia para la vida nacional, en ausencia de todo espíritu de lucro y de especulación, resultado al cual es de desear que se llegue a la brevedad posible,* cuando precisamente por las ventajas ofrece el Convenio y por las facilidades con que podrá contarse para la nacionalización de tan importante servicio, puede el Ejecutivo de la Unión, con la aprobación de las Cámaras, llevar a término la *nacionalización de los ferrocarriles,* apenas iniciada en planes y proyectos llevados a cabo por el C. Limantour en forma muy admisible en su primera parte, aunque en realidad muy censurable y onerosa para la nación en la segunda, o sea en la que se refiere a la adquisición del Ferrocarril Central. Las comisiones creen interpretar el espíritu radical y revolucionario de esta Cámara popular, lleno su alto espíritu de las nuevas ideas sociales, recomendando, como lo hacen, la adopción de este criterio enteramente nacionalista, a sabiendas, según hemos dicho ya, de la enorme carga que se impone a la nación, carga que en realidad viene llevando desde la organización de la compañía de los Ferrocarriles Nacionales por la escandalosa sobrecapitalización de la compañía".

—*El C. González Otilio,* continuando la lectura.

"Objeciones al Convenio

"Las comisiones no pueden pasar por alto algunas objeciones que se hacen al Convenio y por eso queremos refutarlas desde luego y son las siguientes:

"1a. Falta de oportunidad del Convenio.

"2a. Incapacidad económica del país para llevarlo adelante.

"3a. Inconveniencia de incorporar las deudas de los ferrocarriles al Convenio, otorgando la garantía del Gobierno a todas las deudas de aquéllos.

"4a. Reconocimiento por el Gobierno Federal de las deudas de los Estados.

"5a. Que el impuesto del 10 por ciento en bruto de los ingresos de los ferrocarriles será un obstáculo para el desarrollo del comercio y de la agricultura.

"1a.—Falta de oportunidad

"Se objeta que el Convenio no fue oportuno porque encontrándose en situación análoga a la de nuestro país los principales Estados europeos, con motivo de las deudas enormes que sobre ellos pesan por efecto de la guerra mundial, México debió esperar a que aquellos Estados arreglasen y reanudasen el servicio de su Deuda Pública para obtener después el ser tratado sobre las mismas bases y con las mismas consideraciones. En esto hay un error de apreciación. Los Estados europeos, inclusive Rusia, y así lo expresó su representante en las conferencias de Génova, ni siquiera discuten las deudas anteriores a la guerra, es decir, los empréstitos hechos por gobiernos legalmente constituídos en períodos normales de la vida de esos pueblos (que es el caso de nuestra Deuda Pública); para lo que ellos desean ventajas, para lo que ellos solicitan prórrogas, concesiones y cancelaciones, es para las deudas de la guerra, alegando que son gastos hechos en una empresa común, en que cada pueblo ponía su contingente, unos de sangre, de sacrificios, y de exposición de su territorio a la devastación, y otros su dinero. Son, pues, de muy distinta naturaleza una y otra deudas y es claro, que si los Estados europeos mencionados consiguen descuentos y ventajas, como es de justicia, dichas ventajas no podrían hacerse extensivas después a nuestro país, por tratarse sustancialmente de casos diferentes.

"Las comisiones, por el contrario, creen que no solamente fue oportuno el Convenio, sino que el Ejecutivo de la República había venido trabajando por crear esa oportunidad. El decreto de 7 de julio de 1921 que establece un impuesto de exportación para el petróleo y dedica sus rendimientos al servicio de la Deuda, despertó en el exterior una corriente de simpatía para el Gobierno

mexicano, empeñado después del período sangriento de la revolución, en hacer honor a sus compromisos y rehabilitar su crédito. Esta corriente de simpatía, que ya existía principalmente en los Estados Unidos, creó una situación favorable en el extranjero, y ella fue la que el Secretario de Hacienda aprovechó patrióticamente en sus arreglos de junio último. Ante la situación por que ha venido atravesando el país y ante un esfuerzo honrado, claro e innegable, tuvieron nuestros acreedores que disminuir en mucho sus pretensiones, comprendiendo que era preferible aceptar lo que honradamente les ofrecimos, de acuerdo con nuestra capacidad económica, a pretender cometer en contra nuestra una injusticia, exigiéndonos el cumplimiento inmediato de nuestros compromisos, que los pondría ante el mundo entero como verdaderos Shyloks.

"De tenerse en cuenta también, para considerar la oportunidad con que procedió el Gobierno, que desde 1918 el C. Carranza declaró oficialmente que el país había entrado en su normalidad y aun envió al entonces encargado de la Secretaría de Hacienda a New York, con el fin de iniciar arreglos para la reanudación del pago de la Deuda y que, más tarde, durante el Gobierno interino del C. De la Huerta y los primeros meses del actual Gobierno constitucional, se hicieron repetidas declaraciones en el sentido de que sería reconocida la Deuda Pública y restablecido su servicio.

"Si el país está prácticamente en paz, si se trata de dar el paso más firme que se haya dado hasta la fecha en el sentido de la reconstrucción nacional, ¿por qué esperar más tiempo para dar este paso que abrirá a México la puerta del concierto de las naciones y que permitirá al país entrar en una era de auge y de resurgimiento?

"En resumen, por todo lo expuesto, las comisiones creen que el Tratado es oportuno y que las condiciones actuales de las finanzas mundiales han permitido al Gobierno de México obtener las ventajas que se desprenden del Convenio celebrado por el Ejecutivo de la Unión.

"2a.—Capacidad económica del país

"Otra de las objeciones que se hacen al Tratado consiste en el temor de que México no esté en posibilidad de cumplirlo, y que entonces todo él resulte letra muerta, pues al dejarse de pagar alguna de las exhibiciones, desde ese momento entrarían en vigor todas las estipulaciones primitivas de las deudas y quedaría nulificado, en consecuencia, el Convenio.

"La simple comparación de los totales que dan los ingresos del Fisco, de 1910 a la fecha, permiten augurar, puesto que la

línea continúa en sentido ascendente, que, rehabilitado el crédito del país, la suma que se obtenga por ingresos será todavía mayor en los años venideros. En efecto, según datos oficiales, se obtienen por concepto de ingresos del Fisco Federal las siguientes cifras:

"En el año fiscal de 1910 a 1911 (Gobierno del general Díaz)	$ 98.832,528.55
"En el año fiscal de 1912 a 1913 (Gobierno del señor Madero)	„ 108.150,163.12
"En el año de 1918 (Gobierno del señor Carranza)	„ 148.341,823.04
"En el año fiscal de 1920 (interinato del señor De la Huerta)	„ 251.417,893.08
"En el año de 1921 (administración actual)	„ 280.622,683.73
"Primer semestre de 1922 (incluyendo derechos de exportación del petróleo, por cobrar)	„ 143.774,481.71
"Lo que permite calcular para este año	„ 287.548,963.42

"Y si se tiene en cuenta que tanto el Poder Ejecutivo como el Legislativo de la Unión están firmemente resueltos a normalizar los gastos públicos en los años venideros, de manera que los presupuestos no arrojen deficientes, lo cual seguramente se logrará dada la resuelta política del Gobierno de disminuir prudentemente la principal fuente de egresos constituída por el Ramo de Guerra, y, por último, que el producto de los nuevos impuestos de exportación al petróleo, y del 10 por ciento sobre los ingresos brutos de los ferrocarriles producirán sumas importantes, sin pecar de demasiado optimistas puede concluirse que la Nación está en posibilidad de entregar durante el año de 1923 los *treinta millones de pesos* a que la obliga el Convenio y en los años subsecuentes las sumas correspondientes, convenidas, y la Comisión espera fundadamente que al restablecerse la completa normalidad en las condiciones económicas y financieras del país, éste podrá atender seguramente al pago de sus obligaciones, a partir del año de 1928.

"En virtud de todo lo expuesto, y teniendo en cuenta las razones anteriores, las comisiones consideran que carece por completo de fundamento el temor de los que suponen que la República Mexicana no tiene capacidad para cumplir un convenio que la obliga a menos de aquello a que estaba antes obligada; es decir, a lo que estaba obligada antes de que la República entrara en el período de revolución que acaba de terminar.

"3a.—La inconveniencia de que la Deuda de los ferrocarriles pase a ser garantizada por el Gobierno

"No nos referimos en este punto a la anterior impugnación, porque ha sido tratada ya ampliamente por las comisiones en otro párrafo de este dictamen.

"4a.—Impuesto del 10 por ciento a los ferrocarriles

"Esta objeción sí podría tomarse en cuenta si las tarifas actuales, ya de suyo sobrecargadas, que realmente constituyen una traba para el amplio desarrollo del comercio y de la agricultura, fueran a subsistir; pero sabe la Comisión, y tal es su sentir, que el Gobierno ha de rebajar esas cuotas al tipo de las que estaban en vigor en el año de 1914, y será sobre las que cause el impuesto mencionado. Así las cosas, las cuotas serán inferiores a las que actualmente están en vigor, y ello disipará el temor que pudiera haber de que al establecerse el impuesto del 10 por ciento, las tarifas se sobrecarguen con grave perjuicio del comercio, la agricultura y la industria nacionales.

"5a.—Reconocimiento por el Gobierno Federal, de las deudas de los Estados

"La objeción que se hace contra el reconocimiento de las deudas de ciertas Entidades federativas y del Municipio de la ciudad de México, y que figuran en la tabla adjunta al Convenio, en la partida de "Diversos", Dls. 1.750,000.00, por lo que hace a los Estados, y que están determinados claramente en el capítulo de la Deuda Pública con que comienza este dictamen, no tiene razón de ser. Con arreglo a los términos de los preceptos constitucionales y al espíritu de nuestras instituciones, puede sostenerse que vienen a ser a cargo de la Federación cualesquiera empréstitos extranjeros que en la forma constitucional contraten las Entidades federativas, pues está prohibido a los Estados la contratación de empréstitos, y no pudiendo obtenerlos sino con autorización del Congreso de la Unión, es claro que esas obligaciones de los Estados se derivan de una ley federal, y por tal razón, en dichos empréstitos, aunque el obligado principal es un Estado, a su vez la Nación queda también obligada, porque la República es indivisible y es una ley federal la que creó y autorizó el empréstito. La Federación, naturalmente, conserva, en caso de pago, el derecho de exigir al Estado lo que por él hubiese pagado.

"Y se comprende que el espíritu de los preceptos constitucionales sea éste, pues no podía la Federación desatenderse de esa obligación de la Entidad federativa, ya que en caso de con-

flicto no podría cruzarse de brazos ante los procedimientos que se pusieran en práctica contra un Estado de la Federación y siempre, a la postre, tendría el Gobierno nacional que intervenir en cualesquiera arreglos y soluciones a que hubiere que llegar con motivo de aquellos contratos. En cuanto al empréstito municipal de la ciudad de México, a la vez que pueden aplicarse las razones que anteceden, cabe considerar que el municipio de México, asiento de los Poderes federales, invierte casi todo el importe de sus tributaciones en el saneamiento, mejoramiento y embellecimiento de la ciudad, y que el empréstito de que se trata fue destinado a aquellos fines, además de que en la época en que el empréstito se llevó a cabo, la ciudad de México era prácticamente como una dependencia del Ejecutivo Federal, pues que fue mucho después cuando la autonomía municipal vino a dar al municipio personalidad propia, y en todo caso, por lo que a este empréstito se refiere, lo mismo que a los de los Estados, el Gobierno Federal, ya hemos dicho, en caso de pago, tiene el derecho de repetir contra los obligados, pues el hecho de reconocer las obligaciones de estas Entidades, no les quita las responsabilidades existentes, sino solamente les permite participar de los beneficios del Convenio.

"La Comisión se permite llamar seriamente la atención de los señores diputados sobre las consecuencias lógicas y naturales que necesariamente traerá la aprobación del Tratado. Desde luego, como ya lo dijimos, el restablecimiento del crédito interior y exterior de la Nación será un hecho; vendrá la fácil movilización del dinero que se encuentra dentro del país; el indudable aumento de la capitalización interior, debida al ingreso de nuevos caudales provenientes del exterior y el aumento del *stock* monetario circulante, tanto por las causas indicadas como por el establecimiento del Banco de la Nación, institución que se hace ya posible y que podrá establecerse y dar principio a sus funciones en un período próximo, por virtud de la rehabilitación del crédito nacional. El desarrollo del *stock* monetario vendrá no sólo por la emisión de billetes que pondrá a disposición del público el Banco de la Nación, sino también por la circulación de documentos de crédito, que se acelerará considerablemente.

"Por todas las consideraciones anteriores, las comisiones opinan, por lo que se refiere al punto de vista hacendario, que debe estimarse, como respecto de los demás puntos de que trata este dictamen, que la aprobación del Convenio es no sólo conveniente, sino útil y de benéficas consecuencias para el porvenir de la Nación.

"En cuanto a si el Convenio podrá afectar nuestras leyes constitucionales, las comisiones se permiten observar que tanto el Eje-

cutivo de la Nación al iniciar estos arreglos como el Poder Legislativo al aprobarlos, obran en uso de claras y expresas facultades y obligan por consiguiente a la Nación, representándola legítimamente.

"La circunstancia de que en los convenios se haya tratado de empréstitos legítimamente contraídos por anteriores gobiernos y de restablecer servicios en cumplimiento de leyes anteriores, destruye la posible objeción de que el Poder Legislativo, oficiosamente, interviene al ratificar estos convenios, puesto que no se cambia ni la naturaleza ni el volumen total de la Deuda, sino por el contrario, se le reduce y se establece un moratorio para los pagos; pero como es patente que dichos convenios forman un todo que no puede mutilarse para que una parte sea negociada por el Ejecutivo únicamente y la otra por ambos Poderes, ya que en ésta se impone una obligación a la República, reconociendo la parte no garantizada de la deuda de los Ferrocarriles, es incuestionable que el Convenio, íntegramente debe pasar por la ratificación de vuestra soberanía, para que su validez sea perfecta.

"Para darle mayor solemnidad, para demostrar la armonía que existe entre los Poderes de la Nación, y para poner de relieve la buena voluntad del país, para reconocer deudas legítimamente contraídas y obligarse a su pago, es también conveniente que el Poder Legislativo ratifique constitucionalmente el Convenio de referencia.

"Para proceder con método en la interesante materia de las relaciones que pueda haber entre el Convenio y nuestra política exterior e interior, es preciso dividir en capítulos el análisis de esta cuestión.

"Es indudable que el restablecimiento de la Deuda Pública, es decir, la rehabilitación financiera del país, no sólo hará renacer la confianza en lo que se refiere a su capacidad económica y a su seriedad, y, por consiguiente, hará venir nuevos capitales al país, sino que también se estimará en lo que vale la disposición del pueblo mexicano, que se mostrará digno de sus tradiciones y fiel a sus compromisos, beneficiando en crédito la autoridad de su actitud. El prestigio del país, reconquistado en el extranjero, nos permitirá reanudar nuestras relaciones de cortesía y de amistad internacional sobre un pie de decoro, al eliminar una de las principales causas de fricción y desconfianza, cual era la suspensión del servicio de nuestras deudas. Esa suspensión llevaba al ánimo de ciertos espíritus suspicaces, el temor de que México pretendiera repudiar sus obligaciones, en lugar de atender a los derechos que se garantizan en los principales artículos de nuestra ley fundamental.

"Por lo que se refiere a la política interior, se ha temido que estos arreglos puedan sacrificar la realización de las conquistas

revolucionarias cristalizadas ya en nuestra ley constitucional. Estas grandes conquistas sociales, contenidas en los artículos 27, 28 y 123 de nuestra carta magna, no se afectan para nada en las estipulaciones del Convenio; muy por el contrario, el Banco Unico, que será una realidad seguramente, gracias al Tratado, y el Gobierno nacional tendrá en sus manos y hará posible la uniforme dirección de las fuerzas económicas de la Nación, y podrá, por consiguiente, impedir que el aplastante poder capitalista, en manos de los particulares, ahogue las aspiraciones legítimas de los otros importantes factores que contribuyen a la producción de la riqueza. En cuanto a las prescripciones fijadas en el artículo 27 para la resolución del problema agrario y la nacionalización de los yacimientos del petróleo, puede decirse otro tanto, pues en cuanto al primero, la prosperidad de la nación y el desarrollo de su crédito hará posible la creación de bancos agrícolas, que son tan necesarios, y el inicio de obras de irrigación, condiciones ambas indispensables para resolver definitivamente tan importante problema; y por lo que se refiere al aceite mineral, el reconquistado prestigio de México le permitirá reglamentar equitativa y serenamente la explotación de su riqueza petrolera, dentro de los postulados de la Constitución. A este respecto, e insistiendo, no hay que olvidar que las leyes orgánicas de los artículos constitucionales antes mencionados serán las que vengan a resolver definitivamente los grandes problemas nacionales ya planteados. Respecto al desarrollo de nuestra legislación obrera, es inconcuso que se festinará desde el momento en que el seguro incremento de nuestras industrias habrá de traer demanda mayor de trabajo y apresurará el proceso de mejoramiento de las clases laborantes.

"El reconocimiento de la deuda contraída por el Gobierno del general Díaz para el establecimiento de la Caja de Préstamos para Obras de Irrigación y Fomento de la Agricultura, no es sino una consecuencia necesaria de la misma garantía que el Gobierno había dado para obtener ese empréstito; pero, a mayor abundamiento, existe una razón de necesidad nacional que no debe ocultarse a los ojos de los ciudadanos diputados: una buena parte de las fincas agrícolas del país se halla afectada con créditos hipotecarios más o menos grandes en favor de la referida Caja de Préstamos, y la falta de pago de las deudas contraídas por esta institución podría traer la necesaria intervención de los acreedores extranjeros y, por consiguiente, todas estas fincas que forman gran parte de la riqueza nacional, irían a parar a manos de no mexicanos. Es, pues, este punto, de una claridad completa, y la Comisión no cree necesario insistir más sobre el particular".

—*El C. Secretario Barón Obregón,* continuando la lectura:

"En resumen, ciudadanos diputados, las comisiones que subscriben no vacilan en recomendar a vuestra soberanía la aprobación

de los convenios celebrados en New York entre el ciudadano Secretario de Hacienda y Crédito Público en representación del Ejecutivo de la Unión y los acreedores de la Nación. Esta conclusión a que hemos llegado, no es en manera alguna el producto de una festinación cortesana, de un interés partidarista o de la inconsciencia de quienes hubiesen encontrado fatigoso entrar a las profundidades de los problemas financieros que se resuelven. Es, por el contrario, el fruto de un estudio agotante, de meditaciones hondas, de repetidos cambios de impresiones en que se debatieron, uno a uno, con toda calma, casi con recogimiento, los diversos aspectos y las diferentes dudas que presentan tan trascendentales arreglos. En todo el proceso de nuestro cometido nos dimos perfecta y cabal cuenta de que teníamos en nuestras manos, y confiada al honor y patriotismo de esta Cámara, la suerte de la patria, la que posiblemente podríamos afectar en una o dos generaciones con nuestros actos. Nos dimos cabal cuenta de que al aconsejar la ratificación de dicho pacto, poníamos sobre él el sello definitivo, la rúbrica final que comprometerá solemnemente a la Nación.

"No creemos equivocarnos cuando consideramos que a nuestro leal saber y entender, los pactos de New York, buenos en sí mismos, constituyen, tomando en consideración los tiempos y las circunstancias, lo mejor que pudo haberse hecho en su género, algo de que debe enorgullecerse el país, porque es una prueba de la eficacia revolucionaria en el momento de la reconstrucción, que los mismos hombres de la revolución tienen que llevar a cabo, y que debe satisfacer legítimamente a los ciudadanos Presidente de la República y Secretario de Hacienda y Crédito Público que los negociaron, así como a esta H. Cámara, a la que cabe en suerte asociarse en esa magna obra de rehabilitación nacional.

"De que no estamos equivocados, es garantía indudable el sentimiento público del país, en su inmensa mayoría favorable a los convenios, y también lo es el que los diferentes grupos de esta Representación Nacional se han unido para considerar este importantísimo asunto, como de dimensiones tales, que rebasan las fronteras de los partidos, para convertirse en objetivo común de importancia nacional, de responsabilidad histórica para todos y cada uno de los miembros de esta H. Asamblea, y demostración de rectitud y buen juicio para la misma revolución.

"En atención a todas las anteriores consideraciones, nos permitimos someter a V. S., para su aprobación, el siguiente:

"PROYECTO DE DECRETO

"Unico. Se aprueba en todas sus partes el Convenio propalado, el 16 de junio de 1922, entre el Ejecutivo de la Unión, por conducto de la Secretaría de Hacienda y el Comité Internacional de Banqueros con Intereses en México, este último en representación

de los acreedores del país. El Ejecutivo arreglará todos los puntos de ese Convenio y tomará las medidas y celebrará los arreglos complementarios que conduzcan a su mejor ejecución".

"Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 14 de septiembre de 1922.—1a. Comisión de Crédito: *Gustavo Arce.—M. L. Guzmán.—Luis L. León.*—2a. Comisión de Crédito: *R. Casas Alatriste.—José Manuel Puig y Casauranc.—Enrique Parra.*—1a. Comisión de Hacienda: *Romeo Ortega.—G. Bosques.—Juan Quiroga.*—1a. Comisión de Puntos Constitucionales: *Francisco Escudero.—Romeo Ortega.—Enrique Parra*". (Aplausos nutridos).

De primera lectura, e imprímase.

—*El C. Presidente*: Se pregunta a la honorable Asamblea, si dispensa la segunda lectura, a efecto de poner el dictamen a discusión el primer día hábil. (Voces: ¡Sí!). En el concepto de que se pondrá a discusión mañana a las cuatro de la tarde.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: En votación económica se pregunta si se dispensa la segunda lectura. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Se dispensa la segunda lectura.

DISCUSION Y APROBACION

Está a discusión el dictamen de las Comisiones unidas 1a. y 2a. de Crédito Público, 1a. de Hacienda y 1a. de Puntos Constitucionales, que consulta el proyecto de decreto por el que se aprueba en todas sus partes el convenio *propalado* el 16 de junio de 1922 entre el Ejecutivo de la Unión y el Comité Internacional de Banqueros.

Se abre el registro de oradores.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra el ciudadano Daniel Benítez.

—*El C. Benítez Daniel*: Señores representantes: El dictamen formulado por las Comisiones unidas abunda en datos informativos y en consideraciones atinadas sobre el convenio celebrado en Nueva York por el señor Ministro de Hacienda con el Comité Internacional de Banqueros. La sola lectura del dictamen trae consigo la convicción de que semejante convenio acarrearía, indudablemente, muchas ventajas para nuestro país.

Este dictamen no se limita a exponer ventajas, expone también inconvenientes; de tal manera que cada uno de los señores diputados que me escuchan, ha podido pesar en su conciencia unas razones y otras y decidir con conocimiento perfecto de causa en qué sentido dará su voto. Como el convenio es en sí mismo bueno, al grado de que en la conciencia pública estaba aprobado antes de llegar a este recinto, al grado de que aun los enemigos del Gobierno no han llegado a formular en su contra

cargos de significación y que deban tomarse en cuenta; por eso creo no es necesario emprender su defensa analizando uno a uno los puntos que contiene. Entre esos puntos, uno de los más debatidos, indudablemente, ha sido el que corresponde a los ferrocarriles. Quiero hacer breves consideraciones sobre ese punto que habla de ferrocarriles, más que por necesidad de llevar a ustedes una convicción, por deber de fundamentar mi voto en sentido afirmativo.

Los ferrocarriles se iniciaron en nuestra patria en 1873; el Gobierno comprendió desde luego que necesitaba controlarlos, puesto que constituían un servicio público; en esta convicción, procuró simbolizar en un programa en 1898, redactado por el entonces Ministro de Hacienda, licenciado Limantour, redactando, digo, los lineamientos generales de la política que había de seguirse en cuestiones ferrocarrileras, y esa exposición del licenciado Limantour tuvo su brote en la Ley de 1899, relativa a ferrocarriles; consecuente con los principios antes asentados, el Gobierno procuró en 1903 adquirir gran número de acciones de la Compañía del Ferrocarril Interocéanico; después adquirió acciones de la Compañía del Ferrocarril Nacional y, consecuente con esa conducta, en 1906, aprovechando un desequilibrio económico de las compañías ferrocarrileras, pensó fundar una compañía que controlara absolutamente todas las líneas ferrocarrileras del país, y allá tendieron sus esfuerzos, y esos esfuerzos resultaron coronados en 1908 con la fundación de la actual Compañía de los Ferrocarriles Nacionales de México. Para fundar esta compañía, el Gobierno no disponía de dinero en efectivo; tampoco las compañías que se fundieron en la actual, disponían de capitales; de modo que se fundieron con grandes desventajas; de ahí que tuvieran que recurrir al empréstito, de ahí que establecieron la compañía actual, aportando cada una de las viejas compañías, las acciones que le correspondían y aportando el Gobierno la garantía que otorgó a los bonos de hipoteca general de que luego hablaré, y así fue como logró fundarse el capital de cuatrocientos sesenta millones, que fue el que se destinó para las acciones constitutivas de los actuales ferrocarriles. Para obtener el dinero necesario y destinarlo a las reparaciones necesarias, a las ampliaciones necesarias en las vías, al fomento de esas mismas vías, hubo necesidad, como antes dije, de solicitar un empréstito, y para esto, para organizarse la compañía, se le autorizó la emisión de dos clases de bonos: una, que estaría garantizada con hipoteca, llamada *preferente,* porque daría derecho a cobrarse en primer término a los tenedores de los bonos; y otra, también garantizada con hipoteca, llamada *hipoteca general.* Los bonos de hipoteca preferente vencen hasta 1957; pero desde el año de 1917 debió comenzar a formarse un fondo de amortización, con el objeto de ir extrayendo de la circulación los bonos a que me he referido.

Ese fondo de amortización, desgraciadamente, por el estado de revuelta civil que ha predominado en nuestra patria, no ha podido ser formado; y los otros bonos, los de hipoteca general, que ganan el cuatro por ciento anual, pagadero en semestres, fueron respaldados por el Gobierno, quien garantizó tanto el pago de la parte principal como el pago de los intereses. De los primeros se emitieron ciento sesenta y nueve millones en dólares, y de los segundos se emitieron cincuenta millones, que es, aproximadamente, lo que está obligado el Gobierno a pagar en caso de que la compañía no pueda cumplir con sus compromisos; esos cincuenta millones tienen encima ya vencidos alrededor de quince millones como intereses. También, desgraciadamente, debido a nuestras luchas civiles, los intereses de los bonos no han sido pagados, porque no se ha formado el fondo de amortización a que antes hice referencia. Al formarse la compañía, el Gobierno llevaba en la mente obtener el control de las acciones; el Gobierno, como socio, aportó las acciones de que era propietario y, por ser organizador y por respaldar los bonos de hipoteca general, recibió sesenta y tres millones en acciones comunes de la nueva compañía formada, con los cuales llegó a obtener la mayoría de acciones en la nueva compañía. Pero se preguntará: ¿y los tenedores de acciones de las viejas compañías, que pasaron a ser nuevos socios de la últimamente organizada, por qué se dejaron arrebatar esa mayoría de acciones? ¿qué ventajas obtuvieron con la fusión en la nueva sociedad? ¿por qué, si su objeto capital era especular con esas acciones, tan bondadosamente dejaron que el Gobierno llevara la mayoría de acciones? Sencillamente porque al organizarse la nueva compañía, obtuvieron innúmeras ventajas; en primer lugar, las acciones de las viejas compañías, precisamente por la situación económica difícil en que se encontraban, se cotizaban con un enorme descuento, y al organizarse la nueva compañía se les aceptó en la mayoría a la par; de consiguiente, la nueva compañía surgió a la vida con un capital más nominal que real, con un capital que dejaba un amplio margen a la especulación de las acciones de las viejas compañías; pero no fue todo eso. Tanto los accionistas de la última compañía como los adquirientes de los bonos por ella emitidos, llegaron a tener ventajas que verdaderamente llama la atención. Como representantes de los tenedores de bonos, quedó una poderosa compañía en Nueva York, con el carácter de fideicomisario, carácter que le dejó un cúmulo de facultades, muchas de ellas que implicaban aun violaciones a las leyes entonces existentes. Para que esta Cámara tenga una idea de las facultades que respaldaban a los tenedores de bonos, me voy a referir a alguna de esas facultades que quedaron en poder de la compañía fideicomisaria. En primer lugar, se estableció que, con sólo uno de los abonos que dejaran de pagarse de los intereses de los bonos de hipoteca general, entién-

dase bien, CON SOLO UNO, y con que esa falta de pago durara treinta días, entonces se vendría un cúmulo de consecuencias desastrosas para la compañía. El fideicomisario tendría el derecho de entrar en posesión de todos, absolutamente de todos los bienes de la compañía, de todas sus acciones, de todas sus obligaciones, de todos sus contratos, y ese fideicomisario podía obrar por su propia cuenta, o bien, en representación de la misma compañía, y al entrar en posesión de los bienes, llevaba, indudablemente, facultades las más amplias en administración, iba a substituir en un todo a la compañía; de consiguiente, el fideicomisario, ejerciendo una facultad de esta naturaleza, indudablemente que en un momento dado, producida la falta de pago de uno de los abonos, podía entrar de lleno, como si fuera el propietario, a poseer todas nuestras líneas ferrocarrileras. Pero no solamente podía entrar en posesión de ellas; tenía facultades también para vender los bienes y para venderlos en su totalidad o en parte, y para venderlos con las condiciones que él estableciera, sin sujetarse a procedimientos judiciales de ningún orden, sin llevar más norma de acción que su misma voluntad. Tenemos, pues, a un fideicomisario capaz de entrar en posesión de todas las líneas ferrocarrileras y capaz de venderlas en su totalidad.

Las consecuencias desastrosas no paran aquí. Faltando al cumplimiento del pago en los intereses, se produce esta otra consecuencia: Los intereses vencidos comienzan a devengar intereses, es decir, se produce un interés compuesto, pero no es esto todo, todavía el quince por ciento de los tenedores de los bonos de hipoteca general pueden, en caso de falta, solicitar del fideicomisario que declare sencillamente vencida también la parte principal de los bonos. La falta, pues, trae consecuencias verdaderamente lamentables: se vencen los capitales, se transforman los intereses de simples en compuestos, los bienes pueden pasar de un momento a otro de las manos de la compañía a las manos del fideicomisario, quien puede realizarlos en venta. Por las facultades a que me he referido en términos generales concedidas al fideicomisario, podrán darse ustedes cuenta de la importancia de las facultades que los bonos lanzados por la compañía concedían a sus tenedores; por esas facultades podrán darse cuenta también de la importancia que puede tener evitar que el fideicomisario haga uso de esas facultades. ¿Cómo no habrían los tenedores de bonos, cómo no habrían los accionistas de dejar que el Gobierno quedara con el control de las acciones si en sólo un mes podían apoderarse absolutamente de todo lo que pertenecía a la compañía? ¿para qué portarse exigente, para qué portarse duros hasta el extremo de no permitir siquiera que se realizara el fin que perseguía el Gobierno, de tener el control de las acciones? Carecía de objeto; ellos sabían de cierto que en cualquier momento podía acontecer la falta de pago de cualquiera de los abonos y

que en cualquier momento podrían entrar en posesión y venderían todas las propiedades de los ferrocarriles; no necesitaban más garantía. Tales condiciones se establecieron en los contratos de hipoteca; se les dieron tales facilidades a los tenedores de los bonos, se les concedieron tantas franquicias, que aun llegó a estipularse que en caso de que se destruyeran total o parcialmente las líneas ferrocarrileras; sin embargo, la compañía deudora entonces no tendría derecho de pedir quitas ni esperas, es decir, quedaría absolutamente responsable de todo su adeudo. Indudablemente que una cláusula de esta naturaleza no podía haberse puesto en un contrato si no es teniendo los tenedores de bonos la convicción íntima de que si la compañía no cumplía con pagarle sus adeudos, estaba respaldada por el Gobierno y podían llevar sus exigencias contra éste. Esos contratos de hipoteca, el de hipoteca general y el de hipoteca preferente, indudablemente que fueron hijos de su época, porque dejan mucho que desear; indudablemente que fueron el primer paso dado hacia la verdadera nacionalización de los ferrocarriles, pero paso también dado con muchos sacrificios y a costa de muchos esfuerzos. Los contratos ni siquiera fueron redactados en castellano; con sólo leer las escrituras correspondientes se da uno cuenta de que fueron hechos en inglés; se da uno cuenta de que en México muy poco se desenvolvió de este proceso de fusión de sociedades ferrocarrileras; examinando esas escrituras que son de hipoteca, como antes dije, se encuentran expresiones como la de *vender, ceder, dar, enajenar, hipotecar, transmitir* y otras, que en el lenguaje castellano tienen una significación muy diversa a la que pueden darse en el idioma inglés, figurando en un contrato. Estas palabras en castellano llevadas al terreno jurídico se refieren a contratos que no pueden ser el mismo y que son antitéticos. El vender es contrario al dar en prenda, es contrario al constituir hipoteca. Desde luego se observa que a pesar del esfuerzo hecho por el Gobierno, no pudo sencillamente substraerse a la fuerza del mismo dinero de los accionistas, a la fuerza de los tenedores capitalistas extranjeros. De ahí que el Gobierno tuviera naturalmente que hacer muchas concesiones; de ahí que los contratos nos parezcan ahora un tanto irregulares, porque se encuentra uno en una situación curiosa: El Gobierno, después de tantos sacrificios, después de comenzar una labor con muchos años de anticipación, después de aportar las acciones de las distintas compañías, acciones que guardaba como propietario; después de organizar la fusión en una sola sociedad; después de prestarse para garantizar los bonos de hipoteca general, no obtuvo como ventaja más que el quedar con la mayoría de acciones de la nueva compañía. Logró su fin, pero ¡con cuántos dolores y con cuántas concesiones! En sólo un mes se le podían arrebatar absolutamente todos los derechos que se le habían concedido. He querido dar una ligera reseña del desenvolvimiento

precursor de la actual compañía de Ferrocarriles Nacionales, con el objeto de que los ciudadanos diputados puedan enterarse de ello y juzgar si el convenio que ahora se nos propone corresponde o no corresponde a la orientación que desde un principio ha seguido el Gobierno en las cuestiones ferrocarrileras. He querido hacer esta exposición para que puedan pesar el pro y el contra y decidir con pleno conocimiento de causa. Supongamos por un momento que el convenio no se aprueba: ¿cuál es entonces la situación del Gobierno en esta cuestión ferrocarrilera? Ustedes saben perfectamente que las necesidades de la campaña obligaron al Gobierno a incautarse los ferrocarriles y saben que desde entonces han atravesado por una etapa verdaderamente crítica, que muchas veces no le ha permitido ni siquiera obtener lo necesario, lo suficiente para erogar sus gastos. En este supuesto de no aprobación, conforme al artículo 145 de la Ley de Ferrocarriles, de su fracción X en adelante, el Gobierno estaría obligado a pagar las indemnizaciones correspondientes; tendría que reparar las vías hasta dejarlas en el estado en que se encontraban; tendría que devolverlas a satisfacción de la compañía; tendría que hacerles reparaciones que, mal calculadas, no pasan de quince a veinte millones de pesos. Y aparte de estos pagos de reparaciones y de indemnizaciones, tendrá que responder a la misma compañía de los ferrocarriles por las reclamaciones que ésta hace debido a los daños originados por la Revolución. En un cálculo aproximado sobre estas exigencias, se puede decir que el Gobierno tendría que invertir no menos de trescientos millones de pesos. Y aparte de eso, aparte de esa responsabilidad que necesariamente tiene que cubrir el Gobierno como poseedor de la mayoría de las acciones, tendría que reportar necesariamente las consecuencias de la falta de pago; y esas consecuencias ya las había indicado a ustedes, y son: la pérdida de la posesión de sus ferrocarriles, el probable remate o la venta de todas sus propiedades y acciones, el pago de todos los intereses devengados, y no solamente de ellos, sino de un tanto por ciento calculado sobre esos mismos intereses, se darán entonces por vencidos los capitales que representan los bonos de una y otra clase y vendrá ineludiblemente desde el primer momento la pérdida del control. Tenemos, pues, una verdadera situación lamentable: el Gobierno, desposeído por completo de toda ingerencia en los ferrocarriles y obligado, además, a pagar una fuerte cantidad como indemnización. Examinemos ahora el otro supuesto, el supuesto de la aprobación de los convenios. Se propone en el convenio una moratoria para el pago de los intereses devengados, moratoria de cinco años, que indudablemente será muy útil para el Gobierno como deudor, será muy útil para la compañía como deudora, se propone en el convenio que esos intereses devengados no causarán el tanto por ciento que pueden causar conforme a las escrituras; se propone en ese convenio, que la garantía que

el Gobierno otorgó a los bonos de hipoteca general se extiendan también a los de hipoteca preferente.

Se propone que esa garantía se extienda a las otras obligaciones de los ferrocarriles, y esas otras obligaciones hasta hoy no garantizadas, ascienden a más de cuatrocientos millones de pesos. A primera vista podría hacerse esta observación: ¿el Gobierno va a disponer de cuatrocientos millones de pesos para respaldar las obligaciones de los ferrocarriles, y a cambio de cuatrocientos millones, el Gobierno quiere conservar el control de los ferrocarriles? No. Las cantidades que el Gobierno pague como garantizador de las obligaciones de la compañía, quedarán a su favor, porque así el Gobierno se transforma en acreedor de la misma compañía y no en simple acreedor, sino que se transforma en acreedor preferente; de consiguiente, esos cuatrocientos y pico de millones de pesos no serán más que un préstamo que el Gobierno hará a la compañía en cambio de las incautaciones, en cambio de la oportunidad que le arrebata a la compañía de pagar sus intereses. Y, al fin y al cabo, este préstamo hecho por el Gobierno, indudablemente que podría convertirse en una especie de abono del precio de los mismos ferrocarriles, porque indudablemente, con el tiempo, si el Gobierno continúa la política de querer obtener en propiedad las líneas ferrocarrileras, llegará el momento de que tendrá que controlar esas líneas y que aplicará al pago del precio, las cantidades que le esté debiendo la compañía. No veo, pues, objeción en serio con relación a este punto. Señores: otra de las objeciones que pueden hacerse al convenio, es la siguiente: se puede decir que las hipotecas son convenios malos para el Gobierno, y si son convenios malos, ¿por qué el actual los ratifica y los sostiene? Por la sencilla razón de que el Gobierno no puede variar los derechos establecidos; por la sencilla razón de que el Gobierno debe sostener los actos legítimamente efectuados con anterioridad. En consecuencia, el Gobierno se encuentra ante una situación de hecho perfectamente establecida, y ante esa situación no tiene más que ceder. También se ha dicho que si el convenio, después de aprobado por el Congreso de la Unión, no obtiene la aceptación de los acreedores correspondientes, que entonces el Gobierno quedará en ridículo. Indudablemente que esta objeción no puede tomarse en cuenta, porque nunca queda en ridículo un deudor honrado que propone a su acreedor todos los medios de que puede disponer para saldar su deuda como persona honorable. El convenio propuesto no es más que la continuación de un programa perfectamente definido que se ha marcado el Gobierno, tendiente a sacar a nuestra República del caos económico en que se encuentra; es uno de los pasos que ya tiene sus antecedentes y que tendrá, necesariamente, actos posteriores que vayan en la misma línea de programa y que indudablemente servirá como punto fijo, como base firme, para una consolidación de cré-

dito y para el restablecimiento del equilibrio económico. Tras de este convenio trataremos, necesariamente, las cuestiones de presupuesto, y ahí se va a librar otro combate relacionado con el que ha motivado el convenio; allí tendrá que continuar la política que este Congreso marca; ahí tendrá que continuar la política consecuente con el programa que se ha venido desarrollando. Debe, pues, la Cámara obrar con prudencia, ser cauta, tomar en consideración todas las consecuencias que puedan derivarse de este problema y, sobre todo, llevar siempre como norma hacer que México sea siempre honrado, digno y que pueda figurar al lado de todas las naciones cultas y honradas. (Aplausos).

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra en pro el ciudadano García Téllez.

—*El C. García Téllez Ignacio*: Respetable Asamblea: Permitidme que mis primeras palabras sean de felicitación tanto para todos los honorables diputados, cuanto para los miembros de la Comisión, muy especialmente. En primer lugar, a todos los diputados, porque en estos momentos se inician los trabajos serios y trascendentales en pro de la resolución de los problemas nacionales que incumbe resolver a este XXX Poder Legislativo; porque, apartándose de todas las bajas pasiones, de todos los intereses mezquinos de partido, sabe hoy responder al momento histórico en que está colocado, satisfaciendo los deseos de la opinión pública y los intereses nacionales que le están encomendados; y a la Comisión, docta y culta, porque ha sabido presentarnos un dictamen serio, bastante fundado, muy bien documentado, lo que demuestra que, estando a la altura de la situación, tuvo plena conciencia de su deber. Y como el dictamen es tan amplio, y tan vasto, y tan bien documentado, analizando el pro y el contra de este pacto o plan que se ha sometido a nuestra consideración para después ser ratificado expresamente, aun cuando ya lo ha sido de una manera indirecta, por ser el Comité el representativo de la mayoría de nuestros tenedores de valores, digo, como es tan amplio, voy a procurar en cuanto me sea posible, no repetir los asuntos que en él se tratan, sino, por el contrario, en cuanto sea dado a mis escasas fuerzas, poner de relieve, levantar la importancia de aquellos puntos que estimo trascendentales y, a la vez, aunque sea someramente y muy a la ligera, hacer hincapié en los puntos de más importancia del tratado.

Desde luego, para hacer un estudio en cuanto fuese más fundado y que es necesario para demostrar que en estos asuntos de trascendental importancia no pasen desapercibidos a los miembros de esta Cámara sino que, por el contrario, cada cual haciendo acopio de nuestras energías y nuestras capacidades demostremos, si no ilustración, sí una gran voluntad en trabajar; desde luego procuraré estudiar, como decía, a la ligera, las consecuencias del momento, nacidas de nuestra deuda pública vigente en

la época de 1910 y con la modificación posterior al empréstito de Madero y de Huerta, de 1913. Ya para no ser redundante en el estudio de la Comisión voy a procurar, este punto relacionarlo con las circunstancias que han venido a afectar las relaciones económicas mundiales y que muy directamente se reflejan en nuestra futura política financiera.

Desde luego, nuestra deuda pública vigente, es decir, conforme a las estipulaciones en vigor, antes del movimiento revolucionario se han clasificado, conforme a todos los autores, en deuda pública exterior, deuda pública interior, deuda de los Estados, y obligaciones garantizadas por el Gobierno. La deuda pública dividida en la forma expresada, ha sido contratada ya sea directamente —que es el caso más raro—, haciendo la colocación de créditos en el mercado, ya sea en el interior de nuestro país, como la deuda del tres por ciento de 1885 —que es también caso raro—; se ha colocado, como digo, por interpósitas personas, las cuales son principalmente grandes compañías bancarias que con anterioridad a la colocación de los valores en los diversos mercados europeos, han contratado con el Gobierno la colocación de diversos empréstitos a un tipo determinado de interés y a un tipo determinado de descuento y en una forma también determinada, ya sea por el pago de intereses, ya sea mediante la forma de pago de excepción, progresivamente parcial, cuál es la forma de pago de amortización, en la cual están tan afectados los intereses como una parte relativa del capital. Pues bien; estos empréstitos, la mayoría de ellos han sido contratados con casas extranjeras, cuyas principales son la casa de S. Bleischroder, de Berlín; Deutsche Bank, de Berlín; el Banco de los Países Bajos y las grandes casas bancarias tanto en Londres como en Nueva York, de Morgan y de Spyer. Pues bien; estas casas bancarias que bien es sabido siguen su política íntimamente unida, solidaria de la política de sus gobiernos, tienen, naturalmente, que cambiar su dirección, sus orientaciones financieras, según van siendo los cambios o fluctuaciones de la política mundial, y para no hacer alusión al crecimiento o al desarrollo progresivo de los diversos empréstitos mundiales, sino solamente al último movimiento de la guerra europea y, sobre todo, en su faz económica, es decir, la deuda de los aliados con Estados Unidos y sus consecuencias para México en lo que se refiere a las nuevas orientaciones de su política financiera; bien es sabido que en la guerra europea, allá en sus postrimerías, necesitaba para poder continuar, con el empuje que las circunstancias le imponían, gran cantidad de dinero, cantidad de dinero que les proporcionó a los países aliados —principalmente los deudores en este caso, Inglaterra, Bélgica, Francia, Italia—, los Estados Unidos, cuyo empréstito por deuda aliada importa aproximadamente la cantidad de veinticuatro mil millones de pesos. Pues bien; como el agotamiento en que se

encontraban estos países, les imposibilitaba ya no digo para garantizar con metálico el empréstito que recibían, sino por valores, he aquí el acto oportuno, el momento que aprovechó Estados Unidos para darle un cambio a todos los valores internacionales latinoamericanos, principalmente en lo que se refiere a nuestra deuda pública.

Como los países aliados, digo, no tenían la cantidad suficiente para garantizar en metálico, garantizaron con valores internacionales, y una de las principales condiciones que la prensa de esa época externó, es que los banqueros aliados, de acuerdo con sus diversos países, se comprometieron a ceder a Estados Unidos los créditos que tenían en contra de los países latinoamericanos, principalmente, como consecuencia lógica, los créditos en contra de México. Esto viene desde luego a indicar que nuestra situación de la deuda pública íntimamente relacionada desde 1910 para el pasado con la política financiera de Inglaterra y de Alemania, tendrá que cambiar forzosamente, y que los créditos que tenían en contra de México los banqueros de aquellas naciones, tendrán naturalmente que ser cedidos a los banqueros americanos, como se estipuló por conducto de su Gobierno, y esto desde luego tiene la siguiente consecuencia: que el país, que en los actuales momentos tanto por su preponderancia política, como su correlativa de preponderancia económica, ha venido a colocar a los Estados Unidos en una situación más superior de lo que estaba antes del movimiento de la guerra europea. Nuestros únicos acreedores, puede decirse, son los Estados Unidos; ellos tienen en sus manos, dada su potencia tan grande económica y política, el destino y las orientaciones de nuestra política financiera nacional; de ellos depende, en consecuencia, fijar las bases y los arreglos principales para la reanudación del servicio de la Deuda Pública. Y una vez estudiado este punto que influye directamente en nuestros arreglos financieros, sea cual fuese el que se haga, desde luego se verá que es indispensable, dada la situación como se encuentra nuestra Deuda Pública, suspendida desde el 1o. de enero de 1914, y que sumando los intereses vencidos por deuda exterior, deuda interior y de diversas deudas garantizadas por el Gobierno, sumando también las deudas de los ferrocarriles, la de la hipoteca general garantizada por el Gobierno y cuyo monto por capital y por intereses hasta el 31 de diciembre de este año asciende a ciento treinta y siete millones, que la Deuda Pública, sumada a la deuda ferrocarrilera por intereses vencidos y por capitales vencidos, importa la cantidad aproximada de ochocientos millones de pesos; ante esta circunstancia de las suspensiones de nuestras deudas públicas, de la necesidad ineludible de conquistar el crédito internacional que todo país civilizado necesita en los momentos actuales, pues bien sabido es que a medida que un país progresa más, evoluciona más, estrechamente está unido con los intereses de los

diversos países mundiales, y es imposible que en los actuales momentos pudiera existir cualquier sistema de Gobierno haciendo abstracción de las relaciones internacionales con los países civilizados, basado, fuera de utopías, fuera de teorías, en bases económicas, y es el servicio de la Deuda Pública el medio práctico, comprobatorio, que toda Nación tiene para demostrar al extranjero que se encuentra capacitada la Nación para cumplir sus deberes y para ingresar como soberana en el concierto internacional. Pues bien, para no repetir lo dicho en el dictamen, aparte del punto de que la Nación tiene encima una obligación poderosísima que saldar, un compromiso de ochocientos millones que tiene que pagar, ¿cómo pagarlos? Todos han propuesto que por medio de un empréstito, y permitidme que, aunque sea a la ligera, haga algunas consideraciones sobre este punto: un empréstito se ha intentado, y se ha intentado por el Gobierno de Carranza, lo dicen las leyes de julio de 1917 y de 1918, en las que se trató de conseguir la cantidad de trescientos cinco millones tanto para cubrir los déficit de los presupuestos, tanto para reparación de las vías férreas, como principalmente para la consecución de un empréstito de doscientos millones, y este fue el objeto principal del señor Nieto en su viaje a Estados Unidos en abril de 1919, con los banqueros Bruero y Tomas R. Lill; pero un empréstito es, en mi concepto, imposible en los actuales momentos; un empréstito cuando la Nación tiene su crédito en bancarrota; un empréstito cuando naciones prestigiadas como Inglaterra y Francia y Rusia últimamente están procurando colocar en Estados Unidos —que es en donde se encuentra el único medio posible de colocación de empréstitos—, un empréstito cuyo interés, el mismo que se ha procurado colocar, es de ocho por ciento; pues bien, si nuestra Deuda Pública tiene intereses como mínimum de tres por ciento y como máximum de seis por ciento, fluctuando entre el cuatro y el cuatro y medio por ciento que se ha tomado como tipo medio, sería desde luego una medida antieconómica procurar buscar en el extranjero dinero prestado a un tipo de interés mucho mayor del que se encuentra vigente en nuestra Deuda Pública. Y en el supuesto de que se procurase colocar el empréstito, sería un acto que implicaría una gran pérdida para la Nación, porque desde luego tendría que soportar la pérdida cuantiosísima por el aumento de la diferencia de intereses entre el ocho por ciento como mínimum de colocación en los actuales momentos, y el de cuatro y medio por ciento como interés medio de nuestras deudas vigentes. Por otra parte, ¿cómo querer obtener un empréstito cuando un país no cumple con sus deudas, cuando un país es moroso, cuando un país carece de crédito? Nada más cuerdo, desechada la posibilidad de un empréstito, que procurar reanudar el servicio de las deudas que están colocadas, para los actuales momentos económicos, a un tipo de interés sumamente moderado.

Después de descartada la posibilidad de un empréstito y fundada la necesidad de un país que quiere ser respetado y considerado como civilizado dentro del concierto internacional, no queda sino la necesidad de reanudar su deuda pública, no queda más que presentarse ante el extranjero, como dijo Dufoo, con las manos limpias, pero con la frente muy alta, queriendo demostrar la honradez acrisolada que guía los actos del actual Gobierno en lo que se refiere al arreglo de la Deuda Pública. Y fue en este punto donde tuvo que cambiarse —para no ser ya cansado—, la política esgrimida de contraponer los intereses petroleros a los intereses bancarios por medio de un impuesto en el que los petroleros pagasen los impuestos de exportación al petróleo mediante títulos de la Deuda Pública, que, como naturalmente se encontraban depreciados, significaban para los petroleros una gran economía en el pago de los impuestos del petróleo. Pero para no analizar este acto que ya pasó, solamente quiero anotar, de paso, la gran ventaja que con ello se obtuvo: la ventaja de contraponer los intereses petroleros con los intereses bancarios en Estados Unidos y provocar a los banqueros para que éstos, ante el peligro de que la Nación recobrase a bajo precio los bonos que se encontraban en el mercado, tuviesen que buscar un arreglo que subiese de valor y reconociese con mayor estimación los títulos de la Deuda Pública que se encontraban en el mercado americano.

Pues bien, ya frente a frente nuestro Gobierno con los banqueros americanos, quienes, como he dicho, por las razones expuestas son los representantes —aun cuando no lo dicen en el Convenio, y debieran decirlo, como se dice en muchos otros convenios que han tenido por objeto solucionar deudas suspensas o reanudar los servicios de nuestra deuda—; pues bien, el comité de banqueros, compuesto no solamente por americanos, sino por muchos intereses extranjeros que comparecieron únicamente con su carácter de poseedores transitorios de crédito contra México y obligados con anterioridad a cederlos a los banqueros americanos, ha llegado ya desde luego al convenio que se ha firmado y que hoy se somete a vuestra consideración y de cuya resolución toda la opinión pública del país, todas sus fuentes vivas, están suspensas. (Voces: ¡A votar!). Pues bien; ya para no cansaros voy a procurar pasar por alto lo que se refiere a las ventajas del Convenio, porque en el dictamen están suficientemente expresadas. Allí se trata de la ventaja obtenida en la moratoria de los intereses vencidos, en la moratoria y forma de pago de los intereres corrientes, en la moratoria de cinco años de las amortizaciones vencidas, en la moratoria para las amortizaciones futuras; y solamente quiero tratar a la ligera el punto de la deuda de los ferrocarriles, porque es el que ha sido más discutido, el que más dudas ha suscitado en la opinión pública y del que más se ha ocupado la prensa.

Bien sabido es que los ferrocarriles tienen un valor de acciones aproximadamente de cuatrocientos sesenta millones de pesos y que su deuda asciende, tanto por capital como por intereses vencidos y amortizaciones suspensas, a la cantidad de setecientos ochenta millones aproximadamente. El Gobierno solamente antes de este convenio tenía comprometido su crédito por la cantidad que importa la emisión de bonos de hipoteca general, cuyo capital es de ciento un millones de pesos y cuyos intereses hasta el 31 de diciembre de este año importan aproximadamente la cantidad de treinta y siete millones de pesos. Pues bien; la deuda de los ferrocarriles garantizada por el Gobierno consistía solamente en la hipoteca general, que importaba ciento treinta y siete millones. ¿Y qué ventajas pueden aducirse para que el Gobierno comprometa la garantía de la Nación por el total de la Deuda Pública de los ferrocarriles? Sencillamente son las siguientes: el Gobierno, al efectuarse la consolidación de los ferrocarriles brillantemente expuesta por el compañero que me precedió en el uso de la palabra y que está en todo de acuerdo con el informe del ciudadano Limantour en lo que se refiere a la consolidación de los ferrocarriles, tiene el Gobierno un valor de doscientos treinta millones, que importa la mayoría de las acciones de los Ferrocarriles Nacionales; tiene también ya comprometido su crédito, como dije, por la cantidad de ciento un millones por capital de la hipoteca general, más treinta y siete millones de réditos; tiene también las cantidades que importa la indemnización de los ferrocarriles debido a la incautación de los mismos por el Gobierno, y cuya indemnización debe hacerse de acuerdo con el artículo 145 de la Ley de Ferrocarriles, y según cálculos aproximados monta, según unos, a ciento ochenta y cinco millones; según cree el dictamen, a doscientos millones, y los daños causados por la revolución que importan, aproximadamente, setenta millones. Pues bien; todas estas cantidades tendría que pagar el Gobierno en caso de que no se hubiese celebrado el convenio, es decir, el convenio reporta a la Nación una ventaja aproximada de seiscientos millones de pesos que de otra manera se vería el Gobierno en peligro de perder, en caso de que los acreedores de los ferrocarriles, fundándose en las escrituras de la hipoteca preferente, hiciesen efectiva la acción coactiva a que tienen derecho y a la cual se ha referido el compañero que me precedió. Pues bien; si los ferrocarriles tienen una inmensa deuda, tienen también esta grandísima lacra que, diré con toda sinceridad, les heredó el Gobierno de Limantour: se concedía a los extranjeros acreedores que, pasando sobre nuestras leyes comunes, pasando sobre la normalidad de nuestros procedimientos, pudieran, en un momento dado y con el solo requisito de un cortísimo plazo para el pago de los créditos que tuviesen en contra de los ferrocarriles, poder rematar éstos, y entonces el Gobierno perder la preponde-

rancia que tiene en la dirección de los mismos, como poseedor de la mayoría de las acciones, y perder también todas las demás cantidades a que me he referido y que importan un total de seiscientos millones de pesos. Pues bien; el Convenio libra al Gobierno de este peligro, libra a la Nación de que las importantes vías de comunicación, que son las arterias palpitantes de la vida nacional y que influyen tanto en la ilustración, en la economía, en la industria y en todas las formas productivas de una nación, pasasen a poder de los extranjeros, es decir, que un *trust* americano llegase a ser el que tuviese en sus manos la gran fuerza política y la gran preponderancia económica que las vías generales de comunicación de un país dan a aquel que las tiene en su poder. Pues bien, para terminar sólo me resta hacer hincapié en la gran responsabilidad que adquiere la Nación, en la gran responsabilidad que tiene encima esta Cámara, porque no basta solamente aprobar el Convenio, sino que es necesario cumplirlo, y he aquí el peligro, he aquí las dificultades y he aquí todo el viacrucis y todos los sacrificios de momento y todas las reformas fiscales, porque tendrán necesariamente que reformarse nuestros presupuestos, estableciéndose cuantiosísimas economías en lo que se refiere a presupuestos de egresos; tal vez tendremos que reformar también nuestro sistema de impuestos en lo que se refiere a la Ley de Ingresos. En fin, la aprobación del Convenio importa no sólo la sanción de un pacto celebrado por el Gobierno con nuestros principales acreedores en el extranjero, no solamente la satisfacción de la responsabilidad de un momento, no tampoco solamente la satisfacción de la opinión pública en los actuales momentos, sino, sobre todo una era nueva y una vida nueva para el país. (Aplausos).

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra, para interpelaciones, el ciudadano Soto y Gama.

—*El C. Díaz Soto y Gama*: Conocedor, compañeros, de la aridez de las cuestiones financieras, conocedor también del criterio de la Cámara que está evidentemente y de antemano en el sentido de aprobar el Convenio, no he querido imitar algo que me ha admirado en mis predecesores: el batirse con la fatiga natural de la Asamblea, que es claro no siente lo mismo el hermoso debate apasionado sobre apasionadas cuestiones sociales, cuestiones de trabajo, de lucha contra el burgués, contra el latifundista, contra los Caballeros de Colón, que un asunto en que se trata simplemente de la triste necesidad de pagar. (Risas). El que debe, paga; nosotros debemos, tenemos que pagar; lo sabemos y nos sometemos a las consecuencias. "Al buen pagador no le duelen prendas". Nosotros, no muy buenos pagadores, pues tenemos que aceptar las prendas que nos exigen: el impuesto dado en garantía, etcétera, etcétera. Y por último: "A caballo dado no se le busca colmillo". (Risas). ¿Debemos? Tenemos que pagar. ¿A

qué deudor no le conviene que le den esperas? A nosotros nos dan esperas de cuarenta años para pagar réditos atrasados que deberíamos pagar en un día y que no podemos pagar. Se nos hacen quitas, se nos reduce el monto.

¿Podría alguno de nosotros ser tan torpe de creer que esa quita nos perjudica? ¡Deberíamos felicitar al ministro que hizo el Convenio, y se acabó! Sobre todo, como dicen los franceses: "Este es un convenio a dejar o tomar"; es, como decía con mucha gracia un compañero, el dictamen global de los banqueros americanos. (Risas). Un sí o un no. Todo lo que les debemos, todas sus exigencias, nos lo acumulan en este dictamen global, y no nos queda más remedio que decir sí o no. Lo que voy a preguntar a la Comisión es esto: Si decimos no, ¿qué nos pasa?, y si decimos sí, ¿qué nos pasa? Es lo que necesitamos saber, es lo que necesita saber el país. La Comisión ha recibido muchos elogios —los merece—; pero la Comisión, como Comisión, se sintió técnica, se sintió Comisión, se sintió burocracia y habló para los especialistas. Hizo bien. Habló para los financieros, también para la reacción; quizá para darse el gusto de demostrar a la reacción que también ellos, los de la Comisión, saben de finanzas. No es criticable su actitud; pero aquí en la tribuna, como lo ha mencionado el compañero León, tenemos que hablar para el pueblo; ¿el pueblo va a entender una sola palabra del dictamen? Creo que no. ¿Del Convenio? Muy poco. ¿De las explicaciones sobre hipotecas preferentes o de segundo orden, generales o especiales? Menos. Por eso quiero que explique la Comisión, vaciando algo de sus conocimientos y dando cuenta de sus estudios en forma perfectamente concreta; por eso me he limitado a pedir la palabra para interpelaciones. Estas se van a reducir al siguiente estribillo: sin el Convenio, ¿qué? con el Convenio, ¿qué? Primera pregunta que dirijo a la Comisión y que le ruego me conteste en forma concreta, porque creo que debemos dar una satisfacción al pueblo, a las masas, demostrándoles que cumplimos con un deber al aprobar el Convenio. A este respecto, abro un paréntesis breve. Napoleón, el genio de la guerra y del estadismo, nunca daba una ley sin ponerse en su imaginación a calcular la repercusión de esa ley sobre la colectividad, sobre todos los intereses públicos, no como acostumbran los burgueses, creyendo que hay una sola opinión pública, sino creyendo que hay tantas opiniones públicas cuantos gremios o clases sociales existen. El decía: Hombre, tal o cual ley, ¿cómo le caerá al comerciante, cómo le caerá al obrero, cómo le caerá al campesino?; ¿qué efecto producirá sobre el industrial; en qué concepto la tomará el militar, etcétera? De manera que cuando daba una ley, ya sabía la repercusión de ella; si, según él, halagaba a las clases cuyo apoyo necesitaba tener, poco le importaba que su ley desagradase a las otras clases. Como nosotros somos representantes del pue-

blo revolucionario, porque aquí no representamos a la reacción, me coloco en esta tribuna en un punto de vista diametralmente opuesto al de la Comisión; ella habla técnicamente y yo quiero que ese tecnicismo desaparezca y nos vulgarice su dictamen. Hipólito Taine decía que hay distintas clases de historiadores: Guizot, historiador filósofo y político; Michelet, el historiador poeta, intuitivo, y Thiers, vulgarizador. Quiero que hagamos obra de vulgarización, porque es necesario. Cerrado este paréntesis, lanzo mi primera pregunta, sin intención dolosa, sino con el único deseo de que la Nación sepa por qué aprobamos el Convenio. Pregunto a la Comisión: sin el Convenio, ¿cuánto tendría la Nación qué pagar por el solo capítulo de los réditos devengados o intereses vencidos y no pagados a su tiempo? Quiero un dato aproximado y no la cantidad matemática, sino en globo.

—*El C. Casas Alatriste*: Pido la palabra.

—*El C. Presidente*: Tiene usted la palabra.

—*El C. Casas Alatriste*, de la Comisión: Honorable Asamblea: La Comisión se siente satisfecha de que algún representante le pida todos los datos que desee, pues los tiene a la mano y puede darlos en el momento que se le soliciten. También está de acuerdo con el compañero Soto y Gama en que se necesita que el pueblo, lejos de la aridez de los tecnicismos en que necesariamente tienen que flotar estas cuestiones, se dé cuenta de los hechos en toda su realidad y en toda su verdad.

Contestando concretamente a la pregunta del ciudadano Soto y Gama, le manifiesto que importan los intereses caídos hasta la fecha por concepto de todas las deudas públicas que entran en el Convenio, y la deuda de los ferrocarriles, la suma de cuatrocientos trece millones, en números redondos.

—*El C. Díaz Soto y Gama*, continuando: Muy bien, compañero. ¿Cuánto gana la Nación con el Convenio, es decir, cuánto disminuye su deuda? Me contestó ya: cuatrocientos millones. Cuatrocientos millones aplicados, se puede decir, por los mismos acreedores, ¿no?

—*El C. Casas Alatriste*: Pido la palabra. Los intereses caídos hasta la fecha y que no han sido pagados, para los cuales se consigue una moratoria de cuarenta años, a pagar en cuarenta anualidades —propiamente la moratoria es de cuarenta y cinco años, porque las anualidades empezarán a contarse dentro de cinco—, importan la suma de cuatrocientos trece millones de pesos. Esa es una cantidad que habrá que pagar. La cantidad que se ahorró son los intereses sobre estas sumas. En los años de 1913, 1914 y todos los siguientes hasta la fecha, los acreedores de México han tenido derecho a que se les hagan exhibiciones por concepto de intereses y por concepto de cantidades amortizables. Estos intereses los debemos, y han sido condonados explícitamente, y por

este concepto la Nación gana ochenta y seis millones de pesos en números redondos.

—*El C. Díaz Soto y Gama,* continuando: De manera que gana ochenta y seis millones de pesos lisa y llanamente, mondos y lirondos. En ese punto es una quita, una reducción de la deuda...

—*El C. Casas Alatriste,* interrumpiendo: ¿Me permite? Hay, además, otra partida que es necesario tomar también en consideración: Financieramente, todo capital cuyo pago se retrasa, representa un descuento, y por el hecho de conseguir que estos cuatrocientos millones no se paguen desde luego, sino dentro de cuarenta y cinco años, en abonos anuales de diez millones de pesos, en números redondos, y sin réditos, resulta, hechos los cálculos necesarios, que el capital que se necesitaría invertir en esta fecha para cubrir las cuarenta anualidades, es de ciento cuarenta y siete millones, por lo que da una utilidad real y efectiva para el pueblo mexicano, de doscientos cincuenta y dos millones que, sumados a los ochenta y seis a que antes he hecho referencia, producen un total de trescientos treinta y ocho millones de pesos.

—*El C. Díaz Soto y Gama*: Trescientos treinta y ocho millones de reducción. Perfectamente. Segunda interpelación: Sin el Convenio, ¿qué cantidad total tendría que pagar la Nación al Comité en este momento por concepto de intereses atrasados? Aunque esto ha sido ya contestado, quiero precisar.

—*El C. Casas Alatriste*: Por este concepto, si la Nación estuviera en la posibilidad de pagar en estos momentos, tendría que hacer un desembolso de cuatrocientos trece millones de pesos; pero como ese caso es imposible, para poder cubrir los intereses se vería precisada a contratar un empréstito, y si ese empréstito lo contratara al cuatro y medio por ciento, que es un tipo extraordinario en los momentos actuales, y si lograra que se le dieran también para pagar ese empréstito cuarenta anualidades, tendría que pagar veintiocho millones de pesos anuales, o sea, en total, mil ciento veinte millones de pesos. Esto, que parecería fantástico a los profanos en la ciencia de las finanzas, es perfectamente explicable, si se tiene en cuenta que todos estos asuntos se tratan a base de interés compuesto, en el cual se cargan intereses sobre intereses, alcanzando sumas fabulosas. Si, pues, se necesitarían veintiocho millones de pesos durante cuarenta anualidades, lo que ascendería a mil ciento veinte millones de pesos, como quiera que sólo se pagan cuatrocientos trece, por este solo concepto se obtiene una utilidad, permítaseme llamarla así, de setecientos seis millones, setecientos catorce mil quinientos ochenta y dos pesos veintiocho centavos. (Aplausos).

—*El C. Díaz Soto y Gama,* continuando: Como ve la Asamblea, la Comisión, perfectamente fundada en sus explicaciones, la espera se convierte en un ahorro considerable para la Nación. Ahora quiero que la Asamblea, y más que la Asamblea, el país,

sepa concretamente qué cantidades tiene que pagar la Nación con el Convenio, año por año, a cuenta de los intereses vencidos, y qué plazos y ventajas obtiene para su pago que, según la explicación del compañero, debería ser al contado y en efectivo, o traducirse en un enorme empréstito.

—*El C. Casas Alatriste*: Pido la palabra. Según el Convenio, los intereses caídos hasta el último de este año se pagarán, sin interés alguno, en cuarenta anualidades virtualmente iguales, es decir, se dividirán los cuatrocientos trece millones entre cuarenta; el cociente, que es diez millones y pico de pesos, se pagará cada año a partir del año de 1928. Así es que nos dan cinco años de espera para empezar a pagar los intereses que ya están vencidos en la fecha. Por lo que toca a los intereses que se causen durante los años 1923, 1924, 1925, 26, 27 y 28 nos conceden lo siguiente: que se abone por cuenta del total de los intereses, que suman aproximadamente cincuenta y dos millones de pesos al año, treinta millones el primer año —1923—, treinta y cinco el segundo año —1924— y cinco millones más en cada uno de los subsecuentes hasta dar la suma de cincuenta millones en el año de 1928, en que ya México deberá reanudar por completo el pago íntegro de todas sus obligaciones. Y las diferencias entre los treinta millones que se pagan en el año de 23 y los cincuenta y dos que importa el total de intereses, el total de servicio, etcétera, se cubrirán por medio de unas notas que en el Convenio se llaman *scrips*, que no devengarán interés alguno durante cinco años, que tendrán un plazo máximo de veinte años, ganando durante los últimos quince años el tres por ciento anual, en lugar del cuatro y medio, cinco o seis que tienen como máximo de interés nuestras deudas. Estos *scrips*, si los derechos e impuestos afectados al pago de esta deuda superaran al importe de las exhibiciones, tendría la obligación el Gobierno de redimirlos y podría en cualquier momento comprar estos *scrips* al tipo de ciento cinco por ciento más intereses vencidos. En otros términos, teniendo la Nación que pagar durante estos cinco años una cantidad X por concepto del servicio de su deuda, se le permite que no pague esa Deuda, sino que pague otra menor y que el resto la quede a deber para pagarla durante veinte años, sin intereses durante los cinco primeros, y sólo con el pequeño interés de tres por ciento durante los quince años siguientes. Esta es una ventaja positiva y creo que me he expresado con entera claridad. Si el ciudadano Soto y Gama quiere que haga nuevas explicaciones más amplias sobre cualquier punto, estoy enteramente a sus órdenes. (Aplausos).

—*El C. Díaz Soto y Gama*: He interpretado a las Comisiones que los acreedores, en vista de nuestra mala situación económica, originada por la Revolución, no nos exigen la inmediata reanudación del servicio normal de la deuda, sino que nos conceden un plazo de cinco años para que nos pongamos en condiciones eco-

nómicas favorables que nos permitan ya no necesitar de ese privilegio que nos dan durante cinco años. Quisiera esto, a ver si es posible establecer comparación de cifras; si en estos momentos, ya prescindiendo de réditos, de réditos y de réditos caídos, se nos exigiera simplemente que nos pusiéramos al corriente en el servicio de intereses causados año por año, ¿qué cantidad tendría que pagar la Nación sin el Convenio sobre el monto total de la deuda existente; y en cambio qué cantidad paga ahora sumando la cantidad destinada a pago de intereses atrasados con la cuota asignada al pago de intereses corrientes, para ver si la Nación resulta con un gravamen inferior como yo creo?

—*El C. Casas Alatriste*: Los intereses atrasados, compañero Soto y Gama, sufren un tratamiento diferente a los intereses y servicios durante estos cinco años en que esté en vigor el Convenio. Sobre los intereses atrasados yo creo que sabemos todos lo que hay sobre el particular...

—*El C. Díaz Soto y Gama,* interrumpiendo: Cuarenta años de plazo.

—*El C. Casas Alatriste,* continuando: Sí, señor, cuarenta años de plazo. Ahora vamos a tratar el punto de los intereses corrientes, es decir, si México en este momento reanudara de plano, de hecho, e íntegramente el cumplimiento de todas sus obligaciones. Si México en estos momentos reanuda el cumplimiento de todas sus obligaciones, tendría que hacer una exhibición anual de cincuenta y dos millones aproximadamente. Con el Convenio, se le concede que no pague esa suma, sino que pague treinta millones en el primer año; es decir, se le pone en el caso de un deudor cuyas finanzas no están enteramente en regla y se le dice: "¿Cuánto puedes pagar el primer año?" —"Pues, hombre, no puedo pagar más que el treinta por ciento". —"Muy bien, acepto que pagues el treinta por ciento". Pero el setenta por ciento restante no lo regala el acreedor, sino que da un plazo de veinte años para que se le pague. Esa es la situación: en lugar de pagar cincuenta millones anuales, digamos, en números redondos, por lo que en cinco años que dura el Convenio, deberá doscientos cincuenta millones de pesos, se le autoriza para que pague treinta millones al primer año, treinta y cinco el segundo, cuarenta el tercero, cuarenta y cinco el cuarto y cincuenta el quinto: total, doscientos millones. Quedaría un saldo deudor de cincuenta millones sobre los doscientos cincuenta que importa todo. Esos cincuenta millones que quedan de saldo los pagará en veinte años, sin rédito los cinco primeros años, que es una ventaja, porque si las condiciones del país mejoran en forma más halagadora de lo que se espera, en forma mejor del cálculo conservador que se ha hecho para comprometer así a la Nación, se podrán redimir sin ningún interés; pero si esto no sucede, se pagará un interés pequeñísimo —después de los cinco años— de tres por ciento al año

sobre las cantidades insolutas. No se puede poner en cifras lo que esto significa para la Nación, porque son hechos que corresponden al futuro y se necesitaría conocer cuánto será en realidad lo que produzcan los impuestos gravados en este Convenio. Si en el primer año producen más de treinta, treinta y cinco y cuarenta millones, se aplicarán estos como abono a los cincuenta que se tienen que pagar y entonces la cantidad de *scrips* será menor. ¿Me explico bien?

—*El C. Díaz Soto y Gama*: Sí, señor.

—*El C. Guzmán Martín Luis*, de la Comisión: ¿Quiere usted que agregue unas cuantas palabras?

—*El C. Díaz Soto y Gama*: Si me hace usted favor.

—*El C. Guzmán Luis Martín*: La razón fundamental por la cual se concedió que no causaran réditos ningunos... (Voces: ¡No se oye!). La razón por la cual se concedió que no causara ningún rédito durante los primeros cinco años aquella parte de los intereses corrientes cuyo pago queda pendiente, porque la Nación no cuenta de pronto más que con treinta millones el primer año, treinta y cinco el segundo, etcétera, hasta cincuenta, es ésta: creen los financieros que después de cinco años de restablecido el servicio de la deuda, a partir de 1923, el crédito de México hará que en esos mismos cinco años aumente de tal manera el volumen de los negocios interiores del país, que al finalizar el quinto año pueda México con el mismo incremento de sus negocios cubrir este dinero en 1928, y por eso no le cobran intereses en este momento en que no puede hacerlo. ¿Me he explicado bien?

—*El C. Díaz Soto y Gama*, continuando: Reanudando el hilo de mis interpelaciones, creo entender esto: que estamos en lo justo los diputados que consideramos este Convenio como una verdadera ganga, como algo que no era de esperarse del carácter americano, es decir, es una generosidad que no era de esperarse. Ya que me explicó la Comisión lo anterior, voy a preguntarle si estoy en lo justo en lo siguiente: Aparte de la habilidad del Ministro de Hacienda y de la honradez del Gobierno, veo dos factores: la habilidad del acreedor explicada por el compañero Martín Luis Guzmán, que nada ganaría con exigirnos algo que no podemos cubrir y, en cambio, sí gana mucho con aumentar la potencialidad económica de nuestro país hasta ponerlo en condiciones de cubrir el servicio. Esa es la primera consideración que creo que ha originado esa verdadera ganga para el país, porque no es otra cosa, y por muchas escrupulosidades que se tengan en el análisis de ese Convenio, no se encuentran peros posibles puesto que todas son ventajas para nuestro país dentro del régimen burgués en que vivimos. La otra consideración para mí, es ésta: La plétora de capital norteamericano es algo que le sirve de aguijón imperioso para obligarlo a entrar en relaciones con nuestro país,

porque de otra manera ese capital muerto es una gangrena en el seno de las finanzas americanas, a la vez que hay el peligro de que otra nación más hábil —Alemania pongo por caso— suplantara al capital americano en la colocación de negocios en México. Es la suposición que nos hemos hecho algunos compañeros. Quiero, a propósito de esto, hacer esta pregunta de curiosidad, para los elementos radicales de esta Cámara, para los elementos laboristas y socialistas del país —alguien me había hecho esta objeción—: Si la Nación Mexicana, si el pueblo mexicano, mejor dicho, entra en un convenio que pueda perjudicar por su resonancia o por su repercusión al proletariado en otros países, ¿el proletariado mexicano cumple con su deber y los socialistas no estarán en el caso de oponerse a este Convenio? Pero se me ha explicado perfectamente esto: En todas las negociaciones habidas entre el proletariado ruso —que es el más avanzado en materia de socialismo— y el capital burgués, es decir, la diplomacia burguesa, siempre ha establecido esta base: "No admitimos que se ponga en duda ninguna deuda contra-actual, niguna deuda procedente de convenio de contrato; lo único que podemos aceptar que se ponga en duda —ante la presión enérgica e inteligente de la diplomacia rusa— es la deuda procedente de la Guerra Europea, es decir, la deuda procedente de daños causados deliberadamente al pueblo ruso". Si nosotros nos referimos exclusivamente en este Convenio a las deudas contractuales, no perjudicamos con este Convenio al proletariado de otros países. ¿Estoy en lo justo al interpretar así el Convenio? (Voces: ¡Sí! ¡Sí!). Me faltan algunas interpelaciones. Sobre la cuestión de los ferrocarriles, que es tan árdua, tan complicada y tan abstrusa, yo quisiera una fórmula, lo más concreta posible; a ver si puede surgir de esta interpelación: ¿Sin el Convenio, qué derechos tendrían los acreedores hipotecarios de los Ferrocarriles Nacionales, dado el vencimiento de sus créditos, y con el Convenio qué se logra al efecto, qué ventajas concretas se obtienen? Quiero una respuesta breve para que el país se dé cuenta exacta del asunto.

—*El C. León Luis*, de la Comisión: Sin el Convenio, para contestar concretamente la pregunta del ciudadano Soto y Gama, el sistema total de los Ferrocarriles Nacionales pasa de hecho en el mismo momento en que hagan uso de sus derechos los fideicomisarios, a poder de los fideicomisarios extranjeros que, conforme a la escritura de hipoteca que pesa sobre los ferrocarriles, tienen los derechos que han explicado los compañeros que me han precedido en el uso de la palabra en esta tribuna, o sea manejar, administrar, explotar y aun rematar los ferrocarriles, sin más requisito que publicar durante cuatro semanas un aviso que el mismo contrato especifica que será breve, haciendo el remate en la plaza de Nueva York y poniendo los ferrocarriles a disposición del capital extranjero que quiera venir a hacer sus inver-

siones en México. Con el Convenio se salvan los ferrocarriles, se salvan para la empresa mexicana en la cual el Gobierno tiene una mayoría de acciones y, además, se consiguen para las deudas del Gobierno las mismas ventajas que se consiguen para la Deuda Pública, porque se tratan con los mismos procedimientos de intereses caídos, amortización, etcétera, reanudación del pago de la deuda, con que se trata la parte que se refiere a la Deuda Pública. Por lo demás, lo que debe interesar más al compañero Soto y Gama y a todos los radicales de esta Cámara, es un valor que no puede calcularse: es el valor moral de impedir que los ferrocarriles pasen a poder de un gobierno extranjero; es el valor para el proletariado mexicano de impedir que los extranjeros vengan a manejar al gremio ferrocarrilero con ejemplos que todavía recordamos, porque todos los vivimos; es el valor moral de llevar a cabo —y esto sancionado por el capital mundial más fuerte del mundo, por el capitalismo americano—, la nacionalización de los ferrocarriles, es decir, sancionada por el capitalismo americano la tendencia socialista de nacionalizar las grandes industrias de un país. (Aplausos).

—*El C. Soto y Gama*: Complacido, como no podía menos de suceder, con el resultado de mis interpelaciones, y continúo en ellas y voy a hacer la última. Entre mis recuerdos jurídicos, me parece que hay los daños y los perjuicios procedentes de la falta de cumplimiento de un contrato. En Derecho, daño es la pérdida o menoscabo que se sufre en el patrimonio; perjuicio es la economía que deja de obtenerse. Entiendo que el Convenio en este punto también es ventajoso; entiendo que se presenta absolutamente a salvo de perjuicios y que simplemente se refiere a la reclamación actual de los acreedores de los ferrocarriles, a la reparación de los daños, es decir, a devolver los ferrocarriles, a ponerlos en el mismo estado en que se encontraban cuando el Gobierno tomó posesión de ellos. ¿Podría la Comisión reducir a cifras, aproximadamente, la cantidad que se gana al suprimir la reclamación de los perjuicios?

—*El C. León Luis L.*: Pido la palabra. La ganancia que obtiene la Nación por este concepto, se refiere a dos partidos: Conforme al artículo 143 de la Ley de Ferrocarriles, el Gobierno, que incautó las Líneas Nacionales por decreto dado en Veracruz desde diciembre de 1914, debería indemnizar a la compañía, por el solo hecho de la incautación, por el uso que ha hecho de esas líneas, con una cifra anual equivalente al promedio de los últimos cinco años de las utilidades de los ferrocarriles, más un diez por ciento. Esa partida, calculada con los datos estadísticos, da aproximadamente, por todo el tiempo que han estado incautados los ferrocarriles, hasta el 31 de diciembre de este año, doscientos treinta millones de pesos. Por otra parte, al iniciarse la Revolución, la misma empresa ferrocarrilera abrió una contabilidad

sobre el monto de los daños causados por la Revolución: destrucción de vías, de estaciones, de material rodante, de puentes, etcétera, etcétera, sin calcular, naturalmente, los perjuicios financieros que pudieran ser motivo de cálculo también; por esa partida, hasta la fecha se calcula que las Líneas Nacionales han sufrido una pérdida de ciento cuarenta millones de pesos. Al arrancar de los fideicomisarios la empresa, el Gobierno, dando sus garantías por cinco años y dejarla en manos de la compañía mexicana, en cuanto entregue las líneas incautadas a esa compañía, en la cual el Gobierno ha conservado la mayoría de acciones, se ahorran estas dos partidas, puesto que entonces el Gobierno-empresa no le va a cobrar al Gobierno-Estado, puesto que entonces las decisiones de la mayoría serán las que deban normar la conducta de esa compañía mexicana. Por tal concepto, nosotros sí creemos que justamente se puede decir que el Convenio ahorra a la Nación, por esas dos partidas, trescientos setenta millones de pesos. (Aplausos).

—*El C. Díaz Soto y Gama*: Creo, pues, estar en lo justo al decir que si el Convenio es ventajoso en todas sus partes, lo es de una manera muy especial en el asunto de los ferrocarriles. Voy a hacer mis dos últimas interpelaciones sobre puntos generales. Sin el Convenio, ¿qué sería de nuestra situación financiera, y qué de nuestra situación económica? En cambio, con el Convenio, ¿qué será de ambas cosas; qué repercusión tiene el Convenio, sobre nuestra situación económica, sobre el estado general de los negocios del país, sobre la fortuna privada, no sólo sobre la riqueza pública? Es una pregunta que quisiera que me contestara la Comisión con amplitud, porque es lo que más interesa al pueblo mexicano y a los hombres de negocios.

—*El C. Guzmán Martín Luis*: Sólo quiero recordar al compañero Soto y Gama que fueron necesarios diez años, a partir de 1885, hasta 1895, para que se lograra aquel desideratum de los científicos: nivelar los presupuestos. En 1885 se llegó por fin al celebradísimo arreglo de la Deuda Exterior por medio del arreglo celebrado en Londres en 1886, perfeccionado más tarde en 1889, etcétera. El reconocimiento pleno de la Deuda, la disposición absolutamente manifestada por el pueblo de México, de que pagaría sus deudas, que las pagaría a tiempo y las pagaría en orden, creó el crédito mexicano, y el crédito mexicano, en combinación con el auge interior que produjo esa simple disposición de pagar, dio por fin el primer triunfo en 1895, cuando se nivelaron los presupuestos. No sé si bastará esta comparación para que la Asamblea y el ciudadano Soto y Gama queden satisfechos, o si él desea una pintura del aspecto financiero que tendría México, si en lugar de aprobarse este Convenio se rechazara, sin llegarse a ninguna conclusión. Estimo que las comparaciones son el mejor camino para entender estos asuntos.

—*El C. Díaz Soto y Gama,* continuando: Yo querría algo más, compañero. Yo querría distinguir entre finanzas públicas y finanzas privadas. Las finanzas públicas obtienen todas las ventajas que ya vemos: esperas, quitas, posibilidad de recobrar el crédito y de obtener nuevos empréstitos para el asunto agrario, de irrigación, etcétera, etcétera; pero yo pregunto: ¿Qué ventaja obtienen las fortunas particulares con la recuperación del crédito nacional? (Murmullos). Yo creo que son de dos clases; pero yo querría que la Comisión presentara un cuadro sobre el mejoramiento de las fortunas privadas, el auge del comercio, de la industria, etcétera, etcétera. Yo creo que las ventajas son dos: crédito concedido a los particulares, puesto que vendrá el crédito en forma de Banco Unico, de Estado, de Emisión, etcétera; y después, aumento de la capitalización interior, mayor cantidad de capitales extranjeros invertidos en México. El objeto mío es llegar a esta conclusión como final: dado ese auge económico, ¿cree factible la Comisión el cumplimiento del compromiso?

Porque esa es la objeción única presentada aquí. Es enorme la responsabilidad de esta Asamblea, porque no sabemos si la Nación podrá cumplir este compromiso. Creo que sí puede; pero quisiera que la Comisión explicara ampliamente esto: ¿por qué vendrá el auge económico y cómo ese auge se traducirá en mejoría del Erario, etcétera, no las consecuencias directas del Convenio, sino las indirectas, de repercusión? Esto creo que es interesante para el país, por más que para nosotros es obvio.

—*El C. Guzmán Martín Luis:* Entiendo que en esto se puede ir más lejos de lo que esboza su señoría. En medio de esto que casi entiendo yo, podría usted interpretar como una componenda, siendo, como es usted, representante de un espíritu revolucionario al cual yo también me inclino; esto que podría entenderse como una componenda con el espíritu burgués, decía muy bien el diputado Soto y Gama, porque vivimos en este ambiente, es el criterio de la Comisión, la piedra angular de la obra revolucionaria en México. Está convencida la Comisión de que la reforma agraria, la función del Banco Unico y otros muchos aspectos de la obra reconstructiva que toma ahora en sus manos la Revolución hecha Gobierno, dependen de esta piedra que en estos momentos se asienta: crédito con el exterior. Y basta solamente pensar lo que significa para los campesinos mexicanos el que efectivamente se emprenda una obra general de irrigación, lo que significa para las industrias patrias y para el comercio la creación de un verdadero Banco que nos libre de esta situación horrible en que ahora se encuentran las empresas particulares que tienen que pagar de uno a uno y medio por ciento al mes. Para formarse idea de lo que significa para el país el ingreso de capitales extranjeros que vendrán no tan sólo en la forma del llamado que haga el Gobierno, la Revolución hecha

Gobierno, para estas obras, sino que de un modo espontáneo vendrán de los Estados Unidos particularmente, donde se encuentra en estos instantes la mayor parte de la riqueza del mundo, y, por lo tanto, la mejoría que experimentarán las fortunas privadas, el comercio de la República, las industrias, la agricultura, absolutamente todas las ramas y todas las formas de actividad económica del país, repercutirá inmediatamente en las arcas del Erario, es decir, que si puede este Gobierno afirmar que tendrá listos para 1923 treinta millones que destinar al servicio de su deuda, no se necesita ser muy optimista para creer —como creyeron los señores financieros que pactaron con el señor De la Huerta— que en 1928 habrá los cincuenta y dos millones necesarios para el servicio total de la Deuda y aun quizá un margen bastante para pagar aquella parte del servicio que queda pendiente de aquí a aquella fecha. ¿Desea el señor diputado Soto y Gama más explicaciones?

—*El C. Díaz Soto y Gama,* continuando: Quisiera yo que la Comisión ampliara sus explicaciones. El punto es hermoso.

—*El C. León Luis*: Pido la palabra. El compañero Soto y Gama, que desea un cuadro más vivo y más gráfico de lo que en la imaginación de la Comisión representa la adopción de este Convenio, va a abrir por un momento en este árido debate algo a la válvula de nuestras ilusiones, algo al escape de nuestros ideales revolucionarios, y era necesario.

Después de la literatura seca y árida del dictamen, después de la comparación de números y de cifras, después de eso que el público ha llamado la danza de los millones, era conveniente que la pasión viniera aquí a flotar para iluminar por un momento en nuestra imaginación el cuadro de la patria futura. Pues bien, señores; este Convenio, para nosotros, revolucionarios, antes de todo es un timbre de gloria, y es un timbre de gloria porque hay toda una cadena de improperios, hay toda una campaña en contra de los hombres de la Revolución por parte de los hombres que pertenecieron a pasados regímenes, en que nos consagran como grandes destructores, como enormes desquiciadores del orden social, pero en que también afirman rotundamente que nunca podremos construir. Y este es el primer paso esencial y formal de la Revolución hecha Gobierno, como decía el compañero de Comisión, para restablecer el crédito de la República en el exterior, para construir esa piedra angular de que hablaba el compañero Martín Luis Guzmán, y viene a librarnos de este cargo: ya no se nos puede atacar. Quizás este Convenio sea mejor, infinitamente mejor para la conveniencia nacional que todos los celebrados por esos decantados espíritus cultivados, por esos grandes intelectuales, por esos poderosos financieros que nos legaron este pasado que hoy tratamos de remediar honradamente. Pero el cuadro de que habla el compañero Soto y Gama es en-

cantador y sugestivo. El Convenio en sí, como mayor provecho para México, lleva la revalidación del crédito nacional mexicano; ahora, si lo exigen sus condiciones interiores, cumpliendo este Convenio, podrá obtener un empréstito en el exterior; México ahora será un país seguro para la inversión de capitales, y aquí recuerdo el juicio tan atinado del compañero Soto y Gama: en los Estados Unidos hay plétora de capitales, que con frase gráfica, decía él, les sirven de gangrena, corroen a las finanzas americanas; y México, país inexplotado en gran parte en sus riquezas naturales, país en que sueñan los capitalistas mundiales para hacer sus inversiones, al reivindicarse como país que responde siempre a sus compromisos, que sabe cumplir la palabra empeñada, será indudablemente el punto escogido por esos capitales que están en otras partes para venirse a instalar aquí. Y entonces vendrá la demanda de trabajo, entonces el espíritu revolucionario podrá exigir más, mucho más del factor capital en la industria, a favor del proletariado nacional; entonces podremos llevar adelante nuestras leyes defensoras de los derechos del proletariado; entonces podremos conquistar un mejoramiento menos lírico que el actual, que no quede escrito en los códigos: un mejoramiento que se refleje en las condiciones económicas del trabajador, precisamente porque el mismo capital, en su competencia, vendrá a dar lugar a mayores exigencias de parte de los trabajadores.

Y por lo que se refiere al Banco Unico de que hablaba el compañero, ya hemos visto que él vendrá a libertarnos del agio, él vendrá a libertarnos del verdadero coyotaje que las llamadas instituciones de crédito actuales están ejerciendo sobre el productor particular y, sobre todo, sobre los humildes y los pequeños. La institución del Banco Unico controlada por el Estado para impedir que el poder monopolizador del capital vaya a explotar a los hombres, la institución del Banco Unico hará posible, señor Soto y Gama, ese ideal tan acariciado por nosotros, del Banco Refaccionario y Agrícola, ese ideal complemento de la resolución del problema agrario, que vaya a dar elementos de trabajo y de vida al pequeño campesino mientras llega el tiempo de la cosecha; hará posible también la instalación de las cooperativas, porque por el mismo Banco Agrícola podrán ser refaccionadas; hará posible que el pequeño comerciante se libre del agio despiadado del grande; hará posible que el pequeño industrial pueda librar su pequeña industria de la despiadada, de la odiosa explotación del capitalista; hará posible que el pequeño minero no tenga que vender por herramientas y tortillas secas, los pedazos de metal que arranca casi con las uñas a la tierra; hará posible que sean refaccionados por el Banco Unico y sus empresas colaterales; y ese cuadro, que será la reconstrucción nacional a base de las instituciones cimentadas por la Revolución, sólo es posible pasando por las horcas caudinas de este Convenio, cau-

dinas por nuestra situación, pero no caudinas desde el punto de vista financiero, porque grandes son las ventajas que con él obtenemos, siendo el Convenio una ganga, como lo calificó el ciudadano Soto y Gama. Pues bien; demos un sí rotundo cuando se nos pregunte si aprobamos este Convenio, porque tengo la absoluta seguridad de que estamos dando el primer paso trascendental de la Revolución hecha Gobierno, de la Revolución convertida en constructora. Construyamos, pues, una patria más grande que la que nos legaron los pasados financieros, una patria construída a base de honradez y de revolucionarismo; y si mañana nos preguntaran por qué lanzamos esta carga a la Nación, les contestaremos con esta sencilla respuesta: porque era necesario para salvar a la Revolución ante México y ante la Historia. (Aplausos).

—*El C. Díaz Soto y Gama*: Agradezco mucho al compañero León, no tanto como miembro de la Comisión, sino como revolucionario, la explicación que nos ha hecho, y a título también de revolucionario neto, de antiporfirista empedernido, voy a darme el gusto de un desahogo contra el régimen porfiriano, es decir, voy a darle una oportunidad a la Comisión, de desahogo contra el propio régimen. (Aplausos).

Hasta aquí, de cuatro o cinco años a esta parte, la reacción vencida es la que tiene la palabra; la reacción insulta, la reacción calumnia, la reacción llena de lodo las figuras revolucionarias y la Revolución se calla. ¿Por falta de palabras, de elocuencia, de cargos que hacer al pasado? De ninguna manera. ¿Por timidez en unos casos, por falta de energía en otros, por cobardía para la acción en otros? No, porque hace muy bien la Revolución en hacer lo que dijo Bismark: "Dejémoslos que hablen, con tal que nos dejen hablar". Por encima de las críticas imbéciles, de la imbécil prensa reaccionaria, por encima de las críticas de los imbéciles corrillos de los reaccionarios, por encima de toda esa imbecilidad de despechados, la Revolución va abriéndose paso y demostrando con hechos y hoy con cifras, que la Revolución es la apta y que el pasado es el caduco y el torpe. (Aplausos).

Llamo torpe y caduco al pasado porque los hombres del porfirismo tuvieron a este infortunado país treinta y cinco años bajo sus garras y en esos treinta y cinco años pudieron hacer labor de estadistas y, sin embargo, los hombres del porfirismo en treinta y cinco años no hicieron sino preparar sistemática e imbécilmente —no suprimiré jamás este calificativo de imbéciles contra los reaccionarios—, la Revolución. El porfirismo con sus atropellos, el porfirismo con su acción sistemática de apoyar al fuerte contra el débil, con su despojo sistemático e inicuo del pueblo, con su despojo sistemático e inicuo de los humildes, preparó la Revolución. ¡Sin el porfirismo, la Revolución jamás hubiera sido tan grande! Y una vez que estos hombres no supieron que tenían la Revolu-

ción encima, cuando la estaban preparando, ¿podemos darles el calificativo de estadistas o el calificativo de idiotas? ¡Yo creo que el de idiotas! (Risas. Aplausos). ¡Y ellos, los estadistas; ellos, los omniscientes; ellos, los cultos; ellos, los intelectuales, eran tan ciegos, que no sabían que estaban preparando la obra de la destrucción de sí mismos, la obra de la destrucción de su régimen! Yo he oído decir que el estadista es el que construye para siempre. ¿Y puede llamarse estadista a un hombre como Porfirio Díaz, cuya obra duró menos que su vida? La obra del estadista es la que perdura, no la que se desgrana antes de que muera el autor de la obra. (Aplausos ruidosos). De manera que tenemos razón de decir... (Aplausos). De manera que tenemos razón de decir los revolucionarios que la sabiduría de los científicos era una falsa sabiduría y que los científicos no entendían de la misa la media y que no sabían absolutamente lo que estaban haciendo; pero si faltara todavía la comprobación *a posteriori*, viene la comprobación ruidosa, rotunda y completamente elocuente durante el régimen huertista. ¿El porfirismo, qué fue? El porfirismo fue la reacción, la tiranía vestida de lujo, con casaca y con zapatos de charol, con sombrero alto y bastón dorado; ¿y qué fue el huertismo? El huertismo no fue sino el porfirismo degenerado, el porfirismo sin camisa, beodo y criminal; y entonces vienen los jóvenes de la generación científica, entonces vienen aquellos brillantes ministros de Huerta, el *non plus ultra*, el apogeo, la cumbre de la intelectualidad porfiriana; ¿y qué hicieron alrededor de Huerta? ¿qué hicieron para salvar la obra del porfirismo amenazada por la vacilante e infantil Revolución maderista? ¿qué hicieron para salvar la obra porfiriana? Ensangrentarla y enlodarla, pudrirla y envilecerla. De manera que los que pudieron rectificar sus errores, los que pudieron tener al país en sus manos, fueron los fracasados universalmente, fueron los incautos, fueron los torpes y que no sabían de estadismo, y en lugar de rectificar sus yerros los subrayaron, los remarcaron; a la tiranía porfiriana superó la tiranía huertista, la tiranía civil y militar y quisieron los científicos, con aquel famoso programa ideado y sugerido por Pancho Bulnes, apagar la Revolución del Sur, para que de la Revolución del Sur surgiera más potente el ideal agrarista, y el huertismo no fue sino la confirmación de que el porfirismo era nulo y hueco y no resolvía los problemas nacionales y el huertismo no vino a ser más que la confirmación de la ineptitud y de la torpeza de la reacción, y por eso ahora que la Revolución puede hablar de sus triunfos, ahora que la Revolución —que como su nombre la indica, es destrucción— obtiene el primer triunfo reconstructivo, yo quiero que la Comisión valientemente haga un paralelo, si cabe, entre este Convenio, todo pureza, todo honradez, todo nitidez y todo ventaja económica, con aquellos famosos convenios del porfirismo. No tengo muy buena memoria, pero

sí me acuerdo de aquellas pequeñas comisiones, de aquellas comisioncitas de varios millones de pesos; me acuerdo también de aquella famosa cartera amarilla del Banco Central, en la cual cartera se iban acumulando, como en un archivo de ignominia, todos los pagarés; que servían para proveer de fondos a los grandes de entonces, para que ellos pudiesen alimentar y vestir y dotar de automóviles a las queridas, a las famosas tiples de los teatros chicos y grandes de México... (Aplausos estruendosos). Me acuerdo de muchas cosas, me acuerdo de aquella vigorosa requisitoria de Luis Cabrera, cuando era revolucionario pleno, contra el Banco de Campeche o de Tabasco; me acuerdo de muchas cosas, pero yo quisiera que la Comisión nos refrescara los oídos para salir de este local con la música grata del triunfo de la Revolución y del apocamiento de los mendaces, que después de haber sido los autores de la catástrofe nacional, todo el día y a todas horas nos están gritando desde su prensa y nos están gritando desde sus corrillos que ellos son los aptos, ¡ellos, los fracasados! y que nosotros, los que hacemos esfuerzos nobles, desinteresados, pujantes y realmente superiores a nuestras fuerzas, pero en todo caso bienintencionados por reformar el pasado, nosotros somos pseudo revolucionarios y criminales. Yo quisiera algo así como la reivindicación lírica de la Revolución, ya que la reivindicación matemática y aritmética resulta de este Convenio; yo quisiera oír voces juveniles en este recinto; yo quisiera que los ya orientados orientasen a los que vienen de fuera, a los que vienen de los Estados sin saber lo que pasa en la República, a esos jóvenes deseosos de trabajar, pero que están desorientados por la prensa mendaz capitalina; yo quisiera algo de orientación para los espíritus y algo de consuelo refrescante para las almas. Yo quiero que no se apague la voz de la Revolución en esta tribuna de la Cámara Nacional; yo quiero que hasta aquí llegue el recuerdo de los muertos y que tengamos para esos muertos un himno de gloria y de gratitud. (Aplausos). Es lo que quiero, señores. Yo quiero el ataque al antiguo régimen, pero un ataque al antiguo régimen representado por Porfirio Díaz, el más canalla y el más perverso de los tiranos que han pasado sobre la República Mexicana. (Aplausos).

—*El C. León Luis L.*: Pido la palabra.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra el ciudadano Salvador Murguía, para hacer unas interpelaciones.

—*El C. Altamirano Manlio Fabio*: ¡Moción de orden! Primero pidió la palabra la Comisión.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra el ciudadano Luis L. León, miembro de la Comisión.

—*El C. León Luis L.*: Señores compañeros: Emocionado por las últimas palabras del compañero Soto y Gama, voy a contestar, más que como miembro de la Comisión, como revolucionario.

La opinión pública del país ha aceptado este Convenio y lo ha aclamado sin duda, sin prejuicios, sin vacilaciones, por este sencillo hecho, que contesta la interpelación del compañero Soto y Gama, y permitidme a mí, que nunca he hecho un elogio a un hombre, que hoy lo diga emocionado: porque este Convenio está arropado, está cubierto por el manto de honradez inmaculada de Adolfo de la Huerta...! (Aplausos nutridos. Voces: (¡Bravo! ¡Bravo!). Esto lo sabe la Nación entera y no lo puede negar la reacción; la reacción tiene que proclamarlo. Pues bien; ¿para qué después de esto venir a las comparaciones que son odiosas, si la conciencia nacional lo sabe, si lo sabe todo el mundo, si lo sabemos nosotros todos desde que íbamos a la escuela, que en todos los convenios financieros, que en todas las concesiones, que en todos los contratos del Gobierno pasado, del régimen porfirista, había las concesiones, y yo recuerdo como cifra exacta en este momento, que en la última convención de la deuda de 99, solamente figuraba como legítima, fuera de las combinaciones, fuera de lo que hoy llamamos coyotería, esta partida: trescientos mil pesos como honorarios de abogado al licenciado Casasús... (Murmullos. Siseos). ¿Para qué damos cifras? Hagamos de esto, no una cuestión de partido, hagamos una cuestión nacional; pero si quiere el compañero Soto y Gama que la voz de la Revolución venga a tener un desahogo lírico en este momento, démonos por justificados cuando la Nación aplaude un convenio hábil y honrado llevado a cabo por uno de los representativos de la Revolución; démonos por satisfechos, y si la campaña torpe y criminal siguiera su curso, y si las voces destempladas del despecho y de la impotencia de vencidos siguieran gritando sobre la impotencia reconstructiva de la Revolución, sobre la incompetencia de sus hombres, nosotros, con este tratado podremos justificarnos ante la Nación, y cuando la ola de fango de la reacción avanzara queriéndonos envolver inútilmente en su pestilencia, nosotros, como el guardián de Westminster que, enarbolando el hacha de los Estados, dijo a los amotinados: "¡No toquéis a Inglaterra!", nosotros, enarbolando este trabajo y la honradez de De la Huerta, le diremos a la voz nefanda de la reacción: ¡no toquéis a la Revolución! (Aplausos nutridos. Voces: ¡A votar! ¡A votar!).

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra para hacer unas interpretaciones el ciudadano Salvador Murguía. (Voces: ¡A votar! ¡A votar!).

—*El C. Murguía*: Por escrúpulos no he querido quedarme con unas dudas que tengo sobre el tratado llamado Lamont-De la Huerta, y, por lo mismo, me voy a permitir interpelar muy atentamente a los miembros de la Comisión dictaminadora sobre varios puntos en lo general. (Murmullos. Voces: ¡A votar! ¡A votar). En nada absolutamente... (Voces: ¡A votar! ¡A votar!). Yo deseo que se me escuche. ¡Tengo derecho a que se me escu-

che! ¡Quiero quitarme estas dudas! (Murmullos). La primera duda que tengo es porque en nada absolutamente de lo que se ha escrito, en nada absolutamente de lo que se ha hablado, se ha definido, es decir, se ha indicado de una manera definida cuál es la personalidad de los banqueros al tener las pláticas con el señor don Adolfo de la Huerta. (Murmullos. Siseos. Campanilla). Porque esto es muy importante, señores. Según la personalidad que representen, así será la forma en que nosotros podamos exigir el cumplimiento de las promesas de estos banqueros. Yo ruego, pues, a la Comisión se sirva indicarme si concurrieron estos banqueros como tenedores de bonos, como representantes de los tenedores de bonos, como fideicomisarios o como gestores oficiosos.

—*El C. Arce, de la Comisión*: Pido la palabra para contestar.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra la Comisión.

—*El C. Arce*: El ambiente de la Asamblea marca al orador o al interpelante que en cierto modo carece de fuerza su interrogación, porque es perfectamente bien conocida la personalidad de los contratantes; sin embargo, las Comisiones, muy respetuosas del señor de la interpelación, del señor diputado, se complacen en contestar que indiscutiblemente antes de llegar a la celebración de este Convenio, es y ha sido perfectamente del dominio público, que banqueros extranjeros hicieron repetidas reclamaciones al Gobierno de México para que entrara a la organización y arreglo del servicio de la Deuda Pública. Banqueros también vinieron en algunas ocasiones a tratar con el Gobierno de México; estos banqueros indiscutiblemente —y les consta a las Comisiones—, tienen su representación perfectamente comprobada y demostrada, no solamente por el carácter con el cual vienen, sino por el hecho mismo de ser representantativos de grandes intereses bancarios, y los títulos de la Deuda Pública, que son títulos al portador generalmente, se encuentran depositados y salvaguardados por la fe y la confianza de las instituciones bancarias más fuertes en el universo. Esos bonos generalmente, por regla general, y en términos absolutos, con ligeras excepciones, están depositados en las instituciones bancarias; las grandes instituciones bancarias, los grandes negociantes, los grandes acaparadores de negocios en el mundo son los que manejan absolutamente todos los bonos y títulos de las deudas de todo el mundo; por consiguiente, no es necesaria la comprobación por medio de un documento que acredite que tales o cuales títulos o bonos de la Deuda Pública, de los números tales o cuales, estén depositados en tal o cual institución, sino que es bastante para el criterio del Gobierno saber, como sabe perfectamente, que todos esos títulos están depositados en instituciones bancarias. Por consiguiente, los representantes de esas instituciones vienen a tratar

con el Gobierno mexicano con esa personalidad. (Voces: ¡A votar! ¡A votar!).

—*El C. Murguía*: Yo lamento que el señor licenciado Arce no haya respondido a mi pregunta de una manera categórica... (Voces: ¡A votar! ¡A votar! Desorden. Campanilla).

—*El C. Presidente*: Señores diputados: En vista de la seriedad y de la trascendencia de este debate, yo entiendo que todos debemos ser respetuosos del derecho que le asiste a un compañero nuestro para formular con toda buena voluntad y con toda sana intención algunas interpelaciones con respecto al asunto que se debate; en consecuencia, yo suplico a la honorable Asamblea auxilie a la presidencia, guardando el orden que amerita el asunto que se discute. Tiene la palabra el ciudadano diputado Murguía.

—*El C. Murguía*: Decía que lamentaba que el señor licenciado Arce no me hubiera respondido categóricamente sobre mi pregunta. Mi pregunta es esta: ¿con qué carácter asistieron los que formaron el comité internacional de banqueros, a las pláticas entabladas con el Ministro de Hacienda? Categóricamente.

—*El C. Arce*: Como representantes de los tenedores de bonos, como representantes de los acreedores de México.

—*El C. Murguía*: La respuesta del señor licenciado Arce viene a confirmar más mi duda en lugar de sacarme de ella, supuesto que en el Tratado se dice, primero, en la fracción D del preámbulo del Tratado: "...y deseando sinceramente encontrar la manera de proteger los intereses de los tenedores de bonos y a la vez prestar su concurso al Gobierno mexicano para la solución de sus problemas y el restablecimiento de su crédito, está dispuesto a recomendar a los tenedores de títulos del Gobierno mexicano, que hagan ciertas reducciones y ajustes de cuantía en sus derechos".

Y en el último párrafo del considerando dice: "el Comité Internacional, el cual hará todo lo que de él dependa para lograr que sea aceptado por los tenedores de las obligaciones comprendidas en la lista anexa".

Esto viene a demostrar, o que no son representantes, o que no tenían las facultades necesarias para contratar con el Gobierno. Y esto es obvio: si no tenían facultades para tratar con el Gobierno, no hay convenio; no hay más que un plan presentado por el Gobierno y oído por los banqueros. Es nada más lo que hay.

—*El C. Arce*: Debo aclarar al ciudadano diputado que en esos arreglos, según se desprende de sus términos y según es costumbre general hacerlo, contratan, por una parte el Ministro de Hacienda de México en representación del Ejecutivo de la Unión, y por otra parte los banqueros en representación de los acreedores de México. En ambos casos se hizo la estipulación de que por parte del Gobierno de México quedarían los tratados sujetos a la confirmación y ratificación del Congreso de los Estados Unidos

Mexicanos, y por parte de los banqueros naturalmente también quedaban sujetos a la ratificación de los tenedores de bonos, que son ellos mismos; pero que no estaban representados literalmente en su totalidad, sino que necesitando ese formulismo, nosotros estamos cumpliendo ahora uno de los requisitos: la ratificación por parte de la soberanía nacional; la ratificación por parte de la representación de los poderes públicos. Una vez cumplido este requisito, los banqueros entregarán al Gobierno mexicano la ratificación de los representantes de los tenedores de bonos.

—*El C. Murguía*: Era lo que yo quería aclarar sobre el asunto. Tengo otra duda. (Campanilla).

—*El C. Presidente*: Permita el señor diputado Murguía que amplíe la explicación el señor licenciado Escudero, quien ha pedido la palabra.

—*El C. Escudero, de la Comisión*: Quería nada más agregar a lo que ha dicho el compañero Arce, lo siguiente: en todos y cada uno de los empréstitos contratados por la República, se establece cuál es la casa bancaria que los expida en los mercados extranjeros, y en el mismo contrato que ya fue aprobado por las leyes de la República, se estipula que en cada caso especial cada arreglo que se lleve adelante con estos mismos títulos, se haga por conducto de los mismos banqueros. De manera que la personalidad que tienen los banqueros existe en leyes que ya tiene la República.

—*El C. Murguía*: Entonces, según la explicación del señor licenciado Escudero, son comisionistas los banqueros, no representantes, como decía el señor Arce.

—*El C. Escudero*: Comisionista quiere decir representante en términos jurídicos, es lo mismo que apoderado; en términos mercantiles el apoderado es el comisionista.

—*El C. Murguía*: Está bueno.

—*El C. Parra Enrique, de la Comisión*: Pido la palabra. Es verdaderamente pueril la objeción del compañero Murguía: en estos contratos de alta trascendencia no se va a ir a las minucias de la representación. ¿Cómo vamos a dudar de que los banqueros que tienen las finanzas del mundo lleguen al grado, al ridículo de llevar a cabo un contrato en el cual no estuvieren suficientemente respaldados por los tenedores? ¿Cómo es posible que pensemos que se llame a una conferencia internacional al Gobierno de México, si no estuvieran suficientemente autorizados? Señor Murguía: esto es tan pueril como si usted cuando va a cobrar sus dietas exigiera al tesorero comprobante de que es tesorero para que le pudiera pagar. Esto es ridículo, señor Murguía.

—*El C. Murguía*: El señor licenciado Parra me juzga pueril; pero, señores, yo tengo duda sobre este asunto, y como no soy abogado, no tengo prejuicios de abogado como el señor Parra; por eso he preguntado las dudas que sobre asuntos jurídicos ten-

go, y creo que tengo derecho a ello. (Voces: ¡Bueno! ¡Ya! ¡Ya!). La segunda objeción por mi parte... (Voces: ¡A votar! Murmullos). Señores compañeros: yo tengo serias dudas sobre el asunto general; pero dada la actitud hostil de esta honorable Asamblea, voy a renunciar, pero, no obstante, a protestar por ello. (Voces: ¡No! ¡No!).

—*El C. Casas Alatriste*: Pido la palabra. Las Comisiones, honorable Asamblea, son las más interesadas en desvanecer todas las dudas que tengan cada uno de los señores representantes; las Comisiones quieren que cada representante pueda llevar a sus comitentes y por medio de ellos toda la Nación se entere de las razones que cada uno de nosotros ha tenido para dar un voto aprobatorio al dictamen. En ese concepto, aun cuando pudiera aparecer alguna interpelación que la Comisión sufra, sin importancia o pueril, la Comisión ruega atentamente a la Asamblea que dé oportunidad a todos los compañeros que deseen interpelarla, para oírlos, y la Comisión pondrá su mejor voluntad para contestarles en la forma más clara y tratando de llevar a la convicción de cada uno de sus compañeros de Cámara, la convicción que tiene la Comisión misma de la bondad completa del Tratado y de los beneficios que para la patria representa. (Aplausos).

—*El C. Presidente*: En vista de la aclaración que acaba de hacer la Comisión, se pregunta al orador que hizo uso de la palabra en estos momentos, si quiere insistir en su interpelación.

—*El C. Murguía*: Pido la palabra. Quisiera seguir interpelando a la Comisión; pero como pudiera tropezar con la misma hostilidad que me demostró la Asamblea en mi primera interpelación, renuncio a ello; pero vuelvo a decir, protesto por esta actitud de la Asamblea. (Murmullos).

—*El C. Presidente*: La presidencia concede la palabra al ciudadano Murguía para que continúe interpelando a la Comisión.

—*El C. Murguía*: La segunda interpelación a la honorable Comisión, es ésta: en mi concepto, en el cuerpo del Convenio, si así se puede llamar, existen obligaciones de parte del Gobierno mexicano perfectamente definidas en todos y cada uno de los artículos del Convenio; pero yo no veo cuáles sean las obligaciones de parte de los banqueros, representantes de los tenedores de bonos. (Murmullos. Siseos).

—*El C. Ortega Romeo, de la Comisión*: Con todo gusto voy a contestar al compañero la interpelación que se sirve hacer. (Voces: ¡No se oye!). Es exacto que el Gobierno mexicano, que la Nación, adquiere una obligación, porque la Nación es deudora y esa obligación es fija porque se trata de dinero; en cambio, la otra parte contratante también adquiere la obligación de concedernos plazos, esperas y quitas en lo que se refiere a los diferentes pagos que se van a hacer en esos años. Están todos estos

plazos, todas estas quitas y todas estas esperas en la redacción del Convenio.

—*El C. Murguía*: ¿De manera que esas esperas y todas esas concesiones de parte de los banqueros, están sujetas, según me dijo el señor Arce, a la ratificación de los tenedores de bonos?

—*El C. Ortega Romeo*: Sí, señor.

—*El C. Murguía*: Ahora vamos al asunto principal, que es en lo que más duda tengo. Teniendo, pues, perfectamente definida la personalidad el Gobierno, perfectamente definidas las obligaciones y teniendo que esperar la ratificación de este convenio por parte de los tenedores de bonos, yo creo, señores —y esta es la duda que tengo—, que la ratificación nuestra debe ser simultánea, es decir, con la salvedad de que surtirá sus efectos cuando los tenedores de bonos hayan ratificado este Convenio. (Murmullos).

—*El C. Ortega Romeo*: Efectivamente, señor compañero, tratándose de un contrato en que intervienen dos partes, es natural que la voluntad de ellas sea lo que le de vida al contrato. Si los señores banqueros no ratificasen ese Convenio, no habría convenio, porque no habría parte contratante. Pero lo que estamos haciendo nosotros es en lo que se refiere a la República: constituir esa personalidad jurídica por medio de la ratificación constitucional de este contrato.

—*El C. Guzmán Luis Martín*: Pido la palabra para hacer una interpelación al señor orador, si me lo permite. (Murmullos. Risas).

—*El C. Murguía*: Voy a acabar mi interpelación, licenciado...

—*El C. Guzmán*: Yo le suplico, es una duda que tengo, compañero. (Campanilla).

—*El C. Presidente*: La presidencia no le ha concedido la palabra a la Comisión.

—*El C. Murguía*: La última duda sobre el asunto en general es ésta: la posibilidad del cumplimiento de las obligaciones del Gobierno, porque... (Murmullos) permitidme que se me escuche. Nosotros, es decir, la Nación, se ha comprometido a garantizar con el impuesto de la exportación del petróleo, con el diez por ciento del impuesto que se pondrá a las entradas brutas de los ferrocarriles y con todo lo demás que falte para el mínimum garantizado, las obligaciones que se contraen entre ambos gobiernos. Naturalmente nosotros necesitamos estar seguros de la posibilidad de dar cumplimiento a esta obligación, ¿verdad? Y yo desearía saber si el Gobierno tiene ya la seguridad de que los petroleros van a pagar el impuesto de exportación... (Risas). ...De otra manera, señores, nos veremos en el caso de estar en manos de los petroleros para poder cumplir el Convenio, y esto es excesivamente peligroso para la Nación.

—*El C. Ortega Romeo*: En concreto, la pregunta de usted se refiere a la posibilidad nacional de dar cumplimiento a sus compromisos. ¿Es así, señor compañero?

—*El C. Murguía*: Sí, señor.

—*El C. Ortega Romeo*: Muy bien. Pues desde luego debo contestarle a usted que la sola lectura de las cifras estadísticas de ingresos durante los períodos revolucionarios más álgidos, son suficientes para calcular que el Gobierno dentro de una sana economía y esta Cámara dentro de un estudio detenido y económico de los presupuestos, puede asegurar que tendrá bastante para cumplir todas y cada una de las obligaciones. La segunda pregunta de usted es el temor de que los petroleros se negasen a pagar el impuesto de exportación. Desde luego, debo decirle que siendo el impuesto de exportación una ley, el que no la cumpla tiene que acatar las sanciones que la misma ley señale, y estando todos los intereses de ellos, los intereses primordiales que a ellos les conviene explotar, bajo la férula del Gobierno en lo que a aplicaciones de leyes se refiere, no puede llegar el caso de que se nieguen a pagar. Pero todavía hay esta otra ventaja: los mismos petroleros, que si bien es cierto dentro de su industria son muy poderosos, en materia económica están supeditados a estos grandes banqueros con quienes contratamos y desde luego si los banqueros tienen la garantía del petróleo, y los petroleros necesitan de nuestro petróleo y de los banqueros, yo creo que no va a suceder que se pongan en pugna los que tienen los mismos intereses.

—*El C. Murguía*: No he salido de la duda, compañero, por esta razón; voy a decir por qué no he salido de la duda... (Voces: ¡Ya! ¡Ya!) ... No hay que hacernos ilusiones; con otras fuentes que no sea la fuente del derecho de exportación del petróleo no podremos cumplir este compromiso y yo pregunto categóricamente esto. ¿Los petroleros están de acuerdo con el Gobierno, porque antes no estaban, en pagar este impuesto?

—*El C. Ortega Romeo*: En muy pocas palabras voy a contestar. Basta que vea usted la "Revista de Hacienda" que publica constantemente los ingresos por concepto de exportación de petróleo para que vea usted que son bastantes millones de pesos los que mensualmente ingresan a las arcas federales por concepto de derechos de exportación, además de otros muchos ingresos que por concepto de industria petrolera están considerados entre los otros de la República.

—*El C. Murguía*: Se ha salido por la tangente el señor... (Murmullos. Campanilla).

—*El C. Presidente*: La presidencia manifiesta al ciudadano que ocupa la tribuna que pidió la palabra para formular interpelaciones y después se ha limitado a hacer aclaraciones y a ob-

jetar a las Comisiones, de modo es que yo le suplico que se limite a interpelar.

—*El C. Casas Alatriste*: Las Comisiones, honorable Asamblea, dan por sentado el precedente de que el ciudadano que ocupa la tribuna está haciendo interpelaciones de buena fe y en ese sentido, colocándonos en ese terreno, las Comisiones por mi conducto van a informar lo siguiente: por decreto de 7 de junio de 1921, decreto que tiene toda la sanción legal, se estableció, en uso de la soberanía que tiene el pueblo mexicano, el impuesto de exportación sobre el petróleo que se extraiga de la República. Este impuesto es perfectamente firme y no podrá ser revocado, ni podrá ser derogado por la voluntad de los petroleros, sino que tendrá que ser la voluntad suprema del pueblo mexicano la única que pueda revocarlo o modificarlo. Pero es más: esta contribución, este impuesto ha sido aceptado por las personas a quienes afecta, y actualmente, según la "Revista de Hacienda" a que aludió el compañero Ortega, los petroleros, por concepto de este impuesto, han pagado ya la suma de trece millones de pesos. Si los petroleros en lo de adelante no quisieran cumplir esta ley, la República Mexicana tiene en las manos la facultad económico-coactiva para hacer a los petroleros que cumplan con pagar este impuesto. (Aplausos). El compañero dice —supongo que obra de buena fe al hacer sus interpelaciones—, . . .

—*El C. Murguía*: Sí, señor. ¿Y por qué no lo voy a decir?

—*El C. Casas Alatriste*, continuando: . . . que cree que si los petroleros se niegan a pagar, el Gobierno de México no tendrá la fuerza bastante para obligarlos a pagar. Y yo le hago al compañero la siguiente reflexión: el importe de todo el dinero que los petroleros entreguen, no quedará a favor del Gobierno mexicano; de hecho el Gobierno mexicano no será más que un conducto para que pase a poder de los banqueros. En consecuencia, si los petroleros americanos se negaran a pagar este impuesto, serían los banqueros americanos los primeros interesados en obligar a los petroleros a pagar este impuesto a que tiene derecho el Gobierno mexicano. Así es que no hay tales temores. (Aplausos).

—*El C. Secretario Barón Obregón*: La presidencia, por conducto de la secretaría, consulta a la Asamblea, en votación económica, si considera suficientemente discutido el asunto. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Suficientemente discutido. Se procede a recoger la votación nominal. Por la afirmativa.

—*El C. Puig Casauranc José Manuel*: Pido la palabra. Moción de orden. Lo que hay que preguntar es si ha lugar a votar, en votación nominal.

—*El C. Presidente*: Se ha hecho así, compañero, por tratarse de un proyecto de ley que contiene un solo artículo.

—*El C. Puig Casauranc José Manuel*: A pesar de eso.

—*El C. Presidente*: Hay precedentes en todas las legislaturas pasadas.

—*El C. Secretario Barón Obregón*: Se procede a recoger la votación. Por la afirmativa.

—*El C. Secretario Samayoa*: Por la negativa.

(Se recoge la votación).

—*El C. Secretario Barón Obregón*: Se declara aprobado el proyecto de decreto por unanimidad de ciento ochenta y un votos. (Aplausos). La secretaría rectifica que son ciento ochenta y tres votos. (Aplausos). Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

—*El C. Presidente*: Se nombra en comisión a los ciudadanos diputados Francisco Escudero, Luis L. León, Gustavo Arce, Roberto Casas Alatriste, Romeo Ortega y Secretario Samayoa, para que se sirvan llevar el proyecto de decreto al Senado de la República. Se levanta la sesión y se cita para el lunes a las cuatro de la tarde. (19.50).

Indice

BIBLIOTECA MIGUEL LERDO DE TEJADA

VOLUMEN V

EGRESOS

(Concluye)

	Pág.
Discusión y aprobación del proyecto de Presupuesto de la Secretaría de Relaciones Exteriores (Ramo V), para el año de 1923	7
Discusión y aprobación del proyecto del Presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Ramo VI), para el año de 1923	17
Que se cree una partida de $1.000,000.00 en el Presupuesto de la Secretaría de Hacienda para indemnizar a los empleados federales que cesen al empezar el año de 1923	52
Remisión del proyecto de Presupuesto de la Secretaría de Guerra y Marina (Ramo VII). Discusión y aprobación del mismo	53
Discusión y aprobación del proyecto de Presupuesto de la Secretaría de Agricultura y Fomento (Ramo VIII), para el año de 1923	77
Discusión y aprobación del proyecto de Presupuesto de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (Ramo IX), para el año de 1923	91
Discusión y aprobación del proyecto de Presupuesto de la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo (Ramo X), para el año de 1923	163
Discusión y aprobación del proyecto de Presupuesto de la Secretaría de Educación Pública (Ramo XI), para el año de 1923	187
Discusión y aprobación del proyecto de Presupuesto del Departamento de Salubridad Pública (Ramo XII), para el año de 1923	285
Discusión y aprobación del proyecto de Presupuesto del Departamento de Aprovisionamientos Federales (Ramo XIII), para el año de 1923	295
Discusión y aprobación del proyecto de Presupuesto de los Establecimientos Fabriles y Militares (Ramo XIV), para el año de 1923	299
Dictamen sobre el proyecto de Presupuesto del Departamento de Contraloría para el año de 1923 (Ramo XV). (Discusión y aprobación del mismo)	300
Discusión y aprobación del proyecto de Presupuesto de la Procuraduría General de la República (Ramo XVI), para el año de 1923	324

Talleres de Impresión de Estampillas y Valores.—México

Pág.

Discusión y aprobación del proyecto de Ley que crea el Departamento de Estadística Nacional (Ramo XVIII), con su presupuesto correspondiente 328
Discusión y aprobación de las partidas que reglamentan los pagos del Presupuesto de Egresos para el año de 1923 412
Que las economías en las partidas del Presupuesto, se destinen íntegramente al fondo de reservas, para el pago de la Deuda Exterior 491

DEUDA PUBLICA

Dictamen y aprobación del mismo que ratifica el convenio entre el Ejecutivo y el Comité Internacional de Banqueros con Negocios en México 495